

# La Segunda República española, 90 años después (1931-2021)

*Balances y perspectivas*

Volumen II

LEANDRO ÁLVAREZ REY (coord.)



Memoria Democrática

|C|E|P|C|



LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA,  
90 AÑOS DESPUÉS (1931-2021)

Balances y perspectivas

Vol. II

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

CONSEJO EDITORIAL

Luis Aguiar de Luque  
José Álvarez Junco  
Manuel Aragón Reyes  
Paloma Biglino Campos  
Carlos Closa Montero  
Elías Díaz  
Arantxa Elizondo Lopetegui  
Ricardo García Cárcel  
Yolanda Gómez Sánchez  
Pedro González-Trevijano  
Carmen Iglesias  
Francisco J. Laporta  
Encarnación Lemús López  
Emilio Pajares Montolío  
Benigno Pendás  
Mayte Salvador Crespo  
Mónica Sánchez Redonet  
Antonio Torres del Moral

Colección: *Memoria Democrática*

Directora: ENCARNACIÓN LEMÚS LÓPEZ

CONSEJO ASESOR

Ana Aguado Higón  
Gutmaro Gómez Bravo  
Leyre Burguera Ameave

Leandro Álvarez Rey (coord.)

LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA,  
90 AÑOS DESPUÉS (1931-2021)

Balances y perspectivas

Vol. II

| CENTRO DE | ESTUDIOS | POLÍTICOS Y | CONSTITUCIONALES |

MADRID, 2023

El original de este libro ha sido evaluado anónimamente de manera favorable por especialistas sin vinculación con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

*Catálogo general de publicaciones oficiales:*  
<https://cpage.mpr.gob.es/>

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático.

De esta edición, 2023:

© Leandro Álvarez Rey (coord.)  
© Centro de Estudios Políticos y Constitucionales  
Plaza de la Marina Española, 9  
28071 Madrid  
<http://www.cepc.gob.es>  
<https://twitter.com/cepcgob?lang=es>

NIPO CEPC en papel: 091-23-025-7  
NIPO CEPC PDF: 091-23-024-1  
ISBN CEPC en papel: 978-84-259-1991-6  
ISBN CEPC PDF: 978-84-259-1990-9  
Depósito Legal: M-22123-2023

Realización: B. Gutiérrez

Impreso en España - *Printed in Spain*

# ÍNDICE

## REFORMISMO REPUBLICANO Y MODERNIZACIÓN Reformas, conflictividad y resistencias al cambio

REFORMISMO REPUBLICANO, CONTEXTO SOCIAL Y PERSPECTIVA ACTUAL .....	13
Fernando del Rey Reguillo	
EL ESTADO SOCIAL REPUBLICANO Y LA LUCHA POR EL CONTROL Y REGULACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO .....	39
Salvador Cruz Artacho	
UNA REFORMA AGRARIA, VARIAS AGRICULTURAS Y MUCHA HISTORIOGRAFÍA ....	81
Lourenzo Fernández Prieto	
REFORMISMO, CONFLICTIVIDAD Y VIOLENCIAS EN LA ETAPA REPUBLICANA ....	113
Eduardo González Calleja	
SEGUNDA REPÚBLICA Y CIUDADANÍA FEMENINA. EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD (1931-1936) .....	161
Ana Aguado Higón	
TENSIONES SOCIALES Y CONSPIRACIÓN: LA IGLESIA CATÓLICA EN LA ESPAÑA DEL FRENTE POPULAR .....	187
Julián Chaves Palacios	
REPENSAR LA SEGUNDA REPÚBLICA. ENTRE EL SENTIMIENTO Y LA RAZÓN ....	213
Fernando Sánchez Marroyo	

CULTURA, ENSEÑANZA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
EN LA ESPAÑA REPUBLICANA

EL CINE DE LA SEGUNDA REPÚBLICA, ARTE, POLÍTICA Y ENTRETENIMIENTO ..... Santiago de Pablo	247
PRENSA Y OPINIÓN PÚBLICA EN LA SEGUNDA REPÚBLICA ..... Ricardo Martín de la Guardia	275
LOS PROYECTOS DE REFORMA DE LA ENSEÑANZA DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA ..... Vicent Sanz Rozalén	297
LA REPÚBLICA DE LAS LETRAS: LA LITERATURA ESPAÑOLA ENTRE 1931 Y 1936 ..... Francisco Fuster	321
LA PEDAGOGÍA POLÍTICA EN EL HORIZONTE DE LA CONSTRUCCIÓN NACIONAL DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA ..... Manuel Menéndez Almazora	343
HISTORIA, CARRERAS ACADÉMICAS Y PROFESIÓN. LOS CATEDRÁTICOS DE HISTORIA DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA ..... Ignacio Peiró Martín	365

LA REPÚBLICA: GUERRA Y EXILIO

LOS CAMINOS DE LA DERROTA. DESPLAZAMIENTO Y ACOGIDA EN LA RETAGUARDIA REPUBLICANA ..... Lucía Prieto Borrego	411
GUERRA Y REPRESIÓN: EL DOLOROSO DESTINO DE LOS REPUBLICANOS ESPAÑOLES ..... María del Carmen Fernández Albéndiz	437
80 ANIVERSARIO DEL EXILIO REPUBLICANO. MEMORIA Y CONMEMORACIÓN ... Inmaculada Cordero Olivero	457
EL EXILIO DE 1939 Y LA RESTAURACIÓN DE LA REPÚBLICA: DE LA ESPERANZA A LA FRUSTRACIÓN ..... Julián Chaves Palacios	485



*ÍNDICE*

«¿QUÉ NO LOS VE USTED, MIRÁNDONOS COMO BESTIAS?». RECEPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL EXILIO REPUBLICANO DE LA GUERRA CIVIL EN LOS PAÍSES DE ACOGIDA .....	519
Bárbara Ortuño Martínez	
LA SEGUNDA REPÚBLICA REINTERPRETADA DESDE EL EXILIO: DEL «PARAÍSO PERDIDO» A LA REVISIÓN CRÍTICA .....	547
Jorge de Hoyos Puente	
MEMORIA DE LA SEGUNDA REPÚBLICA .....	569
Ángeles Egido León	



REFORMISMO REPUBLICANO  
Y MODERNIZACIÓN

Reformas, conflictividad y resistencias al cambio



# Reformismo republicano, contexto social y perspectiva actual

FERNANDO DEL REY REGUILLO

*Catedrático de H. del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos  
Universidad Complutense de Madrid*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=27002>

A noventa años vista, reflexionar sobre las políticas reformistas de la Segunda República implica subrayar algo obvio: posiblemente, ningún otro período de la Historia de España ha sido equiparable en voluntad transformadora. Por añadidura, otra precisión es obligada: cuando hablamos de estas políticas nos estamos refiriendo al primer bienio republicano, al comprendido entre la proclamación del nuevo régimen y la caída del gobierno Azaña a principios de septiembre de 1933. Fueron los gobiernos republicano-socialistas los que proyectaron esa vocación de cambio de gran calado, puesto que si por algo se caracterizó el segundo bienio en general fue por no reconocerse en esa predisposición al cambio acelerado y, después de octubre de 1934, por su manifiesta querencia a frenar o anular gran parte de lo que se había conseguido en la primera etapa. En el breve y tenso período del Frente Popular poco es lo que se pudo hacer, salvo intentar retomar el rumbo abandonado en 1933, y eso más bien a las bravas, como ocurrió con la política agraria, donde el legislador fue a remolque de las ocupaciones ilegales de tierras impulsadas por las organizaciones que representaban la voz de los campesinos pobres, como se manifestó precisamente en esta tierra que hoy nos acoge<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Cf. visiones globales en PAYNE, S. G., *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*, Barcelona, Paidós, 1995; GIL PECHARROMÁN, J., *Historia de la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002; JULLÁ, S. (coord.), *República y Guerra Civil*, t. XL de la Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 2004; LUEGO, F., y AIZPURU, M., *La Segunda República y la*

Primero a cubierto del gobierno provisional y después a instancias del gobierno presidido por Manuel Azaña, fueron republicanos de izquierda y socialistas los grandes inspiradores y artífices de las políticas de transformación, que no dejaron tecla sin tocar ni problemática importante alguna sin abordar por complejas que fueran: la propiedad de la tierra, las relaciones laborales, la modernización del Ejército, las relaciones entre la Iglesia y el Estado, la descentralización territorial, el sistema educativo, la situación de la mujer... Ciertamente, por más que se vuelva una y otra vez sobre este tema, no deja de sorprender la impresionante ambición por alterar lo existente demostrada por aquellos políticos, que fueron capaces de encarar los grandes problemas estructurales que arrastraba el país desde tiempos remotos con el ánimo de aportar soluciones enérgicas y pautas de remodelación. Y todo ello en muy poco tiempo. Porque nunca está de más subrayar que aquel denso laboratorio político que fue la Segunda República duró poco más de cinco años, entre los cuales el afán por modificar el país hasta la raíz sólo afectó a tres.

Retrospectivamente, no faltarán quienes pongan muchos peros a la estrategia de cambio diseñada a cubierto de republicanos de izquierda y socialistas. No hay ejercicio más fácil que asumir ahora el papel de jueces para perdonarles la vida a aquellos responsables públicos, una vez que sabemos en qué desembocó la secuencia histórica y al preguntarnos por cómo se podría haber evitado el terrible final, que obviamente no estaba escrito ni era un final irremediable, subrayémoslo. No se trata, pues, de perdonarle la vida a nadie. Un ejercicio de esa naturaleza no tendría ningún sentido. De lo que se trata, creo, es de valorar y reflexionar sobre el alcance real y las posibilidades ciertas que tenían aquellas políticas para salir adelante.

Otra precisión inicial no menor: aquella fue una estrategia diseñada por élites fundamentalmente urbanas, en gran medida vinculadas al mundo intelectual y que no siempre conocían bien las complejidades del país, como pudo constatarse en más de un aspecto de la política agraria. Lo mismo puede señalarse de su patente talante doctrinario, que entre otras contraindicaciones se tradujo en no calibrar bien el enorme potencial movilizador del que gozaba la Iglesia católica y el mundo conservador en su conjunto. Por no hablar de la candidez e imprevisión

---

*Guerra Civil*, Madrid, Alianza Editorial, 2013; GONZÁLEZ CALLEJA, E. y otros, *La Segunda República española*, Barcelona, Pasado & Presente, 2015.

mostradas ante el poder conspirativo de los sectores más reaccionarios del Ejército en su conexión con la extrema derecha monárquica, grupos que se pusieron a maquinarse contra la joven democracia republicana desde el mismo momento de su proclamación<sup>2</sup>.

## Los condicionantes estructurales y políticos

Más allá de las valoraciones que a posteriori nos puedan merecer las políticas efectuadas por aquellos gobiernos, lo justo sería reconocer que no lo tuvieron nada fácil. Hay razones objetivas difícilmente rebatibles al respecto. Muchas de ellas, además, remiten al contexto internacional, que no fue el mejor de los posibles. La Segunda República, el primer impulso verdaderamente democratizador en sentido estricto de nuestra historia, nació en una coyuntura exterior muy adversa, cuando la idea y los regímenes democrático-parlamentarios se hallaban en abierta regresión en toda Europa. Al término de la Gran Guerra, y a excepción de la Rusia soviética, tras la derrota y caída de los Imperios centrales pareció apoderarse del continente una auténtica pleamar democratizadora. Los regímenes parlamentarios de Gran Bretaña, Estados Unidos y, sobre todo, Francia parecían los modelos a seguir en el diseño del nuevo orden global, a cubierto, a su vez, de la Sociedad de Naciones constituida a principios de 1920 para garantizar la paz mundial, la solución concertada de los conflictos y la propagación de los valores democráticos<sup>3</sup>.

Si poco antes el presidente norteamericano Woodrow Wilson estableció la idea de que la democracia parecía destinada a prevalecer de forma casi universal, lo cierto es que no pudo estar más equivocado, especialmente en lo que afectó a Europa. Pero también si se mira, más allá de sus fronteras, a otros continentes. La oleada democratizadora plasmada en la inmediata posguerra fue sólo un espejismo efímero. De los 28 Estados que englobaba el continente en esos momentos, casi todos habían asumido alguna forma de gobierno representativo parlamentario antes, durante o después del choque bélico. En 1926, ocho de ellos ya eran dictaduras; en 1933, la cifra había ascendido a trece, y cinco años

---

<sup>2</sup> Cf., entre otros, el último trabajo de VIÑAS, A., *El gran error de la República. Entre el ruido de sables y la ineficacia del Gobierno*, Barcelona, Crítica, 2021.

<sup>3</sup> MACMILLAN, M., *Paris 1919. Seis meses que cambiaron el mundo*, Barcelona, Tusquets, 2005.

después la democracia sólo sobrevivía en nueve. Ciertamente, tras el diseño del nuevo orden mundial en la «Paz de París» de 1919, enseguida pudo palpase que la victoria de la democracia parlamentaria había sido tan sólo una quimera, una victoria carente de cimientos sólidos en los que apoyarse. Por ceñirnos sólo a Europa, la guerra, larvada o no, y la violencia, se prolongaron en buena parte del continente hasta bien entrados los años veinte, en el antiguo Imperio de los zares, donde los bolcheviques se enfrentaron durante cuatro años a fuerzas dispares para afirmar su experimento totalitario; en Hungría, donde la breve República soviética de Béla Kun dio paso al régimen autocrático del almirante Miklós Horthy; en Alemania, donde los brotes insurreccionales de la extrema izquierda y la extrema derecha se prolongaron hasta 1923; en la Italia del *bienio rosso* que, en medio de una guerra civil larvada, propició el ascenso al poder de los fascistas de Mussolini en 1922; en la Península de Anatolia, donde los nacionalistas turcos pugnaron por la reconstrucción de su país tras la derrota en la guerra, llevando a término políticas de limpieza étnica contra la población griega en la costa occidental, etc.<sup>4</sup>.

En los años que siguieron, los regímenes parlamentarios de la Europa centro-oriental y mediterránea fueron cayendo en cadena: España y Turquía, en 1923; Portugal, Polonia y Lituania, en 1926; Albania, en 1928; Yugoslavia, en 1929, y Estonia en 1930. Es decir, cuando se proclamó la Segunda República española en 1931 se habían afirmado regímenes autocráticos o abiertamente dictatoriales en once países del continente (incluidas Turquía y la Unión Soviética). Y lo peor fue que esta secuencia se prolongó de manera imparable a lo largo de esa misma década: Alemania, Bulgaria y Austria en 1933; Letonia en 1934; Grecia en 1936; Rumanía en 1938 y Checoslovaquia, de la mano de la invasión nazi, en 1939. Así, en vísperas de la Segunda Guerra Mundial la democracia parlamentaria sólo sobrevivía en la fachada más occidental del continente: Francia, Reino Unido, Holanda, Bélgica, los Países Escandinavos (Suecia, Noruega, Finlandia y Escandinavia) y Suiza. Afortunadamente para Europa, como ya ocurriera en la Gran Guerra, fuera

---

<sup>4</sup> VEIGA, F., y MARTÍN, P. *Las guerras de la Gran Guerra (1914-1923)*, Madrid, La Catarata, 2014; REY, F. del, y ÁLVAREZ TARDÍO, M., *Políticas del odio. Violencia y crisis de las democracias en el período de entreguerras*, Madrid, Tecnos, 2017; GERWARTH, R., *Los vencidos. Por qué la Primera Guerra Mundial no concluyó del todo (1917-1923)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2017.



de sus fronteras la democracia liberal preservó su principal baluarte en los Estados Unidos de América. Sin ese arsenal liberal-democrático del otro lado del Atlántico la historia de Europa y de la democracia parlamentaria, ahora lo sabemos, con toda seguridad habría sido muy distinta. Pero incluso los Estados Unidos arrastraron una situación calamitosa durante aquella década, al tener que afrontar una crisis económica brutal que, entre otras consecuencias, trajo consigo un mayor repliegue hacia adentro de este país, en detrimento de la gobernanza internacional y del mantenimiento de la paz a escala mundial.<sup>5</sup>

La singularidad de la experiencia española fue que el impulso a la dictadura se produjo en dos tiempos sucesivos, separados por el breve intervalo republicano. Primero, en 1923, con el golpe de Estado de Miguel Primo de Rivera, que se planteó contra un régimen que no era propiamente una democracia, pero sí un régimen parlamentario que, aunque restringido, justamente en ese momento daba muestras inequívocas de convertirse en más representativo. Y segundo, en 1936, con el golpe de Estado de julio, que se transmutó en guerra civil y en la posterior dictadura de Franco. Es decir, la muy corta pero muy intensa historia de la democracia republicana se vio flanqueada por dos regímenes dictatoriales de naturaleza muy distinta. Muy atemperado y poco cruento el primero, aunque marcadamente antiliberal, y brutal y sangriento el segundo, hasta el punto de podersele conferir el rango de dictadura vocacionalmente totalitaria en sus primeros años de existencia. Nos referimos al período «azul» del régimen, el del claro alineamiento internacional con las potencias del Eje, por más que se tratara de encubrir tal posición con fórmulas eufemísticas interpuestas sobre la marcha.

Así pues, la República llegó tarde a España y en circunstancias notoriamente adversas. Y además duró poco y tuvo una vida tan densa como sumamente accidentada: gobiernos de corta duración, parlamentos lastrados por un excesivo enconamiento de las partes, grandes bandazos electorales en un corto lapso de tiempo y, sobre todo, una intensa conflictividad de perfiles multiformes. Como esto es objeto de otra intervención en este coloquio no me extenderé sobre el asunto.

---

<sup>5</sup> LINZ, J. J., *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, e *id.*, «La crisis de las democracias», en CABRERA, M.; JULIÁ, S., y MARTÍN ACEÑA, P., *Europa en crisis, 1919-1939*, Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 1991, pp. 231-285; MAZOWER, M., *La Europa negra. Desde la Gran Guerra hasta la caída del comunismo*, Barcelona, Ediciones B, 2001; OVERY, R. J., *El camino hacia la guerra. La crisis de 1919-1939 y el inicio de la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Espasa Calpe, 2009.

Sólo haré constar que, antes del 18 de julio de 1936, aparte de un alto grado cotidiano de conflictos, movilizaciones y violencias de mediana intensidad, la democracia republicana tuvo que afrontar tres insurrecciones armadas auspiciadas por los sectores más radicales del anarcosindicalismo (enero de 1932 y enero y noviembre de 1933); un golpe de Estado militar fallido (agosto de 1932); la revolución socialista de octubre de 1934 (con derivaciones propias en Cataluña impulsadas por los nacionalistas de izquierdas); y la agitada primavera de 1936, bajo la convergencia cruzada de pistoleros, conflictos y protestas de signo muy variado<sup>6</sup>.

Todas esas manifestaciones de la violencia antidemocrática generaron un número muy elevado de víctimas —mortales y no mortales—, tanto en datos absolutos como relativos, por encima incluso de las que se recogieron en Italia en los años previos a 1922 y en Alemania por esas mismas fechas o antes del ascenso de Hitler al poder. Indicación ésta que únicamente debe servir para constatar las dificultades con las que se enfrentó el proceso de construcción de la democracia republicana. Pero que también muestra, prejuicios y sectarismos de distinto signo aparte, cómo la violencia política le confirió singularidad a aquel período. Ningún otro momento de la Historia contemporánea de España en tiempos de paz, con vigencia de regímenes no dictatoriales más o menos representativos, se le puede equiparar por la incidencia de tal variable. La estimación cuantitativa más elaborada hasta el momento —que hay que tomar con precaución— nos habla de un total de 2.629 víctimas mortales<sup>7</sup>. Con toda seguridad, esta estimación se queda corta. De hecho, disponemos de otra que va mucho más allá, contando hasta 3.623 muertos y 12.520 heridos por violencia política entre 1931 y 1936.<sup>8</sup> Un análisis en profundidad de la segunda categoría, la de heridos graves como consecuencia de esos conflictos y violencias, a buen seguro nos complicaría y enriquecería el mapa de la inestabilidad y de la protesta social en ese período crucial de nuestra historia. Con todo, discrepancias numéricas aparte, los datos referidos resultan suficiente-

---

<sup>6</sup> REY REGUILLO, F. del, «Reflexiones sobre la violencia política en la Segunda República española», en PALACIOS, D., y GUTIÉRREZ, M. (eds.), *Conflicto político, democracia y dictadura. Portugal y España en la década de 1930*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 17-97.

<sup>7</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia socio-política en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015.

<sup>8</sup> BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *España turbulenta. Alteraciones, violencia y sangre durante la Segunda República*, Madrid, Fragma Reprografía, 2009.

mente ilustrativos sobre el país, el mundo y el tiempo del que estamos hablando, así como del ambiente con el que tuvieron que lidiar y desarrollar sus políticas los gobiernos de entonces.

Pese a su espectacularidad, no cabe confundir estos indicadores con la imagen de «caos» y «anarquía» propagada por la dictadura franquista durante cuatro décadas, construida con el fin de conferir legitimación al golpe de Estado de 1936 y a su propio régimen. Pero sí constituyen una muestra objetiva de las complicadas circunstancias de entonces, que no eran privativas de España, insístase en ello. Buena parte de la Europa y el mundo de entreguerras tuvieron que afrontar los mismos desafíos, espinosos procesos conflictivos y parecidos debates políticos, bajo el denominador común del cuestionamiento de la democracia parlamentaria y el ascenso de opciones políticas, de signo autoritario o abiertamente totalitario, aspirantes a desbancarla (bolchevismo, fascismos, dictaduras militares conservadoras...)<sup>9</sup>. ¿Cómo asentar con firmeza una democracia en medio de esas condiciones y circunstancias tan problemáticas? Más en concreto, ¿cómo desarrollar las ambiciosas políticas reformistas auspiciadas por los constituyentes de 1931 cuando gran parte de los españoles y las fuerzas políticas que los representaban ni siquiera aceptaban el nuevo marco institucional? Evidentemente, no era una tarea fácil. Porque si las condiciones políticas internacionales no eran las mejores, tampoco lo eran las circunstancias socio-culturales, económicas o de índole institucional exclusivas de la realidad española.

Entre las muchas sugerencias y reflexiones conceptuales legadas por Santos Juliá, la historia de España podía considerarse a esas alturas como la de un país de «liberalismo temprano y democracia tardía»<sup>10</sup>. Sin duda, llevaba razón. Porque no deja de ser llamativo que fuera en España donde, en fechas muy tempranas, se llenara de significado un concepto tan fundamental para los amantes del pluralismo, la libertad y la democracia como el concepto de «liberalismo». Y, sin embargo, la versión que de esa corriente política primó durante más de un siglo en nuestro país fue alicorta, poco representativa y elitista<sup>11</sup>. Bajo tales pre-

---

<sup>9</sup> Como muestra, un botón, SNYDER, T., *Tierras de sangre. Europa entre Hitler y Stalin*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2011.

<sup>10</sup> JULIÁ, S., «Liberalismo temprano, democracia tardía. El caso de España», en DUNN, J. (dir.), *Democracia, el viaje inacabado (508 a.C.-1993)*, Barcelona, Tusquets, 1995, pp. 253-291.

<sup>11</sup> FUENTES, J. F., y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., «Liberalismo», en *id.* (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pp. 413-428.

cedentes, los constituyentes de 1931 se rebelaron contra los límites que ese modelo liberal interpuso a la democratización real, aunque para ello tuvieran que afirmarse frente al adversario en posiciones, ciertamente, más excluyentes que propiamente pluralistas<sup>12</sup>. Pero desde nuestra cómoda posición actual no debiéramos exigirles a aquellos gobernantes más de lo que dieron de sí. Por la sencilla razón de que aquellas élites políticas y la ciudadanía española en su conjunto tenían un rodaje muy exiguo en la participación política y en el pluralismo, y aún más escaso en la participación democrática propiamente dicha. Antes de 1923, la competencia política abierta en pie de igualdad sólo se había manifestado en los principales enclaves urbanos del país (Madrid, Barcelona, Bilbao, Valencia...). Y para más inri, el régimen de la Restauración fue yugulado por una dictadura militar corporativa que supuso un flagrante retroceso desde el punto de vista del constitucionalismo, las libertades ciudadanas y los derechos individuales. Así, a la altura de 1930, gran parte de España continuaba lastrada por la despolitización, el peso de rancias tradiciones, el localismo y tinglados clientelares de profunda raigambre<sup>13</sup>.

Por todo ello, se entiende que muchos de los vicios del largo período clientelar y del liberalismo restringido se manifestaran todavía con fuerza después de 1931. No tanto en lo que hizo a la limpieza y el control de las elecciones, que en general fueron limpias, salvo el caso de las seis provincias en las que claramente se alteraron los resultados en los comicios de febrero de 1936, de acuerdo con un estudio reciente riguroso, sumamente exhaustivo y novedoso. Aunque ni siquiera sus autores, por más que se les haya querido leer de otra manera, han concluido que tales amaños hubieran alterado la victoria del Frente Popular.<sup>14</sup> Cuando hablo de supervivencia de los viejos modos de hacer política me refiero a la débil asunción del pluralismo y de los valores inherentes al mismo por una porción importante de la clase política y de la sociedad española del momento. De ahí derivó la inclinación a rechazar el principio de alternancia, la tentación de incumplir las reglas del

---

<sup>12</sup> ÁLVAREZ TARDÍO, M., y VILLA GARCÍA, R., *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*, Madrid, Encuentro, 2010.

<sup>13</sup> VARELA ORTEGA, J. (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

<sup>14</sup> ÁLVAREZ TARDÍO, M., y VILLA GARCÍA, R., *1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*, Barcelona, Espasa, 2017.

juego, la tendencia a acaparar el poder y la escasa proclividad al pacto y al consenso por parte de los actores en presencia, con la consiguiente propensión a arrinconar al adversario a la primera de cambio. Todo ello tuvo consecuencias nefastas en la corta historia de la democracia republicana, en particular a la hora de desarrollar las ambiciosas políticas reformistas que se impulsaron.

Otra dimensión que no se ha de obviar para entender el alcance y los límites de las políticas reformistas es el contexto económico en el que se desarrollaron. Resulta obvio que la riqueza no se hallaba bien repartida en varias zonas del país, especialmente en las provincias agrarias más latifundistas, en ese triángulo imaginario comprendido entre Salamanca y la Andalucía de la cuenca del Guadalquivir, pasando por Extremadura y la parte más meridional de Castilla-La Nueva. A ello se unía el problema del minifundismo en la España más septentrional, entre Galicia y buena parte de la cornisa cantábrica, donde tradicionalmente el exceso de población había encontrado una vía de escape en la emigración a América. Al albur de la crisis económica de 1929 o incluso antes, ese balón de oxígeno ya no estaba disponible. En contraste con tales territorios, las provincias a priori socialmente más armoniosas y con la riqueza y la propiedad más equitativamente repartidas se encontraban en la cuenca del Duero, Navarra, Aragón, la mitad norte de la Castilla sur, Cataluña y Levante, sin que estemos hablando, por supuesto, de territorios idílicos libres de problemas, conflictos y desajustes de todo tipo<sup>15</sup>.

Pero, aparte de esos condicionantes derivados de las complejidades de las estructuras agrarias, hay que subrayar que España no era un país rico en recursos naturales. Por su orografía, el tipo de suelos o la climatología, la agricultura española se hallaba muy lejos de equipararse a sus vecinos del norte. Secularmente, el relieve de la Península había encarecido sobremanera el desarrollo de las comunicaciones, ya fuera por medio de la red de caminos y carreteras, ya fuera por ferrocarril, no así a través del tráfico marítimo de cabotaje, donde el país sí contaba con una ventaja comparativa. Por su parte, la fertilidad de los suelos y los consiguientes rendimientos adolecían de una clara desventaja en la mayor parte del país, salvo en las zonas más lluviosas o en la agricultura intensiva de Levante, sin duda la más competitiva. En general,

---

<sup>15</sup> MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1976.

en España llovía poco y eso condicionaba negativamente las posibilidades de la agricultura nacional, mayoritariamente de secano, extensiva y aferrada a la típica trilogía mediterránea (cereales, vid y olivos), con amplias extensiones de tierra dedicadas a la caza o a la ganadería. Mientras el peso de la población aumentó poco y lentamente, los lastres naturales se sobrellevaron mal que bien, pero eso comenzó a cambiar cuando los signos de la modernización demográfica se dejaron notar en el país, justo desde finales del siglo XIX. Tanto es así que la población española creció en el primer tercio del siglo XX casi tanto como en toda la centuria anterior. Con el agravante, como se acaba de indicar, de que las puertas de la emigración para aliviar el excedente demográfico se cerraron en coincidencia con la llegada de la República, si no antes<sup>16</sup>.

Como nos han hecho ver los historiadores de nuestra economía, España no se vio muy afectada por la crisis internacional iniciada en octubre 1929 con el crack de la bolsa de Nueva York, que dio pie a la Gran Depresión y su catastrófica repercusión en el mundo durante la década de los treinta. En este caso, salvo los minoritarios sectores vinculados a la exportación, el aislamiento del mercado nacional jugó como un manto relativamente protector, lo que no impidió que el desempleo se cebara en aquella coyuntura con muchas provincias, especialmente de la mitad sur peninsular y sectores productivos como la construcción. Además, cuando se menciona la población inactiva, se habla preferentemente de los más jóvenes, los segmentos de edad que más difícil tenían su inserción en el mercado de trabajo. Ello, por ende, no se evidenció solamente en el desempleo agrario, ya que el sector secundario y el terciario también se veían lastrados por su escasa competitividad, su tradicional dependencia de la protección arancelaria y su proclividad a los precios cautivos. No es pertinente establecer relaciones mecánicas entre la evolución del mercado de trabajo y la vida política general de esos años, pero qué duda cabe que la primera condicionó la segunda en muchos lugares<sup>17</sup>. Eso explicaría, siquiera en parte, por qué fueron determinadas vanguardias juveniles las grandes protagonistas de las movilizaciones de protesta y los conflictos del momento, y por qué mostraron un grado tan intenso de politización al tiempo que un gran

---

<sup>16</sup> TORTELLA, G., *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

<sup>17</sup> PALAFOX, J., *Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española, 1892-1936*, Barcelona, Crítica, 1991.

desapego con respecto a la política institucional, ejerciendo de carne de cañón —a izquierda y derecha— de credos políticos radicales y sectarios. Su inmensa presencia durante la guerra civil en el debate político, en la retaguardia y en los frentes, culminó un proceso de intensa radicalización plasmado de forma creciente en los años previos<sup>18</sup>.

Es incuestionable que aquella coyuntura económica fue dramática para muchos españoles. Porque carecer de empleo en aquella época, cuando apenas existía cobertura social (nada que ver con la España actual), era una auténtica calamidad. Si en 1930 la población española se cifraba en 23,5 millones de habitantes, el porcentaje de población activa alcanzaba los 8,5 millones (36,17% del total), de los que un poco menos de la mitad se concentraba en el sector primario (agricultura y pesca, 47,2%), un cuarto en el sector secundario (25,7%) y algo más de otro cuarto en el sector servicios (27,1%)<sup>19</sup>. Pese a que las estadísticas de la época no son del todo fiables, es claro que la tasa de paro no dejó de crecer en el período republicano, alcanzando como mínimo los 840.000 desempleados en el primer semestre de 1936, en torno al 10% de la población activa. Si bien algunas industrias se vieron seriamente afectadas por la crisis laboral (la construcción en Madrid, la siderurgia en Vizcaya, la minería en Asturias...), la rémora del paro se convirtió en una realidad dramática en las zonas agrarias de la España latifundista (Andalucía, Extremadura, La Mancha...). De hecho, las frágiles estadísticas disponibles no reflejan ni remotamente las dimensiones de la crisis de trabajo. Se sabe que en algunas provincias el paro podía llegar a afectar en ciertas épocas del año a entre el 50 y 60 por cien de la población activa, siendo habitual que afectase al 25-30 por cien<sup>20</sup>.

En ese contexto, carecer de trabajo implicaba a menudo pasar hambre. La falta de recursos públicos para combatir el problema contribuyó a su agravamiento, pues de poco sirvieron los organismos creados *ad hoc* para tal cometido (la Caja Nacional del Seguro contra el Paro Forzoso en 1931 y la Junta Central contra el Paro en 1935), cuyo presupuesto se nutrió con cifras irrisorias, oscilando entre el 0,5 y el 2% del

---

<sup>18</sup> SOUTO, S., *Paso a la juventud. Movilización democrática, estalinismo y revolución en la República española*, Valencia, Universitat de València, 2014.

<sup>19</sup> SÁNCHEZ MARROYO, F., *La España del siglo XX. Economía, demografía y sociedad*, Madrid, Istmo, 2003, pp. 123-126 ss.

<sup>20</sup> JULLÁ, S., *Historia económica y social moderna y contemporánea de España*, Madrid, UNED, 1988, pp. 48-50; PÉREZ LEDESMA, M., *Estabilidad y conflicto social. España, de los iberos al 14-D*, Madrid, Nerea, 1990, p. 204.

gasto público<sup>21</sup>. Nada que ver con la actualidad, cuando el Estado ha sido capaz de afrontar con solvencia períodos en apariencia más críticos en términos de desempleo. Bien es verdad que ahora España es un país mucho más rico, miembro destacado de la Unión Europea y merecedor por ello de sus mecanismos solidarios, con una cobertura social envidiable y una fiscalidad mucho más voraz, más progresiva e infinitamente más redistributiva que la de entonces. Digamos que, como en la mayor parte de la Europa occidental, aunque con cierto retraso por la larga vigencia de la dictadura franquista, el desarrollo de la «ciudadanía social» (en términos de T. H. Marshall y Tom Bottomore) ha experimentado un salto de gigante en nuestro país en las últimas cuatro décadas. Desde tal perspectiva, España se encontraba en pañales en 1931<sup>22</sup>.

Me gustaría apuntar una última dimensión, referida al contexto político y social, importante para entender las dificultades que lastraron el programa reformista diseñado en el bienio republicano-socialista. Y es que el texto constitucional que al final se aprobó enseguida fue rechazado en distinto grado por una parte considerable de las fuerzas políticas, bien por los que desde el republicanismo de centro liberal pedían importantes retoques, bien por los que apostaban, desde la derecha *posibilista*, por un cambio de gran calado, al sentirse postergados del sistema o, caso de los monárquicos recalcitrantes, por abominar abiertamente de él. Quizá deslumbrados por los resultados de las elecciones generales de junio de 1931, de las que salieron las Cortes que aprobaron aquel texto, los constituyentes se formaron una imagen del país mucho más izquierdista de lo que en realidad era, como se demostró apenas dos años después. Con el universo conservador desorientado y desmovilizado, los comicios de 1931 no proyectaron una imagen real del tablero político-ideológico español. De ahí que los constituyentes no se plantearan consensuar el nuevo marco institucional con ese sector del país considerado una reliquia del pasado, tan retrógrada como minoritaria.

Sin embargo, la España tradicional se reveló enseguida mucho más poderosa de lo que dejó traslucir el primer parlamento de la joven democracia republicana. De hecho, el sistema de partidos, en realidad muy fragmentado y en formación, no comenzó a sedimentarse hasta 1933. Retrospectivamente, sin pretender enmendarles la plana a los protago-

---

<sup>21</sup> SAMANIEGO, M., *La unificación de los seguros sociales a debate. La Segunda República*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988, pp. 376-401 y *passim*.

<sup>22</sup> MARSHALL Y BOTTOMORE, T., *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998.



nistas del momento, cabe preguntarse si era posible construir una democracia pluralista en los años treinta sin tener en cuenta las aspiraciones, intereses y electores del potente mundo conservador. Evidentemente, la extrema derecha monárquica, minoritaria por definición, se autoexcluyó al instante de colaborar con el nuevo régimen. Pero hoy sabemos que la mayor parte del espectro católico, el que representaba en la sombra el episcopado más moderado que inspiró Acción Popular, embrión de la CEDA, no se cerró en banda a la negociación. No hace falta ser un sesudo analista para concluir que siempre hubiera sido mejor tener ese amplio cuerpo político dentro que fuera del sistema<sup>23</sup>. Pero para ello habría que haber realizado concesiones que los constituyentes no estuvieron dispuestos a asumir, identificados como se hallaban con lo que denominaron «revolución republicana». Tampoco, ciertamente, el catolicismo político de los años treinta se avenía a fáciles componendas ni la Iglesia de esa época era la del Concilio Vaticano II. Sea como fuere, el vuelco electoral de noviembre de 1933, con el triunfo de la coalición de fuerzas derechistas, aunque saldado con una mayoría parlamentaria débilmente capitalizada a efectos gubernativos por el republicanismo de centro, supuso un auténtico jarro de agua fría para los padres de aquella constitución y su pretensión de perpetuarla en el tiempo<sup>24</sup>.

## Las reformas republicanas interpretadas al filo del siglo XXI

No seré yo quien asuma el paradigma del «fracaso» de la Segunda República y de las políticas de cambio que se impulsaron durante el primer bienio. La República como régimen político y marco institucional no fracasó, la hicieron fracasar. Por un lado y antes que nadie, los que conspiraron y se levantaron contra ella, pero también, por otro, aquellos que no mostraron suficiente lealtad con los compromisos adquiridos el

---

<sup>23</sup> ROBINSON, R. A. H., *Los orígenes de la España de Franco. Derecha, República y Revolución, 1931-1936*, Barcelona, Grijalbo, 1973; MONTERO, J. R., *La CEDA. El catolicismo social y político en la Segunda República*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1977; TUSELL, J., *Historia de la democracia cristiana en España (I)*, Madrid, Sarpe, 1986; PRESTON, P. *La destrucción de la democracia en España. Reforma, reacción y revolución en la Segunda República*, Madrid, Alianza, 1987; ÁLVAREZ TARDÍO, M., *José María Gil ROBLES, un conservador en la República*, Madrid, Gota a Gota Ediciones, 2016.

<sup>24</sup> VILLA GARCÍA, R., *La República en las urnas. El despertar de la democracia en España*, Madrid, Marcial Pons, 2011.

día de su proclamación y se lanzaron por una senda de radicalismo que les hizo el juego a los primeros.

Desde la perspectiva de un ciudadano actual imbuido de convicciones democráticas, aquellos proyectos reformistas no pueden sino despertar simpatía, al menos en sus contenidos, si no en la estrategia de su ejecución. Porque aspirar a un sistema de propiedad de la tierra más racional en las provincias del minifundio y más equitativo en las amplias zonas donde la propiedad y la renta se concentraban en pocas manos parecía algo política y moralmente sensato. Como también lo parecía la pretensión de acabar de un plumazo con la larga sombra del pretorianismo en la historia de nuestro país, auspiciando de paso la modernización técnica de unas fuerzas armadas que dejaban mucho que desear. Del mismo modo, era obligada la profundización en la legislación social y su pareja, la concertación laboral, sobre todo en el mundo rural, donde eran casi inexistentes, cuando en los países de nuestro entorno ya se habían logrado importantes avances al respecto. Y, por supuesto, era preciso no demorar más la separación de la Iglesia y el Estado, aparcada durante un siglo largo de regímenes y gobiernos que se apellidaron liberales. Todo ello por no hablar del impulso a la cultura y a la educación públicas, con casi un tercio (31%) de españoles lastrados por el analfabetismo, o de la ampliación de los derechos de las mujeres, que representaban algo más de la mitad de la población...

¿Cómo no hacer una valoración positiva de tales pretensiones reformistas? El país requería estos avances. Dicho lo cual, creo que no deberíamos limitarnos sin más a este juicio positivo. A mi modesto entender, sería un balance demasiado beatífico, ramplón y pacato. Lo que no implica que retrospectivamente se deba conducir ante un tribunal imaginario a los responsables de aquellas políticas. No debiera ser el cometido de ningún historiador, ni en realidad de nadie que mire atrás desde el presente, siquiera porque aquellos protagonistas ya no pueden defenderse ni esgrimir sus argumentos. Ahora bien, estoy convencido de que el mejor homenaje que se le puede hacer al conocimiento de la democracia republicana pasa por reflexionar sobre cómo podrían haber discurrido las cosas por caminos menos traumáticos. Como es obvio, aquellos republicanos de izquierda y socialistas —que se veían a sí mismos como «revolucionarios»— se encontraron con muchas resistencias y piedras interpuestas en su camino. Ello resulta innegable. Pero las resistencias al cambio no lo explican todo.

Sin duda, es verdad que los grandes propietarios de la tierra pusieron el grito en el cielo contra la reforma agraria, reacción por lo demás lógica y comprensible porque a nadie le gusta que le expropien sus propiedades. Ahora bien, convendría no olvidar que su disposición inicial fue favorable a dialogar y tender puentes con el gobierno. Por otra parte, las resistencias fueron mucho más allá de sus intereses, tanto en el tema de la tierra como en el de la nueva legislación laboral y el marco institucional interpuesto para aplicarla. De hecho, estas otras dimensiones de las reformas tuvieron en la práctica más importancia en la politización de los propietarios —grandes, medianos y pequeños— que la cuestión de la tierra en sí. Aquí, en la paralela movilización patronal, encontraron las derechas sus principales apoyos en términos de votos y reclutamiento<sup>25</sup>. Y de la misma forma en la cuestión religiosa, capital igualmente para entender el éxito movilizador de la CEDA y de las derechas en general. Y es que la Iglesia se alarmó lo suyo con la proclamación de la República. No solo por los tempranos brotes de anticlericalismo (quema de conventos y demás...), que también, sino sobre todo por el contundente rumbo laicista asumido por la coalición gobernante, plasmado en el texto constitucional pese a los esfuerzos de la jerarquía por suavizar el articulado que le afectaba en la fase de discusión del correspondiente proyecto. Se entiende por ello que el episcopado decidiera reaccionar, máxime cuando algunas de aquellas disposiciones resultaban discutibles incluso desde un punto de vista liberal, no digamos ya desde el prisma de la libertad de conciencia<sup>26</sup>.

Menos razones objetivas encontraron, en cambio, los militares de convicciones antirrepublicanas para oponerse a las reformas que les afectaban, pues desde un punto de vista técnico poco se podía alegar. La racionalidad primó sobre cualquier otra consideración en el diseño de las medidas dirigidas a modernizar el Ejército. En este caso, la resistencia partió de posiciones y prejuicios puramente ideológicos, no directamente relacionados con los intereses corporativos de

---

<sup>25</sup> CABRERA, M., *La patronal ante la Segunda República. Organizaciones y estrategias (1931-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1983.

<sup>26</sup> ÁLVAREZ TARDÍO, M., *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid, CEPC, 2002; MONTERO, F., *La Acción Católica en la Segunda República*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2008; CUEVA, J. de la y MONTERO, F., *Laicismo y catolicismo en la Segunda República*, Madrid, Universidad de Alcalá, 2009.

la oficialidad. De hecho, el asunto del Estatuto de autonomía de Cataluña fue el motivo principal del desapego de muchos militares con los gobernantes del primer bienio, dadas las convicciones profundamente centralistas de la mayor parte del estamento castrense<sup>27</sup>. Bien es cierto que tales convicciones también eran compartidas por una porción más que considerable del espectro político, y no sólo por las fuerzas más conservadoras, se declararan monárquicas o no. Desde el siglo XIX, la mayor parte de los liberales españoles compartían ese concepto centralista del Estado, incluidos segmentos muy importantes del republicanismo. Algo perceptible también en el grueso de la corriente socialista, por más que ahora casi nos hayamos olvidado de ello. Y es que el modelo de Estado francés seguía hallándose muy presente en el imaginario de las izquierdas. Pero el Pacto de San Sebastián de agosto de 1930 hizo milagros, en la medida en que republicanos y socialistas del resto de España encontraron decisivo el respaldo del catalanismo de izquierdas en su estrategia de acoso y derribo de la Monarquía.

¿Qué aristas de sus políticas podrían haber atemperado los constituyentes de 1931 y la posterior coalición gobernante para eliminar obstáculos a su paso y suavizar las resistencias a las mismas? La falta de espacio y la consiguiente concreción exige esbozar sumariamente algunas consideraciones, que por supuesto resultan discutibles y no pretenden ser exhaustivas:

- 1) Desde la misma constitución del gobierno provisional se combinó una enorme ambición reformista con las muchas prisas desplegadas para aplicarla, en la pretensión de cubrir muchos planos en muy poco tiempo. El amplio abanico de decretos leyes que aprobó el gobierno provisional sin negociación alguna, adelanto de las numerosas leyes aprobadas luego por el gobierno Azaña, apunta en ese sentido. En tales prisas, ambición y ausencia de negociación encontraron los amplísimos intereses afectados —que no sólo eran los intereses de los ricos y grandes potentados— argumentos para movilizarse frente a lo que muchos interpretaron como una auténtica «revolución», aunque

---

<sup>27</sup> PAYNE, S. G., *Los militares y la política en la España contemporánea*, Madrid, Sarpe, 1986 [1966]; CARDONA, G., *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*, Madrid, Siglo XXI, 1983.

- en términos estrictos sea discutible hacer nuestro ese término, y eso que los propios constituyentes lo esgrimieron como suyo<sup>28</sup>.
- 2) Sin embargo, paradójicamente y en contraste con los apremios iniciales, en los cinco años escasos de historia republicana no hubo tiempo material para aplicar de manera efectiva esas políticas. El caso más patente fue el de la reforma de la propiedad de la tierra, y eso que el golpe de Sanjurjo aceleró el proceso, por la sencilla razón de que no se dispuso de medios materiales suficientes para agilizar por la vía legal las expropiaciones y asentamientos de colonos. Eso explica por qué en la primavera de 1936, tras el triunfo electoral del Frente Popular, con un escenario político mucho más enconado, las organizaciones jornaleras decidieran actuar al margen de la legalidad, poniendo al gobierno ante el compromiso de tener que aceptar las ocupaciones masivas de fincas y forzar el marco jurídico para ello<sup>29</sup>.
  - 3) Tanto en la reforma del sistema de propiedad como en el desarrollo de un cuerpo de relaciones laborales más completo y extendido al mundo rural no parece que el legislador tuviera siempre en cuenta las consideraciones económicas suficientes, como el profesor José Manuel Macarro señaló hace más de veinte años, en uno de los análisis a mi juicio más brillantes brindados por nuestra historiografía<sup>30</sup>. No pocos historiadores de la economía han suscrito argumentos parecidos relativos a consideraciones técnicas que necesariamente deberían haberse tenido en cuenta en el diseño de las políticas reformistas. ¿Se encontraba la economía española preparada para asumir los costes de un proceso de modernización tan acelerado y ambicioso? ¿Se hallaban todos los patronos y empresarios españoles capacitados para soportar el alza de costes inherente a su puesta en marcha?
  - 4) El sistema de concertación social a través de los jurados mixtos no garantizó tampoco un arbitraje imparcial, lo cual condujo a que miles de patronos —sobre todo medianos y pequeños—

---

<sup>28</sup> ÁLVAREZ TARDÍO, M., *El camino a la democracia en España. 1931 y 1978*, Madrid, Gota a Gota Ediciones, 2005; CRUZ, R., *Una revolución elegante. España, 1931*, Madrid, Alianza, 2014.

<sup>29</sup> RIESCO, S., *La reforma agraria y los orígenes de la Guerra Civil (1931-1940)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

<sup>30</sup> MACARRO, J. M., *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000.

consideraran que se hallaban ante un proceso de «socialización en frío», preludio de su desaparición como clase. Sin duda fue una percepción exagerada, pero que los jurados los presidieran militantes socialistas nombrados por el Ministerio de Trabajo fue más que un símbolo al respecto sobre la falta de neutralidad en el arbitraje oficial de la concertación social. Desde otra perspectiva, los sindicalistas de la CNT también se sintieron marginados del nuevo engranaje corporativo, aunque ello indudablemente tuvo mucho de auto-exclusión. Todo ello por no hablar del excesivo —y no siempre justificado— intervencionismo en el mercado laboral desplegado a través de algunas leyes, como la de Términos Municipales, cuyos efectos positivos no se constataron por ningún lado<sup>31</sup>.

- 5) Pero fue en la reforma religiosa donde posiblemente se pecó —nunca mejor dicho— de un exceso de doctrinarismo y se cometieron errores innecesarios. En virtud de su templada recepción del nuevo régimen, no es descabellado pensar que el grueso de la jerarquía episcopal, en contraste con las posiciones más integristas, posiblemente hubiera aceptado una separación de la Iglesia y del Estado planteada en términos menos esencialistas. Pero aquí la mayoría republicano-socialista no cedió. ¿Era realmente irrenunciable la proscripción de la Compañía de Jesús? ¿Por qué se pretendió imponer un modelo educativo sostenido sobre el monopolio de la escuela pública? ¿Casaba eso con la pretensión de construir una democracia pluralista? Todo ello por no hablar del hostigamiento cotidiano y las limitaciones al culto católico que inspiró en la práctica el resto de la legislación laicista. Hoy sabemos que un modelo aconfesional de relaciones entre la Iglesia y el Estado como el que se implantó en la transición de los años setenta, apoyado en el diálogo y la transacción, posibilitó consensos y evitó desencuentros inútiles. ¿Era algo así aplicable a los años treinta? A saber, pero lo que resulta indudable, teniendo en cuenta el enorme poder de convocatoria y

---

<sup>31</sup> Patronos y socialización, en CABRERA, M., *La patronal...*, op. cit., y REY REGUILLO, F. DEL, *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008. Anarquistas marginados, en JULIÁ, S., *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*, Madrid, Siglo XXI, 1984; y CASANOVA, J., *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica, 1997.

movilización que demostró la Iglesia, es que a la República le hubiera ido mucho mejor con una actitud más positiva y dialogante hacia el mundo católico<sup>32</sup>.

- 6) La reforma territorial del Estado fue uno de los asuntos más espinosos, dada la larga tradición centralista española y la fuerte oposición de las derechas a su aplicación. Pero no puede negarse que los constituyentes y los gobernantes encargados de aplicar la nueva Constitución mostraron una gran generosidad<sup>33</sup>. Con toda probabilidad, muchos republicanos y socialistas hubieran preferido inspirarse en el modelo centralista francés a la hora de diseñar con criterios más uniformes e igualitarios la estructura territorial del Estado y, sin embargo, no lo hicieron.
- 7) De la reforma militar no hay mucho que comentar. Sin duda fue la reforma técnicamente mejor diseñada y políticamente más sensata. Prueba de ello es que fue la única reforma del primer bienio que no se alteró durante el bienio de centro-derecha. Incluso más de uno entre los conspiradores de 1936 —incluido el propio Franco— reconocieron sus virtudes, aunque lo hicieran a puerta cerrada<sup>34</sup>.

En cualquier caso, la ambición no faltó y las expectativas creadas fueron enormes, como resume bien el rótulo de la «esperanza republicana». Por eso todavía hoy se guarda en la memoria de muchos ciudadanos una imagen tan positiva e idealizada de aquella experiencia. Pero de ahí, de las grandes expectativas surgidas con la proclamación de la República y de la imposibilidad de darles rápida respuesta, se derivó muy pronto mucha frustración, sobre todo por parte de los sectores más desfavorecidos de la sociedad (jornaleros del campo a la cabeza), segmentos importantes de los cuales —a cubierto de las organizaciones más radicalizadas de la izquierda— se desmarcaron a gran velocidad de

---

<sup>32</sup> LANNON, F., *Privilegio, persecución y profecía. la Iglesia católica en España, 1875-1975*, Madrid, Alianza Editorial, 1990; CALLAHAN, W. J. (2002), *La Iglesia católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002; CUEVA, J., y MONTERO, F. (eds.), *Laicismo y...*, *op.cit.*; CUEVA, J. DE LA, «El anticlericalismo en la Segunda República y en la Guerra Civil», en LA PARRA, E., y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 211-301.

<sup>33</sup> GRANJA, J. L.; BERAMENDI, J., y ANGUERA, P. *La España de los nacionalismos y las autonomías*, Madrid, Síntesis, 2001, pp. 113-164.

<sup>34</sup> ALPERT, M., *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, Madrid, Siglo XXI, 1982.

una República a la que comenzaron a motejar con olímpico desprecio como «República burguesa»<sup>35</sup>.

Tal radicalización y desistimiento les vino muy bien a los sectores opuestos al reformismo republicano. De hecho, la historia del segundo bienio, como ya se ha indicado, se confunde con las políticas que tendieron a «rectificar» o abiertamente deshacer la legislación más progresista del primero. Bien es verdad que esa rectificación no se planteó de la noche a la mañana, porque el Partido Republicano lerrouxista gobernante, aunque débil, intentó moderar a sus socios católicos. Y, además, la CEDA, en su abigarrada complejidad interna, incluía sectores y dirigentes que también demostraron cierta sensibilidad reformista, muy alejados de las posiciones más exaltadas de los monárquicos de Renovación Española, el Bloque Nacional y la Comunión Tradicionalista<sup>36</sup>. Estas formaciones nunca le perdonaron a la CEDA su cohabitación con los republicanos de Lerroux ni su acomodo a las reglas del juego de la democracia republicana. La contrarreforma se aceleró a partir de la derrota de la insurrección de octubre de 1934, pese a lo cual, desde la perspectiva de la extrema derecha, los meses que se sucedieron hasta febrero de 1936 fueron la gran ocasión perdida para haber destrozado a las izquierdas y, de paso, provocar el derrumbe del régimen. De ahí que los muy reaccionarios *conservadores subversivos*, en connivencia con los conspiradores militares, optaran por acelerar la estrategia insurreccional teorizada y pergeñada desde la misma proclamación de la República<sup>37</sup>.

Ahora, además, jugaba a su favor la radicalización de un sector muy importante de la izquierda obrera, a cuya vanguardia se situó el caballerismo y las cada vez más bolchevizadas juventudes socialistas, que en este sentido ocuparon un lugar que hasta entonces había hecho suyo los

---

<sup>35</sup> REY REGUILLO, F. DEL, «La República de los socialistas», en *id.* (dir.), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 158-225.

<sup>36</sup> TOWNSON, N., *La República que no pudo ser. La política de centro en España (1931-1936)*, Madrid, Taurus, 2002; TUSELL, J., y CALVO, J., *Giménez Fernández, precursor de la democracia española*, Sevilla, Diputación Provincial/Ed. Mondadori, 1990; COMES, V., *En el filo de la navaja. Biografía política de Luis Lucía Lucía (1888-1943)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

<sup>37</sup> BLINKHORN, M., *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1979; GIL PECHARROMÁN, J., *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfonsina (1913-1936)*, Madrid, Eudema, 1994; GONZÁLEZ CUEVAS, P. C., *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*, Madrid, Tecnos, 1998.



radicales de la CNT-FAI y los minoritarios comunistas. Tras su acumulación de derrotas, los primeros se encontraban a esas alturas completamente agotados. Los segundos, siguiendo los dictados que venían de la Tercera Internacional, optaron por ubicarse circunstancialmente en una estrategia más atemperada y pragmática<sup>38</sup>. En todo caso, las innumerables tensiones, conflictos, violencias y el irrespirable clima político que se instaló en la primavera de 1936 jugaron en contra del espíritu reformista del primer bienio. La izquierda obrera más extremista, fuertemente movilizada y afincada en el lenguaje de la revolución, conceptuó las políticas de los gobiernos republicanos como demasiado pacatas y alicortas, a la espera de desplazar a sus socios del poder a la primera de cambio. Las derechas, por el contrario, interpretaron las decisiones del gobierno como una política de hechos consumados que ponía la ley contra las cuerdas y suponía un cerco irrespirable para el mundo conservador, que ya había dejado de contar.

La novedad de esta coyuntura política estribó en que muchos republicanos de izquierda también se alarmaron, llegando a demandar una salida autoritaria transitoria que preservara la ley, el orden y el futuro inmediato del régimen<sup>39</sup>. Por su lado, los socialistas encabezados por Indalecio Prieto y Julián Besteiro, que en modo alguno comulgaban con las estridencias del caballerismo o del anarquismo en vías de recomposición, no tuvieron fuerza para lograr asentarse con los republicanos en el gobierno. Ello, quizás, le hubiera conferido mayor fortaleza al gabinete y hubiera servido para abortar de forma contundente las conspiraciones que desembocaron en el golpe del 17 de julio. Pero la moderación no fue posible y tampoco la reformulación de aquel gobierno. La «convergencia de centros» por la que de forma desesperada laboraron a última hora algunas cabezas pensantes tampoco salió adelante. De modo que al final se impusieron los enemigos de la democracia y con ellos, el golpe, la guerra civil, la revolución y la contrarrevolución. Así se cerraron todas las puertas a las reformas y a su hipotética profun-

---

<sup>38</sup> JULIÁ, S., *La izquierda del PSOE (1935-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1977; BLAS GUERRERO, A. DE, *El socialismo radical en la Segunda República*, Madrid, Túcar, 1978; ELORZA, A., y BIZCARRONDO, M., *Queridos camaradas. La Internacional Comunista y España, 1919-1939*, Barcelona, Planeta, 1999; SOUTO KUSTRÍN, S., «Y ¿Madrid? ¿Qué hace Madrid? Movimiento revolucionario y acción colectiva (1933-1936)», Madrid, Siglo XXI, 2004; FUENTES, J. F., *Francisco Largo Caballero. El Lenin español*, Madrid, Síntesis, 2005.

<sup>39</sup> RANZATO, G., *El gran miedo de 1936. Cómo España se precipitó en la Guerra Civil*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2014.

dización encauzada por vías legales y democráticas. Lo que comenzó como una bella historia bajo los acordes festivos de un 14 de abril acabó sepultado por los estruendos de una guerra y el silencio contenido impuesto por una interminable dictadura.

Para cerrar este texto conviene reproducir unas palabras vertidas por Antón Costas Comesaña, catedrático de Política Económica de la Universidad de Barcelona, con anterioridad a la aprobación de la ley de reforma laboral en febrero de 2022. En su tribuna, escrita en el diario *El País*, este autor enfatizó, a propósito de esa ley y del pacto previo de empresarios y sindicatos que condujo a la misma, que la principal grandeza del paso dado fue el hecho de constituir «un acuerdo armónico de frustraciones recíprocas», apuntando que «en eso consiste la convivencia y la democracia». Y ahí reside además la clave principal de su presumible vigencia en el tiempo:

«Las reformas que cambian las reglas e instituciones vigentes han de buscar el apoyo de mayorías sociales y parlamentarias amplias. Solo así serán estables. Las reformas oportunistas, aquellas que se llevan a cabo sin consenso, aprovechando una crisis o la debilidad de alguno de los actores, quedan sometidas al zigzag de la política. De ahí que la Economía Política recomiende que las reformas se lleven a cabo mediante procedimientos de diálogo y concertación, de ‘consenso social’. Por eso es también recomendable que el apoyo político a las reformas vaya más allá de la mayoría simple que necesitan las políticas»<sup>40</sup>.

Los españoles de los años treinta y sus clases dirigentes tuvieron que pagar el enorme precio de una sangrienta guerra civil y de una longeva dictadura —no menos sangrienta— antes de interiorizar a fondo esa lección.

## Bibliografía

- ALPERT, M., *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, Madrid, Siglo XXI, 1982.
- ÁLVAREZ TARDÍO, M., *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid, CEPC, 2002.

---

<sup>40</sup> COSTAS, A., «Elogio del acuerdo para la reforma laboral», *El País* (1 de febrero de 2022).

- *El camino a la democracia en España. 1931 y 1978*, Madrid, Gota a Gota Ediciones, 2005.
- José María GIL ROBLES, *un conservador en la República*, Madrid, Gota a Gota Ediciones, 2016.
- ÁLVAREZ TARDÍO, M., y VILLA GARCÍA, R., *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*, Madrid, Encuentro, 2010.
- *1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*, Barcelona, Espasa, 2017.
- BLAS GUERRERO, A. DE, *El socialismo radical en la Segunda República*, Madrid, Túcar, 1978.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, J., *España turbulenta. Alteraciones, violencia y sangre durante la Segunda República*, Madrid, Fragma Reprografía, 2009.
- BLINKHORN, M., *Carlismo y contrarrevolución en España, 1931-1939*, Barcelona, Crítica, 1979.
- CABRERA, M., *La patronal ante la Segunda República. Organizaciones y estrategias (1931-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1983.
- CALLAHAN, W. J. (2002), *La Iglesia católica en España (1875-2002)*, Barcelona, Crítica, 2002.
- CARDONA, G., *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*, Madrid, Siglo XXI, 1983.
- CASANOVA, J., *De la calle al frente. El anarcosindicalismo en España (1931-1939)*, Barcelona, Crítica, 1997.
- COMES, V., *En el filo de la navaja. Biografía política de Luis Lucia Lucia (1888-1943)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.
- CRUZ, R., *Una revolución elegante. España, 1931*, Madrid, Alianza, 2014.
- CUEVA, J. DE LA, «El anticlericalismo en la Segunda República y en la Guerra Civil», en LA PARRA, E., y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 211-301.
- CUEVA, J. DE LA, y MONTERO, F., *Laicismo y catolicismo en la Segunda República*, Madrid, Universidad de Alcalá, 2009.
- ELORZA, A., y BIZCARRONDO, M., *Queridos camaradas. La Internacional Comunista y España, 1919-1939*, Barcelona, Planeta, 1999.
- FUENTES, J. F., *Francisco Largo Caballero. El Lenin español*, Madrid, Síntesis, 2005.
- FUENTES, J. F., y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., «Liberalismo», en *id.* (dirs.), *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, pp. 413-428.
- GERWARTH, R., *Los vencidos. Por qué la Primera Guerra Mundial no concluyó del todo (1917-1923)*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2017.
- GIL PECHARROMÁN, J., *Conservadores subversivos. La derecha autoritaria alfonsina (1913-1936)*, Madrid, Eudema, 1994.

- GIL PECHARROMÁN, J., *Historia de la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia socio-política en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., y otros (2015), *La Segunda República española*, Barcelona, Pasado & Presente.
- GONZÁLEZ CUEVAS, P. C., *Acción Española. Teología política y nacionalismo autoritario en España (1913-1936)*, Madrid, Tecnos, 1998.
- GRANJA, J. L.; BERAMENDI, J., y ANGUERA, P., *La España de los nacionalismos y las autonomías*, Madrid, Síntesis, 2001.
- JULIÁ, S., *La izquierda del PSOE (1935-1936)*, Madrid, Siglo XXI
- *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*, Madrid, Siglo XXI, 1984.
- *Historia económica y social moderna y contemporánea de España*, Madrid, UNED, 1988.
- «Liberalismo temprano, democracia tardía. El caso de España», en DUNN, J. (dir.), *Democracia, el viaje inacabado (508 a.C.-1993)*, Barcelona, Tusquets, 1995, pp. 253-291.
- JULIÁ, S. (coord.), *República y Guerra Civil*, t. XL de la Historia de España dirigida por Ramón Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 2004.
- LANNON, F., *Privilegio, persecución y profecía. la Iglesia católica en España, 1875-1975*, Madrid, Alianza Editorial, 1990.
- LINZ, J. J., *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza Editorial, 1987.
- «La crisis de las democracias», en CABRERA, M.; JULIÁ, S., y MARTÍN ACEÑA, P., *Europa en crisis, 1919-1939*, Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 1991, pp. 231-285.
- LUEGO, F., y AIZPURU, M., *La Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, Alianza Editorial, 2013.
- MACARRO, J. M., *Socialismo, República y revolución en Andalucía (1931-1936)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000.
- MACMILLAN, M., *Paris 1919. Seis meses que cambiaron el mundo*, Barcelona, Tusquets, 2005.
- MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1976.
- MARSHALL Y BOTTOMORE, T., *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza, 1998.
- MAZOWER, M., *La Europa negra. Desde la Gran Guerra hasta la caída del comunismo*, Barcelona, Ediciones B, 2001.
- MONTERO, F., *La Acción Católica en la Segunda República*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2008.
- MONTERO, J. R., *La CEDA. El catolicismo social y político en la Segunda República*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1977.

- OVERY, R. J., *El camino hacia la guerra. La crisis de 1919-1939 y el inicio de la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Espasa Calpe, 2009.
- PALAFOX, J., *Atraso económico y democracia. La Segunda República y la economía española, 1892-1936*, Barcelona, Crítica, 1991.
- PAYNE, S. G., *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*, Barcelona, Paidós, 1995.
- PÉREZ LEDESMA, M., *Estabilidad y conflicto social. España, de los iberos al 14-D*, Madrid, Nerea, 1990.
- PRESTON, P., *La destrucción de la democracia en España. Reforma, reacción y revolución en la Segunda República*, Madrid, Alianza, 1987.
- RANZATO, G., *El gran miedo de 1936. Cómo España se precipitó en la Guerra Civil*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2014.
- REY REGUILLO, F. del, «Reflexiones sobre la violencia política en la Segunda República española», en PALACIOS, D., y GUTIÉRREZ, M. (eds.), *Conflicto político, democracia y dictadura. Portugal y España en la década de 1930*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 17-97.
- REY REGUILLO, F. DEL, *Paisanos en lucha. Exclusión política y violencia en la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2008.
- «La República de los socialistas», en Id. (dir.), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 158-225.
- REY, F. DEL, y ÁLVAREZ TARDÍO, M., *Políticas del odio. Violencia y crisis de las democracias en el período de entreguerras*, Madrid, Tecnos, 2017.
- RIESCO, S., *La reforma agraria y los orígenes de la Guerra Civil (1931-1940)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- ROBINSON, R. A. H., *Los orígenes de la España de Franco. Derecha, República y Revolución, 1931-1936*, Barcelona, Grijalbo, 1973.
- SAMANIEGO, M., *La unificación de los seguros sociales a debate. La Segunda República*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1988.
- SÁNCHEZ MARROYO, F., *La España del siglo XX. Economía, demografía y sociedad*, Madrid, Istmo, 2003.
- SNYDER, T., *Tierras de sangre. Europa entre Hitler y Stalin*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2011.
- SOUTO KUSTRÍN, S., *Y ¿Madrid? ¿Qué hace Madrid? Movimiento revolucionario y acción colectiva (1933-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 2004.
- SOUTO, S., *Paso a la juventud. Movilización democrática, estalinismo y revolución en la República española*, Valencia, Universitat de València, 2014.
- TORTELLA, G., *El desarrollo de la España contemporánea. Historia económica de los siglos XIX y XX*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- TUSELL, J., *Historia de la democracia cristiana en España (I)*, Madrid, Sarpe, 1986.

- TUSELL, J., y CALVO, J., *Giménez Fernández, precursor de la democracia española*, Sevilla, Diputación Provincial/Ed. Mondadori, 1990.
- VARELA ORTEGA, J. (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.
- VILLA GARCÍA, R., *La República en las urnas. El despertar de la democracia en España*, Madrid, Marcial Pons, 2011.
- VEIGA, F., y MARTÍN, P., *Las guerras de la Gran Guerra (1914-1923)*, Madrid, La Catarata, 2014.
- VIÑAS, A., *El gran error de la República. Entre el ruido de sables y la ineficacia del Gobierno*, Barcelona, Crítica, 2021.

# El Estado social republicano y la lucha por el control y regulación del mercado de trabajo

SALVADOR CRUZ ARTACHO  
*Catedrático de Historia Contemporánea*  
*Universidad de Jaén*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=9530>

Para amplias capas de la sociedad española, así como para muchos actores políticos y sociales del momento, la proclamación de la República el 14 de abril de 1931 no significaba sólo apostar por un cambio de sistema de gobierno o de régimen político sino también abrir una nueva ventana de oportunidad desde la que generar las condiciones necesarias para la construcción de un nuevo orden social y económico más justo, sensible a las demandas de las clases populares y el mundo del trabajo, y en el que los viejos problemas heredados de la larga etapa monárquica hallasen una solución definitiva. Los viejos ideales republicanos de libertad, igualdad y fraternidad/solidaridad volvieron a hacer acto de presencia en la escena pública y relucieron en un horizonte en el que las exigencias de democracia política se acompañaron de demandas de igualdad y justicia social y económica. En este sentido, la República se concibió por muchos tanto como un instrumento de cambio con el que activar un proceso revolucionario que invirtiera los valores sociales tradicionales y atendiera las demandas históricas y presentes, cuanto como una oportunidad para hacer realidad una agenda reformista que situara definitivamente al Estado y la sociedad española en su conjunto en la senda de la modernización social y económica.

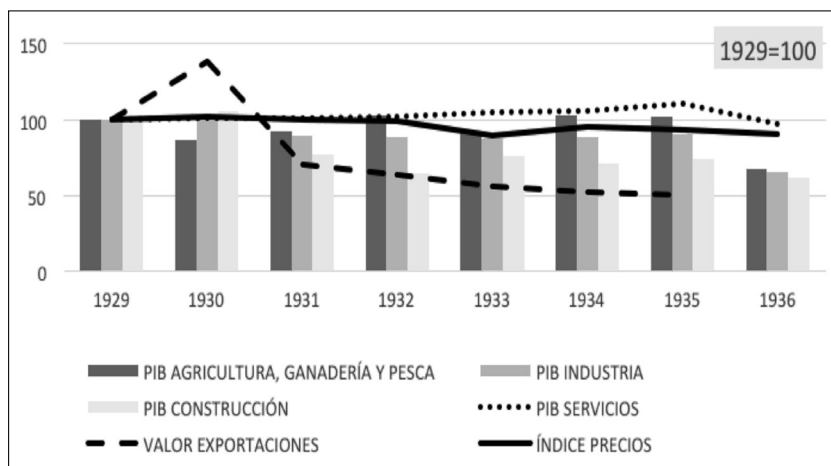
Democracia, reforma, modernización, revolución. He aquí algunos de los vértices o ejes que vienen a definir y delimitar el cuadrilátero del debate público, de la acción política y de la movilización social en la España republicana de principios de la década de 1930<sup>1</sup>. Un espa-

---

<sup>1</sup> SÁNCHEZ RECIO, G., «El reformismo republicano y la modernización democrática», en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 2 (2003), pp. 17-32.

cio que, como también es suficientemente conocido, coincidirá en el tiempo con un contexto internacional marcado por una profunda depresión económica que afectará negativamente a la economía española, de manera especial a los sectores más dinámicos de ésta (gráfico 1)<sup>2</sup>. En este contexto, los índices de producción, de precios, de negocio, y el volumen de las exportaciones se contraerán, derivándose de todo ello las consiguientes reducciones de ingresos y beneficios empresariales, el aumento de las tasas de desempleo y el incremento de las tensiones sociolaborales. En definitiva, pues, el cambio político democrático, y la apertura de la referida ventana de oportunidad para la construcción de un nuevo orden social, coincidía en el tiempo con una coyuntura de crisis y dificultades económicas que complicaron sobremedida el ya de por sí difícil camino del cambio y de las reformas estructurales.

Gráfico 1  
*Índices del comportamiento sectorial del PIB, del valor de las exportaciones y del comportamiento general de los precios. España, 1929-1936*



Fuente: CARRERAS, A., y TAFUNELL, X. (coords.), *Estadísticas históricas de España. Siglos XIX y XX*. Bilbao, Fundación BBVA, 2005; CASANOVA, J., *República y Guerra Civil* [Historia de España, vol. 8]. Madrid, Círculo de Lectores, 1008, pp. 456-459.

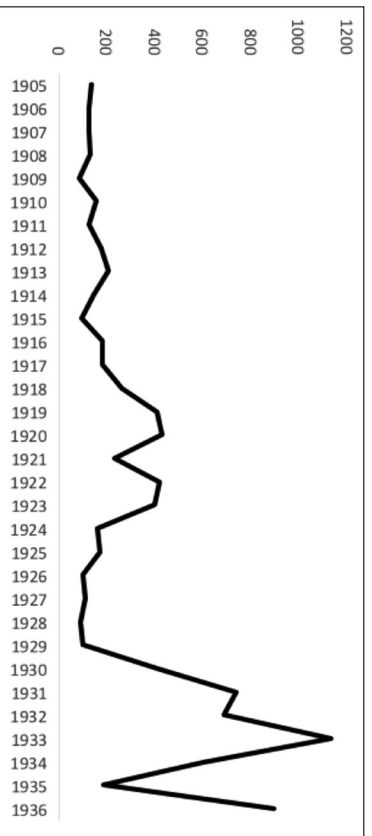
<sup>2</sup> PALAFOX, J., «Economía y democracia en España, vista 75 años después», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2006, p. 70.



Las tensiones sociales y los conflictos laborales se recrudecieron en este escenario y acompañaron en todo momento a las demandas de cambio de naturaleza política y democrática. Tal y como se recoge en el gráfico 2, al inicio de la década de 1930 se asiste a un incremento muy notable y sostenido de una conflictividad que tendrá su punto culminante en las oleadas huelguísticas de 1933. En los años que discurren entre 1931 y 1936 se contabilizan en España un total de 4204 huelgas, esto es, el 45,57% del total de huelgas contabilizadas oficialmente en el periodo que transcurre entre 1905 y 1936. A esta escalada en la actividad huelguística habría que sumar, para obtener una fotografía más ajustada de la movilización social del momento, los diversos actos de protesta y manifestaciones sociales que acompañaron en todo momento a las acciones huelguísticas. Manifestaciones populares más o menos tumultuarias, motines, algaradas callejeras, etc., acompañaron la agitación huelguística. Por citar un ejemplo, en provincias como Jaén éstas últimas adquirieron una relevancia muy notable en el espacio público durante todo el periodo republicano, especialmente durante los años 1932 y 1933 (gráfico 3)<sup>3</sup>.

Gráfico 2

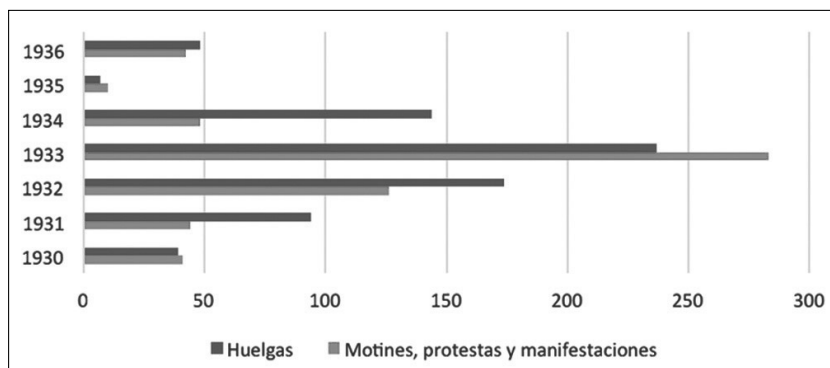
*Evolución del movimiento huelguístico. España, 1905-1936*



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Anuario Estadístico de España. Memorias anuales, 1905-1936*. Elaboración propia.

<sup>3</sup> GARRIDO GONZÁLEZ, L., «Legislación social y conflictos laborales en la provincia de Jaén (1931-1933)», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España), Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 95-115.

Gráfico 3  
*Evolución de la conflictividad social y laboral en la provincia de Jaén, 1930-1936*



Fuente: GARRIDO GONZÁLEZ, L., *Riqueza y tragedia social. Historia de la clase obrera en la provincia de Jaén (1820-1939)*. Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1990 (tomo II), p. 453.

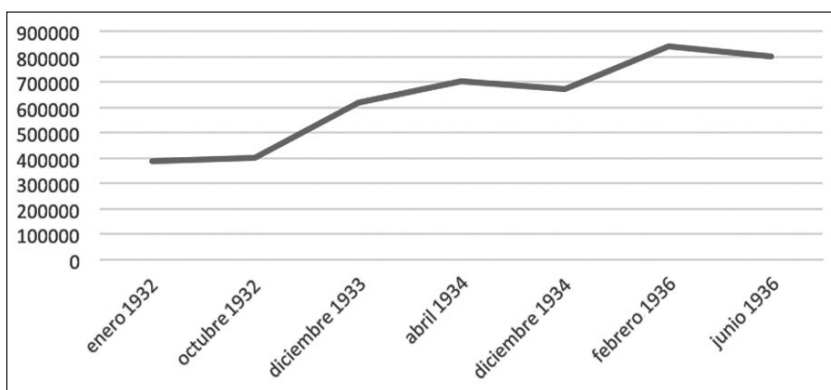
Esta evolución del movimiento huelguístico y de las oleadas de conflictividad social y laboral se acompañará, a su vez, de una tendencia igualmente al alza en las cifras del paro forzoso, agudizado ahora por las tensiones que añaden al mercado de trabajo los efectos que provoca el aumento demográfico, el cambio de signo que experimenta la emigración y el estancamiento general de la economía española<sup>4</sup>. Durante todo el periodo republicano aquí considerado el desempleo constituyó un drama y un problema que terminó convirtiéndose en un claro factor de distorsión social que coadyuvaba a profundizar situaciones y coyunturas de inestabilidad, máxime si tenemos presente la falta en muchos casos de alternativas que contribuyeran a paliar la situación de los sectores más desfavorecidos, o la tibieza o debilidad de los mecanismos de cobertura asistencial existentes<sup>5</sup>. La cifra estimada de en torno a 400.000 personas desempleadas de principios de 1932 se transforma en 618.947 a finales de 1933, en una línea que seguiría

<sup>4</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E., «Conflictividad sociolaboral y violencia colectiva en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2006, pp. 79-80.

<sup>5</sup> PALACIO MORENA, J. I., *La reforma social en España. En el centenario del Instituto de Reformas Sociales*. Madrid, Consejo Económico y Social de España, 2004.

creciendo durante todo el periodo hasta alcanzar su cota máxima en febrero de 1936, con 843.872 parados (gráfico 4), o lo que es lo mismo, en el transcurso de algo más de tres años el número de desempleados se había duplicado. Si ponemos en relación estas cifras con los datos globales sobre población activa, llegamos a la conclusión de que el paro forzoso en estos años afectó a un volumen de trabajadores que, en términos generales, siempre estuvo por encima del 10%, llegándose en algunos momentos y lugares a cifras porcentuales cercanas al 20%, especialmente en sectores productivos tan significativos como el agrícola, que a la altura de 1930 aglutinaba el 47,4% del conjunto de la población activa censada en España<sup>6</sup>.

Gráfico 4  
*Evolución del paro forzoso. España, 1932-1936*



Fuente: CASANOVA, J., *República y Guerra Civil* [Historia de España, vol. 8]. Madrid, Círculo de Lectores, 2008, p. 459; GONZÁLEZ CALLEJA, E., «Conflictividad sociolaboral y violencia colectiva en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2006, pp. 79-80.

Ante la cruda realidad que evidenciaban estas cifras, y ante las situaciones personales y familiares más o menos dramáticas que en muchos casos se escondían detrás de las mismas, no debe extrañar que desde el principio el Gobierno de la República tuviera entre sus priori-

<sup>6</sup> SEVILLA GUZMÁN, E., *La evolución del campesinado en España*. Barcelona, Península, 1979, p. 260.

dades más inmediatas afrontar las problemáticas y retos que imponía la denominada cuestión sociolaboral. Como he apuntado más arriba, para amplios sectores de las capas populares y del mundo del trabajo la instauración de la República significaba mucho más que un simple cambio de sistema político. Las esperanzas de cambio y mejora depositadas por aquéllos en el nuevo régimen eran muchas y variadas, como también lo eran sus visiones e interpretaciones del momento, y retrasarlas, exasperarlas o defraudarlas podía convertirse en un elemento nocivo para la adhesión y estabilidad del recién constituido régimen democrático republicano. Las tareas y propuestas para la reforma y modernización de las estructuras sociales y económicas del país no podían, ni debían, esperar.

En este punto habría que situar la labor reformista en materia de legislación sociolaboral emprendida por el ejecutivo durante el primer bienio republicano y el intento por reformar el sistema de relaciones laborales hasta ese momento vigentes<sup>7</sup>, todo ello vinculado al objetivo de lograr una mejora efectiva del nivel y condiciones de vida de las clases populares y del mundo del trabajo, especialmente en el espacio agrario. Así, en los primeros días de andadura del nuevo régimen republicano se podía leer en las páginas de *El Socialista* un editorial en el que se reclamaba la urgencia de actuar en favor de los asalariados agrícolas, «[...] ocioso es repetir una vez más que la clase obrera rural en nuestro país vive, en su inmensa mayoría, en unas condiciones de inferioridad económica incompatibles con la época en la que nos hallamos [...] que el Gobierno de la República dedique preferente atención al problema de la tierra a fin de redimir de la miseria y el atraso en que yacen las poblaciones campesinas»<sup>8</sup>. En la misma dirección, el propio Francisco Largo Caballero, en una de sus primeras declaraciones públicas tras ser nombrado Ministro de Trabajo y Previsión Social en el Gobierno Provisional de la República, se reafirmaba en la necesidad de diseñar e implementar, por vía de urgencia, un paquete de medidas legislativas que contribuyeran a paliar a corto plazo la difícil situación por la que atravesaban los sectores más pobres de la sociedad española

---

<sup>7</sup> BARRIO ALONSO, Á., «La regulación de la negociación colectiva en la Segunda República», en GUTIÉRREZ LÁZARO, C. (ed.), *El reto de la modernización. El reformismo socialista durante la Segunda República*. Fundación Pablo Iglesias/Ayuntamiento de Camargo, 2010, pp. 13-43.

<sup>8</sup> «De actualidad. El problema de la tierra en España», *El Socialista*, 24 de abril de 1931; en una línea argumental similar también puede consultarse, «Problemas rurales. Un decreto de gran importancia», *El Socialista*, 3 de mayo de 1931.

del momento, identificados en muy buena medida con los braceros y campesinos pobres<sup>9</sup>.

Para muchos, la necesidad de actuar en este ámbito aparecía a la altura de 1931 como una de las tareas de máxima urgencia que no permitía ya dilaciones de ningún tipo. La realidad del presente, junto a las experiencias que aportaban las trayectorias pasadas, determinaba, y también justificaba, la conveniencia de intervenir desde el primer momento con prontitud a través de la acción política, así como mediante la implementación de una no menos incesante actividad legislativa. Como he apuntado, las líneas maestras del plan de trabajo en esta materia estaban marcadas por la urgencia y la rapidez; pero no necesariamente por la improvisación. Había una historia detrás que dejaba su legado y de la que se extrajeron las correspondientes «lecciones»<sup>10</sup>.

### Antecedentes, límites y fracasos del reformismo social y laboral en la España de la Restauración. Las «lecciones» extraídas de la experiencia de la movilización y la protesta

La larga etapa de la monarquía alfoncina se caracterizó, entre otras muchas cosas, por un crónico déficit en materia de reconocimiento de derechos sociales, así como por la práctica ausencia de un marco normativo para la regulación de las relaciones laborales. De ello se derivó un escenario de conflicto y frustración auspiciado por la manifiesta y reiterada incapacidad que mostraban las instituciones para hallar soluciones a las tensiones socio-laborales. En este contexto se abren paso, desde finales del siglo XIX, tímidas iniciativas de reforma social, de inspiración krausista y asentadas por lo general en la idea de la armonía y la fraternidad social, que pretenden introducir en el ámbito de las relaciones laborales y la política del trabajo ciertos criterios de racionalidad que permitan «pacificar» el mundo obrero. La lógica que subyace a la inmensa mayoría de estos proyectos de reforma en materia social y laboral es la de «actuar desde arriba para intentar evitar las

---

<sup>9</sup> «Importantísimas declaraciones de Largo Caballero. El Ministro de Trabajo aborda aspectos fundamentales del problema agrario en España», *El Socialista*, 16 de mayo de 1931.

<sup>10</sup> BARRIO ALONSO, Á., «Derechos sindicales y negociación colectiva en España (De la Restauración a la Segunda República)», en RIVERA, A.; ORTIZ DE ORRUÑO, J. M. y UGARTE, J. (eds.), *Movimientos sociales en la España contemporánea*. Madrid, Abada editores, 2008, pp. 169-210.

revoluciones de los de abajo»<sup>11</sup>. Bajo estas premisas se pueden situar la creación en el tránsito del siglo XIX al XX de instituciones como la Comisión de Reformas Sociales<sup>12</sup> o, años más tarde, del Instituto de Reformas Sociales<sup>13</sup>; también en esta óptica cabría situar la promoción de diferentes iniciativas políticas y/o legislativas, desplegadas durante los diferentes gobiernos del reinado de Alfonso XIII, que concebían al Estado como instrumento de armonización de intereses contrapuestos en aras a la obtención de un supuesto bien general (cuadro 1). Como es suficiente conocido, la gran mayoría de estas iniciativas políticas/legislativas no cumplieron las expectativas al sufrir reiterados reveses en el trámite parlamentario, para finalmente no ser aprobadas. Tal fue el caso, por ejemplo, de los sucesivos proyectos de Ley de Contrato de Trabajo presentados a debate de Cortes en 1904, en 1908, en 1910, en 1914, en 1916, o en 1919.

Cuadro 1

*Iniciativas legislativas vinculadas o con incidencia en materia de regulación del mercado de trabajo y las relaciones laborales. España, 1883-1930*

1883	Creación de la Comisión de Reformas sociales.
1887	Ley de Asociaciones.
1888	Código Civil.
1900	Ley sobre trabajo de menores y descanso por lactancia/Ley de responsabilidad patronal por accidentes de trabajo.
1902	Real Orden de 9 de noviembre, sobre redacción de un Proyecto de Ley para la reforma del capítulo del Código Civil relativo al arrendamiento de obras y servicios.
1903	Creación del Instituto de Reformas Sociales.
1904	Encargo ministerial al Instituto de Reformas Sociales de elaboración de un anteproyecto de Ley de Contrato de Trabajo.

<sup>11</sup> URÍA GONZÁLEZ, J. (coord.), *Institucionismo y reforma social en España, el grupo de Oviedo*. Madrid, Talasa, 2000.

<sup>12</sup> DE LA CALLE, M. D., *La Comisión de Reformas Sociales, 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración*. Madrid, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 1989.

<sup>13</sup> GIL PLANA, J. *El Instituto de Reformas sociales y los orígenes de la administración laboral*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2003.

1904	Ley de Descanso Dominical, de 3 de marzo
1906	Proyecto de Ley de Contrato de Trabajo, presentado a las Cortes por el ministerio de Gobernación, Bernabé Dávila.
1908	Proyecto de Ley de Contrato de Trabajo, presentado al Senado por el gabinete presidido por Maura.
1908	Creación del Instituto Nacional de Previsión
1909	Ley de Huelga, de 9 de abril.
1910	Proyecto de Ley de Contrato de Trabajo, presentado en las Cortes por el ministro de Gobernación, Fernando Merino.
1912	«Ley de la Silla» (descanso para empleadas en establecimientos no fabriles donde no disponen de asiento).
1914	Proyecto de Ley de Contrato de Trabajo, presentado en las Cortes por el ministro de Gobernación, Sánchez Guerra.
1916	Proyecto de Ley de Contrato de Trabajo, presentado en las Cortes por el ministro de Gobernación, Ruíz Jiménez.
1919	Proyecto de Ley de Contrato de Trabajo, presentado en las Cortes por el ministro de Gobernación, Sánchez Guerra.
1920	Creación del Ministerio de Trabajo.
1921	Real Orden para que el Instituto de Reformas Sociales elabore un calendario para el contrato de trabajo, la sindicación profesional y la creación de organismos para dirimir los conflictos laborales.
1924	Proyecto de Ley de Contrato de Trabajo.
1926	Código de Trabajo/Creación de la Organización Corporativa Nacional.

Fuente: GONZÁLEZ GÓMEZ, S., y REDERO SAN ROMÁN, M., «La Ley de Contrato de Trabajo de 1931», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 80-83; BARRIO ALONSO, Á., «La regulación de la negociación colectiva en la Segunda República», en GUTIÉRREZ LÁZARO, C. (ed.), *El reto de la modernización. El reformismo socialista durante la Segunda República*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias/Ayuntamiento de Camargo, 2010, pp. 23-33. Elaboración propia.

Todo ello acontecía, a su vez, en un ambiente social marcado por el crecimiento de las tensiones y la conflictividad (gráfico 2), especialmente visible desde los años de la primera posguerra mundial. Ante este incremento de la complejidad de las problemáticas sociales y los conflictos laborales los gobiernos de la Monarquía y las élites políticas y sociales de la nación optarán por una estrategia de acción que pasaba,

en términos generales, por intentar combinar la acción represiva con ciertas iniciativas de paternalismo estatal y/o patronal que, a la postre, producirán, ya en tiempos de la dictadura de Primo de Rivera, una reconfiguración, relectura y repliegue institucional en materia de regulación laboral que cercioró en muy buena medida un desarrollo plural del tejido asociativo y de los derechos de sindicación vinculados a éste último<sup>14</sup>. La Organización Corporativa Nacional representará, de hecho, la culminación de este proceso de reflujo, control y paternalismo institucional<sup>15</sup>.

Esta actitud recelosa respecto a la extensión de los derechos de sindicación y de regulación en materia laboral coincidió en el tiempo con una etapa de crecimiento más o menos sostenido de los parámetros económicos de producción, productividad y empleo, especialmente a partir de los años de la primera posguerra mundial. La suma de todo ello no sólo se tradujo en una mejora general —en la que tampoco faltaron desequilibrios sectoriales— de los niveles de renta, condiciones de vida y retribución salarial, sino que también generó un contexto favorable para la institucionalización del conflicto laboral y el reconocimiento del papel negociador de las organizaciones sindicales. En el ámbito de la actividad industrial, en el de servicios, y también en el espacio agrario, desde la década de 1910 el incremento sostenido que se observa en la conflictividad laboral vino acompañado de un crecimiento igualmente notable del recurso a la vía de la interlocución/negociación para la solución de los conflictos (gráfico 5). Como es natural, ello es fruto en última instancia de la relevancia y capacidad de presión que fueron adquiriendo las propias organizaciones sindicales, pero también de la constatación de un incremento igualmente sostenido de los ingresos brutos empresariales que permitieron ampliar el margen para la negociación de mejoras en los salarios y/o condiciones de trabajo<sup>16</sup>. No olvidemos, en este sentido, que en estos años se asistía a un claro fortalecimiento de la implantación orgánica y territorial del sindicalismo de clase, y que dicho fortalecimiento

---

<sup>14</sup> PALACIO, J. I., «Crisis política y crisis institucional, la experiencia del Instituto de Reformas Sociales en el periodo 1914-1924», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La crisis de la Restauración. España, entre la primera guerra mundial y la Segunda República*. Madrid, Siglo XXI, 1986, pp. 271-313.

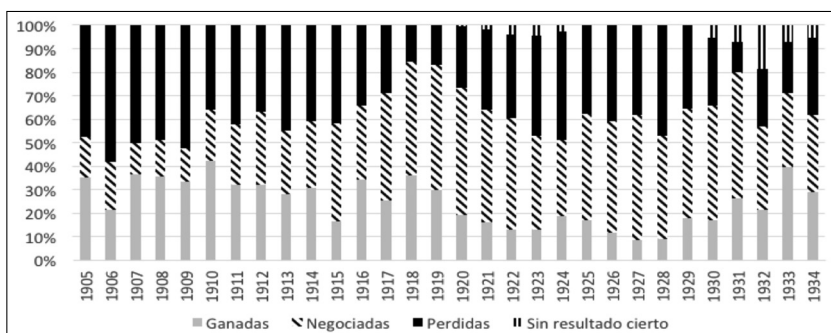
<sup>15</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930*. Madrid, Alianza, 2005.

<sup>16</sup> REY REGUILLO, Fernando, *Proprietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1992.



coadyuvó a dotar a muchos colectivos obreros de «una cosmovisión y un lenguaje político más amplio y abstracto, [que permitía] orientar la acción hacia objetivos comunes más allá de los estrictamente inmediatos y cercanos, reforzando [con ello] lazos de identidad y comunidad, y ampliando claramente las posibilidades de acceso a mecanismos de solidaridad obrera que operaron como intermediarios en las demandas, quejas y reivindicaciones de estos colectivos ante autoridades y patronal, llevando su voz como representantes en la negociación»<sup>17</sup>.

Gráfico 5  
*Resultado final de las huelgas. España, 1905-1934 (en%)*



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Anuario Estadístico de España*. Memorias anuales, 1905-1935. Elaboración propia.

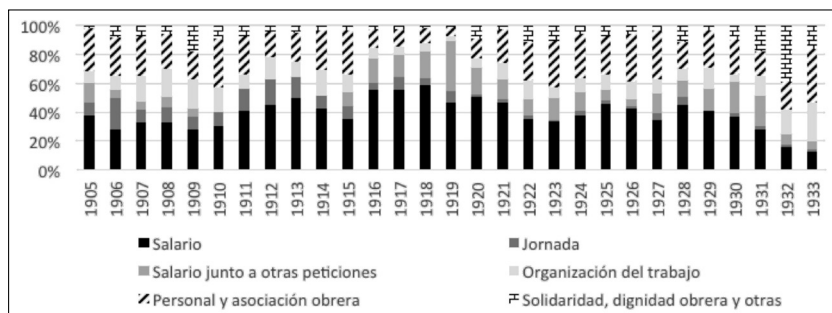
Por otro lado, si analizamos la casuística del movimiento huelguístico en España, comprobaremos también que junto a las usuales reclamaciones sobre mejoras salariales y condiciones de trabajo van tomando cuerpo en estos años aquéllas otras relativas a la defensa de la personalidad y derechos de representación e interlocución de la organización sindical, así como las relativas a cuestiones de solidaridad y dignidad obrera (gráfico 6). En definitiva, pues, a la altura de la primera posguerra mundial la apuesta por la consolidación del papel y capacidad de actuación/negociación de las organizaciones sindicales en el mercado de trabajo y en el sistema de relaciones laborales constituye una realidad claramente

<sup>17</sup> GONZÁLEZ DE MOLINA, M., «Problema agrario y luchas campesinas en Andalucía en tiempos de la primera posguerra mundial», en CRUZ ARTACHO, S.(coord.), *El Trienio Bolchevique. La influencia de la Revolución Rusa en Andalucía*. Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2018, p. 124.

demandada desde el espacio obrero organizado. Es más, la información que nos aportan los gráficos 5 y 6 sobre casuística y resultado final del movimiento huelguístico no hacen sino refrendar que los espacios para la interlocución y la negociación estaban servidos, eran posibles y viables en la España de finales de la década de 1910 y principios de la siguiente.

Gráfico 6

*Evolución de las causas de las huelgas. España, 1905-1933 (en%)*



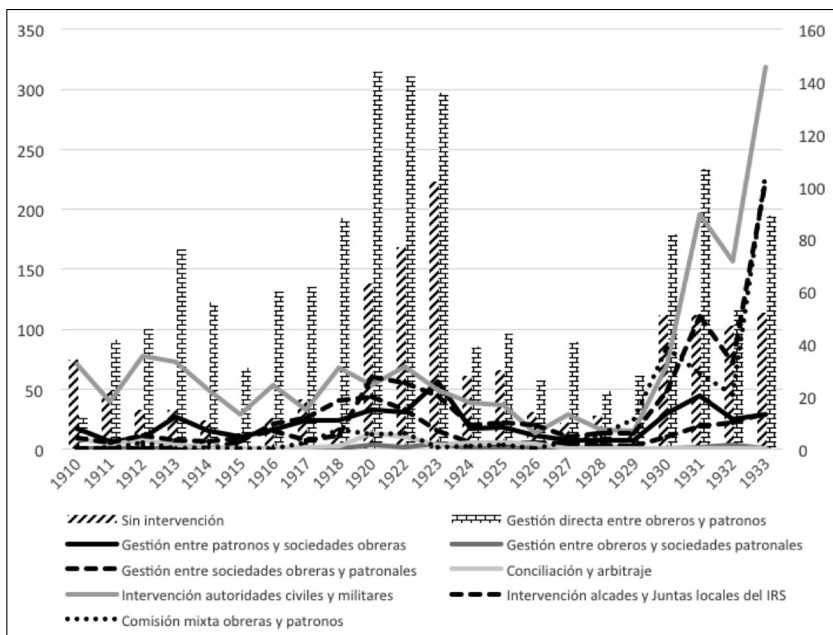
Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Anuario Estadístico de España*. Memorias anuales, 1905-1935. Elaboración propia.

Pese a la tibia y tímida actuación gubernamental en esta materia, la negociación se había abierto camino en el mercado de trabajo y los actores obreros y patronales estaban adquiriendo diferentes «experiencias» al respecto. En los años del «Sexenio Rojo» (1918-1923) el caballo de batalla en la arena laboral no estará ni en la supuesta amenaza de la revolución social, ni en la negativa frontal a cualquier aumento en materia salarial o mejora de en las condiciones de trabajo<sup>18</sup>. Ni siquiera lo estará en muchas ocasiones en la aceptación de la negociación como fórmula para la resolución de los conflictos. Sin embargo, sí lo estará en multitud de casos en torno al reconocimiento del papel y capacidad de intervención de las organizaciones sindicales, como interlocutoras y representantes de los intereses obreros, en la resolución de los conflictos laborales. Tal y como se observa en la información que se recoge en el gráfico 7, la vía/fórmula más reiterada en la resolución

<sup>18</sup> BARRAGÁN MORIANA, A., «El Trienio Bolchevique en Córdoba (1918-1920). Mito y realidad», en ACOSTA RAMÍREZ, F. (coord.), *La aurora de rojos dedos. El Trienio Bolchevique en el Sur de España*. Granada, Comares, 2019, pp. 95-112.

de conflictos huelguísticos en la coyuntura de inicios de la década de 1920 es la referida a acciones de acuerdo/negociación directa entre patronos y obreros, seguida muy de lejos de acciones de intervención/intermediación de autoridades civiles y militares e instituciones locales. Frente a ello, en una posición mucho más alejada quedan aquellas vías de negociación en las que se reconocía el papel y protagonismo de las organizaciones obreras, ya fueran mediante la interlocución entre organizaciones obreras y patronos, entre organizaciones obreras y patronales o mediante la creación de comisiones mixtas de representantes de los intereses obreros y patronales (gráfico 7).

Gráfico 7  
 Evolución de la fórmula/vía adoptada para la resolución de las huelgas. España, 1910-1933



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Anuario Estadístico de España*. Memorias anuales, 1905-1935. Elaboración propia.

En definitiva, la experiencia que proporcionaba la coyuntura conflictiva de posguerra evidenciaba que la generación de condiciones que

favorecían la apertura de espacios para la interlocución y negociación laboral no modificaba, necesariamente y por sí misma, el funcionamiento concreto de un mercado de trabajo y un sistema de relaciones laborales que seguía, de facto, muy mediatizado por la acción de los resortes del poder local y la capacidad de intervención gubernamental. No debiera extrañar, en este sentido, que ante la constatación de esta realidad las luchas por el control del poder local adquirieran carácter estratégico en los años iniciales de la década de 1920 (hasta la instauración de la Dictadura de Primo de Rivera y después del final de la misma), tanto para la patronal y demás sectores oligárquicos cuanto para los actores políticos y sociales que representaban y defendían los intereses obreros<sup>19</sup>. No solamente estaba en juego el control del poder político, sino también el dominio de los mecanismos institucionales que permitían intervenir y modificar in situ y de hecho las reglas del funcionamiento del mercado de trabajo. Como podrá comprobarse un poco más adelante, la lectura y «lecciones» que muchos de los actores sociales —especialmente, republicanos y socialistas— extraen de esta coyuntura de aguda conflictividad laboral en tiempos de la primera posguerra mundial servirá de experiencia y base sobre la que construir el corpus de ideas que vertebrarán la actuación en esta materia en tiempos de la Segunda República, especialmente durante el primer bienio republicano.

Como es natural, estas «lecciones» sobre las problemáticas del mercado de trabajo y del funcionamiento/limitaciones de la negociación laboral en la etapa final de la Restauración se acompañarán también de procesos de aprendizaje y experimentación por parte de quienes dirigen las propias organizaciones sindicales. En este sentido, valga de ejemplo paradigmático, por el papel que ocupará en la etapa republicana, el bagaje político y sindical que ofrece a tal respecto el líder socialista Francisco Largo Caballero: la creación del Instituto de Reformas Sociales en 1904 le permitirá ingresar en el mismo como vocal y representante de los intereses obreros por la UGT; esta función de representación la compaginará con otras actividades de representación política y sindical que

---

<sup>19</sup> CRUZ ARTACHO, S., «Política y mundo rural en la España del siglo XX, socialización política, participación electoral y conquista de la democracia», en NICOLÁS, E., y GONZÁLEZ, C. (eds.), *Mundos de Ayer*. Murcia, Edit.um, 2009, pp. 249-277; también CRUZ ARTACHO, S., «Campesinos, lucha anticaciquil y democracia. La dimensión política de la cuestión agraria en el socialismo español durante el primer tercio del siglo XX», en GUTIÉRREZ LÁZARO, C. (ed.), *El reto de la modernización. El reformismo socialista durante la Segunda República*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias / Ayuntamiento de Camargo, 2010, pp. 45-71.

le llevaron en 1918 a la Secretaría General de la UGT y a la Comisión Ejecutiva Nacional del PSOE; en esta coyuntura será también diputado en el Congreso (elegido por el distrito cordobés de Lucena en los comicios de junio de 1919 y diciembre de 1920) y ostentará la representación española en la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Washington en 1919; durante los años de la Dictadura de Primo de Rivera representará los intereses obreros en el Consejo de Estado, donde participará activamente en la definición y promoción de una política de corporativización de las relaciones laborales a través de la institucionalización de los Comités Paritarios y los Jurados Mixtos de obreros y patronos, etc.<sup>20</sup>. En toda esta compleja y profusa trayectoria política y sindical la estrategia que vertebró su actuación pivotó sobre la necesidad de fortalecer la organización obrera y su capacidad para participar en las instituciones del Estado<sup>21</sup>. Como es conocido, el despliegue de la misma le llevó, en ocasiones, a la cárcel (huelga general revolucionaria de 1917) y, en otras, a desencuentros más o menos evidentes con sus propios correligionarios<sup>22</sup>. Con todo, las experiencias vividas sin lugar a dudas le permitieron conocer de primera mano las problemáticas de aquejaban al mercado de trabajo y las limitaciones reales que tenían éste y la legislación laboral existente. Tal y como he apuntado más arriba, todo ello debió servir de base para construir el corpus de ideas y línea de actuación en esta materia que sustentaron la acción del gobierno republicano, cuando Francisco Largo Caballero ocupa el cargo de ministro de Trabajo y Previsión Social en el Gobierno Provisional de la República.

### La definición de un sistema estatal y social de relaciones laborales. La acción política y legislativa durante el primer bienio republicano

Se ha afirmado en más de una ocasión que los gobiernos republicanos cometieron muchos errores de apreciación y en el diagnóstico de

<sup>20</sup> FUENTES, J. F., *Largo Caballero, el Lenin español*. Madrid, Síntesis, 2005.

<sup>21</sup> ARÓSTEGUI, J., «Largo Caballero, ministro de Trabajo», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 59-74.

<sup>22</sup> ARRANZ NOTARIO, L., «La ruptura del PSOE en la crisis de la Restauración, debate ideológico y político», en JULIÁ, S. (coord.), *El socialismo en España, desde la fundación del PSOE A 1975*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1986, pp. 161-189.

la realidad a la que se tenían que enfrentar; que las esperanzas de poder alterar y/o modificar de manera rápida y radical aquella realidad fueron en muchos casos desmesuradas; que faltó la necesaria coordinación interministerial en una acción ejecutiva en la que, por lo general, primaron las tácticas partidistas sobre las lógicas de gobierno. En esta misma dirección argumental se ha subrayado, de manera igualmente reiterada, la estrecha conexión que se podía entrever entre la acción político-legislativa desplegada por Francisco Largo Caballero desde el Ministerio de Trabajo y Previsión Social durante el primer bienio republicano y el reforzamiento de la posición y protagonismo estratégico de la Unión General de Trabajadores en el encuadramiento y representación de los intereses obreros y como interlocutor privilegiado en las estrategias de negociación en el mercado laboral; todo ello orquestado en claro detrimento de su competidor directo, la Confederación Nacional del Trabajo<sup>23</sup>.

Algunos incluso han tildado de «improvisada» y «deslavazada» la intensa labor legislativa desarrollada durante el primer bienio republicano en materia socio-laboral. En su opinión, la pluralidad de regulaciones y normativas generaron en muy poco tiempo secuencias más o menos confusas donde era habitual observar como la adopción de una determinada medida legal iba seguida de la adopción posterior de otras que en mayor o menor medida condicionaban, limitaban, derogaban o volvían a declarar plenamente vigentes las medidas primigenias; y todo ello —afirman—, en estrecha relación con el discurrir de las desavenencias, disputas y enfrentamientos que acaecían en la esfera pública y parlamentaria entre los diferentes actores políticos y que condicionaban la formación y acción de los sucesivos y cortos gobiernos republicanos<sup>24</sup>.

Sin entrar en este momento en debate con algunas de estas afirmaciones, lo cierto es que, pese a todo, las iniciativas legislativas y la plasmación de las reformas que llevaban implícitas fueron un hecho en la nueva realidad republicana, que la implementación de las medidas relacionadas con el mercado de trabajo dejaron una impronta evidente en el intento de creación de un nuevo sistema de relaciones laborales, y que la labor legislativa en material laboral desplegada durante esta coyuntura

---

<sup>23</sup> JULIÁ, S., «Objetivos políticos de la legislación laboral», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 27-47.

<sup>24</sup> DE LA VILLA GIL, L. E., *La formación histórica del Derecho español del trabajo*. Granada, Comares, 2003, p. 293.

contribuyó de una manera decisiva a sentar las bases para el despegue y la maduración definitiva del posterior derecho español del trabajo<sup>25</sup>. Es más, frente a quienes han defendido en el pasado el supuesto carácter «improvisado», «reactivo» y «no programático» de una legislación laboral republicana sujeta en todo momento al albur de condicionantes y vaivenes de naturaleza partidista, se levantan hoy voces, argumentos e interpretaciones que vienen a destacar no sólo la cantidad, sino también la coherencia y calidad jurídica de una legislación laboral que contribuyó a dar forma a un proyecto reformista y modernizador que intentaba poner fin a las «arcaicas estructuras de las relaciones económicas y laborales del país»<sup>26</sup>. En suma, tal y como expresará Ángeles Barrio, la incesante actividad legislativa en materia laboral, visible desde los primeros momentos de la República, puso fin a una larga «etapa de aplazamientos sucesivos y demoras injustificadas en el proceso de institucionalización de los derechos sindicales necesarios para el ejercicio de la negociación colectiva y acompañaban, por fin, el ritmo de los derechos colectivos en España al de otros países europeos»<sup>27</sup>. Como se puede comprender, este proceso de institucionalización de derechos colectivos y políticas sociales no fue fácil. Los problemas e inercias del pasado seguían presentes y las reticencias y/o resistencias al cambio también.

Como es conocido, la parte sustantiva de la legislación socio-laboral republicana vio la luz en los años del primer bienio, más concretamente entre los meses de abril de 1931 y septiembre de 1932 (cuadro 2). Durante estos meses, desde el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el equipo liderado por el socialista Francisco Largo Caballero desplegará una amplia batería de medidas con las que, de un lado, pretenderá atender —vía decreto— las problemáticas/necesidades socio-laborales más acuciantes del momento, a la par que de otro buscará regular el contrato colectivo de trabajo, así como ofrecer una solución normativa satisfactoria a la problemática y demandas de la sindicación.

---

<sup>25</sup> VALDÉS DAL-RÉ, F., «El derecho del trabajo en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 177-206.

<sup>26</sup> BIZCARRONDO, M., «Democracia y revolución en la estrategia socialista de la Segunda República» en *Estudios de Historia Social*, núms. 16-17 (enero-junio 1981), p. 239.

<sup>27</sup> BARRIO ALONSO, Á., «La regulación de la negociación colectiva en la Segunda República», en GUTIÉRREZ LÁZARO, C. (ed.), *El reto de la modernización. El reformismo socialista durante la Segunda República*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias/Ayuntamiento de Camargo, 2010, p. 14.

Cuadro 2

*Labor desarrollada en materia de legislación socio-laboral durante el primer bienio republicano, 1931-1933*

22-abril-1931	Decreto por el que se declara festivo el 1.º de mayo de cada año.
28-abril-1931	Decreto-Ley que determina la preferencia de los braceros locales en las faenas agrícolas (Decreto de Términos Municipales).
1-mayo-1931	Decreto de ratificación del Convenio de la OIT (1919), limitando a 8 horas diarias y a 48 semanales la duración del trabajo industrial.
7-mayo-1931	Decreto de creación y organización de los jurados mixtos en la agricultura.
7-mayo-1931	Decreto sobre Laboreo Forzoso.
9-mayo-1931	Decreto para el Reglamento sobre el servicio de la Inspección de Trabajo.
19-mayo-1931	Decreto sobre régimen de arrendamientos colectivos de fincas rústicas.
20-mayo-1931	Decreto de extensión de la jurisdicción especial de Previsión a las reclamaciones ante el INP de los obreros acogidos al régimen de libertad subsidiada.
21-mayo-1931	Orden ministerial sobre declaración de ausencia y presunción de muerte a efectos de la actuación del INP.
25-mayo-1931	Decreto de creación de un servicio para el fomento y régimen de la previsión social contra el paro involuntario del trabajo.
26-mayo-1931	Decreto-Ley de implantación de un seguro obligatorio de maternidad.
28-mayo-1931	Decreto-Ley para la concesión de préstamos por el INP para remediar el paro obrero.
29-mayo-1931	Decreto-Ley sobre intervención de los delegados regionales de Trabajo en los conflictos colectivos de trabajo.
11-junio-1931	Orden ministerial para la constitución de jurados mixtos del trabajo rural en diferentes provincias.
12-junio-1931	Decreto de aprobación de las bases para la aplicación a la agricultura de la Ley de Accidentes de Trabajo.
1-julio-1931	Decreto para el establecimiento de la jornada máxima de trabajo.
4-julio-1931	Decreto-Ley sobre sociedades cooperativas.
8-julio-1931	Orden ministerial sobre Reglamento de los arrendamientos colectivos de fincas rústicas.
18-julio-1931	Decreto-Ley para la prohibición de utilizar el régimen de reparto de jornaleros parados durante las crisis de trabajo.



28-agosto-1931	Decreto para la aplicación en la agricultura de la Ley de Accidentes del Trabajo.
28-agosto-1931	Orden ministerial para el establecimiento de la jornada de siete horas en las minas.
2-septiembre-1931	Orden ministerial sobre régimen de las Mutualidades de accidentes de trabajo en la agricultura.
9-septiembre-1931	Ley de Términos Municipales.
9-septiembre-1931	Ley sobre régimen de arrendamientos colectivos de fincas rústicas.
22-noviembre-1931	Ley de Contrato de Trabajo.
23-septiembre-1931	Ley sobre Laboreo Forzoso.
27-noviembre-1931	Ley de Jurados Mixtos.
27-noviembre-1931	Ley de Colocación Obrera.
7-abril-1932	Decreto de aprobación del Reglamento de los patronatos de la previsión social y de la Comisión Revisora Paritaria Superior.
8-abril-1932	Ley de Asociaciones Profesionales.
11-abril-1932	Decreto sobre regulación de competencias de los Tribunales industriales.
31-mayo 1932	Orden ministerial para la aprobación del Reglamento General de los servicios del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
20-junio-1932	Orden ministerial en la que se declara, con carácter general, que el momento a que ha de referirse la readmisión de los trabajadores despedidos injustamente es el de las 48 horas siguientes al fallo del Jurado mixto.
23-junio-1932	Decreto por el que se aprueba el Reglamento de las Delegaciones Provinciales de Trabajo
6-agosto-1932	Decreto por el que se aprueba el Reglamento de colocación obrera.
23-agosto-1932	Decreto por el que se prohíbe que las personas que ejerzan una sola profesión puedan pertenecer, en una misma localidad, a más de una asociación patronal en la misma especialidad profesional.
8-septiembre-1932	Decreto por el que se regular el trabajo de los trabajadores extranjeros.
9-diciembre-1932	Decreto por el que se declara la nulidad de las cláusulas de las bases de trabajo, contrato o reglamentos que prohíban el matrimonio de las obreras.

Fuente: VALDÉS DAL-RÉ, F., «El derecho del trabajo en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 177-206. Elaboración propia.

Decretos como el de Términos Municipales, el que ratificaba el convenio de la OIT (1919) de limitación de la jornada laboral, el de creación de Jurados Mixtos en la agricultura, el de laboreo forzoso, el relativo a la inspección de trabajo, el de arrendamientos colectivos de fincas rústicas, etc. (cuadro 2) se vinculaban claramente al primero de los objetivos arriba señalados. La crisis económica internacional de comienzos de la década de 1930 dejaba su impronta, en mayor o menor medida, en los diferentes sectores de la economía española, especialmente visible ahora en un sector relevante de la misma, el agrario, que en estos momentos seguía ocupando un lugar muy destacado en términos de población activa, en la aportación global que hacía sobre el conjunto de la renta nacional o en función del valor añadido que aportaba al total de la producción nacional. Como es sabido, la suma de la constricción de mercados que generó el contexto depresivo, los efectos deflacionarios derivados del mismo y el incremento de costos laborales propiciaron una situación de pérdida de rentabilidad que llevó a muchos propietarios a implementar una estrategia de acción basada en la reducción de los trabajos y faenas a los mínimos imprescindibles. Como se puede suponer, esto último no hizo sino agudizar las cifras ya de por sí abultadas del paro obrero, consolidando una realidad de desempleo forzoso durante largos periodos del año (gráfico 4). El problema del paro adquirió en muchos momentos tintes dramáticos y terminó convirtiéndose en un factor de desestabilización de primer orden. Ante ello la reacción de los actores sociales y políticos cercanos a los intereses/representación de los sectores obreros pivotó sobre un doble plano, el recurso a la protesta y la presión mediante el consiguiente el incremento de la conflictividad laboral, y, en paralelo, la utilización de los resortes que proporcionaban en este punto las instituciones del poder político, ya se situaran éstos en el ámbito local, provincial y/o nacional. En este sentido, los decretos aprobados con carácter urgente en los primeros días de vida del Gobierno Provisional de la República respondían a esta necesidad y estrategia de acción, esto es, ofrecer marcos normativos que permitieran un reparto más justo de la oferta de empleo, fortaleciendo a la par la capacidad reivindicativa de las organizaciones obreras (Decreto de Términos Municipales), promoviendo la intervención en las condiciones general de trabajo y en las relaciones de contratación de mano de obra asalariada (Decreto de Jurados Mixtos y Bases del trabajo

rural), luchando contra el paro estacional jornalero (Decreto de Laboreo Forzoso), etc.<sup>28</sup>

Esta estrategia de promoción del arbitraje institucional, reconocimiento de derechos sociales y fomento de la vía pactista/negociadora en el ámbito de las relaciones laborales y en el mercado de trabajo contaba ya con algunas experiencias previas, especialmente en las filas del sindicalismo socialista<sup>29</sup>. Será precisamente esto lo que determinará que algunas interpretaciones consideren que el objetivo último que persigue Francisco Largo Caballero con estas iniciativas ministeriales no es otro que culminar la estrategia y el programa de actuación que venía defendiendo la Unión General de Trabajadores, convirtiendo con ello al Ministerio en una especie de «extensión del sindicato [...] donde las leyes representarían los acuerdos sindicales y [donde] la clase obrera, con ello, estuviera representada en el gobierno»<sup>30</sup>. En definitiva, una actuación gubernamental que pretendía reforzar la posición de la UGT a través de la institucionalización e implementación del programa reivindicativo del sindicato socialista en un marco de acción corporativa que enterraba, o trataba de enterrar, el método de «acción directa» promovido desde las filas de la CNT<sup>31</sup>.

Las coincidencias en los postulados centrales existían, y en muy buena medida el Ministerio de Trabajo y Previsión Social los hizo igualmente suyos. También es cierto que en estos años el crecimiento orgánico de la UGT no dejó de consolidarse, acrecentando con ello su presencia y protagonismo en el mundo del trabajo, así como en todo lo concerniente a su capacidad de representación de los colectivos e intereses obreros (gráfico 8). Sin embargo, a mi modo de ver al menos, extraer de todo ello la conclusión de que la acción ministerial de

---

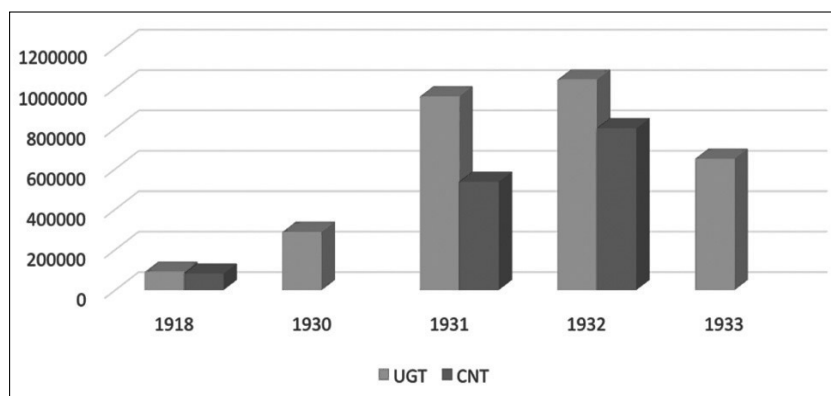
<sup>28</sup> Una reflexión del momento sobre la realidad y alcance del problema agrario puede verse en «Ante la crisis de trabajo. Urge resolver el problema agrario», *El Socialista*, 25 de abril de 1931.

<sup>29</sup> COBO ROMERO, F., *Por la reforma agraria hacia la revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la Segunda República y la Guerra Civil (1930-1939)*. Granada, Universidad de Granada, 2007, pp. 103-233.

<sup>30</sup> BARRIO ALONSO, Á., «La regulación de la negociación colectiva en la Segunda República», en GUTIÉRREZ LÁZARO, C. (ed.), *El reto de la modernización. El reformismo socialista durante la Segunda República*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias/Ayuntamiento de Camargo, 2010, p. 19.

<sup>31</sup> JULIÁ, S., «Objetivos políticos de la legislación laboral», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 35-36.

Gráfico 8  
*Evolución de la afiliación a UGT y CNT. España, 1918-1933*



Fuente: BAR, A., *La CNT en los años rojos*. Madrid, Akal, 1981; TUÑÓN DE LARA, M., *El movimiento obrero en la historia de España*. Madrid, Taurus, 1972.

LEYENDA: Para el año de 1933 no se ha dispuesto de datos concretos relativos a CNT.

este periodo respondió a una especie de estrategia de subordinación de aquélla a los intereses concretos y programáticos del sindicato creo que requeriría de alguna matización. Es cierto que desde la bancada de las derechas políticas y sociales se acusaba al Gobierno de la República, y más concretamente al Ministro de Trabajo y Previsión Social, de estar pergeñando una propuesta partidista en materia de regulación de las relaciones laborales y del mercado de trabajo, de marcado carácter socialista y revolucionario, y sometida a los intereses y designios de las organizaciones obreras. El propio Largo Caballero replicaba a estas acusaciones, «[...] ¿de qué se asustan?, ¿hemos hecho algo en socialista?, ¿Dónde hay un decreto exclusivamente socialista? [...] es la obra de un socialista que con ideales avanzados colabora desde hace treinta años con las clases capitalistas para arrancarles gradualmente y por medios legítimos suministrados por los mismos principios de la economía y el derecho que ellos invocan, sus ya imposibles privilegios [...] [en definitiva] la obra de un socialista, pero no necesariamente una obra socialista»<sup>32</sup>.

Los socialistas, con Francisco Largo Caballero al frente, accedieron a formar parte del Gobierno Provisional de la República como repre-

<sup>32</sup> MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, *Labor realizada desde la proclamación de la República hasta el 8 de septiembre de 1932*. Madrid, Rivadeneira, 1932.

sentantes de los intereses y aspiraciones de las clases populares y del mundo del trabajo<sup>33</sup>. Para ellos —al menos para una parte— la llegada de la República abría las puertas para la implementación de un proyecto de carácter reformista, moderado y gradualista, pivotado en torno a la idea de la concertación social, que debía conducir en un futuro al socialismo<sup>34</sup>. En este contexto, articular un entramado normativo que sustentara el diseño de una política social que permitiera superar los reiterados fracasos del pasado se convirtió en tarea inexcusable y urgente. Dentro de ésta, la regulación de las relaciones laborales adquiriría el rango de pieza clave. Como ya se ha apuntado, en el pasado ya había participado/colaborado en iniciativas en esta misma dirección. De lo que se trataba ahora era de continuar y culminar esta tarea, mediante la definición y orquestación de un nuevo modelo de organización del trabajo y las relaciones laborales de naturaleza corporativa que ofreciera una solución «adecuada» y «satisfactoria» para la resolución de los conflictos de clase entre capital y trabajo. Para quienes defendían esta vía reformista todo ello pasaba, a su vez, por reforzar el papel y la capacidad de acción/negociación de unas organizaciones obreras que debían integrarse, a través de la nueva legislación laboral, en el entramado institucional del Estado<sup>35</sup>. Como se puede suponer, de esta apuesta por la concertación social y de primar en la organización sindical la dimensión de gestión/negociación sobre la de lucha/combate se derivaron consecuencias; también enemigos. La primera y obvia de ellas, como se ha dicho, no fue otra que destacar la estrategia de la negociación laboral, reforzando con ello el papel y personalidad de aquellos agentes sociales que habían apostado por esta vía. La UGT estaba desde tiempo atrás en esta línea, la CNT no. También se derivó, en segundo lugar, la necesidad de acabar con la idea de «neutralidad» del Estado en materia de regulación labo-

---

<sup>33</sup> En palabras del propio Francisco Largo Caballero, «[...] los socialistas, al intervenir en el movimiento revolucionario primero y en el Gobierno después, no han querido comprometer a la República más de lo necesario, ni obtener de la misma sino aquello que en justicia pudiese considerarse como una conquista de la clase obrera». Véase, MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, *Labor realizada desde la proclamación de la República hasta el 8 de septiembre de 1932*. Madrid, Rivadeneyra, 1932.

<sup>34</sup> ARÓSTEGUI, J., «Largo Caballero, ministro de Trabajo», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 60-61.

<sup>35</sup> JULLÁ, S., «Objetivos políticos de la legislación laboral», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 33.

ral. Una buena parte de la patronal, especialmente la oligarquía agraria, se colocará ante ello en posiciones beligerantes, de rechazo frontal<sup>36</sup>.

Como se ha dicho, la legislación laboral republicana pivotó sobre dos ideas o principios básicos:

- Fortalecer y consolidar el papel y protagonismo de las asociaciones obreras en el sistema de relaciones laborales a definir, reforzando para ello su personalidad legal y dotándolas de facultades y funciones para intervenir de manera activa y efectiva en el mercado de trabajo y en el ámbito de las negociaciones laborales (bases de trabajo, contratos colectivos, colocación y reparto obrero, jurados mixtos, etc.).
- Garantizar, en la medida de lo posible, un contexto laboral de paz social mediante la promoción del dialogo y la concertación social producto de la definición de un modelo paritario/simétrico de poder en lo concerniente a las relaciones entre patronos y obreros para la solución de sus conflictos de intereses.

A estos dos objetivos básicos se le sumaba una tercera cuestión, también apuntada, la voluntad expresar de incluir de manera efectiva el espacio agrario en este proyecto de reforma y redefinición del sistema de relaciones laborales. Dicho en otras palabras, hacer llegar la nueva legislación republicana en materia de relaciones laborales al campo y convertirla en instrumento de movilización y modernización<sup>37</sup>. A la altura de principios de la década de 1930 este objetivo constituía, en sí mismo, un reto de primer orden. Tal y como se recogía en las páginas de *El Socialista*, «[...] hay que hacer revivir a los pueblos. Tiene que florecer la esperanza que ha nacido en ellos con el advenimiento de la República. Hay que remover la conciencia del campesino [...] Ante el problema agrario, todos los demás, con ser tan graves, quedan relegados a segundo término. En él está centrado el porvenir de España»<sup>38</sup>.

---

<sup>36</sup> CABRERA, M., «Historia de un desencuentro, la patronal ante la política económica de la Segunda República (1931-1933)», en *Pasado y Presente. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 2 (2003), pp. 33-52.

<sup>37</sup> «Largo Caballero quería la organización del obrero del campo en sociedad de clase, es decir, llevar plenamente el sindicalismo al campo, hacerle despertar, cosa que la oligarquía dominante había impedido siempre». Véase ARÓSTEGUI, J., «Largo Caballero, ministro de Trabajo», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 70.

<sup>38</sup> «Del instante. Presente y futuro», *El Socialista*, 21 de abril de 1931.

Para ello, decía, había que definir una estructura jurídico-institucional que contribuyera a fortalecer el papel de las organizaciones obreras y a consolidar el diálogo social. En el vértice de dicha estructura se situará la cuestión del contrato de trabajo<sup>39</sup>. Durante la Restauración este asunto se había saldado sistemáticamente en fracasos, no pasándose de la fase de iniciativa/proyecto de ley sin refrendo finalmente en Cortes. Habrá que esperar a tiempos de la Dictadura de Primo de Rivera para que en 1924 viera la luz un Proyecto de Ley de Contrato de Trabajo y, después, en 1926, entrara en vigor un Código de Trabajo, diseñado dentro del modelo corporativo de relaciones laborales que propugnaba aquélla (cuadro 1).

Gráfico 9  
*Esquema de los ejes básicos de la legislación laboral republicana del primer bienio, 1931-1933*



Fuente: VALDÉS DAL-RÉ, F., «El derecho del trabajo en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 177-206.

<sup>39</sup> GONZÁLEZ GÓMEZ, S. y REDERO SAN ROMÁN, M., «La Ley de contrato de trabajo de 1931», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 75-93; GONZÁLEZ GÓMEZ, S., «La Ley de Contrato de Trabajo de 1931», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 294-311.

Ahora, en 1931, el proyecto de Ley de Contrato de Trabajo que se plantea para la discusión y aprobación parlamentaria en modo alguno continuará la senda marcada por el Código de Trabajo de 1926. Es cierto, que en la elaboración de la propuesta se deja entrever las experiencias atesoradas en el pasado —especialmente las vinculadas y/o relacionadas con la actividad desplegada en este punto en y desde el Instituto de Reformas Sociales— y que en muy buena medida en el articulado y justificación de la misma se refleja la presencia/influencia de la trayectoria reivindicativa que en esta materia venía defendiendo el socialismo español, y más concretamente la UGT, desde décadas atrás<sup>40</sup>. Con todo, el producto final materializado en el proyecto legislativo finalmente aprobado por las Cortes Constituyentes, el 21 de noviembre de 1931, irá más allá de estas reminiscencias e influencias<sup>41</sup>. El carácter que envuelve el proyecto de ley no deja de ser claramente reformista. En el mismo no se pone en cuestión ni el sistema capitalista ni la existencia de la propiedad privada, que sigue siendo el eje sobre el que se articulan las relaciones económicas. Ello no es óbice para que en el mismo también se recojan mecanismos de carácter intervencionista, donde de prioriza el contrato colectivo sobre el individual, en lo que será un intento por limitar los efectos y «excesos» que de derivan de esta última forma de actuar en un contexto de poder y prevalencia patronal. No perdamos de vista, en este sentido, que la norma también pretende generar un marco legal para el desarrollo de la contratación laboral, sistemáticamente rechazado por las élites y oligarquías económicas del país, en el que el dialogo y la conciliación se conviertan en herramientas fundamentales<sup>42</sup>. Para ello, se hace necesario reequilibrar la realidad de unas relaciones laborales en la que destacan los desequilibrios de poder y capacidad de negociación entre capital y trabajo. Muchas de las reglas y herramientas que se recogen en el proyecto normativo buscan precisamente equilibrar

---

<sup>40</sup> Una valoración de lo que podía significar la aprobación de la Ley de Contrato de Trabajo propuesta desde el Ministerio de Trabajo y Previsión Social desde la perspectiva y óptica de socialistas/ugestistas puede seguirse en los artículos que el socialista José Sánchez Rivera publicó en *El Socialista* bajo el título «Comentarios. La reforma del Código de Trabajo», en los días 26 de abril de 1931, 3 de mayo de 1931.

<sup>41</sup> GONZÁLEZ GÓMEZ, S., «La Ley de Contrato de Trabajo de 1931», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 303-305.

<sup>42</sup> *Ibidem*.



el escenario laboral a fin de que en el mismo se pueda conjugar el diálogo y la concertación con el reconocimiento de una realidad social y laboral entendida en términos de clase y marcada por la convivencia de intereses contrapuestos y enfrentados. En la defensa parlamentaria que hace Francisco Largo Caballero del proyecto de Ley se remarca este objetivo, «[...] la ley persigue garantizar la paz social, deber primordial siempre de los colaboradores, resultando insensato que los trabajadores apelen a la violencia cuando pueden crear con autonomía la regla de su trabajo, asistidos por sus poderosas asociaciones democráticas y contando con el auxilio del Estado»<sup>43</sup>. En definitiva, reconocimiento de los actores sociales y de su capacidad de actuación para el diálogo y la concertación laboral, y capacidad del Estado para intervenir en las relaciones entre obreros y patronos en defensa del «interés general de la producción y la economía, y de los principios superiores de equidad y justicia»<sup>44</sup>.

En un marco conceptual marcado por la centralidad que alcanza el concepto y la lógica de la lucha de clases, la organización obrera ocupa un lugar privilegiado. Su extensión y fortalecimiento en el mundo del trabajo constituyó, desde el pasado, uno de los ejes prioritarios de la actuación del socialismo español. Ahora lo seguirá siendo. La Ley de Asociaciones Profesionales, aprobada el 8 de abril de 1932, habrá que entenderla en este contexto, aun cuando también constituyó, de hecho, un complemento necesario para que el funcionamiento y resultados de la aplicación de la legislación social y laboral —entre ellos, la mencionada Ley de Contrato de Trabajo— fueran los esperados. De nada valía aprobar leyes si las mismas luego se tenían que aplicar en un contexto marcado por claros desequilibrios de poder entre los agentes negociadores. El fortalecimiento de la organización obrera constituía, en este punto, la condición y garantía indispensable para que el cumplimiento de la norma y de los acuerdos laborales fueran efectivos y no se quedaran en papel mojado, en mera ficción. Por ello, se entendía que había que limar las diferencias de poder efectivo entre patronos y obreros en pro de lograr una situación de paridad/igualdad entre ambos sectores en el marco de la negociación laboral. La Ley de Asociaciones Profesionales también respondió a este objetivo.

---

<sup>43</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, 8 de octubre de 1931.

<sup>44</sup> *Ibidem*.

Este objetivo en modo alguno constituía una novedad a la altura de principios de la década de 1930<sup>45</sup>. Tampoco lo era la propuesta de Ley de Jurados Mixtos, aprobada en noviembre de 1931. Como había ocurrido en el pasado, la aprobación y aplicación de la misma contó con el rechazo y resistencia de la patronal, especialmente de la oligarquía agraria, y del conjunto de las derechas políticas y sociales. La oposición a las competencias y facultades que la Ley otorgaba a estos Jurados Mixtos, y a la forma que establecía para la elección de sus miembros o para designar la presidencia, se convirtieron ahora, como antes, en caballos de batalla y resistencia numantina para una patronal que veía ahora cómo la voluntad expresa de extender los mismos, y su capacidad de actuación, al ámbito agrario se convertía en realidad<sup>46</sup>. En este sentido, la norma establecía dos tipos de jurados, el de «propiedad rústica», que se ocuparía de las relaciones entre propietarios y colonos y que tendría entre sus funciones prioritarias velar por el cumplimiento efectivo de los contratos establecidos; y de otro, el de «la producción e industrias agrarias», encargado de velar por la correcta regulación y el correcto funcionamiento de las relaciones entre las industrias de transformación agraria y los cultivadores que proveen a aquéllas las materias primas<sup>47</sup>.

He apuntado anteriormente que otro de los principios que guiaron la agenda legislativa en materia laboral fue la ruptura con la idea de «neutralidad» del Estado en favor de perspectivas en las que cabía la intervención gubernamental. Para ello se requería de la reforma de las estructuras, competencias y mecanismos de funcionamiento del propio Ministerio de Trabajo y Previsión Social. A ello atendió también la propuesta reformista en este primer bienio republicano (gráfico 10). Hasta estos momentos

---

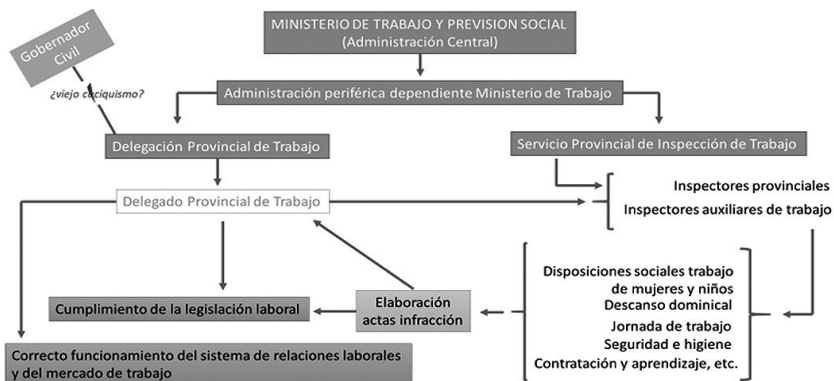
<sup>45</sup> Las iniciativas y propuestas que pretendían adecuar el marco de acción/relación de los agentes sociales a las nuevas realidades y necesidades laborales, así como a las exigencias que imponían/demandaban la extensión de los principios democráticos fue también moneda corriente en el contexto de algunos estados europeos del momento. Véase MAIER, C. S., *La refundación de la Europa burguesa. Estabilización en Francia, Alemania e Italia en la década posterior a la I Guerra Mundial*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989; LUEBBERT, G. M., *Liberalismo, fascismo o socialdemocracia. Clases sociales y orígenes políticos de los regímenes de la Europa de entreguerras*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997.

<sup>46</sup> Sobre las implicaciones de la misma puede verse COBO ROMERO, F., *Por la Reforma Agraria hacia la revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la Segunda República y la Guerra Civil (1930-1939)*. Granada, Universidad de Granada, 2007, pp. 180-213.

<sup>47</sup> ARÓSTEGUI, J., «Largo Caballero y la construcción de un Código de Trabajo», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, p. 217.

el devenir del Ministerio de Trabajo se había saldado en una suma descoordinada de organismos que actuaban de forma particular<sup>48</sup>. Ante esta realidad, la reforma que se planteará ahora se encaminará a lograr un doble objetivo, de una parte, procurar una reorganización de sus estructuras orgánicas que permita dotar de coherencia a las competencias y funcionamiento del propio Ministerio de Trabajo, todo ello vinculado de manera estrecha al ámbito de lo laboral; de otra parte, reformular la organización de la estructura orgánica periférica del Ministerio. Para esto último se propondrá la creación de Delegaciones Provinciales de Trabajo e Inspección, que se vincularían funcionalmente al Ministerio, rompiendo con ello con los tradicionales lazos de dependencia y subordinación que esta materia tenía respecto de los Gobernadores Civiles. En definitiva, se perseguían garantizar que el delegado provincial de trabajo, como representante directo del Ministerio, asumiera el control sobre el conjunto de competencias y medidas a aplicar en materia laboral en la provincia.

Gráfico 10  
*Organigrama, competencias y funcionamiento propuesto en relación al Ministerio de Trabajo y Previsión Social*



Fuente: VALDÉS DAL-RÉ, F., «El derecho del trabajo en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, p. 194; NAVARRO LÓPEZ, C., y VILORIA FUENTES, A., «La Inspección de Trabajo en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 224-239. Elaboración propia.

<sup>48</sup> MIRANDA BOTO, J. M., «Los ministros de Trabajo entre 1920 y 1936. Un ensayo de prosopografía laboral», en *Dereito*, vol. 19, n.º 1 (2010), pp. 235-267.

Si la cuestión de los Jurados Mixtos, y su generalización al conjunto de las actividades productivas incluida la agraria, se convirtió en caballo de batalla y resistencia para la patronal, algo similar ocurrió con la mencionada propuesta de reorganización de la administración periférica del Ministerio de Trabajo mediante la creación de Delegaciones Provinciales de Trabajo no subordinadas ni dependientes del Gobierno Civil de la provincia. A esto se unirá también, el receso que provocó en muchos sectores patronales del momento la propuesta de reforma planteada también en relación al funcionamiento del Servicio de Inspección de Trabajo. En ambos casos, lo que estaba en juego era la ruptura, o no, de los viejos lazos caciquiles y, en consecuencia, el cumplimiento efectivo, o no, de la legislación laboral y de las disposiciones concretas que se derivaban de ésta en materia de seguridad, protección, bases de trabajo y condiciones laborales.

Si la cuestión de los Jurados Mixtos y la de los delegados Provinciales de Trabajo constituyeron puntos de fricción política y motivos de rechazo por parte de las derechas políticas y sociales, qué decir de la propuesta de Ley sobre Intervención Obrera en la gestión de la Industria, tildada por la patronal y la oposición política de proyecto rupturista al servicio de una revolución proletaria relacionada con «intereses inconfesables vinculados al comunismo internacional». El proyecto de Ley, inicialmente circunscrito en su aplicación al ámbito de empresas con 50 o más trabajadores, recibió desde el primer momento un rechazo frontal por parte de las derechas, tanto en el Parlamento como fuera de él. Las dilaciones y bloqueos fueron sucediéndose desde su presentación en Cortes en octubre de 1931, no llegándose ni a debatir. El proyecto de Ley de control obrero fue finalmente retirado en un contexto de creciente tensión política, marcado por la «discusión de los artículos más conflictivos de la Constitución en los que muchos pensaban que se jugaba la naturaleza del nuevo régimen»<sup>49</sup>.

El diseño propuesto de reforma estructural del sistema de relaciones laborales se completaba con la elaboración de una Ley de Colocación Obrera, también rechazada por la patronal, especialmente la agraria, al entender que esta medida, tildada nuevamente de intervencionista, alteraba de manera sustantiva el tradicional funcionamiento del mercado

---

<sup>49</sup> JULIÁ, S., «Objetivos políticos de la legislación laboral», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 42.

de trabajo. En este caso, si atendemos al contenido normativo que se recoge en el proyecto de Ley se observará que el objetivo declarado que se persigue con la misma es la generación de instrumentos útiles y eficaces que permitan a los poderes públicos conocer de manera transparente la realidad del mercado de trabajo y del empleo disponible en aras a adoptar las medidas oportunas a fin de tratar de casar la oferta y demanda de empleo (gráfico 9). En principio, y con carácter general, no se recoge limitación a la libertad de elección del contratante, ni se establece carácter vinculante a las propuestas presentadas por los servicios de colocación obrera. Sólo en casos excepcionales se justifica, y se abre la vía, para poder sustituir el sistema de colocación ordinario por otro de carácter extraordinario que obligaría a patronos y obreros a aceptar las propuestas elaboradas desde las oficinas de colocación obrera<sup>50</sup>.

### A modo de conclusión. Alcance, significado y resultados de la legislación socio-laboral en el primer bienio republicano

Las propuestas legislativas referenciadas en el apartado anterior constituyeron la base del corpus jurídico sobre el que el gobierno republicano del primer bienio pretendió sustentar su propósito declarado de diseñar un nuevo sistema de relaciones laborales en el que las relaciones entre capital y trabajo se regularan sobre los principios de justicia y equidad. Como se ha apuntado ya, para amplios sectores de la patronal y de las derechas políticas y sociales este proyecto de cambio abriría las puertas a un horizonte revolucionario marcado, en su opinión, por una evidente bolchevización del sistema de relaciones laborales que terminaría modificando sustancialmente las relaciones de producción<sup>51</sup>. Sin embargo, el análisis detenido de texto, de la letra, de los Proyectos de Ley presentados, y de las normas legales finalmente aprobadas, nos sitúa lejos de este horizonte de revolución proletaria inminente. Como han argumentado diferentes autores, el corpus normativo sobre el que

---

<sup>50</sup> VALDÉS DAL-RÉ, F., «El derecho del trabajo en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 194-195.

<sup>51</sup> GONZÁLEZ, Á., «Patronos y patronal ante la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 132-154.

se sustentaba la propuesta de redefinición del sistema de relaciones laborales en modo alguno venía a cuestionar ni el sistema capitalista en cuanto tal, ni el principio de propiedad privada inherente a aquél. Su marco ideológico de referencia habría que situarlo, más bien, dentro del amplio espectro de las experiencias reformistas que en materia de relaciones laborales y regulación del mercado de trabajo se estaban implementando en aquéllas mismas décadas de principios del siglo xx en el contexto de las democracias avanzadas del occidente europeo<sup>52</sup>. Es más, como también se ha demostrado, en términos generales el rumbo que señala esta obra legislativa tampoco supone rupturas radicales, traumáticas, con caminos ya abiertos en etapas anteriores, tal y como lo evidencian los elementos de signo corporativista que ya había incorporador la Dictadura primorriverista y que no se alterarán de manera sustantiva en el modelo que se propone ahora<sup>53</sup>.

Como se ha apuntado en los apartados anteriores los objetivos básicos se centran, de una parte, en la promoción del diálogo y la concertación social como fórmula para la suavización de las luchas de clase y resolución de los conflictos, y, de otra, en el fortalecimiento de las organizaciones sindicales a través del reconocimiento expreso de su personalidad legal y así como del afianzamiento de su papel protagonista en el funcionamiento de las relaciones laborales y del mercado de trabajo. En este estadio del proceso de transformación social que debería culminar en un futuro con la llegada al socialismo, el objetivo último perseguido por Francisco Largo Caballero y sus colaboradores más estrechos no era tanto «el poder político [cuanto] la consolidación de la organización obrera»<sup>54</sup>. La consecución de este objetivo se consideraba, en último extremo, prioritaria para comenzar a cambiar la realidad.

Llegados a este punto cabría preguntarse si la aplicación de la nueva legislación tuvo efectos visibles en este sentido, o no. Veamos, para ello, lo que ocurre en torno a las soluciones que se le dan al movimiento

---

<sup>52</sup> VALDÉS DAL-RÉ, F., «El derecho del trabajo en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, p. 184.

<sup>53</sup> ARÓSTEGUI, J., «Largo Caballero y la construcción de un Código de Trabajo», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, p. 220.

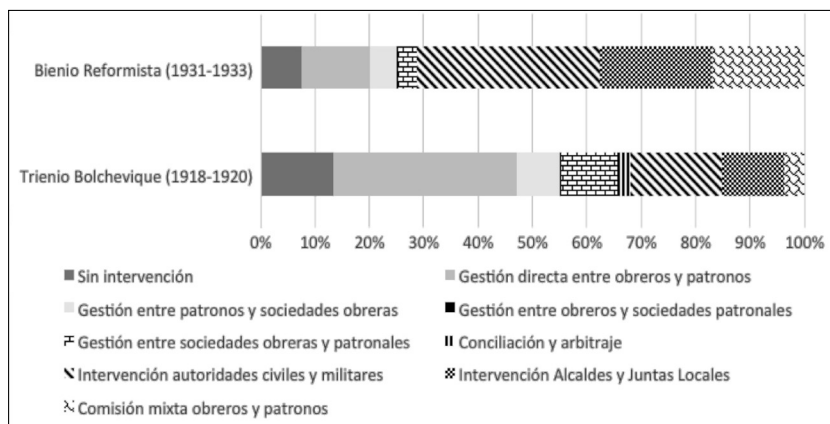
<sup>54</sup> JULIÁ, S., «Objetivos políticos de la legislación laboral», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, p. 45.

huelguístico durante este primer bienio republicano, y comparémoslas con lo acaecido en años anteriores donde aquél había ofrecido guarismos igualmente relevantes (gráfico 11). Como ya apunté, durante los años del denominado Trienio Bolchevique (1918-1920) una parte sustantiva del movimiento huelguístico se saldó con la satisfacción total o parcial de las reivindicaciones obreras, constituyendo la negociación una de las vías preferentes para alcanzar el acuerdo entre patronos y huelguistas (gráficos 2 y 5). Como también he referido anteriormente, esta vía de negociación se sustanció en esos momentos preferentemente bajo la fórmula de la negociación directa entre patronos y obreros, resistiéndose los primeros de manera reiterada a reconocer papel y/o protagonismo alguno a las organizaciones sindicales de clase en la escena de la negociación laboral. Tal y como se recoge en el gráfico 11 las fórmulas de resolución en las que se negaba papel protagonista a los sindicatos de clases superaban ampliamente a aquéllas otras en las que éste era evidente, siendo la gestión directa y no regulada entre huelguistas y patronos o la intervención gubernativa las vías más utilizadas en esta coyuntura de aguda conflictividad socio-laboral. ¿Qué ocurre al respecto en los años del primer bienio republicano? Las fórmulas de gestión directa y/o desregulada de negociación entre huelguistas y patronos reducen su importancia de manera considerable, mientras que las vinculadas a la intervención gubernativa crece de manera exponencial; también lo hace la vinculada a las actuaciones de las comisiones mixtas. La suma de estas dos últimas —intervenciones gubernativas y comisiones mixtas— representan en la coyuntura 1931-1933 más del 70% del global. Por el contrario, las fórmulas de negociación que contemplan la presencia efectiva de organizaciones sindicales decrecen en porcentaje respecto a lo acaecido en los años del Trienio Bolchevique (gráfico 11).

La primera conclusión que cabría extraer de este ejercicio de comparación parece más que obvia: ahora, como durante los años del Trienio Bolchevique, el rechazo frontal de la patronal al reconocimiento del papel de los sindicatos, en cuanto representantes de los intereses obreros, en la escena de la regulación de las relaciones laborales y del mercado de trabajo se volvía a hacer patente e impedía, de facto, la materialización del objetivo perseguido en este sentido desde las instancias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Desde este punto de vista el fracaso parecía evidente. Tal y como afirmará el propio Francisco Largo Caballero, «[...] para la emancipación de la clase trabajadora no es suficiente tener leyes sobre el papel. Hoy, con las

leyes de reunión, de asociación, y otras de carácter social, estamos viendo cómo trata la clase capitalista, ayudada por autoridades, de que se burlen las leyes»<sup>55</sup>.

Gráfico 11  
*Comparación de las vías/fórmulas adoptadas para la solución de las huelgas durante el Trienio Bolchevique (1918-1920) y el Bienio Reformista (1931-1933). En porcentaje*



Fuente: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Anuario Estadístico de España. Memorias anuales*. Elaboración propia.

Sin embargo, no todo era igual. Como he apuntado más arriba, en estos años crece de manera muy notable el peso que va a tener la intervención gubernativa en la resolución de los conflictos laborales y, por ende, en la aplicación de la legislación laboral y regulación del mercado de trabajo (gráfico 11). Si a este hecho le sumamos ahora la circunstancia, más que relevante, de que el control del poder local está preferentemente en manos de socialistas y demás actores políticos de las izquierdas republicanas, se podrá llegar a la conclusión de que por esta vía sí se fortalecían los intereses de clases populares y obreras, encontrándose un espacio comprensivo para la negociación/activación de muchas de sus reivindicaciones. Ahora, como antaño, el poder lo-

<sup>55</sup> «Largo Caballero en la Escuela Socialista de Verano. El presidente del Partido diserta ante los jóvenes becarios de los problemas tácticos de nuestro movimiento», *El Socialista*, 13 de agosto de 1933.



cal constituía un instrumento de primer orden a la hora de regular el mercado de trabajo y sus relaciones laborales<sup>56</sup>. Las luchas políticas y sociales por su control se convertían en este contexto en cruciales. Como decía, en los años del primer bienio republicano el control del mismo estaba, en muy buena medida, en manos de las izquierdas políticas. Para la patronal, especialmente la agraria, y para las derechas políticas y sociales esto sí constituía una auténtica revolución, entre otras cuestiones por las implicaciones y derivadas que todo ello podía tener, y tenía, en materia de regulación y funcionamiento del mercado de trabajo. La oposición y lucha será cerrada y frontal<sup>57</sup>. Las llamadas a la oposición y/o derogación, así como las estrategias de boicot patronal al proyecto de reforma social y laboral no se hicieron esperar, en una situación que terminó convirtiéndose en claramente explosiva en los momentos finales del bienio. No debe extrañar en este sentido que entre las actuaciones prioritarias que desplegó el nuevo gobierno republicano surgido tras el cambio de signo político que se derivó de las elecciones legislativas de noviembre de 1933 se situara en primer plano la destitución de los ayuntamientos democráticos surgidos de las elecciones municipales de abril-mayo de 1931, y su sustitución por Comisiones Gestoras en las que volveremos a encontrar no sólo viejas caras políticas de la monarquía alfonsina sino también la reproducción de las lógicas clientelares y las prácticas caciquiles que caracterizaron el devenir y forma de actuar en estas instancias de poder durante el orden oligárquico por el que veló el régimen de la Restauración<sup>58</sup>. Todo ello

---

<sup>56</sup> En el ámbito agrario, en multitud de ocasiones los alcaldes y demás representantes de las izquierdas republicanas y socialista porfiaron por subvertir el escenario tradicional de unas relaciones laborales marcadas por el control indiscutido y la posición hegemónica que ocupaban los patronos en el mercado de trabajo y por su oposición cerrada a la cultura de la negociación con las organizaciones sindicales. En este punto, el apoyo y favorecimiento de las reivindicaciones obreras se combinaba, por lo general, con la voluntad explícita por el cumplimiento de normas como el nuevo régimen de arrendamiento de fincas rústicas, el decreto de términos municipales, el funcionamiento efectivo de los jurados mixtos, la aplicación efectiva de disposiciones vinculadas al Ley de Colocación Obrera, el cumplimiento de lo recogido en las bases de trabajo, etc.

<sup>57</sup> Un ejemplo paradigmático de esta realidad puede verse en COBO ROMERO, F., y GARRIDO RODRÍGUEZ, F. DE P., *La República en los pueblos. Conflicto, radicalización y exclusión en la vida política local durante la Segunda República Española (1931-1936)*. Granada, Comares, 2021.

<sup>58</sup> LÓPEZ MARTÍNEZ, M., y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas. Poder y conflictos en los Ayuntamientos de la República. Granada (1931-1936)*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1997.

acompañado de una estrategia que pasaba por la revisión, vaciado de contenido y/o claro torpedeamiento de la normativa laboral aprobada en el bienio anterior. Así, se pasó a reformar la Ley de Jurados Mixtos, se derogó el Decreto de Términos Municipales y el de Intensificación de Cultivos, se declararon nulas las expropiaciones decretadas en aplicación de la Ley de Reforma Agraria, se incumplieron sistemáticamente las directrices recogidas en las leyes de Colocación Obrera, Laboreo Forzoso y Contrato de Trabajo, etc.<sup>59</sup>.

Como se ha argumentado en más de una ocasión, la constatación de las múltiples y férreas reticencias, obstáculos y ralentizaciones que se interpusieron en la aplicación efectiva de esta nueva legislación laboral republicana, junto al paulatino desgaste de la colaboración gubernamental republicano-socialista y al incremento y radicalización de los conflictos de clase, generó desencanto y frustración no sólo en el seno de las organizaciones sindicales y sus afiliados sino también en el de los propios dirigentes políticos que habían diseñado y pilotado el programa de cambio. En palabras de Francisco Largo Caballero, «[...] en toda la colaboración que hemos prestado en estos últimos tiempos hemos aprendido a saber lo que es el Poder [...] después de llevar veintitantos meses en el gobierno de la República estoy convencido de que realizar obra socialista dentro de una democracia burguesa es imposible». El antídoto será, a partir de ahora (1933), el paulatino abandono de la táctica gradualista y la apuesta por una estrategia de presión revolucionaria que venía a cuestionar los objetivos y logros obtenidos durante el primer bienio republicano<sup>60</sup>.

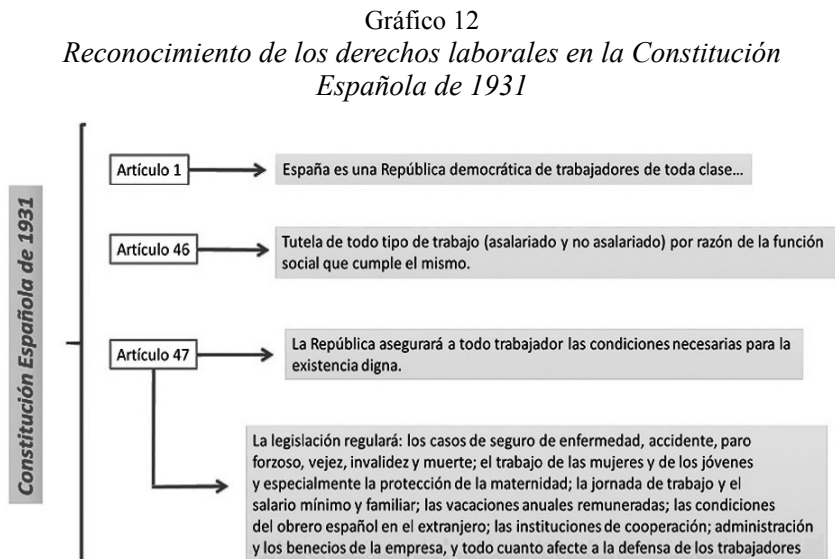
Problemas, insuficiencias y obstáculos a parte, la propuesta de cambio normativo y el intento de diseñar un nuevo y auténtico sistema de relaciones laborales representó un hito a destacar en cuanto tal, no sólo por una labor legislativa que «había unificado normas laborales e introducido reglas jurídicas que identificaban el objeto del derecho del trabajo como un sector unitario y autónomo dentro del

---

<sup>59</sup> El alcance que tuvieron estas dinámicas contra-reformistas, y las luchas sociales y laborales que le siguieron, pueden verse en COBO ROMERO, F., *Por la reforma agraria hacia la revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la Segunda República y la Guerra Civil (1930-1939)*. Granada, Universidad de Granada, 2007.

<sup>60</sup> BIZCARRONDO, MARTA, «Reforma y revolución en el socialismo español de la Segunda República», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 55-57.

ordenamiento jurídico», sino también porque todo ello se enmarcaba en un contexto de reconocimiento constitucional de los derechos laborales (gráfico 12)<sup>61</sup>.



Fuente: *Constitución de la República Española*, 9 de diciembre de 1931. Elaboración propia.

La Constitución Española de 1931 constitucionaliza el campo del trabajo y los derechos laborales. Más allá de la polémica y debate en torno a la definición del Estado como «República democrática de trabajadores de toda clase» (art. 1), en los artículos 46 y 47 de la misma se abordan las materias relacionadas con derechos sociales y laborales. Con ello, se abre igualmente el camino para sentar bases sólidas para la «maduración, desarrollo y sistematización de un ordenamiento jurídico integrado por normas inspiradas en unos principios comunes» que, avalados constitucionalmente, propicia «la conversión de una legislación laboral especial [ubicada tradicionalmente en el ámbito de derecho civil] en un derecho autónomo y sustantivo»<sup>62</sup>. Como han se-

<sup>61</sup> VALDÉS DAL-RÉ, F., «El derecho del trabajo en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, p. 196.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 197.

ñalado algunos especialistas en Derecho, aquí hallamos algunos de los elementos sustantivos para la gestación y el posterior desarrollo del Derecho del Trabajo en España. También esto último está en el aval de la acción legislativa emprendida en esta materia durante el primer bienio republicano.

## Bibliografía

- ARÓSTEGUI, J., «Largo Caballero, ministro de Trabajo», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987.
- ARÓSTEGUI, J., «Largo Caballero y la construcción de un Código de Trabajo», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006.
- ARRANZ NOTARIO, L., «La ruptura del PSOE en la crisis de la Restauración, debate ideológico y político», en JULIÁ, S. (coord.), *El socialismo en España, desde la fundación del PSOE A 1975*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 1986, pp. 161-189.
- BARRAGÁN MORIANA, A., «El Trienio Bolchevique en Córdoba (1918-1920). Mito y realidad», en ACOSTA RAMÍREZ, F. (coord.), *La aurora de rojos dedos. El Trienio Bolchevique en el Sur de España*. Granada, Comares, 2019, pp. 95-112.
- BARRIO ALONSO, Á., «Derechos sindicales y negociación colectiva en España (De la Restauración a la Segunda República)», en RIVERA, A.; ORTIZ DE ORRUÑO, J. M., y UGARTE, J. (eds.), *Movimientos sociales en la España contemporánea*. Madrid, Abada editores, 2008, pp. 169-210.
- BARRIO ALONSO, Á., «La regulación de la negociación colectiva en la Segunda República», en GUTIÉRREZ LÁZARO, C. (ed.), *El reto de la modernización. El reformismo socialista durante la Segunda República*. Fundación Pablo Iglesias/Ayuntamiento de Camargo, 2010, pp. 13-43.
- BIZCARRONDO, M., «Democracia y revolución en la estrategia socialista de la Segunda República» en *Estudios de Historia Social*, núms. 16-17 (enero-junio, 1981), pp. 227-459.
- BIZCARRONDO, M., «Reforma y revolución en el socialismo español de la Segunda República», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987.
- CABRERA, M., «Historia de un desencuentro, la patronal ante la política económica de la Segunda República (1931-1933)», en *Pasado y Presente. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 2 (2003), pp. 33-52.

- COBO ROMERO, F., *Por la reforma agraria hacia la revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la Segunda República y la Guerra Civil (1930-1939)*. Granada, Universidad de Granada, 2007.
- COBO ROMERO, F., y GARRIDO RODRÍGUEZ, F. DE P., *La República en los pueblos. Conflicto, radicalización y exclusión en la vida política local durante la Segunda República Española (1931-1936)*. Granada, Comares, 2021.
- CRUZ ARTACHO, S., «Política y mundo rural en la España del siglo XX, socialización política, participación electoral y conquista de la democracia», en NICOLÁS, E., y GONZÁLEZ, C. (eds.), *Mundos de Ayer*. Murcia, Edit.um, 2009, pp. 249-277.
- CRUZ ARTACHO, S., «Campesinos, lucha anticaciquil y democracia. La dimensión política de la cuestión agraria en el socialismo español durante el primer tercio del siglo XX», en GUTIÉRREZ LÁZARO, C. (ed.), *El reto de la modernización. El reformismo socialista durante la Segunda República*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias / Ayuntamiento de Camargo, 2010, pp. 45-71.
- DE LA CALLE, M. D., *La Comisión de Reformas Sociales, 1883-1903. Política social y conflicto de intereses en la España de la Restauración*. Madrid, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 1989.
- DE LA VILLA GIL, L. E., *La formación histórica del Derecho español del trabajo*. Granada, Comares, 2003.
- FUENTES, J. F., *Largo Caballero, el Lenin español*. Madrid, Síntesis, 2005.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L. «Legislación social y conflictos laborales en la provincia de Jaén (1931-1933)», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 95-115.
- GIL PLANA, J. *El Instituto de Reformas sociales y los orígenes de la administración laboral*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2003.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930*. Madrid, Alianza, 2005.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., «Conflictividad sociolaboral y violencia colectiva en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2006, pp. 79-108.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M., «Problema agrario y luchas campesinas en Andalucía en tiempos de la primera posguerra mundial», en CRUZ ARTACHO, S. (coord.), *El Trienio Bolchevique. La influencia de la Revolución Rusa en Andalucía*. Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2018.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Á., «Patronos y patronal ante la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 132-154.

- GONZÁLEZ GÓMEZ, S., «La Ley de Contrato de Trabajo de 1931», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 294-311.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, S., y REDERO SAN ROMÁN, M., «La Ley de contrato de trabajo de 1931», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 75-93.
- JULIÁ, S., «Objetivos políticos de la legislación laboral», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La Segunda República española. El primer bienio* (III Coloquio de Segovia sobre Historia Contemporánea de España). Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 27-47.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M., y GIL BRACERO, R., *Caciques contra socialistas. Poder y conflictos en los Ayuntamientos de la República. Granada (1931-1936)*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 1997.
- LUEBBERT, G. M., *Liberalismo, fascismo o socialdemocracia. Clases sociales y orígenes políticos de los regímenes de la Europa de entreguerras*. Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1997.
- MAIER, C. S., *La refundación de la Europa burguesa. Estabilización en Francia, Alemania e Italia en la década posterior a la I Guerra Mundial*. Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1989.
- MIRANDA BOTO, J. M., «Los ministros de Trabajo entre 1920 y 1936. Un ensayo de prosopografía laboral», en *Dereito*, vol. 19, n.º 1 (2010), pp. 235-267.
- PALACIO MORENA, Juan Ignacio, «Crisis política y crisis institucional, la experiencia del Instituto de Reformas Sociales en el periodo 1914-1924», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.), *La crisis de la Restauración. España, entre la primera guerra mundial y la Segunda República*. Madrid, Siglo XXI, 1986, pp. 271-313.
- PALACIO MORENA, Juan Ignacio, *La reforma social en España. En el centenario del Instituto de Reformas Sociales*. Madrid, Consejo Económico y Social de España, 2004.
- PALAFIX, J., «Economía y democracia en España, vista 75 años después», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2006.
- REY REGUILLO, F., *Propietarios y patronos. La política de las organizaciones económicas en la España de la Restauración (1914-1923)*. Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1992.
- SÁNCHEZ RECIO, G., «El reformismo republicano y la modernización democrática», en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 2 (2003), pp. 17-32.
- SEVILLA GUZMÁN, E., *La evolución del campesinado en España*. Barcelona, Península, 1979.

- URÍA GONZÁLEZ, J. (coord.), *Institucionismo y reforma social en España, el grupo de Oviedo*. Madrid, Talasa, 2000.
- VALDÉS DAL-RÉ, F., «El derecho del trabajo en la Segunda República», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*. Madrid, Fundación Largo Caballero, 2006, pp. 177-206.





# Una reforma agraria, varias agriculturas y mucha historiografía<sup>1</sup>

LOURENZO FERNÁNDEZ PRIETO

*Catedrático de Historia Contemporánea.*

*Grupo histagra-CISPAC. Universidade de Santiago de Compostela*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=520394>

*Yo pregunto a los presentes  
si no se han puesto a pensar  
que esta tierra es de nosotros  
y no del que tenga más.*

*Yo pregunto si en la tierra  
nunca habrá pensado usted  
que si las manos son nuestras  
es nuestro lo que nos den.  
A desalambrar, a desalambrar  
que la tierra es nuestra  
es tuya y de aquel  
de Pedro y María  
de Juan y José.*

Letra de Daniel VIGLIETI. Música Víctor JARA

Encantado de participar en este Coloquio en la Universidad de Extremadura debo agradecer, más allá de una educada formalidad, a la Secretaría de Estado de Memoria Democrática y a Julián Chaves el haberme invitado.

A la Secretaría de Estado por promover debates y encuentros historiográficos y una memoria democrática imprescindible. Conviene explicar por qué. Soy de los que consideran que el Estado español, España para quien prefiera, Hespaña en la plural acepción del Castelao ministro de la República en el exilio, tiene hoy en día una democracia parlamentaria homologada. Pero seguramente la mayoría de los historiadores e

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca en el Proyecto de investigación: «Las dos vías de cambio y desarrollo agrario del siglo XX. Pluralismo de saberes en un marco orgánico y tecnocracia de la revolución verde. La Agricultura atlántica, 1880-2000 (ECOPASADOFUTURO)». Generación de Conocimiento 2020 (PID2020-112686GB-I00), y Grupo de Referencia Competitiva HISTAGRA (2021 GRC), Xunta de Galicia.

historiadoras, y gran parte de la sociedad, también estamos de acuerdo en qué siendo una democracia plena, todavía hoy carecemos de una memoria democrática propiamente dicha, en relación con nuestro pasado incómodo de golpe, guerra y dictadura. Una memoria democrática fundamentada en la investigación y el conocimiento histórico profesional; inspirada por los valores universales de los derechos humanos y la democracia política; diversa y plural, sometida a debate académico y discrepancia pública y política como es propio de las sociedades plurales; dotada de organización social y amparada institucionalmente.

Homologable, la memoria, no la Historia que no puede serlo, a la de cualquier otra democracia europea que (con excepción de la británica, la irlandesa y la sueca) vivió con la crisis de entreguerras, el triunfo del fascismo, la ocupación, el colaboracionismo y la guerra total de exterminio.

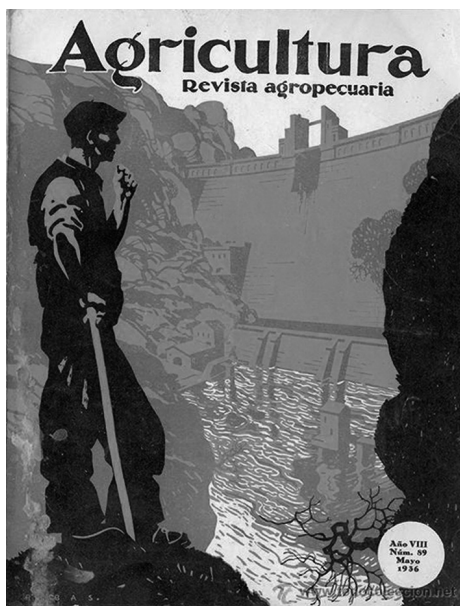
Agradezco especialmente el convite al organizador, Julián Chaves, buen colega y atento amigo, que no me ha explicado el sentido de haberme invitado precisamente a mí a hablar de Reforma Agraria, aunque creo haberlo entendido. Con todos los especialistas que hay en el tema, sin ir más lejos mis amigos Ricardo Robledo, James Simpson y Juan Carmona, Manuel González de Molina; con todo lo que se ha publicado y se está publicando, ¿por qué me ha invitado a mí, que no me he ocupado preferente ni tangencial ni emocionalmente del asunto, ya que he estado ocupado con otros enfoques, aquellos que exige preferentemente la Iberia Atlántica? Espero dar respuesta a esa pregunta en las siguientes líneas. Y merecerme haber sido invitado a Cáceres.

## ¿De qué hablamos cuando hablamos de Reforma Agraria Republicana?

Empiezo por presentar tres imágenes para romper tópicos y relatos canónicos, anquilosados o interesados. Para intentar situar el asunto que nos concierne, la Reforma Agraria Republicana (RAR en adelante), desde una mirada y un enfoque diferentes.

El labriego que trabaja la Iberia seca mediterránea que sufre sequía estival al sur del Tajo, el que necesita agua para regar sus cultivos, aparece representado con su azadón mirando el pantano construido. El estado construye el embalse prometido por la Restauración y por la Dictadura. Hasta entonces era una intención, pero la República, lo ha

convertido en un plan a ejecutar elaborado por Manuel Lorenzo Pardo y lo hace creíble. Una política con la que por cierto no todo el mundo está de acuerdo. Desde comienzos de siglo revistas, técnicos y organizaciones de la Iberia húmeda han criticado esa orientación y ese empeño, lo han caricaturizado incluso llamándole política acuática, y ridiculizando la construcción de «pantanos para patos», disconformes con que el esfuerzo presupuestario del estado en agricultura se centrara en la construcción de infraestructuras para la Iberia seca en vez de en proyectos de innovación para la que entendían que era la agricultura y la ganadería más productivas (Cabo Villaverde y Fernández Prieto, 1998).



*Portada de la revista Agricultura, mayo de 1936.*

Política y técnicamente la revista del Ministerio anuncia ese futuro inminente. ¿Propaganda? Podría ser, situémoslo ahí, pero realización tranquila y esperable también. Aquel era más que un plan y de hecho será la base de los futuros pantanos de Franco. También era parte del dibujo en el que debemos situar la reforma Agraria y algunas cosas más. El mismo ejemplar de la misma revista nos aporta otras claves. Recordemos que estamos en mayo de 1936, a dos meses del golpe que

inicia el diluvio. La misma revista nos da más pistas para observar el contexto de expectativas relacionadas con el cambio agrario en el que se desarrolla la propuesta de Reforma Agraria. La publicidad nunca miente, por lo menos no a los historiadores si sabemos interpretarla como fuente.



*Publicidad de la revista Agricultura, mayo de 1936.*

Motobombas para riego, eso es para los vendedores de la empresa Alfa Laval la reforma agraria que está en marcha en España, ligada a la construcción de infraestructuras de irrigación, una oportunidad para vender por fin y en más cantidad sus famosas bombas. Una ocasión para incorporar a la agricultura española una innovación ligada a la segunda onda de la industrialización. El anuncio nos aporta un punto de vista que está ausente de las miradas historiográficas plagadas de discursos, movilizaciones, oposiciones, invisible para las miradas estéticas plagadas de banderas y violencias y desaparecido por supuesto de los relatos políticos de la reforma agraria que inspiran los anteriores. El punto de vista de la innovación tecnológica ligada a la reforma agraria, de la modernidad productiva de los que trabajan la tierra, de los intereses

empresariales e incluso de los intereses del capital que no se agotan en los propietarios refractarios.

La historia se construye con fuentes, no conozco otra forma de acercarme profesionalmente al pasado, pero en su selección está el presente en que vivimos, los prejuicios que arrastramos y nuestra ignorancia. Durante años observé la publicidad en la prensa de época mientras manejaba noticias, artículos, informaciones y reportajes sobre asuntos de mi interés para construir la historia social del mundo rural de primer tercio del siglo xx y de su modernidad tecnológica. Tardé tiempo en usar la publicidad como una ventana privilegiada al pasado, en entender que la publicidad, sobre todo la comercial, nunca miente, no engaña. O miente menos que otras fuentes históricas. Puede parecer contradictorio, pero en mi experiencia de trabajo con estas fuentes, sometiéndolas a crítica y contraste, he constatado que la publicidad da cuenta del momento mejor que otras fuentes y que otras voces, nos permite aproximarnos al pasado mejor que el relato posterior o que la memoria. Sobre todo, es de gran utilidad como elemento de contraste para relativizar o confirmar otras fuentes. Muchas veces y en algunos asuntos con mucho más poder de verosimilitud.

Tal es el caso que nos ocupa. ¿Por qué? Porque la publicidad está creada para convencer y debe apoyarse para ello en bases sólidas. Transmite un relato creíble. Es cierto que sabemos que la publicidad puede engañar, puede ser engañosa para los destinatarios directos, pero no para los historiadores. Me explico. La publicidad está concebida para vender un producto que tiene compradores potenciales, la publicidad pagada es una inversión, un gasto para obtener un beneficio. Una inversión que debe ser rentable, por eso se basa en análisis de mercado y de consumo, más o menos sofisticados o simples, pero tiende a no equivocarse en su objetivo, a riesgo de hacer perder dinero a la empresa anunciante. Con el gasto en publicidad pueden correrse riesgos, sí, pero no hacer el ridículo, porque eso desprestigia y genera quebranto, no económico, pero sí reputacional.

La publicidad siempre emplea y transmite a la vez un lenguaje de moda, la forma de hablar de los tiempos. Y vemos en este caso de que revolución se está hablando entonces. No habla el anuncio de la revolución política republicana ni de la revolución social de la izquierda obrera. Viene a decir la empresa americana que, para hacer la revolución, aprovechando la RAR, es necesario usar tractores Carterpillar. Tenían experiencia y ya había sido fundamentales desde 1929 para la

colectivización en la URSS. Pero no era el caso, en España lo que estaba en marcha era una Reforma Agraria, no una Revolución, nunca se la denominó así. Lo única revolución prevista vendría de la tecnología. Faltaban aún 20 años, una guerra mundial y el uso de la energía atómica para que la línea de uso de motores de sangre fuese superada por la de motores de explosión. Pero esa era la dirección que marcaba el anuncio.

**Los Tractores "CATERPILLAR" Diesel**



Revolucionan la agricultura por su enorme economía y funcionamiento seguro

Labran una hectárea por menos de 10 p.s.  
(combustible y engrase)

Amplias existencias de recambios. **200 referencias en España**

Cosechadoras y motores filios "DIESEL"

**Alberto Magno - Rodríguez**  
Almirante Lobo, 2.-Sevilla

Depósitos en SEVILLA  
MADRID, Castelló, 37  
CORDOBA, Gran Capitán, 27 y 29  
ZARAGOZA, Av. de la República, 35  
JEREZ, Sagasta, 22.

*Publicidad de la revista Agricultura, mayo de 1936.*

Ambos anuncios dicen más, especifican de que territorios estamos hablando, en que territorios pueden y esperan vender sus productos.

Las bombas de riego en la imagen publicitaria surten de su interior productos de huertas abundantes, variadas e identificables. Los motores de la compañía sueca Laval (desde 1963 Alfa-Laval) para extraer agua se venden, según el anuncio en Madrid, Valencia, Barcelona y Málaga. Las principales ciudades próximas a la huerta que debe alimentar a las urbes en crecimiento en zonas mediterráneas donde el regadío es necesario para superar la sequía estival.

En el caso de los tractores, los puntos de venta en Sevilla, Madrid, Córdoba, Zaragoza y Jerez hablan de otros territorios y otros aspectos del proceso de innovación previsto. Zonas de gran propiedad y de grandes fincas y de cultivos de secano —complementarios y diferentes de las citadas en el anuncio de bombas— para las que los tractores y las

cosecadoras con motor diésel pueden abaratar considerablemente los costes de producción tal como destaca el anuncio. Ambos anuncios nos hablan de territorios ibéricos de agricultura mediterránea.

La diversidad y la complejidad frente a la uniformidad y la simpleza analítica está presente con toda su fuerza en la realidad productiva y comercial que transmiten estos anuncios de mayo de 1936.

Para tratar críticamente las fuentes y abrirse a otros enfoques es necesario estar atento a los conceptos. Los instrumentos analíticos y conceptuales deben afinarse y pulirse porque son como los abrelatas del pasado. Por eso no puedo dejar de referirme al título de este Coloquio, Reformismo republicano y «modernización», reformas, conflictividad y resistencias al cambio, para poner entre aspas el término modernización. Un concepto que no existe antes de la Segunda Guerra Mundial pero que hemos hinchado como un globo con acepciones muy connotadas para referirnos a pasados anteriores, incluso muy lejanos.

Antes de 1945 hay modernos —tiempos, cafés, cines, revistas...— y modernismo —estilo, decoración, arquitectura—, progreso, la palabra de moda desde el siglo XIX, revolución incluso, en el sentido político, social y tecnológico, como vemos en la publicidad. Después de 1945 modernización es el término utilizado para definir el empeño en hacer progresar a los atrasados, en desarrollarlos. A eso alude el verbo modernizar desde la ingeniería política y social, adobada con el bagaje de las nuevas ciencias sociales que se desarrollan con intensidad después de la Segunda Guerra Mundial.

En esta intervención hablo de relato, de historiografía, de historia rural y agraria, de agricultura y de mundo rural, de medioambiente y de metabolismo social y coevolución entre sociedades y naturaleza.

Sabemos mucho sobre la Reforma Agraria Republicana. Sobre su sentido, su tramitación y los debates que la rodean, las resistencias, las ocupaciones, los asentamientos. Sabemos mucho de la aristocracia absentista y del paro forzoso. De la concentración de la propiedad en pocas manos, del control social y político de los campesinos, los jornaleros, los boyeros, los yunteros. De lanzamientos y expulsiones de arrendatarios. De la Ley de Bases, del Instituto de Reforma Agraria (IRA), del Decreto de laboreo forzoso (8-5-1931) del Decreto de términos municipales (28-4-1931). De la Comisión técnica de la que formaron parte expertos y competentes ingenieros como Pascual Carrión, Vázquez Humasqué o Gallástegui, catedráticos de Derecho como Sánchez Román, eminentes economistas y estadísticos como Flores de

Lemus, catedrático de Hacienda Pública, notarios como Joaquín Díaz del Moral, estudioso del tema y profesores expertos como Dantín Cereceda, Hoyos y Sáinz. Y otros competentes agrónomos que le darían seguimiento a la reforma en la dirección del IRA.

El proyecto original de Reforma Agraria no estaba en el Pacto de San Sebastián de 1930, como si estaban las autonomías para las tres naciones *Galeuskanas*. Pero era inevitable y esperable. Acción Republicana tenía un proyecto y el PSOE también tenía su propio programa para resolver la «cuestión agraria». Pero había sobre todo un proyecto de los técnicos, de ingenieros, economistas, juristas, registradores de la propiedad, notarios. Un proyecto moral y político, cristiano y burgués, construido frente a la injusticia del desigual reparto de la tierra y a la pobreza rural que para todos estos sectores se había convertido en el centro de la «cuestión agraria». Un proyecto para promover propietarios y riqueza. Por eso fue un proyecto republicano, sí, pero también lo fue democristiano (cuando la idea democristiana se formaba), por eso no se frenó en el segundo bienio y por eso a Giménez Fernández lo motejaron como bolchevique blanco.

La Reforma Agraria Republicana también fue, por supuesto, un gran campo de batalla política y sindical, como es normal en un régimen democrático parlamentario con cien años de tradición y con más larga experiencia continuada que nosotros en la actualidad, por cierto. La Reforma Agraria se convirtió en un espacio para la disputa y la movilización política de las derechas en diferentes grados, de los agrarios por supuesto, de la CEDA en construcción, de los tradicionalistas de siempre y de los monárquicos de Renovación Española sin duda. Cada uno en la medida de su fuerza y su implantación territorial y su ideología e intereses políticos partidarios. De las izquierdas republicanas burguesas y del PSOE. De la FAI-CNT que descubre en ella un campo privilegiado para su gimnasia revolucionaria y para sus disputas con la FNTT por la hegemonía sindical en el mundo rural. Incluso el José Antonio que intentaba dirigir el raquíico fascismo español de tres señoritos y cuatro estudiantes se manifestó a favor de una reforma agraria.

La quinta primavera de la Segunda República, después de la victoria de la coalición del Frente Popular conoció la materialización de las expectativas aplazadas de un proyecto diseñado a diez años en 1931 (a razón de 50.000 asentamientos anuales) que sólo entonces lograba materializar asentamientos en número significativo, aunque forzados en forma de ocupaciones e impulsados por huelgas y favorecidos por



la legalización posterior de esas ocupaciones. Un conflictivo proceso donde proliferaron las muertes por la acción de unas Fuerzas del orden dirigidas por un ministro dispuesto a defender la propiedad y evitar ocupaciones. Y todo ello circunscrito en realidad a unas cuantas provincias. Pero todo esto es sabido, los datos son bien conocidos, aunque las interpretaciones varíen o incluso diverjan.

Más allá de estos largos preliminares (1) que me permiten enfocar en la dirección que me ocupa, intentaré (2) presentar brevemente la historiografía que ha construido el relato canónico de la Reforma Agraria. De Gerald Brenan (1943) a Edouard Malefakis (1970) a James Simpson-Juan Carmona (2020), pasando por Manuel González de Molina que muda el sentido del debate y por Ricardo Robledo, con un libro recién salido que renueva sus márgenes clásicos. Me centraré de forma específica (3) en la discusión del reciente e interesante libro de Simpson&Carmona que servirá de referencia para el debate (Simpson y Carmona, 2020). Atenderé también a los (4) mundos rurales hispanos de la época, mucho más amplios y diversos de lo que la centralidad historiográfica de la reforma agraria permite comprender, y cuya observación puede servir para situar la Reforma Agraria en un contexto más amplio y complejo que el de los campos del Sur, fuera de los cuales y de forma directa también era motivo de movilización de intereses y voluntades políticas aunque ni la concepción ni la ejecución tuviese nada que ver con estos territorios atlánticos y litorales de la Península. Se debería de reparar, por último —aunque ese intento excede este texto— en el asunto central, qué perseguían los republicanos con la Reforma Agraria, quién la quería y para qué. Hoy toca historizar de nuevo este asunto y parte de ese intento puede encontrarse en el reciente trabajo de Simpson y Carmona y en los de Robledo. Me conformaré (5) con una valoración de lo que se quería reformar con la Reforma Agraria, formulando un contrafactual, a partir del presente, sobre las consecuencias de que la RAR fuese aplastada por el golpe de 1936 y la contrarrevolución que lo acompañó durante la guerra, y por la larga dictadura posterior que además construyó el relato negativo de la RAR, tan mal compensado por el relato nostálgico de Tierra y Libertad.

La historiografía ha complejizado mínimamente esos relatos simples y duales de origen golpista-bélico. Pero queda mucho para que el relato historiográfico se abra un nuevo hueco entre los relatos políticos franquistas y antifranquistas, también en este asunto. Lo consiguió hace medio siglo Malefakis, aunque acomodándose en el relato canónico, y algo ha avanzado la investigación desde entonces (Malefakis, 1970).

## Historiografía, memoria, ficción y política de la RAR

La historiografía del asunto es amplia y conocida y los datos que fundamentan el relato son bastante coincidentes en todas las interpretaciones, aunque estas difieran. Esto es tan cierto, que para preparar esta intervención se me ocurrió revisar mis apuntes de 5.º de carrera y en ellos encontré, en una materia de Historia de España contemporánea impartida por la Profesora Isaura Varela, en diciembre de 1983, una descripción canónica del proceso de la Reforma Agraria fundamentada en el libro de Malefakis y que contiene los elementos básicos que pueden encontrarse hoy en día en cualquier manual sobre la República y en sus trazos básicos de relato incluso en no pocos artículos y libros especializados.

La cuestión agraria y más específicamente la RAR es un asunto que recorre la historiografía contemporaneista española desde los años sesenta, ligada al debate de la Revolución liberal, las consecuencias de las desamortizaciones y a un potente debate internacional del marxismo académico relacionado con la transición del feudalismo al capitalismo. Este último debate, traducido en España dentro de la tradición política del PC, de modo algo menos académico y camuflado en el contexto de la Dictadura, ha tenido una última y reciente polémica entre Jesús Millán (uno de los jóvenes doctores de los años 80) y Josep Fontana (uno de los consagrados directores de los años 80) que sintetiza y sitúa de forma sustantiva aquel importante debate historiográfico<sup>2</sup>.

Este coloquio, quiere observar la Reforma Agraria como obra republicana, que lo fue sin duda. Pero la mirada historiográfica sobre la reforma agraria requiere una amplitud temporal y de enfoques que intentaré al menos presentar. Por ejemplo, la Reforma agraria y su probable influencia en el estallido de la guerra civil y, por extensión, de la derrota de la Segunda República fue un asunto que ya en su día concentró la mayoría de las miradas. Observable como empeño político republicano y a la vez como causa del fin de la República permite enunciar la polisemia interpretativa que encierra el asunto, como ha apuntado Ramón Villares recientemente<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Se trata de los trabajos, MILLÁN, J. (2015), «La formación de la España contemporánea, el agotamiento explicativo del «fracaso» liberal», *Ayer*, n.º 98, p. 243-256; FONTANA, J. (2015), «Respuesta al ensayo bibliográfico de Jesús Millán», *Ayer*, n.º 98, pp. 257-260.

<sup>3</sup> Las referencias a Ramón Villares proceden de un texto inédito pendiente de publicación titulada «Reforma agraria y Guerra civil. Una reflexión historiográfica», que el autor

Asumiendo esa amplitud temporal y de enfoques hay que reparar en que la cuestión de la RAR debe enmarcarse en el debate sobre la revolución burguesa que alumbró el nacimiento de la moderna historiografía española contemporánea hace más de medio siglo. Se trata pues de un asunto seminal que recorre la historiografía contemporánea desde su constitución. Por aquel entonces los estudios sobre desamortización o propiedad de la tierra se enmarcaban en la renovación analista que traían de Francia algunos catedráticos falangistas capaces de pensar futuros más profesionales como Antonio Eiras Roel. Pero en otra vertiente enlazaba con el debate académico sobre la transición del feudalismo al capitalismo que desarrollaban en las ciencias sociales desde la década de 1950 historiadores y economistas marxistas, pero no solo. En numerosas publicaciones, pero sobre todo en *Past and Present* (1952), *Annales* (desde 1949), *Journal of Peasant Studies* (1973), autores como Maurice Dobb, Karl Polanyi, Paul Sweezy, Kohachiro Takahashi, Christopher Hill, Georges Lefebvre o Eric Hobsbawm, condujeron esa controversia, que en España fue traducido en un principio desde la tradición política del PCE en una versión algo más pobre y mucho más forzada. El debate se prolongó y renovó varias veces después del 68, a través de Robert Brenner (1976) en América y de Peter Kriedte, Jürgen Schlumbohm y Hans Medick (1986) en Europa. En ese debate y sus polémicas debe de enmarcarse la cuestión de la RAR, la última y muy clarificadora polémica de este debate respecto al caso hispano, entre Fontana y Millán, ya referida, que resume en pocas páginas décadas de debate y que evidencia discrepancias generacionales e historiográficas que habían permanecido envueltas en sombras y sedas hasta ese momento. Todo ello tiene eco evidente en la cuestión de la RAR.

Sería imposible resumir aquí el marco historiográfico del debate revolución burguesa, revolución liberal, transición, en que debería de situarse historiográficamente la RAR, pero no podemos perderlo de vista para intentar, siguiendo al maestro Ramón Villares, colocar esta cuestión en el contexto de la historia agraria, más que de la guerra civil española o de la Segunda República estrictamente. Puede que desde esa atalaya historiográfica y con una lógica contextual y transnacional el asunto de la Reforma Agraria adquiera una dimensión algo

---

me ha permitido consultar y citar, producto de su intervención en «La Guerra Civil Española ochenta años después, debate entre historiadores» celebrado en 2019 en Madrid.

diferente más allá de un enfoque factual en el que tampoco soy especialista.

El mundo rural como *Pozo de todos los males* está muy arraigado en la literatura y el relato regeneracionista nacionalizador en dos sentidos diferentes según la época. En el primer tercio del siglo xx, antes de 1939, las elites ponían el acento en el atraso cultural, material y político, el viaje a las Hurdes del rey (1922) o de Buñuel (1933), uno físico y otro cinematográfico son ejemplo extremo del primer sentido; ese mundo rural se representaba como el espacio preferente para conseguir la justicia social. Otro sentido tiene ya ese *Pozo* en el relato construido por Camilo José Cela para el falangismo franquista en *La familia de Pascual Duarte* (1942), la novela seminal del régimen construida para explicar y justificar la contrarreforma agraria y, entre otras cosas más concretas, las matanzas de Badajoz y todas las posteriores. En ella Pascual Duarte es el brutal e ignorante campesino criado entre cerdos y en la miseria que mató a su patrón en julio de 1936, en los quince días de la revolución, antes de la llegada de las tropas de Yagüe que ponen orden con sus matanzas y persecuciones. Esta visión, que también bebe de la imagen de las Hurdes, es la otra cara de la solución del problema agrario que se abre paso con la victoria de 1939 y la que dominará el relato en la dictadura de los vencedores de la guerra. Esa nueva visión convivirá con la visión antifranquista de la burguesía comercial e industrial, liberal y republicana, que debe explicar la falta de democracia en la que vive, la divergencia con Europa y por ello la derrota de la guerra civil y con ella la de la reforma agraria. Un presente que define un pasado.

La historiografía sobre la Segunda República adoptó mayormente aquellas visiones regeneracionistas sobre el campo español que hereda el antifranquismo democrático, hasta que se renovaron profundamente los estudios de historia agraria desde los ochenta y analizaron en perspectiva comparada las políticas de reforma del mundo rural de España en el contexto de la Europa de entreguerras. Aunque esa renovación no siempre tuvo reflejo en los estudios e interpretaciones más generales y, de hecho, abundan todavía demasiada visión de «rebeldes primitivos» que de vez en cuando dejan de ser «sacos de patatas» para ocupar fincas y matar patronos. Al menos, la visión maniquea de jornaleros belicosos e ignorantes enfrentados a propietarios señoritos, aprecia Ramón Villares, ya no es tan fácil de encontrar.

De lo que sigue habiendo pocas dudas es de que los protagonistas del régimen republicano, sus principales agentes y promotores, que-

rían afrontar y resolver una cuestión agraria, que era expresada de formas diferentes, según latitudes y posiciones ideológicas, como se verá. Del mismo modo que tiene fundamento la conciencia de que la guerra, como resultado del golpe de estado, adoptará una forma concreta de resolución del problema del mundo rural. De aquella cuestión agraria, de nuevo en palabras de Villares, «que se arrastraba al menos desde la crisis finisecular y el debate sobre el «desastre» colonial, en la literatura dedicada al pensamiento agrario y al arbitrio sobre los males de la patria». Pero en la visión de las elites republicanas en aquel segundo intento que arranca festivo en 1931, podemos decir que ese problema agrario se remonta —en una memoria hoy ya perdida— a la revolución liberal decimonónica y en relación con ello la identificación de la monarquía y la gran propiedad con «supervivencias feudales». Esa memoria está muy presente en el Manuel Azaña ya refugiado en Francia cuando en su *Causas de la Guerra de España* escribe que «las dificultades provenían del fondo mismo de la estructura social española y de su historia política en el último siglo» y de la extrema desigualdad social que derivaba de no haber «realizado a fondo, durante el siglo XIX, la revolución liberal» (Azaña, 1989).

No caben muchas dudas sobre la melancolía de los vencidos en la interpretación que hicieron, durante el largo exilio en el que envejecieron cuarenta años, de la reforma agraria como una oportunidad perdida. La última oportunidad perdida de solucionar el problema agrario español. Y a la vez la mejor oportunidad de seducir políticamente a un amplio sector popular capaz de lograr dar una base social de propietarios de la tierra al régimen republicano en su versión más *jeffersoniana*. Los reproducidos discursos del ministro de Agricultura Ruíz Funes en la primavera de 1936 lo dejan tan claro como las reflexiones, oportunamente recuperadas por el profesor Ricardo Robledo, que el ingeniero Vázquez Humasqué continuó elaborando en su exilio mexicano (Robledo, 2006).

Con esa convicción política y toda esa fuerza moral, la Reforma Agraria se convierte en la memoria republicana derrotada y exiliada en una de las grandes reformas frustradas del bienio republicano-socialista. Más que la conflictiva reforma religiosa, más que la finalmente inacabada reforma militar, más que la disputada reforma territorial o que la olvidada reforma laboral, sólo a la altura de la reforma educativa y su extensión religiosa.

El peso de la construcción de una interpretación historiográfica de la RAR arranca con Brenan en *El Laberinto español*, definiendo una

genealogía y unos orígenes de la guerra civil después de su fin en la que la cuestión agraria y la polarización biofísica entre latifundio y minifundio marcan el relato que heredan todos los hispanistas y no sólo, hasta convertirse en una interpretación canónica de la historia de la España del siglo xx. La centralidad del problema agrario queda así establecida desde el campo democrático con toda la fuerza que tendrá en las décadas siguientes

Eduard Malefakis en *Reforma agraria y revolución campesina* es el autor del texto más influyente hasta el presente. Partiendo de la aproximación intelectual y política de Brenan, a medio camino entre el reportaje documentado y el trabajo de antropología anglosajona, resitúa y actualiza aquella lectura de los años treinta con el peso de las ciencias sociales de la posguerra, su bagaje conceptual y sus perfeccionados instrumentos analíticos. La vigencia del éxito de Malefakis tiene que ver con la ausencia de aportaciones solventes en la académica española del momento sobre un tema tabú, pero sobre todo con su engarce con los debates de la época sobre el papel del campesinado en un mundo, el de los años sesenta, movilizado en guerrillas campesinas en Asia, América y África. En tiempos de revolución verde en Asia frente a «reparticiones» en América Latina, el caso español era el último europeo. Un caso más de los que están estudiando desde diferentes visiones Eric Wolf (1972), Teodor Shanin (1971), Barrington Moore (1966) o Theda Skocpol (1979).

El libro de Malefakis marca hasta hoy el campo de juego de todas las interpretaciones sobre la RAR en varios puntos, en relación con el mal diagnóstico económico elaborado por los responsables, con la mala preparación técnica y el desconocimiento de la realidad agraria, la deficiente información que manejaba el Instituto de Reforma Agraria (IRA), el pésimo apoyo financiero del plan de reforma. Asuntos todos en los que no está de más apreciar desde hoy en día un punto de presentismo que conduce al anacronismo. Bastante tiene que ver ese enfoque y ese diagnóstico con la visión de un tiempo en el que dominan las Reformas Agrarias Técnicas, las que modifican las estructuras de la organización del terrazgo sin tocar la propiedad, como las de concentración parcelaria, las que abren el campo a los mercados de insumos a través de los Servicios de Extensión Agraria, las que modifican la producción sin tocar la distribución en el marco de la Revolución Verde. Para entonces la política de colonización es una retórica de los años treinta disfrazada para favorecer la construcción de pantanos que inundan ricos valles. El

mundo de los años treinta no puede ser valorado con las medidas de los años sesenta más que desde la ucronía. Pero esa es la maldición de la historiografía. Su salvación es construir nuevas miradas acordes con los tiempos, que mantengan lo aprovechable de las anteriores para caminar a hombros de gigantes, a la vez que se deshacen del polvo acumulado de los viejos tiempos.

Una nueva y actual mirada sobre aquel proceso es fundamental sobre todo porque la pregunta última del libro, como la propuesta republicana de reforma agraria, no tiene tanto que ver con los campesinos y la tierra sino con el sistema político y la democracia.

### ¿Por qué falló la democracia?

Esta la pregunta basal del nuevo libro de Simpson y Carmona y también —aunque no siempre se formula de ese modo— de la historiografía española contemporánea. Los autores se atreven en esta publicación, como en los debates previos que han llenado sesiones de varios congresos, a retomar la discusión sobre los orígenes agrarios de la guerra civil española para intentar explicar por qué fracasó la democracia republicana inaugurada en 1931, o por que quebró, se agotó o incluso falló, en traducción libre del *failed* usado en el título (Simpson, y Carmona, 2020).

Los autores formulan la pregunta que se hizo Malefakis hace medio siglo. Una pregunta que, de entrada, difumina el golpe de estado de julio de 1936, supone una genética de la guerra y la sitúa además en el mundo rural y en el ámbito agrario, además de suponer una sola agricultura y una única sociedad rural en el Estado español.

En un Estado es posible una sola democracia, pero no así una sola agricultura, no al menos en un estado de la diversidad físico-climática del español; en cuanto a entender la existencia de una única sociedad española, es un asunto que requiere más de discusión que de ideología. En ese camino, los autores exploran las diferencias territoriales, al menos hasta cierto punto, concentrados como están de forma preferente en la cuestión agraria del secano español de Joaquín Costa a Pascual Carrión.

Los autores definen claramente lo que en su enfoque entienden como lo más característico de la cuestión agraria española en las primeras décadas del siglo xx, la debilidad de la agricultura familiar, sus límites para el desarrollo de formas de cooperación agraria y su escasa

capacidad de representación política frente a la persistencia de la influencia económica y política de las elites rurales y la Iglesia. En el mismo saco de lo tradicional sitúan el predominio de una agricultura campesina en un tiempo, el del primer tercio de siglo en que la mayoría de esos pequeños agricultores, lograron ser más libres que dependientes como resultado de un proceso bien conocido. Confrontan ese rasgo hispano con la creciente capacidad de incidencia política de los pequeños agricultores en los países de Europa Occidental, aunque la abundante historiografía que manejan sobre la construcción de una compleja sociedad civil en los mundos rurales hispanos contradice a mi juicio un diagnóstico en el que volvemos topar con elites rurales dominantes y patronazgo católico en el marco analítico bien conocido de la antropología anglosajona.

En su análisis del intento de reforma republicana, Simpson y Carmona se centran en la cuestión de la propiedad de la tierra y la persistencia de la pobreza en el sur peninsular, con atención especial a Andalucía. Un territorio que pasó de ser la segunda región en PIB per cápita a la duodécima entre 1860 y 1930, a pesar de que la agricultura del latifundio se modificó significativamente y también la posición social de los trabajadores, pero aquella mejora agrícola requería un mercado protegido para el cereal y la pobreza agraria seguía siendo una lacra del sistema al filo de la Segunda República. Coinciden los autores en que la combinación de escaso crecimiento agrario e impactante pobreza condujo a la propuesta de reforma agraria republicana. Pero en su análisis el estado habría sobrestimado sus posibilidades para llevarla a cabo y de ahí que su debilidad para ejecutarla generase frustración y conflicto. Tanto el proceso legal de reforma, primero, como las ocupaciones, después, habrían otorgado a la derecha un argumento para superar su división y centrar ideológicamente su propuesta en la defensa de la propiedad privada. Errores que, de haberlo sido, ya no viene a cuento corregir, pero que, a lo largo de casi un siglo, en los sucesivos presentes habidos desde entonces, han conocido un uso más interesante para la política, ora como advertencia ora como metáfora, que para la historiografía.

La pregunta de Eduard Malefakis fue formulada desde la singularidad española de la década de 1960. Partiendo de ella y, por esa razón, el punto de vista de los autores puede que esté más escorado al enfoque de los historiadores políticos hispanistas que hasta el momento han abordado la cuestión que a la historiografía agraria española y europea en la



que se insertan. La pregunta de Malefakis, que también fue o es la de Preston, Jackson, Carr o Thomas se formuló desde los sucesivos presentes de dictadura de las décadas de 1960 y 1970, como antes se había formulado ya la de Brenan, y se repite de nuevo, desde este presente posterior a la dictadura, para intentar explicar la divergencia española, denominada singularidad. La pregunta no puede presentarse hoy como hace cincuenta años. Como apunta Sebastian Faber en un libro reciente la imagen de la singularidad de España tal vez no es tanto cosa de *guiris* como de españoles, con una cierta idea de lo que España es. «¿Puede ser que no sean los extranjeros sino los propios intelectuales españoles los que están cegados por su inversión emocional en una fantasía de España?» (Faber, 2022). Se pregunta. Convengamos pues que la pregunta de Malefakis es una pregunta muy española y muy asentada en la historiografía; y que por eso mismo debe someterse a discusión histórica, con todo el bagaje actual de teoría, fuentes y método.

Al hilo del libro de Carmona y Simpson avanzo cuatro líneas de discrepancia con algunas interpretaciones canónicas: *a)* la polarización política y social de la República para el año 1936; *b)* la atribución mecánica del voto de los pequeños campesinos a las derechas; *c)* la asunción de un relato histórico-político del pasado que establece principios y puntos de partida que confunden en vez de aclarar la indagación historiográfica; *d)* la tendencia —matizada por los autores— a tratar el conjunto del Estado español como un todo agregado a partir de fuentes, que dificultan la distinción, creadas por una burocracia centralizada.

La polarización (*a*), tal como es entendida en este libro, en parte de la historiografía y en el relato más común, resulta más de la construcción posterior e interesada de los golpistas, que en los primeros meses de la guerra necesitan justificar su acción y después como vencedores la recrean sucesivamente, que de una división en dos bandos dominados por los extremos, anterior al golpe de estado de julio. Esa lectura de la polarización parte de una lectura teleológica de las tres elecciones y los sucesivos cambios de gobierno de ellas derivados, deformada para explicar una creciente confrontación civil que desembocaría inevitablemente en una guerra, en un relato del que se excluye el golpe como causa, perdido en una pendiente de sucesos varios y bilaterales que definen bandos que se matarán. Un relato construido para explicar la «guerra civil» retrospectivamente extendido —a veces *ad infinitum*— al tiempo anterior al 18 de julio, al pasado anterior a 1936... hasta llegar a la ima-

gen del duelo a garrotazos de Goya y más allá. Lo cierto es que los gobiernos de la República, todos de coalición, se constituyeron sobre sólidas bases parlamentarias en parlamentos muy plurales con no menos de 15 grupos parlamentarios después de las elecciones de 1931 y 1933. No menos sólido fue el gobierno apoyado por la coalición electoral que ganó las elecciones en 1936, con prestigiosos ministros de IR y UR. Fue la pluralidad ideológica y la diversidad organizativa, no la polarización, lo que caracterizó las tres legislaturas, por mucho que los ejecutivos sufriesen ataques, agresiones dialécticas y a veces erosiones tan propias del momento como de una tradición parlamentaria mucho más larga y consolidada que la de la actual democracia. Los socialistas apoyaban al gobierno desde fuera, porque se había impuesto en el partido la posición de no participar en el ejecutivo. Y con eso el gobierno garantizaba una cómoda mayoría por encima de los 250 diputados. Los comunistas reunían 17 diputados, poco más o menos que el Bloque Nacional de monárquicos autoritarios. La CEDA, dividida por la frustración de la derrota electoral, seguía siendo el principal partido de una derecha desmoralizada y quebrada. Fuera de las Cortes, el anarquismo de acción directa estaba perdiendo la batalla con los sindicalistas que ya se habían convertido en partido. Los fascistas de Falange no contaban siquiera un diputado. Con trece grupos parlamentarios y treinta y dos partidos no es posible identificar dos Españas ni con lupa. El corrimiento a los extremos es más relato que constatación fehaciente, más un lugar común totémico que una demostración incontrovertible basada en datos. La estabilidad gubernamental, segura hasta la inconsciencia, como se veía el 18 de julio en el sentido que Ángel Viñas acaba de recalcar en su último libro, no excluye los conflictos derivados de la aplicación de la legislación reformista republicana (Viñas, 2021). Ni la intensa conflictividad de la primavera de 1936 relacionada con la ocupación de fincas, que ocasionó decenas de muertes a manos de las fuerzas de orden público.

Esta excursión contextual me parece imprescindible para formular una pregunta necesaria, en relación con el proyecto de RAR, sobre si es posible acreditar en la posibilidad de una mudanza sin conflicto, algo que el pasado demuestra imposible en las condiciones generales de entreguerras y en las particulares de un proceso de revolución política derivado de la caída de la dictadura y la monarquía. En aquel contexto no podemos negar la capacidad de agencia que los golpistas demostraron en su actuación, sin correr el riesgo de asumir de paso su versión del golpe como un plebiscito popular armado.

En cuanto a (b) la atribución mecánica del voto de los pequeños agricultores a las derechas, no solo está lejos de ser demostrada sino que además no permite establecer una relación directa entre pequeños propietarios-voto a la derecha-apoyo al golpe de estado. Esta correlación es tan vieja como el propio golpe y tiene largo arraigo en las ciencias sociales desde el importante trabajo de Juan José Castillo en los años setenta sobre los *propietarios muy pobres* (Castillo Alonso, 1979). Se asienta en parte en el tópico minifundio-latifundio, que sincopa organización del terrazgo con posesión, renta y propiedad, como explicación simplificada de una compleja realidad agraria peninsular. La parte interesante de la propuesta de los autores tiene que ver con la indagación sobre la capacidad de agencia política de esos pequeños agricultores propietarios, en la línea de una larga nómina de investigaciones para Galicia o Cataluña, extendida con los magníficos trabajos de Francisco Cobo sobre Andalucía, Samuel Garrido y Eva Fernández para las cooperativas.

En la otra cara del cuerpo social, se situaría la capacidad de las elites sociales y las distintas organizaciones políticas de garantizarse la representación de estos pequeños agricultores y la relación concreta que pueda establecerse entre su posición política y las políticas reformistas agrarias. Simpson y Carmona apuntan en este punto la sugerente descompensación entre los intereses de los jornaleros, que suponen el 5% de la masa laboral del Estado, pero son representados por la poderosa FNTT socialista y otros sectores, para los que se construye la Reforma Agraria. Y por otro lado los intereses de los pequeños agricultores que convertidos en un grupo enorme de votantes acaban identificándose, ante el desinterés de la mayoría de la izquierda, con la derecha conservadora católica. La descompensación es llamativa, pero en realidad aquellos pequeños agricultores, en los concretos términos electorales, se identificaban también con ERC, PNV, ORGA y otras fuerzas republicanas que carecían de intereses tan directos en la RAR como el PSOE y AR. Además de con la CEDA, la Lliga y otras fuerzas.

Lo que sí parece es que en la República pesaron más los intereses de las élites, aristocráticas o republicanas urbanas, y su pugna sobre este aspecto de la cuestión agraria, que los de la mayoría. El resto era política democrática y voto basado en símbolos e ideas, no sólo en intereses. Para la CEDA los pequeños campesinos tampoco merecían tanta consideración, no obstante el trabajo de los católicos sociales en las décadas anteriores. Está bien estudiada la que merecían en cambio para los republicanos gallegos y catalanes, nacionalistas o no, que habían

construido sus feudos electorales republicanos en las luchas contra los *foros* y las *rabassas*, o los castellanos contra los arrendamientos cortos. La tendencia historiográfica a suponer la permanente usurpación de intereses de los pequeños por los grandes, tampoco casa bien con los resultados electorales.

En cuanto a (c) los prejuicios sobre el pasado. Es hora de superar algunos tan arraigados como anacrónicos. El más importante, el conflicto entre dos relatos maniqueos del pasado incómodo, que son dos caras del mismo viejo relato de las dos Españas, y la tensión por fracturarlos con nuevos enfoques, con la aportación de nuevas evidencias empíricas y con nuevos tratamientos analíticos de ese pasado. Nada se conseguirá explicar sin superar ese relato tan canónico como mecánico.

En la década de 1930 los coetáneos estaban más preocupados por las carencias del sector que por sus logros, según los autores. Pero depende quien y donde, pues este atinado diagnóstico sobre el estado de opinión de la época acerca de las aspiraciones de avance que la República representa habría que ponerlo en relación con las mejoras producidas y las conquistas logradas (la tierra para quien la trabaja en el caso de los *foreiros* y otros renteros) en las décadas previas. Antes de la República hay una larga historia previa de reclamaciones, movilizaciones, conflictos y también logros que no pueden desconocerse para entender cabalmente las expectativas que la democracia que sigue a la dictadura debe atender.

Una de las mejores cosas que tiene el libro, a mi juicio, es el hecho de afrontar, como Gabriele Ranzato o Francisco Cobo, la evidencia de la activa oposición de muchos sectores mesocráticos a la Reforma Agraria o a algunas de sus materializaciones en el complejo marco de luchas y disensos del período, tan convulso en España como en toda Europa. Disensos que fueron cosa muy distinta antes y después de julio de 1936, en intención y en acción. También es importante la relevancia que dan los autores a los efectos sociales de la Gran Depresión de los años treinta en el agro, superiores en este punto a los que afectaron al conjunto de Europa Occidental, porque la agricultura era todavía un último recurso.

Sobre (d) la tendencia a tratar el conjunto del Estado español como un todo agregado que los autores se esmeran en matizar nos hemos extendido en otros trabajos (Fernández Prieto y Soto Fernández, 2010).

En la guerra la RAR se convirtió en mito al calor de la revolución colectivizadora y después de la guerra en la reinterpretación del PCE y

otros actores. Durante la guerra que sigue al golpe, las políticas agrarias de los bandos en litigio tomaron rumbos alejados del reformismo agrario previo. Como anotó Malefakis, con la guerra «desaparece la reforma agraria como tal, para ser sustituida por una revolución agraria en las zonas controladas por la República y en una contrarrevolución agraria en la zona fascisto-militar» (Malefakis, 1970).

En la zona republicana, la colectivización afectó a unos cinco millones de hectáreas frente al medio millón que gestionó el IRA del Frente Popular, en los pocos meses anteriores al estallido de la guerra civil. En la interpretación de R. Villares, de esa experiencia revolucionaria sale una visión idealizada de la Reforma agraria como una tarea pendiente para la futura democracia española, que, sobre todo en el programa del Partido Comunista, mantuvo durante décadas la tesis de que era necesaria «una revolución antifeudal y antimonopolista», como ya denunció precozmente José M. Naredo (1971) en su obra *La evolución de la agricultura española*.

En la zona nacional la contrarrevolución militar se acompañó de las políticas de autarquía dominantes en el paradigma fascista, destinadas a fomentar la producción y el mercado interior, que en la memoria quedaron asociadas a la fiscalía de tasas, las cartillas de racionamiento y el control de los abastecimientos a través de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes (Fernández Prieto, Pan-Montojo y Cabo Villaverde, 2014). Buena parte de aquellas políticas, en el caso español continuaron vigentes más allá de 1945 en una versión de fuerte intervencionismo en la producción y en la comercialización de los productos agrarios y un proteccionismo arancelario a veces algo arbitrario. El triunfo militar de los golpistas concedió una aparente estabilidad al latifundismo que, como denunció Martínez Alier (1968), acabaría por ser inviable, a la vez que como ha demostrado Juan Pan-Montojo (2017) se crearon las condiciones para que los arrendatarios se convirtiesen en propietarios en los territorios de dominio de la pequeña explotación. Todo ello adobado con el discurso ruralista que Sevilla Guzmán (1979) definió como uno de los grandes pilares del franquismo sobre el que recientemente ha vuelto en sus investigaciones Ana Cabana Iglesia (2021). Un discurso cuyos restos pueden rastrearse en las fotos electorales de candidatos en granjas y explotaciones agrarias.

Los campesinos fueron idealizados a la vez que sus entramados societarios fueron desarticulados y, con la prohibición de toda forma de asociación libre y voluntaria, transformados en Hermandades de La-

bradores y Ganaderos del sindicalismo vertical que era pilar ideológico y organizativo del Régimen, como han estudiado Manuel Ortiz Heras (1992) y Daniel Lanero Táboas (2011).

El análisis del problema agrario en la Segunda República ya no puede depender de la visión de los coetáneos ni tampoco literalmente de la visión acuñada por la historiografía inmediata, alentada en el exilio. Una explicación cabal de la Reforma agraria debe tener en cuenta la situación real de la agricultura española y no la herencia interpretativa recibida del legado regeneracionista. Esa ilusión óptica ha de ser corregida, para superar una explicación demasiado estanca de la historia española, demasiado endógena y demasiado guerracivilista. La Reforma Agraria no fue cosa de dos bandos como si lo fue ya en guerra la revolución y la contrarrevolución.

En el mismo sentido, la oposición a la reforma agraria no solo procedió del *comed república* de los terratenientes, sino que ha de integrarse la posición en el conflicto de los pequeños propietarios que formaban parte substancial del electorado de la CEDA. En esa diversidad de posiciones ha de anotarse también la divergencia de objetivos entre republicanos y socialistas, para los primeros, la titularidad de la tierra; para los segundos, los salarios de los jornaleros. Las líneas de divergencia eran plurales, como suelen serlo en democracia, no sólo entre partidarios y contrarios sino también entre los grandes impulsores de la RAR.

Lo que quedó en pie de la herencia republicana fue la mitificación que se hizo de la Reforma agraria, con la que muchos exiliados soñaron durante años. Los partidos más implicados en la lucha antifranquista, como el PCE, mantuvieron en su programa la recuperación de aquellas políticas republicanas, que encajaban bien con la tesis de la fallida revolución burguesa. Pero desde los años sesenta, algunos miembros del grupo Ruedo Ibérico (Naredo, Martínez Alier), criticaron como parte del «irrealismo de las tesis agrarias del Partido Comunista» tanto el objetivo productivista de una Reforma agraria aplicada a la agricultura latifundista como la negación de los efectos de la revolución liberal española.

Lo cierto ha sido que en los últimos cincuenta años para autores tan diversos en sus enfoques analíticos como J. Fontana o P. Preston, la centralidad de la cuestión agraria en la génesis de la guerra civil formó parte inexcusable de las explicaciones. Desde la historia agraria ese enfoque fue pasando a un segundo plano conforme los resultados

de investigación histórica permitieron revisar el peso de la agricultura en el proceso de industrialización española y en la modernidad de su sociedad. La revisión historiográfica del relato canónico de la Reforma agraria ha de enmarcarse en la nueva mirada del pasado que la investigación historiográfica ha alumbrado sobre el pasado incómodo español como hemos argumentado recientemente (Fernández Prieto, Míguez y Vilavedra, 2020)

## Los mundos rurales hispanos

Está muy extendido el diagnóstico historiográfico que considera la Reforma Agraria un error, una ilusión óptica producto de un exceso de ideología de las elites republicanas, en cuya materialización son claras las distancias entre los resultados concretos de la Reforma —bastante limitados y tardíos— y la importancia política y simbólica que se le atribuyó. Un diagnóstico que está dibujado por el resultado que, no olvidemos, deriva de un golpe de estado cuya causa no es principalmente la RAR. Pocos asuntos hay mejores que este para contextualizar y situarnos en el pasado acompañados de un contrafactual que evite el presentismo y sobre todo la tentación del futuro pasado para construir explicaciones. Porque en este caso, situarnos en el resultado del proceso, sin imaginar otras opciones de salida, da veracidad a los argumentos de los golpistas. Dicho de otro modo, las interpretaciones sobre el desenfoque político de la RAR y los supuestos errores políticos que la alentaron posiblemente haya que relacionarlos menos con los datos sobre la estructura de la propiedad y más con el juego político.

Se ha mencionado ya la relación entre la política de la reforma agraria destinada a algunas provincias y su uso como argumento para la movilización política de las derechas en otras provincias. Para ilustrarlo usaré el caso de la Sociedad Agraria de Santa Cristina de Cobres, en la ría de Vigo, a partir de la evolución que ilustran sus pormenorizadas actas que recogen las reuniones mensuales de su asamblea. Creada en los años del trienio bolchevique en el proceso de agitación a favor de la abolición foral que unía a los labradores foreros de los campos gallegos en su conquista de la propiedad de las tierras que trabajaban, se moviliza en esa dirección usando todas las alianzas posibles. Su buena relación con la Sociedad de Canteros Socialista de Pontevedra les sirve para construir con su ayuda el local de la Sociedad. Con la llega de la

Dictadura la Sociedad suspende sus actividades y a finales de 1923 deposita sus libros de actas en el Ayuntamiento de Vilaboa al que pertenece la aldea de Cobres. En 1926 la Ley de Redención Foral pone a los foreros en el camino de la propiedad definitiva de sus tierras. Con la República la Sociedad retoma sus actividades públicas, pero para entonces las anotaciones de las actas sobre sus reuniones nos dan a entender algunos cambios en aquellos reivindicativos labradores que ahora ya son propietarios. Además de la reclamación del fin de las rentas forales, la Sociedad tenía muchos otros fines relacionados con la gestión del monte vecinal, la compra de insumos y otras relaciones con el mercado. A lo largo de los años republicanos se aprecia como los nuevos propietarios se organizan en nuevas asociaciones en defensa de la propiedad no una sino dos. La compatibilidad entre la asociación única de la aldea y las nuevas sociedades acaba generando problemas que estallan cuando el presidente de la Junta Directiva se niega a cambiar las horas y fechas de las asambleas mensuales para hacerlas compatibles con las reuniones de la Liga de defensa de la propiedad porque perturba el normal funcionamiento de la Sociedad. Argumenta el presidente que no son necesarias más organizaciones de defensa de la propiedad que son suficientes la propia Sociedad y la ya creada Asociación de Propietarios. Entiende que la nueva Liga es superflua y que perturba el normal funcionamiento, con lo que invita a los asociados a la nueva Liga a que elijan entre una u otra. Entre la sociedad existente, la de la parroquia, y la nueva. En el fondo late la fuerte politización del asunto de la propiedad por parte de la derecha católica. El asunto no va sólo de sectores o de grupos sociales, también de territorios y construcción de mayorías electorales en el marco de la movilización política.

Por esto algunos autores detectan una convergencia, más que alianza, entre los pequeños propietarios parcelarios y los grandes latifundistas, con una clase media que el propio Azaña reconocía que se hallaba dividida. Una de las diferencias del caso español con la mayoría de las reformas agrarias de la Europa de entreguerras, promovidas por partidos agrarios en la Europa central y oriental inmediatamente después de la Gran Guerra, es, además del momento de ejecutarlas, que en España fueron un argumento para la movilización política y electoral de la derecha. Aunque posiblemente el asunto no sólo concernía a grupos sociales sino también, aunque apenas se ha indagado en este punto, a territorios.

La defensa de la propiedad es el asunto que, con la cuestión religiosa, conformó el principal argumento de movilización electoral.



Para enmarcar el proceso histórico de transformaciones de amplio alcance en que se concibe la RAR en el Estado español es necesario arrancar de la crisis de finales del siglo XIX, que supuso la llegada masiva de productos agrarios ultramarinos, que abarató los precios de los productos agrarios y ganaderos en Europa y afectó profundamente a todos los campos europeos. Socialmente marcó la fortaleza de la pequeña explotación campesina capaz de resistir y puso la pica a las clases rentistas, especialmente a las de origen aristocrático, al hundirse el valor de sus rentas. Los estados resolvieron aquel desafío a través de políticas de protección acompañadas de un papel mucho más decisivo de las políticas agrarias de los Estados en la innovación y la atención de unos campesinos/agricultores que también son votantes, en España desde 1885. Una fuerte organización de los intereses agrarios, con la construcción de una sociedad civil articulada en los campos europeos y un proceso de cambio tecnológico, caracterizado por la introducción de novedades científicas de la segunda onda de la industrialización (química agrícola, selección genética de especies animales y vegetales, nuevos aperos industriales, etc.) otorgó una nueva dimensión a aquellas mutaciones sociales y económicas, con consecuencias políticas decisivas en las que el campo pesará por primera vez, más allá de la *jacqueries*.

A comienzos del siglo XX se plantea en España la necesidad de afrontar una profunda reforma estructural de la agricultura, se suceden los planes y las propuestas de actuación sobre regadío y colonización, vinculados al nombre de dos ministros, Rafael Gasset y Augusto González Besada. Se desarrolla sobre todo un entramado técnico de centros de investigación y demostración relacionados con el desarrollo tecnológico para favorecer la mejora de la productividad del sector agrario español (Fernández Prieto, 2007). A la vez, atender y calmar en lo posible el malestar social de los nuevos trabajadores sin tierra de la España meridional, agitados por socialistas y sindicalistas, se convierte en un objetivo para muchos sectores reformistas. Al socaire de la posguerra y la revolución verde de la segunda mitad del siglo XX, se construyó la interpretación historiográfica que refiere un plan doble en el caso español, uno de carácter técnico y otro de naturaleza social y política. En la Europa del pasado de los años treinta ambos estaban más estrechamente vinculados de lo que la historiografía de la era de la modernización y el desarrollo ha logrado apreciar. En España también. En realidad, ambos esfuerzos fueron igual de importantes y corrieron parejos en las políticas de la época, pero el enfoque político

de la conflictividad, sumado al golpe y al resultado de la guerra oculta todo lo demás.

Cierto es que el republicanismo español se centró en un plan social y político para los campos del sur, convirtiendo la Reforma agraria en un instrumento esencial para lograr lo que Mendizábal no había podido lograr («crear una copiosa familia de propietarios») y seguir el referente de aquella III República francesa asentada en el mundo de campesinos propietarios. Retomando el experto análisis de Villares, la denuncia de la escasa eficacia del Estado liberal y la creencia de que el latifundismo español hundía sus raíces en la fallida reforma agraria liberal crearon una especie de angustia nacional que colocó la cuestión agraria en lugar preferente de la agenda política del régimen republicano.

Procurar una solución urgente a la insatisfacción de las masas rurales se convirtió en obsesión para dirigentes como Azaña, quien después de entrevistarse con el Gobernador general de Extremadura, Luis Peña Novo, usa las palabras de este abogado agrarista gallego para definir la situación que encuentra, «no hay espíritu de rebeldía, sino hambre de tierra», dado que «las gentes desconfían de que otro gobierno distinto de este les quiera y pueda satisfacer»<sup>4</sup>. *Casas Viejas* desmintió aquel diagnóstico y varió el sentido del voto al final de aquel año, a lo largo del cual y de la mano del IRA la reforma languideció sometida al vaivén de las diferencias políticas y de intereses del gobierno de coalición.

En la dinámica política de la República, los republicanos se empeñaban en la reforma de la propiedad, la redistribución de la tierra y el asentamiento de campesinos sin tierra en zonas de latifundio, mientras los socialistas atentos a las demandas de sus bases en los campos del sur priorizaban la ley de términos municipales y los jurados mixtos. Finalmente, aquel gobierno apenas logró culminar el diez por ciento de los cien mil asentamientos previstos en el proyecto.

En ese año, la CEDA prosiguió su construcción como partido de masas echando mano de todos los resortes disponibles en la sociedad civil, empezando por la Confederación Nacional Católico Agraria (CONCA), las Cajas de Ahorro, las organizaciones mutualistas de propietarios (MAPHRE) y todo de tipo de cooperativas y entidades susceptibles a su discurso. Y avanzó políticamente como partido de oposición al gobierno republicano-socialista, oponiéndose a una reforma agraria

---

<sup>4</sup> *Diario de Azaña*, 18 de enero de 1933, en JULIÁ, S. (ed.) (1997), *Diarios, 1932-1933*, «Los cuadernos robados», Barcelona, Crítica.

que en su argumento principal vulneraba la propiedad privada y hacía peligrar los bienes de todos los propietarios, independientemente del volumen de su propiedad. Como vimos, el éxito de su mensaje político rentó incluso entre algunos de los numerosos *foreiros* que en Galicia estrenaban su condición de propietarios plenos. El minoritario partido agrario («de secano») acompañaba estos argumentos con más predicamento entre los grandes que entre los pequeños.

Desmintiendo la visión de algunos políticos republicanos y el diagnóstico canónico de la historiografía política española, ni las agriculturas españolas estaba tan atrasadas ni el mundo rural era inerte. Ni rastro de inmovilismo. Los campos hispanos tampoco estaban atenazados por la dramática dualidad del latifundismo vs. minifundismo que es el trampantojo de una visión jurídicista que es seminal historiográficamente en el Centro de Estudios históricos (1910) comandado por Rafael Altamira y que hace fortuna por su funcionalidad para las descripciones políticas de un «problema agrario español» sino unificado al menos dual. El sector agrario se había transformado considerablemente desde la crisis finisecular.

La producción agraria había crecido un 55% entre 1900 y 1930, doblando el ritmo de crecimiento de la agricultura francesa, según las estimaciones ya clásicas del Grupo de Estudios de Historia rural (GEHR). La mano de obra agraria se había reducido en casi veinte puntos, 66% de activos en 1880 a 46% en 1930, convertida en emigración americana o absorbida por las ciudades y por empleos industriales (Fernández Prieto, 2014). Podemos describir al cabo una desagrarización más rápida que la coetánea de Italia o Alemania, si atendemos a las estimaciones de Angus Maddison (1997). No menos importante para lo que nos ocupa resultó la evolución de la propiedad de la tierra y su transformación jurídica, con la eliminación progresiva de los pequeños y medianos rentistas (redención de *foros*, *rabassas mortas* y otras fórmulas de cesión de la tierra a largo plazo) y un auge de la pequeña y mediana propiedad parcelaria, coincidente con el pequeño cultivo y una progresiva especialización interna de la agricultura española adaptada a las condiciones ambientales cruzadas con las posibilidades de innovación y las demandas de los mercados urbanos peninsulares y europeos.

El proceso descrito afectó a todos los campos españoles de manera diferente. También a los campos del Sur que tan bien ha estudiado Manuel González de Molina y la historiografía andaluza desde un enfoque ambiental que contradice los relatos tradicionales de una literatura

asentada en un marxismo grosero que sólo ve maduración de fuerzas productivas que favorecen el conflicto entre dos clases sociales. A lo largo del siglo xx, la conflictividad en los campos del Sur pasa de la defensa de los comunales a la defensa de la Reforma Agraria parcelaria y de la lucha por la subsistencia a la lucha por el salario y las condiciones laborales. Si aparecieron, sin duda, condiciones para narrativas basadas en considerar que los campesinos sin tierra formaban parte de la clase obrera, en base a la acumulación de una gran cantidad de trabajadores en los picos de trabajo del ciclo agrícola. Pero a esto hay que añadir ese marco descrito de crecimiento agrario y de mejoras de la productividad de la tierra, los movimientos democráticos que se extienden en la Restauración que explican por ejemplo las crecientes salidas negociadas a los conflictos que demuestran las investigaciones de Cruz Artacho recogidas en este libro. También en Andalucía en los años 1920 y 1930 se constata un decidido aumento del producto agrario y un decidido crecimiento de la productividad, pero en este caso acompañado de un limitado descenso de los activos agrarios, un 10% entre 1900 y 1930. El proceso de innovación y cambio tecnológico que ampara ese crecimiento incluye una mecanización ligada a la gran propiedad —Cabral Chamorro para Jerez— (2001) y —J. Reis para Alentejo— (1982), sobre todo la incorporación de fertilizantes minerales y químicos. Y aún un incremento notable de la superficie cultivada del 27%. Además de nuevos aperos industriales y nuevas tecnologías mecánicas.

Pero en este punto hay que tener en cuenta las condiciones ambientales de la Iberia mediterránea, cuyos límites edafoclimáticos dificultan cambiar trabajo humano por trabajo animal o mecánico. La opción de los cultivos de secano (cereales) y especialmente los arbustivos, olivo, vid, cítricos, almendros, esparto, etc., son la solución que está detrás del crecimiento agrario y su nueva capacidad de producción para mercados crecientes. Opciones todas caracterizadas por una gran demanda estacional de trabajo agrario que se resolvió con un aumento notable del empleo agrario. La correlación entre condiciones ambientales, las posibilidades tecnológicas y el crecimiento ocasionó un aumento del empleo agrario en el secano español. Las mejoras de productividad de la tierra y la orientación crecientemente comercial aumentaron una demanda puntual de trabajadores agrarios en las faenas estacionales clave, siega, vendimia, recogida de aceituna, etc.

En aquel contexto productivo es donde hay que destacar el nuevo papel de la organización de la sociedad civil en el mundo rural, en el

que se enmarca la ingente actividad sindical y societaria. Como el papel de la política en una democracia electoral en la que las opciones de movilización sirven a la disputa por el poder que los electores dan y quita con su voto, o con la abstención allí donde destaca la presencia anarco-sindicalista. Tanto en el Norte como en el Sur, la investigación historiográfica permite hablar de una ciudadanía social menos precaria y más construida de lo que los relatos canónicos regeneracionistas o de republicanos vencidos o de falangistas antirreformistas y contrarrevolucionarios permiten entender y apreciar.

### ¿Qué esperaban los republicanos de la Reforma Agraria?

Miremos al presente y pensemos qué pretendían los republicanos con su reforma agraria.

Podemos reparar en el actual dominio aristocrático en algunos modelos sociales y en algunas prácticas y formas culturales. Busquemos a los grandes perceptores de la PAC y a los triunfadores del modelo combinado de negocio para subvención y absentismo que domina los campos hispanos y tal vez encontremos los mismos nombres familiares que entre las listas de grandes propietarios absentista y rentistas de los años treinta.

Pensad en los modelos de ocio, o las formas de vida basadas en la herencia y asociadas a modelos aristocráticos mucho más que a modelos republicanos basados en el trabajo. Pensemos incluso en los horarios, incomparables en Europa, en los que todas las comidas se hacen más tarde, mucho más tarde y ya no hay rastro de que estén regidas por el sol, el mediodía y el ocaso, propios del trabajo agrario. Levantarse tarde, comer tarde, dormir tarde si es una divergencia cultural en lo cotidiano que por mucho que se haya convertido en atractivo turístico y en señal de identidad es difícilmente reproducible en ninguna sociedad moderna industrial en la que la aristocracia y el señoritismo no ocupe un lugar modélico y cotidiano. Esas formas son extravagantes, excéntricas o snobs, nunca mayoritarias en ninguna sociedad europea.

La fortaleza del modelo social aristocrático se une actualmente a una Monarquía, como mínimo singular por su combinación de escaso apoyo social y larga tradición política, para marcarnos el contrafactual de lo que los republicanos pretendían con su Reforma Agraria.

La fortaleza del modelo social aristocrático se une actualmente a una Monarquía, como mínimo singular por su combinación de escaso apoyo social y larga tradición política, para marcarnos el contrafactual de lo que los republicanos pretendían con su Reforma Agraria.

Los reformistas republicanos querían acabar con los restos de la monarquía por segunda vez derribada (tercera si contamos con la francesada), con los ribetes de feudalismo, con la rampante aristocracia que no trabajaba y no producía, con sus manos muertas como ya había hecho con las de la Iglesia la revolución liberal. Un programa coherente para republicanos laicos y masones en el que ni la CNT ni el PC pintaban nada y poco incluso el PSOE, pero si los admiradores de la democracia americana, sino ya la federal de Pi i Margall si la República de trabajadores de todas clases y de propietarios que pagan impuestos. Visto el presente, algo de razón histórica parece que les asistía. Aunque no sea labor de historiador dar ni quitar razones en el pasado, no podemos evitar ser observadores del presente en que vivimos. Al menos para poner al ramo a este capítulo.

## Bibliografía

- AZAÑA, M. (1989), *Causas de la Guerra de España*, Barcelona, Crítica.
- BRENAN, G. (1943), *The Spanish Labyrinth, An Account of the Social and Political Background of the Spanish Civil War*, Cambridge University Press.
- BRENNER, R. (1976), «Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-Industrial Europe», *Past and Present*, n.º 70, pp. 30-75.
- CABANA IGLESIA, A. (2021), «Ciento cincuenta mujeres y ningún hombre». Mujeres y protesta en el campo gallego durante el franquismo», en *Historia Social*, n.º 99, pp. 119-138.
- CABO VILLAVERDE, M., y FERNÁNDEZ PRIETO, L. (1998), «Agrarismo y regeneracionismo en la Galicia de comienzos del siglo XX, El discurso del regionalismo agrícola», *Agricultura y Sociedad*, n.º 86, pp. 133-161.
- CABRAL CHAMORRO, A. (2001), *Renovación tecnológica y mecanización de la agricultura en Cádiz (1850-1932)*, Cádiz, Universidad de Cádiz.
- CASTILLO ALONSO, J. J. (1979), *Proprietarios muy pobres. Sobre la subordinación política del pequeño campesino en España*, Madrid, Ministerio de Agricultura. Servicio de publicaciones Agrarias.
- CELA, C. J. (1942), *La familia de Pascual Duarte*, Burgos, Aldecoa.
- FABER, S. (2022), *Franco desenterrado. La segunda Transición española*, Barcelona, Pasado & Presente.

- FERNÁNDEZ PRIETO, L. (2007), *El apagón tecnológico del franquismo. Estado e innovación en la agricultura española del siglo XX*, Valencia, Tirant lo Blanch.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L., y SOTO FERNÁNDEZ, D. (2010), «El Atlántico no es el Mediterráneo. El cambio agrario al otro extremo de la Península Ibérica, el mismo Estado, otros países, ¿los mismos campesinos?», en Ramon Garrabou, Ricardo Robledo (eds.), *Sombras del progreso. Las huellas de la historia agraria*, Barcelona, Crítica, pp. 231-264.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L. (2014), «El proceso económico», en Jordi Canal, (dir.), *España. La apertura al mundo*, Barcelona, Taurus, pp. 157-228.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L.; PAN-MONTOJO, J., y CABO VILLAVEVERDE, M. (coords.) (2014), *Agriculture in the age of fascism authoritarian technocracy and rural modernization, 1922-1945*, Turnhour, Brepols.
- FERNÁNDEZ PRIETO, L.; MIGUEZ MACHO, A., y VILAVEDRA, D. (2020), *1936, Un nuevo relato*, Zaragoza, PUZ.
- FONTANA, J. (2015), «Respuesta al ensayo bibliográfico de Jesús Millán», *Ayer*, n.º 98, pp. 257-260.
- JULIÁ, S. (ed.) (1997), *Diarios, 1932-1933, «Los cuadernos robados»*, Barcelona, Crítica.
- KRIEDTE, P.; SCHLUMBOHM, J., y MEDICK, H. (1986), *Industrialización antes de la industrialización*, Barcelona, Crítica.
- LANERO TÁBOAS, D. (2011), *Historia dun ermo asociativo. Labregos, sindicatos verticais e políticas agrarias en Galicia baixo o Franquismo*, Santa Comba, A Coruña, TresCtres.
- MADDISON, A. (1997), *La economía mundial, 1820-1992. Análisis y estadísticas*, Paris, Centro de Desarrollo, Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.
- MALEFAKIS, E. (1970), *Agrarian Reform and Peasant Revolution in Spain*, Yale University Press.
- MARTÍNEZ ALIER, J. (1968), *La Estabilidad del latifundismo análisis de la interdependencia entre relaciones de producción y conciencia social en la agricultura latifundista de la campiña de Córdoba*, París.
- MILLÁN, J. (2015), «La formación de la España contemporánea, el agotamiento explicativo del «fracaso» liberal», *Ayer*, n.º 98, pp. 243-256.
- MOORE, B. (1966), *Social Origins of Dictatorship and Democracy, Lord and Peasant in the Making of the Modern World*, Boston, Beacon Press.
- NAREDO, J. M. (1971), *La evolución de la agricultura española*, Barcelona, Estela.
- ORTIZ HERAS, M. (1992), *Las hermandades de labradores en el franquismo, Albacete 1943-1977*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses.
- PAN-MONTOJO, J. (2017), «El proceso económico (1960-2010)», en CANAL, J., (ed.), *Historia Contemporánea de España, 1931-2017*. Volumen II, Barcelona, Taurus, pp. 371-42.

- REIS, J. (1982), «Latifundio e progresso técnico no Alentejo. A difusão da debulha mecânica no Alentejo (1860-1930)», *Análise Social*, n.º 71, pp. 371-431.
- ROBLEDO, R. (2022), *La tierra es vuestra. La reforma agraria. Un problema no resuelto en España: 1900-1950*, Barcelona, Eds. Pasado y Presente.
- (2006), *Los ministros de Agricultura de la Segunda República (1931-1939) (política y sociedad en la España del siglo XX)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- (2007), «La cuestión agraria en España: de Canalejas a Vázquez Humasqué (1902-1936)», *Áreas: revista internacional de Ciencias Sociales*, vol. 26, pp. 95-114.
- SEVILLA GUZMÁN, E., y GINER SAN JULIÁN, S. (1979), *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*, Barcelona, península.
- SHANIN, T. (1971), *Peasants and peasant societies*, London, Penguin Modern Sociology.
- SIMPSON, J., y CARMONA, J. (2020), *Why democracy failed, The agrarian origins of the Spanish Civil War*. Cambridge University Press.
- SKOCPOL, T. (1979). *States and Social Revolutions, A Comparative Analysis of France, Russia, and China. Canto Classics*. Cambridge, Cambridge University Press.
- VIÑAS, Á. (2021), *El gran error de la República. Entre el ruido de sables y la ineficacia del Gobierno*, Barcelona, Crítica.
- VILLARES PAZ, R. (2022), «La Guerra Civil en el medio rural», en CERVERA GIL, J. (coord), *Coloquios sobre la Guerra Civil Española*. Madrid; Editorial UFV (en prensa).
- WOOLF, E. (1972), *Las luchas campesinas del siglo XX*, Madrid, Siglo XXI.



# Reformismo, conflictividad y violencias en la etapa republicana

EDUARDO GONZÁLEZ CALLEJA  
*Catedrático de Historia Contemporánea*  
*Universidad Carlos III de Madrid*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=26813>

Aunque el estudio de la violencia sociopolítica que se produjo durante la Segunda República española debe tener en cuenta factores de amplio espectro (intracomunitarios, económicos, culturales, institucionales, identitarios...) y diversa escala (interpersonal, grupal, local, regional, nacional, internacional...), hay que señalar los conflictos específicos (sobre la propiedad, laborales, políticos, religiosos, nacionales, corporativos o de otro tipo) que estuvieron en el origen de este modo destructivo de acción colectiva. La República no ignoró estos problemas, que habían causado una larga serie de pugnas violentas en el pasado, sino que trató de abordarlos y solventarlos con más voluntarismo que capacidad resolutoria. Las expectativas despertadas por la obra reformista de los gobiernos y del Parlamento republicanos desempeñaron un papel clave en el desarrollo y la extensión de una conflictividad que, en un pasado no tan remoto, no había mirado más allá de los límites de la parroquia, y que ahora cobraba una nueva dimensión, en parte gracias al cambio en la titularidad de los poderes públicos, que mudó la correlación de fuerzas políticas desde la esfera municipal hasta la nacional<sup>1</sup>.

Este texto se centrará en analizar la violencia derivada de los intentos de reforma ensayados en tres ámbitos clave para la política republicana, el agrario, el religioso y el de la gestión del orden público. Tres ejemplos de conflictos desatados por la frustración de expectativas

---

<sup>1</sup> GIL ANDRÉS, C., *Echase a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2000, p. 415.

sufridas por diversos actores colectivos en torno a la organización y distribución de un bien socioeconómico escaso como era el trabajo (en mayor medida que el acceso a la propiedad); la lucha por el predominio de bienes morales incompatibles e innegociables como son las creencias religiosas, y el contencioso brotado de la gestión y salvaguardia de un bien político como es el orden público. Su estudio no agota las manifestaciones de una violencia que fue multifacética y pluridimensional, pero quizás ayude a entender algunos procesos de radicalización motivados por la frustración de expectativas en amplios sectores de la población española de la época.

## Las implicaciones violentas del conflicto agrario

Las reformas que se comprometió a acometer la República tuvieron que abordarse en un contexto de crisis económica global que se tradujo en fuertes tasas de desempleo y grandes oleadas de conflictividad en el ámbito sociolaboral. Sin embargo, el crac de 1929 no hizo sentir sus primeros efectos en España hasta bien entrado 1931, y sus repercusiones fueron harto desiguales según los distintos sectores productivos. Entre ellos, el agrario fue el que sufrió el impacto más acusado, por la mayor dificultad que tuvieron los grupos sociales subordinados en acceder a los bienes básicos de la propiedad y del trabajo. Buena parte de las situaciones de conflicto producidas desde el 14 de abril fueron debidas a las esperanzas de mejora que la República había suscitado entre los trabajadores del campo, que vieron pronto cómo se dilataban y se ensombrecían sus expectativas de mejora. Con todo, el acceso a los ayuntamientos de los representantes de los jornaleros y campesinos pobres supuso un auténtico vuelco del poder en innumerables comarcas del sur de España. Este cambio radical en la hegemonía política de las comunidades agrarias se vio reforzado desde el Gobierno por una batería de medidas legales que alteraron unas relaciones laborales que hasta entonces habían controlado los propietarios. El Decreto de 28 de abril de 1931 sobre términos municipales, que adquirió rango de Ley el 9 de septiembre, fue una poderosa arma de negociación de los jornaleros a la hora de evitar los abusos de los patronos, que hasta entonces habían manejado la libre contratación para romper huelgas y dificultar negociaciones colectivas. Pero la existencia de pueblos con una reducida extensión labrada y un elevado

censo de campesinos sin tierra trajo consigo frecuentes alteraciones del orden, al exigir éstos su contratación en los términos municipales con mayor superficie cultivable. El Decreto de 7 de mayo de 1931 sobre laboreo forzoso, elevado a rango de Ley el 23 de septiembre, que obligaba al trabajo de las tierras según los «usos y costumbres del buen labrador», bajo supervisión de las Juntas Locales Agrarias y las Comisiones Rurales de Policía Rural, se convirtió en la base de las prácticas conflictivas campesinas para asegurar una elevación de la oferta de empleo y un reparto solidario de las faenas agrícolas entre los jornaleros de cada localidad. Por último, el Decreto de 7 de mayo de 1931 sobre Jurados Mixtos Agrarios, convertido en Ley el 9 de septiembre, y la Ley de Colocación Obrera de 27 de noviembre de 1931, que llevó a la creación de una red de Bolsas de Trabajo y Oficinas de Colocación municipales, provinciales, mancomunadas o regionales, destruyeron el tradicional esquema paternalista del vínculo laboral, y abrieron el camino a unas relaciones económicas y jurídicas que, en buena medida, quedaron bajo el control de los representantes locales (en concreto, los alcaldes y los presidentes de las sociedades obreras) de la izquierda republicana y el socialismo. Este nuevo reparto del poder político fue ampliamente contestado por las clases dominantes en el mundo agrario, pero también perjudicó a muchos pequeños propietarios y arrendatarios, que ante el incremento de los costes laborales comenzaron a manifestar su oposición a la República<sup>2</sup>. La crisis económica, que ocluyó la posibilidad de emigración a las ciudades, y la confusión creada entre los pequeños propietarios por una reforma agraria que amenazaba (sobre todo en las cláusulas de «ruedas» y arrendamientos sistemáticos) con expropiarlos, fue aprovechado por el catolicismo social para lanzarlos contra el nuevo régimen<sup>3</sup>. Muchos pequeños propietarios y arrendatarios enconaron también su actitud hacia los jornaleros, oponiéndose a la aplicación de una legislación

---

<sup>2</sup> Sobre esta alianza tácita entre grandes y pequeños propietarios y arrendatarios agrarios, véase COBO ROMERO, F., «El conflicto campesino en Andalucía durante la crisis de los años treinta (1931-1939). Un intento de revisión histórica», en GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (ed.), *La historia de Andalucía a debate, I. Campesinos y jornaleros*, Barcelona, Anthropos/Diputación Provincial de Granada, 2000, p. 119.

<sup>3</sup> CASANOVA, J., «España, 1931-1939, República, protesta social y revolución», en *Re-vueltas y revoluciones en la historia. Primeras Jornadas de Estudios Históricos, organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Acta Salmanticensia, 1990, p. 142.

que incrementaba los costes de producción de sus explotaciones y hacía disminuir sus beneficios.

El uso instrumental que los campesinos hicieron de este tipo de medidas reformistas fue alentado desde los ayuntamientos, donde los alcaldes de izquierda, dotados de amplias competencias sobre la regulación del trabajo agrícola, resolvieron frecuentemente los litigios en favor de los jornaleros y campesinos pobres, cuando los patronos se negaban a cumplir las leyes agrarias o alguno de los acuerdos estipulados en los documentos oficiales emanados de los Jurados Mixtos. Los ediles también favorecieron la paralización de las labores como medida de presión, mostraron su connivencia con los campesinos que efectuaban coacciones, o llegaron a detener a los labradores que se negaban sistemáticamente a cumplir las prescripciones de las Bases en materia salarial o no realizaban labores recomendadas por las Comisiones de Policía Rural y los organismos encargados de aplicar las normas relativas al paro forzoso. De este modo, la conflictividad agraria se manifestó de forma preferente en torno al control de los ayuntamientos, la mejora de las condiciones laborales y la contratación de la mano de obra jornalera en las distintas localidades<sup>4</sup>. El incumplimiento patronal de las bases reguladoras del trabajo agrícola y de la legislación social republicana dio pie a la protesta campesina, alentada por la mejora de las expectativas políticas y el crecimiento de las organizaciones sindicales. La negativa patronal a aplicar las bases de trabajo, y la discriminación contra los afiliados a los sindicatos de clase, hicieron que aumentase el número de huelgas. La jornada laboral de 8 horas, el aumento de los salarios y los Jurados Mixtos suponían estrechar el margen de beneficios de los pequeños propietarios, y las huelgas por el incumplimiento de las condiciones de trabajo fueron vistas como una agresión a su forma tradicional de relacionarse con los obreros al margen de cualquier normativa laboral. Además de las huelgas, se efectuaron otras acciones colectivas como concentraciones y manifestaciones tumultuarias ante los ayuntamientos, cánticos ofensivos hacia los grupos rivales, agresiones contra los centros de sociabilidad considerados hostiles, intentos de cerco del poblamiento, irrupción en los consistorios y ataques de algunos vecinos al alcalde por no haber sido contratados en las obras municipales. Es preciso reconocer que los jornaleros no se hubieran lanzado tan rotundamente en defensa de sus derechos si no se hubieran visto suficiente-

---

<sup>4</sup> COBO ROMERO, F., «El conflicto campesino en Andalucía...», *art. cit.*, p. 111.

mente respaldados por los líderes campesinos instalados en las alcaldías gracias a los comicios municipales parciales de 31 de mayo de 1931, en las presidencias de los Jurados Mixtos o en las Comisiones de Policía Rural. De suerte que las luchas por el control del poder local se hicieron indisolubles de las disputas de orden socioeconómico.

La conflictividad campesina tuvo una acusada cadencia estacional, se producían huelgas cuando el Jurado Mixto publicaba las bases de trabajo, en el momento previo a la cosecha (junio para el cereal, septiembre para la vid, noviembre para el olivar) y en épocas de paro donde aumentaban los hurtos perpetrados por pequeños grupos de personas hambrientas, y otras manifestaciones conflictivas que requirieron para su control de refuerzos de la Guardia Civil, frecuentemente exigidos por los propietarios. La situación se enconaba hasta la violencia si esta conflictividad era instrumentalizada hacia objetivos revolucionarios por las organizaciones obreras más radicalizadas, si existía una fuerte competencia intersindical, o si las fuerzas del orden intervenían de forma sectaria o desproporcionada, lo cual ocurrió con harta frecuencia. En la primavera y el verano de 1931, la CNT y los minoritarios sindicatos comunistas andaluces ensayaron huelgas generales (en Sevilla en mayo y julio, en Granada en septiembre) que desbordaron los marcos legales para desembocar en enfrentamientos violentos con la fuerza pública. La conflictividad en 1932 tuvo la misma cadencia que en el año anterior. La huelga campesina que más apoyo recibió del Comité Nacional de la CNT y de las secciones locales andaluzas fue la declarada por la Federación de Sevilla el 19 de mayo para oponerse a los Jurados Mixtos. Pero antes de que se iniciara el paro, la Policía anunció el descubrimiento de depósitos de armas y explosivos en Morón y Montellano, y aplicó la Ley de Defensa de la República para clausurar todos los centros anarcosindicalistas de la provincia y arrestar a los principales cabecillas. Con todo, la huelga estalló en 16 pueblos, y trajo consigo una amplia secuela de heridos y de sabotajes en máquinas y cosechas. La Federación de Córdoba de la CNT desconvocó el paro tras negociar con el gobernador civil, pero los obreros fabriles de Sevilla, Málaga y Cádiz declararon la huelga general en solidaridad con los campesinos, aunque ésta no se hizo efectiva hasta doce días después del comienzo de los disturbios en el campo hispalense<sup>5</sup>. La huelga de mayo fue el momento culminante

---

<sup>5</sup> MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, 5.<sup>a</sup> ed., Barcelona, Ariel, 1982, pp. 346-347.

de la capacidad ofensiva del radicalismo confederal andaluz. Su especial virulencia se explica porque en esta acción se ventilaba el tipo de relaciones agrarias que regiría en las comarcas con mayoría cenetista, donde hasta ese momento el sindicato confederal no había participado en los Jurados Mixtos que favorecían a la UGT, sino que propugnaba la negociación directa con las autoridades locales y provinciales<sup>6</sup>. En otras regiones, y con distinta base ideológica, el conflicto agrario fue también motivo de preocupación a las autoridades. Sucesos como los de Villa de Don Fadrique (Toledo), donde 600 campesinos rechazaron las bases de trabajo de la siega, y desde el 6 al 9 de julio de 1932 crearon un contrapoder revolucionario de carácter comunista hasta la intervención de la Guardia Civil, muestran la fácil transición de la conflictividad laboral a la insumisión política.

Como puede comprobarse en el cuadro 1, la violencia letal en el espacio rural se manifestó preferentemente, y casi a partes iguales, por razones de índole laboral (el incumplimiento de las bases de trabajo por los patronos) y político (las luchas banderizas por el control del poder municipal, especialmente cuando éste era ejercido de forma considerada sectaria por una parte del vecindario).

El desgaste provocado por la represión de las huelgas campesinas meridionales de 1931 y 1932 trajo aparejado el declive de la implantación anarquista en el campo andaluz frente a una UGT que fue sistemáticamente favorecida por la estrategia pactista de los Jurados Mixtos<sup>7</sup>. La persistencia del ethos insurreccional anarcosindicalista vinculado a la conflictividad agraria desembocó en hechos luctuosos como los acaecidos en Casas Viejas a inicios de 1933. A partir de ese año, el mayor número e intensidad de las huelgas fueron indicios del endurecimiento de las relaciones laborales por el recrudecimiento de la crisis económica y la caída generalizada de la tasa de beneficio. Con la formación del último Gobierno presidido por Azaña el 12 de junio, el PSOE comenzó a perder confianza en el alcance reformista de la coalición, e inició un tortuoso proceso de radicalización a medida que la situación sociolaboral se deterioraba más y más. La creciente conflictividad en las relaciones de trabajo y la impaciencia

---

<sup>6</sup> GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., *Crisis burguesa y unidad obrera, el sindicalismo en Cádiz durante la Segunda República*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 1994, pp. 224-225.

<sup>7</sup> COBO ROMERO, F., *Conflicto rural y violencia política. El largo camino de la dictadura. Jaén, 1917-1950*, Jaén, Universidad, 1998, pp. 190-191.

revolucionaria de un importante sector del socialismo figuraron en los prolegómenos de la ruptura de la coalición con los republicanos y del triunfo electoral de la derecha en noviembre.

Cuadro 1  
*Causas de la violencia mortal en la España rural  
(primer bienio republicano)*

Causa de la muerte	1931	1932	1933	Total
Robo o aprovechamiento ilegal de productos agrícolas y ganaderos	1	3	3	7
Caza furtiva	2	0	0	2
Asaltos e invasiones de fincas	0	0	4	4
Reyertas laborales patronos-obreros	3	17	7	27
Reyertas laborales entre obreros y/o empleados	3	9	0	12
Huelgas y protestas sobre bases de trabajo	41	45	12	98
Protestas contra constitución de comisiones gestoras municipales	4	0	0	4
Protestas contra decisiones municipales y judiciales	4	8	6	18
Conflictos entre bandos políticos	15	22	39	76
Conflictos religiosos	2	2	0	4
Altercados electorales	8	2	0	10
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>	<b>108</b>	<b>71</b>	<b>262</b>

Fuente: GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015, p. 139.

A fines de 1933 había en España 618.947 parados, lo que suponía el 12,8% de la población activa. De ellos, 414.640 pertenecían al sector agrícola, esto es, el 66% del total de desempleados y alrededor de un 20% del total de obreros del campo. Casi todos los autores coinciden en que las consecuencias de la Gran Depresión fueron en el campo mucho más dramáticas que en la industria, aunque el paro era tanto el fruto del atraso estructural del sector como la consecuencia de la desfavorable coyuntura económica. Como respuesta defensiva, junto a un incremento notable de la afiliación a la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra (FNTT) y a la CNT, se produjo un aumento significativo de

la conflictividad laboral, especialmente desde el mes de septiembre, y —dato muy significativo— un incremento espectacular de la población reclusa, que de 8.640 individuos en 1932 pasó a 12.574 al año siguiente. En abril de 1934, las cifras del desempleo llegaban a 703.814 personas, mientras que los salarios mostraban una clara tendencia a la baja, aunque se percibía una disminución coyuntural de la conflictividad laboral, presumiblemente por la mayor eficacia de las medidas implementadas por el Gobierno y apoyadas por la patronal agraria.

Después del triunfo electoral del centro y la derecha en noviembre de 1933, el intento de los propietarios y arrendatarios rústicos de retornar a las usanzas caciquiles de antaño, y la reedición de estrategias orientadas al incumplimiento de la legislación reformista y a la sobreexplotación de la mano de obra rural se convirtieron en una consecuencia lógica de los deseos patronales por restaurar sus beneficios en un contexto de crisis agraria internacional. Además de tratar de reimplantar las condiciones laborales anteriores a la República (con la consiguiente reducción de salarios, prolongación de la jornada de trabajo, recurso abusivo al destajo...), recurrieron a lo que Macarro califica muy acertadamente de «arma política de los atropellos»<sup>8</sup>: los dirigentes sindicales fueron perseguidos y las casas del pueblo y las bolsas de trabajo, clausuradas; los sectores católico-agrarios impulsaron la creación de sus propios sindicatos, y las fuerzas del orden acentuaron su labor coactiva con la multiplicación de los registros domiciliarios, las citaciones extemporáneas en los cuarteles, los cacheos y los malos tratos. Los gobernadores civiles se afanaron en la destitución de alcaldes y concejales de izquierda desde fines de 1933, y masivamente a raíz de la huelga general campesina de junio de 1934, hasta lograr su liquidación casi total tras la revolución de octubre. Ese desmoche del poder local de la izquierda se efectuó, según López Martínez, en tres etapas: el acoso a través de los medios de difusión (desde la prensa hasta la propagación del rumor y el bulo) contra la presuntas corruptelas administrativas, económicas o favoritismos en la contratación del personal; la inspección de las actividades municipales (usando viejos intermediarios políticos, como los secretarios municipales destituidos, los jueces municipales de la extinta Monarquía o los apoderados de los caciques, que redactaron informes y atestados sin las mínimas garantías

---

<sup>8</sup> MACARRO, J. M., *Socialismo, república y revolución en Andalucía (1931-1936)*, Sevilla, Universidad, 2000, p. 319.



legales) y la destitución y desarticulación políticas, con la sustitución de las corporaciones locales socialistas y republicanas por comisiones gestoras formadas por miembros de la coalición gobernante, sobre todo agrarios y cedistas, y que también tomaron por asalto las presidencias de los Jurados Mixtos del Trabajo Rural<sup>9</sup>.

Aunque la legislación agraria no cambió sustancialmente hasta después de octubre de 1934 (en mayo de 1935, las medidas moderadamente reformistas del ministro cedista Jiménez Fernández sobre yunteros y arrendamientos rústicos dejaron paso a la política abiertamente contrarreformista del agrario Nicasio Velayos), desde inicios de año la política local fue muy distinta, debido al incumplimiento sistemático de la legislación laboral (con la marginación de los campesinos más combativos, la mecanización de las labores, la prolongación de la jornada de trabajo y la reducción constante del salario nominal) y a la represión de la actividad sindical. A tal fin, y en un contexto de limitación permanente de las garantías individuales (todas las provincias de España estuvieron bajo estado de prevención, alarma o guerra hasta octubre de 1935), se ampliaron las medidas relativas a la seguridad pública, haciendo responsables a los ayuntamientos de la paz en los pueblos, militarizando a guardias rurales y agentes municipales, prohibiendo los actos políticos que pudiesen alterar el orden y obligando a la coordinación de los instrumentos de seguridad locales con las prescripciones emanadas de las autoridades gubernativa y militar. En el segundo bienio, los numerosos estados de excepción determinaron que las Comisiones de Policía Rural dejaran de funcionar, con lo que el orden público pasó, en general, a manos de la Guardia Civil, que actuaba en buena parte de los casos al dictado de los caciques, dando lugar a numerosos abusos de competencia y de poder que acentuaron su identificación con una represión de marcado componente clasista<sup>10</sup>.

El empeoramiento del nivel de vida de las masas trabajadoras, en especial de las campesinas, el endurecimiento de las relaciones laborales y el asalto al poder político municipal, son factores que deben ser considerados a la hora de abordar el análisis de las causas de la huelga general campesina de mediados de 1934, que puede ser catalogada como la primera gran acción reivindicativa de masas a escala

---

<sup>9</sup> LÓPEZ MARTÍNEZ, M., *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada, 1931-1936*, Madrid, Eds. Libertarias, 1995, pp. 499-506.

<sup>10</sup> SEVILLA GUZMÁN, E., *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*, Barcelona, Península, 1979, p. 105

nacional organizada durante la República. El paro, que fue convocado en reivindicación de una política más decidida contra el desempleo y en favor del mantenimiento de la legislación agraria, se inició el 5 de junio en más de 700 municipios de 38 provincias sin la aquiescencia de la Comisión Ejecutiva de la UGT. En las regiones más comprometidas se mantuvo hasta el lunes 11, e incluso duró una semana más en las localidades donde se había constituido el «frente único campesino»<sup>11</sup>. La derrota fue achacada a la retirada del apoyo de la CNT, a la falta de sintonía con el movimiento reivindicativo del ámbito urbano (a pesar de las huelgas de solidaridad que se declararon en Sevilla o Málaga) y a la política de represión y concesiones parciales practicada desde el Gobierno. El conflicto, que se saldó con 16 muertos (la mayoría en encuentros de huelguistas y esquirols, véase cuadro 2), 200 heridos, 7.000 detenidos, la destitución de casi 200 ayuntamientos socialistas y el desmantelamiento de gran parte de las agrupaciones sindicales, dejó a la FNTT incapacitada para actuar en la huelga general revolucionaria que se estaba preparando para el otoño siguiente<sup>12</sup>.

<sup>11</sup> El paro tuvo carácter masivo y violento en 60 localidades de Jaén, y un amplio seguimiento en la mayoría de los pueblos de Badajoz (100), Córdoba (50), Sevilla (55), Granada, Toledo (70), Valencia (más de 60) y Ciudad Real (25). Las repercusiones fueron menores en Málaga (22), Huelva (10), Cádiz (13), Alicante (13), Madrid (19), Albacete (7), Cuenca (5), Guadalajara (20), Murcia (17) y Castilla la Vieja (47, de ellos 17 en Valladolid y 12 en Zamora-Salamanca). En Aragón afectó a las Cinco Villas y a la comarca de Uncastillo y Sos del Rey Católico. Los datos, en TUÑÓN DE LARA, M., «La cuestión agraria durante la Segunda República», *Arbor*, 426-427, junio-julio 1981, pp. 131-134, y *Tres claves de la Segunda República. La cuestión agraria, los aparatos del Estado. Frente Popular*, Madrid, Alianza, 1985, pp. 130-153. MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina...*, *op. cit.*, pp. 386-392, habla de 435 paros efectivos en los 1.563 municipios en que fue convocada la huelga.

<sup>12</sup> Sobre la huelga general campesina de 1934 en Andalucía, véanse COBO ROMERO, F., *De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios, el caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, pp. 284-296, y *Por la reforma agraria hacia la revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la Segunda República y la Guerra Civil*, Granada, Universidad, 2007, pp. 252-272. El caso malagueño, en HEREDIA SÁNCHEZ, F., «Junio de 1934, conflictividad agraria y huelga general en Málaga», en RAMOS, M. D. (coord.), *Nuevas perspectivas sobre la Segunda República en Málaga*, Málaga, Studia Malacitana/Universidad, 1994, pp. 51-68; el cordobés, en MORENO GÓMEZ, F., *La República y la guerra civil en Córdoba (I)*, Córdoba, Ayuntamiento, 1982, pp. 268-276; el albaceteño, en REQUENA, M., «La huelga campesina de junio de 1934 en Albacete», en CASTILLO, S., y ORTIZ DE ORRUÑO, J. M. (eds.), *Estado, protesta y movimientos sociales. Actas del III Congreso de Historia Social de España, Vitoria-Gasteiz, julio de 1997*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 283-294, y SEPÚLVEDA LOSA, R. M., *Republicanos ti-*

Cuadro 2  
*Muertos en la huelga general campesina de 5/11-VI-1934*

Provincia	Fuerzas del orden	Huelguistas	Civiles contrarios a la huelga	Total
Badajoz	1	3	—	4
Cádiz	1	—	—	1
Jaén	—	2	8	10
Valladolid	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>16</b>

Fuente: GONZÁLEZ CALLEJA, *Cifras cruentas...*, op. cit., p. 217.

La insurrección obrera de octubre permitió al Gobierno radical-cedista ejecutar el asalto definitivo al poder local de la izquierda: en cuanto se proclamó el estado de guerra, el jefe del Estado Mayor Central, general Carlos Masquelet, autorizó a los comandantes militares de cada provincia a sustituir y a suspender a las autoridades municipales, siempre que lo estimasen conveniente para mantener el orden público o porque observasen falta de cooperación<sup>13</sup>. De este modo quedaron laminados los ayuntamientos de izquierda en la mayor parte del país.

La represión del último trimestre de 1934 hizo desaparecer las manifestaciones más llamativas de la movilización obrera, pero no implicó una rendición incondicional. La respuesta campesina ante la desarticulación de sus apoyos institucionales y de sus instrumentos de acción colectiva fue la reactualización de las tradicionales formas resistenciales de lucha, sobre todo en las zonas de latifundio donde no actuaba la influencia moderadora y la disciplina de la FNTT. Entre la amplia gama de expresiones del descontento rural destacaron los ataques di-

---

*bios, socialistas beligerantes, La República social inviable. Albacete 1933-1936*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», 2003, pp. 228-236 y 243-244. La huelga y la respuesta gubernativa en Ciudad Real, en LADRÓN DE GUEVARA, M. P. *La esperanza republicana, Reforma agraria y conflicto campesino en la provincia de Ciudad Real (1931-1936)*, Ciudad Real, Diputación, 1993, pp. 324-330, y OTERO OCHAÍTA, J., *Modernización e inmovilismo en La Mancha de Ciudad Real (1931-1936)*, Ciudad Real, Diputación, 1993, pp. 260-264. Los sucesos en Badajoz de 5 a 17-VI-1934, en MÉNDEZ MELLADO, H., *Por la tierra y el trabajo. La conflictividad campesina en la provincia de Badajoz durante la Segunda República (1931-1936)*, Badajoz, Diputación, 2018, pp. 329-375.

<sup>13</sup> MACARRO, J. M., *Socialismo, república y revolución en Andalucía...*, op. cit., p. 367.

rectos a la propiedad, incendios de mieses y cosechas realizadas en los meses de siega, daños al ganado, hurtos (sobre todo de aceituna al amparo del rebusco), robos de menor cuantía (trigo, aceitunas, gallinas), tala de árboles, asaltos y robos en tahonas, destrucción de maquinaria, ocupaciones de fincas en meses de paro estacional o en años de malas cosechas (en 1933, pero también en 1936), y enfrentamientos directos entre jornaleros y patronos o arrendatarios<sup>14</sup>. No se trataba de tumultos premodernos espontáneos o irracionales, sino medios alternativos de presión en la negociación de las condiciones de trabajo cuando el jornalero se encontraba en manifiesta situación de inferioridad.

En diciembre de 1934 el paro afectaba a 667.898 personas, pero la reducción del número de huelgas en 1935 no supuso un freno en la confrontación sociolaboral, sino que ésta cambió de fisonomía. Hubo mayor conflictividad latente, contenida por medio del despliegue de la Guardia Civil al más mínimo atisbo de protesta. Esta situación crítica se mantuvo tras el triunfo del Frente Popular: en febrero de 1936 había oficialmente en España 843.872 parados, de ellos 562.421 en el campo. Con Azaña de nuevo en el poder, la política agraria cobró un nuevo impulso, agilizándose los trámites de la reforma tras la oleada de ocupaciones de fincas impulsadas por la FNTT en Extremadura el 25 de marzo de 1936. Para entonces, gran parte del campesinado ya había orientado sus anhelos hacia un cambio drástico en la estructura de la propiedad, por medio de colectivizaciones. De nuevo el desfase entre las expectativas socioeconómicas crecientes y las limitaciones impuestas desde el poder, ya manifestado durante el primer bienio, desembocó en sangrientos sucesos. El más famoso ocurrió el 29 de mayo en la localidad albaceteña de Yeste, donde un motín provocado por el asalto a unas tierras se saldó con la muerte de 17 campesinos y un guardia civil<sup>15</sup>. El temor de los propietarios

---

<sup>14</sup> PASCUAL CEVALLOS, F., *Luchas agrarias en Sevilla durante la Segunda República*, Sevilla, Diputación Provincial, 1983, pp. 102-107. SCOTT, J. C., *Los dominados y el arte de la resistencia*, Tafalla, Txalaparta, 1997 enumera formas de lucha muy lejos del desafío colectivo, como trabajar despacio, disimular, falsa aceptación, hurtos, ignorancia fingida, calumnias, incendios provocados, sabotajes... Todas estas actitudes de resistencia requieren poca coordinación o planificación, a menudo representan una forma de autoayuda y evitan toda confrontación simbólica con la autoridad o las normas de la élite.

<sup>15</sup> Véase REQUENA, M., *Los sucesos de Yeste (mayo de 1936)*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetense, 1983, y *Yeste durante la Segunda República, modernización política y conflictividad social, 1931-1936*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel» de la Excma. Diputación, 2006.

ante estas acciones «revolucionarias» desempeñaría un papel nada desdeñable en la deslegitimación del régimen de cara a los sectores conservadores, y en la creación del ambiente de rebeldía previo al golpe militar de julio.

## El simbolismo violento de las medidas laicizadoras

Como en otras coyunturas de cambio político radical acaecidas a lo largo del siglo XIX, la religión fue una de las grandes líneas de fractura entre revolucionarios y contrarrevolucionarios durante la Segunda República. La implantación de un régimen laico sancionado en los artículos 24 a 26 del Texto Constitucional de 1931 y en las normas de desarrollo del mismo (Ley de Secularización de cementerios de 19 de enero de 1932, Decreto de disolución y confiscación de los bienes de la Compañía de Jesús de 24 de enero de 1932, Ley de Divorcio de 17 de febrero de 1932, Ley de Matrimonio Civil de 28 de junio de 1932 y Ley de Congregaciones Religiosas de 2 de junio de 1933) supusieron una ruptura insalvable entre el republicanismo y un movimiento católico que desde entonces osciló entre la movilización en pro de una reforma constitucional y la conspiración en contra del régimen.

La campaña revisionista, que comenzó a prepararse cuando el artículo 26 de la Constitución fue aprobado el 13 de octubre de 1931, fue posterior a la primera manifestación de un anticlericalismo incendiario tras los sucesos que tuvieron lugar el domingo 10 de mayo en Madrid. El entonces ministro de Instrucción Pública, Marcelino Domingo, trató de explicarse los sucesos mediante una serie de argumentos que parecían extraídos de la publicística liberal del verano de 1834: destacó en primer lugar la confluencia de una serie de noticias alarmantes, como el reiterado anuncio de sublevaciones en el Norte, que decidió al Gobierno a decretar una movilización militar e irritó a una opinión pública republicana atenta a la ofensiva reaccionaria. En segundo lugar, tuvo incidencia la indignación causada por la liberación sin cargos del general Dámaso Berenguer, acusado de haberse inmiscuido en el consejo de guerra que condenó a muerte a los capitanes Galán y García Hernández. El detonante inmediato habría sido el acto de constitución del Círculo Monárquico Independiente, anunciado para el domingo 10 de mayo, y los altercados subsiguientes en los que la Guardia Civil ocasionó la

muerte a cuatro manifestantes y heridas graves a otros cinco<sup>16</sup>. A primera hora de la mañana del lunes 11, grupos de extremistas invitaron a los obreros a no acudir al trabajo, y las 10:30 otro grupo de manifestantes recorrió la Gran Vía y se aproximó a la iglesia de los Jesuitas de la calle de la Flor, incendiado la puerta que daba a la avenida Dato. A las doce, la iglesia ardía completamente. El éxito de este primer asalto y la pasividad mostrada por las fuerzas del orden animaron a los revoltosos a ampliar su radio de acción, pasando a la plaza de España y a los Cuatro Caminos, que había sido el escenario preferente del conato insurreccional de agosto de 1917<sup>17</sup>. Varios grupos que habían estado a la expectativa en la Gran Vía pasaron luego a quemar el convento de Carmelitas de la calle Ferraz, junto a la plaza de España, y de ahí pasaron al convento de Jesuitas y al Instituto Católico de Artes e Industrias (ICAI) de la calle Alberto Aguilera. A las 14:30 los revoltosos llegaron al convento de Maravillas en la calle Bravo Murillo, quemando el edificio de viviendas contiguo. Una docena de inmuebles ardió ese día, como la Escuela de Artes y Oficios de los Jesuitas en la calle Areneros o el Colegio de Nuestra Señora de las Maravillas de los Hermanos de las Escuelas Cristianas en Cuatro Caminos<sup>18</sup>. A las 16:00 horas se declaró el estado de guerra, pero a las siete de la tarde tuvo lugar el mayor incendio, el del convento de Chamartín de la Rosa. A las once, Alcalá-Zamora convocó a Maura (que fue disuadido de dimitir por el nuncio Federico Tedeschini, Ángel Ossorio y Gallardo, Gregorio Marañón y el

---

<sup>16</sup> DOMINGO, M., *La experiencia del poder*, Madrid, Tip de S. Quemades, 1934, pp. 82-91.

<sup>17</sup> FERNÁNDEZ GARCÍA, A., *Los incendios de iglesias de mayo de 1931*, Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1999, p. 27.

<sup>18</sup> Los incendios de conventos, en *La Calle*, n.º 14, 15-V-1931; «Escenas de violencia en Madrid», *La Nación* (Buenos Aires), 12-V-1931, pp. 1-2; ARRARÁS, J. *et alii*, *Historia de la Cruzada Española*, Madrid, Eds. Españolas, 1939-1944, vol. I-3, pp. 304-359; CUEVA MERINO, J. DE LA, «'Si los curas y frailes supieran...' La violencia anticlerical», en JULIÁ, S. (dir.), *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000, pp. 216-218; GUIJARRO, J. F., *Persecución religiosa y Guerra Civil*, *La Iglesia en Madrid, 1936-1939*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006, pp. 47-60; GUTIÉRREZ-RAVÉ, J., *España en 1931. Anuario*, Madrid, Imp. S. Sáez Hnos, 1932, pp. 151-161; LÓPEZ VILLAVARDE, Á. L., *El gorro frigio y la mitra frente a frente. Construcción y diversidad territorial del conflicto político-religioso en la España republicana*, Valencia, Ediciones Rubeo, 2008, pp. 137-140 y 192-203; MARTI GILBERT, F., *Política religiosa de la Segunda República española*, Pamplona, EUNSA, 1998, pp. 38-48; NARBONA, F., *La quema de conventos*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1959, pp. 3-15, y telegrama de Sir G. Grahame (Madrid, 11-V-1931, 20,20 h.), en TNA, Foreign Office, General Correspondence, Political, Spain, leg. 371/15.773, p. 262 y 12-V-1931, 12:40 h.

propio presidente del Gobierno Provisional) a una nueva reunión del Consejo que le otorgó plenos poderes para restablecer la situación, incluso asumiendo, si fuera necesario, el mando de las fuerzas militares.

Los sucesos de Madrid tuvieron un inmediato eco en las provincias, y afectaron sobre todo a Andalucía y Levante, especialmente la provincia de Sevilla (en la capital, Lora del Río, Coria del Río, Alcalá de Guadaíra, Carmona, Utrera y San Juan de Aznalfarache) los días 11 y 12. En Málaga, el desencadenante de la quema de conventos fue la difusión a las ocho de la tarde del 11 de los rumores de enfrentamientos en Madrid entre monárquicos y republicanos. Las concentraciones multitudinarias acabaron con la destrucción de un total de 27 establecimientos religiosos, entre ellos el Palacio Arzobispal, cinco parroquias y doce conventos e iglesias<sup>19</sup>. En Cádiz, los republicanos y los socialistas organizaron una manifestación el 11 de mayo para protestar por la provocación monárquica, sin impedir que esa noche la muchedumbre asaltase el convento de Santo Domingo, la residencia de los Jesuitas, la iglesia de San Agustín y el local de los Estudiantes Católicos. Hubo también asaltos en Algeciras, La Línea y Jerez, donde los incendios comenzaron al día siguiente 13 de forma espontánea y afectaron al convento de San Francisco y las residencias de Carmelitas y Jesuitas<sup>20</sup>. En Granada el 11 se asaltó la iglesia del Corazón de Jesús y la Casa de la congregación de los Luises<sup>21</sup>. Hubo también asaltos en Alicante y Alcoy ese mismo

---

<sup>19</sup> Los sucesos en Málaga, en ESCOLAR, J., *Los memorables sucesos desarrollados en Málaga los días 11 y 12 de mayo de 1931. Un reportaje histórico*, Málaga, Tip. Morales, 1931, pp. 53-54; GARCÍA SÁNCHEZ, A., *La Segunda República en Málaga, la cuestión religiosa (1931-1933)*, Córdoba, Ayuntamiento, 1984, pp. 235-288 y «El primer bienio de la Segunda República en Málaga», en BARRANQUERO TEXEIRA, E. *et alii*, *Estudios sobre la Segunda República en Málaga*, Málaga, Diputación Provincial, 1986, pp. 94-105; JIMÉNEZ GUERRERO, J., *La quema de conventos en Málaga, mayo de 1931*, Málaga, Arguval, 2006, pp. 54-153; MARTÍN MORA, J., *Anarcosindicalismo en Málaga (1930-1931), desde la legalización de la CNT hasta la aprobación de la Constitución republicana*, Málaga, Diputación Provincial, 2003, pp. 44-47, y VELASCO GÓMEZ, J., *Luchas políticas y sociales durante la Segunda República en Málaga, 1931-1936*, Málaga, Diputación Provincial, 2005, pp. 126-131 y *La Segunda República en Málaga, 1931-1936*, Málaga, Ágora, 2008, pp. 109-115.

<sup>20</sup> Sobre la quema de conventos en Cádiz, véase CARO CANCELA, D., «Una aproximación al anticlericalismo contemporáneo, la quema de conventos gaditanos de mayo de 1931», *Gades*, 13, 1985, pp. 244-245. Para Jerez, CARO CANCELA, D., *Violencia política y luchas sociales, La Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)*, Jerez, Ayuntamiento, 2001, pp. 73-78.

<sup>21</sup> La violencia anticlerical en Granada, en BARRIOS ROZÚA, J. M., «Conflictividad social y destrucción de bienes religiosos en la ciudad de Granada durante la Segunda

día, en Elda, Villajoyosa y Campello el 12 y en Murcia los días 12 y 13. Desde el 12 el movimiento se fue extinguendo por la proclamación del estado de guerra en las provincias afectadas<sup>22</sup>. Decenas de edificios religiosos, entre los que se encontraban iglesias, monasterios, conventos y escuelas, quedaron calcinados o completamente destruidos. Hubo víctimas mortales en Málaga (4), Córdoba (4) y Alicante (1). La gravedad de los sucesos agrió las ya de por sí tensas relaciones existentes entre la jerarquía eclesiástica y los representantes del poder civil.

El 17 de mayo, el cardenal de Tarragona, Francesc Vidal i Barraquer, protestó ante Alcalá-Zamora por estos sucesos, y el presidente le contestó el 23 señalando los esfuerzos realizados por el Gobierno, entre ellos la «declaración del estado de guerra, los juicios sumarísimos en que ha habido ya penas severas hasta perpetuas, las destituciones numerosísimas de funcionarios de toda categoría, y las guardias militares y de fuerzas de Orden público para proteger las Comunidades»<sup>23</sup>. Si la izquierda habló de una provocación de las derechas (o para los anarquistas, de una respuesta del pueblo por la inoperancia y lentitud del Gobierno en la aplicación de las reformas), y éstas de unos disturbios cuidadosamente planeados por la izquierda (incluido el inevitable cortejo de judíos y masones)<sup>24</sup>, las causas parecen mucho más complejas,

---

República», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 9, 1995, pp. 193-196.

<sup>22</sup> Según ROBINSON, R. A. H., 1974, p. 59, la quema de conventos afectó a Madrid (11 edificios), Valencia (21 en la capital y provincia), Alicante (13), Murcia (4), Málaga (41), Jerez (5), Algeciras (2), Sanlúcar de Barrameda (2) y Sevilla (4). Los incendios de iglesias y conventos en 11/13-V-1931 en Madrid, Valencia, Alicante, Murcia, Sevilla, Málaga y Cádiz, en CÁRCCEL, V., *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*, Madrid, Rialp, 1990, pp. 107-114 y *La gran persecución. España, 1931-1939*, Barcelona, Planeta, 2000, pp. 44-48, y NARBONA, F., *La quema de conventos...*, *op. cit.*, pp. 18-29. Véase también AAV, Archivo della Nunziatura Apostolica in Madrid, caja 925, Título VI, Chiesa e Repubblica, Rubrica 15a, Movimiento incendiario del 11 maggio 1931; Rubrica 15bis, Incendio e devastazione di edifici sacri dopo l'11 maggio, fasc 2; Sezione 2.<sup>a</sup>, Incendio e devastazioni di chiese dopo l'elezioni legislative del 16 febbraio 1936. En todos los casos, el nuncio Tedeschi ordenó a los obispos el envío de una relación detallada de sucesos y destrozos por diócesis.

<sup>23</sup> *Cit.* por BATLLORI, M., y ARBELOA, V. M. (eds.), *Archivo Vidal y Barraquer. Iglesia y Estado durante la Segunda República Española, 1931-1936*, Barcelona, Monasterio de Montserrat, 1971-1986, vol. I, pp. 60-62.

<sup>24</sup> La quema de conventos y su impacto en las distintas tendencias políticas, BARRIOS ROZÚA, J. M., *Iconoclastia (1930-1936). La Ciudad de Dios frente a la modernidad*, Granada, Universidad, 2007, pp. 120-154; BASSANESI, J., *Quand Ramón Franco voulait tuer Mussolini*, Niza, Éditions Paix, Justice, Liberté, 1937, pp. 16-17, y UCCELAY, E., «Buscando el levantamiento plebiscitario, insurreccionalismo y elecciones», *Ayer*, 20, 1995, pp. 58-64.



ya que, además de la secular subcultura violenta del anticlericalismo popular entraron en juego circunstancias propias de la coyuntura política: el ambiente de tensión en las relaciones entre Iglesia y Estado generado por una provocativa pastoral del cardenal Segura difundida el 2 de mayo, los iniciales incidentes promovidos por los monárquicos, la violencia preconizada por la extrema izquierda (en concreto, el «club jacobino» del Ateneo) y la debilidad institucional del Gobierno Provisional, que por temor a provocar un baño de sangre, actuó de forma tardía y dubitativa. Ucelay y Tavera interpretan los sucesos como una maniobra de la extrema izquierda contra el proyecto impulsado por Alcalá-Zamora y Miguel Maura dentro del Gobierno Provisional de afianzamiento de una República moderada que fuera aceptable dentro de la herencia constitucionalista, la misma que luego reaccionaría en su contra en agosto de 1932<sup>25</sup>. Los incidentes los protagonizaron elementos radicalizados al margen de los grandes partidos y sindicatos de izquierda, en un sentido tanto antimonárquico como anticlerical. Fue una movilización casi espontánea, además de heterogénea en su composición social, que fue atizada por el miedo a una contrarrevolución monárquica y animada por la impaciencia y el optimismo revolucionario de las masas, donde los rumores referentes a la gestación de complots monárquico-clericales o a la perpetración de atentados contra la Iglesia circularon con inusitada rapidez<sup>26</sup>. Los iconoclastas de la primavera de 1931 se anticiparon liquidadoramente (tal como sucedió en los disturbios de 1834 previos a la desamortización de Mendizábal o en los tumultos suscitados a inicios del siglo xx ante la política laicizadora de los gabinetes liberales) a la reforma de las estructuras socio-religiosas que estaban preparando los gobiernos republicanos. Aunque Delgado Ruiz asegure que el anticlericalismo no iba dirigido tanto contra la Iglesia como institución vinculada a poderes políticos o económicos como a su papel como difusora de ritos, concepciones, vivencias, representaciones sociales y símbolos definitorios de una sociedad tradicional<sup>27</sup>, no cabe menospreciar las implicaciones estrictamente políticas de estas

---

<sup>25</sup> UCELAY, E., y TAVERA, S., «Una revolución dentro de otra, la lógica insurreccional en la política española, 1924-1934», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *Violencia y política en España*, Madrid, revista *Ayer*, 13, 1994, p. 124.

<sup>26</sup> BARRIOS ROZÚA, J. M., *Iconoclastia...*, *op. cit.*, p. 138.

<sup>27</sup> DELGADO RUIZ, C., «Anticlericalismo, espacio y poder. La destrucción de los rituales católicos, 1931-1939», en CRUZ, R. (ed.), *El anticlericalismo*, *Ayer*, 27, 1997, pp. 154-155.

manifestaciones de la ira popular, que fue dirigida contra una institución cuya identificación con el fenecido régimen monárquico quedaba fuera de toda duda. El sesgo político del conflicto religioso quedó perfectamente de manifiesto en las luchas por el poder en el ámbito local, que, como corresponde a sociedades tradicionales en proceso de transición hacia la modernidad, encerraron un fuerte componente simbólico. Se trató de una lucha por la reordenación del espacio público (lugares, sonidos y trayectos), donde las nuevas autoridades republicanas rechazaron la exterioridad ceremonial (rituales) y limitaron las expresiones externas del culto católico (toque de campanas, procesiones, nombres de calles, crucifijo en las escuelas, cementerios católicos) que implicaban la utilización de ese espacio donde se había realizado la exhibición consuetudinaria de lo sagrado. Se pretendía acabar con la representación de la fe católica como símbolo absoluto y excluyente de la comunidad local, identificación que había actuado como una de las bases de legitimación simbólica del régimen monárquico.

Los actos de iconoclastia fueron fomentados, estimulados y discursivamente edificados por la copiosa propagación de idearios y simbologías antirreligiosas, gestadas desde las culturas políticas del republicanismo, el liberalismo laico, el socialismo o el anarquismo a lo largo de la centuria anterior. Estos imaginarios se habían nutrido de un denso caudal de estereotipos y visiones alegóricas o sublimadas que contribuyeron a la delineación de los contornos de un temible enemigo de la democracia, personificado en la imagen de un clero reaccionario y ultramonárquico, esencialmente refractario a los ideales de progreso, libertad, democracia, laicismo y modernidad que adornaban al régimen de la Segunda República. En medio de un contexto de permisividad gubernamental y de un visible ensanchamiento de la estructura de oportunidades políticas, la prodigalidad con que fueron divulgados los discursos anticlericales pudo desembocar, en coyunturas de especial tensión política o en circunstancias de intenso conflicto socioeconómico o laboral, en manifestaciones furibundamente iconoclastas. Las expresiones de eclesiofobia que afloraron a la superficie en las frecuentes manifestaciones de protesta colectiva, y que luego llegaron al ámbito del debate político, actuaron como un eficiente catalizador de actitudes que contribuyó a la concreción de los elementos discursivos, lingüísticos y alegóricos desplegados desde, al menos, el año 1932, por las fracciones más intransigentes de la jerarquía eclesiástica. Sobre aquellos mismos componentes simbólicos, la corriente mayoritariamente reaccionaria del

clero español edificó un discurso de descalificación de la República y de exaltación de un catolicismo integrista rotundamente opuesto a la experiencia democrática, al tiempo que profundamente comprometido con su necesaria destrucción.

La contención del supuestamente imparable avance de la revolución y el ateísmo encerraba la aceptación implícita de la legitimidad de un alzamiento armado contra un Estado catalogado de anticatólico, a la vez que inculcado de una irreconciliable enemistad con la Iglesia y su doctrina. Tan seductora recreación discursiva (plasmada en los opúsculos ultramontanos justificadores de un presunto «derecho a la rebeldía») movilizó a un cierto número de católicos, que fueron inducidos a apoyar hasta sus últimas consecuencias la puesta en marcha de un movimiento militar dirigido a destruir los cimientos mismos de la modernidad laica republicana. Tras la quema de conventos, proliferaron retenes armados en los conventos de Madrid, la región vasconavarra, Cataluña o Andalucía entre el verano y el otoño de 1931<sup>28</sup>. Estas actividades coincidieron con los primeros alijos de armas y con los contactos mantenidos por los carlistas con el general alfonsino Luis Orgaz en junio, cuando los requetés navarros se negaron a secundar un pronunciamiento militar, aunque el núcleo conspirativo alfonsino tomó nota de la buena disposición del Comité de Acción jaimista a iniciar conversaciones<sup>29</sup>. La conspiración carlista autónoma comenzó el 14 de junio durante una reunión celebrada en Leiza, en la que se acordó constituir grupos armados que dieran réplica a las posibles violencias anticlericales<sup>30</sup>. Poco después se celebró en Azpeitia una nueva asamblea donde se decidió la reorganización del Requeté para impulsar un eventual movimiento insurreccional contra las reformas laicas que el Gobierno pretendía introducir desde la Constitución.

---

<sup>28</sup> Las guardias en conventos de los jóvenes católicos tras los sucesos de V-1931, en testimonios de Eduardo Bustindui Gutiérrez-Solana y de Luis Martínez Erro, citado por LARRAZ ANDÍA, P., y SIERRA-SESÚMAGA, V., *Requetés*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2011, pp. 47 y 814.

<sup>29</sup> Testimonio de Joaquín Baleztena (15-XII-1958), en PAYNE, S. G., *Ejército y sociedad en la España liberal (1808-1936)*, Madrid, Akal, 1977, p. 395.

<sup>30</sup> FERRER MUÑOZ, M., «Carlismo y violencia en la Segunda República. 1931-36, la organización del Requeté vasco-navarro», *Historia* 16, 194 (junio 1992), pp. 13-14; LIZARZA IRIBARREN, A., *Memorias de la conspiración. Cómo se preparó en Navarra la Cruzada, 1931-1936*, 2.ª ed., Pamplona, Gómez, 1954, pp. 16-17, y BURGO, J. DEL, *Requetés en Navarra antes del Alzamiento*, San Sebastián, Ed. Española, 1939, p. 14.

Fue en agosto cuando la agitación en el país vasconavarro alcanzó su punto álgido. El deterioro de la situación obligó a una actuación enérgica del Gobierno, sobre todo cuando se supo de las conversaciones mantenidas a fines de mes en Deva entre Aguirre y el general Orgaz, quien aseguró que el líder *jeltzale* le había reiterado la solicitud de cuadros de oficiales que entrenasen a sus milicias, y que en ningún momento habló en sentido nacionalista<sup>31</sup>. Por el contrario, Aguirre recordó que había hablado a título estrictamente personal y desde un punto de vista más político que militar, exigiendo un programa netamente nacionalista y antimonárquico, de modo que Orgaz comprendió que «para contar con el País Vasco para cualquier clase de movimiento había que prestarle tales garantías, que ellos no podían ser capaces de ofrecer»<sup>32</sup>. A inicios de septiembre, ocho batallones de montaña fueron enviados en maniobras de intimidación hacia Navarra. En realidad, ya era demasiado tarde para intentar una insurrección, tras la desarticulación de parte de la trama complotista y su debilitamiento por la negativa de los nacionalistas y las difíciles relaciones entre alfonsinos y tradicionalistas.

Las airadas manifestaciones de los parlamentarios católicos de las diversas tenencias durante los debates mantenidos sobre el contenido del artículo 24 de la Constitución confirmaron el estado de inquietud en que estaba sumida la región vasca. La aprobación de los artículos 3 (aconfesionalidad del Estado), 26 (fin del apoyo estatal a las asociaciones e instituciones religiosas, disolución y nacionalización de los bienes de la Compañía de Jesús y sometimiento de las demás órdenes a una normativa reguladora de sus actividades, como fue la posterior Ley de Congregaciones Religiosas, promulgada en 1933) y 27 (libertad de conciencia) del texto constitucional desencadenó a mediados de octubre una importante oleada de manifestaciones orquestadas por las derechas católica y agrarista en pro de la revisión de la Ley Fundamental. La campaña se desplegó a lo largo del otoño de 1931 a través de un variado elenco de protestas, como las cartas y telegramas al Gobierno y las Cortes, la recogida de firmas, las campañas de prensa, los congresos, las asambleas y reuniones para la constitución de asociaciones y partidos locales, la convocatoria de actos de protesta por las medidas de laici-

---

<sup>31</sup> SIERRA BUSTAMANTE, R., *Euzkadi de Sabino Arana a José Antonio Aguirre*, Madrid, Editora Nacional, 1941, pp. 127-130.

<sup>32</sup> AGUIRRE LECUBE, J. A., *Entre la libertad y la revolución, La verdad de un lustro en el País Vasco*, Bilbao, E. Verdes Achirica, 1935, pp. 152-153.

zación de la enseñanza, la suspensión de los propios rituales, como la Semana Santa sevillana de 1932 (por el temor a una agresión, y a pesar de las garantías ofrecidas por las autoridades), y gestos, en ocasiones tumultuarios, de reposición de emblemas o símbolos religiosos en la calle o en la escuela, asalto a casas consistoriales, manifestaciones y enfrentamientos con la Policía y sus adversarios con motivo de las manifestaciones externas de culto que eran respondidas con contramanifestaciones, boicots violentos, huelgas o motines ante la celebración de rituales públicos como las procesiones católicas o los entierros civiles<sup>33</sup>.

El cenit de la campaña revisionista fue la concentración celebrada en Palencia el 8 de noviembre. El retorno a Burgos de medio millar de enardecidos participantes derivó en enfrentamientos en la estación con grupos sindicalistas que provocaron tres heridos y varios detenidos. La intervención de la Policía y el Ejército provocó la muerte accidental de una mujer y heridas a 16 personas<sup>34</sup>. En Bilbao, la llegada de un tren especial de clericales procedentes del mitin de Palencia provocó una nueva tragedia: un radical-socialista entró en una taberna y disparó contra varios jóvenes *jeltzales*, matando a uno y dejando una docena de heridos<sup>35</sup>. En vista de que la situación no se distendía, del 10 al 17 de noviembre se practicaron numerosas detenciones en el marco de la desarticulación de un supuesto «complot contra la República» que tuvo mucho de advertencia gubernamental a los adversarios políticos: en Madrid fue detenida una veintena de personas entre militares y policías retirados, frailes, curas, y tres aristócratas, entre ellos José Antonio Primo de Rivera<sup>36</sup>.

Una vez aprobada la Constitución el 9 de diciembre, la adopción de la legislación complementaria en materia religiosa dio lugar a numero-

<sup>33</sup> GIL ANDRÉS, C., *Echase a la calle...*, *op. cit.*, pp. 376-378.

<sup>34</sup> ÁLVAREZ TARDÍO, M., y VILLA GARCÍA, R., *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*, Madrid, Encuentro, 2010, pp. 158-162 y 166-172; PABLO, S. DE, «Conflictos políticos en Burgos en torno a la Constitución de la Segunda República», en *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*, León, Junta de Castilla y León, 1985, pp. 679-683; RILOVA, I., *Guerra Civil y violencia política en Burgos (1936-1943)*, Burgos, Dossoles, 2001, pp. 36-37; telegrama del gobernador civil interino de Burgos al ministro de la Gobernación (9-XI-1931, 21 h.), en AHN, Gobernación, Serie A, leg. 60A, exp. n.º 21 y *El Socialista*, 10-XI-1931, p. 2.

<sup>35</sup> *Jagi-Jagi*, n.º 28, 8-IV-1933, p. 1, e informe de la *Sûreté* (9-XI-1931), en AAE, Europe, 1918-1940, Espagne, Politique intérieure, Dossier général, leg. 153.

<sup>36</sup> Relación de las 22 detenciones efectuadas en Madrid con motivo del complot monárquico, en CDMH, PS Madrid, carp. 240, leg. 1.764.

sos incidentes. Las medidas aprobadas en favor de la escuela laica provocaron una intensa movilización de los católicos, con las consiguientes multas, detenciones y encarcelamientos. Los sucesos más graves acaecieron en Bilbao el 17 de enero de 1932, cuando un mitin tradicionalista contra las leyes laicas que congregó a unas 10.000 personas acabó a tiros, con un balance de tres anticlericales muertos. En muchos pueblos se produjeron altercados entre los padres de familia y las autoridades locales, movilizaciones de la Acción Católica y restricción voluntaria o forzosa de actos religiosos. En contrapartida, los acuerdos de cariz anticlerical adoptados por numerosos ayuntamientos, dirigidos a gravar las procesiones públicas, exigir la autorización del alcalde para la celebración de entierros católicos, retirar imágenes de las fachadas y símbolos religiosos en los establecimientos públicos, rebautizar calles, incautarse de edificios religiosos o restringir el toque de campanas buscaron secularizar el paisaje urbano, pero debido a su resonancia emocional, estas actuaciones no estuvieron exentas de violencia. Entre los numerosos incidentes provocados en Navarra por elementos clericales a lo largo de 1932 e inicios de 1933 destacó la algarada que estalló el 10 de febrero de 1932 en Tudela por la retirada de crucifijos en las escuelas públicas<sup>37</sup>.

Las expectativas en torno al impacto social y cultural de la nueva legislación laica también tuvieron incidencia en el otro extremo del espectro político. Para la izquierda revolucionaria, la destrucción de símbolos religiosos se convirtió, junto con el ataque a otras imágenes tangibles del poder a escala local (ayuntamiento, registro civil, cuartel de la Guardia Civil), en un hecho indisociable de todo acto insurreccional contra el Estado. Esta designación espontánea de la Iglesia como chivo expiatorio de los conflictos políticos puede constatarse en numerosas coyunturas caracterizadas por la falta de información contrastable (y la correspondiente circulación de rumores), la incertidumbre política y la percepción colectiva de un peligro vago pero inminente, como los incendios producidos en Sevilla en agosto de 1932 tras la intentona de Sanjurjo o la ejecución de 34 eclesiásticos durante la revolución de octubre, víctimas de una represión con fuerte contenido clasista en un proceso de violencia revolucionaria que por primera vez en cien años se

---

<sup>37</sup> CEAMANOS, R., *Isidro Gomà i Tomàs. De la Monarquía a la República (1927-1936), sociedad, política y religión*, Zaragoza, Publicaciones del Rolde de Estudios Aragoneses, 2012, pp. 150-155.

dirigió a la eliminación física del clero<sup>38</sup>. La nueva oleada persecutoria puesta en marcha tras el triunfo del Frente Popular no se cobró la vida de ningún religioso, pero se tradujo en un rosario de amenazas, insultos, blasfemias, expulsiones y otros vejámenes contra los miembros de la Iglesia, en especial el clero parroquial (cuadro 3).

Cuadro 3  
*Desmanes antirreligiosos cometidos durante el Frente Popular,  
según datos procedentes de las curias diocesanas*

	16-II/1-IV-1936	1-IV/20-VI-1936	Total
Centros religiosos incendiados y destruidos	68	159	<b>227</b>
Centros religiosos saqueados	60	46	<b>106</b>
Centros religiosos atacados	38	66	<b>104</b>
Centros religiosos incautados por las autoridades	24	53	<b>77</b>
Centros religiosos registrados	8	1	<b>9</b>
Religiosos amenazados	139	61	<b>200</b>
Religiosos expulsados	8	202	<b>210</b>
Religiosos detenidos y/o encarcelados		55	<b>55</b>
Religiosos multados		7	<b>7</b>
Casas parroquiales incendiadas	9		<b>9</b>
Casas parroquiales saqueadas	7	2	<b>9</b>
Casas parroquiales atacadas	3		<b>3</b>
Casas parroquiales incautadas por las autoridades	20	45	<b>65</b>
Casas parroquiales registradas	1	1	<b>2</b>

Fuente: AAV, Nunziatura Madrid, caja 925, fascículo 3, y caja 967, fascículo 1.

<sup>38</sup> Esta nueva actitud de eliminación física, interpretada como un precedente de la Guerra Civil, en CUEVA MERINO, J. DE LA, «El anticlericalismo en la Segunda República y la Guerra Civil», en LA PARRA LÓPEZ, E., y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 251-252 y «'Si los curas y frailes supieran...' La violencia anticlerical», art. cit., pp. 220-221.

De nuevo la incertidumbre política tuvo un papel relevante en los conatos de agresión que se produjeron en la periferia de Madrid (Cuatro Caminos y Tetuán-Chamartín) tras la difusión del bulo de los caramelos envenenados por damas de caridad y religiosas salesianas vinculadas al Colegio María Auxiliadora, que fue incendiado el 4 de mayo de 1936<sup>39</sup>. También lo jugó durante la más extensa, duradera y destructiva marea eclesiófoba desencadenada en la zona republicana desde el 18 de julio, que se tradujo en la muerte de 6.832 personas, entre las cuales el 13% de los sacerdotes diocesanos y el 23% de los religiosos varones<sup>40</sup>.

## La ineptitud de los medios coactivos tradicionales

Las memorias de dirigentes republicanos tan diversos como Azaña, Maura, Martínez Barrio o Prieto coinciden en achacar buena parte de la responsabilidad en el hundimiento del régimen a su incapacidad para mantener el orden público. El Gobierno Provisional se dio cuenta muy pronto que una cosa era conquistar el poder pacíficamente y otra muy distinta el mantenerlo y controlarlo con mínimas garantías de fidelidad y eficiencia. Después del nombramiento de los nuevos gobernadores civiles, la reforma del sistema de seguridad pública fue una de las primeras preocupaciones de Miguel Maura como nuevo responsable del Ministerio de la Gobernación. Pero, como en otros aspectos del programa asumido por el antiguo Comité Revolucionario, la renovación de los resortes coactivos del Estado se abordó con excesiva prudencia y morosidad, y con una filosofía lastrada por la pervivencia de la concepción militarizada del orden público que se arrastraba desde los albores del régimen liberal. Hasta la promulgación de la Constitución, y al amparo del Estatuto Jurídico de Plenos Poderes promulgado el 14 de abril,

---

<sup>39</sup> «Rumores disparatados y credulidad estúpida», *El Socialista*, 5-V-1936, p. 1, y GONZÁLEZ GULLÓN, J. L., «El bulo de los caramelos envenenados (Madrid, 3 y 4 de mayo de 1936)», en BULLÓN DE MENDOZA, A., y TOGORES, L. E. (coords.), *La Otra Memoria*, San Sebastián de los Reyes, Actas, 2011, pp. 397-411. Según CIBRIÁN, R., «Violencia política y crisis democrática. España, 1936», *Revista de Estudios Políticos*, 6, noviembre-diciembre, 1978, p. 84, esa primavera se atacaron 153 edificios religiosos, de los cuales 35 fueron totalmente incendiados y 85 parcialmente quemados. Como puede comprobarse en el cuadro 3, las cifras procedentes de las diócesis son mucho más elevadas.

<sup>40</sup> MONTERO MORENO, A., *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*, Madrid, Editorial Católica, 1961, pp. 761-762.



el Ejército siguió interviniendo en los problemas de la seguridad interior sin necesidad de declarar el estado de guerra. Un Decreto de 17 de abril derogó la Ley de Jurisdicciones y limitó la competencia fiscalizadora del Ejército a los hechos o delitos específicamente militares. Aunque otro Decreto de 11 de mayo creó la Sala de Justicia Militar del Tribunal Supremo, llamada a dirimir los conflictos de competencia entre la jurisdicción ordinaria y la militar, el artículo 95 de la Constitución mantuvo la jurisdicción penal castrense para los delitos cometidos por militares o por civiles durante los estados de guerra.

El Estado republicano intentó crear y consolidar un nuevo marco legislativo para la salvaguardia del orden público. La Ley de Defensa de la República, texto complementario de la Ley Fundamental promulgado el 22 de octubre de 1931, en una coyuntura de especial agitación en las provincias vasconavarra, fue la base del régimen jurídico de libertades públicas durante la mayor parte del primer bienio<sup>41</sup>. La Ley presentaba como actos de agresión a la República la incitación a la desobediencia de las órdenes emanadas de la autoridad y a la indisciplina de los institutos armados; la difusión de rumores; la comisión de actos de violencia por motivos religiosos, políticos o sociales; la apología del régimen monárquico y las manifestaciones despectivas contra la República y sus instituciones; la tenencia ilícita de armas y explosivos; las huelgas injustificadas; la alteración injustificada del precio de las cosas y los actos de negligencia de los funcionarios públicos. Las medidas represivas a adoptar iban del confinamiento y la multa a la suspensión de reuniones y manifestaciones públicas, la fiscalización y clausura de centros y asociaciones, y la incautación de armas y explosivos. Podía ser aplicada a los militares en activo, lo que supuso el fin de su jurisdicción especial. En su nombre se suspendieron periódicos, se cerraron locales de organismos políticos y sindicales, y se realizaron detenciones gubernativas y deportaciones a Guinea y el Sahara. La enérgica aplicación de la Ley permitió limitar de forma selectiva los derechos individuales que durante la Monarquía se suspendían de forma indiscriminada durante la

---

<sup>41</sup> Texto de la Ley, en JULIÁ, S., *La Constitución de 1931*, Madrid, Iustel, 2009, pp. 496-497. Análisis de su contenido, en BARRERO, A., «La defensa extraordinaria de la República», en GORDILLO PÉREZ, L. I.; MARTÍN MARTÍN, S., y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (dirs.), *Constitución de 1931, estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid, Marcial Pons, 2017, pp. 235-238. Su aprobación, aplicación y derogación, en PAYÁ POVEDA, J. M., *Justicia, orden público y tribunales de urgencia en la Segunda República*, Pamplona, Aranzadi, 2017, pp. 155-195.

declaración de los estados de excepción según la Ley de Orden Público de 1870. Sin embargo, su muy publicitada aplicación fue una de las causas de la creciente impopularidad del Gobierno republicano-socialista, que se vio presionado desde todo el arco político para su revocación, efectuada el 31 de agosto de 1933. En esta tesitura, el ministro de la Gobernación Casares Quiroga fue autorizado para elaborar una nueva Ley de Orden Público, que fue promulgada el 30 de julio de 1933, y que no sería derogada hasta 1959. Mientras que la Ley de Defensa de la República fue aplicada bajo control efectivo del Gobierno en una jurisdicción estrictamente civil, la Ley de Orden Público permitió que el estamento militar detentara el poder gubernativo y el judicial durante los estados de excepción. Esta Ley facultaba la creación de tribunales de urgencia de carácter militar, que se transformaron de facto en consejos de guerra donde se utilizaba el Código de Justicia Militar. Además, si cesaba la vigencia del estado de guerra, las causas pendientes de instruir se realizaban por la jurisdicción militar, como sucedió en Asturias a partir del 13 de abril de 1935.

La aplicación abusiva de la normativa de excepción (desde agosto de 1933 hasta el final de la República apenas se encuentran dos meses de plena normalidad constitucional en todo el país)<sup>42</sup> revela que la Ley de Orden Público fue interpretada en un sentido marcadamente represivo, en sintonía y continuidad casi perfectas con la cultura militarizada imperante en la Restauración<sup>43</sup>. Los ciudadanos vieron recortadas sus libertades constitucionales en todo o en parte del territorio nacional durante un 53,4% del tiempo de duración de la República en paz (69,2% si incluimos la Guerra Civil), por un 37% durante la Restauración (45,6% si contamos de Dictadura de Primo de Rivera). Los años de gobierno del centro-derecha (349 días sin garantías en 1934 y 365 en 1935) fueron mucho más represivos que los del bienio reformista (por ejemplo, el año 1932 transcurrió sin un solo día en estado de excepción, aunque Sanjurjo declaró ilegalmente el estado de guerra en Sevilla el 10 de agosto), pero no hay que olvidar que la totalidad de los 150 días de

---

<sup>42</sup> FERNÁNDEZ SEGADO, F., «La defensa extraordinaria de la República», *Revista de Derecho Político*, 12, invierno 1981-1982, p. 106.

<sup>43</sup> Véase el estudio crítico de PÉREZ TRUJILLANO, R., *Creación de Constitución y destrucción de Estado, la defensa extraordinaria de la Segunda República española*, Madrid, Dykinson, 2018, pp. 167-237. Igualmente, BARRERO, A., «La defensa extraordinaria de la República», *art. cit.*, pp. 242-244, y PAYÁ POVEDA, J. M., *Justicia, orden público y tribunales de urgencia...*, *op. cit.*, pp. 427-489.

gobierno del Frente Popular transcurrieron bajo el estado de alarma en todo o parte del país. En todo caso, la responsabilidad a la hora de declarar el estado de guerra (que fue aplicado en toda España entre el 6 de octubre de 1934 y el 23 de enero de 1935, y que se mantuvo en amplias zonas del país hasta fines de septiembre de ese año) siempre pesó en el ánimo de los dirigentes republicanos, como pudo comprobarse en las crisis políticas, provocadas por incitaciones pretorianas, de 11 de diciembre de 1935 y 17 de febrero de 1936, o en el hecho de que, durante la Guerra Civil, los gobiernos republicanos se limitaran a prorrogar sistemáticamente el estado de alarma decretado el 17 de febrero de 1936, y no declararan la ley marcial hasta el 19 de enero de 1939.

Otro de los grandes objetivos de los nuevos gobernantes fue dotarse de cuerpos fiables de seguridad. La guardia cívica de militantes republicanos y socialistas que había colaborado con las fuerzas de Seguridad y la Guardia Civil en el mantenimiento del orden público en Madrid durante las jornadas decisivas del cambio de régimen fue licenciada sin grandes honores por la DGS a las pocas semanas de su nacimiento, aunque en circunstancias de notoria gravedad para la República, como el levantamiento de Sanjurjo, se barajó su resurrección desde algunos sectores políticos de izquierda<sup>44</sup>.

A pesar de que, tras los sucesos incendiarios del 11 de mayo, se reformase la DGS, se declarase excedentes forzosos a los agentes y oficiales más identificados con la Dictadura o que se hubieran extralimitado con anterioridad en sus funciones, y se constituyese un grupo policial especializado en la desarticulación de complots involucionistas, los gobiernos republicanos optaron por una prudente reforma antes que por hacer tabla rasa de la estructura existente de orden público<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> Véase la propuesta del diputado radical-socialista Antonio Jaén Morente sobre la creación de la «Milicia Nacional de la República» bajo la inspiración de la Reichsbanner Schwarz-Rot-Gold alemana, en *Heraldo de Madrid*, 27-VIII-1932, p. 1.

<sup>45</sup> Sobre el dispositivo de orden público en la República, véanse ANTÓN, J. de, *Policía y Guardia Civil en la España republicana*, Madrid, Edibeso Wells, 2001; BALLBÉ, M., *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza, 1983, pp. 317-396; BLANEY, G., «En defensa de la democracia, políticas de orden público en la España republicana, 1931-1936», *Ayer*, 88 (4), 2012, pp. 99-123; GONZÁLEZ CALLEJA, E., *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2014; MIGUÉLEZ, J. M., «Transformaciones y cambios en la policía española durante la Segunda República», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, X, 1997, pp. 205-222; PALACIOS CEREZALES, D., «Ansias de normalidad. La Policía y la República», en REY REGUILLO, F. del (dir.), *Palabras como puños*.

La única novedad significativa fue la creación de la Guardia de Asalto entre la primavera y el verano de 1931. Esta unidad especializada en la lucha callejera estaba adscrita al Cuerpo de Seguridad y venía a sustituir las expeditivas actuaciones públicas de la mal adiestrada Guardia Civil. Dirigida por el teniente coronel Agustín Muñoz Grandes, sus jefes y oficiales eran todos militares elegidos más por los méritos contraídos en la campaña de Marruecos que por su destreza en el tratamiento mesurado de los disturbios callejeros, y sus agentes habían de ser jóvenes fuertes y atléticos, con una estatura superior a 1,80 metros y de probada fidelidad a la República. El guardia de Asalto rompió con la imagen zarzuelera del policía de Seguridad maduro y sedentario: especializado en técnicas de control de masas, vestía un uniforme poco vistoso, muy similar al del policía metropolitano estadounidense, y empleaba como arma principal una flexible porra de cuero de 80 cm. de longitud, aunque ante la creciente peligrosidad de sus intervenciones se le dotó, no del tradicional y mortífero fusil Máuser, sino de la pistola ametralladora Astra M-900 calibre 7,63, para cuyo uso necesitaba la orden expresa de sus superiores o hallarse en circunstancias de extremo peligro. Para sus servicios empleaba camionetas Hispano-Suiza descubiertas, lo que le otorgaba una velocidad de desplazamiento y una rapidez en el despliegue y la actuación muy convenientes para afrontar situaciones tumultuarias. La utilización de fuerzas móviles no implicaba solamente una mayor rapidez de intervención, sino la posibilidad de evitar la utilización exclusiva de las fuerzas policiales acantonadas en la zona, que al quedar identificadas con el entorno social inmediato corrían el riesgo de comprometer su independencia y su grado de lealtad al sistema político.

En octubre de 1931, la plantilla de Asalto ascendía ya a un millar de guardias, y por Ley de 30 de enero de 1933 fue generosamente ampliada en 2.500 Guardias de primera dotados con abundante material, que fueron distribuidos en las ciudades más importantes. La Guardia de Asalto siempre fue el cuerpo policial de confianza del régimen, y fue constantemente potenciado y dotado, al punto de que, en julio de 1936, había unos 2.000 Guardias de Asalto concentrados de forma preventiva en Madrid, además de fuertes contingentes en otras capitales de provincia, hasta cubrir un total aproximado de 6.000 miembros. Sin embargo,

---

*La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 596-646, y VIQUEIRA, A., *Historia de la Policía durante la Segunda República*, coleccionable encartado en *Policía*, n.º 86, marzo-abril, 1993, a n.º 107, julio-agosto, 1995.

no lograron evitar o al menos reprimir con eficacia los actos de violencia política que proliferaron esa primavera. Es más, a pesar de los intentos de reorganización y depuración del cuerpo de Seguridad y Asalto en abril de 1936, una parte de la oficialidad, incluido su jefe supremo, estaba implicada en la conspiración, y otro sector (como el teniente José del Castillo, instructor de las Milicias Antifascistas Obreras y Campesinas —MAOC— afines al PCE) mantenía fuertes lazos con las organizaciones más extremistas del Frente Popular, hasta el punto de primar la adhesión ideológica sobre la profesionalidad, como pudo constatarse en la detención y ulterior asesinato del líder monárquico José Calvo Sotelo<sup>46</sup>. Al comienzo de la guerra, en el Cuerpo de Seguridad y Asalto hubo un 54% de agentes prorrepúblicanos y «leales geográficos».

A pesar de «hallazgos» como la Guardia de Asalto, la cuestionable fidelidad republicana de la organización policial se manifestó en su ineficacia para desarticular las diversas tramas conspirativas, o, al menos, para efectuar un adecuado trabajo de prevención de disturbios y mantenimiento del orden público. La mayor parte de los altos responsables del Cuerpo General de Policía mantenía una mentalidad contrainsurgente heredada de la lucha antianarquista de inicios de siglo y del acoso a la disidencia política durante la Dictadura. A pesar de tímidos ensayos, como la coordinación de los servicios de Seguridad, Vigilancia y Guardia Civil con la creación de una Secretaría General Técnica en el Ministerio de la Gobernación por Decreto de 28 de marzo de 1933, no fue hasta el 18 de abril del año siguiente cuando el ministro radical Rafael Salazar Alonso anunció una ambiciosa reforma de la DGS y sus cuerpos anejos, adaptándolos a «los modernos tipos de delincuencia». Sin embargo, los constantes sobresaltos en materia de orden público de aquella primavera y verano impidieron el inicio de dichas actividades<sup>47</sup>. La estructura policial mantuvo su desorganización durante el resto del «bienio negro», e incluso acentuó su carácter reaccionario, manteniendo desde octubre de 1935 contactos con la Gestapo que incluían intercambios sobre inteligencia policial y militar. Esta deriva autoritaria no era una sorpresa, ya que a fines del segundo bienio los ministros de la Go-

---

<sup>46</sup> Véase el testimonio de PÉREZ SALAS, J., *Guerra en España (1936 a 1939). Bosquejo del problema militar español, de las causas de la guerra y del desarrollo de la misma*, México, Impta. Grafos, 1947, pp. 75-76.

<sup>47</sup> Órdenes del Ministerio de la Gobernación de 18-IV y 28-VI-1934, en AGA, Gobernación, caja 10.700.

bernación Portela y De Pablo Blanco apoyaron y promocionaron a los agentes de Policía más derechistas<sup>48</sup>. Esta situación de permisividad fue caldo de cultivo para diversos complots, como la tentativa de asesinato de Azaña, Martínez Barrio y Largo Caballero orquestada por el policía Julián Mauricio Carlavilla del Barrio durante un mitin convocado en Alcázar de San Juan en mayo de 1935<sup>49</sup>.

Cuando estalló la guerra, los militares rebeldes contaron con la lealtad de la mayor parte del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, y la República con el apoyo del Cuerpo de Seguridad y Asalto, aunque predominó sobre todo la lealtad geográfica<sup>50</sup>. La República contó con 2/3 de la Policía, en torno a 14.600 efectivos (12.000 del Cuerpo de Seguridad y Asalto y 2.600 del Cuerpo de Investigación y Vigilancia), frente a 7.300 destinados en la España sublevada, 6.000 policías uniformados y 1.300 de investigación. Esta distribución, muy distinta de la que experimentó la Guardia Civil, se debió a la mayor densidad de población y urbanización de la zona gubernamental. En ella, 550 policías del Cuerpo de Investigación y Vigilancia fueron cesados y treinta reingresaron desde el 18 de julio hasta fines de 1936; 7.765 agentes más fueron cesados y 76 reingresados al año siguiente, y 32 fueron expulsados y 83 reingresaron en 1938, lo que supuso la depuración de un 60% del total de la plantilla del Cuerpo<sup>51</sup>. Como contraste, sólo 115 policías fueron represaliados en la zona rebelde, a los que habría que añadir los agentes sujetos a purgas administrativas, lo que hace un total de 747 de los casi 7.300 policías de la zona sometidos a expediente, es decir, poco más de un 10% del total. El Cuerpo Superior de Policía también pudo contar víctimas de la mano de los alzados en armas, 46 de sus agentes murieron en la lucha contra la sublevación militar, y 164 miembros del Cuerpo de Seguridad y Asalto y 41 del Cuerpo de Investigación y Vigilancia fueron liquidados en la represión «legal» posterior.

---

<sup>48</sup> MARTÍNEZ SAURA, S., *Memorias del secretario de Azaña*, Barcelona, Planeta, 1999, pp. 367-368.

<sup>49</sup> *ABC*, 3-V-1936, p. 41 y 16-V-1936, p. 35; *El Sol*, 3-V-1936, p. 3; *El Norte de Castilla*, 3-V-1936, p. 4, y VEGAS LATAPIÉ, E., *Escritos políticos*, Madrid, Cultura Española, 1940, p. 221.

<sup>50</sup> MIGUÉLEZ, J. M., «Transformaciones y cambios en la policía española...», *art. cit.*, p. 221.

<sup>51</sup> MIGUÉLEZ, J. M., *Los cuerpos de Policía durante la Guerra Civil*, Tesis Doctoral, Madrid, UNED, 2008, p. 281. 257 policías del Cuerpo de Investigación y Vigilancia (un 10% de la plantilla, de los cuales 161 en 1936, 15 en 1937 y 22 en 1938) y 143 del Cuerpo de Seguridad y Asalto fueron asesinados o fusilados en zona republicana.

La Guardia Civil marcaba el contrapunto, con su dudosa lealtad al régimen. Encargada tradicionalmente de salvaguardar el orden en el ámbito rural, sus instancias local y provincial habían sido las menos permeabilizadas por la democratización del sistema político. Por ello, y a pesar de que su control teórico fuera ejercitado en provincias por los gobernadores civiles y en Madrid por la DGS, no fueron de extrañar las continuas y numerosísimas protestas de las organizaciones de izquierda por las connivencias de la Guardia Civil con el caciquismo local, y sus brutales actuaciones contra los obreros y jornaleros en las huelgas, marchas del hambre, ocupación de fincas, robo de frutos, etc.<sup>52</sup>

La cultura profesional de la Benemérita no mostraba especial predilección por un régimen democrático como el que se pretendía establecer en España. La Guardia Civil desplegó una considerable falta de tacto a la hora de conectar con las aspiraciones de las clases trabajadoras, que vieron en el nuevo régimen la panacea a sus sufrimientos allí donde la Benemérita no veía sino peligros revolucionarios que había que atajar con castigos ejemplares<sup>53</sup>. A ello se añadía el odio clasista de unos guardias procedentes en su mayor parte de un sustrato obrero y campesino similar al de la población que vigilaban, y su subordinación (que en ocasiones derivaba en servilismo) a los notables locales que incentivaban de muy diversos modos sus servicios en defensa de la propiedad<sup>54</sup>. Los grandes y medianos agricultores y el Instituto armado mantenían una relación de interdependencia prácticamente desde su fundación. Con frecuencia, los terratenientes costeaban los gastos de instalación y mantenimiento de cuarteles en sus fincas y, por supuesto, la Benemérita correspondía con una identificación casi absoluta con sus valores y una defensa cerrada de sus intereses materiales<sup>55</sup>. El tradicional aislamiento de los cuarteles agravaba esta situación de mutuo enfrentamiento: en los años treinta, los guardias civiles seguían desempeñando su labor

---

<sup>52</sup> Un gran número de estas protestas, solo del año 1931, en AHN, Gobernación, Serie A, leg. 39A, exps. núms.15 y 16.

<sup>53</sup> «La esterilidad de la rebeldía contra la República», *Revista Técnica de la Guardia Civil*, 261, noviembre 1931, pp. 512-513 y «El orden público», *Revista Técnica de la Guardia Civil*, 262, diciembre 1931, p. 557.

<sup>54</sup> RUIZ ALONSO, J. M., *La Guerra Civil en la provincia de Toledo. Utopía, conflicto y poder en el Sur del Tajo (1936-39)*, Ciudad Real, Almud, 2004, vol. I, p. 40.

<sup>55</sup> La instrumentación de la Guardia civil por las fuerzas vivas conservadoras, en GIL BRACERO, R., y BRENES, M. I., *Jaque a la República (Granada, 1936-1939)*, Granada, Osuna Eds., 2009, pp. 72-73.

en puestos mal acondicionados, pobremente dotados y mal comunicados, lo cual constituía un peligro en momentos de intenso descontento social.

El comportamiento hostil con el vecindario más pobre no se basó sólo en el manido tópico decimonónico de la obligación de la Guardia Civil de defender a toda costa el principio de propiedad<sup>56</sup>, sino que gran parte de los altercados tuvieron que ver con el nuevo papel político y social que estaba asumiendo el campesinado, con su correspondiente corolario movilizador a través de manifestaciones, marchas, huelgas y protestas. Antes que la continua predisposición subversiva de los campesinos o la maldad intrínseca de los defensores armados de la propiedad parece más razonable pensar en la falta de adecuación moral y funcional de los instrumentos legales de prevención, conciliación y represión —incluida, claro está, la Guardia Civil—, entre los cuales la actitud nada innovadora e incluso reaccionaria de la autoridad gubernativa en sus distintos niveles tuvo un papel primordial. La actuación de la Guardia Civil, que se efectuó muchas veces al margen de las órdenes de los gobernadores o bajo la cobertura del «cheque gris» (margen de confianza que las autoridades ofrecen a los agentes, que pueden actuar dentro de los límites legales haciendo un empleo pragmático de la fuerza), resultó un factor decisivo en los conflictos por el poder local, y bajo ese prisma se debe contemplar su actuación, que fue letal en muchos casos.

Durante toda la República, los guardias civiles mantuvieron sus reticencias hacia el régimen, influidos por la situación local, y en concreto por el nivel de confrontación o de cooperación que mantenían con las autoridades municipales y con las organizaciones obreras. La omnipresencia y los abusos de poder de la Guardia Civil le conferían el carácter de un virtual ejército de ocupación de los pueblos, más aún cuando los informes de los comandantes de puesto o de los jefes de línea eran necesarios para decretar la clausura o disponer la reapertura de las casas del pueblo y las sociedades obreras, o para otorgar licencias de armas. Su intervención era habitual en las negociaciones colectivas, la regulación de las bases laborales y de los modos de trabajo en el campo, o la adopción de acuerdos municipales. También era frecuente que los comandantes de puesto se mostrasen reacios a reconocer la autoridad

---

<sup>56</sup> REY REGUILLO, F. DEL, «Reflexiones sobre la violencia política en la Segunda República Española», en GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, M., y PALACIOS CEREZALES, D. (eds.), *Conflicto político, democracia y dictadura. Portugal y España en la década de 1930*, Madrid, CEPC, 2007, p. 40.



de los recién electos alcaldes socialistas o republicanos, que habían sido conceptuados hasta el 14 de abril como vulgares agitadores, mientras que las nuevas autoridades de izquierda encontraban difícil la cooperación con sus antiguos acosadores<sup>57</sup>.

Tras los sucesos de mayo de 1931, en los que la intervención de la Benemérita había provocado víctimas en Madrid, Alcalá-Zamora propuso a Maura abolir el Cuerpo o modificarlo «de modo que dé la sensación de haberlo disuelto»<sup>58</sup>. La propuesta no era descabellada, ya que, a decir del ministro de la Gobernación, «ni su armamento —el tradicional fusil Mauser, de largo alcance y de un manejo lento— ni el uniforme del cuerpo, ni su rígida disciplina, podían adaptarse a las luchas callejeras y a la labor preventiva en la ciudad. Cada vez que intervenían era inevitable que el número de bajas fuese elevado, dado su armamento y su obligado modo de proceder»<sup>59</sup>. Así se pudo comprobar el 31 de diciembre de 1931 en Castilblanco (Badajoz), cuando un guardia mató a un obrero al final de una manifestación de protesta contra el gobernador civil y el jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, y en el arrebato de ira posterior la población linchó a cuatro guardias<sup>60</sup>.

La respuesta de los miembros del Cuerpo quedó muy lejos de la aceptación disciplinada de las órdenes y la mesurada reacción ante las provocaciones. Las declaraciones de Sanjurjo en favor de aplicar una política de «mano dura» fustigaron y justificaron las ulteriores intervenciones represivas, dando carta de naturaleza a la visión distorsionada del proletariado rural español como un enemigo foráneo —casi cabileño— que debía ser sometido o liquidado. La semana posterior a la masacre de Castilblanco resultó especialmente sangrienta por culpa del «cheque gris» otorgado por Sanjurjo a la Guardia Civil: el 1 de enero en Feria (Badajoz), la Guardia Civil mató a un campesino en un choque

---

<sup>57</sup> Véanse los testimonios y denuncias depositados en AHN, Gobernación, Serie A, leg. 39A.

<sup>58</sup> MAURA, M., *Así cayó Alfonso XIII...*, Barcelona, Ariel, 1968, p. 206.

<sup>59</sup> MAURA, M., *Así cayó Alfonso XIII...*, *op. cit.*, p. 274.

<sup>60</sup> Sobre estos sucesos, véanse CHAMORRO, J. V., *Año nuevo, año viejo en Castilblanco*, Madrid, Ed. Albia, 1985; HERRERÍN, Á., *Camino a la anarquía. La CNT en tiempos de la Segunda República*, Madrid, Siglo XX, 2019, pp. 119-122; MORI, A., *Crónica de las Cortes Constituyentes de la Segunda República Española, 1931-33 (texto taquigráfico de los discursos)*, Madrid, M. Aguilar editor, 1932, vol. IV, pp. 36-73, y RODRÍGUEZ SERRANO, C., «La tragedia de Castilblanco en 1931», *Revista de Estudios Extremeños*, 71 (extraordinario n.º 1), 2015, pp. 155-170.

que arrojó un balance de varios heridos por ambos bandos; el 3 mató a otra persona y dejó un herido en Zalamea de la Serena (Badajoz) y mató a otros dos campesinos e hirió a 18 personas en Épila (Zaragoza); el 4 en Xeresa (Valencia) mató a otros cuatro campesinos e hirió a 13. Al día siguiente, durante una manifestación de júbilo por la resolución de una huelga celebrada en la localidad riojana de Arnedo, la Guardia Civil disparó indiscriminadamente sobre la multitud concentrada en la plaza mayor, causando once muertos y 39 heridos<sup>61</sup>. Como puede constatarse por los frecuentes excesos represivos (104 muertos producidos entre abril de 1931 y febrero de 1932; véase cuadro 4), la Guardia Civil había perdido el sentido de la mesura en el tratamiento de los problemas de orden público. No es de extrañar que el 3 de febrero Azaña sustituyera a Sanjurjo, que durante casi un año había actuado al margen de las órdenes de Gobernación, inoculando un germen de descontento que estallaría el 10 de agosto siguiente.

La «Sanjurjada» fue, en parte, la desembocadura previsible de este ambiente de sedición latente que se enseñoreaba de la Guardia Civil, cuyo protagonismo en la intentona de Sevilla resulta incontestable. La rápida represión del levantamiento facilitó la adopción de la reforma siempre postergada, un Decreto de 15 de agosto, elevado a rango de Ley el 8 de septiembre, suprimió la Dirección General de la Guardia Civil, y transfirió al Ministerio de la Gobernación todos los servicios del Cuerpo, para lo cual se creó una Inspección General dirigida por un miembro del Estado Mayor del Ejército. El 28 de julio de 1933 se abordó otra profunda reorganización, que se plasmó en la supresión de 9 de los 28 tercios (entre ellos los móviles) y de dos centenares de puestos.

Como contraste, durante el bienio cedorradical se hicieron grandes esfuerzos por potenciar la Benemérita, el Tribunal Supremo decretó que las denuncias contra la Guardia Civil debían caer bajo jurisdicción militar, incluso en los casos de insultos contra este Cuerpo. Un Decreto

---

<sup>61</sup> Sobre la masacre de Arnedo, véanse CRUZADO, C., *La tragedia de Arnedo*, Madrid, Hijos de Tomás Minuesa, 1932; PASTOR MARTÍNEZ, R., «Una página del movimiento obrero riojano, Sucesos de Arnedo, 5 de enero de 1932», en I Coloquio sobre Historia de la Rioja. Logroño, 1, 2 y 3 de abril de 1982, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1, X, 1984, pp. 193-207; GIL ANDRÉS, C., *Echarse a la calle...*, op. cit., pp. 192-200 y *La República en la plaza, los sucesos de Arnedo de 1932*, Logroño, Gobierno de la Rioja/IER/Ayuntamiento de Arnedo, 2002; HERRERIN, Á., *Camino a la anarquía...*, op. cit., pp. 123-133, y MORI, A., *Crónica de las Cortes Constituyentes...*, op. cit., vol. IV, pp. 73-105.

Cuadro 4  
*Víctimas mortales causadas por la Guardia Civil  
 (14-IV-1931/5-II-1932)*

Localidad	Fecha	Muertos	Localidad	Fecha	Muertos
Madrid	14-IV-1931	1	Palaciostrubios (Salamanca)	27-IX-1931	4
Huelva	14-IV-1931	1	Chozas de Canales (Toledo)	30-IX-1931	1
Madrid	10-V-1931	3	Talavera de la Reina (Toledo)	30-IX-1931	1
Alicante	11-V-1931	1	Gilena (Sevilla)	8-X-1931	5
Málaga	12-V-1931	4	Melilla	9-X-1931	1
Córdoba	13-V-1931	4	Burgos	9-XI-1931	1
Pasajes (Guipúzcoa)	27-V-1931	7	Parla (Madrid)	12-XI-1931	1
Montemolín (Badajoz)	12-VI-1931	1	Bujalance (Córdoba)	13-XI-1931	1
Villanueva del Arzobispo (Jaén)	12-VI-1931	3	Gabia la Grande (Granada)	20-XI-1931	1
Oviedo	19-VI-1931	1	Motril (Granada)	23-XI-1931	2
Isaba (Navarra)	26-VI-1931	1	Gijón (Asturias)	23-XI-1931	2
Málaga	28-VI-1931	1	Huesca	13-XII-1931	1
Badalona (Barcelona)	28-VI-1931	1	Gijón (Asturias)	14-XII-1931	3
Alamedilla (Granada)	28-VI-1931	1	Caparacena (Granada)	26-XII-1931	1
Málaga	29-VI-1931	5	La Almarcha (Cuenca)	27-XII-1931	2
Villanueva de las Torres (Granada)	30-VI-1931	2	Tineo (Asturias)	28-XII-1931	1
Cañizo de Campos (Zamora)	6-VII-1931	1	Motril (Granada)	30-XII-1931	1
Guareña (Badajoz)	13-VII-1931	1	Castilblanco (Badajoz)	31-XII-1931	1
Sevilla	18-VII-1931	1	Feria (Badajoz)	1-I-1932	1
Utrera (Sevilla)	22-VII-1931	1	Santa María de Tormes	2-I-1932	1
Zaragoza	30-VIII-1931	1	Salamanca	2-I-1932	1
Urda (Toledo)	1-IX-1931	1	Épila (Zaragoza)	3-I-1932	2
Lucena (Córdoba)	4-IX-1931	1	Zalamea de la Serena (Badajoz)	3-I-1932	1
Letur (Albacete)	12-IX-1931	1	Xeresa (Valencia)	4-I-1932	4
Olivares (Sevilla)	16-IX-1931	2	Calzada de Calatrava (Ciudad Real)	4-I-1932	1
Corral de Almaguer (Toledo)	22-IX-1931	5	Arnedo (Logroño)	5-I-1932	11
<b>TOTAL</b>		<b>52</b>	<b>TOTAL</b>		<b>52</b>

Fuente: GONZÁLEZ CALLEJA, E., *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2014, p. 113.

de 18 de octubre de 1933 devolvió a la Guardia Civil su autonomía y carácter militar, liberándola de la tutela de la DGS, con lo que su Inspección General se libró de la enojosa supervisión de las autoridades civiles en los asuntos administrativos<sup>62</sup>. El 7 y 8 de marzo de 1934, el ministro Salazar Alonso presentó a las Cortes un proyecto de Ley por la que se ampliaba en 4.000 hombres la plantilla de la Guardia Civil y en 2.000 la de Seguridad, con un crédito extraordinario de algo más de diez millones y medio de pesetas, que fue muy mal acogido por los socialistas. Aunque, el 6 de julio, un nuevo proyecto de reorganización de la Guardia Civil obligaba a la reducción de plantillas por necesidades presupuestarias: tras los sucesos de octubre, el ministro Eloy Vaquero pidió un nuevo aumento de los efectivos de la Guardia de Asalto en 5.000 individuos y de la Guardia Civil en 3.000 guardias. Las Cortes aceptaron el proyecto, que trajo consigo la desaparición de los puestos de la Benemérita con menos de siete hombres y los situados en el centro de las poblaciones.

Los sucesos revolucionarios de octubre habían resultado aún más traumáticos que los de Castilblanco o Arnedo. El Instituto sufrió 111 muertos y 192 heridos, pero fue un destacado protagonista de los episodios más oscuros de la represión. Tras la insurrección obrera, la Guardia Civil vio aumentar sus efectivos un 20%, y asumió el mando directo de los cuerpos de seguridad local, como los guardias municipales, forestales, jurados o vigilantes particulares. Despojada de buena parte de sus quehaceres policiales en las grandes ciudades por el despliegue del Cuerpo de Seguridad y Asalto, la Benemérita acentuó su tradicional dispersión en el ámbito rural, donde resultó más vulnerable al nunca totalmente erradicado influjo caciquil. Los abusos y los malos tratos a los vecinos de izquierda (con su cortejo de irrupción y clausura de locales públicos, intimidaciones, amenazas, abofeteamientos, vejaciones e insultos en la calle) volvieron a hacerse moneda corriente<sup>63</sup>.

Esta situación de privilegio cambió de forma abrupta con el triunfo del Frente Popular. El Gobierno presidido de nuevo por Azaña se decantó por una política de orden público moderada y selectiva, mientras

---

<sup>62</sup> «Decreto relativo a la coordinación de servicios en el Instituto de la Guardia Civil», *Gaceta*, n.º 292, 19-X-1933, pp. 489-491.

<sup>63</sup> LUCEA, V., «*Dispuestos a intervenir en política*». *Don Antonio Plano Aznárez, socialismo y republicanismo en Uncastillo (1900-1939)*», Zaragoza, Institución Fernando El Católico del CSIC, 2008, pp. 348-353.

se atendían las reivindicaciones sociales más acuciantes. No sólo se amnistió a los revolucionarios de octubre, sino también a los «asesinos de Castilblanco». Ante las demandas de los vecinos y de los restablecidos ayuntamientos de izquierda, las autoridades gubernativas transfirieron a numerosos guardias, decomisando sus armas e iniciando procedimientos legales contra los más estrechamente involucrados en la represión que se efectuó durante y después de los sucesos de octubre de 1934.

Cuando la violencia se fue desbocando, el Gabinete no dudó en aplicar medidas de extremo rigor, que incluyó un mayor control de la protesta rural, una fiscalización permanente de las armas de fuego, el control de la calle a todo trance, la proscripción de la Falange y una oleada creciente de detenciones preventivas de derechistas y de ceses y traslados de elementos del Ejército y de las distintas policías, en especial de la Guardia Civil, que despertaban sospechas por su deslealtad. El 19 de febrero se ordenó el traslado de los jefes de Comandancia de Oviedo, Valencia, Soria, Murcia, Badajoz, Ciudad Real, Tarragona, Orense, Huesca, Lérida, Cuenca, Valladolid, Ávila, Palencia, Cádiz, León y Guipúzcoa, muchos de ellos por su actitud represiva o progolpista tras la victoria electoral, y los cambios de destino se fueron sucediendo en los meses siguientes hasta afectar a prácticamente a todas las jefaturas provinciales<sup>64</sup>. El 21 de marzo, el Ministerio de la Gobernación promulgó un Decreto de disponibilidad forzosa, con exclusión de devengos por razón de servicio y destino, para los miembros de la Guardia Civil que estuvieran bajo sospecha de actos punibles. El Decreto podía aplicarse a numerosos generales, jefes, oficiales y suboficiales de la Benemérita y de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia, y benefició entre otros al comandante Lisardo Doval, destacado represor en Asturias, que causó baja definitiva en el Cuerpo el 26 junio. El Decreto fue utilizado sin tregua en los meses siguientes<sup>65</sup>, hasta el extremo de que

---

<sup>64</sup> RIVAS, F., *El Frente Popular (antecedentes de un alzamiento)*, Madrid, San Martín, 1976, p. 103. En marzo se decretó el traslado de los jefes de las comandancias de Toledo, Lérida, Cuenca, Valladolid, Ávila, Palencia, Badajoz, Cádiz, León, Tarragona, Granada, Logroño, Jaén, Orense, Huesca, Ciudad Real, Valencia, Badajoz y Murcia (p. 142). Durante abril y mayo los cambios afectaron a las comandancias de Oviedo, Valencia, Soria, Murcia, Badajoz, Ciudad Real, Tarragona, Orense, Huesca, Lérida, Cuenca, Valladolid, Ávila, Palencia, Cádiz, León, Guipúzcoa, Toledo, Granada y Jaén.

<sup>65</sup> Tras las insubordinaciones y tiroteos provocados el 16-IV-1936 durante el entierro del alférez Anastasio de los Reyes, el Decreto de disponibilidad forzosa se aplicó a un teniente coronel, 4 comandantes y 5 capitanes, mientras que al teniente coronel jefe del Parque Móvil Florentino González Vallés, se le impuso además un arresto (*Boletín Oficial*

durante el Frente Popular fueron removidos de sus puestos 68 tenientes coroneles de la Guardia Civil de un total de 74, y los 26 coroneles de la plantilla sufrieron cambio de destino. De 124 comandantes fueron relevados 99, y de 318 capitanes 206 sufrieron la misma suerte, además de numerosos tenientes<sup>66</sup>.

A la postre, el Gobierno presidido por Casares Quiroga sólo logró controlar parcialmente a las fuerzas de seguridad del Estado. En tales circunstancias, no resultó extraña la implicación directa de la oficialidad de la Guardia Civil en los preparativos del golpe de Estado. Aunque los jefes superiores se mantuvieron generalmente leales (salvo el general Luis Grijalvo Celaya, jefe de la 1.<sup>a</sup> Zona en Valencia), muy pocos mandos intermedios mantuvieron una postura de lealtad a la República<sup>67</sup>, ya que más de treinta comandancias se sublevaron en sintonía con el Ejército. Se dieron situaciones muy diversas: un gran número de guardias permaneció fiel por indecisión de sus jefes superiores (por ejemplo, en Málaga) o se rebeló por la determinación de los mandos subalternos, como fue el caso de Guadalajara<sup>68</sup>. Cuando su actitud fue de adhesión a la rebelión militar, la situación se volcó del lado de los sediciosos, y cuando las unidades quedaron aisladas en pequeños puestos, se vieron asediadas (en Toledo, Asturias o Jaén) o fueron derrotadas por las milicias. De suerte que el mapa de la división de España en julio-agosto de 1936 coincidió en gran medida con el de la rebelión de la Guardia Civil: de un total de 217 compañías y 34.000 guardias civiles, 108 permanecieron en la zona republicana y 109 en la rebelde, con unos 15.000 hombres<sup>69</sup>. Pero 1.039 jefes y

---

*de la Guardia Civil*, 12, julio 1936, pp. 399-400). Los días 23, 28 y 29-IV-1936, el Gobierno aplicó el Decreto a un coronel, trece tenientes coroneles, seis comandantes, 23 capitanes y más de una veintena de tenientes y alféreces. La última lista de traslados se publicó en la *Gaceta* el 16-VI, y afectó a otros 62 jefes y oficiales.

<sup>66</sup> *Guardia Civil española*, Madrid, Dirección General de la Guardia Civil, 1989, p. 256, y RIVAS, F., *El Frente Popular...*, *op. cit.*, pp. 103, 142, 149-151 y 161.

<sup>67</sup> LÓPEZ GARRIDO, D., *El aparato policial en España, historia, sociología e ideología*, Barcelona, Ariel, 1987, pp. 127-128 calcula que un 64% de la oficialidad de la Guardia Civil estuvo con los rebeldes.

<sup>68</sup> VARGAS, A., «La Guardia Civil ante el Alzamiento», *Historia 16*, 273, enero, 1999, p. 72.

<sup>69</sup> VARGAS, A., «La Guardia Civil ante el Alzamiento», *art. cit.*, p. 74. SALAS LARRAZÁBAL, R., «La Guardia Civil en la Segunda República», *Cuadernos de la Guardia Civil*, 3, 1990, p. 44 hace un cálculo ligeramente diferente, 121 compañías de Infantería para el Gobierno y 90 para los sublevados, y 8 escuadrones de Caballería para el gobierno y 1 para

oficiales (71% del total, sobre todo tenientes y capitanes) se comprometieron con los sublevados, y sólo 417 (29%) permanecieron leales al poder constituido<sup>70</sup>.

El mantenimiento del orden público por los resortes normales contemplados por la Constitución fue una asignatura pendiente de todos los gobiernos republicanos. El régimen se acorazó tras una amplia legislación de excepción que fue percibida por buena parte de la oposición como una agresión a los derechos fundamentales y como un acto de debilidad que menoscababa la legitimidad del sistema político. En las grandes conmociones revolucionarias, las autoridades siguieron confiando, como antaño, en la lealtad de los mandos militares más politizados antes que en la capacidad de los resortes técnicos de tipo gubernativo. De este modo, Gonzalo Queipo de Llano intervino para atajar la quema de conventos de mayo de 1931 en Madrid, José Sanjurjo desmontó el complot de Tablada de fines de junio de ese año, Domingo Batet hizo frente a la insurrección anarquista del Alto Llobregat en enero de 1932 y la rebelión de la Generalitat de octubre de 1934, y Eduardo López Ochoa asumió el mando de las fuerzas policiales y militares que operaron en Asturias por esas mismas fechas. La militarización del orden público alcanzó nuevas cotas tras la revolución de octubre, cuando la represión se encomendó al Ejército y a la Guardia Civil al estar vigente el estado de guerra en todo el territorio nacional del 6 de octubre de 1934 al 23 de enero de 1935<sup>71</sup>.

Las facultades extraordinarias acumuladas por los gabinetes del primer bienio tampoco fueron aprovechadas para reformar la administración policial en un sentido democratizador. El legado autoritario de tales medidas fue aprovechado e intensificado por los gobiernos derechistas, que lejos de potenciar los aspectos preventivos, se limitaron a incrementar cuantitativamente las fuerzas de orden público y a reforzar la capacidad sancionadora de las autoridades gubernativas y judiciales. La sensación dominante era que el Gobierno no controlaba los resortes reales del or-

---

los sublevados, que al desertar unas 19 compañías lo dejan en 113 compañías o escuadrones progubernamentales y 107 para los rebeldes.

<sup>70</sup> ALÍ, F., *Julio de 1936. Conspiración y alzamiento contra la Segunda República*, Barcelona, Crítica, 2011, p. 165, y ENGEL, C., *El Cuerpo de Oficiales en la Guerra de España*, Valladolid, AF Editores, 2008, p. 17.

<sup>71</sup> LÓPEZ CORRAL, M., «El Gobernador Civil y la Guardia Civil», en *El Gobernador Civil en la política y en la administración de la España contemporánea*, Madrid, Ministerio del Interior, 1997, p. 424.

den público, como parecieron atestiguar los graves fallos de información, coordinación y ejecución de la labor policial durante los sucesos de Casas Viejas el 11 de enero de 1933 y los de Yeste el 29 de mayo de 1936.

## Conclusión

A pesar de que muchos testimonios destacaron a posteriori la polarización (que algunos autores han simplificado al extremo en la antinomia fascismo/antifascismo) como el rasgo dominante de la conflictividad política que se vivió durante la Segunda República, y sobre todo durante la etapa del Frente Popular, la violencia colectiva mostró un carácter muy heterogéneo en cuanto a los ámbitos, tipología, causas y protagonistas de los enfrentamientos. Bien es cierto que la violencia mostró fuertes dosis de espontaneidad y desarticulación en los pequeños pueblos, y mayores atisbos de premeditación y organización en las grandes ciudades<sup>72</sup>. Algo parecido podría decirse de su incidencia en los ámbitos agrario e industrial. Sea como fuere, la fisonomía cambiante de la violencia no prefiguró el enfrentamiento bipolar de la Guerra Civil, sino que su carácter complejo y multiforme se acompasa mejor con la variedad de conflictos planteados en los más diversos escenarios durante el conjunto del periodo republicano.

Todo ello no es óbice para reconocer que la primavera de 1936 fue una de las etapas más sangrientas de la historia democrática de España, y sólo fue superada por la coyuntura revolucionaria de octubre de 1934, que en Asturias se cobró no menos de 1.196 muertos y 2.078 heridos, según cifras oficiales. Pero la violencia no nació en la etapa del Frente Popular, ni éste fue el responsable único o último de los graves conflictos que trataron de resolverse mediante un golpe de Estado, y tras el fracaso de éste, en una contienda fratricida. La violencia se manifestó a lo largo de todo el período republicano desde muy diversas líneas de fractura —no sólo, ni fundamentalmente, de orden político—, y actuó como un enérgico corrosivo de todo tipo de consensos internos entre grupos sociales, comunidades, formaciones políticas y sindicales, corporaciones o instituciones estatales y paraestatales<sup>73</sup>. Esta violencia

<sup>72</sup> Véase GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Cifras cruentas...*, *op. cit.*, *passim*.

<sup>73</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E., «La dialéctica de las pistolas. La violencia y la fragmentación del poder político durante la Segunda República», en MUÑOZ, J.; LEDESMA, J. L. y Ro-



polifacética y atomizada tuvo su campo preferente de expresión en el ámbito local, que fue el escenario donde se había dirimido el cambio de régimen en la primavera de 1931, donde más incidencias tuvieron las reformas y las contrarreformas impulsadas por los distintos gobiernos, donde se libró con más tenacidad la lucha por el poder, tanto real como simbólico, y donde el Estado republicano evidenció con más claridad su ineptitud para hacer frente a esa dispersión y erosión de la autoridad que fueron una de las causas de su crisis y derrumbe.

La vertiginosa sucesión de sucesos violentos en los meses anteriores a la guerra no nos debe hacer olvidar las verdaderas razones de la crisis española de los años treinta, que giran en torno a las trabas interpuestas por variados grupos sociales y políticos a las reformas estructurales en sentido modernizador implementadas por la República. Las violencias de la primavera de 1936, como las de todo el periodo republicano, no deben interpretarse como la causa de la Guerra Civil, sino como la manifestación inmediata y notoria de un estado de agitación social y de lucha política que se conecta con la dinámica de enfrentamiento entre proyectos reaccionarios, reformistas y revolucionarios que estaba sufriendo España desde la primera posguerra mundial, y que alcanzó su momento de mayor intensidad conflictiva durante la dramática andadura de la democracia nacida el 14 de abril de 1931.

## Siglas y abreviaturas

AAE	Archives d'Affaires Étrangères (La Courneuve).
AAV	Archivo Apostolico Vaticano (Roma).
AGA	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).
AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid).
CDMH	Centro Documental de la Memoria Histórica (Salamanca).
CNT	Confederación Nacional del Trabajo.
DGS	Dirección General de Seguridad.
FNTT	Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra.
MAOC	Milicias Antifascistas Obreras y Campesinas.
PCE	Partido Comunista de España.
PSOE	Partido Socialista Obrero Español.
TNA	The National Archives (Kew, Surrey).
UGT	Unión General de Trabajadores.

---

DRIGO, J. (coords.), *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2006, pp. 101-146 y 343-349.

## Bibliografía

- ÁLVAREZ TARDÍO, M., y VILLA GARCÍA, R., *El precio de la exclusión. La política durante la Segunda República*, Madrid, Encuentro, 2010.
- AGUIRRE LECUBE, J. A., *Entre la libertad y la revolución, La verdad de un lustro en el País Vasco*, Bilbao, E. Verdes Achirica, 1935.
- ALÍA, F., *Julio de 1936. Conspiración y alzamiento contra la Segunda República*, Barcelona, Crítica, 2011.
- ANTÓN, J. de, *Policía y Guardia Civil en la España republicana*, Madrid, Edibeso Wells, 2001.
- ARRARÁS, J., *et alii, Historia de la Cruzada Española*, Madrid, Eds. Españolas, 1939-1944.
- BALLBÉ, M., *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, Madrid, Alianza, 1983.
- BARRERO, A., «La defensa extraordinaria de la República», en GORDILLO PÉREZ, L. I.; MARTÍN MARTÍN, S., y VÁZQUEZ ALONSO, V. J. (dirs.), *Constitución de 1931, estudios jurídicos sobre el momento republicano español*, Madrid, Marcial Pons, 2017, pp. 231-246.
- BARRIOS ROZÚA, J. M., «Conflictividad social y destrucción de bienes religiosos en la ciudad de Granada durante la Segunda República», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 9, 1995, pp. 185-221.
- *Iconoclastia (1930-1936). La Ciudad de Dios frente a la modernidad*, Granada, Universidad, 2007.
- BASSANESI, J., *Quand Ramón Franco voulait tuer Mussolini*, Niza, Éditions Paix, Justice, Liberté, 1937, pp. 241-252.
- BATLLORI, M. y ARBELOA, V. M. (eds.), *Archivo Vidal y Barraquer. Iglesia y Estado durante la Segunda República Española, 1931-1936*, Barcelona, Monasterio de Montserrat, 1971-1986.
- BLANEY, G., «En defensa de la democracia, políticas de orden público en la España republicana, 1931-1936», *Ayer*, 88 (4), 2012, pp. 99-123.
- BURGO, J. DEL, *Requetés en Navarra antes del Alzamiento*, San Sebastián, Ed. Española, 1939.
- CÁRCEL, V., *La persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*, Madrid, Rialp, 1990.
- CÁRCEL, V., *La gran persecución. España, 1931-1939*, Barcelona, Planeta, 2000.
- CARO CANCELA, D., «Una aproximación al anticlericalismo contemporáneo, la quema de conventos gaditanos de mayo de 1931», *Gades*, 13, 1985, pp. 241-252.
- *Violencia política y luchas sociales, La Segunda República en Jerez de la Frontera (1931-1936)*, Jerez, Ayuntamiento, 2001.
- CASANOVA, J., «España, 1931-1939, República, protesta social y revolución», en *Revueltas y revoluciones en la historia. Primeras Jornadas de Estudios*

- Históricas, organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Acta Salmanticensis, 1990, pp. 135-150.
- CEAMANOS, R., *Isidro Gomà i Tomàs. De la Monarquía a la República (1927-1936), sociedad, política y religión*, Zaragoza, Publicaciones del Rolde de Estudios Aragoneses, 2012.
- CHAMORRO, J. V., *Año nuevo, año viejo en Castilblanco*, Madrid, Ed. Albia, 1985.
- CIBRIÁN, R., «Violencia política y crisis democrática. España, 1936», *Revista de Estudios Políticos*, 6, noviembre-diciembre 1978, pp. 81-115.
- COBO ROMERO, F., *Conflicto rural y violencia política. El largo camino de la dictadura. Jaén, 1917-1950*, Jaén, Universidad, 1998.
- «El conflicto campesino en Andalucía durante la crisis de los años treinta (1931-1939). Un intento de revisión histórica» en GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (ed.), *La historia de Andalucía a debate. I. Campesinos y jornaleros*, Barcelona, Anthropos/Diputación Provincial de Granada, 2000, pp. 103-134.
- *De campesinos a electores. Modernización agraria en Andalucía, politización campesina y derechización de los pequeños propietarios y arrendatarios, el caso de la provincia de Jaén, 1931-1936*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.
- *Por la reforma agraria hacia la revolución. El sindicalismo agrario socialista durante la Segunda República y la Guerra Civil*, Granada, Universidad, 2007.
- CRUZADO, C., *La tragedia de Arnedo*, Madrid, Hijos de Tomás Minuesa, 1932.
- CUEVA MERINO, J. DE LA, «El anticlericalismo en la Segunda República y la Guerra Civil», en LA PARRA LÓPEZ, E., y SUÁREZ CORTINA, M. (eds.), *El anticlericalismo español contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 211-301.
- CUEVA MERINO, J. DE LA, «“Si los curas y frailes supieran...”». La violencia anticlerical», en JULIÁ, S. (dir.), *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000, pp. 191-233.
- DELGADO RUIZ, C., «Anticlericalismo, espacio y poder. La destrucción de los rituales católicos, 1931-1939», en CRUZ, R. (ed.), *El anticlericalismo*, Ayer, 27, 1997, pp. 149-180.
- DOMINGO, M., *La experiencia del poder*, Madrid, Tip de S. Quemades.
- ENGEL, C., *El Cuerpo de Oficiales en la Guerra de España*, Valladolid, AF Editores, 2008.
- ESCOLAR, J., *Los memorables sucesos desarrollados en Málaga los días 11 y 12 de mayo de 1931. Un reportaje histórico*, Málaga, Tip. Morales, 1931.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, A., *Los incendios de iglesias de mayo de 1931*, Madrid, Artes Gráficas Municipales, 1999.
- FERNÁNDEZ SEGADO, F., «La defensa extraordinaria de la República», *Revista de Derecho Político*, 12, invierno 1981-1982, pp. 105-135.

- FERRER MUÑOZ, M., «Carlismo y violencia en la Segunda República. 1931-1936, la organización del Requeté vasco-navarro», *Historia 16*, 194 (junio 1992), pp. 12-20.
- GARCÍA SÁNCHEZ, A., *La Segunda República en Málaga, la cuestión religiosa (1931-1933)*, Córdoba, Ayuntamiento, 1984.
- GARCÍA SÁNCHEZ, A., «El primer bienio de la Segunda República en Málaga», en Barranquero Texeira, E. *et alii*, *Estudios sobre la Segunda República en Málaga*, Málaga, Diputación Provincial, 1986, pp. 94-105.
- GIL ANDRÉS, C., *Echarse a la calle. Amotinados, huelguistas y revolucionarios (La Rioja, 1890-1936)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2000.
- GIL ANDRÉS, C., *La República en la plaza, los sucesos de Arnedo de 1932*, Logroño, Gobierno de la Rioja/IER/Ayuntamiento de Arnedo, 2002.
- GIL BRACERO, R., y BRENES, M. I., *Jaque a la República (Granada, 1936-1939)*, Granada, Osuna Eds., 2009.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., «La dialéctica de las pistolas. La violencia y la fragmentación del poder político durante la Segunda República», en MUÑOZ, J.; LEDESMA, J. L., y RODRIGO, J. (coords.), *Culturas y políticas de la violencia. España siglo XX*, Madrid, Siete Mares, 2006, pp. 101-146 y 343-349.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., *En nombre de la autoridad. La defensa del orden público durante la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2014.
- GONZÁLEZ GULLÓN, J. L., «El bulo de los caramelos envenenados (Madrid, 3 y 4 de mayo de 1936)», en BULLÓN DE MENDOZA, A., y TOGORES, L. E. (coords.), *La Otra Memoria*, San Sebastián de los Reyes, Actas, 2011, pp. 397-411.
- GUIJARRO, J. F., *Persecución religiosa y Guerra Civil. La Iglesia en Madrid, 1936-1939*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2006.
- GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., *Crisis burguesa y unidad obrera, el sindicalismo en Cádiz durante la Segunda República*, Madrid, Fundación Anselmo Lorenzo, 1994.
- GUTIÉRREZ-RAVÉ, J., *España en 1931. Anuario*, Madrid, Impta. Sáez Hnos, 1932.
- HEREDIA SÁNCHEZ, F., «Junio de 1934, conflictividad agraria y huelga general en Málaga», en RAMOS, M. D. (coord.), *Nuevas perspectivas sobre la Segunda República en Málaga*, Málaga, Studia Malacitana/Universidad, 1994, pp. 51-68.
- HERRERÍN, Á., *Camino a la anarquía. La CNT en tiempos de la Segunda República*, Madrid, Siglo XX, 2019.
- JIMÉNEZ GUERRERO, J., *La quema de conventos en Málaga, mayo de 1931*, Málaga, Arguval, 2006.
- JULIÁ, S., *La Constitución de 1931*, Madrid, Iustel, 2009.
- LADRÓN DE GUEVARA, M. P., *La esperanza republicana, Reforma agraria y conflicto campesino en la provincia de Ciudad Real (1931-1936)*, Ciudad Real, Diputación, 1993.

- LARRAZ ANDÍA, P., y SIERRA-SESÚMAGA, V., *Requetés*, Madrid, la Esfera de los Libros, 2011.
- LIZARZA IRIBARREN, A., *Memorias de la conspiración. Cómo se preparó en Navarra la Cruzada, 1931-1936*, 2.<sup>a</sup> ed., Pamplona, Gómez, 1954.
- LÓPEZ CORRAL, M., «El Gobernador Civil y la Guardia Civil», en *El Gobernador Civil en la política y en la administración de la España contemporánea*, Madrid, Ministerio del Interior, 1997, pp. 397-443.
- LÓPEZ GARRIDO, D., *El aparato policial en España, historia, sociología e ideología*, Barcelona, Ariel, 1987.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, M., *Orden público y luchas agrarias en Andalucía. Granada, 1931-1936*, Madrid, Eds. Libertarias, 1995.
- LÓPEZ VILLAVERDE, Á. L., *El gorro frigio y la mitra frente a frente. Construcción y diversidad territorial del conflicto político-religioso en la España republicana*, Valencia, Ediciones Rubeo, 2008.
- LUCEA, V., «*Dispuestos a intervenir en política*». Don Antonio Plano Aznárez, *socialismo y republicanismo en Uncastillo (1900-1939)*», Zaragoza, Institución Fernando El Católico del CSIC, 2008.
- MACARRO VERA, J. M., *Socialismo, república y revolución en Andalucía (1931-1936)*, Sevilla, Universidad, 2000.
- MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, 5.<sup>a</sup> ed., Barcelona, Ariel, 1982.
- MARTÍ GILABERT, F., *Política religiosa de la Segunda República española*, Pamplona, EUNSA, 1998.
- MARTÍN MORA, J., *Anarcosindicalismo en Málaga (1930-1931), desde la legalización de la CNT hasta la aprobación de la Constitución republicana*, Málaga, Diputación Provincial, 2003.
- MARTÍNEZ SAURA, S., *Memorias del secretario de Azaña*, Barcelona, Planeta, 1999.
- MAURA, M., *Así cayó Alfonso XIII...*, Barcelona, Ariel, 1968.
- MÉNDEZ MELLADO, H., *Por la tierra y el trabajo. La conflictividad campesina en la provincia de Badajoz durante la Segunda República (1931-1936)*, Badajoz, Diputación, 2018.
- MIGUÉLEZ, J. M., «Transformaciones y cambios en la policía española durante la Segunda República», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, X, 1997, pp. 205-222.
- MIGUÉLEZ, J. M., *Los cuerpos de Policía durante la Guerra Civil*, Tesis Doctoral, Madrid, UNED, 2008.
- MONTERO MORENO, A., *Historia de la persecución religiosa en España, 1936-1939*, Madrid, Editorial Católica, 1961.
- MORENO GÓMEZ, F., *La República y la guerra civil en Córdoba (I)*, Córdoba, Ayuntamiento, 1982.
- MORI, A., *Crónica de las Cortes Constituyentes de la Segunda República Española, 1931-33 (texto taquigráfico de los discursos)*, Madrid, M. Aguilar editor, 1932.

- NARBONA, F., *La quema de conventos*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1959.
- OTERO OCHAÍTA, J., *Modernización e inmovilismo en La Mancha de Ciudad Real (1931-1936)*, Ciudad Real, Diputación, 1993.
- PABLO, S. DE, «Conflictos políticos en Burgos en torno a la Constitución de la Segunda República», en *La ciudad de Burgos. Actas del Congreso de Historia de Burgos*, León, Junta de Castilla y León, 1985, pp. 679-683.
- PALACIOS CEREZALES, D., «Ansias de normalidad. La Policía y la República», en REY REGUILLO, F. DEL (dir.), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Madrid, Tecnos, 2011, pp. 596-646.
- PASCUAL CEVALLOS, F., *Luchas agrarias en Sevilla durante la Segunda República*, Sevilla, Diputación Provincial, 1983.
- PASTOR MARTÍNEZ, R., «Una página del movimiento obrero riojano, Sucesos de Arnedo, 5 de enero de 1932», en I Coloquio sobre Historia de la Rioja. Logroño, 1, 2 y 3 de abril de 1982, *Cuadernos de Investigación Histórica*, 1, X, 1984, pp. 193-207.
- PAYÁ POVEDA, J. M.; *Justicia, orden público y tribunales de urgencia en la Segunda República*, Pamplona, Aranzadi, 2017.
- PAYNE, S. G., *Ejército y sociedad en la España liberal (1808-1936)*, Madrid, Akal, 1977.
- PÉREZ SALAS, J., *Guerra en España (1936 a 1939). Bosquejo del problema militar español, de las causas de la guerra y del desarrollo de la misma*, México, Impta. Grafos, 1947.
- PÉREZ TRUJILLANO, R., *Creación de Constitución y destrucción de Estado, la defensa extraordinaria de la Segunda República española*, Madrid, Dykinson, 2018.
- REQUENA, M., «La huelga campesina de junio de 1934 en Albacete», en Castillo, S., y ORTIZ DE ORRUÑO, J. M. (eds.), *Estado, protesta y movimientos sociales. Actas del III Congreso de Historia Social de España, Vitoria-Gasteiz, julio de 1997*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1998, pp. 283-294.
- REQUENA, M., *Los sucesos de Yeste (mayo de 1936)*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetense, 1983.
- REQUENA, M., *Yeste durante la Segunda República, modernización política y conflictividad social, 1931-1936*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel» de la Excma. Diputación, 2006.
- REY REGUILLO, F. DEL, «Reflexiones sobre la violencia política en la Segunda República Española», en GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, M., y PALACIOS CEREZALES, D. (eds.), *Conflicto político, democracia y dictadura. Portugal y España en la década de 1930*, Madrid, CEPC, 2007, pp. 17-96.
- RILOVA, I., *Guerra Civil y violencia política en Burgos (1936-1943)*, Burgos, Dosssoles, 2001.
- RIVAS, F., *El Frente Popular (antecedentes de un alzamiento)*, Madrid, San Martín, 1976.

- RODRÍGUEZ SERRANO, C., «La tragedia de Castilblanco en 1931», *Revista de Estudios Extremeños*, 71 (extraordinario n.º 1), 2015, pp. 155-170.
- RUIZ ALONSO, J. M., *La Guerra Civil en la provincia de Toledo. Utopía, conflicto y poder en el Sur del Tajo (1936-39)*, Ciudad Real, Almud, 2004.
- SALAS LARRAZÁBAL, R., «La Guardia Civil en la Segunda República», *Cuadernos de la Guardia Civil*, 3, 1990, pp. 37-43.
- SCOTT, J. C., *Los dominados y el arte de la resistencia*, Tafalla, Txalaparta, 1997.
- SEPÚLVEDA LOSA, R. M., *Republicanos tibios, socialistas beligerantes, La República social inviable. Albacete 1933-1936*, Albacete, Instituto de Estudios Albacetenses «Don Juan Manuel», 2003.
- SEVILLA GUZMÁN, E., *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*, Barcelona, Península, 1979.
- SIERRA BUSTAMANTE, R., *Euzkadi de Sabino Arana a José Antonio Aguirre*, Madrid, Editora Nacional, 1941.
- TUÑÓN DE LARA, M., «La cuestión agraria durante la Segunda República», *Arbor*, 426-427, junio-julio 1981, pp. 126-137.
- UCELAY, E., y TAVERA, S., «Una revolución dentro de otra, la lógica insurreccional en la política española, 1924-1934», en ARÓSTEGUI, J. (ed.), *Violencia y política en España*, Madrid, revista *Ayer*, 13, 1994, pp. 115-146.
- UCELAY, E., «Buscando el levantamiento plebiscitario, insurreccionalismo y elecciones», *Ayer*, 20, 1995, pp. 58-64.
- VARGAS, A., «La Guardia Civil ante el Alzamiento», *Historia 16*, 273, enero 1999, pp. 70-75.
- VEGAS LATAPIÉ, E., *Escritos políticos*, Madrid, Cultura Española, 1940.
- VELASCO GÓMEZ, J., *Luchas políticas y sociales durante la Segunda República en Málaga, 1931-1936*, Málaga, Diputación Provincial, 2005.
- VELASCO GÓMEZ, J., *La Segunda República en Málaga, 1931-1936*, Málaga, Ágora, 2008.
- VIQUEIRA, A., *Historia de la Policía durante la Segunda República*, coleccionable encartado en *Policía*, n.º 86, marzo-abril, 1993 a n.º 107, julio-agosto, 1995.





# Segunda República y ciudadanía femenina. El camino hacia la igualdad (1931-1936)

ANA AGUADO<sup>1</sup>

*Catedrática de Historia Contemporánea  
Universidad de Valencia*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2580834>

## Introducción

La Segunda República representó un punto de inflexión, un hito cronológico con relación a la igualdad, la ciudadanía y la «mayoría de edad» femenina, la presencia de las mujeres en el espacio público, el reconocimiento de sus derechos políticos y sociales. Igualmente, fue un punto de inflexión respecto a sus experiencias de asociacionismo, de sociabilidad y de construcción de nuevas identidades femeninas<sup>2</sup>. La instauración de la República iba a posibilitar, por primera vez en la historia de España, el desarrollo de elementos políticos definitorios de la modernidad de un Estado, como son la democratización y la laicidad<sup>3</sup>. Pero este significado modernizador y demo-

---

<sup>1</sup> La autora es IP del Grupo de Investigación de Excelencia Grup d'Estudis Històrics sobre les Transicions i les Democràcies (GEHTID) PROMETEO GV2020-50 de la Generalitat Valenciana.

<sup>2</sup> NASH, M. (coord.), *Ciudadanas y protagonistas históricas. Mujeres republicanas en la Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, Congreso de los diputados, 2009; AGUADO, A., «El magisterio de la República, la educación como instrumento de libertad», en NASH, M. (coord.), *Ciudadanas y protagonistas...op. cit.* pp.50-72; AGUADO, A., y ORTEGA, T. M. (eds.), *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Valencia, Universidad de Valencia-Universidad de Granada, 2011. PÉREZ LEDESMA, M., «La construcción de las identidades sociales», en BERAMENDI GONZÁLEZ, J., BAZ VICENTE, M. J., y PÉREZ LEDESMA, M. (coords.), *Identidades y memoria imaginada*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, pp. 19-42.

<sup>3</sup> CARNERO, T., «El lento avance de la democracia», en ROMEO, M. C., y SAZ, I. (eds.), *El siglo XX. Historiografía e Historia*, Valencia, PUV, 2002, pp. 167-196.

cratizador representó específicamente para las mujeres españolas cambios y continuidades, conquistas legales y resistencias culturales. Unos cambios que fueron impulsados por un amplio conjunto de medidas legislativas orientadas hacia la igualdad, pero que estuvieron acompañados de resistencias y de permanencias de relaciones de género tradicionales, y que, lógicamente, tuvieron repercusiones diversas sobre las mujeres de distintos sectores sociales, así como de las distintas culturas políticas<sup>4</sup>.

La nueva República tuvo así, también por vez primera en la historia de España, una particular preocupación igualitaria. La mejora de la condición femenina era una cuestión ineludible dentro de la voluntad reformista y de modernización del nuevo régimen. Y esto fue así a pesar de los límites, frenos, tensiones, contradicciones y resistencias que se dieron en el avance hacia la igualdad, tanto en el terreno de las prácticas sociales, como en el terreno de las estrategias y de las disputas ideológicas entre los diferentes partidos políticos del periodo republicano. Pero este cambio cualitativo representado por el nuevo contexto no fue un hecho puntual o sin antecedentes. Sólo se explica históricamente partiendo de la existencia, minoritaria pero importante, de propuestas feministas e igualitarias en distintas culturas políticas, entre ellas, los republicanismos y los socialismos<sup>5</sup>.

Así, las cuestiones a responder en este sentido hacen referencia a los cambios y continuidades en las relaciones de género, en espacios privados y públicos. ¿En qué medida las prácticas sociales y las identidades femeninas —y masculinas— comenzaron a transformarse por las nuevas posibilidades políticas, legislativas y culturales abiertas por la República?; ¿en qué medida y con qué límites estos cambios legislativos iban a afectar a la vida cotidiana de las mujeres de diferentes sectores sociales, de diferentes clases sociales?

En primer lugar, la Segunda República significó la consecución de la ciudadanía política para las mujeres y de otros derechos y libertades individuales. Sólo a partir de ese momento se puede hablar realmente en España de sufragio universal y, por tanto, de democracia. Pero la

---

<sup>4</sup> Una primera reflexión en AGUADO, A., «Du sens des cultures politiques et des identités de genre dans l'Espagne contemporaine», en CHAPUT, M. C., y LAVAIL, C. (eds.), *Sur le chemin de la citoyenneté. Femmes et cultures politiques. Espagne XIX-XXI siècles*, Paris, Université Paris 8. Université Paris Ouest Nanterre La Défense, 2008, pp. 195-214.

<sup>5</sup> AGUADO, A., y ORTEGA, T., *Feminismos y antifeminismos... op. cit.*

República también comportó el desarrollo de un importante conjunto de reformas legislativas, que iba a posibilitar como condición necesaria —aunque no suficiente—, cambios en la vida pública y privada de mujeres y hombres, con la introducción de numerosas reformas concretas que afectaron a la vida cotidiana<sup>6</sup>. Así, desde mayo de 1931 al verano de 1933 el gobierno promulgó hasta diecisiete textos legales que hacían referencia a la igualdad entre mujeres y hombres, a los derechos civiles y políticos de las mujeres y a su incorporación a la vida pública, y que posteriormente se recogieron en diversos artículos de la Constitución de 1931. La medida más conocida es evidentemente el sufragio femenino, aprobado por las Cortes Constituyentes en octubre de 1931, pero evidentemente no es la única. El gobierno republicano-socialista impulsó otras muchas e importantes disposiciones legislativas, que conllevaban cambios significativos respecto a la progresiva eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres y respecto a la tradicional subordinación femenina. Entre ellas, las leyes relativas al matrimonio civil y al divorcio, diversos cambios en el Código Civil, o el Seguro de Maternidad dado por Largo Caballero. Medidas que, evidentemente, fueron insuficientes en la práctica en muchos casos, y encontraron límites y frenos en su desarrollo, pero que fueron imprescindibles para el avance hacia la igualdad, y por tanto, hacia la democracia, en la sociedad española de los años treinta<sup>7</sup>.

## Genealogías femeninas hacia la República

Los cambios llevados a cabo por la Segunda República respecto a los derechos de las mujeres no son un hecho puntual o sin antecedentes. Sólo pueden explicarse históricamente analizando su genealogía, y

---

<sup>6</sup> NASH, M, *Rojas. Las mujeres republicanas en la guerra civil*, Madrid, Taurus, 1999. AGUADO, A., y RAMOS, M. D., *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002; BUSSY GENEVOIS, D. «Historia de una mayoría ciudadana. Ciudadanía femenina y Segunda República» en AGUADO, A. (coord.), *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1999, pp. 113-134.

<sup>7</sup> NASH, M. (coord.), *Ciudadanas y protagonistas históricas... op. cit.* AGUADO, A., «Entre lo público y lo privado, sufragio y divorcio en la Segunda República», *Ayer. República y republicanas en España*, 60 (2005), pp. 105-134; YUSTA, M., «La República, significado para las mujeres», en MORANT, I. (dir.), *Historia de las mujeres en España y América*, vol. IV, *Del siglo XX a los umbrales del XXI*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 101-122.

específicamente, la herencia de las culturas políticas de izquierda —republicanas y socialistas— y la reapropiación de sus referentes realizada por las mujeres, antes y durante la Segunda República. Una reapropiación o «relectura» que permitió a las mujeres no sólo formular demandas de igualdad, de libertad o de derechos políticos, sino también construir, redefinir, su propia identidad, sus propias experiencias, su orden simbólico. Así, debe analizarse la existencia de una genealogía femenina constituida por anteriores generaciones de mujeres, con múltiples prácticas políticas y propuestas discursivas, que ayuda a explicar el punto de inflexión que representó el contexto histórico de la Segunda República. Hizo falta una larga génesis de propuestas igualitarias, hechas por mujeres de diferentes culturas o tradiciones políticas, para que se consolidara en la sociedad española una concepción de la ciudadanía que incluyese social y políticamente a las mujeres<sup>8</sup>.

En concreto, el desarrollo de una conciencia femenina/feminista, particularmente por parte de mujeres de las culturas políticas de izquierda, fue generando en la España de finales del XIX y comienzos del siglo XX estrategias diversas, no unívocas, frente a la falta de derechos para las mujeres, su acceso a una mejor educación y posibilidades laborales, la separación de la influencia y tutela clerical, etc.<sup>9</sup>. Entre ellas, mujeres fourieristas, librepensadoras, republicanas, socialistas, anarquistas, etc. Las mujeres vinculadas a culturas políticas como las republicanas y socialistas en el primer tercio del siglo XX —entre ellas, de las Agrupaciones Femeninas Republicanas, de las Agrupaciones Femeninas Socialistas, etc.— comenzaron a utilizar estos lenguajes igualitarios a la vez que identitarios —el «nosotras» en femenino plural—, así como a desarrollar prácticas asociativas, dotándoles de un significado político transformador tanto en lo público como en lo privado<sup>10</sup>. Discursos, prácticas de vida, valores y referentes ideológicos, fueron

---

<sup>8</sup> RAMOS, M., «La república de las librepensadoras (1890-1914), laicismo, emancipismo, clericalismo», *Ayer. República y republicanas en España*, 60, (2005), pp. 45-74. AGUADO, A., «El feminismo, transversalidad e identidad histórica en el primer tercio del siglo XX», en CAÍAO Y CONDE, J. (ed.), *Desde los márgenes. Culturas políticas de izquierda en la España contemporánea*, Granada, Comares, 2018, pp. 27-54.

<sup>9</sup> NASH, M., «Experiencia y aprendizaje, la formación histórica de los feminismos en España», *Historia Social*, 20, (1994), pp. 151-172

<sup>10</sup> SANFELIU, L., *Republicanas, identidades de género en el blasquismo*, Valencia, PUV, 2005. DEL MORAL VARGAS, M., *Acción colectiva femenina en Madrid (1909-1931)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2012.

conformando transversalmente el proceso de construcción de los diversos feminismos en el seno de determinadas culturas políticas. A la vez, estos discursos y prácticas fueron los que, en última instancia, les posibilitaron construir propuestas específicas de género dentro del republicanismo radical librepensador y laicista y dentro del socialismo, y nuevas identidades de género vinculadas a la formación histórica de los feminismos en España<sup>11</sup>.

En el caso del republicanismo, las mujeres republicanas, librepensadoras y laicistas, desarrollaron desde finales del siglo XIX prácticas específicas de género y demandas de reformas sociales, políticas y educativas. Unas demandas referidas fundamentalmente a las libertades personales, al laicismo, y a los derechos civiles, sociales, laborales, etc., de las mujeres. La ciudadanía femenina se entendía por ellas como arma de apelación política, y se relacionaba con la enseñanza laica, con las formas de sociabilidad republicana y con la educación en valores basada en la razón y en el pensamiento libre como guías de actuación social. El laicismo fue un referente fundamental para las mujeres vinculadas al republicanismo librepensador, desde el que comenzaron a plantear propuestas igualitarias. Este fue el caso, entre otros, del republicanismo blasquista valenciano, del partido fundado por Blasco Ibáñez, el PURA. Las mujeres republicanas vinculadas a éste desarrollaron una importante agencia y presencia en espacios públicos y privados, en diferentes formas de sociabilidad y prácticas de vida en espacios públicos y privados de reunión y de actuación, de ocio y de lectura, en casinos, fiestas, manifestaciones, etc.<sup>12</sup>.

Igualmente, en el caso de la cultura socialista, a partir de la Primera Guerra Mundial se había venido planteando demandas de derechos políticos, sociales y laborales para las mujeres, particularmente por parte de las Juventudes Socialistas y de las Agrupaciones Femeninas Socialistas, manifestadas también en la prensa obrera, en artículos publicados en el periódico *El Socialista* y en otros periódicos obreros<sup>13</sup>. Entre estas

---

<sup>11</sup> NASH, M., «Los feminismos históricos, revisiones y debates», en CENARRO, A., y ILLION, R., (coords.), *Feminismos. Revisiones desde la historia*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, 2014, pp. 27-50; RAMOS, M. D., «La república de las librepensadoras (1890-1914), laicismo, emancipismo, clericalismo», *Ayer República y republicanas en España*, 60, 4, 2005, pp. 45-74; SANFELIU, L., *Republicanas...*, *op. cit.*

<sup>12</sup> SANFELIU, L., «Familias republicanas e identidades femeninas en el blasquismo, 1896-1910», *Ayer. República y republicanas en España*, 60 (2005), 4, pp.75-103.

<sup>13</sup> DEL MORAL VARGAS, M., «El Grupo Femenino Socialista de Madrid (1906-1914),

mujeres se encuentra María Cambrils, con sus artículos publicados en *El Socialista* y su libro *Feminismo Socialista*, publicado en Valencia en 1925, con análisis y propuestas claramente feministas a la vez que socialistas, conscientes tanto de la explotación económica de clase como de la subordinación femenina<sup>14</sup>. Unos planteamientos que muestran cómo se fueron formulando demandas igualitarias y ciudadanas dentro de la cultura socialista, y cómo contribuyeron a la construcción de identidades de género en un contexto histórico como el de los años anteriores a la Segunda República. Y entre estas demandas, se encontraba también la de sufragio femenino, una reivindicación ya planteada internacionalmente en la Internacional Socialista de Mujeres, y que había sido aprobada en 1907 a propuesta de Clara Zetkin en la primera conferencia de dicha Internacional en Stuttgart<sup>15</sup>.

## Constitución republicana y reformas

Sólo desde estos antecedentes puede interpretarse el punto de inflexión representado por la Segunda República, iniciándose un nuevo contexto en el que las mujeres actuarían ya como ciudadanas de pleno derecho, y en el que sintieron la esperanza de que el nuevo gobierno republicano iba a recoger y hacer suyas las distintas demandas planteadas anteriormente. Y a la vez, en el que existieron posibilidades de profundizar en la resignificación en clave feminista e igualitaria de muchos de los referentes ideológicos presentes en sus respectivas culturas políticas.

Ciertamente, la presencia femenina en la vida pública y política continuó siendo enormemente minoritaria, debido entre otras razo-

---

pioneras en la acción colectiva femenina», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 27, 2005, pp. 247-269. AGUADO, A., y SANFELIU, L., «Juventud, socialismo y compromiso político femenino, entre el asociacionismo y la militancia (1906-1931)», *Ayer*, 100 (2015), pp. 47-72.

<sup>14</sup> CAMBRILS, M., *Feminismo socialista*, Valencia, 1925. Editado también en SOLBES, R.; AGUADO, A., y ALMELA, J. M., *María Cambrils. El despertar del feminismo socialista. Biografía, textos y contextos (1877-1939)*, Valencia, PUV, 2015

<sup>15</sup> ANDERSON, B. S., y ZINSSER, J., *Historia de las mujeres, una historia propia*, Barcelona, Crítica, 1991, vol. II, pp.432-448. MATILLA, M. J., *Sufragismo y feminismo en Europa y América (1789-1948)*, Madrid, Síntesis, 2018. *Dones. Els camins de la llibertat*, Barcelona, Generalitat Catalana, Museu d'Història de Catalunya, 2008.

nes al mantenimiento de la mentalidad tradicional y hegemónica. El sistema de género patriarcal hegemónico mantenía prácticas sociales jerarquizadas en las relaciones entre hombres y mujeres, modelos tradicionales de feminidad y de masculinidad entendidos de forma antagónica. Así, las prácticas sociales se transformaron muy lentamente, por afectar a modelos culturales —que cambian muy lentamente en la Historia— fuertemente interiorizados; pero a pesar de ello, los cambios producidos en el nuevo período republicano fueron también significativos.

Así, desde los primeros momentos de la proclamación de la República, el ambiente festivo que la acompañó se caracterizó por la presencia de las mujeres en las calles como símbolo de la libertad republicana, mujeres con el gorro frigio desfilando de forma festiva, cogidas del brazo, los días trece y catorce de abril. También, muchas mujeres llegaron al centro de Madrid o de otras ciudades españolas desde los suburbios y barrios obreros para contemplar cómo la bandera republicana ondeaba en el palacio real o en los ayuntamientos.

Esta nueva visibilidad femenina tan simbólica fue acompañada de un proceso de movilización, politización y de prácticas de ciudadanía por parte de las mujeres<sup>16</sup>. Un proceso en el que fueron parte activa las primeras generaciones de mujeres universitarias, desde la legalización de la presencia femenina en la Universidad en 1910. Esta élite femenina, ciertamente minoritaria, pero caracterizada por su modernidad y su formación cultural e intelectual, vinculada ideológicamente a la Institución Libre de Enseñanza, al librepensamiento, al republicanismo, al socialismo, fue muy activa cualitativamente en la vida cultural y política del país de estos años.

Son mujeres con un importante activismo cívico, social, laicista, sufragista y feminista, y organizadas en numerosas asociaciones femeninas. Entre ellas, la Asociación Nacional de Mujeres Españolas (ANME) —dirigida por María Espinosa de los Monteros y Benita Asas Manterola—, la Unión de Mujeres Españolas (UME), el Consejo Supremo Feminista, el Lyceum Club fundado en 1926 —en el que estaban María de Maeztu, Zenobia Camprubí, Carmen de Burgos, María

---

<sup>16</sup> SANFELIU, L., «La enseñanza de lo público. El asociacionismo feminista progresista durante la Segunda República», *Historia Social*, 82 (2015), pp. 149-166. MARTIN BERBOIS, J. L., y TAVERA, S. (eds.), *Sufragisme i sufragistes, reivindicant la ciutadania política de les dones*. Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2019.

Goyri, Carmen Baroja, etc.—; la Asociación Universitaria Femenina, la Unión Republicana Femenina fundada por Clara Campoamor en 1931, la Asociación Femenina de Educación Cívica fundada por María Lejárraga en 1932, etc.<sup>17</sup>.

Muchas de ellas eran a su vez militantes de partidos y organizaciones políticas republicanas o socialistas: Clara Campoamor del Partido Radical; Victoria Kent, Catalina Salmerón, Carmen de Burgos —que militó alternativamente en el republicanismo y en el socialismo— Benita Asas Manterola del Partido Republicano Radical Socialista; Belén Sárraga del Partido Republicano Federal; y Margarita Nelken, María Lejárraga, Matilde de la Torre y Carmen de Burgos del PSOE. Carmen de Burgos es un ejemplo de las intersecciones de militancia y de contactos entre mujeres de distintas organizaciones femeninas, militó en la Agrupación Femenina Socialista de Madrid entre 1910 y 1912, desde ese año colaboraría con las republicanas, en 1917 volvió a la organización socialista y en 1931 ingresó en el Partido Republicano Radical Socialista y también en la masonería, fundando la logia *Amor*, y presidiendo la Cruzada de Mujeres Españolas y la Liga Internacional de Mujeres Ibéricas e Hispanoamericanas. Todas estas mujeres y organizaciones femeninas, políticas y cívicas habían reclamado desde inicios de siglo medidas igualitarias y reformas que cambiasen la situación subordinada de las mujeres, y que posibilitasen la igualdad de derechos políticos, civiles, laborales y sociales. Unas medidas que por primera vez tenían posibilidad de sustanciarse con el inicio de la Segunda República<sup>18</sup>.

Así, ya en 1930, cuando se vislumbraba el final de la dictadura de Primo de Rivera, Ángeles Vázquez hablaba de la esperanza de que se comenzasen a atender las reivindicaciones feministas, y que mujeres de distintas ideologías llegasen a ayuntamientos, diputaciones y al Parlamento, y no solamente «esas pías señoras perfumadas por el incienso y el agua bendita que por real orden han ido últimamente a los municipios, como la seráfica señorita Echarri» en alusión a la presencia de la católica María de Echarri en el ayuntamiento de Madrid durante la dictadura de Primo de Rivera, tras la primera y totalmente restrictiva le-

---

<sup>17</sup> FAGOAGA, C., *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España 1877-1931*, Barcelona, Icaria, 1985. SCANLON, G., *La polémica feminista de la España contemporánea 1866-1974*. Siglo XXI, 1970.

<sup>18</sup> BUSSY GENEVOIS, D., «Citoyennes de la Seconde République», en BARRACHINA, M. A.; BUSSY GENEVOIS, D., y YUSTA, M., *Femmes et Démocratie. Les Espagnoles dans l'espace public (1868-1978)*, Nantes, Editions du Temps, 2007, pp.129-145.



gislación dada por Primo de Rivera sobre las posibilidades de presencia femenina en las corporaciones municipales<sup>19</sup>.

Por todo ello, el nuevo régimen republicano y la Constitución de 1931 supuso el inicio de una etapa cualitativamente distinta a las anteriores, desde la perspectiva de la ciudadanía femenina y de las posibilidades de llevar adelante reformas legislativas dirigidas a la igualdad, a pesar de todos los límites. Una etapa distinta porque, por primera vez, la mitad de la población, las mujeres, iban a obtener la ciudadanía política y también derechos relativos a la ciudadanía social. La República iba a ser, entre otras muchas características, la República de las ciudadanas. Así lo analizaría María Lejárraga —María Martínez Sierra, apellido de su marido que utilizó casi siempre, paradójicamente o no, como es conocido—, diputada socialista en las Cortes de 1933, en el libro *La mujer española ante la República*<sup>20</sup>. Publicado en 1931, en él demandaba la implicación y el apoyo de las mujeres al nuevo régimen, «Mujeres ambiciosas, el gobierno de la Buena Voluntad Española os puede dar puestos y responsabilidad. Mujeres generosas, el gobierno de la República os puede dar deberes. Mujeres justas, la República os puede dar derechos. ¡Puede, sabe, quiere y le conviene!»<sup>21</sup>.

El interés que para la mejora de la situación de las mujeres tenía la aprobación de la nueva Constitución republicana se puso de manifiesto durante su elaboración. Distintas organizaciones de mujeres, entre ellas la Asociación Nacional de Mujeres Españolas, la Juventud Universitaria Femenina y la Asociación Nacional de Mujeres Médicos, se coordinaron para demandar la aprobación definitiva del sufragio en la manifestación del 9 de octubre de 1931 a las puertas del Congreso para repartir panfletos en los que se leía, «Señores diputados, no manchen ustedes la Constitución estableciendo en ella privilegios. Queremos la igualdad de derechos electorales. ¡Viva la República!».

Y junto al voto, desde mayo de 1931 hasta los meses de verano de 1933, el Gobierno republicano-socialista promulgó un amplio conjunto de leyes y decretos que hacían referencia a la igualdad entre mujeres y hombres, a su incorporación a la vida pública, a la ciudadanía social y a los de-

---

<sup>19</sup> VÁZQUEZ, A., «Mirando el porvenir», Sección Feminismo, *Renovación*, Tercera Época, 8, 15-1-1930.

<sup>20</sup> MARTÍNEZ SIERRA, M., *La mujer española ante la República*, Granada, Instituto Andaluz de la Mujer, 2003 (primera edición, Madrid, Ediciones de la Esfinge, 1931),

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 32.

rechos políticos y cívicos de las mujeres. Unas medidas que se sumarían a las disposiciones y decretos de urgencia dados por el nuevo gobierno entre abril y mayo de 1931, y que se contemplarían también en el articulado de la nueva Constitución referido a estas cuestiones. No casualmente María Lejárraga afirmaría que «en quince días el gobierno provisional de la República había hecho más a favor de las mujeres que todos los gobiernos monárquicos que se han sucedido desde el reinado del sabio Alfonso X»<sup>22</sup>.

Entre los decretos de urgencia, el del 8 de mayo de 1931 modificaba la ley electoral anterior haciendo elegibles a las mujeres, y esto permitió la presencia de las tres primeras mujeres diputadas en las Cortes Constituyentes, Clara Campoamor por el Partido Radical, Victoria Kent por el partido Radical Socialista, y Margarita Nelken por el Partido Socialista. Ciertamente, las candidaturas y la representación femenina en las Cortes fueron muy minoritarias a lo largo de las tres legislaturas, pero su presencia significó un cambio histórico con relación a la situación anterior. En 1931 se habían presentado un total de doce candidatas en quince circunscripciones, en 1933 el número de mujeres aumentó a cuarenta y dos candidatas en treinta y tres circunscripciones. Y a lo largo del período republicano sólo hubo nueve diputadas en la Cámara. En las elecciones de noviembre de 1933, en las que votaron las nuevas electoras, de las cinco diputadas elegidas, cuatro lo fueron por el Partido Socialista, Matilde de la Torre, María Lejárraga, Margarita Nelken y Veneranda García Manzano, y junto a ellas, Francisca Bohigas, diputada de la derecha conservadora, del Partido Agrario integrado en la CEDA. También en las elecciones de febrero de 1936 que dieron el triunfo del Frente Popular, fueron cinco las diputadas elegidas, tres socialistas ya presentes en la anterior legislatura —Margarita Nelken, la única que renovó su acta en las tres ocasiones, Julia Álvarez y Matilde de la Torre—, una por Izquierda Republicana, Victoria Kent, y Dolores Ibárruri por el Partido Comunista<sup>23</sup>.

La referencia legislativa fundamental y más conocida es, obviamente, la Constitución republicana de 1931, que iba a contemplar por primera vez la ciudadanía femenina y la igualdad política entre mujeres y hombres, en distintos artículos. Entre ellos, el artículo 25, que estable-

---

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 95. AGUADO, A., «Cultura socialista, ciudadanía y feminismo en la España de los veinte y treinta», *Historia Social*, 67, Valencia, (2010), pp. 147-152.

<sup>23</sup> AGUADO, A., «La República de las ciudadanas. Entre el reformismo social y la igualdad», en GÓMEZ OLIVER, M. (Dir.); ORTEGA, T. M., y DEL ARCO, M. A. (eds.), *Hacia una España nueva. A los 90 años de la Segunda República Española*, Granada, Comares, 2021.

cía que no podían ser fundamento de privilegio jurídico el sexo, la clase social, la riqueza, las ideas políticas ni las creencias religiosas; y sobre todo, el artículo 36, que fijaba los mismos derechos electorales para los ciudadanos y las ciudadanas mayores de 23 años. La Constitución establecía así el sufragio femenino y, por tanto, introducía el sufragio universal real por primera vez en España.

El conocido debate parlamentario sobre el sufragio ocurrido entre el 30 de septiembre y el 1 de octubre de 1931 —en el que se produjo la brillante defensa de Clara Campoamor contra la opinión de los diputados de su propio partido— refleja dos estrategias políticas diferentes, al margen de los presupuestos ideológicos y culturales subyacentes. Por un lado, los argumentos no sólo feministas, sino democráticos, de Clara Campoamor, no reconocer el sufragio femenino chocaba con los principios igualitarios de una república democrática. Por otro lado, los argumentos de «oportunidad política» de los partidos republicanos —Partido Radical-Socialista, Acción Republicana y el propio Partido Radical de Clara Campoamor— que consideraban que no era oportuno estratégicamente «conceder» el voto a las mujeres porque éstas aún no estaban preparadas, y su voto podía ser peligroso para la República, como afirmaba la propia Victoria Kent.

No casualmente el 1 de octubre de 1931, día de la votación del artículo 36 de la Constitución que sancionaba la ciudadanía política femenina, las mujeres llenaron la tribuna de invitados, solicitaron ser recibidas por Julián Besteiro como presidente del Parlamento, y se concentraron en las puertas del Congreso para entregar pasquines a los diputados, en los que se decía:

«Las mujeres españolas esperan recibir de los Diputados de la República su primera lección de ética política al verlos mantener las leyes que ellos votaron en el Parlamento, concediéndoles el derecho al sufragio en igualdad de condiciones que al varón. ¡Diputados! ¡Sed consecuentes! ¡No malogréis la esperanza de las mujeres republicanas que esperan anhelosas servir a la República con pleno sentido de la responsabilidad! ¡No despreciéis su concurso leal!»<sup>24</sup>.

Así, es importante señalar cómo la aprobación del sufragio se produjo en dicha fecha, 1 de octubre de 1931, no sólo por los argumentos

---

<sup>24</sup> CAMPOAMOR, C., *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*. Madrid, 1936, Ed. De La Sal, Barcelona, 1981, p. 194. CAPEL, R., «De protagonistas a represaliadas, La experiencia de las mujeres republicanas», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 11/12 (2007), pp. 35-46 y p. 37.

democráticos y feministas de Clara Campoamor, sino también, obviamente, por la suma de votos a favor, por la votación mayoritaria a favor del mismo, por 161 votos a favor, 121 en contra y 188 abstenciones. Fundamentalmente, con los votos a favor de los socialistas, que votaron mayoritariamente a favor con 83 votos, a pesar de que algunos destacados diputados, como Indalecio Prieto, no estuviesen de acuerdo. Y con los votos en contra de los republicanos, fundamentalmente por razones estratégicas —aunque no exclusivamente—, incluido el propio Partido Radical, en el que Clara Campoamor dejó de militar. El texto se aprobó en la votación final del 1 de diciembre de 1931, esta vez por tan sólo cuatro votos de diferencia<sup>25</sup>.

También conviene señalar que, a pesar de los votos en contra de los partidos republicanos, no fue ésta la postura de las mujeres republicanas, que mantuvieron mayoritariamente la defensa y el apoyo a la aprobación del sufragio femenino. Un ejemplo representativo de ello son las republicanas del Partido de Unión Republicana Autonomista —el PURA—, el partido de Vicente Blasco Ibáñez<sup>26</sup>, pues las mujeres blasquistas de Valencia fueron absolutamente favorables al sufragio, como se recoge en los artículos publicados en el periódico *El Pueblo*, como el siguiente texto de Amalia Carvia:

«La concesión del voto a la mujer está levantando gran polvareda entre la mayoría de republicanos. Hubo un tiempo en que las feministas consultamos a algunos de los políticos que hoy actúan en el gobierno provisional, y nos contestaron que ese voto sería contraproducente para los ideales progresivos. Y casi nos convencimos, pero hoy con el advenimiento de la República hemos alcanzado el poder respirar un ambiente libre de atávicos prejuicios... Razón es que llegue su hora a la mujer. No sólo corresponde en estos momentos ponerse al servicio de esta ley para preparar a la ciudadana de forma que comprenda lo que se va a poner en sus manos. No se trata de feministas y antifeministas; se trata sólo de aprovechar las fuerzas que pueda aportar la mujer<sup>27</sup>.

El significado y la emoción que representó la consecución y el ejercicio del sufragio para las generaciones de mujeres que habían luchado

---

<sup>25</sup> CAMPOAMOR, C., *El voto femenino y yo... Ibidem*, FAGOAGA, C., y SAAVEDRA, P., *Clara Campoamor, la sufragista española*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1981.

<sup>26</sup> REIG, R., *Obrers i ciutadans. Blasquisme i moviment obrer*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1982. Del mismo autor, *Blasquistas y clericales*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1986.

<sup>27</sup> CARVIA, A., «Sobre el voto de la mujer», *El Pueblo*, 30-3-1932.

durante décadas por la igualdad política, por convertirse en ciudadanas, se reflejó también en la revista de la Asociación Nacional de Mujeres Españolas —ANME— *Mundo Femenino*, en el texto publicado por una lectora en diciembre de 1933:

«¡Sufragistas! os doy las gracias por vuestros ideales...Vuestras luchas y vuestra sangre, vuestras generosas utopías y vuestros ensueños, se han condensado a través de los siglos en este acto sencillo, con el que la Constitución española me ha honrado hoy elevándome a la augusta función de electora»<sup>28</sup>.

### Legislación reformista, legislación igualitaria

No fue el sufragio la única medida legislativa relativa a las mujeres llevada a cabo por la Segunda República, sino que a lo largo de ella se desarrolló una amplia legislación reformista en clave igualitaria. Entre los temas abordados por ésta, el matrimonio y el divorcio fueron dos cuestiones fundamentales, tendentes al cambio en el tratamiento jurídico de la unión conyugal, la vida privada y la familia. Estos cambios se concretaron ya en el artículo cuarenta y tres de la Constitución de 1931, y poco después en la ley de divorcio de dos marzo de 1932 —una de las más avanzadas de Europa— y en la ley de matrimonio civil de veintiocho de junio de 1932. Así, el artículo cuarenta y tres de la Constitución —y posteriormente, las leyes de 1932 al respecto—, aludía a estas cuestiones desde una concepción contractual del matrimonio, legalizando el divorcio por mutuo acuerdo, «La familia está bajo la salvaguarda del Estado, debiéndose fundamentar el matrimonio en la igualdad de derechos de ambos sexos, y podrá disolverse por mutuo disenso o a petición de cualquiera de los cónyuges». Igualmente, se contemplaba en el texto constitucional por primera vez la igualdad entre los hijos legítimos e «ilegítimos», así como la responsabilidad conjunta del marido y de la esposa sobre los bienes y sobre los hijos del matrimonio<sup>29</sup>.

<sup>28</sup> «Impresiones de una lectora», *Mundo Femenino*, 95, XII-1933. Citado por BUSSY GENEVOIS, D., «Historia de una mayoría ciudadana Ciudadanía femenina y Segunda República» en AGUADO, A. (coord.), *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Valencia, Generalitat Valenciana, pp.113-134 y p. 133.

<sup>29</sup> NÚÑEZ, G., «Las consecuencias de la Segunda República, el triunfo parcial de la lógica de la igualdad» en *1898-1998. Un siglo avanzando hacia la igualdad de las mujeres*.

El debate ideológico y político en la opinión pública sobre la ley de divorcio fue muy intenso. Las mujeres republicanas y socialistas defendieron la ley como una necesidad democrática, y como consecuencia lógica de la concepción del matrimonio como contrato disoluble. Es obligada la referencia en este sentido a Carmen de Burgos, «Colombine», autora ya en 1904 de la primera encuesta sobre el divorcio en España, publicada en *La mujer moderna y sus derechos* (1927)<sup>30</sup>. Carmen de Burgos —republicana, socialista— había venido planteando desde los años veinte una lúcida crítica a la desigualdad que el Código Civil establecía entre mujeres y hombres, al modelo impuesto de matrimonio indisoluble, convencional y artificioso, considerándolo antinatural. Un planteamiento que fue también defendido en la Segunda República por las diputadas Margarita Nelken y Clara Campoamor, para las que el divorcio era una cuestión de derechos fundamentales vinculada a los principios de libertad e igualdad, y a la consideración jurídica del matrimonio por el Estado como un contrato y no como un sacramento católico indisoluble.

Para las derechas conservadoras y clericales, éste fue sin embargo uno de los principales temas de combate desde la proclamación de la República. La Iglesia y los partidos conservadores se opusieron virulentamente a la aprobación de la ley de divorcio y al matrimonio civil, augurando el apocalipsis de la familia, el triunfo del libertinaje, etc., etc. Entre otros motivos, porque esta reforma legislativa era fundamental para arrebatar el monopolio, tanto ideológico como económico, que la Iglesia católica tenía sobre la institución matrimonial, y sobre su legitimación. La prensa conservadora tronó contra la «increíble» pretensión de que la normativa y regulación del matrimonio fuese una cuestión del Estado y no exclusiva en manos de la Iglesia<sup>31</sup>. Margarita Nelken en su libro *¿Por qué hicimos la revolución?*<sup>32</sup> recordaba la fuerte campaña demagógica de la derecha para hacer creer a las mujeres con escasos recursos culturales que el divorcio haría que los maridos las abandonasen. También fue muy virulenta la campaña de desprestigio de la

---

Madrid, Dirección General de la Mujer, 1999, pp. 139-208; AGUADO, A., «Entre lo público y lo privado, sufragio y divorcio en la Segunda República», *Ayer*, 60, (2005), pp. 105-134.

<sup>30</sup> DE BURGOS, C., *La mujer moderna y sus derechos*, Valencia, Ed. Sempere, 1927.

<sup>31</sup> AGUADO, A., «Entre lo público y lo privado...» *op. cit.*

<sup>32</sup> NELKEN, M., *¿Por qué hicimos la revolución?*, Barcelona, Ed. Sociales Internacionales, 1936.

ley que organizó la Derecha Regional Valenciana —el partido católico y regionalista de Luís Lucía—, y particularmente su organización femenina, *Acción Cívica de la Mujer (A.C.M.)*, creada en noviembre de 1931 coincidiendo con la aprobación del texto constitucional. Frente a estos ataques, las mujeres de las Agrupaciones Femeninas Republicanas y las mujeres socialistas contestaron con argumentos políticos igualitarios, laicos y anticlericales, como puede verse en artículos como el siguiente con estas palabras,

«Necios son los ataques dirigidos a la mujer republicana por las aguerridas y pintorescas huestes al servicio del obligado ágape de los ministros del altísimo. Estas católicas cuando comienzan sus vituperios, se transfiguran tomando una maravillosa semejanza con la imagen del fanatismo»<sup>33</sup>.

A pesar del enorme catastrofismo de la derecha católica, la realidad fue muy distinta, puesto que los dos primeros años de implantación de la ley, desde el 2 de marzo de 1932 al 31 de diciembre de 1933, sólo se produjeron 4.043 divorcios —de las 7.059 demandas—, la mayoría a petición de las mujeres. Sólo un divorcio por cada diez mil habitantes, cifra muy alejada de las existentes en otros países occidentales, cinco veces menos que en Francia y diez veces menos que en Estados Unidos.

Las leyes de divorcio y de matrimonio civil no fueron las únicas reformas legislativas dirigidas a la igualdad. Junto a ellas, se reformó también el Código Civil de 1889 y el Código Penal para eliminar una parte de las desigualdades que contenían. Cuestiones como la libertad de elegir la nacionalidad cuando la del marido era diferente, o cómo la equiparación en la mayoría de edad entre varones y mujeres, que se fijó finalmente en los 23 años. Con todo, los avances conseguidos por las mujeres casadas respecto a la igualdad civil fueron limitados, el Código Civil siguió contemplando la «autoridad» del marido como «representante legal» de la esposa, pues junto a las razones de oportunidad política había otras más profundas, relativas a las mentalidades tradicionales y su concepción sobre la feminidad o sobre la masculinidad.

En el ámbito económico, los derechos laborales de las mujeres se contemplaron en la constitución en el artículo cuarenta, que garantizaba el acceso a cargos públicos en función del mérito y de la capacidad, sin discriminación por razón de sexo; e igualmente, en el artículo cuarenta

---

<sup>33</sup> «La mujer», *El Pueblo*, 15-5-1932.

y seis, que reconocía el trabajo como función social y remitía a una ley reglamentaria en la que se incluiría el trabajo femenino y la protección a la maternidad. En la misma línea de normalización de la presencia femenina en lo público, el decreto de 29 de abril de 1931 permitió a las mujeres opositar a notarías y registradores de propiedad, e igualmente, otras leyes regularían la presencia de personal femenino en otros cuerpos de la administración del Estado.

Con todo, las resistencias que se producirían en el posterior desarrollo de estos artículos fueron evidentes, tanto entre los patronos como entre los propios obreros. A pesar de la legislación reformista relativa al trabajo femenino, en la práctica se mantuvieron discriminaciones contractuales, y la nueva ley sobre contratos de trabajo de 21 de noviembre de 1931 siguió contemplando la autorización del marido para poder realizar un contrato a una mujer casada. Los salarios femeninos continuaron siendo fuertemente inferiores a los masculinos, entre un 47% y un 75% de las retribuciones masculinas de la misma categoría y oficio<sup>34</sup>, a pesar de las medidas generales dadas por el gobierno y de las demandas de las mujeres trabajadoras, sindicatos y partidos obreros. Entre otras razones, porque el modelo cultural hegemónico que admitía sólo secundariamente a las mujeres en el trabajo asalariado se vio reforzado, en los años treinta, por las restricciones en el empleo y por el aumento del paro producido por la depresión económica<sup>35</sup>.

Entre las medidas sociales aprobadas que se desarrollaron con dificultades se encontraba el decreto sobre Seguro de Maternidad dado por Largo Caballero el 26 de mayo de 1931 que establecía la baja maternal pagada y la garantía de reintegración en las empresas, para acabar con los partos en el lugar de trabajo y los despidos sin indemnización por matrimonio de la trabajadora. Otra cuestión controvertida fue la normativa sobre la abolición de la prostitución, contemplada en el decreto de urgencia de 1 de junio 1931 por el que se sustituía el Real Patronato para la Represión de la Trata de Blancas por un organismo más operativo, con la creación de una Comisión Provisional Central en la que se encontraban María Lejárraga, Matilde Huici o Clara Campoamor, y que dio lugar al Patronato de Protección a la Mujer entre septiembre de 1931 y junio de 1935. El decreto se situaba en medio del debate entre abolicionismo y reglamentismo —debate que continúa existiendo—,

<sup>34</sup> NÚÑEZ, G., «Las consecuencias de la Segunda República»..., *op. cit.*, p. 194.

<sup>35</sup> AGUADO, A., y RAMOS, M. D., *La modernización de España... op. cit.*



y partía de la tradicional postura de la izquierda en torno a la consideración de la prostitución como explotación femenina, y como soporte de la familia burguesa y de la doble moral sexual. Así, se establecieron disposiciones para abolir la prostitución reglamentada, pero considerando que todavía no podía abolirse. Hasta 1935 la prostitución no fue declarada ilícita, con el decreto de 28 de junio, y el decreto abolicionista —criticado por la prensa socialista por ser una mezcla de abolicionismo y reglamentismo— no tuvo las consecuencias esperadas, a pesar de las campañas por la «moralización» de la vida pública<sup>36</sup>.

Pero entre todas las reformas modernizadoras de la República, una de las más importantes para las mujeres fue la reforma educativa. La construcción de la «República de las ciudadanas» se vinculaba al gran proyecto cultural y educativo republicano, al «magisterio de la República» que, desde el principio, contempló la reforma educativa —iniciada por Fernando de los Ríos en el Ministerio de Instrucción Pública— como un eje central de los cambios<sup>37</sup>. El modelo educativo de la República, sancionado en la Constitución de 1931, se concebía vinculado a la secularización y la no confesionalidad del Estado. Es decir, a la separación de la Iglesia católica de la vida pública, sobre la que había ejercido un fuerte control con instrumentos como la enseñanza. De ahí, la importancia de la introducción de la escuela pública mixta, obligatoria, laica, introducida por el gobierno republicano-socialista, para reducir los altos porcentajes de analfabetismo —específicamente femenino— existentes en España desde finales del XIX e inicios del XX.

Para valorar el significado de estas reformas, deber recordarse que los índices de analfabetismo femenino se situaban en 1860 en el 86%, en 1900 en el 71%, y a inicio de la República continuaban siendo muy altos, con importantes diferencias entre analfabetismo femenino y masculino, el Censo de Población de 1930 todavía presentaba una tasa del 47,5% de analfabetismo femenino, y un 36,9% de masculino. Así, el esfuerzo económico del proyecto educativo republicano —con un presupuesto que pasó de un índice 100 en 1913, a un índice 493 en 1935- tuvo una repercusión y significado especial para las mujeres. La República fue así, escuela, no sólo de ciudadanía, sino también de alfa-

---

<sup>36</sup> NASH, M., *Mujer, familia y trabajo en España 1875-1936*. Barcelona, Atntropos, 1933.

<sup>37</sup> MANCEBO, M. F., *La Universidad de Valencia. De la Monarquía a la República (1919-1939)*. Valencia, Universidad de Valencia, 1994.

betización y de desarrollo cultural para las mujeres, que fueron «alumnas aventajadas» del magisterio republicano.

Finalmente, paralelamente a las reformas legislativas, la República posibilitó el desarrollo de un potente asociacionismo femenino, que se consolidaría particularmente en las culturas obreras, entre las mujeres militantes de partidos y sindicatos de izquierda —socialistas, comunistas, anarquistas—. Nuevas experiencias de sociabilidad y de movilización femenina —a pesar de tratarse siempre, necesariamente, de minorías concienciadas y politizadas—, que fueron un instrumento fundamental en el desarrollo de nuevas identidades femeninas en la sociedad española en general, y en las culturas obreras en particular. Un instrumento que les permitió acceder a nuevos espacios de encuentro, de activismo y de sociabilidad política, cívica y cultural, y que les permitió desarrollar su conciencia identitaria<sup>38</sup>.

El importante cambio que este proceso representó para las mujeres, tanto individual como colectivamente, se comprende mejor si se relaciona con los procesos históricos de individuación y de socialización en la esfera pública, como han analizado historiadoras como Carol Pateman o filósofas como Celia Amorós, el proceso de individuación paralelo a la modernización contemporánea se caracterizó fundamentalmente por tener un sujeto masculino, por la creación de redes y espacios de asociación y de fraternidad también prioritariamente masculinos, contruidos entre varones que se reconocían como *iguales*<sup>39</sup>. Para las mujeres, este proceso de individuación comenzó a ser relativamente significativo en las primeras décadas del siglo xx, y se consolidó en la Segunda República, no casualmente, de forma paralela al creciente asociacionismo femenino. En este contexto se dieron política y culturalmente las posibilidades para la presencia y capacidad de agencia social de las mujeres, especialmente de las mujeres vinculadas a las culturas obreras y las clases trabajadoras, pero también de las mujeres conservadoras y de derechas, cuya movilización fue especialmente intensa en estos años contra las diferentes medidas republicanas. El crecimiento de la movi-

---

<sup>38</sup> SANFELIU, L., y AGUADO, A., «Sociabilidad política y asociacionismo femenino como prácticas de ciudadanía (1931-1933)», *Historia Social*, 100, (2021), pp. 117-135. AGUADO, A., y SANFELIU, L., «El camino de la liberación, Asociacionismo femenino y culturas obreras en la Segunda República (1931-1936)», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, (2021), pp. 237-263.

<sup>39</sup> PATEMAN, C., *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos, 1995; AMORÓS, C., *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Athnropos, 1991.

lización política desde 1931, la nueva condición de las mujeres como electoras a las que convencer, la progresiva conciencia de la necesidad de estar organizadas, así como el crecimiento del antifascismo desde los años 1933/1934, fueron algunos factores que posibilitaron esta mayor presencia femenina no sólo en las calles, en protestas políticas, sociales o laborales, sino en distintas estructuras organizativas y asociativas. Y, en consecuencia, su activismo y su sociabilidad en espacios asociativos autónomos o vinculados a sus respectivos partidos o sindicatos.

De la importancia de estas redes asociativas fue muy consciente María Lejárraga desde muchos años antes, participando e impulsando distintas asociaciones femeninas, en torno al final de la Primera Guerra Mundial, en 1918, se implicó en la creación y dirección de la *Unión de Mujeres Españolas* (UME), en la *Alianza Internacional para el Sufragio de la Mujer*, cara a la celebración del congreso previsto en 1920 en Madrid que finalmente se celebró en Ginebra, en la *Agrupación Femenina Socialista* de Madrid, y se integró también en el *Lyceum Club* desde su creación en 1926 por María de Maeztu<sup>40</sup>. Pero especialmente, fue la creadora en 1932, durante la Segunda República, de la Asociación Femenina de Educación Cívica —«La Cívica»—, como un espacio asociativo para ampliar y extender las redes femeninas asociativas ya existentes y llegar a amplios sectores de la población femenina, a las nuevas ciudadanas. Así, María Lejárraga potenciaría este asociacionismo femenino como un instrumento fundamental para educar a las mujeres en el feminismo, feminismo que ella definía con estas palabras:

«El feminismo quiere sencillamente que las mujeres alcancen la plenitud de su vida, que tengan los mismos derechos y los mismos deberes que los hombres, que gobiernen el mundo a medias con ellos, ya que a medias lo pueblan, y que en perfecta colaboración procuren su felicidad propia y mutua»<sup>41</sup>.

Este asociacionismo femenino se intensificó particularmente a partir de 1933 con la creación de las dos grandes organizaciones políticas de masas específicamente femeninas, más allá de las reducidas asociaciones de los años veinte, por un lado, la Agrupación de Mujeres

---

<sup>40</sup> AGUADO, A., y SANFELIU, L., «María Lejárraga y la Asociación Femenina de Educación Cívica. Sociabilidad y formación femenina en las claves de la ciudadanía», en *Pensar con la Historia en el siglo XXI*, 2015, pp. 1977-1994.

<sup>41</sup> RODRIGO, A., *María Lejárraga, una mujer en la sombra*. Madrid, Vosa, 1994, p.79.

Antifascistas (AMA) —inicialmente, Mujeres contra la Guerra y el Fascismo— que llegaría a reunir durante la Guerra Civil a 50.000 mujeres. Y por otro lado, Mujeres Libres, fundada en 1936 por Lucía Sánchez Saornil, Amparo Poch y Gascón, y Mercedes Comaposada, que contaría también 20.000 mujeres<sup>42</sup> Su capacidad de movilización femenina durante los años de la Segunda República fue enormemente efectiva, especialmente en protestas y manifestaciones contra las guerras en el período de crecimiento del movimiento antifascista en Europa. Por ejemplo, su presencia en la manifestación contra la llamada de reservas a la guerra de Marruecos, convocada por esta organización tras su primer congreso en julio de 1934.

La Agrupación de Mujeres Antifascistas, identificada inicialmente como movimiento «contra la guerra y el fascismo», se proponía incorporar a amplios sectores de mujeres y de grupos provenientes del feminismo pacifista, un feminismo que contaba en España con cierta tradición y presencia en diferentes asociaciones femeninas, como la *Asociación Nacional de Mujeres Españolas* (ANME) fundada 1918, o la sección española de la *Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad*, desde 1930<sup>43</sup>. Esta tradición asociativa del feminismo pacifista facilitaría que muchas mujeres se acercasen al *Comité Español de Mujeres contra la Guerra y el Fascismo*, primer nombre de la AMA, aun cuando a lo largo de 1934 fuesen desarrollando lo que se ha definido como «pacifismo práctico» o realista<sup>44</sup>. Es decir, un pacifismo que entendía que era inevitable la lucha antifascista, pues paz y libertad eran inseparables, y por tanto, la resistencia al fascismo era necesaria para mantener la paz<sup>45</sup>.

También miles de mujeres se asociarían a partir de 1936 en la otra gran organización autónoma femenina, Mujeres Libres, así como en las

---

<sup>42</sup> NASH, M., *Rojas. Las mujeres en la Guerra...op. cit.*; VERDUGO, V., «Trayectoria y actividades de Mujeres Antifascistas», en AZNAR, M.; BARONA, J. L., y NAVARRO, F. J. (coord.), *Valencia capital cultural de la República (1936-1937)*, Valencia, Universitat de València 2008, pp. 633-652.; SCANLON, G., *La polémica feminista... op. cit.*; DI FEBO, G., *Resistencia y movimientos de mujeres en España 1936-1976*. Icaria, 1979.

<sup>43</sup> FAGOAGA, C., *La voz y el voto...op. cit.*; SANFELIU, L., «Derechos políticos y educación femenina», *Historia Social*, 67, (2010), pp. 113-129.

<sup>44</sup> GINARD FERÓN, D., «Mujeres, juventud y activismo antifascista en la Europa mediterránea (1933-1936)», *Ayer*, 100 (2015), pp. 97-121, pp. 105-106.

<sup>45</sup> MORENO SECO, M., «Republicanas y República en la Guerra Civil, encuentros y desencuentros», *Ayer*, 60 (2005), pp. 165-195, p. 170.

organizaciones juveniles anarquistas y en los ateneos libertarios, que actuaron en estos años como lugares de encuentro y de sociabilidad, como lugares de reconocimiento mutuo y de apoyo entre las mujeres anarquistas. La importancia dada por la cultura libertaria a la educación y la cultura como instrumento revolucionario, potenciaría particularmente en este período la necesidad de que las obreras se educasen y se asociasen para emanciparse de su triple esclavitud —de la ignorancia, de la explotación obrera y como mujeres— como afirmaba Lucía Sánchez Saornil. Esta libertaria fundadora de Mujeres Libres propondría así la creación de estos espacios femeninos propios e independientes como «punto de formación y de encuentro para las mujeres que, por falta de estímulos, compromiso y relación, permanecían marginadas en sus hogares, indefensas en su aislamiento casero, en ciudades o pueblos»<sup>46</sup>.

Estas dos grandes organizaciones muestran, en definitiva, la capacidad del asociacionismo femenino en un contexto político favorable como fue el del período republicano.

## A modo de conclusiones

La Segunda República fue un momento de inflexión en la historia contemporánea de las mujeres en España, no sólo por los cambios introducidos en el estatus político, legal, social, o educativo de las mujeres, o por la forma en que estos cambios afectaron a sus posibilidades de emancipación. Lo fue, además, y sobre todo, porque estos cambios posibilitaron a las mujeres desarrollar una nueva valoración de su identidad. En España, a partir de 1931, sería posible para las mujeres, real y simbólicamente, el desarrollo de la individualidad, como resultado de la concreción de los derechos de ciudadanía. En el nuevo contexto republicano se dieron por primera vez las condiciones políticas y culturales para que muchas mujeres experimentaran en su vida cotidiana transformaciones, posibilitadas por los cambios legales y educativos. También, para que se difundieran más ampliamente modelos culturales de feminidad diferentes a los tradicionales.

La posibilidad de plasmación y concreción a partir del catorce de abril de 1931 de numerosas demandas republicanas socialistas, iguali-

---

<sup>46</sup> RODRIGO, A., *Mujeres para la Historia, la España silenciada del siglo XX*, Barcelona, Carena, 2002, p.89.

tarias, institucionalistas, y su esperanza ilustrada en la cultura —tanto en un sentido político amplio como educativo— iba a significar, respecto a las mujeres, el marco para el desarrollo de un doble aprendizaje. Por un lado, el aprendizaje político, como bien manifestaría Clara Campoamor en el debate parlamentario sobre el sufragio femenino, al afirmar que «la única manera de madurar para el ejercicio de la libertad es caminando dentro de ella». Así lo reflejaba también el diputado socialista Manuel Cordero en el mismo debate diciendo «el sufragio es escuela de ciudadanía». Y, por otro lado, en segundo lugar, el aprendizaje educativo, cultural y social, de alfabetización, escolarización, asociacionismo y sociabilidad. Un aprendizaje fundamental para las mujeres en este «magisterio» de la Segunda República, vinculado a la gran importancia dada a la educación, la alfabetización y la cultura, en la Segunda República, hasta el punto de representar un momento de plenitud para la intelectualidad española<sup>47</sup>. Pero no sólo para la intelectualidad masculina y femenina, sino para amplios sectores de la población femenina que pudo acceder a la alfabetización y la educación, además de a diferentes prácticas culturales.

La transformación del marco político implicó así reformas fundamentales sobre la situación de las mujeres y su acceso a la esfera pública, a la educación, a nuevos espacios de sociabilidad, y presencia política, aun cuando se modificase muy lentamente el universo ideológico patriarcal y sus representaciones culturales y prácticas de vida. En este sentido, la dialéctica público-privado, y lo que ésta representa en la historia de las mujeres<sup>48</sup>, cobró en el contexto republicano un significado múltiple, heterogéneo, y a menudo contradictorio. El acceso a la ciudadanía, y a sus diversos contenidos, contemplado en la Constitución de 1931, iba a ser la condición *necesaria* —no suficiente— para que las mujeres pudiesen obtener «valor político» propio que, a partir de experiencias asociativas diversas. Unas experiencias que les permitieron

---

<sup>47</sup> AUBERT, P. «Los intelectuales y la Segunda República», *El nacimiento de los intelectuales en España. Ayer*, 40, 2001, pp. 105-133.

<sup>48</sup> THÉBAUD, F., *Écrire l'histoire des femmes*, París, Ens Editions, 1998; CANNING, K., «La història feminista després del gir lingüístic. Historiar el discurs i l'experiència» en AGUADO, A. (coord.), *Les dones i la història. Afers* 33/34, Valencia (1999), pp. 303-342, SEGURA GRAIÑO, C. (ed.), *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la Historia*, Madrid, Al-Mudayna, 1997, y RAMOS, M. D., «Identidad de género, feminismo y movimientos sociales en España», *Historia Contemporánea*, 21, dossier *Estudios de Género* (2000) (II), pp.523-552.

socializarse, relacionarse, conocerse y reconocerse, tanto en la vida pública como en la vida cotidiana, en la política, en el trabajo, y también en lugares de reunión o incluso de ocio.

La presencia de mujeres en diversas organizaciones y culturas políticas, participando y sobre todo resignificando sus referentes, sus discursos, sus símbolos, sus banderas, muestra su capacidad de agencia para gestionar sus demandas, asociarse de forma autónoma y, en definitiva, para desarrollar su identidad común. En definitiva, les posibilitaría avanzar en la conciencia de un «nosotras», de una identidad común. En último término, fue la condición necesaria para que las mujeres comenzasen a emanciparse y a construir otros modelos de feminidad, diferentes a los tradicionales, vinculados a la «modernidad» republicana. Para que la República fuese, también, la «República de las ciudadanas».

## Bibliografía

- AGUADO, A., «Entre lo público y lo privado, sufragio y divorcio en la Segunda República», *Ayer. República y republicanas en España*, 60 (2005), pp. 105-134.
- «Du sens des cultures politiques et des identités de genre dans l'Espagne contemporaine», en CHAPUT, M. C., y LAVAIL, C. (eds.), *Sur le chemin de la citoyenneté. Femmes et cultures politiques. Espagne XIX-XXI siècles*, París, Université Paris 8. Université Paris Ouest Nanterre La Défense, 2008, pp. 195-214.
- «El magisterio de la República, la educación como instrumento de libertad», en NASH, M. (coord.), *Ciudadanas y protagonistas históricas. Mujeres republicanas en la Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, Congreso de los diputados, 2009, pp. 50-72.
- «Cultura socialista, ciudadanía y feminismo en la España de los veinte y treinta», *Historia Social*, 67, Valencia, (2010), pp. 147-152.
- «El feminismo, transversalidad e identidad histórica en el primer tercio del siglo XX», en CAIAO Y CONDE, J. (ed.), *Desde los márgenes. Culturas políticas de izquierda en la España contemporánea*, Granada, Comares, 2018, pp. 27-54.
- «La República de las ciudadanas. Entre el reformismo social y la igualdad», en GÓMEZ OLIVER, M. (dir.), ORTEGA, T. M., y DEL ARCO, M. A. (eds.), *Hacia una España nueva. A los 90 años de la Segunda República Española*, Granada, Comares, 2021.
- AGUADO, A., y ORTEGA, T. M. (eds.), *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Valencia, Universidad de Valencia-Universidad de Granada, 2011.

- AGUADO, A., y RAMOS, M. D., *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002.
- AGUADO, A., y SANFELIU, L., «El camino de la liberación, Asociacionismo femenino y culturas obreras en la Segunda República (1931-1936)», *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 22, (2021), pp. 237-263.
- «Juventud, socialismo y compromiso político femenino, entre el asociacionismo y la militancia (1906-1931)», *Ayer*, 100, (2015), pp. 47-72.
- «María Lejárraga y la Asociación Femenina de Educación Cívica. Sociabilidad y formación femenina en las claves de la ciudadanía», en *Pensar con la Historia en el siglo XXI*, 2015, pp. 1977-1994.
- AMORÓS, C., *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos, 1991,
- ANDERSON, B. S., y ZINSSER, J., *Historia de las mujeres, una historia propia*, Barcelona, Crítica, 1991.
- AUBERT, P., «Los intelectuales y la Segunda República», *El nacimiento de los intelectuales en España. Ayer*, 40, 2001, pp. 105-133.
- BUSSY GENEVOIS, D. «Historia de una mayoría ciudadana. Ciudadanía femenina y Segunda República», en AGUADO, A. (coord.), *Las mujeres entre la historia y la sociedad contemporánea*, Valencia, Generalitat Valenciana, 1999, pp. 113-134.
- BUSSY GENEVOIS, D., «Citoyennes de la Seconde République» en Barrachina, M. A., BUSSY GENEVOIS, D., y YUSTA, M., *Femmes et Démocratie. Les Espagnoles dans l'espace public (1868-1978)*, Nantes, Editions du Temps, 2007, pp.129-145.
- CAMBRILS, M., *Feminismo socialista*, Valencia, 1925. Editado también en SOLBES, R., AGUADO, A., y ALMELA, J. M., *María Cambrils. El despertar del feminismo socialista. Biografía, textos y contextos (1877-1939)*, Valencia, PUV, 2015
- CAMPOAMOR, Clara, *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*. Madrid, 1936, Ed. De La Sal, Barcelona, 1981, p. 194.
- CANNING, K., «La història feminista després del gir lingüístic. Historiar el discurs i l'experiència», en AGUADO, A. (coord.), *Les dones i la història. Afers* 33/34, Valencia (1999), pp. 303-342.
- CAPEL, R., «De protagonistas a represaliadas, La experiencia de las mujeres republicanas», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 11/12 (2007), pp. 35-46. p. 37.
- CARNERO, T., «El lento avance de la democracia», en ROMEO, M. C., y SAZ, I. (eds.), *El siglo XX. Historiografía e Historia*, Valencia, PUV, 2002, pp. 167-196.
- DE BURGOS, C., *La mujer moderna y sus derechos*, Valencia, Ed. Sempere, 1927.
- DEL MORAL VARGAS, M., «El Grupo Femenino Socialista de Madrid (1906-1914), pioneras en la acción colectiva femenina», *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 27, 2005, pp. 247-269.



- DEL MORAL VARGAS, M., *Acción colectiva femenina en Madrid (1909-1931)*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 2012.
- DI FEBO, G., *Resistencia y movimientos de mujeres en España 1936-1976*. Icaria, 1979.
- FAGOAGA, C., *La voz y el voto de las mujeres. El sufragismo en España 1877-1931*, Barcelona, Icaria, 1985.
- FAGOAGA, C., y SAAVEDRA, P., *Clara CAMPOAMOR, la sufragista española*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1981.
- GINARD FERÓN, D., «Mujeres, juventud y activismo antifascista en la Europa mediterránea (1933-1936)», *Ayer*, 100 (2015), pp. 97-121, pp. 105-106.
- MANCEBO, M. F., *La Universidad de Valencia. De la Monarquía a la República (1919-1939)*. Valencia, Universidad de Valencia, 1994.
- MARTIN BERBOIS, J. L., y TAVERA, S. (eds), *Sufragisme i sufragistes, reivindicant la ciutadania política de les dones*. Barcelona, Generalitat de Catalunya, 2019.
- MARTÍNEZ SIERRA, M., *La mujer española ante la República*, Granada, Instituto Andaluz de la Mujer, 2003 (primera edición, Madrid, Ediciones de la Esfinge, 1931).
- MATILLA, M. J., *Sufragismo y feminismo en Europa y América (1789-1948)*, Madrid, Síntesis, 2018. *Dones. Els camins de la llibertat*, Barcelona, Generalitat Catalana, Museu d'Història de Catalunya, 2008.
- MORENO SECO, M., «Republicanas y República en la Guerra Civil, encuentros y desencuentros», *Ayer*, 60 (2005), pp. 165-195, p. 170.
- NASH, M., *Mujer, familia y trabajo en España 1875-1936*. Barcelona, Atntropos, 1933.
- *Rojas. Las mujeres republicanas en la guerra civil*, Madrid, Taurus, 1999.
- «Experiencia y aprendizaje, la formación histórica de los feminismos en España», *Historia Social*, 20 (1994), pp. 151-172.
- (coord.), *Ciudadanas y protagonistas históricas. Mujeres republicanas en la Segunda República y la Guerra Civil*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2009.
- «Los feminismos históricos, revisiones y debates», en CENARRO, A., y ILLION, R., (coords.), *Feminismos. Revisiones desde la historia*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2014, pp. 27-50.
- NELKEN, M., *¿Por qué hicimos la revolución?*, Barcelona, Ed. Sociales Internacionales, 1936.
- NÚÑEZ, G., «Las consecuencias de la Segunda República, el triunfo parcial de la lógica de la igualdad», en *1898-1998. Un siglo avanzando hacia la igualdad de las mujeres*. Madrid, Dirección General de la Mujer, 1999.
- PATEMAN, C., *El contrato sexual*, Barcelona, Anthropos, 1995.
- PÉREZ LEDESMA, M., «La construcción de las identidades sociales», en BERAMENDI GONZÁLEZ, J.; BAZ VICENTE, M. J., y PÉREZ LEDESMA, M. (coords.),

- Identidades y memoria imaginada*, Valencia, Universidad de Valencia, 2008, pp. 19-42.
- RAMOS, M. D., «Identidad de género, feminismo y movimientos sociales en España», *Historia Contemporánea*, 21, dossier *Estudios de Género* (2000) (II), pp.523-552.
- «La república de las librepensadoras (1890-1914), laicismo, emancipismo, clericalismo», *Ayer. República y republicanas en España*, 60, (2005), pp. 45-74.
- REIG, R., *Obrers i ciutadans. Blasquisme i moviment obrer*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1982. Del mismo autor, *Blasquistas y clericales*, Valencia, Alfons el Magnànim, 1986:
- RODRIGO, A., *María Lejárraga, una mujer en la sombra*. Madrid, Vosa, 1994, p.79.
- *Mujeres para la Historia, la España silenciada del siglo XX*, Barcelona, Carena, 2002, p. 89.
- SANFELIU, L., *Republicanas, identidades de género en el blasquismo*, Valencia, PUV, 2005.
- «Familias republicanas e identidades femeninas en el blasquismo, 1896-1910», *Ayer. República y republicanas en España*, 60 (2005), 4, pp.75-103.
- «Derechos políticos y educación femenina», *Historia Social*, 67 (2010), pp. 113-129.
- «La enseñanza de lo público. El asociacionismo feminista progresista durante la Segunda República», *Historia Social*, 82 (2015), pp. 149-166.
- SANFELIU, L., y AGUADO, A., «Sociabilidad política y asociacionismo femenino como prácticas de ciudadanía (1931-1933)», *Historia Social*, 100, (2021), pp. 117-135.
- SCANLON, G., *La polémica feminista de la España contemporánea 1866-1974*. Siglo XXI, 1970.
- SEGURA GRAIÑO, C. (ed.), *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la Historia*, Madrid, Al-Mudayna, 1997.
- THÉBAUD, F., *Écrire l'histoire des femmes*, París, Ens Editions, 1998.
- VERDUGO, V., «Trayectoria y actividades de Mujeres Antifascistas», en AZNAR, M.; BARONA, J. L., y NAVARRO, F. J. (coord.), *Valencia capital cultural de la República (1936-1937)*, Valencia, Universitat de València 2008, pp. 633-652.
- YUSTA, M., «La República, significado para las mujeres», en Morant, I. (dir.), *Historia de las mujeres en España y América*, vol. IV, *Del siglo XX a los umbrales del XXI*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 101-122.

# Tensiones sociales y conspiración: la Iglesia católica en la España del Frente Popular

JULIÁN CHAVES PALACIOS  
*Catedrático de Historia Contemporánea*  
*Universidad de Extremadura*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=9696>

## Introducción

Los acontecimientos registrados en España durante la etapa final de la Segunda República en 1936 suponen una apretada síntesis de las experiencias vividas en este período histórico a lo largo de sus poco más de cinco años de existencia. En esos meses asistimos a la celebración de elecciones, al nuevo impulso dado a las reformas y modernización del país, a continuas movilizaciones y tensiones sociales, a los desencuentros del poder político con significativas instituciones y, como no, a actividades sediciosas para acabar con el régimen, entre otros contenidos.

Y efectuamos esta aseveración en el convencimiento de que esta etapa republicana compendia en su evolución histórica los problemas que aquejaron al régimen desde su proclamación el 14 de abril de 1931. Precisión a la que es necesario introducir un matiz. Si bien esas cuestiones se fueron planteando con desigual fortuna en los bienios social-azañista y radical-cedista, durante la etapa del Frente Popular se agudizaron hasta extremos desconocidos hasta entonces. Comportamiento en absoluto fruto de la improvisación, sino más bien originado por el elevado grado polarización política y social alcanzado por la sociedad española que va a tener su máxima expresión en la primavera e inicios del verano de 1936.

En el análisis que efectuaremos a continuación sobre las diferentes variables que condujeron a este sistema político de libertades

y democracia en España a su ocaso, trataremos de exponer algunos factores que coadyuvaron a ese final. Contenidos que no cabe enjuiciar de forma aislada sino dentro de un conjunto de cuestiones que interrelacionadas entre sí contribuyeron a ese desenlace. Bien entendido, con el fin de no incidir en errores interpretativos que pueden tergiversar el conocimiento de este período, que todos influyeron en ello, aunque algunos de forma más determinante que otros.

Y en ese sentido conviene tener muy presente que a la desestabilización política y social registrada en estos meses contribuyeron diversos factores de los que solo uno resultó concluyente. Y es que lo verdaderamente determinante fue el rechazo hacia la República de una parte de la jefatura militar, que en línea con el comportamiento que caracterizó al estamento castrense en la etapa decimonónica y con posterioridad, en su inveterado deseo de intervención en la política del país procedieron a conspirar contra el régimen tras los resultados de los comicios de febrero. Movimientos sediciosos que se consumaron en un nuevo golpe de estado que, a diferencia del fracasado de agosto de 1932, fue cruento y degeneró en un enfrentamiento armado entre españoles.

Esa y no otra fue la operación clave para acabar con el sistema democrático que caracterizó a esta fase histórica. Defenestración de un proyecto ilusionante para el país en que también colaboraron otras variables no tan definitorias, pero sí importantes en cuanto a desestabilizar el régimen republicano. En la izquierda y en la derecha encontramos comportamientos que en sus planteamientos y manifestaciones corroboraron a ese objetivo, igualmente en instituciones como la Iglesia católica, en claro desencuentro con la República desde sus inicios, aunque en la primavera de 1936 de forma más decidida y contundente como tendremos ocasión de comprobar en el presente trabajo.

Estudio que hemos realizado en base a la consulta de fuentes documentales archivísticas, por lo general poco tratadas por la historiografía, como también a través de la consulta de acervos hemerográficos y bibliográficos, con especial atención a algunas memorias escritas por algunos de los políticos protagonistas de estos hechos. Repertorios que nos han permitido profundizar en algunos contenidos primordiales para cualquier acercamiento a lo ocurrido en esta fase de la República hasta la irrupción de la contienda armada que desangró al país.

## Convocatoria de elecciones, partidos políticos participantes

Tras laboriosas negociaciones, las fuerzas políticas de izquierda culminaron sus contactos y firmaron el pacto del Frente Popular el 15 de enero de 1936. Fue una labor prolija hasta que cerraron el acuerdo, como afirma un testigo de excepción al que acudiremos de forma recurrente en este texto, el dirigente de Unión Republicana Diego Martínez Barrio:

«El programa del Frente Popular (FP) fue discutidísimo por los representantes de las organizaciones obreras y de los partidos republicanos (...). Consecuentes con su doctrina, el pacto del Frente Popular, redactado por los republicanos y aceptado por los partidos socialistas, sindicalista, comunista y la UGT, se sostenía dentro de las líneas generales de la Constitución y procuraba interpretar moderadamente sus principios. Así tuvieron que reconocerlo los partidos conservadores que desconcertados no supieron argüir, sino que las cláusulas del pacto se completaban con otras de carácter secreto en la que se concedía a las organizaciones obreras aquello mismo que públicamente se les negaba. Nadie prestó crédito a semejante impostura»<sup>1</sup>.

Consecuentes con el marco constitucional y conscientes de que si obtenían el triunfo les tocaría gobernar, los representantes de las formaciones políticas republicanas se negaron a aceptar en el pacto peticiones que no cumplieran con la legalidad. Y si bien la Carta Magna permitía ensayos de colectivización de la riqueza, consideraban que esas experiencias requerían unas condiciones alejadas del contexto socioeconómico del país. No obstante, todas las fuerzas políticas coaligadas en el Frente Popular acordaron que, en caso de victoria, el pacto se convertiría en programa de gobierno<sup>2</sup>.

En concreto, los puntos principales del pacto se pueden sintetizar en los siguientes: amplia amnistía de los delitos políticos y sociales cometidos con posterioridad a noviembre de 1933; reposición de los empleados públicos que habían sido objeto de suspensión, traslado o separación por causas políticas; reparación a las familias de las víctimas

---

<sup>1</sup> Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Diversos, Diego Martínez Barrio (en adelante DMB), Legajo 25, expediente 110.

<sup>2</sup> Los partidos y sindicatos firmantes fueron Izquierda Republicana, Unión Republicana, Unión General de Trabajadores, P.O.U.M., PSOE, PCE, Sindicalista y Republicano Federal.

ocasionadas tanto por las fuerzas revolucionarias como por las ilegalidades de la fuerza pública en la represión; prioridad a la Reforma Agraria; no nacionalización de la tierra; menor presión fiscal en el campo; impulso a los regadíos; continuar con las reformas en la enseñanza, etc.

Contenidos que durante la campaña electoral las organizaciones conservadoras, con una intencionalidad marcadamente electoralista, cuestionaron reiteradamente e insistieron en la existencia de otro acuerdo paralelo que atendía las demandas revolucionarias de la izquierda. Precisamente en el bloque conservador, la CEDA se presentaba como posible triunfadora pues hundidos los radicales tras los escándalos de corrupción, sólo esta organización, apoyada por una sólida base de pequeños y medianos propietarios agrícolas y por las clases medias urbanas de creencias católicas, permanecía como gran partido de la derecha. Sus dirigentes contaban con llevar al Parlamento un número de diputados suficiente para tener el gobierno en sus manos.

Sin embargo, a medida que avanzaba la campaña se vislumbraba que el camino no era tan fácil como habían previsto y, por consiguiente, empezaron a organizar listas comunes con otros partidos de derechas. En muchas provincias, monárquicos alfonsinos y carlistas, «agrarios» e «independientes» se aliaron con la CEDA y constituyeron el Frente Contrarrevolucionario. No se incluía en este bloque a las candidaturas del Partido de Centro abanderado por el entonces presidente del Gobierno, Portela Valladares, que se presentó a los comicios en solitario y supuso una inesperada intromisión en el sector conservador.

Proceso que condujo a una mayor dispersión y a no menos tensiones entre las formaciones políticas conservadoras, como lo demuestra que el cierre de candidaturas se hiciera avanzada la campaña electoral. Gil Robles explicaría sobre ese particular que habían pactado alianzas variadísimas con todos los partidos que no habían formado parte del frente revolucionario, pero después del 16 de febrero recobrarían la independencia y personalidad programática y táctica<sup>3</sup>. En cuanto a su programa, los cedistas fueron incapaces de negociar un manifiesto conjunto y basaron sus consignas en expresiones como, «Contra la revolución y sus cómplices» y «¡Por Dios y por España!».

Asimismo, es preciso destacar que José Antonio y Gil Robles mantuvieron contactos para llegar a un compromiso electoral. Se habló incluso de que concederían a Falange veinte puestos en las candidaturas

---

<sup>3</sup> GIL ROBLES, J. M., *No fue posible la paz*, Madrid, Ariel, 2006, pp. 380 y ss.

derechistas, aunque lo cierto es que no hubo acuerdo. José Antonio renunció a las limitadas concesiones ofrecidas por la derecha y quedó fuera de su alianza<sup>4</sup>. En consecuencia, se presentaron en solitario a las elecciones con un claro deseo: conseguir la inmunidad parlamentaria para sus dirigentes. Con esa finalidad, Falange presentó candidaturas en un total de 19 provincias donde creyeron existía posibilidad de que saliese alguno de sus candidatos. José Antonio estaba en las listas de Madrid y en otras seis regiones, algo similar ocurrió con el resto de sus líderes nacionales.

Ante el desarrollo de la campaña electoral, que tuvo su inicio el 17 de enero, el Gobierno aprobó una serie de medidas entre las que cabe destacar el levantamiento del estado de alarma que se había mantenido en muchas zonas del país desde los sucesos de octubre de 1934. También acabó con la censura de prensa, advirtió a las izquierdas contra la «acción directa» y criticó a los conservadores hacendados, que no se mezclaban personalmente en las peleas callejeras pero que no vacilaban en subvencionar a pistoleros fascistas para que irrumpieran violentamente en las reuniones de los partidarios del Frente Popular. La asistencia masiva a los mítines no tenía precedentes en consultas anteriores. La expectación por ver a los líderes era enorme y, sobre todo, existía en buena parte de la población española el convencimiento de que posiblemente las elecciones de febrero iban a ser las últimas durante mucho tiempo.

En cuanto al mantenimiento del orden público, desde el ministerio de Gobernación se instaba a los gobernadores civiles, en frecuentes telegramas y escritos, a que les mantuvieran al corriente de todo lo concerniente a las elecciones, tanto en lo relativo a las fuerzas concurrentes, como en lo que afectaba a la evolución de la campaña. El ministro también hacía hincapié en que se extremase la vigilancia en las poblaciones con el fin de mantener el orden, y que no se debían escatimar esfuerzos con ese fin, incluso, si ello era preciso, con el envío de delegados gubernativos a los puntos conflictivos. A pesar de esas medidas y otras similares, los incidentes no dejaron de estar presentes en la mayoría de las provincias<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> PAYNE, S. G., *Falange. Historia del fascismo español*, Madrid, Sarpe, 1985, p. 109.

<sup>5</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares Historia, 2015, pp. 261 y ss.

## Los resultados electorales de febrero y sus consecuencias

El 16 de febrero, domingo de Carnaval, se celebraron las elecciones. La jornada transcurrió con normalidad en todo el país, salvo algunos incidentes aislados. Los resultados fueron conociéndose en el transcurso de la tarde y adelantaban la probabilidad de una victoria del Frente Popular. El presidente del Consejo de Ministros, quizá desilusionado por los datos que se iban conociendo, quizá deseando retardar un poco la noticia para prevenir prematuras manifestaciones de victoria, se dirigió por radio a toda España esa tarde. En su alocución informó que la jornada electoral había sido normal y que parecía verosímil una victoria de las opciones del centro/derecha. La realidad, no obstante, fue otra.

A medida que se acercaba el final de la jornada, los medios de comunicación confirmaban la posible victoria frentepopulista. A medianoche no cabía ya la menor duda, el Frente Popular había ganado las elecciones al obtener 263 escaños (el 55% del total de diputados), frente a los 133 (28%) de la coalición conservadora y los 77 (17%) de las opciones de centro/derecha, en que se incluyen, entre otros, a los Nacionalistas Vascos.

Al primar a las mayorías<sup>6</sup>, de nuevo la Ley Electoral resultó determinante en los resultados de las elecciones generales, con un triunfo amplio del bloque de republicanos e izquierdas, diferencia que no se veía traducida en votos en que la distancia era escasa entre uno y otro bloque: no alcanzaba los cien mil votos. Como indica en sus memorias el que fue presidente del gobierno republicano en 1935, J. Chapaprieta:

«Las elecciones de 1936 acreditan cuan necesaria era la reforma electoral sobre la base de una rigurosa proporcionalidad. Si algunas fuerzas de derechas y centro —se refiere a su etapa como presidente del gobierno republicano— no se hubieran opuesto irreflexivamente a esa reforma, ésta, al ser una realidad, hubiera acusado una pequeña mayoría de centro y derechas sobre las izquierdas, y no se hubiera dado el caso que éstas aparecieran triunfantes a pesar de tener menos votos que aquéllas»<sup>7</sup>.

Evidentemente, era la ley vigente y poco más acabe añadir al respecto más allá de opiniones tan cualificadas como la anterior. Cuestión distinta

---

<sup>6</sup> MARTÍNEZ LEAL, J., «Las elecciones del Frente Popular en la provincia de Alicante», en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 11, 2012, pp. 205-238.

<sup>7</sup> CHAPAPRIETA, J., *La paz fue posible*, Barcelona, Ariel, 1971, pp. 399-400.



es que tras los comicios las actas electorales en seis provincias fueron impugnadas, aunque sus resultados no alteraban las cifras generales. Durante cierto tiempo la polémica sobre la validez de los resultados electorales en determinadas provincias ocupó diversas reuniones en el Congreso y fue objeto de polémica<sup>8</sup>. Sobre ese particular, Martínez Barrio, a la sazón nombrado presidente de las nuevas Cortes, indica lo siguiente:

«En ciertas regiones del país, especialmente en las de electorado campesino, el resultado electoral se presentaba confuso. Los partidos se acusaban mutuamente del empleo de malas artes. Fue el caso de Cuenca, Salamanca y Orense donde aparecían triunfantes los partidos de derecha, y en Cuenca, Pontevedra y Cáceres, que daban el triunfo al Frente Popular. La verdad es que en esas y algunas otras circunscripciones, contagiadas de las costumbres electorales de tiempos de la monarquía, el fraude y la corrupción no eran instrumentos desconocidos por las fuerzas políticas de los dos bandos. El criterio político de los españoles había que buscarlo en Madrid, Barcelona, Bilbao, Navarra y el resto de provincias vascas; Valencia, Sevilla y casi toda Andalucía; Badajoz, Zaragoza, Alicante, Gerona, Tarragona y Lérida, es decir en las zonas industriales o de clima social y religioso acentuado (...)»<sup>9</sup>.

Se formó para esclarecer este asunto la Comisión de Revisión de Actas presidida por Indalecio Prieto, que celebró varias sesiones de trabajo en el Congreso de Diputados para examinar los dictámenes de aquellas provincias en que se había dado este problema. Esta Comisión se convirtió en fiel reflejo de los enfrentamientos partidistas que tan reiteradamente se repitieron en el Congreso durante esta etapa, hasta el punto que a causa de los debates se retiró la minoría de Acción Popular del salón de sesiones.

Decisión que deseó secundar también el grupo monárquico «de no haberse opuesto terminantemente Azaña al propósito de socialistas y comunistas de anular las elecciones de Orense, por donde aparecía triunfante Calvo Sotelo»<sup>10</sup>. Reacciones a las que cabe añadir la renuncia

---

<sup>8</sup> También ha sido motivo de controversias historiográficas. Véase, ÁLVAREZ TARDÍO, M., y VILLA GARCÍA, R., 1936. *Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*; Madrid, Espasa, 2017; GONZÁLEZ CALLEJA, E., y SÁNCHEZ PÉREZ, F. «Revisando el revisionismo. A propósito del libro 1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular», en *Historia Contemporánea*, 58, 2018, pp. 851-881; MORADIELLOS, E., «Las elecciones generales de febrero de 1936, una reconsideración historiográfica», en *Revista de Libros*, 2017.

<sup>9</sup> AHN, DMB, Legajo 25, expediente 110.

<sup>10</sup> AHN, DMB, Legajo 25, expediente 110.

de Prieto a seguir al frente de la presidencia al parecer para excusarse de la aprobación de Actas que perjudicaban a las izquierdas. Situación que llevó a testigos presenciales de estos hechos como Martínez Barrio a considerar que «estimaba peligroso, inmoral e injusto abusar de la victoria».

Nos extendemos a continuación en una de las provincias afectadas, Cáceres<sup>11</sup>, que en una de esas reuniones de referida Comisión, exactamente la celebrada el 27 de marzo, se aprobó la validez de los resultados electorales del 16 de febrero. Al día siguiente de conocerse esa noticia, Ignacio Villalonga, diputado de la CEDA al que esa organización encomendó la tarea de llevar a cabo la impugnación de las Actas de Cáceres en el Congreso, manifestó que defenderían un voto particular contra esa resolución.

Cuatro jornadas después se celebró sesión en la Cámara para debatir dicho voto. No se presentaron a la convocatoria el referido Villalonga ni otros diputados conservadores. En consecuencia, fueron retirados los votos particulares que se habían presentado tanto en lo que afectaba a Cáceres como a otras provincias. Destacó en esa sesión la intervención de Víctor Berjano, diputado por la CEDA en Cáceres, de la que había sido expulsado hacía unos días «por conducirse con deslealtad (...)».

Éste manifestó, en contra de la opinión de los que hasta entonces habían sido sus correligionarios políticos, que el escrutinio en la provincia cacereña se había realizado correctamente. A partir de esa intervención apenas hubo más referencias al problema de las Actas en Cáceres. En ese «olvido» posiblemente influyeron factores como la falta de actualidad de un asunto del que ya había dictado su veredicto la Comisión. También la aplicación de una rígida censura sobre este tipo de informaciones en los medios de comunicación.

Otra fuente que hace referencia al problema de las Actas es el denominado: «Dictamen de la Comisión sobre ilegitimidad de poderes actuantes el 18 de julio de 1936», publicado por la Editora Nacional en 1939. Realizado por los vencedores de la contienda, este documento ofrece una versión marcada por la parcialidad y, por tanto, es de veracidad muy cuestionable. En síntesis, en lo referido a provincia de Cáceres informa que en la madrugada del 19 al 20 de febrero se abrieron

---

<sup>11</sup> CHAVES PALACIOS, J., *Violencia política y conflictividad social en Extremadura. Cáceres en 1936*, Cáceres, Diputaciones de Badajoz y Cáceres, 2000, pp. 29 y ss.

los sobres conteniendo las actas de votación y se sustituyeron por otras falsas, y basaba ese argumento en pruebas caligráficas: «Muchas actas, a pesar de que pertenecían a pueblos distantes estaban escritas por una misma mano». Para corroborar esa información, se acompañaban testimonios como el del secretario de la Diputación de Cáceres y de la Junta Provincial de Censo, Luis Villegas.

Argumentos ante los que cabe preguntarse qué datos iban a dar estos representantes públicos en una España controlada por los franquistas. No creemos que el análisis de este tipo de acervos documentales merezca más detalle pues consideramos que su contenido tiene una clara intencionalidad: justificar y dar legitimidad a un régimen que no fue fruto de las urnas sino de la victoria por las armas en una guerra civil.

## Nombramiento del Gobierno presidido por Azaña

El traspaso de poderes de un Gobierno a otro fue precipitado y no se respetaron los tiempos establecidos. Improvisación fruto de la tensión política y social que se vivía en el país. El presidente del Ejecutivo, Portela Valladares, vivió en primera persona, en las horas siguientes a conocerse las votaciones, el temor que produjeron los resultados entre los círculos de derechas<sup>12</sup>. Los dirigentes políticos conservadores no dudaron en calificar las manifestaciones de júbilo que se estaban produciendo en el país de «entusiasmo popular revolucionario» y le instaron, con la colaboración de mandos militares como los generales Franco y Goded<sup>13</sup>, a que revocase el veredicto de las urnas y respaldara un golpe de estado que lo mantuviese al frente del gabinete. Propuesta a la que se negó<sup>14</sup>.

Sí aprobó, en cambio, en Consejo de Ministros presidido por él en la jornada del 17, un decreto que declaraba el estado de alarma en todo el territorio nacional, incluso en las plazas de soberanía, que contemplaba

---

<sup>12</sup> MERA-COSTAS, P., *Monárquico, republicano, liberal. Biografía política de Manuel Portela Valladares*, Universidad Complutense de Madrid, Tesis Doctoral, inédita, Madrid, 2016, pp. 277 y ss.

<sup>13</sup> Véase sobre los movimientos durante esa jornada de generales del ejército; PRESTON, P., *Franco «Caudillo de España»*, Barcelona, Grijalbo, 1994, pp. 151 y ss.

<sup>14</sup> MERA-COSTAS, P., «En tierra de ¿nadie? Manuel Portela Valladares y el republicanismo liberal en la Guerra Civil española», *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 7, n.º 13 (2018), pp. 36-60.

el sometimiento a censura previa de la prensa y suspendía el ejercicio de los derechos de reunión y manifestación. Iniciativas que no evitaron el estado de inquietud en que estaba sumido el jefe del Ejecutivo, como lo pone de manifiesto el siguiente testimonio de Diego Martínez Barrio, que pudo entrevistarse con él en esas horas críticas:

«A primeras horas de la mañana del martes, 18 de febrero, larga conferencia con Manuel Azaña. Este no era partidario de que los republicanos nos encargáramos inmediatamente del poder. Quería esperar la reunión de las Cortes y aprovechar el intervalo para la preparación de decretos y proyectos de leyes de todos los compromisos políticos que constituirían el pacto del Frente Popular. Aunque ganado por sus razonamientos le expresé mis dudas en cuanto a la posibilidad de que se pudiera atravesar tan largo plazo. Desde el 18 de febrero al 16 de marzo, fecha señalada de reunión de las nuevas Cortes, era de temer que se produjeran muchos y graves sucesos en España. La verdad es que los acontecimientos no nos concedieron ninguna tregua. Aquella misma tarde fue a mi domicilio, descompuesto, Martí de Veses, secretario político y sobrino del jefe del Gobierno, Portela Valladares. Su tío quería verme urgentemente. Lo hice aquella misma noche y me recibió en un pequeño despacho de Gobernación. Le encontré sobresaltado. Había recibido varias visitas, que unidas a las noticias que sin cesar le llegaban de provincias, le tenía muy deprimido: “no debo seguir aquí ni un momento más. Háganse ustedes cargo rápidamente del poder, porque yo no puedo responder de nada”.

Entraron en la estancia los generales Pozas y Núñez de Prado que confirmaron la gravedad de los informes que el presidente poseía. Se encontraban reunidos los jefes de los partidos de derecha y un intenso nerviosismo se acusaba en los cuarteles. Al propio ministro de Gobernación había llegado un general invitando a una acción violenta contra los partidos triunfantes en las elecciones. Aquella noche Portela era un hombre acorralado que quería salir a escape de la tragedia en que se veía metido. Le tranquilicé, relativamente, con la promesa de que prepararíamos sin dilaciones el Gobierno que hubiera de sucederle. Al día siguiente, el Ejecutivo se declaraba en crisis y Alcalá Zamora encargó a Azaña formar Gobierno»<sup>15</sup>.

Por tanto, si los deseos de los republicanos encargados de formar Gobierno era respetar los tiempos establecidos, lo cierto es que la crítica coyuntura política obligó a todo lo contrario. «Una vez más hay que segar el trigo en verde», expresión no por conocida menos real de un

---

<sup>15</sup> AHN, DMB, Legajo 25, expediente 110.

Manuel Azaña que esperaba, como se recoge en el párrafo anterior, que Portela continuara al frente del gabinete hasta que se abriesen las Cortes, Sin embargo, la realidad impuso su ley y se desvanecieron pronto esos deseos del gobernante republicano.

Y es que, ante un panorama social desolador, con miles de presos políticos en las cárceles y en las calles exigiendo su puesta en libertad; ruido de sables en los cuarteles y el campo en plena ebullición con unos yunteros dispuestos a ocupar tierras sin respetar leyes ni plazos, era fácil presagiar que los acontecimientos políticos se precipitarían, como así sucedió, al presentar Portela el 18 de febrero su dimisión irrevocable.

Al día siguiente era nombrado Azaña presidente de un Gobierno que destacó en su composición por estar formado por ministros procedentes de organizaciones políticas republicanas y la exclusión de los restantes partidos del Frente Popular. A decir verdad, el dirigente republicano comenzó a diseñar su gabinete poco después de conocerse los resultados de los comicios, como se desprende del testimonio de uno de sus hombres de confianza en Izquierda Republicana, José Giral Pereira:

«En enero de 1936 comienzo ya la nueva campaña electoral y hago frecuentes viajes a Cáceres durante este mes y febrero. Organizamos la campaña repartiéndonos en equipos con representación de todos los partidos judiciales, cada equipo se encarga de uno de ellos, de ese modo nos resultaba muy barato (unas 4.000 pesetas a cada candidato de los siete que éramos por el Frente Popular en esta provincia). Yo escojo el norte provincial, Las Hurdes, Perales, etc. Recuerdo a los socialistas Canales, Romero Solano y otros dos más; Martínez (de Plasencia) y yo de Izquierda Republicana; un abogado valenciano que apenas pisó Cáceres y cuyo nombre se me fue, por Unión Republicana. En contra, candidatura cerrada entre Lerrouxistas y Ceda. Ganamos en buena lid. El día 16 de febrero andaba yo por Las Hurdes (Pinofranqueado, La Saucedá, Ladriillar, Casares, La Pesga, Casar de Palomero, etc.). Volví a Cáceres por la noche, recibí aviso urgente de Azaña de que regresase a Madrid; tomé el tren (ya no tenía coche) y el 17 por la mañana estaba en casa de don Manuel. Me ofreció el puesto de ministro de Marina y acepto ya sin el miedo de la primera vez. Todo me es conocido en el Ministerio. Designo Subsecretario al general de ingenieros don Francisco Matz. Hago jefe de Estado Mayor al almirante Javier de Salas González. Vuelve de ayudante Pedro Prado»<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> AHN, Diversos, José Giral Pereira (en adelante JG), legajo n.º 8.

Cabe deducir que con el resto de integrantes del Gobierno hizo algo similar, de forma que en la jornada del 20 de febrero pudo celebrar su primer Consejo de Ministros. Con celeridad comenzaron a ser aprobadas las medidas contempladas en el programa del Frente Popular, como la inmediata reposición de todos los ayuntamientos que estuviesen suspendidos gubernativamente. Asimismo, ante la presión social que exigía amnistía de los presos políticos y la denuncia de que algunos centros penitenciarios habían sido abiertos por las «masas», el Gobierno instó a la Diputación Permanente de las Cortes la necesidad urgente de dar marco legal a esa petición ciudadana. El 21 de febrero se reunió ese organismo que concedió, con el voto favorable de las derechas, esa amnistía que afectó a miles de reclusos en toda España. La firma del decreto correspondiente fue el primer acto de Azaña como jefe del Ejecutivo.

## Relaciones con la Iglesia católica, un problema de primer orden

Primeras iniciativas del Ejecutivo que en las semanas siguientes se vieron acompañadas por un ingente número de medidas políticas y sociales en un claro deseo de romper con la dinámica contrarreformista del bienio anterior. No es nuestro deseo abundar en ellas por entender que es un proceso debidamente conocido, y sí, en cambio, en sus relaciones con otras instituciones, concretamente con la Iglesia católica.

Si bien los desencuentros de los republicanos con la organización eclesiástica durante el primer bienio fueron frecuentes y se deseaba no volver a repetir esa experiencia, lo cierto es que tras unas primeras semanas de tregua a medida que avanzaba la primavera esos enfrentamientos volvieron a estar presentes con los miembros de esta organización tan arraigada en España. Como afirma Pierre Vilar,

«Todavía en plena República —se refiere al primer semestre de 1936— al contratar una sirvienta, ésta hacía la pregunta, ¿Dónde debo ir a misa? Los niños que se cruzaban en la calle con el cura del pueblo debían besarle la mano. El hábito separaba al sacerdote del resto de los hombres y todo racismo se funda en la percepción de las diferencias (...)»<sup>17</sup>.

Consideramos que esas frases tan sucintas del recordado historiador francés ponen de relieve la significación y alcance que la Iglesia

---

<sup>17</sup> VILAR, P., *La Guerra Civil Española*, Barcelona, Ariel, 1986, p. 38.

tenía en el pueblo español. Y es que tras el 14 de abril la existencia de un Estado constitucional aconfesional había relegado su protagonismo y, de forma paralela, el desarrollo de un anticlericalismo por parte de determinados sectores sociales que originó no pocos conflictos. En consecuencia, las relaciones entre Iglesia y autoridades de la Segunda República, especialmente en el primer bienio, se caracterizaron por la falta de entendimiento y continuos enfrentamientos.

Dinámica en que nos encontramos con dirigentes eclesiásticos persuadidos por un deseo irrefrenable de quebrantar el nuevo régimen como el cardenal Pedro Segura y Sáenz, que desde la proclamación de la República mostró abiertamente su animadversión hasta el punto de que el Ejecutivo se vio obligado a expresar un abierto rechazo a su comportamiento. En el mismo año 1931 fue destinado a Roma y no volvió a ocupar cargo alguno en España hasta 1937 que fue designado arzobispo de Sevilla tras la muerte del cardenal Ilundain<sup>18</sup>.

Cuestión distinta es que su alejamiento del país supusiera estar al margen de los acontecimientos en España. Eso al menos se deduce de la documentación de su archivo personal que hemos podido consultar en lo concerniente al período objeto de estudio<sup>19</sup>. Información inédita de la que se pueden sacar interesantes conclusiones sobre cómo se fueron enturbiando las relaciones Iglesia-Estado en los meses de gobierno frentepopulista.

## Elecciones de 1936 y sus resultados

En ese repertorio documental se encuentra la correspondencia del cardenal Isidro Gomá y Tomás<sup>20</sup>, que había sustituido a Pedro Segura al frente del arzobispado de Toledo dos años después de trasladarse

---

<sup>18</sup> Véase ROS, C., *Pedro Segura y Sáenz. Semblanza de un cardenal selvático*, Madrid, Letras de Autor, 2016.

<sup>19</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante AHN), Diversos, José Giral Pereira (en adelante JG), Legajo 13.

<sup>20</sup> Sobre este cardenal existe un fondo documental de gran interés que parte de julio de 1936, pero no de inicios de ese año que es lo que tratamos en este texto. Véase GALLEGRO, J. A., y PAZOS, A. M., *Archivo Gomá, documentos de la guerra civil*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001-2010, 13 vols. También se han escrito obras biográficas; GRANADOS, A., *El cardenal Gomá. Primado de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1969.

a Roma<sup>21</sup>. Analizaremos a continuación, por su interés y aportación novedosa, la documentación relativa a 1936, que tiene su precedente en la visita de Gomá a la capital pontificia en Navidades. A su regreso dirigió al secretario de Estado del Vaticano, cardenal Eugenio Pacelli, una carta en que le informaba de la situación previa a las elecciones de febrero de 1936 en España:

«Los cambios políticos acaecidos mientras estuve ausente de España han dado origen a una situación que puede ser de suma trascendencia para la religión y para el orden social, pues coaligados para la lucha electoral el marxismo y los partidos más hostiles a la Iglesia, es muy de temer que si lograsen triunfar comenzaría una nueva etapa de violentas persecuciones contra la Iglesia. Por fortuna los católicos —y aún otros a quienes preocupa la defensa del orden social— han comprendido la gravedad de la situación y con una propaganda intensísima, jamás conocida hasta ahora, se esfuerzan en alejar el peligro. (...) Puede ya tenerse por seguro que todos los católicos justarán sus esfuerzos y que la defensa de la Iglesia y la reforma de la Constitución en lo que esta hiera la conciencia católica, serán los puntos fundamentales de coincidencia.

En Madrid, después de largas gestiones, se ha llegado ya a un acuerdo. También Barcelona, donde la lucha tiene especial interés, se ha conseguido evitar la desunión. A ello han contribuido eficazmente las gestiones del Prelado de aquella diócesis, con quien conferencié a mi regreso de Roma y a quien alentaron sobremanera los deseos de su Santidad de ver unidos a todos los católicos en defensa de la Religión. Más difícil se presenta la unión en las tres provincias vascongadas, particularmente en la de Vizcaya. La unión tiene su más resuelto defensor en el insigne católico, José María de Urquijo, que desde la «Gaceta del Norte» —importante diario católico incondicionalmente adicto a la Iglesia y sumiso a las direcciones pontificias— no ha perdonado esfuerzo para lograr la concordia, aunque hasta ahora sin éxito completo por la intransigencia del Partido Nacionalista Vasco (...).

No obstante, el panorama general se presenta favorable. El señor Gil Robles, a quien expuse los deseos del Papa acerca de la unión de los católicos, no sólo está propicio a la unión, sino que se muestra esperanzado acerca del éxito de las elecciones. Aunque no se lograra un triunfo definitivo de los partidos adictos, tampoco cree que las futuras Cortes significarían un avance hacia la izquierda.

---

<sup>21</sup> CEAMANOS LLORENS, R., *Isidro Gomà i Tomàs. De la Monarquía a la República (1927-1936)*, Sociedad, política y religión, Zaragoza, Rolde/Gobierno de Aragón/Diputación Provincial de Zaragoza, 2012.



Por lo que a mí toca, no omitiré medio para lograr la unión conforme a los deseos de su Santidad; y no solo una unión circunstancial, sino permanente para la defensa de los puntos fundamentales en que todos los católicos han de estar de acuerdo. A este fin se encamina la exhortación pastoral que hoy mismo dirijo a mis diocesanos y de la que me permito enviar a V.E.R. un ejemplar»<sup>22</sup>.

Como se puede apreciar, Gomá expresaba a este alto representante del Vaticano su preocupación ante la convocatoria electoral y el entendimiento alcanzado por los partidos políticos contrarios, según su opinión, a los intereses eclesiásticos. Esto podía originar, en caso de vencer en los comicios, escenarios violentos como los sufridos por el mundo católico en el primer bienio republicano. E igualmente intercedía para fomentar la unión de las formaciones afines en las principales regiones españolas. Llama la atención, asimismo, su interlocución directa con el líder de la CEDA y los comentarios de este sobre la configuración del futuro Parlamento, en que se equivocó en el pronóstico pues la coalición frentepopulista no solo venció, sino que alcanzó la mayoría absoluta.

No obstante, en esa carta ponía de manifiesto la implicación y no menos preocupación de la Iglesia por los asuntos políticos españoles y cómo el Papa estaba al corriente de todos estos movimientos. La contestación del Pontífice no dejaba duda al respecto, «en esta hora solemne y decisiva para la noble nación española (...), estemos fuertemente unidos por la defensa del supremo interés de la conciencia cristiana, de la vida y del honor de la católica España (...))».

Interés que tuvo su continuidad tras la celebración de los comicios, en que el cardenal Isidro Gomá elaboró un extenso informe sobre la situación poselectoral en España que antes de finalizar el mes de febrero hizo seguir a Roma. La justificación facilitada para su elaboración era argumentada en los siguientes términos:

«La gravedad de la situación creada por unos comicios que han resultado adversos a la política conservadora, me obligan a transmitir las impresiones personales sobre hecho de tal magnitud en orden a la vida religiosa y política de nuestra nación. No lo he hecho sin antes contrastar mi opinión con la de relevantes personajes políticos que han intervenido en la contienda. Es mi único intento informar a la Santa Sede, cuanto es de mi parte, sobre las causas del relativo fracaso de las

---

<sup>22</sup> La carta estaba expedida en Toledo y tenía fecha 22-I-1936. AHN, JG, Legajo 13.

elecciones, la situación que ello crea en el orden político y las graves consecuencias que pesan sobre la Iglesia en España en virtud del resultado electoral»<sup>23</sup>.

El cardenal expresaba su temor, extensible a toda la Iglesia, por el desenlace electoral contrario a sus intereses y ponía al corriente de ello a sus superiores a través de este documento denominado: «Informe sobre la situación político-religiosa en España derivada de las elecciones general del 16 de febrero de 1936». Título que es suficientemente explícito sobre un contenido que dividió en tres partes, causas, consecuencias y preocupaciones para el mundo católico ante esos resultados. Apartados que pasamos a analizar a continuación pues creemos que adelantan cuál sería el comportamiento de esta institución respecto a las nuevas autoridades republicanas.

Así, en el primero de ellos se exponen los factores del triunfo de las izquierdas, que basaba en la unión de todas las formaciones que le han hecho converger en un «postulado común». También en su forma de actuación «directamente sobre el pueblo», por medio de tres recursos: los presos políticos, el paro obrero y el «estancamiento del trigo que ha llevado la miseria a las provincias cerealistas», añadiendo sobre esto último que algunas se han inclinado por votar a las izquierdas.

Argumentos a los que añadía otros marcadamente políticos como la descomposición del partido Radical y el empeño del Gobierno de crear un partido de centro «que llevó desconcierto a los electores vacilantes que fueron absorbidos por las izquierdas». Análisis que se ajusta bastante a la realidad, pues la formación de un bloque, sus reivindicaciones y desacierto de otras iniciativas políticas creemos que coadyuvaron decididamente al triunfo frentepopulista.

También se detiene en el resultado de las derechas, exposición en que se aprecia ser mejor conocedor de la situación que la de sus oponentes, como se puede deducir de los datos que aporta al respecto:

- a) Ha faltado unión debido a tres factores: 1.º) La cuestión de régimen, que ha restado entusiasmo y ha causado muchas abstenciones en los monárquicos; 2.º) Monopolio de actas y fondos de propaganda (unos 3 millones de pesetas) por Acción Popular (CEDA) que ha originado descontento entre otras fracciones de-

---

<sup>23</sup> La carta y el informe adjunto tenía fecha 26-II-1936. AHN, J. G., Legajo 13.

- rechistas al restarle candidatos, y ha disminuido su colaboración; 3.º) La cuestión de la autonomía en ciertas regiones (Cataluña y Vizcaya) que dividió a las derechas. En Cataluña, CEDA y Lliga fueron en concordia a las elecciones, pero los autonomistas sólo votaron el 25% a la CEDA.
- b) La forma de propaganda: 1.º) Despectivas hacia las izquierdas, provocándolas y enardecíendolas; 2.º) Optimista en exceso lo que causó la inhibición de muchos que creyeron innecesario el voto; 3.º) Menor contacto con el pueblo que las izquierdas, sobre todo a través de la prensa. Los periódicos católicos entran poco en las clases obreras.
  - c) Ineficacia legislativa de las últimas Cortes en orden a mejorar la clase obrera, que esta ha atribuido a las derechas.
  - d) Incomprensión y falta de caridad de los ricos, que, al advenimiento de las derechas al poder en la pasada legislatura, volvieron al régimen de jornales irrisorios de antes de la República, mejorados por la actuación socializante de aquella.

Los argumentos expuestos consideramos que se atienen con bastante verosimilitud a lo sucedido al bloque derechista en estos comicios. El cardenal conocía de primera mano los presupuestos económicos dispuestos por estas formaciones, el protagonismo que la CEDA trató de imponer, su alejamiento de la ciudadanía y la errática política practicada en el bienio anterior. Sorprende, no obstante, su alusión a los «ricos» y su desconsiderado tratamiento salarial hacia los trabajadores. Referencias que nos retrotraen a la España de «oligarquía y caciquismo» de la Restauración. Realidad que los dirigentes republicanos no tuvieron empacho en denunciar, con indudable rédito político.

Radiografía de una derrota que originó profunda preocupación entre una clase dirigente eclesiástica que se apresuraba a aclarar, en línea con lo ya indicado, que en número de votos la victoria de las izquierdas había sido escasa en relación a su principal adversario. Y en ese sentido volvía la mirada a las derechas de las que indicaba sobre su futuro que «si su unión parlamentaria fuese más generosa y cordial que la electoral, podrían incapacitar al gobierno izquierdista para toda obra de legislación anticristiana y antisocial». Aseveración que entrañaba ejercer presión sobre los dirigentes conservadores para que superasen lo que les dividía y potenciaran el entendimiento par-

lamentario, en el convencimiento de que «tienen la ventaja de contar con fuerza intelectual y formación política indiscutiblemente superior a la de sus adversarios».

Defensa a ultranza, por tanto, del grupo dirigido por la CEDA, al que llegaba a calificar, ignoramos los criterios en que basaba esas apreciaciones, como superiores y capaces de sobreponerse a unos oponentes sobre los que anunciaba un pronto desgaste ante «el descontento del pueblo al no mejorar sus condiciones de vida y la impopularidad si llegan a tocar el sentimiento religioso». Esperanza que no evitaba tener presente una serie de temores sobre el futuro que podrían crear una situación complicada para la Iglesia al aplicar la Constitución, que podía afectar a las congregaciones religiosas y la libertad de enseñanza «que quedaría a merced del Estado laico».

E igualmente se temía que, en cumplimiento de la Carta Magna, se suprimiera la consignación que «en concepto de derechos pasivos reciben los antiguos poseedores de curatos, beneficios, etc. (dieciséis millones de pesetas)». Asimismo, mostraba su preocupación ante el hecho de que, si bien el pueblo español era muy creyente, apreciaba en muchos un decrecimiento en «el vigor de la fe» que podría afianzarse ante el contexto político. Inquietud que quiso poner en conocimiento de sus superiores en Roma en el convencimiento de que se iniciaba un tiempo complicado para los intereses eclesiásticos en España.

## Desencuentro líderes republicanos

Pese a esos problemas, el cardenal contemplaba con esperanza la división en el bloque frentepopulista ante «la heterogeneidad de sus componentes y la animadversión irreductible de sus jefes». Afirmación esta última sobre la que haremos un inciso en nuestro análisis sobre esta documentación para exponer que esa falta de entendimiento, cuando no confrontación directa que vaticinaba la autoridad cardenalicia, afectó pronto a las máximas representaciones del Estado. Nos estamos refiriendo a las tensiones existentes en la primavera de 1936, aunque venían de tiempo atrás, entre el presidente de la República, Niceto Alcalá Zamora, y el del Gobierno, Manuel Azaña. Un testigo de excepción de esa tensa relación fue el entonces presidente de las Cortes, Diego Martínez Barrio, que nos ha dejado el siguiente testimonio:

«Para los españoles que han seguido con interés el desenvolvimiento de las instituciones republicanas no fue un secreto la antipatía recíproca entre Alcalá Zamora y Azaña. Venía de antiguo la animosidad y por motivos ajenos a la política. Ambos descollaban como hombres de letras, aunque en climas intelectuales diferentes. Azaña fue, por espacio de muchos años, la eminencia gris del Ateneo madrileño; Alcalá Zamora escribió obras en las que se dan la mano entre el mero pasatiempo literario con el estudio de problemas fundamentales del Derecho, y era académico de la Real Academia de la Lengua. La rivalidad entre estos se tradujo muy pronto en un profundo desacuerdo al dirigir los asuntos de la República. Azaña miraba desdeñoso a Alcalá Zamora y no encontraba entre sus brillantes cualidades ninguna que le mereciese respeto. Y Alcalá Zamora odiaba a Azaña, argumentando, a lo curial, que bien podría ser el presidente del Consejo el mejor de los oradores contemporáneos, pero que él, presidente de la República, era un hombre de bien. Azaña se refería a él, de forma irónica, «ese don Aniceto»; y Alcalá Zamora, no escatimaba, jamás, alguna alusión a las prendas físicas de su enemigo.

Sus desacuerdos e incompatibilidades trajeron a la República mayores peligros que los que preparaban los enemigos. El combate, con alternativas diversas, siguió hasta el fin. Y las elecciones de febrero de 1936 propiciaron que ambos tuvieran que encontrarse otra vez en los caminos de la historia y laborar juntos por la prosperidad de su pueblo y por la seguridad de la República. La acogida dispensada por el jefe de Estado a Azaña fue inesperadamente afectuosa. Duró poco la cordialidad entre ambos. Sus mutuos recelos se acrecentaron por un conjunto de circunstancias infortunadas. El Gobierno no daba otro testimonio público que su desorientación y debilidad. La izquierda lo acusaba de lentitud y flaqueza, pretextos para que los partidos obreros justificaran la violencia de los exaltados contra las personas y cosas. Y la derecha, organizaba atentados personales y convertía las columnas de los periódicos afectos en proyectiles con los que atacar rabiosamente a la República. Dolía a Alcalá Zamora la lenidad del Gobierno ante esos desmanes. Y Azaña sospechaba que las maquinaciones derechistas encaminadas a lanzarlo de la presidencia del Consejo tenían como laborante destacado al propio presidente de la República. Del desacuerdo al conflicto había menos de un paso y los protagonistas ansiaban darlo (...)»<sup>24</sup>.

Apreciaciones de este destacado líder republicano que creemos sitúan adecuadamente el grado de enfrentamiento al que llegaron las máximas autoridades del Estado en este período. Desavenencias que se dirimieron, finalmente, con la destitución el 7 de abril del presidente de

---

<sup>24</sup> AHN, DMB, Legajo 25, expediente 110.

la República, que llegó a calificar esta decisión como «golpe de estado parlamentario»<sup>25</sup>. Al mes siguiente, Azaña era elegido para desempeñar ese cargo en lo que se consideró una de las decisiones de mayor trascendencia para el futuro del régimen republicano.

## Se incrementan las preocupaciones eclesíásticas

Pero más allá de esa operación política de indudable dimensión histórica, en relación a la documentación eclesíástica objeto de análisis cabe destacar cómo la Iglesia defendía sin ambages a la coalición de derechas. También es preciso resaltar que acató los resultados electorales, aunque a medida que el Ejecutivo fue ejerciendo sus tareas de gobierno y aprobando iniciativas que afectaban al mundo católico, la cautela inicial se fue tornando en preocupación y no menos rechazo.

Inquietud que propició la visita del cardenal Gomá al presidente del Gobierno. Los resultados de ese encuentro fueron los siguientes:

«Recientes hechos lamentables que no es preciso puntualizar por haber aludido a ellos reiteradamente la prensa diaria, exigían que la Iglesia española hiciese llegar a los poderes públicos la voz de su dolor y reclamase para las cosas y personas sagradas el respeto y amparo que le son debidos. A este fin, Su Eminencia Reverendísima visitó al jefe del Gobierno, el cual le recibió con sincera cordialidad y le ofreció que los derechos reconocidos por las leyes a la Iglesia serán debidamente respetados»<sup>26</sup>.

Y semanas después de ese encuentro en que expresó personalmente sus preocupaciones a Manuel Azaña, Gomá volvió a viajar a Roma con el fin de mantener entrevistas con las autoridades eclesíásticas del Vaticano, muy especialmente con el ya referido secretario de Estado, cardenal Eugenio Pacelli. A este le entregó un informe con el título, «Algunas observaciones sobre la situación política en España»<sup>27</sup>, que justificaba con el argumento de que «la hora actual es gravísima y el

---

<sup>25</sup> ALCALÁ ZAMORA, N., *Asalto a la República. Enero-Abril de 1936*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2011.

<sup>26</sup> *Boletín del Arzobispado de Toledo*, 1-IV-1936. Citado en ZAMORA GARCÍA, F. J., *Relaciones Iglesia-Estado en la España del Frente Popular*. Tesis Doctoral, inédita, Universidad Pontificia de Comillas. Facultad de Derecho Canónico. Madrid, 2012, p. 270.

<sup>27</sup> Le entregó este informe en la jornada del 20-IV-1936. AHN, J. G., Legajo 13.

provenir se presenta abierto a todos los temores y muy poco propicio a la esperanza». De acuerdo con ese veredicto, iba desgranando todos y cada uno de los problemas que la praxis política republicana en España podía suponer para el mundo católico:

«El programa de los partidos triunfantes en las recientes elecciones no sugiere inmediatas persecuciones contra la Iglesia. La obra de las Cortes Constituyentes fue, en este punto, tan completa que poco queda por hacer a los que ahora gobiernan, si no es cumplir lo legislado, ya que subsiste casi íntegra la copiosísima legislación que emanó de aquellas Cortes. Nada queda que hacer en cuanto al laicismo en la enseñanza, que se implantó —y subsiste— con todo rigor. Se procurará sin duda —y de ello hemos visto ya los primeros indicios— sustituir la enseñanza de las congregaciones religiosas, y se pondrán toda clase de trabas a la enseñanza privada, que pronto quedará casi totalmente suprimida».

Por tanto, el control de la enseñanza se situaba en el epicentro de los problemas y pronto se pudo constatar que esos temores no tardaron en hacerse realidad. El Gobierno del Frente Popular, de acuerdo con el contenido del programa electoral en materia educativa, en que la enseñanza era considerada un atributo indeclinable del Estado por encima de razones confesionales y de orden social, profundizó en el desarrollo de los proyectos y programas del primer bienio, aunque con una diferencia, trató de cumplir con esas reformas dentro de un clima conciliador y de buen entendimiento con la Iglesia. Se quería impedir el resurgimiento de las pasiones anticlericales pretéritas y dentro de ese contexto, entre marzo y mediados de mayo las escuelas religiosas desarrollaron su actividad sin grandes alteraciones.

Sin embargo, esos buenos deseos pronto se vieron alterados por el discurrir de los acontecimientos políticos. En concreto, los inspectores de enseñanza, cumpliendo instrucciones ministeriales, consultaron a los ayuntamientos de sus demarcaciones acerca de las posibilidades de creación de nuevas escuelas y de los recursos disponibles en cada municipio para sufragar sus gastos. Actividad que cabe situar en la iniciativa de suprimir la enseñanza religiosa en aquellos núcleos de población en que estuviera presente.

Y la decisión política no tardó en materializarse, el 20 de mayo, un día después de formarse el nuevo Gobierno presidido por el republicano Casares Quiroga, que tuvo a Francisco J. Barnés al frente del ministerio de Instrucción Pública, se aprobó el cierre de los centros educativos de

la Iglesia católica. El argumento esgrimido para justificar esa decisión era «evitar que fuesen incendiadas», ante el resurgir de los sentimientos anticlericales de un sector significativo de la sociedad española.

Paralelamente se recomendaba a los padres de los alumnos afectados por esta medida que podían llevar a sus hijos a escuelas públicas. Clausura que confirmaba los peores presagios adelantados en el informe del cardenal Gomá, que provocó reacciones de protesta por parte de las órdenes religiosas con medidas como la suspensión de exámenes finales. Pero las actuaciones contra el mundo católico en España no se limitaron a la faceta educativa, sino que se extendieron a otras actividades que exacerbaban los ánimos de la comunidad eclesial.

Una de las que más repercusión social alcanzó fue la prohibición de procesiones durante la Semana Santa que se celebró entre los días 5 al 12 de abril de 1936. Numerosos curas y cofradías de toda España, a pesar de conocer esa decisión gubernamental, solicitaron a los responsables gubernativos autorización para poder realizarlas y les fue negado el permiso. Como ejemplo exponemos a continuación la circular publicada por el Gobernador Civil de la provincia de Cáceres:

«Siendo muchas las solicitudes dirigidas a este Gobierno pidiendo autorización para celebrar procesiones en la próxima Semana Santa, dispongo que queda prohibida absolutamente su celebración, con carácter general en todos los pueblos de la provincia. Lo que se hace público a fin de que por los alcaldes se dé conocimiento de ello a los curas párrocos de sus localidades y cofradías, para que se abstengan de hacer peticiones en tal sentido»<sup>28</sup>.

La prohibición, por tanto, era inamovible y esto originó no pocas desavenencias y tensiones sociales, aunque es preciso aclarar que a pesar de que las actuaciones anticlericales de un sector de la sociedad no dejaron de estar presentes, aunque estas lo fueron en menor medida que en el primer bienio. Empero, no faltaron las agresiones, incendios de edificios eclesiásticos y otros desmanes a pesar del firme propósito de las autoridades por impedirlos.

En este sentido es preciso resaltar el protagonismo que en la vida local adquirieron determinados sacerdotes en sus respectivas parroquias. Por lo general se trata de curas que se identificaban con las derechas y colaboraron en las actividades contrarias al régimen republicano. Con

---

<sup>28</sup> Diario *Extremadura*, 30-III-1936.



ese fin aprovecharon su influencia sobre los feligreses —el poder del púlpito—, y trataron de inclinarles hacia sus planteamientos, no dudando en incitarles a secundar iniciativas de clara oposición a las autoridades del Frente Popular. Motivo por el que se convirtieron en centro de las críticas por parte de las autoridades y organizaciones políticas y sindicales republicanas.

Contexto que originó un agravamiento de las relaciones Iglesia-Estado. Como afirma Santos Juliá, «Muchos fieles y no pocos obispos y sacerdotes suspiraban por una solución de fuerza que pusiera fin a las agresiones de que eran objeto sus templos y propiedades»<sup>29</sup>. Y en relación a esto último, el referido documento del cardenal Gomá indicaba lo siguiente:

«Se prevé que la principal actividad del Gobierno se ejercerá en el orden económico y se encaminará a dar satisfacción a las masas populares, con cuyo apoyo vive. Y de este lado asoma el mayor peligro. El Gobierno, sin fuerza propia suficiente, ha de sostenerse con la de sus aliados (...) Lo que puede esperarse del socialismo en todos sus grados y matices, lo dice el tono de su prensa y propaganda. Los sacrílegos atentados contra los templos y las personas, con ser gravísimos y muy dolorosos, no son más que un indicio de lo que sería la dictadura del proletariado, cuya entronización predica sin rebozo y se presenta a los obreros como inminente. La amenaza, por desgracia, no es infundada. Cuentan socialistas y comunistas, ya unidos en común aspiración y mismos procedimientos, con medios poderosos, Les sigue una masa de obreros, cuya fuerza no se puede desconocer, a quienes han alucinado con fáciles promesas y con la perspectiva de un triunfo inmediato (...). No es necesario decir cuál será la suerte de la Iglesia si, en fin, triunfase el comunismo, el ejemplo de Rusia se evoca con tanta frecuencia entre nosotros, que puede temerse que sería fielmente seguido».<sup>30</sup>

Evidentemente, el paulatino radicalismo social que en opinión de esta autoridad eclesiástica se estaba produciendo en España, podía desembocar, ante la debilidad del Ejecutivo para acallar las algaradas sociales y la violencia política, en un proceso revolucionario en que ponía como precedente la experiencia soviética. Y un régimen de ese tipo originaba todo tipo de temores. Tal vez por ello, ignoramos si por conocimiento directo de los movimientos sediciosos contra el régimen

<sup>29</sup> JULIÁ, S., «Antecedentes políticos, la primavera de 1936», en AA.VV., *La Guerra de España 1936-1939*. Madrid, *El País*, 1986, p. 27

<sup>30</sup> Lugar citado.

republicano que estaba coordinando el general Emilio Mola, en las conclusiones del informe afirma:

«En el orden político nos hallamos en una hora gravísima, en el orden religioso es aún más difícil la situación y pide más urgente remedio. Pero hay una diferencia, la situación político-social puede cambiar por acontecimientos imprevistos y pasar de un extremo al otro; en cambio la situación religiosa puede agravarse en cualquier momento, pero sólo podrá mejorar de manera muy lenta con un trabajo asiduo y perseverante, reconquistando una a una las posiciones perdidas»<sup>31</sup>.

Cabe preguntarse cuáles eran esos «acontecimientos imprevistos» a los que se refiere el cardenal Gomá. A tenor de lo sucedido tres meses después en la insurrección militar de julio de 1936, la situación política y social cambió de súbito y el país, y la misma Iglesia, se adentraron en una contienda armada de casi tres años de duración que acabó con la República y, por ende, con los problemas que afectaban a la institución eclesiástica. Esta iniciaba una nueva experiencia en el solar patrio sin duda más provechosa para sus intereses que el período precedente.

## Conclusiones

Durante los meses de gobierno del Frente Popular asistimos a una prolongación de los problemas políticos y sociales que afectaron a la República desde sus comienzos. Dos bloques antagónicos se presentaron a las elecciones en representación de la España republicana y de izquierdas, y del mundo conservador y de derechas. En ambas agrupaciones hubo formaciones políticas dominantes, PSOE e Izquierda Republicanas, por un lado, y CEDA, por otro. Comicios de febrero de 1936 que estas organizaciones interpretaron como una oportunidad, tal vez la última, para ejercer su hegemonía política en el país.

Los resultados dieron la mayoría absoluta a las candidaturas frentepopulistas, pese a la existencia de impugnaciones en algunas provincias que no alteraban los resultados globales. Cuestión distinta es su aceptación, con presiones militares y de derechistas al Gobierno para que revocase el veredicto de las urnas y respaldara un golpe de estado. En contrapartida, ingentes grupos sociales reclamaban en la calle la re-

---

<sup>31</sup> *Loc. cit.*

posición de ayuntamientos y amnistía para presos. Cóctel que precipitó el nombramiento del nuevo Ejecutivo que daba sus primeros pasos en un clima social poco propicio, marcado por el antagonismo y falta de entendimiento.

Las iniciativas reformadoras del primer bienio fueron recuperadas y con ello los deseos de dar respuesta a buena parte de una ciudadanía que se movilizó para ver correspondidas sus demandas. La violencia política y social estuvo muy presente en estos meses, siendo un fiel reflejo el Parlamento en que las disquisiciones y falta de entendimiento fueron la norma. Se ilegalizó Falange y se asistió a un controvertido cambio en la jefatura del Estado y Gobierno. Mientras tanto, los militares conspiraron contra el régimen hasta culminar sus maniobras sediciosas en julio.

Y en medio de estos turbulentos meses de gobierno frentepopulista, instituciones tan arraigadas en España como la Iglesia católica no ocultaron su apoyo a las candidaturas conservadoras en los comicios de febrero, y tras su derrota en las urnas no tuvieron reparos en mostrar su profunda preocupación por la posibilidad de volver nuevamente a la conflictiva experiencia vivida en el primer bienio. Augurio que se cumplió, sobre todo cuando las iniciativas republicanas afectaron a un contenido nuclear para el mundo eclesiástico español: la educación.

No ocultaron su animadversión a los gobernantes republicanos y destacados cardenales pusieron en conocimiento del Vaticano su preocupación por el desarrollo de los acontecimientos en España. Incluso dejaron entrever en sus informes de situación que no verían con malos ojos un cambio súbito en la política española que hiciera cambiar de rumbo al país, como así sucedió.

## Bibliografía

- ALCALÁ ZAMORA, N., *Asalto a la República. Enero-Abril de 1936*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2011.
- ÁLVAREZ TARDÍO, M., Y VILLA GARCÍA, R., *1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular*, Madrid, Espasa, 2017.
- CEAMANOS LLORENS, R., *Isidro Gomà i Tomàs. De la Monarquía a la República (1927-1936), Sociedad, política y religión*, Zaragoza, Rolde/Gobierno de Aragón/Diputación Provincial de Zaragoza, 2012.
- CHAPAPRIETA, J., *La paz fue posible*, Barcelona, Ariel, 1971.
- CHAVES PALACIOS, J., *Violencia política y conflictividad social en Extremadura. Cáceres en 1936*, Cáceres, Diputaciones de Badajoz y Cáceres, 2000.

- GALLEGO, J. A., y PAZOS, A. M., *Archivo Gomá, documentos de la guerra civil*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2001-2010, 13 vols.
- GIL ROBLES, J. M., *No fue posible la paz*, Madrid, Ariel, 2006.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República española (1931-1936)*, Granada, Comares Historia, 2015.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., y SÁNCHEZ PÉREZ, F. «Revisando el revisionismo. A propósito del libro 1936. Fraude y violencia en las elecciones del Frente Popular», en *Historia Contemporánea*, 58, 2018, pp. 851-881.
- GRANADOS, A., *El cardenal Gomá. Primado de España*, Madrid 1969.
- JULIÁ, S., «Antecedentes políticos, la primavera de 1936», en AA.VV., *La Guerra de España 1936-1939*. Madrid, *El País*, 1986.
- MARTÍNEZ LEAL, J., «Las elecciones del Frente Popular en la provincia de Alicante», en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 11, 2012, pp. 205-238.
- MERA-COSTAS, P., *Monárquico, republicano, liberal. Biografía política de Manuel Portela Valladares*, Universidad Complutense de Madrid, Tesis Doctoral, inédita, Madrid, 2016.
- «En tierra de ¿nadie? Manuel Portela Valladares y el republicanismo liberal en la Guerra Civil española», *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 7, n.º 13 (2018), pp. 36-60.
- MORADIELLOS, E., «Las elecciones generales de febrero de 1936, una reconsideración historiográfica», en *Revista de Libros*, 2017.
- PAYNE, S. G., *Falange. Historia del fascismo español*, Madrid, Sarpe, 1985, p. 109.
- PRESTON, P., *Franco «Caudillo de España»*, Barcelona, Grijalbo, 1994.
- ROS, C., *Pedro Segura y Sáenz. Semblanza de un cardenal selvático*, Madrid, Letras de Autor, 2016.
- VILAR, P., *La Guerra Civil Española*, Barcelona, Ariel, 1986.
- ZAMORA GARCÍA, F. J., *Relaciones Iglesia-Estado en la España del Frente Popular*. Tesis Doctoral, inédita, Universidad Pontificia de Comillas. Facultad de Derecho Canónico. Madrid, 2012.

# Repensar la Segunda República. Entre el sentimiento y la razón

FERNANDO SÁNCHEZ MARROYO  
*Catedrático Emérito de Historia Contemporánea*  
*Universidad CEU San Pablo. Madrid*  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=67525>

## Una nueva experiencia política cargada de potencialidades

Como es mejor citarse que plagiar, quiero recordar que hace cinco años publiqué un trabajo en el que, a partir de la defensa de la vigencia del espíritu crítico de la Ilustración, establecía diversas consideraciones que entiendo de utilidad en este caso<sup>1</sup>. Porque si bien vivimos en una etapa en la que domina, en palabras de Baumann, la modernidad líquida, en la que las seguridades del pasado han dado paso a una acusada incertidumbre, hay realidades que no se pueden obviar. Con las necesarias precisiones defendemos que el espíritu crítico de la Ilustración (*sapere aude*) sigue vivo e impregna toda la actividad intelectual, incluida la histórica, permanentemente acosada en estos tiempos por supuestos ideológicos de tan dudosa justificación social como de escasa solvencia epistemológica.

Decía hace medio siglo el entonces maestro Pierre Vilar, que la comprensión del presente y las previsiones deseables para el porvenir requerían una educación del espíritu que solo podía conseguirse con la más sólida cultura histórica. Ser historiador obligaba a mostrar una triple sensibilidad, para el factor tiempo (antídoto de todo tipo de anacronismos y presentismos), para la desigualdad de los desarrollos y para captar la interacción de factores diversos, consecuencia de la

---

<sup>1</sup> SÁNCHEZ MARROYO, F., «Un peculiar discurso historiográfico o los límites del pensamiento crítico en el análisis de la experiencia republicana de 1936-1939», en *Norba. Revista de Historia*, vols. 27-28 (2014-2015), pp. 431-448.

complejidad de lo social, garantía de que nunca se caería en el causalismo lineal<sup>2</sup>.

Aceptando estos lúcidos principios, es preciso reconocer, apurando las mismas ideas del historiador francés, que en ese medio siglo transcurrido, además del inexorable paso del tiempo, del envejecimiento humano en suma, se ha producido un acontecimiento trascendental, con inmensas potencialidades de demolición, la Caída del Muro. Además de un hecho material concreto, el fin de un sistema totalitario, conllevó, sobre todo, por las circunstancias de su derrumbe, un fuerte contenido simbólico. Es decir, la apertura de un nuevo proceso cultural de suma trascendencia, que rompía con la hegemonía casi secular de la última utopía racionalista, devenida en asfixiante distopía. Como efecto inducido, el pujante materialismo histórico, muy envejecido «por la carrera de la edad», comenzó a cuartearse y para muchos, hoy «gerontos» y hace décadas jóvenes revolucionarios, resulta de incómodo recuerdo. Siempre quedará, con sus peligros (depresión), refugiarse en la melancolía<sup>3</sup>

Efectivamente, una de las consecuencias de aquel hecho fue la pérdida de peso, por no decir quiebra, de la hegemónica historiografía marxista, dominante en los ámbitos universitarios en la segunda mitad del siglo xx. Eso sí, dejó su huella en múltiples trabajos convertidos más en discursos trufados de conceptos mal asimilados que verdaderos análisis de la realidad. Tal vez como se ha escrito recientemente, el pensador alemán, «nunca pensó que sus palabras, tan concretas e incluso cambiantes, se convertirían en una jerga escolástica despojada de las capacidades analíticas originarias»<sup>4</sup> Aunque en España no se realizaron aportaciones a la teoría crítica, el marxismo inglés, muy flexible, gozó de gran predicamento historiográfico. Hoy ya no es viable aceptar el materialismo como teoría explicativa.

Peter Glotz, desde la socialdemocracia, intentó, a comienzos de los 90, hacer frente a la catástrofe, consciente de la importancia de la Caída del Muro para el futuro de la izquierda. Obviamente defendió la tesis de que la izquierda seguía siendo necesaria, eso sí con una obligada

---

<sup>2</sup> VILAR, P., *Crecimiento y desarrollo. Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, Ariel, 1974.

<sup>3</sup> TRAVERSO, E., *Melancolía de izquierda. Después de las utopías*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019.

<sup>4</sup> PÉREZ GARZÓN, J. S., «Marx para historiadores, aportaciones y estancamientos, capacidades y límites» en *Nuestra Historia*, 5 (2018), p. 49.

actualización del discurso. Para este político alemán, nuevos aspectos debían nutrirlo, como la modernización ecológica (preocupación por el cambio climático) o la defensa de los derechos de la mujer (feminismo)<sup>5</sup>. Con ello sería posible preservar el legado de la Ilustración europea, eliminando los riesgos de caer en los peligros del nacionalismo y el fundamentalismo. Quedaba claro que había que preparar el armazón conceptual de la nueva izquierda europea, manteniendo, sentimentalmente, el legado de Marx. Su prematura muerte le impediría conocer los últimos capítulos del drama de la búsqueda de la nueva identidad. Pero ésta es una insoslayable realidad humana de la que no podemos librarnos. Todos hemos de envejecer y morir y con ello nuestras obras.

A finales del Franquismo y primeros momentos de la Transición alcanzó predicamento historiográfico la polémica sobre la existencia o no de la Revolución Burguesa en España. La derrota de la República y el triunfo de Franco era la constatación fáctica de ese fracaso y, por tanto, de la permanencia inalterable del pasado, bajo la forma de asfixiante presencia nobiliaria<sup>6</sup>. Era un planteamiento asumido por aquel magma, muy confuso, desde la perspectiva actual, del izquierdismo en el que confluían tradiciones diversas, pero con pretendida fundamentación marxista<sup>7</sup>.

Un rasgo que ha caracterizado en ocasiones la polémica entre historiadores, legítima manifestación de la discrepancia, de manera implícita la mayor parte de las veces, es la descalificación acrítica, y por tanto, escasamente universitaria, de los argumentos del adversario. Esta pobreza del relato se manifiesta en el agotamiento terminológico, toda polémica se liquida con el recurso fácil a la acusación de fascismo, la nueva bestia negra, papel que en tiempos de Franco desempeñaba el comunismo. En el fondo parece una simplificación consubstancial a la vida política española. Lo que en modo alguno puede admitirse es que frente a una realidad dolorosa se trate de construir, como respuesta, un discurso moralizante.

---

<sup>5</sup> GLOTZ, P., *La izquierda tras el triunfo de Occidente*, Valencia, Institutio Alfons el Magnanim, 1992.

<sup>6</sup> PÉREZ GARZÓN, J. S., «La revolución burguesa en España. Los inicios de un debate científico, 1966-1979», en TUÑÓN DE LARA, M., (ed.), *Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centro de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 91-138.

<sup>7</sup> PÉREZ GARZÓN, J. S., «Marx para historiadores, aportaciones y estancamientos, capacidades y límites» en *Nuestra Historia*, 5 (2018), p. 49.

En España estos cambios intelectuales de fines del siglo XX coincidirían, desaparecido el Dictador, con el pleno despliegue del anti-franquismo, que pasó a ser el paradigma dominante, al llenar el hueco dejado por la otrora hegemónica teoría crítica. De esta forma, el componente salvífico, versión actualizada del compromiso, tenía así asegurada la continuidad, pero invirtiendo sus objetivos, que de comprensión crítica del presente y proyección ilusionada del futuro, pasaron a ser revisión, ensimismada, de una parte del pasado.

Toda mirada a lo que sucedió en un tiempo ya muerto conlleva como elemento esencial la tarea de honrar a los desaparecidos, especialmente a los que fueron víctimas de acciones violentas, en la más pura tradición clásica. En suma, este llanto por un régimen caído no es nuevo en la Historia. Es más, existe el peligro, del que hay que rehuir, de convertir el análisis histórico en una forma de oración fúnebre, cuyo rasgo más característico es que siempre se habla bien del muerto, dejando al lado, por inoportuno, cualquier planteamiento crítico. Si retrocedemos en el tiempo nos encontramos con la primera y más conocida manifestación de esta realidad en el mundo clásico, la oración fúnebre de Pericles (recreada por Tucídides en su conocida obra) en el contexto de la Guerra del Peloponeso<sup>8</sup>.

La oportunidad de la comparación es clara, porque aquel conflicto supuso un golpe de muerte para la democracia ateniense, obviamente muy diferente a la nuestra. El político y militar realiza un retrato idealizado de la democracia ateniense. Porque si bien formalmente se trataba de honrar a los fallecidos en el primer año de guerra, la recreación de Tucídides, contemporáneo de los hechos, se plasmó tras la derrota de Atenas. Es, por tanto mucho más que un simple discurso fúnebre. Pericles aprovecha el evento para recordar el espíritu profundo de la democracia ateniense, incidiendo en los valores que la caracterizaban y que estuvieron en la raíz de la grandeza de la ciudad.

Como ocurre en estos casos, la exactitud del relato es lo de menos, todo aparece idealizado. La preocupación no es pues el rigor, sino más bien la construcción de un discurso que reflejaría lo que se pensaba debería haber sido aquella realidad que moría. Pero como analistas críticos del pasado todos coincidimos en que la idealización tendría legi-

---

<sup>8</sup> VILAIN, R., «La Oración fúnebre de Pericles, una aproximación lingüística y política», en *Espéculo. Revista de estudios literarios. Universidad Complutense de Madrid*, 34, (2006),



timidad en el ámbito literario, pero nunca en el análisis histórico. Estas consideraciones resultan pertinentes si se tiene en cuenta la inmensa tragedia en la que derivó la experiencia republicana en España. Sería, por tanto, legítima la emotividad, pero nunca ésta puede ser pretexto con la que rehuir el análisis crítico.

Hay dos cuestiones a dilucidar. La primera es determinar qué se entendía por República en 1931. Como se analiza en detalle más adelante, la Europa de Entreguerras no era un espacio especialmente favorable a la democracia. La estructura política que se plasmó en la Constitución de 1931 dibujaba un modelo de democracia avanzada. Pero no todas las fuerzas políticas antimonárquicas asumían el compromiso que esto implicaba. Las formaciones proletarias solo estaban dispuestas a mostrar su adhesión a una República que se ajustase a sus planteamientos. Es decir, se produjo un intento de patrimonialización excluyente de la naciente experiencia política.

Esta cuestión era especialmente grave, porque el nuevo régimen, desde el primer momento, obviamente tenía enemigos declarados en aquéllos que añoraban la Monarquía y el orden social tradicional. Naturalmente, el proyecto reformista republicano chocó desde el principio con la animadversión de los sectores monárquicos, entre ellos los grupos sociales hegemónicos tradicionales como la nobleza, súbitamente desplazados del poder<sup>9</sup>. La supresión de los títulos nobiliarios marcó claramente cuál sería la senda por la que caminaría la actitud de la República ante lo que consideraban vestigios del pasado.

Eran grupos minoritarios, pero muy activos, y con fácil acceso a abundantes recursos financieros. Nunca, como hemos visto, ocultaron una aversión profunda al régimen. Para su destrucción no dudarían en participar en todo tipo de conspiraciones que tenían por fin terminar con la República. Han merecido la minuciosa atención de los investigadores<sup>10</sup>. Bien es cierto que tenían claro, a diferencia de las organizaciones proletarias, que no sería posible culminar sus objetivos sin el apoyo del Ejército. En el ámbito del pensamiento político se produjo un rechazo del liberalismo y un acercamiento a las nuevas corrientes totalitarias. Se admite en las investigaciones más recientes que en esos meses republi-

---

<sup>9</sup> ARTOLA BLANCO, M., *Las clases altas en la sociedad de masas. Capital, poder y estatus, Madrid, 1900-1950*. Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2013.

<sup>10</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Contrarrevolucionarios, radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República, 1931-1936*, Madrid, Alianza, 2011.

canos se vivieron, como en otros países, complejos procesos de fascistización, desliberalización o radicalización nacionalista de los colectivos social y económicamente más poderosos<sup>11</sup>. Pero las opciones políticas concretas, como Falange, alcanzaron escasa relevancia<sup>12</sup>.

La segunda cuestión es la que se refiere a la duración del régimen republicano. Resulta evidente que si bien hasta finales de marzo de 1939 una parte, aunque menguante, del territorio nacional estuvo controlada por el Gobierno de la Segunda República, desde julio de 1936 se vivía en una situación de excepcionalidad, que en la práctica había dejado en suspenso la arquitectura constitucional. Hay, por tanto, dos momentos muy diferentes que impiden una consideración unitaria estricta. Fue Bollothen el que popularizó en el siglo pasado una novedosa idea, al distinguir una Tercera República, para nominar al régimen que logró sobrevivir, penosamente, al fracasado golpe de Estado de julio de 1936<sup>13</sup>.

Pero ciertos rasgos muestran la continuidad del régimen hasta el final, aunque en una situación de excepcionalidad. El presidente de la República siguió siendo el mismo, Manuel Azaña, un intelectual, lúcido e hipercrítico, siempre superado por los acontecimientos. El Parlamento, formalmente vivo, perdió su funcionalidad, entre otras cosas por la desaparición de la mayoría de los parlamentarios. La Constitución seguía vigente, aun cuando las circunstancias del momento habían dejado inoperantes buena parte de sus principios. El Gobierno era el del Frente Popular, aunque las circunstancias del momento lo situaban en un régimen de excepcionalidad.

Somos conscientes de que Bollothen, testigo como corresponsal de aquellos hechos, es desde hace tiempo un autor muy discutido. Sus interpretaciones se han visto cuestionadas por su, más que anticomu-

---

<sup>11</sup> PUBILL, J., «Antonio Goicoechea, de la desliberalización a la sublevación. Trayectoria intelectual de un derechista en la crisis de la modernidad (1898-1936) en *Revista Universitaria de Historia Militar*, 7 (13) (2018), 233-256; SAZ, I., «Entre la reacción y el fascismo, las derechas europeas en la primera mitad del siglo XX», en FUENTES CODERA, M.; DUARTE, Á., y DOGLIANI, P. (eds.), *Itinerarios reformistas, perspectivas revolucionarias*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2016, pp. 143-160.

<sup>12</sup> GALLEGO, F., y MORENTE, F. (eds.), *Fascismo en España. ensayos sobre los orígenes sociales y culturales del franquismo*, Barcelona, El Viejo Topo, 2005.

<sup>13</sup> BOLLOTEN, B., *La Guerra Civil Española, Revolución y Contrarrevolución*, Madrid, Alianza Editorial, 1989. Esta obra no deja de ser una ampliación, definitiva aunque incompleta, por la muerte del autor que le impidió cerrarla, de sus estudios anteriores y significó un impresionante fresco sobre la Segunda República.

nismo, antiestalinismo que le llevaría a interpretaciones consideradas escasamente solventes. Porque este periodista británico tocó aspectos muy sensibles para el antifranquismo. Su tesis central tendría una funcionalidad muy precisa, legitimar al régimen de Franco, al justificar la necesidad del golpe de Estado de julio de 1936 como forma de neutralizar la amenaza comunista.

Por un lado, su primera obra, publicada en 1961, se editó, sorprendentemente, ese mismo año en la España de Franco con una introducción de Manuel Fraga Iribarne<sup>14</sup>. La razón de este peculiar hecho estaría en su feroz descalificación del papel del comunismo y, sobre todo, del que consideró su compañero de viaje, Juan Negrín. El régimen, pues, encontró suficiente argumentación en la obra, de un autor a fin de cuentas de izquierdas, para utilizarla a fin de denigrar a la República. Ponía de manifiesto las tensiones que se dieron entre sus fuerzas políticas y el papel del comunismo. Mal precedente para el futuro. Su obra conocería el rechazo de la Academia. Nada más aparecer su último título, póstumo, en 1990, el entonces más genuino representante de la nueva Historiografía sobre la Segunda República y el Franquismo, que culminaba así el giro en su peculiar carrera académica, emitió su diagnóstico definitivo sobre el significado de la obra de Bolloten<sup>15</sup>.

No se puede dejar de lado que la experiencia republicana fue sometida durante décadas a un intenso proceso de denigración por el régimen de Franco, que se cimentó, aspecto clave que no se puede olvidar, a partir de la destrucción de la República. Encarnaba, pues, todos los males nacionales, en definitiva, representaba la Anti-España. Vindicada permanentemente desde el exilio, no sería sino tras la desaparición de la Dictadura, cuando comenzó su rehabilitación integral. El Antifranquismo convirtió esta tarea en su obra histórica. De forma que se pasó, en amplios círculos académicos, a una vindicación acrítica. Forma parte de esta nueva percepción, con demasiada frecuencia muy sentimental, una idealización de aquella fallida experiencia sociopolítica y de algunos de sus más destacados protagonistas.

Hay que aceptar una realidad inapelable. Se trata de la paradoja de un régimen que nació de manera pacífica, se desarrolló en un contexto

---

<sup>14</sup> BOLLOTEN, B., *El Gran Engaño, las izquierdas y su lucha por el poder en la zona republicana*, Barcelona, Luis de Caralt, 1961.

<sup>15</sup> ARÓSTEGUI, J., «Burnett Bolloten y la Guerra Civil Española, la persistencia del Gran Engaño», en *Historia Contemporánea*, 3 (1990), pp. 151-180.

de constantes cuadros de violencia y en poco tiempo tuvo un final catastrófico. De esta forma, el experimento republicano ha quedado unido en la memoria colectiva a la traumática experiencia de su final, la Guerra Civil y tras ella el establecimiento de la Dictadura de Franco. Individualizar a la República, haciendo abstracción de su final, es decir conseguir que desaparezca cualquier rasgo contaminante resulta de muy problemática materialización. Sobre todo por los terribles episodios de violencia incontrolada que se vivieron a partir de 1936. En suma, resulta difícil, si no imposible, romper en el análisis el lazo República-Guerra Civil-Franco.

No se puede olvidar que la desaparición del Dictador, 1975, ocurrió en un contexto sociopolítico en el que estaba en pleno esplendor la dinámica de bloques, que conllevaba la existencia de dos realidades incompatibles y enfrentadas. En amplios sectores de la intelectualidad occidental existía un consenso acerca de cuál iba a ser el resultado final de aquel Armagedon. Todo estaba, pues, escrito. Pero entonces llegó 1989 y se produjo el desastre. Hacer frente con garantías a un estudio de las peripecias que conoció la Segunda República exige analizar su despliegue en el contexto histórico internacional. Finalizada la I Guerra Mundial, se iniciaba una fase en la que en Europa se producía la transición del liberalismo a la democracia y en la que convivían algunos sistemas políticos todavía muy arcaicos.

La gravedad de la situación social potenciaría a los discursos totalitarios que no solo incrementarían su presencia pública, sino que además lograrían una creciente acogida en las masas cada día más depauperadas. Como Hannah Arendt mostró en los años 50, con gran escándalo de medios de izquierda, los planteamientos totalitarios tenían una doble y enfrentada manifestación, fascismo y comunismo<sup>16</sup>. Los dos se habían extendido por la Europa de entreguerras y se concretaron, allí donde alcanzaron el poder, en la ruina de la democracia. La mayoría de los países del Viejo Continente fueron víctimas de estas tensiones autoritarias, pocos lograron superar la prueba de la libertad.

Aunque en España el comunismo nunca alcanzó la presencia social conocida en otros países, lo ocurrido en Rusia sirvió como fuente de inspiración para los sectores más dinámicos de las clases populares. Unamuno habló de que el proletariado español tenía una nueva fe, una

---

<sup>16</sup> ARENDT, H., *Los orígenes del Totalitarismo*, Madrid, Alianza, 1982. La primera edición es de 1951.

fe laica que anunciaba el inminente triunfo de una sociedad justa en la que se materializarían todas las potencialidades de la historia humana. Era el Octubre Rojo, el comunismo<sup>17</sup>. En España además coincidió un hecho que complicó todavía más el proceso reformista. La notable presencia de lo que convencionalmente se conoce como anarcosindicalismo se convirtió en un potente factor de desestabilización, sobre todo durante el primer bienio reformista. Este ideario rupturista, trasnochado ya en aquellos momentos, en nombre de un rancio utopismo revolucionario se desarrolló en un contexto de confusión orgánica y enfrentamiento entre tendencias. El paso del tiempo ha hecho que los viejos discursos de militantes<sup>18</sup> hayan sido enriquecidos por los análisis de los especialistas<sup>19</sup>.

La necesidad de una reforma social en profundidad que necesitaba España era sentida por unas minorías ilustradas, hasta entonces alejadas del poder, que veían en la Segunda República la oportunidad de ponerla en práctica. Dueños del Gobierno de forma pacífica a partir de 1931 nada parecía oponerse a la materialización de los cambios tan largamente esperados. Pero ni las circunstancias resultaron propicias para abordar tan ingente tarea, ni los que debían protagonizarlas tenían capacidad política suficiente para hacer frente al reto. Algunos, incluso, con amplia y reconocida experiencia de gestión, al llegar a la vejez cayeron en la trampa de un trasnochado insurreccionalismo.

## Un ambicioso programa de transformación sociopolítica

El nuevo régimen se embarcó en la ardua tarea de integrar a las masas, de transformar España en un país democrático similar a los más avanzados modelos de la Europa Occidental. Alcanzar este objetivo requería profundos cambios económicos, sociales y políticos. La primera tarea era llevar a cabo la democratización de las estructuras del Estado y de las instituciones. En diciembre de 1931 se aprobó una

---

<sup>17</sup> AVILÉS FARRÉ, J., *La fe que vino de Rusia, la revolución bolchevique y los españoles, 1917-1931*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1999

<sup>18</sup> LORENZO, C. M., *Los anarquistas españoles y el poder*, Paris, Ruedo ibérico, 1972. Primera edición 1969.

<sup>19</sup> HERRERÍN, Á., *Camino a la anarquía. La CNT en tiempos de la Segunda República*, Madrid, Siglo XXI, 2019; VADILLO, J., *Historia de la CNT. Utopía, pragmatismo y revolución*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2019.

nueva Constitución que, eso sí, respondía a la peculiar estructura de fuerzas presentes en la Cámara. Ésta, fruto de las circunstancias del momento, no correspondía al equilibrio real de fuerzas existentes en España.

La primera característica del texto constitucional que hay que resaltar, por su contenido revolucionario, fue el fin de la secular discriminación del sexo femenino. A partir de ahora el sexo no podría ser fundamento de privilegio jurídico. En consecuencia, en el ámbito de la praxis política, se introducía un cambio radical, la equiparación de la mujer al hombre en el ejercicio del sufragio. También se introdujo en esta tarea de reconocimiento y ampliación de derechos la posibilidad de disolución del matrimonio, por mutuo disenso o a petición de cualquiera de las partes. Acorde con este principio se aprobaría en marzo 1932 la Ley del divorcio, el matrimonio quedaba sujeto a la libre voluntad de los consortes<sup>20</sup>.

Conscientes los gobernantes republicanos de la importancia trascendental de la educación<sup>21</sup>, como medio de sacar al pueblo de la ignorancia y de creación de ciudadanía, se trató de mejorar la enseñanza primaria. Se empezó por el cambio en la formación de los Maestros, dignificando una profesión tradicionalmente marginada. El Decreto de 29 de septiembre de 1931 creaba un nuevo plan de estudios destinado a transformar radicalmente la formación del Magisterio primario y las Escuelas Normales<sup>22</sup>. Era el Plan Profesional, que elevaba las exigencias de entrada a los alumnos en las Escuelas Normales, ampliaba la formación técnica y cultural y mejoraba los sueldos. Cambiaba también el mecanismo de acceso a la función pública, primando el esfuerzo de los alumnos, lo que garantizaba la recluta de los mejores. Todo ello acompañado por un ambicioso plan de construcción de escuelas. Al dignificar salarialmente la profesión terminaba con aquella humillante figura, procedente del siglo XIX,

---

<sup>20</sup> DAZA MARTÍNEZ, J., «La Ley de Divorcio de 1932, presupuestos ideológicos y significación política», en *Cuadernos de Trabajo Social*, n.º 1 (año 1992). LEZCANO, R., *El divorcio en la Segunda República*, Madrid, Akal, 1979.

<sup>21</sup> MOLERO PINTADO, A., *Historia de la Educación en España. IV. La Educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1991.

<sup>22</sup> SANTANDER DÍAZ, M., «La reforma en la formación de los Maestros de Enseñanza Primaria, El plan profesional de 1931», en *Tavira, revista de Ciencias de la Educación*, 26 (2010), 57-103.

del maestro de escuela como prototipo de funcionario hambriento. Se pretendía que a partir de ahora llegaran los mejores, que el que estudiara Magisterio lo hiciera porque amaba la profesión. Es decir, tenía vocación docente.

La situación educativa heredada de la Monarquía la retrató un regeneracionista como Luis Bello en sus artículos, reeditados en cuatro volúmenes<sup>23</sup>. Las disfuncionalidades eran tales, que en mayo de 1931 se estableció la obligatoriedad de ostentar el título de maestro para ejercer la enseñanza primaria. El primer ministro de Instrucción Pública de la República, Marcelino Domingo, un docente de enseñanza primaria, diseñó la estructura de la reforma, secundado por el pedagogo Rodolfo Llopis, su Director General de Primera Enseñanza. Pero esta necesaria tarea no pudo evitar el sectarismo innecesario. Al potenciar el sistema de educación público, gratuito y laico, se desterró la formación religiosa, característica de la sociedad española. Además, se introdujo la coeducación, que había sido condenada en 1929 por Pío XI en su encíclica *Divini illius magistri*, y, por tanto, era rechazada por los grupos tradicionales. Todo esto originaría un choque de sensibilidades, de graves consecuencias. Es preciso reconocer que en el enfoque de ciertos aspectos se pecó de falta de tacto.

La dinamización cultural del mundo rural se convirtió en tarea prioritaria. No podría aclimatarse la democracia si no había ciudadanos formados. Dependiente del Ministerio de Instrucción Pública se creó (Decreto de 29 de mayo de 1931) un Patronato de Misiones Pedagógicas<sup>24</sup>, «encargado de difundir la cultura general, la moderna orientación docente y la educación ciudadana en aldeas, villas y lugares con especial atención a los intereses espirituales de la población rural»<sup>25</sup>. La idea fue muy bien acogida, si no patrocinada, por instancias educativas que se movían en el ámbito de la heterodoxia. Destacó en este sentido el protagonismo de la Institución Libre de Enseñanza. Además, contó con el apoyo de destacadas figuras de la cultura de izquierda<sup>26</sup> que dieron

---

<sup>23</sup> BELLO TROMPETA, L., *Viaje por las escuelas de España*, Madrid, Magisterio Español, 1926-1929.

<sup>24</sup> OTERO URTAZA, E. M., *Las Misiones Pedagógicas. Una experiencia de educación popular*, La Coruña, Ediciós do Castro, 1982.

<sup>25</sup> *Gaceta de Madrid*, 30-V-1931.

<sup>26</sup> BECARUD, J., y LÓPEZ CAMPILLO, *Los intelectuales durante la Segunda República*, Madrid, Siglo XXI, 1978; TUSELL, J., y QUEIPO DE LLANO, G., *Los intelectuales y la República*, Madrid, Nerea, 1990.

vida a una formación accesible a amplios sectores de los más remotos confines del mundo rural. Allí llegaron bibliotecas itinerantes, proyecciones cinematográficas, teatro y museos ambulantes<sup>27</sup>.

El mundo del trabajo también mereció una detallada consideración, tanto que se ha considerado que el Derecho del Trabajo comenzó en esta etapa histórica a ser digno de esa denominación, constituyéndose como disciplina científica. Culminó el paso definitivo de una inconexa legislación social a un moderno Derecho del Trabajo<sup>28</sup>. Se promulgaron diversas reformas orientadas a mejorar y dignificar la condición social de los trabajadores, persiguiendo un reequilibrio de las posiciones de los contratantes. Se buscaba, recogiendo el precedente alemán, impulsar la concertación y la negociación colectiva entre Administración, patronos y sindicatos. Fue durante el primer bienio, con Largo Caballero como Ministerio de Trabajo, cuando se promulgaron las grandes leyes laborales de la Segunda República.

Un problema clave en España, arrastrado desde el siglo XIX, era la cuestión social del campo, que afectaba a amplias capas de la población rural. Al Sur del Sistema Central existían grandes masas de campesinos sin patrimonio y al mismo tiempo pequeños grupos de terratenientes eran dueños de impresionantes planas de riqueza rústica. Se generaban así fuertes contrastes de los niveles de renta, la opulencia de unos frente a las carencias de muchos. Ahora la República se enfrentó con decisión a este espinoso asunto, que ponía en cuestión uno de los elementos fundamentales del Estado Liberal, el derecho de propiedad. Porque el Estado no tenía tierras de las que disponer. Estas debían proceder del ámbito privado. Hace casi un siglo, Pascual Carrión trazó la geografía de esta situación<sup>29</sup>.

Este desequilibrio patrimonial, al que se unían las peculiaridades del trabajo en el campo, con un acusado paro estacional de carácter estructural, era fuente recurrente de malestar y, por tanto, de conflictos. Todo ello en un momento en el que las circunstancias económicas internacionales frenaban el abandono del mundo rural. Era un terreno

---

<sup>27</sup> MARTÍNEZ RUS, A., *La política del libro durante la Segunda República, socialización de la lectura*, Madrid, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, 2001.

<sup>28</sup> PÉREZ REY, J., «En los orígenes del derecho español del trabajo, la labor de la Segunda República» en *Revista de Administración Pública*, vol. 47 (2016), pp. 215-252.

<sup>29</sup> CARRIÓN, P., *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*, Barcelona, Ariel, 1975 (edición original de 1932).



abonado para el florecimiento de discursos salvíficos. Esta grave cuestión rural, de problemática solución, técnica, política y económica, ha sido durante décadas objeto de análisis históricos, no siempre coincidentes, y aún sigue mereciendo la atención de los especialistas<sup>30</sup>. Desde comienzos del siglo xx empezó a preocupar en los círculos de las clases medias ilustradas urbanas. La ideología que sustentaba estos planteamientos críticos era muy simple, Andrés Barthe Barthe en su Memoria a la Academia de Ciencias Morales y Políticas<sup>31</sup> atacó a los latifundios, defendiendo la tesis productivista y el trabajo familiar. El remedio contra la concentración del suelo estaba en el viejo planteamiento de los repartos.

La República desde el primer momento se embarcó en la tarea de poner a punto una Reforma Agraria, convertida en una de las señas de identidad del nuevo régimen. Fue un camino lleno de dificultades. Porque ni había tierras públicas suficientes ni las expropiadas sin indemnización a la Grandeza en 1932, como reacción a la sublevación de Sanjurjo, resultaban suficientes<sup>32</sup>. El chivo expiatorio elegido por la pequeña burguesía reformista, la nobleza, reaccionó como era de esperar, reforzando su aversión al régimen<sup>33</sup>. Había, pues, que pagar las expropiaciones, lo que exigiría un dinero del que no se disponía y molestar a otros colectivos rurales. El resultado sería la lentitud del proceso.

La Ley de 1932 inició un camino lleno de dificultades y cambios de orientación, comprensibles por la magnitud de los intereses en juego. La lentitud del proceso exasperaba a las masas rurales, sin tranquilizar por ello a los propietarios. Durante décadas los estudios, incluso desde antes de la muerte de Franco, se multiplicaron, atrayendo a los hispanistas, que dieron vida a obras clásicas<sup>34</sup>, con valoraciones discrepantes hasta

---

<sup>30</sup> SIMPSON, J. P., y CARMONA PIDAL, J. A., «Too many workers or not enough land? The experience of land reform in Spain during the 1930s», en *Historia Agraria*, 72 (2017), pp. 37-68.

<sup>31</sup> BARTHE BARTHE, A., *Las grandes propiedades rústicas en España, efectos que producen y problemas jurídicos, económicos y sociales que plantean*, Madrid, Jaime Ratsés, 1912.

<sup>32</sup> ROBLEDO, R., «La expropiación agraria de la Segunda República (1931-1939)», en *VII Encuentro Interdisciplinar sobre Historia de la Propiedad*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 371-411.

<sup>33</sup> HERNÁNDEZ BARRAL, J. M., «La nobleza en la Segunda República (1931-1936), la radicalización elitista», en *Historia y Política*, 41, (2019), pp. 211-239.

<sup>34</sup> MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1972 (edición original de 1970).

nuestros días<sup>35</sup>. Este asunto acompañó a la República durante toda su trayectoria e incluso siguió en las zonas que controlaba en los años de la Guerra Civil. La Ley de Reforma Agraria se convirtió así en una de las cuestiones generadora de enormes tensiones. Los políticos republicanos eran conscientes de que en resolver este problema agrario no solo habían comprometido su prestigio ante las masas rurales, sino que además su enquistamiento podía comprometer el futuro de la naciente experiencia política.

En el ámbito del comportamiento anómico el nuevo régimen se enfrentó decididamente a la renovación del ordenamiento Penal. Se eliminó el Código gubernativo de 1928 y mientras se buscaba tiempo para tratar a fondo la cuestión, se dio una solución provisional, con el Código Penal reformado de 1932<sup>36</sup>. Era una mera adecuación del de 1870 a la sensibilidad que incorporaba el nuevo régimen. Se dejaba para otra ocasión, que la evolución de los acontecimientos impediría concretar, la puesta a punto de un Código Penal propio. Se patrocinó, además, una amplísima reforma en el sistema carcelario<sup>37</sup>.

La República pretendió cambiar el modelo de Estado centralista por otro que tuviera en cuenta ciertas sensibilidades, mal precisadas, presentes en zonas muy concretas del país que, desde el principio, mostraron sus potencialidades desestabilizadoras. Inspirándose en la Alemania de Weimar se creó el Estado Integral, un modelo abierto a distintas posibilidades que trataba de combinar los principios de unidad y descentralización. Se reconocía la posibilidad de que ciertas regiones pudiesen constituirse en régimen de autonomía. La búsqueda de una armónica convivencia, o lo que es lo mismo dar cabida a las aspiraciones del catalanismo, a la postre insaciables, se intentó canalizar por la vía constitucional<sup>38</sup>.

---

<sup>35</sup> ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., y GONZÁLEZ ESTEBAN, Á. L., «Tierra, trabajo y reforma agraria en la Segunda República española (1931-1936), algunas consideraciones críticas», en *Historia agraria*, 72, (2017), pp. 7-36.

<sup>36</sup> GENOVES BALLESTER, F. J., *El código penal de 1932*, Tesis Doctoral. Universitat de València, 2006

<sup>37</sup> GARGALLO, L., *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*, Madrid, Ministerio del Interior, 2011.

<sup>38</sup> VARELA DÍAZ, S., *El problema regional en la Segunda República española*, Madrid, Unión editorial, 1976; ALBACETE EZCURRA, J. E., *El Estado integral de la Segunda República española*, Murcia, Nausicaá Edición Electrónica, 2006; CHERNICHERO DÍAZ, C. A., *El Estado Integral en la Constitución de la Segunda República. Proceso político, sistema parlamentario y conflictos territoriales*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2007.

Una de las cuestiones, de fuerte contenido emocional, a las que trató de hacer frente el primer gobierno de la República fue la religiosa. Aquí confluía un trasnochado anticlericalismo que no captó la distinción entre jerarquía y sentimiento religioso<sup>39</sup>. Era cierto que en España se había venido dando una identificación, y con ello confusión, de las altas jerarquías eclesiásticas con las esferas de poder, todo alejado del mensaje evangélico. Pero esta indudable realidad no agotaba la compleja virtualidad del hecho religioso<sup>40</sup>.

Un reto delicadísimo significó el intento de modernizar y ajustar a sus obligaciones constitucionales a una institución como el Ejército, acostumbrado desde el siglo XIX a intervenir en política. Esta necesaria tarea conllevó en la práctica una serie de errores, reflejo del escaso tacto en el abordaje de la cuestión, que tendría graves consecuencias<sup>41</sup>. En suma, Establecidos los grandes principios, aparecía la cuestión clave, cómo gestionar tan amplio programa de reformas, superando las contradicciones consubstanciales a la complejidad de la sociedad española. El ambicioso y múltiple proyecto de transformación política, económica y social se encontraría con enormes resistencias, que al final llevarían al fracaso.

## La violencia como protagonista de la vida republicana. El difícil itinerario del régimen

Cabe preguntarse cómo un plan tan generoso de transformación social pudo fracasar. La respuesta más simple es que se gestionó mal. Se tenían grandes ideas, planteamientos reformadores, pero a la hora de ponerlos en práctica el acierto no acompañó siempre. Todo ello en una sociedad en la que las clases populares venían conociendo afrontas seculares y además se hallaba muy tensionada por las difíciles circunstancias del momento. En definitiva, sobró voluntarismo bienintencio-

---

<sup>39</sup> ÁLVAREZ TARDÍO, M., *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República Española*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.

<sup>40</sup> CUEVA, J. DE LA, y MONTERO, F (ed.), *Laicismo y catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2009.

<sup>41</sup> ALPERT, M., *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1982.

nado y faltó, posiblemente por inexperiencia, una valoración realista de los obstáculos a superar. Una gestión eficiente habría requerido valorar la fuerte resistencia que los intereses lesionados iban a ofrecer. Pero no solo eso.

Aquellas sociedades que trataban de desplegar regímenes democráticos se vieron afectadas por crecientes tensiones de gran poder destabilizador. Porque en aquel contexto, el respeto a las formulaciones de los otros, base de la democracia, se convertiría en una aspiración imposible. Así se potenciaron otras formas de actuación pública, entre ellas la vía de la insurrección, primer paso hacia la revolución, fractura violenta de la realidad política destinada a cambiar radicalmente las relaciones sociales. Y la Segunda República surgió, como hemos visto, en unas circunstancias internacionales muy adversas. Su despliegue vio desde el principio el surgimiento de discursos, de uno a otro extremo del espectro político cargados de intransigencia, que haría difícilmente viable la convivencia<sup>42</sup>.

Desde el primer momento, los gobiernos republicanos, de izquierda y de derecha, conocieron un permanente acoso en las calles, fueron víctimas de constantes y violentas intentonas desestabilizadoras protagonizadas, sobre todo, por las formaciones proletarias. Algunas pretendían tener una justificación preventiva. Frente al diálogo la intransigencia sectaria. Los retos, si bien fueron superados con el recurso a los aparatos coactivos del Estado, generaron un enorme desgaste. El último, julio de 1936, ya no protagonizado por la izquierda, pero también de fundamentación preventiva, quebró definitivamente al régimen. A partir de fines de 1931 existía por primera vez en España una Constitución avanzada que consagraba principios fundamentales desconocidos hasta entonces. Era la vía por donde debía marchar la modernización de la sociedad española. Otra cuestión es si el sectarismo de muchos políticos republicanos y antirrepublicanos no puso en peligro, desde los primeros momentos, todo el edificio, legitimando actitudes y comportamientos escasamente democráticos.

El protagonismo de los agentes políticos encargados de gestionar la reforma resultó fundamental. Desde la muerte de Franco, los diferentes líderes republicanos, hasta entonces ignorados cuando no denigrados,

---

<sup>42</sup> REY REGUILLO, F. DEL (dir.), *Palabras como puños, la intransigencia política en la Segunda República española*, Tecnos, Madrid, 2011

han sido objeto de solventes biografías<sup>43</sup>. Son trabajos bien documentados en general, aunque con una comprensible simpatía en favor del biografiado, del que se destaca su solvencia ética y voluntarismo más que su capacidad. Las actitudes y comportamientos sectarios, propios del fundamentalismo, no parecen merecer la atención. La furia vindicadora pasa en ocasiones por alto la actuación poco adecuada a la gravedad de los retos a superar y quedan sin la mínima censura actitudes discutibles. Desde luego el positivismo acrítico no ayuda a mejorar el análisis de los fenómenos.

No se puede olvidar, por ejemplo, que, a raíz de la formación del Gobierno Lerroux en octubre de 1934, varios dirigentes republicanos, con un sentido patrimonial del régimen, trataron de articular un escrito de protesta. Pero no se pudo concretar, al rechazar Sánchez Román y Martínez Barrio el texto de Casares, que apelaba a acudir a «todos los medios» para la recuperación de la República. Imposible el acuerdo, cada uno reaccionaría a su manera. Izquierda Republicana expresó la ruptura de cualquier solidaridad con las instituciones y mantuvo el amenazador propósito de «acudir a todos los medios» en defensa de la República. Entendían que había que devolver al régimen su verdadera naturaleza, es decir la que ellos patrocinaban. Otros mostraron su ruptura con las instituciones de forma violenta.

El drama de la Segunda República fue el de la pequeña burguesía reformista. De extracción urbana, su protagonismo en una España ruralizada fue siempre muy débil y hundía sus raíces en el regeneracionismo decimonónico. La inesperada caída de la Monarquía dejó en sus manos un poder inmenso que debió administrar sin tener verdadera experiencia de gestión ni cuadros suficientes<sup>44</sup>. Todo ello, además, en un contexto económico, político y social crecientemente inestable. La gran mayoría del pueblo permanecía al margen de los enfrentamientos.

---

<sup>43</sup> Por citar a algunos de los más destacados protagonistas de la vida pública republicana, JULIÁ, S., *Vida y tiempo de Manuel Azaña*, Madrid, Taurus, 2008; FUENTES, J. F., *Largo Caballero, el Lenin español*, Madrid, Síntesis, 2005; MORADIELLOS, E., *Don Juan Negrín*, Barcelona, Ediciones Península, 2006; CHAVES, J., *José Giral Pereira. Su vida y su tiempo en la España del siglo XX*, Barcelona, Anthropos Editorial, 2019; CRUZ, R., *pasionaria*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999; GIL PECHARROMÁN, J., *Alcalá-Zamora, un liberal en la encrucijada*, Madrid, Síntesis, 2005; ÁLVAREZ JUNCO, J., *Alejandro Lerroux*, Madrid, Síntesis, 2005

<sup>44</sup> TOWNSON, N., *La República que no pudo ser, la política de centro en España (1931-1936)*, Madrid, Taurus, 2002.

El peso numérico de aquel grupo es difícil de precisar por las peculiares características del sistema electoral que favorecía a las grandes coaliciones. Los resultados de 1936 son equívocos a la hora de calibrar el peso de cada fuerza. Azaña se presentó coaligado bajo las siglas del Frente Popular en las que se incluían tanto un radicalizado socialismo (dirigido por el llamado Lenin español) como incluso un Partido Comunista de cuestionable voluntad democrática. Todo ello, además, con el apoyo de los anarcosindicalistas.

En los tiempos en los que el materialismo histórico resultaba historiográficamente dominante, el veterano esquema marxista de la lucha de clases otorgaba su papel a la pequeña burguesía. Alfonso Ortí acompañó su edición de la verdadera biblia del regeneracionismo con un sustancioso, larguísimo y complejo estudio introductorio, en el que hacía una lectura psicoanalítica de la pequeña burguesía finisecular y sus contradicciones<sup>45</sup>. Emparedada entre la oligarquía terrateniente y financiera y el proletariado militante, vivió permanentemente angustiada y su comportamiento fue trágicamente vacilante, ante el temor a ser engullida por los de arriba o devorada por los de abajo. En la trayectoria colectiva de los gobernantes republicanos es posible identificar algunos de estos comportamientos.

Dejando a un lado la cuestión personal, el otro gran frente de análisis es el referente a la violencia, protagonista constante de los años republicanos y considerada por muchos elemento consustancial al régimen. Es preciso distinguir niveles distintos, desde la agresión aislada o la algarada callejera a los intentos de subvertir el orden constitucional. Los cambios ocurridos tras la crisis del paradigma marxista han obligado, en los últimos estudios, a recurrir a la teoría y, con ello, a la terminología característica de la sociología anglosajona. Se ha impuesto así un lenguaje neutro, emparentado con los cánones de la corrección política. El otrora sospechoso funcionalismo ha resucitado y se enseña el panorama analítico.

Es cierto que las tensiones sociales desbordaron a algunos destacados dirigentes obreros y a las mismas organizaciones del proletariado, que no supieron valorar adecuadamente el contexto en el que se vivía. No deja de llamar la atención el acoso permanente a la República por parte de aquéllos que estaban objetivamente destinados a ser sus aliados

---

<sup>45</sup> ORTÍ, A., «Estudio introductorio» a «Oligarquía y caciquismo como forma de gobierno de España», Madrid, *Revista de Trabajo*, 1975.

naturales, como grandes beneficiarios de los cambios. Fue un gravísimo error de apreciación, muy dañino. En última instancia, cabría añadir, entrando en el ámbito de la ficción, que una lectura reposada de Antonio Gramsci podría haber logrado mejorar la perspectiva y orientado la toma de decisiones. Pero, como es sabido, los lúcidos escritos del pensador marxista italiano no verían la luz hasta varios años después. También hubiese sido útil recordar el planteamiento leninista de que una revolución no puede triunfar si el Ejército sigue siendo fiel a la clase dominante.

La República debió hacer frente, desde el principio, a un permanente acoso por parte de sus enemigos. Cabe preguntarse quiénes eran estos enemigos. Aunque pudiera parecer una interrogación retórica, determinar esto no resulta una tarea simple. Porque hay que distinguir entre los que no querían de ningún modo la República, porque lesionaba sus intereses materiales o espirituales y los que pretendían superarla, porque creían llegado el momento de establecer otro modelo político que rompía con la tradición liberal, a la que consideraban obsoleta. La razón moral, generada por los desequilibrios de renta, se enfrentaba tanto a la defensa de intereses materiales legítimos, como al respeto a las instituciones democráticas.

Varios grandes ámbitos resumen las dificultades que desgastaron, por diversos motivos, a la República, lo que no significa que la condujesen inexorablemente a su destrucción final. No hay, pues, determinismo, simplemente análisis factual. Las tensiones, que no es posible negar, podían haber sido si no superadas, sí reconducidas sin daño para el régimen democrático. En definitiva, los factores perturbadores de la vida pública, permanente desgaste de la convivencia, los resumimos en los siguientes bloques, responsables de que el ilusionado proyecto de modernización naufragase, *a)* el permanente acoso a los gobiernos legítimos de la República desde la izquierda extrema; *b)* la resistencia patronal a la Reforma Agraria y a otras medidas sociales; *c)* el rechazo visceral de amplios sectores sociales a las medidas que herían los sentimientos religiosos, presentes en amplias capas de la sociedad española, *d)* la falta de fidelidad del nacionalismo catalán a la Constitución, que llevó al insurreccionalismo final.

Desde el ámbito de la izquierda proletaria se asistió durante años a reiterados episodios de subversión, todos destinados a socavar el poder establecido, aunque eso sí a partir de distintos contextos y con diferentes orientaciones. Desde los primeros momentos se produjo una patri-

monialización de la República por parte de los sectores más avanzados, los patrocinadores del proceso de modernización. Tenían un concepto privativo del régimen. Dado que se salía de un sistema político oligárquico, estaba claro que las reformas que trataba de introducir el nuevo régimen debían generar apoyos masivos en el proletariado.

El discurso antifranquista tendió a ver con cierta benevolencia estos comportamientos subversivos. Se entendía que, a fin de cuentas, en la más pura tradición izquierdista, existía una legitimidad histórica en todo intento de derribar el sistema de dominación burgués. Pero a medida que pasaban los años, maduraban los sistemas democráticos, potenciando su capacidad de integración social, y se desacreditaban los relatos supuestamente salvadores, aquella interpretación se hizo cada día más insostenible. Los intentos subversivos, que pretendían cambiar de forma violenta el modelo político, seguirían acompañando a la experiencia republicana durante toda su trayectoria. La diferencia es que cuando a partir de 1933 cambió la orientación política de la República, con el acceso legítimo de la derecha al poder, se sumaron otras fuerzas al intento de destruir el régimen democrático.

Colectivos que hasta entonces habían colaborado con el régimen, contribuyendo a dar vida a la legislación modernizadora, ahora entendían que estaba en peligro y para preservarla se destruía la democracia, en nombre de utópicas formulaciones, entonces de gran predicamento. Pero el insurreccionalismo desestabilizador, presente desde los primeros momentos del régimen, también sería protagonizado por ciertos mandos del Ejército en agosto de 1932. Su rápido control por el Gobierno y la detención y condena de los militares golpistas, encabezados por el general Sanjurjo, pareció alejar el peligro del intervencionismo militar. En el ámbito civil, la Falange, muy minoritaria, nunca alcanzó fuerza suficiente para inquietar al régimen, más allá de protagonizar algaradas callejeras.

Los delitos políticos fueron, pues una realidad a la que el Estado debió hacer frente con los instrumentos legales existentes y cuando éstos resultaban insuficientes se fueron creando otros nuevos. El armazón institucional se fue completando, pues, con nuevas disposiciones. Fue necesario crear normas excepcionales que llevarían incluso a la reintroducción de la pena de muerte para delitos de terrorismo. La Ley de Orden Público de 1933, aprobada por las Cortes el 28 de julio de 1933, sustituía a la Ley de Defensa de la República, norma de excepción que había regulado el orden público desde 1931. Aquella norma



fue profusamente utilizada por el gobierno de Azaña hasta su caída, por los gobiernos radical-cedistas del segundo bienio (1933-1935), y por el gobierno del Frente Popular. Esto significó que las garantías constitucionales estuvieron suspendidas prácticamente durante todo ese tiempo (desde julio de 1933 al inicio de la guerra civil). También fue aplicada por la Dictadura.

La Ley de Orden Público de 1933 facultaba al Gobierno para establecer tres estados de excepción por Decreto (prevención, alarma y guerra), sin necesidad de que las Cortes suspendieran previamente las garantías constitucionales. El estado de alarma permitía a las autoridades gubernativas practicar registros de domicilios, realizar detenciones preventivas, imponer penas de destierro, prohibir actos públicos y disolver asociaciones consideradas peligrosas. Se ha reconocido que al estado de alarma solo le separaba del de guerra un paso, la resignación de los poderes de la autoridad civil y la entrega del mando a la autoridad militar. Los gobiernos radical-cedistas del segundo bienio recurrirían de forma sistemática a esta Ley, por lo que el estado de excepción pasó a ser la situación habitual. Resultaron infrecuentes los períodos en los que regía la normalidad constitucional<sup>46</sup>. Durante los meses de gobierno del Frente Popular el estado de excepción fue permanente. La República trataba de defenderse, tanto de sus enemigos naturales, como de los encubiertos.

Son diversos los repertorios documentales que se pueden utilizar para conocer las manifestaciones, en el ámbito local, de las tensiones de todo tipo que afectaban a la sociedad, prensa, expedientes de orden público y sentencias judiciales. Resulta evidente que toda documentación contiene un sesgo que el profesional que se precie tiene siempre en cuenta. La prensa es posiblemente la más sensible si no a la manipulación sí a la visión parcial, en tanto obedece directamente a una concepción del mundo, lo que se llama línea editorial. En este sentido, no se puede olvidar, por razones obvias, que la mayoría de las cabeceras de la época tenían una orientación conservadora.

Las fuentes gubernativas resultan esenciales para el conocimiento de todo lo referente al orden público. Siempre se puede argumentar, y así lo han manifestado diversos autores, que desde el ámbito de la

---

<sup>46</sup> BALLBÉ, M., *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Madrid, Alianza Editorial, 1983; PAYÁ POVEDA, J. M., *Justicia, Orden Público y Tribunales de Urgencia en la Segunda República*, Pamplona, Aranzadi, 2017.

Administración se tendería a exagerar el componente anómico de los comportamientos y, por tanto, su significado delictivo. Las autoridades policiales y gubernativas no serían nunca neutrales en sus informes y tenderían a recoger un rechazo, explícito o implícito, a actitudes que en el fondo podrían ser resultado del simple ejercicio de derechos civiles.

El tercer gran repertorio documental lo constituyen las sentencias judiciales. Su riqueza estriba en que permiten tanto una minuciosa reconstrucción de los episodios considerados delictivos, como una caracterización precisa de sus protagonistas. La posibilidad de recrear cada episodio a través de los resultandos de las sentencias es su mayor virtualidad práctica. Además, de permitir una identificación exhaustiva de los protagonistas. Pero no han faltado las observaciones críticas a partir de la consideración de que la justicia es un ámbito conservador. El socialismo acusó siempre al sistema judicial republicano de afinidad con el orden tradicional monárquico<sup>47</sup>. En última instancia, sería, para estos grupos, un instrumento del orden burgués al que había que superar.

Sedición y rebelión son las dos figuras delictivas que mejor expresan las más graves tensiones políticas de aquellos años, que se desarrollaron con diversa fuerza en cada zona del país. Conocemos en detalle esta conflictividad en un ámbito concreto, Extremadura, una zona especialmente conflictiva en estos años por sus peculiaridades estructurales, gracias a nuestros trabajos sobre fuentes judiciales y a varias Tesis Doctorales y Memorias de Licenciatura<sup>48</sup>. Estos actos se desarrollaron en un contexto de suma violencia, con o sin víctimas mortales, cuya cuantificación nacional se ha realizado de forma minuciosa<sup>49</sup>. Parece que, en ocasiones, lo que más preocupa es evitar que esta violencia, real, pudiera ser considerada un pretexto legitimador del franquismo.

Desde el primer momento, el anarcosindicalismo sometió a la República a un permanente acoso. Este insurreccionalismo, disparatado a

---

<sup>47</sup> SÁNCHEZ MARROYO, F., «La delincuencia “sociopolítica” en Cáceres durante la Segunda República», en *Norba*, 10 (1989-1990), pp. 260 y ss.

<sup>48</sup> GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L., *La Segunda República en Badajoz*, Badajoz, Universitas, 1998 (procede de una Memoria de Licenciatura); MÉNDEZ MELLADO, H., *Por la tierra y el trabajo. La conflictividad campesina en la provincia de Badajoz durante la Segunda República (1931-1936)*, Badajoz, Diputación Provincial, 2019 (procede de una Tesis Doctoral); AYALA, F., *La Segunda República en Cáceres. Elecciones y partidos políticos*, Cáceres, Tesis Doctoral leída el 3-XI-2000.

<sup>49</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República Española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015.

tenor de sus resultados, originó múltiples daños materiales y humanos y desgastó al régimen. La democracia liberal no parecía la solución adecuada para amplios sectores del proletariado militante. En diciembre de 1933 tuvo lugar la última de estas insurrecciones. Como huelga general revolucionaria fue acompañada de la actuación de milicias armadas. Pretendía implantar el comunismo libertario, y se extendió por diversas zonas de España. En una semana fue completamente dominada por las fuerzas de orden público y por la intervención del Ejército.

Estos sucesos anarquistas de diciembre de 1933 tuvieron en Extremadura una destacada manifestación. El episodio más notable fue la sublevación del sargento Pío Sopena, hombre de conocida trayectoria revolucionaria, en la Zona de Reclutamiento de Villanueva de la Serena, que contaba con una mínima dotación militar<sup>50</sup>. El objetivo era establecer el comunismo libertario, sin que sus mentores tuvieran claro cómo lograrlo. La muerte violenta de los implicados cerró aquel disparatado y sangriento episodio.

Desalojada la izquierda del poder tras las elecciones de noviembre de 1933, las tensiones sociales se intensificaron, aunque con nuevos protagonistas. El 5 de junio de 1934, aprovechando el periodo de cosecha, momento especialmente delicado para la producción agrícola, comenzó una huelga general campesina promovida por la FNNT, filial de la UGT. En origen se trataba de protestar contra los incumplimientos laborales, pero enseguida evolucionó, convirtiéndose en un conflicto de orden público. Las razones de esta huelga general han merecido diferentes interpretaciones. Ya se han comentado las duras condiciones del trabajo en el campo, pero resulta comprensible que los patronos trataran de limitar los efectos de la nueva legislación laboral sobre los costos productivos de las explotaciones agrarias<sup>51</sup>. También hay que admitir la vertiente política del conflicto, sería una forma de erosionar al gobierno con ayuda de la FNNT, que había penetrado en el campo<sup>52</sup>.

Lo que era un conflicto laboral derivó en un violento cuadro de subversión rural. El ministro de la Gobernación declaró servicio público

---

<sup>50</sup> MOLINA CASCOS, A., *La insurrección revolucionaria del sargento Sopena*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2021.

<sup>51</sup> CABRERA, M., *La Patronal ante la Segunda República, Organizaciones y estrategia (1931-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1983

<sup>52</sup> BIGLINO, P. *El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986.

la recolección de la cosecha, lo que implicaba que la convocatoria resultaba ilegal y un asunto de orden público. En Alconchel un grupo de campesinos se enfrentó a la Guardia Civil el día cinco de junio de 1934. El resultado fue la muerte de tres personas y varios heridos, la detención de numerosos vecinos, el debilitamiento de la organización obrera y la paralización del Ayuntamiento<sup>53</sup>.

Cuatro meses después la República debió hacer frente a otro gravísimo problema. La posible entrada de la CEDA en el Gobierno desató todas las alarmas entre las fuerzas de izquierda, alejadas del poder. Se consideraba legítimo ponerse a la defensiva por lo que ocurría en Austria o Alemania con el ascenso del fascismo, pero no inmutarse por lo sucedido en Rusia, Hungría, con el comunismo. Se inició una escalada de agitación de gravísimas consecuencias. La trascendencia radicaba en que implicaba a un partido constitucional como el PSOE. La conocida como Revolución de Asturias fue una insurrección obrera que formaba parte de la huelga general revolucionaria organizada por los socialistas en toda España, que en esa región contó con el apoyo de los anarquistas (Alianza Obrera). El día 5 de octubre de 1934 la UGT declaró la huelga general y Lerroux proclamó el estado de guerra.

Así pues, aquel día se inició el movimiento huelguístico e insurreccional decretado por el Comité Revolucionario socialista presidido por un experimentado Largo Caballero que, siendo ya sexagenario, se había embarcado en una nueva fase de su vida, la de la radicalidad. La intentona fracasó en la mayor parte del país, excepto en Asturias, pronto controlada por el Ejército. El cambio de estrategia, el viraje a la vía insurreccional como medio para alcanzar el socialismo, con abandono de la «vía parlamentaria» resultaría un gravísimo error de funestas consecuencias para la República. A pesar de su derrota, este intento de «democracia obrera revolucionaria»<sup>54</sup> se convirtió en un mito para la izquierda obrera, a la altura de la Comuna de París o el Sóviet de Petrogrado. Se vio como la última revolución social, aunque fracasada, del occidente europeo. El resultado práctico de este asalto a la democracia fue el grave deterioro de la convivencia y el reforzamiento de los mecanismos coactivos del Estado. La Ley de Terrorismo

---

<sup>53</sup> LÓPEZ, A. J., «La tragedia de la huelga campesina de junio de 1934 en Alconchel», en *Revista de Estudios Extremeños*, LXXI (1915), pp.171-188.

<sup>54</sup> RUIZ, D., *Octubre de 1934, revolución en la República Española*, Madrid, Síntesis, 2008.

y Explosivos de 11 de octubre de 1934 reintrodujo la pena de muerte en la legislación civil.

Otro gran elemento de perturbación y desgaste de la República fue la cuestión catalana. Desde el primer momento el Gobierno Provisional debió hacer frente al reto del catalanismo más radical. La aprobación del Estatuto de autonomía de 1932 no logró resolver la cuestión. Las tensiones entre el gobierno autónomo catalán y las autoridades de la República fueron constantes, porque estaban en juego intereses económicos concretos. Existía un pulso larvado entre ERC y la Lliga y sus aliados. En colaboración con el Partido Agrario Español las fuerzas de derechas crearon Acció Popular Catalana. La aprobación en 1934 por el Parlamento catalán de la Llei de Contractes de Conreu, que sería recurrida ante el Tribunal de Garantías, crispó aún más el clima político. Socialistas y demás grupos de izquierda, con Azaña a la cabeza, apoyaron a la Generalidad, en lo que se convirtió en una gravísima crisis política.

En este contexto conflictivo, en octubre de 1934, Lluís Companys dio un golpe de estado contra el gobierno legítimo de la República, presidido por Lerroux y apoyado por la CEDA, y proclamó el Estat Català dentro de la República Federal Española. Se ha interpretado esta insurrección como la única solución posible para preservar la democracia y la autonomía política de Cataluña ante el supuesto ascenso del fascismo. La radicalización de Companys se explicaría por su intento de no ser desbordado por otras fuerzas nacionalistas. La CNT, hegemónica en la región, se mantuvo al margen de los acontecimientos. El Ejército controló la situación y los dirigentes rebeldes fueron condenados a penas de cárcel y el Estatuto de Autonomía de Cataluña fue suspendido. Tras las elecciones de 1936, el 21 de febrero se concedió la amnistía a Companys y a sus compañeros. Enseguida fue reintegrado en su puesto. Su figura se convirtió en eje del debate. La trágica muerte en 1940 mitificó aún más su figura<sup>55</sup>. Se ha discutido sobre la pureza de su catalanismo, que habría llevado a oscuras maniobras, reflejo de tensiones internas del mundo catalanista, para desestabilizarlo<sup>56</sup>.

---

<sup>55</sup> ABELLÓ, T., y SOLÉ SABATÉ, J. M. (coord), *Lluís Companys. president de Catalunya, biografia humana i política*, 2 vols., Barcelona, Generalitat de Catalunya, Enciclopedia Catalana, 2007.

<sup>56</sup> UCELAY DA CAL, E., y GONZÁLEZ, A. (ed.), *Contra Companys, 1936. La frustración nacionalista ante la Revolución*, València, Publicaciones de la Universidad de Valencia, 2012.

Hay que referirse a otra realidad de semejantes efectos desestabilizadores a medio plazo. El acoso al sistema de creencias religiosas de la sociedad española. Desde la izquierda en general se protagonizaron constantes episodios, de diversa entidad, pero siempre altamente ofensivos para una parte de la población. Se trataba de manifestaciones agresivas contra todas las prácticas y símbolos religiosos, de escasos resultados pero demoledores efectos morales<sup>57</sup>. Las tensiones fueron constantes desde el primer momento, con diversas expresiones, algunas de extrema gravedad, como la quema de iglesias y conventos. Las procesiones, sobre todo de Semana Santa, cuando no los entierros, centraron los conflictos, generando un innecesario desgaste de la vida pública.

Se ha escrito mucho sobre las malas relaciones entre la Iglesia institución y la República, pero la cuestión es más amplia. El laicismo exagerado de la pequeña burguesía chocó con el talante integrista, cerrado a las ideas y a los principios de la sociedad moderna vigente en amplios círculos eclesiásticos. El proletariado, militante o no, se sumó con entusiasmo a esta campaña, con profundas raíces no solo ideológicas, sino también con base en un elemental resentimiento social. Todo ello en una sociedad española que vivía una cultura católica conformada a lo largo de siglos y enraizada en las clases populares. Tenía con frecuencia un mero contenido formal. Pero también existían masas de creyentes sinceros que trataban de acomodar su vida a las enseñanzas del Evangelio. En última instancia aparecía un elemento perturbador, la presencia de la muerte. Más allá de los fríos análisis de los intelectuales, en sectores de las clases populares la cuestión tenía un contenido más emotivo y vivencial.

Los graves errores de los gobernantes republicanos terminaron convirtiendo al catolicismo en movimiento de masas. Fue una estrategia equivocada mezclar anticlericalismo con sentimientos religiosos. Recientes trabajos han llamado la atención sobre el impacto emocional que estos ataques tuvieron sobre la organización de la resistencia católica. Como se ha escrito, «Todo parece indicar que el «ataque» constitucional a la Iglesia hizo más daño a la República que a aquélla, y fue ineficaz en sus métodos»<sup>58</sup>. El propio Azaña reconoció que habían dañado

---

<sup>57</sup> ÁLVAREZ TARDÍO, M., y VILLA GARCÍA, R., «El impacto de la violencia anticlerical en la primavera de 1936 y la respuesta de las autoridades», en *Hispania Sacra*, LXV, 132, (2013), pp. 683-764.

<sup>58</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E., «La violencia clerical y anticlerical en el primer bienio republicano en España» en *Ayer*, 113 (2019), p. 103.

gravemente a la República, haciéndola naufragar, realidades como la Ley de Congregaciones Religiosas, el artículo 26 de la Constitución, la política laica y la neutralidad de la escuela. Parece claro que al margen de interpretaciones fue un nuevo factor de perturbación política, de amplia capacidad desestabilizadora.

Un régimen que pretendía ser reformista y de libertades como el republicano se enfangó, además de con la persecución legislativa, con el despliegue de un rancio anticlericalismo popular que derivó en actos de violencia esporádica, casi siempre verbal, pero no por ello menos dañinos. Porque este trasnochado planteamiento reflejaba una escasa sensibilidad y falta de respeto ante el sentimiento religioso. Se vieron afectados incluso actos y ceremonias solemnes del culto. En Guadalupe en la noche del 29 de noviembre de 1933 en medio de una solemne celebración en el Monasterio con presencia de dignidades eclesiásticas, un vecino interrumpió el acto con gritos y blasfemias. Las fuentes no dejan lugar a dudas sobre la manifestación de un burdo anticlericalismo, «mentiras», «no hay Dios», «no hay Virgen», «aquí no hay más que putas». Detenido, fue condenado a penas de reclusión y una fuerte multa<sup>59</sup>. Algunos de estos agitadores tuvieron la mala suerte de que su causa fuese vista tras julio de 1936, lo que agravó la entidad de las penas.

En suma, las tensiones en la sociedad rural fueron constantes, con enfrentamientos entre católicos y Ayuntamientos y, sobre todo, con las Casas del Pueblo controladas por los socialistas. No debe extrañar, por tanto, que en julio de 1936 la mayoría del clero y de los católicos se apresuraron a apoyar el levantamiento militar, a darle su bendición como defensores de la civilización cristiana frente al comunismo y el ateísmo. En sentido contrario, daría pie a asesinatos masivos, por parte de milicianos de izquierda, de miles de religiosos.

La República democrática, pues, tuvo que hacer frente en su corta peripecia a un gravísimo problema, no contó de forma generalizada con la adhesión de todas las fuerzas políticas y sociales. Resulta comprensible que las partidarias del régimen caído no la apoyasen, pero llama la atención que ni siquiera las declaradamente antimonárquicas mostrasen su fidelidad inquebrantable al nuevo sistema político que objetivamente les favorecía.

---

<sup>59</sup> SÁNCHEZ MARROYO, F., *op. cit.*, p. 252.

## Bibliografía

- ABELLÓ, T., y SOLÉ SABATÉ, J. M. (coords.), *Lluís Companys. president de Catalunya, biografia humana i política*, 2 vols., Barcelona, Generalitat de Catalunya, Enciclopedia Catalana, 2007.
- ALBACETE EZCURRA, J. E., *El Estado integral de la Segunda República española*, Murcia, Nausicaá Edición Electrónica, 2006.
- ALPERT, M., *La reforma militar de Azaña (1931-1933)*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1982.
- ÁLVAREZ JUNCO, J., *Alejandro Lerroux*, Madrid, Síntesis, 2005.
- ÁLVAREZ TARDÍO, M., *Anticlericalismo y libertad de conciencia. Política y religión en la Segunda República Española*. Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002.
- ÁLVAREZ TARDÍO, M., y VILLA GARCÍA, R., «El impacto de la violencia anticlerical en la primavera de 1936 y la respuesta de las autoridades», en *Hispania Sacra*, LXV, 132, (2013), pp. 683-764.
- ARENDE, H., *Los orígenes del Totalitarismo*, Madrid, Alianza, 1982.
- ARÓSTEGUI, J., «Burnett Bolloten y la Guerra Civil Española, la persistencia del Gran Engaño», en *Historia Contemporánea*, 3 (1990), pp. 151-180.
- ARTOLA BLANCO, M., *Las clases altas en la sociedad de masas. Capital, poder y estatus, Madrid, 1900-1950*. Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2013.
- AVILÉS FARRÉ, J., *La fe que vino de Rusia, la revolución bolchevique y los españoles, 1917-1931*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1999.
- AYALA, F., *La Segunda República en Cáceres. Elecciones y partidos políticos*, Cáceres, Tesis Doctoral, 2000.
- BALLBÉ, M., *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*. Madrid, Alianza Editorial, 1983.
- BARTHE BARTHE, A., *Las grandes propiedades rústicas en España, efectos que producen y problemas jurídicos, económicos y sociales que plantean*, Madrid, Jaime Ratés, 1912.
- BECARUD, J., y LÓPEZ CAMPILLO, *Los intelectuales durante la Segunda República*, Madrid, Siglo XXI, 1978-
- BELLO TROMPETA, L., *Viaje por las escuelas de España*, Madrid, Magisterio Español, 1926-1929.
- BIGLINO, P., *El socialismo español y la cuestión agraria (1890-1936)*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, 1986.
- BOLLOTEN, B., *El Gran Engaño, las izquierdas y su lucha por el poder en la zona republicana*, Barcelona, Luis de Caralt, 1961.
- *La Guerra Civil Española, Revolución y Contrarrevolución*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.



- CABRERA, M., *La Patronal ante la Segunda República, Organizaciones y estrategia (1931-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1983.
- CARRIÓN, P., *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*, Barcelona, Ariel, 1975 (1932).
- CHAVES, J., *José Giral Pereira. Su vida y su tiempo en la España del siglo XX*, Barcelona, Anthropos Editorial, 2019.
- CHERNICHERO DÍAZ, C. A., *El Estado Integral en la Constitución de la Segunda República. Proceso político, sistema parlamentario y conflictos territoriales*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 2007.
- CRUZ, R., *Pasionaria*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999.
- CUEVA, J. DE LA, y MONTERO, F. (ed.), *Laicismo y catolicismo. El conflicto político-religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá de Henares, 2009.
- DAZA MARTÍNEZ, J., «La Ley de Divorcio de 1932, presupuestos ideológicos y significación política» en *Cuadernos de Trabajo Social*, n.º 1 (año 1992).
- FUENTES, J. F., *Largo Caballero, el Lenin español*, Madrid, Síntesis, 2005.
- GALLEGO, F., y MORENTE, F. (eds.), *Fascismo en España. Ensayos sobre los orígenes sociales y culturales del franquismo*, Barcelona, El Viejo Topo, 2005.
- GARGALLO, L., *El sistema penitenciario de la Segunda República. Antes y después de Victoria Kent (1931-1936)*, Madrid, Ministerio del Interior, 2011.
- GENOVES BALLESTER, F. J., *El código penal de 1932*, Tesis Doctoral. Universitat de València, 2006.
- GIL PECHARROMÁN, J., *Alcalá-Zamora, un liberal en la encrucijada*, Madrid, Síntesis, 2005.
- GLOTZ, P., *La izquierda tras el triunfo de Occidente*, Valencia, Institutio Alfons el Magnanim, 1992.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Cifras cruentas. Las víctimas mortales de la violencia sociopolítica en la Segunda República Española (1931-1936)*, Granada, Comares, 2015.
- *Contrarrevolucionarios, radicalización violenta de las derechas durante la Segunda República, 1931-1936*, Madrid, Alianza, 2011.
- «La violencia clerical y anticlerical en el primer bienio republicano en España», en *Ayer*, 113 (2019), p. 103.
- GUTIÉRREZ CASALÁ, J. L., *La Segunda República en Badajoz*, Badajoz, Universitat, 1998.
- HERNÁNDEZ BARRAL, J. M., «La nobleza en la Segunda República (1931-1936), la radicalización elitista», en *Historia y Política*, 41 (2019), pp. 211-239.
- HERRERÍN, Á., *Camino a la anarquía. La CNT en tiempos de la Segunda República*, Madrid, Siglo XXI, 2019.
- JULIÁ, S., *Vida y tiempo de Manuel Azaña*, Madrid, Taurus, 2008.
- LEZCANO, R., *El divorcio en la Segunda República*, Madrid, Akal, 1979.

- LÓPEZ, A. J., «La tragedia de la huelga campesina de junio de 1934 en Alconchel», en *Revista de Estudios Extremeños*, LXXI (1915), pp. 171-188.
- LORENZO, C. M., *Los anarquistas españoles y el poder*, París, Ruedo Ibérico, 1972.
- MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Barcelona, Ariel, 1972 (edición original de 1970).
- MARTÍNEZ RUS, A., *La política del libro durante la Segunda República, socialización de la lectura*, Madrid, Tesis Doctoral, Universidad Complutense, 2001.
- MÉNDEZ MELLADO, H., *Por la tierra y el trabajo. La conflictividad campesina en la provincia de Badajoz durante la Segunda República (1931-1936)*, Badajoz, Diputación Provincial, 2019.
- MOLERO PINTADO, A., *Historia de la Educación en España. IV. La Educación durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1991.
- MOLINA CASCOS, A., *La insurrección revolucionaria del sargento Sopena*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2021.
- MORADIELLOS, E., *Don Juan Negrín*, Barcelona, Ediciones Península, 2006.
- ORTÍ, A., «Estudio introductorio» a «Oligarquía y caciquismo como forma de gobierno de España», Madrid, *Revista de Trabajo*, 1975.
- OTERO URTAZA, E. M., *Las Misiones Pedagógicas. Una experiencia de educación popular*, La Coruña, Edición do Castro, 1982.
- PAYÁ POVEDA, J. M., *Justicia, Orden Público y Tribunales de Urgencia en la Segunda República*, Pamplona, Aranzadi, 2017.
- PÉREZ GARZÓN, J. S., «La revolución burguesa en España. Los inicios de un debate científico, 1966-1979», en TUÑÓN DE LARA, M. (ed.), *Historiografía española contemporánea. X Coloquio del Centro de Investigaciones Hispánicas de la Universidad de Pau*, Madrid, Siglo XXI, 1980, pp. 91-138.
- PÉREZ GARZÓN, J. S., «Marx para historiadores, aportaciones y estancamientos, capacidades y límites» en *Nuestra Historia*, 5 (2018).
- PÉREZ REY, J., «En los orígenes del derecho español del trabajo, la labor de la Segunda República» en *Revista de Administración Pública*, vol. 47 (2016), pp. 215-252.
- PUBILL, J., «Antonio Goicoechea, de la desliberalización a la sublevación. Trayectoria intelectual de un derechista en la crisis de la modernidad (1898-1936)», en *Revista Universitaria de Historia Militar*, 7 (13) (2018), pp. 233-256.
- REY REGUILLO, F. DEL (dir.), *Palabras como puños, la intransigencia política en la Segunda República española*, Tecnos, Madrid, 201.
- ROBLEDÓ HERNÁNDEZ, R., y GONZÁLEZ ESTEBAN, Á. L., «Tierra, trabajo y reforma agraria en la Segunda República española (1931-1936), algunas consideraciones críticas», en *Historia Agraria*, 72 (2017), pp. 7-36.

- ROBLEDO HERNÁNDEZ, R., «La expropiación agraria de la Segunda República (1931-1939)», en *VII Encuentro Interdisciplinar sobre Historia de la Propiedad*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2012, pp. 371-411.
- RUIZ, D., *Octubre de 1934, revolución en la República Española*, Madrid, Síntesis, 2008.
- SÁNCHEZ MARROYO, F., «Un peculiar discurso historiográfico o los límites del pensamiento crítico en el análisis de la experiencia republicana de 1936-1939», en *Norba, Revista de Historia*, vols. 27-28 (2014-2015), pp. 431-448.
- SÁNCHEZ MARROYO, F., «La delincuencia “sociopolítica” en Cáceres durante la Segunda República», en *Norba*, 10 (1989-1990).
- SANTANDER DÍAZ, M., «La reforma en la formación de los Maestros de Enseñanza Primaria, el plan profesional de 1931», en *Tavira, revista de Ciencias de la Educación*, 26 (2010), pp. 57-103.
- SAZ, I., «Entre la reacción y el fascismo, las derechas europeas en la primera mitad del siglo XX», en FUENTES CODERA, M.; DUARTE, Á., y DOGLIANI, P. (eds.), *Itinerarios reformistas, perspectivas revolucionarias*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2016, pp. 143-160.
- SIMPSON, J. P., y CARMONA PIDAL, J. A., «Too many workers or not enough land? The experience of land reform in Spain during the 1930s», en *Historia Agraria*, 72 (2017), pp. 37-68.
- TOWNSON, N., *La República que no pudo ser, la política de centro en España (1931-1936)*. Madrid, Taurus, 2002.
- TRAVERSO, E., *Melancolía de izquierda. Después de las utopías*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2019.
- TUSELL, J., y QUEIPO DE LLANO, G., *Los intelectuales y la República*, Madrid, Nerea, 1990.
- UCELAY DA CAL, E., y GONZÁLEZ, A. (ed.), *Contra Companys, 1936. La frustración nacionalista ante la Revolución*, València, Publicaciones de la Universidad de València, 2012.
- VADILLO, J., *Historia de la CNT. Utopía, pragmatismo y revolución*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2019.
- VARELA DÍAZ, S., *El problema regional en la Segunda República española*, Madrid, Unión editorial, 1976.
- VILAIN, R., «La Oración fúnebre de Pericles, una aproximación lingüística y política», en *Espéculo. Revista de estudios literarios. Universidad Complutense de Madrid*, 34 (2006).
- VILAR, P., *Crecimiento y desarrollo. Economía e Historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, Ariel, 1974.



CULTURA, ENSEÑANZA  
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN  
EN LA ESPAÑA REPUBLICANA



# El cine de la Segunda República, arte, política y entretenimiento

SANTIAGO DE PABLO

*Catedrático de Historia Contemporánea*

*Universidad del País Vasco UPV/EHU*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=620836>

No siempre los cambios políticos que marcan la historia de un país se reflejan de modo inmediato y radical en todos los aspectos de su vida social o cultural, pues a veces estos llevan su propio ritmo. Así, la transformación del cine en la España de la década de 1930 estuvo marcada más por un cambio tecnológico global (la introducción del sonoro) que por la proclamación de la Segunda República. Y es que el cine, pese a su interacción con la política de cada momento, es cultura, arte, industria y, sobre todo, entretenimiento, lo que permite trazar continuidades con la etapa anterior al 14 de abril de 1931, pese a que también hubiera elementos novedosos a partir de esta fecha.

El objetivo de este capítulo es precisamente presentar un panorama sintético del cine en España durante la Segunda República (1931-1936). Dejaré a un lado el cine republicano producido durante la Guerra Civil, que —en plena coyuntura bélica— sí tuvo unas características muy diferentes al periodo democrático anterior a la sublevación militar de julio de 1936. El cine de los años treinta en España ha sido estudiado ya profusamente por diversos autores, lo que facilita tener un conocimiento bastante completo de esa cinematografía, aunque aún queden aspectos en los que profundizar. Ello nos permite huir, también en el caso del cine, de dos errores opuestos que a veces aparecen cuando se estudia la Segunda República: por un lado, demonizarla, como si fuera un régimen funesto, la causa de todos los males, y en especial de la Guerra Civil, que precisamente dio al traste con la experiencia republicana; o, por el contrario, hacer una mera hagiografía, sin analizar la realidad de esa etapa, con sus problemas y contradicciones, presentándola incluso

como un ejemplo para la Monarquía democrática española actual, pese a no resistir la comparación<sup>1</sup>.

Así, los primeros que se acercaron al cine de la España republicana fueron sendos profesores catalanes, autores de dos libros ya clásicos, *El cine sonoro en la Segunda República*, de Román Gubern (1977) y *Arte y política en el cine de la República*, de José María Caparrós (1981)<sup>2</sup>. Estas obras tan tempranas reflejan bien el interés por la historia de la República y de la Guerra Civil que surgió en la Transición, cuando por fin se pudieron estudiar temas vedados durante el franquismo, lo que provocó una auténtica avalancha de títulos sobre la historia de los años treinta en España.

A partir de estos dos libros generales, en los últimos años han aparecido un buen número de obras sobre cuestiones específicas. Ante la imposibilidad de mencionar los numerosos artículos al respecto, cabe destacar libros centrados en la libertad de expresión y la censura del cine en la etapa republicana (Juan Antonio Martínez Bretón), en la exhibición cinematográfica (con estudios locales, como el de Víctor Amar sobre Cádiz y el de Alberto Cañada sobre Pamplona), o en la identidad nacional y la cultura cinematográfica de esta etapa, partiendo del final de la Monarquía alfoncina (Marta García Carrión)<sup>3</sup>. Destaca asimismo el catálogo de filmes españoles de ficción de los años treinta, realizado por J. B. Heinink y Alfonso Vallejo; así como el acercamiento de conjunto que supuso la celebración del XIII Congreso de la Asociación Española de Historiadores del Cine, celebrado en Santiago de Compostela en marzo de 2011, con el título «Aurora y melancolía, El cine español durante la Segunda República»<sup>4</sup>. Además, la figura de Luis Buñuel en

---

<sup>1</sup> EGIDO LEÓN, A. (coord.), *Memoria de la Segunda República, mito y realidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

<sup>2</sup> GUBERN, R., *El cine sonoro en la Segunda República (1929-1936)*, Barcelona, Lumen, 1977; CAPARRÓS LERA, J. M., *Arte y política en el cine de la República (1931-1939)*, Barcelona, 7 ½/Universidad de Barcelona, 1981.

<sup>3</sup> MARTÍNEZ BRETÓN, J. A., *Libertad de expresión cinematográfica durante la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid, Fragua, 2000; AMAR, V., *El cine en Cádiz en tiempos de la Segunda República española*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1997; CAÑADA ZARRANZ, A., *El cine en Pamplona durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005; GARCÍA CARRIÓN, M., *Por un cine patrio, cultura cinematográfica y nacionalismo español (1926-1936)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2013.

<sup>4</sup> HEININK, J. B., y VALLEJO, A. C., *Catálogo del cine español. Volumen F3. Films de ficción, 1931-1940*, Madrid, Cátedra/Filmoteca Española, 2009; PÉREZ PERUCHA, J., y RUBIO ALCOVER, A. (eds.), *Faros y torres vigía, el cine español durante la Segunda República (1931-1939)*, A Coruña, AEHC/Vía Láctea, 2016.



esta etapa, y en especial su documental *Las Hurdes* (1933), han constituido un foco de atracción en sí mismo, con un buen número de publicaciones sobre el gran cineasta aragonés y su más famoso documental<sup>5</sup>.

## Un entretenimiento de masas

Entrando ya al análisis del cine de la etapa republicana, lo primero que hay que destacar es que fue una época dorada de la exhibición cinematográfica. El cine era un espectáculo muy popular y ni siquiera la crisis económica mundial de los años treinta afectó al número de espectadores, pues se trataba de un entretenimiento relativamente barato, con diversos tipos de cines y de precios, desde las grandes salas de estreno de las ciudades más importantes a los cines de barrio o de los pueblos. Según diversas fuentes de la época, en España había en 1935 casi 3.500 salas de cine (solo por detrás de Estados Unidos, la Unión Soviética, el Reino Unido, Alemania, Italia y Francia)<sup>6</sup>. El número de películas estrenadas subió progresivamente entre 1931 y 1936, tal y como puede verse en el cuadro adjunto, sacado de los expedientes de censura.

Tabla 1

*Películas revisadas para su estreno por la Dirección General de Seguridad (1932-1935)*

Año	Películas
1932	272
1933	577
1934	733
1935	1.181

Fuente: MONTERO DÍAZ, J., y PAZ REBOLLO, M. A., «Las películas censuradas durante la Segunda República, valores y temores de la sociedad republicana española (1931-1936)», *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 16, Madrid, UCM, 2010, p. 373.

<sup>5</sup> Véase, entre otros, IBARZ, M., *Buñuel documental, Tierra sin pan y su tiempo*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1999; HERRERA, J., *Estudios sobre «Las Hurdes» de Buñuel (evidencia fílmica, estética y recepción)*, Sevilla, Renacimiento, 2006; GUBERN, R. y HAMMOND, P., *Los años rojos de Luis Buñuel*, Madrid, Cátedra, 2009.

<sup>6</sup> CAPARRÓS, J. M., *Arte...*, *op. cit.*, p. 351.

Entre las producciones estrenadas en los cines españoles, que incluyen tanto cortometrajes como largometrajes, destaca el alto porcentaje de documentales y noticiarios, aunque el cine de ficción, con menos estrenos, era más popular<sup>7</sup>. Tal y como veremos más adelante, debido a la inicial crisis de la producción española, la mayor parte de las películas estrenadas en los cines de la España republicana fueron extranjeras, destacando con claridad las producidas en Estados Unidos. Por ejemplo, de las 3.307 películas sonoras estrenadas en Bilbao entre 1929 y 1937, 2.072 eran producciones norteamericanas en inglés, 405 alemanas, 364 francesas, 144 británicas, 44 italianas, 34 mexicanas, 11 soviéticas y 8 argentinas, distribuyéndose el resto entre Checoslovaquia, Dinamarca, Polonia y Suecia. Sólo se estrenaron 258 películas de habla hispana, incluyendo 114 cintas de producción extranjera rodadas en español. Esto reducía las películas nacionales estrenadas en Bilbao en este período a 102 (3 % del total)<sup>8</sup>. Otro reflejo de la popularidad del cine fue la publicación de numerosas revistas cinematográficas, algunas de ellas aparecidas durante esta etapa. Entre ellas cabe citar *Arte y Cinematografía*, *Popular Film* o *Nuestro Cinema*<sup>9</sup>.

Este carácter popular del cine tenía continuidad con la etapa anterior, pero se desarrolló aún más con el inicio del sonoro, pues esta novedad técnica tenía un valor añadido para los espectadores. La llegada del sonoro a España, cuyo inicio oficial en Estados Unidos se marca en 1927 con el estreno de *The Jazz Singer* (Alan Crosland), casi coincidió con el inicio de la Segunda República, puesto que la implantación del nuevo sistema en Europa no fue inmediata. En España, las capitales de provincia comenzaron a estrenarlo entre 1929 y 1930, extendiéndose desde 1931 a un mayor número de cines y a otras poblaciones. De hecho, el cambio tecnológico supuso un enorme desafío para el cine, en especial, como veremos enseguida, para la producción nacional, pero también para los exhibidores, que tuvieron que renovar el aparataje de sus salas, lo que suponía una enorme inversión, en una época difícil

---

<sup>7</sup> MONTERO DÍAZ, J., y PAZ REBOLLO, M. A., «Las películas...», *op. cit.*, p. 374. Por ejemplo, en 1934 se presentaron a la censura 419 películas de ficción y 314 de carácter informativo/documental. En 1935 hubo 726 películas argumentales y 455 documentales y noticiarios.

<sup>8</sup> HEININK, J. B., *Catálogo de las películas estrenadas en Vizcaya, 1929-1937*, Bilbao, Museo de Bellas Artes de Bilbao, 1986.

<sup>9</sup> HERNÁNDEZ EGUILUZ, A., *Testimonios en huecograbado, el cine de la Segunda República y su prensa especializada (1930-1939)*, Valencia, Ediciones de la Filmoteca, 2009.

desde el punto de vista económico. De hecho, durante un tiempo convivieron en España cines mudos y sonoros, pero el éxito del sonido hizo que poco a poco la proyección de películas mudas, tras un periodo de transición, tendiera a desaparecer. Aunque no existían entonces estadísticas fiables, se sabe que se incrementó el número de espectadores, debido precisamente al tirón del sonoro. Y es que, en un país todavía con un alto porcentaje de población analfabeta, no tener que leer los intertítulos y poder escuchar —aunque fuera a veces en otro idioma— supuso para muchos una mayor comodidad, especialmente en el caso de películas con un gran contenido musical<sup>10</sup>.

Por tanto, la Segunda República coincidió con un cambio radical en la historia del cine, el paso del mudo al sonoro, que no afectó solo a España sino al mundo entero. Pero, dejando aparte la cuestión técnica, ¿el nuevo régimen supuso una transformación en el panorama del cine español? ¿Se notó de inmediato en las pantallas la llegada de la República? La mayoría de los autores que se han acercado a esta cuestión llegan a la conclusión de que no fue así, de que la República no significó una transformación profunda del cine español. Hubo, en la práctica, continuidades y discontinuidades con la etapa anterior, aunque también es cierto que la República no tuvo tiempo para construir una política cinematográfica propia, debido a su abrupto final tras la sublevación militar de 1936.

Así, en el terreno de la exhibición, siguió existiendo la censura previa de las películas que se proyectaban en España, tal y como sucedía entonces en casi todos los países, incluyendo a las democracias consolidadas. Y es que, aunque las dictaduras llevaran hasta su extremo la práctica censora, prácticamente hasta los años sesenta del siglo xx casi todos los países democráticos del mundo seguían censurando las películas. Algunos lo hacían por medio de una especie de autocensura, en la que intervenían los propios productores; otras veces, el Estado se encargaba de esta tarea. Este fue el caso de la Tercera República francesa, modelo que copió la Monarquía de Alfonso XIII y que continuó la Segunda República española. Aunque la Constitución republicana de 1931, en su artículo 34, recogía que «toda persona

---

<sup>10</sup> CERDÁN, J., *La renovación industrial que convirtió a España en un país apto para el cine sonoro*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1997; FERNÁNDEZ COLORADO, L., *Repercusiones socio-industriales y creativas de la implantación del cine sonoro en España (1927-1934)*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1996.

tiene el derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones, valiéndose de cualquier medio de difusión, sin sujetarse a la previa censura», en la práctica la aplicación de este precepto fue limitado, tanto en los medios impresos como en los audiovisuales. En el caso del cine, el 18 de junio de 1931 el Gobierno provisional de la República aprobó una orden que básicamente confirmaba el sistema censor de la Monarquía, aunque lo descentralizaba, permitiendo al Gobierno Civil de Barcelona realizar también la labor de revisión de las películas, que hasta momento se hacía solo en Madrid, en la Dirección General de Seguridad. Esta descentralización se amplió con la aprobación del Estatuto de Cataluña, que más tarde llevó al traspaso a la Generalitat de la facultad de censura cinematográfica. Ya en 1935, el Gobierno radical-cedista modificó ligeramente el sistema (haciéndolo algo más restrictivo), con la aprobación en mayo de 1935 de un Reglamento de Espectáculos Públicos, al que siguió, en octubre el mismo año, un decreto sobre censura cinematográfica. Asimismo, la censura previa continuó en la etapa del Frente Popular, antes y después de la Guerra Civil<sup>11</sup>.

La actividad censora republicana se centró en tres aspectos: relaciones internacionales, política y moral. En el plano internacional, era relativamente habitual que se produjeran protestas diplomáticas por parte de naciones *amigas*, que creían salir malparadas en determinadas películas o escenas. Estas solicitaban al Gobierno español su supresión y el ejecutivo habitualmente accedía a esos cortes para evitar enemistarse con esos Estados. Era algo muy corriente en la época, y también el Ministerio de Estado de la República española recurrió a estas gestiones, tratando de evitar la exhibición de películas consideradas antiespañolas en otros países.

En el plano político, al Gobierno le interesaba sobre todo preservar la imagen positiva de la República y de la autoridad. Cualquier referencia negativa a la policía o a una república, aunque no mencionara ni de lejos la española, se suprimió. En 1934, por ejemplo, se eliminaron del filme *Carlomagno* (1933) los siguientes diálogos, «Arriba holgazanes. Mientras el rey está levantado, los ministros siguen tumbados a las seis de la mañana (...) ¿Pero creéis que esto es una República? Silencio.

---

<sup>11</sup> En este tema seguimos a MARTÍNEZ BRETÓN, J. A., *Libertad...*, *op. cit.*, y MONTERO DÍAZ, J., y PAZ REBOLLO, M. A., «Las películas...», *op. cit.* Véase CAÑADA ZARRANZ, A., *El cine...*, *op. cit.*

¿Pero creéis en una República donde todos mandan y nadie obedece? Era más divertido cuando había reyes»<sup>12</sup>.

En este campo destaca también la prohibición de las películas soviéticas. Con la excepción de alguna cinta totalmente inocua, solo se permitieron algunas ya en la etapa del Frente Popular. Pero incluso en esta fase, se siguió prohibiendo expresamente algún filme soviético, como *Chapayev, el guerrillero rojo* (1934), que paradójicamente se haría popular en el bando republicano durante la Guerra Civil, cuando se utilizó como medio de propaganda, eliminando la última escena, poco adecuada para el interés alentador que se perseguía<sup>13</sup>. Aunque algunas películas soviéticas sí que pudieron ser exhibidas en cineclubes, la prensa situada más a la izquierda protestó con razón contra estas medidas, alegando que se prohibían las películas soviéticas —incluso las que no tenían un claro contenido ideológico—, pero no las italianas o las alemanas desde 1933, cuando Hitler subió al poder. Estos comentaristas acusaban a los filmes nazis y fascistas, y también a los norteamericanos, británicos y franceses, de ejercer un «contrabando ideológico imperialista y fascistoide»<sup>14</sup>.

En el plano moral, se suprimieron no solo los actos sexuales explícitos, que en esa época no aparecían en el cine comercial, sino sus insinuaciones, los desnudos, comentarios considerados procaces o la mera posibilidad de la homosexualidad, tal y como sucedió con *Qué muchacho tan simpático* (1936), ya con el Frente Popular en el poder. Además, algunas películas con reparos morales eran autorizadas con un límite mínimo de edad, se indicaba que eran «no aptas para señoritas» (1932) o se autorizaba su visualización por mujeres solo si iban acompañadas por un varón (1935)<sup>15</sup>. Estas medidas censoras, no muy diferentes de

<sup>12</sup> MONTERO DÍAZ, J., y PAZ REBOLLO, M. A., «Las películas...», *op. cit.*, p. 378.

<sup>13</sup> CABEZA, J., «La construcción de un mito. La influencia del cine soviético en Madrid durante la Guerra Civil española (1936-1939)», *Spagna Contemporanea*, 36, Turín, Edizioni dell'Orso, 2009, p. 109.

<sup>14</sup> *Nuestro Cinema*, 4, agosto, 1935, *cit.* en PÉREZ MERINERO, C y D., *Del cinema como arma de clase, Antología de Nuestro Cinema, 1932-1935*, Valencia, Fernando Torres, 1978, p. 213. Véase LATORRE, J.; MARTÍNEZ ILLÁN, A., y LLANO, R., «Recepción del cine soviético en España, una historia entre guerras, censuras y aperturas», *Anagramas, Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 9/17, Medellín, Universidad de Medellín, 2010, pp. 93-106

<sup>15</sup> Todavía en plena Guerra Civil en zona republicana, la película *Los que nacen*, un documental sobre el parto, fue autorizada pero «prohibiéndose la entrada a los menores de 18 años y a toda señora que no vaya acompañada de caballero, haciéndose constar en carteles y programas la índole de la película» (DE PABLO, S., «Notas sobre la censura cine-

las aplicadas por regímenes dictatoriales, pero que eran habituales en la época en todos los países, provocaron algunas protestas de la prensa progresista, «¿Qué quiere decir esta aclaración cochambrosa, este veto que se pone en los carteles a las señoritas? ¿Y a qué señoritas se refiere? (...) ¿No hemos emancipado a la mujer?»<sup>16</sup>.

## Los cambios en la producción cinematográfica

Así como la irrupción del sonoro ayudó a la expansión de la exhibición, sucedió exactamente lo contrario con la producción nacional, que inicialmente quedó prácticamente paralizada, debido a la dificultad de adaptarse a la nueva tecnología. Al principio se siguieron produciendo películas mudas o se intentó sonorizar algunas con discos u otros sistemas de sincronización no demasiado fiables. La incapacidad técnica del cine español para adaptarse al nuevo medio creó una oportunidad que las grandes productoras norteamericanas no desaprovecharon. Hay que recordar que las películas mudas eran de por sí internacionales, pues para hacerlas accesibles a cualquiera solo hacía falta traducir y cambiar los fotogramas con los intertítulos explicativos, lo que suponía una modificación sencilla y sobre todo barata. En teoría, el cine sonoro era una oportunidad para fomentar los cines nacionales, pues permitiría frenar la expansión del cine norteamericano, ya que en principio todo el mundo iba a preferir ver películas en su propio idioma. Sin embargo, en la práctica no fue así, pues —debido a las dificultades técnicas— en España apenas se produjeron películas entre 1930 y 1932. El mercado de las salas sonoras españolas se cubrió, al principio, con la proyección de películas en inglés o en otros idiomas. El contenido musical ayudaba sin duda a que fueran más o menos inteligibles por el público, que posiblemente disfrutaba de la novedad, aunque no entendiera ni una palabra de los diálogos.

Casi de inmediato, llegó la etapa de las versiones en diversas lenguas rodadas en estudios por las grandes productoras norteamericanas, especialmente la Paramount, la Metro y la Fox. Paramount, además

---

matográfica republicana durante la Guerra Civil», *Cuadernos de la Academia*, 9, Madrid, Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España, 2001, pp. 435-441).

<sup>16</sup> *Popular Film* (10 de mayo de 1932), citado en MONTERO DÍAZ, J., y PAZ REBOLLO, M. A., «Las películas...», *op. cit.*, p 387.

de producir en Hollywood, adquirió en 1930 unos estudios en Joinville-le-Pont (cerca de París), donde llegaron a rodarse versiones en catorce idiomas del mismo guion. Ello suponía la creación de numerosos puestos de trabajo, para llevar a cabo las diferentes versiones. Tanto a Joinville como a Hollywood emigraron directores, técnicos e intérpretes españoles, como Imperio Argentina, Miguel Ligeró, Conchita Montenegro, Edgar Neville, Florián Rey o Benito Perojo. En teoría, el plan estaba bien concebido, pues permitía a los grandes estudios norteamericanos aprovechar sus posibilidades técnicas, dar mayor rendimiento a los decorados y a los guiones, haciendo varias películas en una, y extender su mercado a nivel mundial. A la vez, el sistema tenía un efecto secundario, al atraer el capital humano de las industrias del cine de los demás países, España entre ellos, con lo que suponía de pérdida de potencial artístico y económico en los territorios de origen<sup>17</sup>.

Sin embargo, la idea no tuvo el éxito esperado, por muchos motivos. Por ejemplo, en las películas habladas en español, la mezcla de diferentes acentos (de España y de los distintos países latinoamericanos), a veces en la misma escena, creaba problemas de credibilidad. Para ciertos espectadores, algunos acentos eran tan difíciles de entender como otros idiomas. Todo ello hizo visible que el mercado del cine en español no era tan amplio y homogéneo como se pensaba. Además, desde la perspectiva de la defensa de la identidad nacional, ciertos críticos señalaban que, aunque a veces se anunciaban como tales, no eran de verdad películas españolas. Todo ello hizo que el sistema entrara en crisis y en 1935 se filmaron las últimas cintas de este tipo. Además, a la vez había comenzado a desarrollarse el doblaje, que era más barato y hacía innecesaria la filmación de versiones en distintos idiomas. En España, desde muy pronto el doblaje fue preferido al subtítulado, en parte porque el analfabetismo entre la población española era todavía muy alto. Y es que, aunque el franquismo decretó en 1941 la obligatoriedad del doblaje, este comenzó a emplearse en la etapa republicana. Incluso en 1934 hubo propuestas de dirigentes del Partido Republicano Radical —entonces en el Gobierno— para hacerlo obligatorio, aunque finalmente la idea no llegó a plasmarse en una normativa legal. De hecho, la discusión en torno al doblaje no se circunscribía a cuestiones

---

<sup>17</sup> HEININK, J. B., y DICKSON, R. G., *Cita en Hollywood, antología de las películas norteamericanas habladas en castellano*, Bilbao, Mensajero, 1991; HERNÁNDEZ GIRBAL, F., *Los que pasaron por Hollywood*, Madrid, Verdoux, 1992.

ideológicas. Por ejemplo, el crítico de cine Juan Piqueras, miembro del Partido Comunista, lo apoyaba, aun considerándolo un «mal menor» para defender el idioma español, pues así al menos las pantallas nacionales no hablarían más que en español, evitando intrusismos de otros idiomas<sup>18</sup>.

A la vez, como ya he adelantado, tanto el cambio de sistema técnico como el éxodo de cineastas españoles a Hollywood y a Joinville dejaron en una complicada situación al cine nacional. Al menos en el caso de Bilbao, en el periodo 1929-1937 el cine español supuso solo el 3% del total del estrenado en las salas. La situación fue aún más complicada en los primeros años de la República. Según Martínez-Bretón, en 1931-1932 se estrenaron en Madrid 840 películas y solo seis de ellas fueron españolas, lo que supone un 0,7%<sup>19</sup>. El catálogo de filmes de ficción españoles de los años treinta, realizado por Heinink y Vallejo, permite ver la crisis del cine nacional al inicio de la República, al coincidir con la transición del mudo al sonoro, y la recuperación posterior. La diferencia entre 1931 (cuando solo se produjeron tres filmes, uno de ellos todavía mudo) y 1935, con 51 películas de producción nacional, es muy significativa.

Tabla 2  
*Películas de ficción producidas en España (1931-1936)*

Año	Películas (largometrajes y cortometrajes)
1931	3
1932	4
1933	29
1934	37
1935	51
1936	39

Fuente: HEININK, J. B., y VALLEJO, A. C., *Catálogo...*, *op. cit.*

¿Cuál fue la actitud del Gobierno ante la situación del cine en España? ¿Hubo alguna reacción oficial ante estas dificultades de la

<sup>18</sup> GARCÍA CARRIÓN, M., *Por un cine...*, *op. cit.*, p. 286.

<sup>19</sup> MARTÍNEZ BRETÓN, J. A., *Libertad...*, *op. cit.*, p. 27.



producción nacional? En 1931 Niceto Alcalá Zamora, el presidente del Gobierno provisional y futuro presidente de la República, declaró, «Yo apoyaré personalmente todo proyecto de cinematografía nacional». Sin embargo, como ya he señalado, la República no tuvo tiempo de crear una política cinematográfica propia. Durante esa etapa surgieron voces pidiendo al Estado una protección del cine español, extensible al latinoamericano, pues se pensaba que era una oportunidad para hacer realidad un nuevo hispanoamericanismo, plantando cara al imperialismo cultural norteamericano. Así sucedió en el Congreso Hispanoamericano de Cinematografía, celebrado en octubre de 1931, que pidió a los Gobiernos de España y de los distintos países de la América hispana medidas efectivas para proteger el cine nacional o hispanoamericano, impedir las producciones en español realizadas en estudios foráneos; obligar por ley a cuotas de pantalla, exhibiendo un determinado porcentaje de películas nacionales; defender el idioma español, pensando en un mercado conjunto latinoamericano; facilitar la exportación de películas entre los países de habla hispana, con un régimen arancelario especial; promover los cineclubes y el cine educativo y cultural, etc. Según estas propuestas, dentro de una gran fraternidad hispanoamericana, España debía asumir el liderazgo de la raza (término que se utilizaba entonces sin ningún empacho, no hay que olvidar que, durante la República, la fiesta nacional del 12 de octubre se denominó oficialmente la Fiesta de la Raza)<sup>20</sup>.

En la práctica, las propuestas de este Congreso no tuvieron demasiado eco. Por un lado, enseguida surgieron disputas en torno a los acentos y a la preeminencia del castellano de España, que pusieron en duda la supuesta fraternidad latinoamericana. Además, pese a que el propio Alcalá Zamora presidió la sesión inaugural, sin duda las autoridades republicanas tenían en 1931 otras prioridades. De hecho, el Congreso fue denostado por sectores de izquierda, en parte porque —aunque se celebró tras la proclamación de la República— su organización provenía de la etapa monárquica. Así, en 1933 el Gobierno creó el Consejo Nacional de Cinematografía, pero no solo no hubo ayudas a la producción propia, sino que se grabaron con impuestos las películas españolas. Según Caparrós, «la Segunda República manifestó un desinterés por el

---

<sup>20</sup> GUBERN, R., *El cine...*, op. cit., pp. 45-58; GARCÍA CARRIÓN, M., *Por un cine...*, op. cit., pp. 227-255.

fenómeno cinematográfico y la Administración de las diversas etapas abandonó a su suerte a la iniciativa privada»<sup>21</sup>.

Es interesante destacar cómo, a pesar de ello, el cine español se recuperó y vivió un momento dorado en 1935-1936. Pero, en palabras de Román Gubern, «el gobierno republicano no tuvo arte ni parte en este renacimiento popular» del cine español<sup>22</sup>. En efecto, la situación comenzó a cambiar a partir de 1933, coincidiendo con la definitiva consolidación del sonoro. Para ello hubo que superar el fiasco de *El misterio de la puerta del sol* (1929), de Francisco Elías, que es considerada la primera película sonora española, pero que fue un fracaso absoluto, al utilizar una tecnología primitiva, que apenas dejaba entender lo que se decía y que quedó de inmediato obsoleta<sup>23</sup>. Más tarde, el cine español se dio cuenta de que era necesario aprovechar la nueva tecnología, tal y como estaban haciendo otras cinematografías, para recuperar producción y mercado. Comenzó entonces a invertirse capital en la producción del cine sonoro. Se crearon productoras y estudios, primero en Barcelona —que ya había sido pionera en los inicios del cine mudo y continuó ejerciendo el mismo papel en la introducción del sonoro— y después en Madrid.

Así, en la capital catalana se crearon en 1932 los Estudios Orphea, en parte con capital y técnica francesa, con el mencionado Francisco Elías como empresario y realizador. Estos estudios aprovecharon uno de los pabellones de la Exposición Universal de Barcelona y a su inauguración acudió el presidente de la Generalitat, Francesc Macià, lo que indica que sus promotores eran conscientes de su trascendencia histórica<sup>24</sup>.

Por su parte, en Madrid se abrieron en 1933 los estudios CEA (Cinematografía Española Americana), situados en la Ciudad Lineal. Desde el punto de vista económico, para su apertura fue fundamental la aportación de Rafael Salgado, presidente de la Cámara de Comercio de Madrid; pero también de autores teatrales como Jacinto Benavente,

<sup>21</sup> CAPARRÓS, J. M., *Historia del cine español*, Madrid, T&B, 2007, p. 56.

<sup>22</sup> GUBERN, R., «El cine republicano en plano general», *Cultura de la República. Revista de Análisis Crítico*, 1, Madrid, UAM, 2017, pp. 74-81.

<sup>23</sup> AMOR, M., «*El misterio de la Puerta del Sol*, una recuperación finalizada», *Archivos de la Filmoteca*, 22, Valencia, IVAC, 1996, pp. 54-57.

<sup>24</sup> CERDÁN, J., «(1930-1962), Orphea Film. Mito, anécdota y metonimia», *Cuadernos de la Academia*, 10, Madrid, Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España, 2001, pp. 43-61.

que fue el presidente de honor, Carlos Arniches, Pedro Muñoz Seca o los hermanos Álvarez Quintero, que cedieron los derechos de sus obras para posteriores adaptaciones cinematográficas. Asimismo, en Aranjuez se establecieron los estudios ECESA (Estudios Cinema Español SA), relacionados con el mencionado Congreso Hispanoamericano de Cinematografía y por tanto con la defensa del cine nacional, según podía incluso apreciarse en su publicidad. Sin embargo, la idea de crear un auténtico *Hollywood español* en Aranjuez fracasó por problemas financieros y solo pudo durar un año, desapareciendo como tal en 1934<sup>25</sup>.

Posteriormente surgieron nuevos estudios, pero sobre todo productoras que serían responsables de los grandes éxitos del cine español del final de la etapa republicana. Algunas de estas compañías productoras coincidían con los estudios, como fue el caso de CEA, que no solo contaba con instalaciones, sino que producía sus propios filmes. Otras fueron pequeñas empresas, como Star Films, Meyler, ECE, Ulargui o Diana. Pero sin duda las dos grandes productoras del periodo republicano fueron CIFESA y Filmófono. CIFESA, con sede en Valencia, fue creada por la familia Casanova y era ideológicamente conservadora. Había comenzado anteriormente con actividades de distribución y, gracias a la exclusiva de comercialización de las películas de Columbia, logró el capital suficiente para lanzarse a la producción, acertando con productos de gran éxito popular, como *La hermana San Sulpicio*, *Nobleza baturra*, *La verbena de la Paloma* o *Morena Clara*. Además de tener gran éxito en el mercado español, logró introducir sus películas en Sudamérica, en varios países europeos e incluso en Egipto, Siria o Filipinas<sup>26</sup>.

El otro gran proyecto del quinquenio republicano fue el de Filmófono, productora financiada por Ricardo Urgoiti (perteneciente a una conocida saga de industriales, pues era hijo de Nicolás María de Urgoiti, propietario de Papelera Española, el diario *El Sol* o la editorial Calpe; el propio Ricardo fue además el creador de Unión Radio, prece-

---

<sup>25</sup> SÁNCHEZ SALAS, D. «(1933-1945), A diez mil km. de Hollywood (La historia de E.C.E.S.A./Estudios de Aranjuez S.A.)», y TRANCHE, R. «(1934-1969), CEA, Los intereses creados», *Cuadernos de la Academia*, 10, Madrid, Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España, 2001, pp. 81-117 y 135-150.

<sup>26</sup> FANÉS, F., *Cifesa, la antorcha de los éxitos*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1981; FRANCO, J., *Cifesa, mite i modernitat, els anys de la República*, Valencia, L'Eixam, 2000; VV.AA., «CIFESA, de la antorcha de los éxitos a las cenizas del fracaso», *Archivos de la Filmoteca*, 4, Valencia, IVAC, 1990.

dente inmediato de la Cadena SER). A diferencia de CIFESA, Filmófono estaba vinculada a la izquierda republicana, tal y como demuestran no solo la trayectoria de Urgoiti sino también el hecho de que Luis Buñuel estuviera al cargo de la producción de la compañía. No obstante, los directores de sus películas fueron también conservadores, tal y como sucedió con Luis Marquina o José Luis Sáenz de Heredia, primo de José Antonio Primo de Rivera y futuro director de *Raza* (1941), que ha sido considerado el filme del primer franquismo por excelencia. De hecho, los temas de las películas de Filmófono no fueron muy diferentes de los de CIFESA, buscando aspectos populares, que atrajeran al público, más allá de cuestiones ideológicas. Es el caso de *Don Quintín el amargao*, *La hija de Juan Simón* y *¿Quién me quiere a mí?*<sup>27</sup>.

Gracias a la labor de estas productoras, se alcanzó lo que algunos autores —siguiendo una denominación ya utilizada en aquella época— han llamado la primera «edad de oro» del cine español. Una época dorada que apenas duró dos años, debido al inicio de la Guerra Civil, pues puede cifrarse en 1935-1936, coincidiendo con el final del bienio radical-cedista y el Frente Popular. Aunque no hay estadísticas exactas de espectadores, por fuentes indirectas (días de mantenimiento en cartelera), sabemos que las películas españolas engancharon al público e incluso lograron derrotar al cine norteamericano. Así, en 1935 la prensa señalaba que habían «sido los films nacionales los que más han permanecido en cartel»<sup>28</sup>. Lo hicieron buscando argumentos populares, muchas veces basados en novelas u obras teatrales de autores españoles conocidos (lo que suponía un valor seguro) y casi siempre desprovistas de contenido ideológico claro. No obstante, Caparrós afirma que, en general, tuvieron un «espíritu conservador», lo que puede parecer sorprendente a primera vista en pleno periodo republicano<sup>29</sup>.

El problema, a la hora de analizar el contenido ideológico de este cine, es que de la mayoría de las películas no se conserva copia, debido no solo al tiempo transcurrido sino a la falta de cuidado de las productoras, a la desaparición de las mismas o a los incendios ocurridos en los laboratorios. Sin embargo, las cintas que se conservan y los argumentos

---

<sup>27</sup> FERNÁNDEZ COLORADO, L., «Buñuel, Urgoiti y Filmófono», *Archivos de la Filmoteca*, 34, Valencia, IVAC, 2000, pp. 27-39.

<sup>28</sup> Citado en DE PABLO, S., *Trabajo, diversión y vida cotidiana, el País Vasco en los años treinta*, Vitoria-Gasteiz, Papeles de Zabalandia, 1995, p. 119.

<sup>29</sup> CAPARRÓS, J. M., *Historia...*, *op. cit.*, p. 57.

que conocemos, aunque no tengamos el filme completo, parecen confirmar la idea de que buena parte de las películas siguen las mismas pautas de la etapa anterior. En palabras de Rafael de España; «el grueso lo forman comedias costumbristas de ambientación regionalista», en las que no hay «voluntad de transgresión»<sup>30</sup>. Incluso Buñuel que, tras sus experimentos surrealistas en París, regresó a España como productor ejecutivo de Filmófono, no siguió con la línea que había tratado de explorar en Francia, sino que llevó a la pantalla adaptaciones teatrales con el popular cantante Angelillo al frente, no muy distintas de las de CIFESA. De este modo, tal y como resume Ricardo García Cárcel, «la mayor parte de las películas [de esta etapa] tenían poco que ver con los mensajes teóricos lanzados por los políticos republicanos»<sup>31</sup>. Por el contrario, Santos Zunzunegui e Imanol Zumalde sostienen que hay en «algunas películas relevantes del periodo cierta tradición cultural española al servicio de una serie de elementos de naturaleza ideológica y/o política cuya expresión institucional fue la Segunda República». De ahí que hablen de un «cine nacional-popular español», que se convirtió en caja de resonancia y medio de expresión de los «ideales republicanos»<sup>32</sup>.

Es significativo, en este sentido, la clasificación por géneros de las películas españolas de ficción de la década de 1930 que presentan Heinink y Vallejo en su *Catálogo* (incluyendo cortometrajes y también las películas producidas entre 1936 y 1940). En el índice de géneros, significativamente los más numerosos son la comedia musical, el melodrama sentimental, la farsa cómica, el drama psicológico, la comedia romántica, la comedia dramática, la comedia costumbrista, la comedia frívola, los dibujos animados, la variedad musical, etc. Solo al final aparecen el drama social (6 películas), el drama político (1 película), la propaganda ideológica (5 películas) y la propaganda institucional (1 película), aunque entre estas últimas varias son ya precisamente de la Guerra Civil<sup>33</sup>.

Así, el éxito de este cine español de 1935-1936 se debe no solo a su buena calidad cinematográfica, sino a que, a la vez, según José María

---

<sup>30</sup> ESPAÑA, R. DE, «La censura en el cine español (1912-1977)», en CAPARRÓS, J. M., *Historia...*, *op. cit.*, p. 277.

<sup>31</sup> GARCÍA CÁRCEL, R., «La Segunda República y el cine (I)», *Letra Global* (16 de enero de 2022), [https://cronicaglobal.elespanol.com/letraglobal/cine-teatro/cine/segunda-republica-cine\\_589327\\_102.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/letraglobal/cine-teatro/cine/segunda-republica-cine_589327_102.html)

<sup>32</sup> ZUNZUNEGUI, S., y ZUMALDE, I. «El arte nacional popular en el cine de la Segunda República», en PÉREZ PERUCHA, J., y RUBIO ALCOVER, A. (eds.), *Faros...*, *op. cit.*, pp. 36-38.

<sup>33</sup> HEININK, J. B., y VALLEJO, A. C., *Catálogo...*, *op. cit.*, pp. 417-418.

Caparrós, «las películas seguían los esquemas del cine de géneros sin perder el espíritu genuinamente hispano», en el marco de la discusión sobre el carácter nacional español. A su vez, este autor apunta que las películas, pese a parecer meramente comerciales o costumbristas, reflejaron de alguna manera los cambios sociales de los años treinta (diferencias regionales, divorcio, etc.)<sup>34</sup>.

### Temas y tendencias de la primera *edad de oro* del cine español

Dado el espacio y el cometido de este capítulo, no es posible mencionar, ni mucho menos analizar a fondo, los largometrajes producidos en España en los años republicanos. Por ello, nos limitaremos a hacer un recorrido somero, agrupando los filmes de acuerdo al tema que tratan. Para empezar, prácticamente la única película política del periodo es *Fermín Galán* (1931), de Fernando Roldán. Se trata de un homenaje a uno de los dos *mártires* de la sublevación militar republicana de Jaca de diciembre de 1930, fusilado tras el fracaso del golpe. Como no podía ser menos, fue un filme polémico porque la prensa conservadora lo rechazó de plano, aunque a veces optó simplemente por ignorarlo. También pueden considerarse cintas con cierto matiz político *Nuevos ideales* (1936) de Salvador de Alberich, escrito por un exdiputado de Esquerra Republicana de Catalunya, y el film pacifista *Hombres contra hombres* (1935) de Antonio Momplet. Asimismo, *Nuestra Natacha* (1936) de Benito Perojo, fue tachada de filocomunista y prohibida en la zona franquista en la guerra, por su crítica a cierta mentalidad burguesa<sup>35</sup>.

Al menos dos películas trataron el tema del divorcio, aprobado por las Cortes republicanas en 1932. Fueron *Madrid se divorcia* (1933) de Alfonso Benavides y *¿Quién me quiere a mí?* de José Luis Sáez de Heredia (1936). No se trata, sin embargo, de películas a favor del divorcio, sino que lo toman como excusa para una trama más o menos entretenida en torno a la familia. Benavides tuvo problemas por parte de la crítica conservadora por tratar un poco alegremente este tema, pero su pelí-

<sup>34</sup> CAPARRÓS, J. M., *Historia...*, *op. cit.*, p. 57.

<sup>35</sup> TORREGROSA, J. R., *Génesis, sentido, recepción y adaptaciones cinematográficas de Nuestra Natacha, de Alejandro Casona*, Tesis Doctoral, Granada, Universidad de Granada, 2016.

cula ha sido calificada simplemente como «oportunista». En *¿Quién me quiere a mí?* hay una crítica a las posibles consecuencias negativas del divorcio en la sociedad española, pues se centra en los problemas que para la niña, hija del matrimonio, supone la separación de sus padres. Es significativo que se trate de una obra de Filmófono y que Luis Buñuel estuviera detrás de ella, como director de producción, aunque la firmara Sáenz de Heredia<sup>36</sup>.

Otras películas se centran en las relaciones de pareja. Lo hacen de un modo que seguramente unos años antes se hubiera considerado demasiado desenfadado y atrevido, aunque en todos los casos tienen un desenlace moralizante. Aquí pueden citarse *El hombre que se reía del amor* (1933) y *Susana tiene un secreto* (1933), ambas de Benito Perojo. También podría incluirse en este grupo *La bien pagada* (1935), de Eusebio Fernández Ardavín, un drama pasional con el matiz costumbrista habitual en esta época.

Este toque costumbrista se mezclaba a veces con la crítica social, no exenta de toques de folletín. Sería el caso de *Sobre el cieno* (1933), de Fernando Roldán, que aborda el entorno de los prostíbulos de Madrid. También sobre el ambiente social madrileño trata *Don Quintín el amargao* (1935), de Luis Marquina, que se acerca al mundo castizo de la capital de España, recalcando la soledad y la amargura de los personajes. Por su parte, *Patricio miró a una estrella* (1934) de José Luis Sáenz de Heredia, refleja la mentalidad obrera y de la pequeña burguesía de Madrid. Una visión más alegre y tradicional de la metrópoli madrileña, pero no exenta de análisis de las diversas clases sociales, es la traducción al cine de la exitosa zarzuela *La verbena de la Paloma* (1935), de Benito Perojo. Producida por CIFESA, fue uno de los grandes éxitos de público del cine republicano. Contó para ello con casi un millón de pesetas de presupuesto, una cantidad muy elevada para la época. Fanés —que subraya el contraste entre el carácter conservador de CIFESA y los apuntes sociales que presenta— la considera «obra popular, casi única en el cine español»<sup>37</sup>.

Aparte de estas películas costumbristas madrileñas, otras regiones tuvieron también presencia en la cinematografía republicana. Por ejemplo, el primer largometraje sonoro en catalán fue *El Cafè de la Marina*

<sup>36</sup> CAPARRÓS, J. M., *Historia...*, op. cit., pp. 59 y 63.

<sup>37</sup> FANÉS, F., «La verbena de la Paloma», en PÉREZ PERUCHA, J. (ed.), *Antología crítica del cine español*, Madrid, Cátedra, 1998, p. 100.

(1933), de Domènec Pruna. Con doble versión en castellano y en catalán, trata sobre el mundo marinero de la Costa Brava, a partir de una novela de Josep María Segarra. Hubo también algunas películas costumbristas sobre Galicia, pero no sobre el País Vasco, que apenas produjo cine comercial en esta época. Cuando la hizo, como fue el caso de la bilbaína Lapeyra Films, apenas pudo culminar un «juguete cómico» intrascendente, de ambiente cuartelero (*Amor en maniobras*, 1935)<sup>38</sup>.

Aragón fue una de las regiones que mayor presencia tuvo en la pantalla republicana. Aquí cabe citar *Miguelón* (1933) de Adolfo Aznar, con el tenor Miguel Fleta como estrella. Relanzada después con una nueva edición como *El último contrabandista*, fue rodada en escenarios naturales del Pirineo aragonés, con una historia que transcurría en el marco de las Guerras Carlistas<sup>39</sup>. Sobre el folclore y el mundo campesino aragonés trató también *La Dolorosa* (1934) de Jean Grémillon, nuevamente adaptación cinematográfica de una zarzuela previa. Todavía más exitosa fue *Nobleza baturra* (1935) de Florián Rey, que ha sido considerado un «musical puro o moderno» porque los números musicales no rompen el argumento, sino que hacen avanzar la historia. Este filme tuvo un enorme éxito no solo en España sino también en Latinoamérica<sup>40</sup>.

Pero, siguiendo con el estereotipo español proveniente del romanticismo del siglo XIX, entre todas las regiones la gran protagonista en la pantalla fue Andalucía, identificada casi siempre con los bandoleros del siglo anterior, los toros, el flamenco, el romance y el mundo gitano. Ejemplos de este cine en el primer bienio son *Sierra de Ronda* (1933) de Florián Rey, sobre un bandolero andaluz; o *El Relicario* (1933) de Ricardo de Baños, en torno al ambiente de los cortijos. De 1934 son otras tres obras sobre el costumbrismo del campo andaluz, siempre con cierta crítica social, *La traviesa molinera* de Harry d'Abbadie d'Arrast (adaptación de *El sombrero de tres picos*, de Pedro Antonio de Alar-

---

<sup>38</sup> CERDÁN, J., «El cine sonoro y la Segunda República», en DE PABLO, S. (ed.), *Los cineastas. Historia del cine en Euskal Herria (1896-1998)*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 1998, pp. 112-114.

<sup>39</sup> HEININK, J. B., y VALLEJO, A. C., *Catálogo...*, op. cit., p. 192.

<sup>40</sup> MORAL F. J., «*La dolorosa* (1934), Un melodrama impresionista de J. Grémillon», en PÉREZ PERUCHA, J., y RUBIO ALCOVER, A. (eds.), *Faros...*, op. cit., pp. 79-96; GARCÍA CARRIÓN, M., «*Nobleza baturra*, autenticidad nacional, imaginarios regionales y nacionalismo español en el cine de los años treinta», *Archivos de la Filmoteca*, 66, Valencia, IVAC, 2010, pp. 84-103.



cón); *La hermana San Sulpicio*, de Florián Rey (con Imperio Argentina como estrella) y *Yo canto para ti*, de Fernando Roldán, en que el protagonismo correspondía a Conchita Piquer. En 1935 la representación de Andalucía en el cine se amplió con *La hija de Juan Simón*, de José Luis Sáenz de Heredia; y *Rosario, la cortijera* de León Artola, con Estrellita Castro<sup>41</sup>.

En esta misma línea se enmarcan varias películas basadas en el ambiente taurino, dentro de lo que puede considerarse un folletín andaluz, como *El niño de las monjas* (1935), de José Buchs o *Currito de la Cruz* (1936), de Fernando Delgado. El universo gitano es representado en *María de la O* (1936), de Francisco Elías, también basada en una obra de teatro de Salvador Valverde y Rafael de León. Rafael Utrera la define como «un cierto modelo de cine republicano donde la ‘españolada’ se bifurca en melodrama y folklore, folletín y costumbrismo andaluz»<sup>42</sup>. También está ambientada en este mundo *El gato montés* (1935) de la catalana Rosario Pi, posiblemente la primera película sonora dirigida en España por una mujer<sup>43</sup>. Especial trascendencia tuvo *Morena Clara* (1936), de Florián Rey, uno de los grandes éxitos de la época, no solo en España, sino también en otros países. De nuevo con Imperio Argentina, que ya había triunfado con *Nobleza baturra*, como símbolo del *star system* español, el gran éxito de CIFESA aúna el mero costumbrismo con denuncias sociales, incluyendo el reproche al industrial sin conciencia o al racismo contra los gitanos<sup>44</sup>.

El ambiente del interior de España, identificado a veces expresamente con Castilla, tuvo también su lugar en el cine de la época, con filmes como *El cura de aldea* (1936), de Francisco Camacho, ambientado en el campo salmantino del siglo XIX. Por su parte, Edgar Neville, en *La*

---

<sup>41</sup> BOGAS, M. J., *Esterotipos e identidad andaluces en el cine español. Caso de estudio, el cine andaluz*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2017.

<sup>42</sup> UTRERA, R., «María de la O», en PÉREZ PERUCHA, J. (ed.), *Antología...*, op. cit., p. 108.

<sup>43</sup> Ya en 1921 Helena Cortesina había dirigido una película muda, *Flor de España o la leyenda de un torero*. Habría que esperar a 1953 para que otra mujer, Ana Mariscal, dirigiera en la España franquista un largometraje, *Segundo López, aventurero urbano*. [GUBERN, R., «Directoras pioneras del cine español, Helena Cortesina, Musidora, Rosario Pi y Ana Mariscal», en ZURIÁN, F. A. (ed.), *Construyendo una mirada propia, mujeres directoras en el cine español, de los orígenes al año 2000*, Madrid, Síntesis, 2015, pp. 19-28].

<sup>44</sup> BARRENETXEA, I., «El gran éxito del cine republicano. Conservadurismo en tiempo de modernidad en *Morena Clara* (1936), de Florián Rey», *Alcores, Revista de Historia Contemporánea*, 21, León, Fundación Fermín Carnero, 2017, pp. 211-230; CAPARRÓS, J. M., *Arte...*, op. cit., 153-163.

*señorita de Trevezal* (1936), basada en una obra de Carlos Arniches, refleja cierto ambiente provinciano, semejante al que Eusebio Fernández Ardavín llevó a la pantalla al adaptar una obra de los hermanos Álvarez Quintero, *El agua en el suelo* (1934). Tanto esta última como las ya mencionadas *El cura de aldea* y *La hermana San Sulpicio*, o *Madre alegría* de Julio Buchs (1935), representan un cine religioso que, a pesar de la política de la República en esta materia, siguió produciéndose y atrayendo a los espectadores.

Entre las películas más significativas del quinquenio republicano cabe citar también *Vidas rotas* (1935) de Fernández Ardavín, un «melodrama psicológico con un tenue trasfondo de tensión social», basado en una novela de Concha Espina<sup>45</sup>. Por su parte, Benito Perojo fue el responsable de *Crisis mundial* (1934) y *Se ha fugado un preso* (1934), sátira social con referencias coetáneas, basada en una obra de Jardiel Poncela<sup>46</sup>. La última película española estrenada antes del golpe militar de julio de 1936 fue *El bailarín y el trabajador* (1936) de Luis Marquina, a partir de una obra de Jacinto Benavente. Tal y como ha señalado Josetxo Cerdán, el filme sortea todas las luchas ideológicas del tenso momento previo a la guerra y las diferencias ideológicas entre sus diversos responsables, al plantear una crítica a la aristocracia improductiva, pero también un retrato de obreros e industriales unidos. De este modo, la «apuesta de la película por el entendimiento social ha quedado como un humilde y desesperado intento de frenar la tensión ideológica que se estaba apoderando de las dos Españas y que estallaría poco después»<sup>47</sup>.

A la vista de este listado de películas y temas, puede parecer sorprendente que este sea el cine mayoritariamente producido durante la Segunda República, y además que fuera tan exitoso, derrotando incluso al cine norteamericano. El ramillete de temas y enfoques parece poco coherente con una época de profundas reformas y de tensión social y política. Podría pensarse que este cine formaba parte de una reacción conservadora contra la República pero, aunque es cierto que los dueños de CIFESA se caracterizaban por una ideología derechista y que la ma-

---

<sup>45</sup> HEININK, J. B., «Vidas rotas», en Pérez Perucha, J. (ed.), *Antología...*, op. cit., p. 97.

<sup>46</sup> GUBERN, R., *Benito Perojo, pionerismo y supervivencia*, Madrid, Filmoteca Española, 1994.

<sup>47</sup> CERDÁN, J., «El bailarín y el trabajador», en PÉREZ PERUCHA, J. (ed.), *Antología...*, op. cit., p. 105.

yor parte de los cineastas mencionados apoyaron al bando franquista en la Guerra Civil, más bien este cine costumbrista representaba un estado de opinión social, más allá de coyunturas o cuestiones políticas. En este sentido, tal y como ha destacado Marta García Carrión, los teóricos de izquierdas durante la República no despreciaban el cine folclórico, pero sí pedían que fuera digno, que se diera protagonismo al *pueblo*, más allá del mero estereotipo. Según ellos, había que distinguir entre «lo genuino español, lo típico y castizo y la españolada» (que se identificaba sobre todo con las visiones tópicas de España desde el extranjero). Se trata de un discurso ambivalente ante el folclore y el tipismo español, que explica, como ya he comentado, que no hubiera enormes diferencias entre las producciones de CIFESA y Filmófono o que hubiera cierta continuidad entre los temas tratados en el cine del final de la Monarquía alfoncina y el de la República<sup>48</sup>.

### Otra imagen es posible, cine documental y educativo

Frente a lo que sucedió en el cine de ficción, que no notó el cambio de régimen político de 1931, este sí incidió más en el cine documental. Por ejemplo, en 1933 se estrenó *Euzkadi*, de Teodoro Hernandez, fruto del empeño del Partido Nacionalista Vasco de integrar el cine en el conjunto de su propaganda, articulando así la comunidad nacionalista creada en esta etapa en torno al partido. Se trata de un caso único de un largometraje promovido por un partido político en un régimen democrático<sup>49</sup>. En el terreno del documental destaca también la labor de Carlos Velo y Fernando G. Mantilla, con un contenido social, aunque no directamente ideológico (sus películas fueron producidas por CIFESA, aunque Vela era republicano y marchó al exilio en 1939)<sup>50</sup>. Otro documental destacable del periodo es el cortometraje *La ruta de don Quijote* (1934) de Ramón Biadiu, que ha sido definido como «una película abiertamente republicana y populista en la que se utiliza un

---

<sup>48</sup> GARCÍA CARRIÓN, M., *Por un cine...*, *op. cit.*, en especial pp. 165-209 y p. 333.

<sup>49</sup> ZUNZUNEGUI, S., *Euzkadi, un film de Teodoro Hernandez (1933-1983)*, Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, 1983; ELEZCANO, A., «El cine y la celebración de la nación vasca. Las filmaciones del Aberrri Eguna durante la Segunda República», *Historia Contemporánea*, 48, Bilbao, UPV/EHU, 2014, pp. 283-314.

<sup>50</sup> REDONDO, F., *Carlos Velo, itinerarios do documental nos anos trinta*, A Coruña, Xunta de Galicia, 2004.

texto de referencia de nuestro patrimonio literario para hacer visible la España popular de los años treinta»<sup>51</sup>.

Pero el más conocido documental español de la época es sin duda *Las Hurdes* (1933), de Luis Buñuel, en el que se describe de forma magistral la desfavorable situación social de esa comarca extremeña. Precisamente por eso, tras una exhibición privada en Madrid, este filme de Buñuel fue prohibido por el Gobierno republicano-radical de Alejandro Lleroux, por considerarlo «deshonroso para España y denigrante para los españoles». El Gobierno intentó que tampoco se proyectara en el extranjero, pensando que podía considerarse un desdoro para una República que no impedía situaciones sociales extremas como las de las Hurdes. Sin embargo, la película logró una nueva vida tras el inicio de la Guerra Civil. Una vez sonorizada en Francia a finales de 1936, se le añadió el subtítulo de *Terre sans pain* y fue estrenada de nuevo, añadiendo un cartel inicial que cambiaba su sentido, al presentar la situación en la comarca extremeña como fruto de la acción de la Monarquía y de la oligarquía, que la República no había tenido tiempo de revertir: «Con el apoyo de los antifascistas del mundo entero habrá paz, trabajo y felicidad al final de la guerra civil y permitirá que desaparezcan para siempre estas imágenes de miseria que acaba de mostrarnos esta película»<sup>52</sup>. *Las Hurdes* ha dado lugar a múltiples análisis y reinterpretaciones (incluyendo una película de animación sobre su rodaje, *Buñuel en el laberinto de las tortugas*, de 2018). Según Agustín Sánchez Vidal, no es propiamente un *documental*, pues en él todo está preparado y ficcionado, y es clave la visión surrealista de Buñuel, más allá de lo documentado por la cámara. En cualquier caso, este filme abrió el camino a «una escuela documental española» y aún hoy es considerado el documental más importante de la historia del cine español<sup>53</sup>.

Hubo otros aspectos del panorama cinematográfico que también se relacionaron más directamente con el cambio político. Sería el caso de los cineclubs, procedentes de la etapa anterior, pero que tuvieron un

---

<sup>51</sup> ZUNZUNEGUI, S., y ZUMALDE, I. «El arte...», *op. cit.*, p. 54. Véase GÓMEZ GALLEGO, L., «La ruta de Don Quijote de Ramón Biadiu como documento histórico», en CRUSELLS, M., et al. (eds.), *Memoria histórica y cine documental, Actas del IV Congreso Internacional de Historia y cine*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2015, pp. 113-124.

<sup>52</sup> MARTÍNEZ BRETÓN, J. A., *Libertad...*, *op. cit.*, 73-78; HERRERA, J., *Estudios...*, *op. cit.*, p. 98.

<sup>53</sup> SÁNCHEZ VIDAL, A., «Las Hurdes/Terre sans pain», en PÉREZ PERUCHA, J. (ed.), *Antología...*, *op. cit.*, p. 91.

importante desarrollo en el periodo republicano. Las primeras entidades de este tipo habían sido de carácter minoritario o intelectual, como el Cine Club Español, creado en 1928 por Ernesto Giménez Caballero (uno de los pioneros del fascismo español), pero en el que participaron intelectuales ideológicamente muy alejados de él, como Luis Buñuel o Rafael Alberti. Pero, además, hubo cineclubs vinculados a sindicatos y partidos políticos, que cubrían todo el espectro ideológico. Destacaban por su número los cineclubs proletarios afines a la izquierda obrera, pero también hubo iniciativas ligadas a Falange Española<sup>54</sup>. La Iglesia católica, por su parte, no quiso quedarse al margen de este ambiente, con iniciativas como la Asociación Pro Cine Cristiano, que pretendía dar una respuesta no solo negativa, ante lo que muchos consideraban peligros morales del cine, sino positiva, llegando a reconocer, hablando por ejemplo de la cinematografía soviética, que su «valor estético es incontestable»<sup>55</sup>.

Especial importancia tuvo el uso educativo del cine por las Misiones Pedagógicas, dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y de la Institución Libre de Enseñanza, entidad que ya había comenzado a tratar de implantarlas a finales del siglo XIX. Sus expediciones por miles de pueblos de la geografía española incluían, entre otras iniciativas, bibliotecas circulantes, representaciones teatrales y proyecciones cinematográficas. Aquí fue importante la labor del cineasta vanguardista José Val del Omar. Se calcula que las Misiones organizaron 2.395 proyecciones de documentales, a veces en pueblos donde aún no había llegado el cinematógrafo. De uno de ellos (Alpedrete de la Sierra, Guadalajara) decía un informe de la época que allí no solo no habían visto nunca el cine y el gramófono, sino que desconocían su existencia, por lo que «ni siquiera sentían la curiosidad de conocerlos». Además, el Patronato de Misiones Pedagógicas tenía tres cámaras de cine y rodó algunas películas<sup>56</sup>.

---

<sup>54</sup> HERNÁNDEZ MARCOS, J. L., *Historia de los cine clubs en España*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1978.

<sup>55</sup> *Boletín de la Asociación «pro Cine Cristiano»*, 1930-1931, citado en DE PABLO, S., *Trabajo...*, op. cit., p 123.

<sup>56</sup> TIANA, A., *Las misiones pedagógicas, Educación popular en la Segunda República*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2021, p. 116; IBÁÑEZ, J. C., «Imágenes para un ideal. José Val del Omar y el proyecto fotográfico de las misiones pedagógicas republicanas (1931-1933)», en AMADOR, P. et al. (eds.), *Terceras Jornadas Imagen, Cultura y Tecnología*, Madrid, Universidad Carlos III, 2005, pp. 311-318.

En conclusión, volviendo al subtítulo de este capítulo (*Arte, política y entretenimiento*), está claro que en el cine de la República hubo más entretenimiento y arte que política. Al menos aparentemente, el cine no reflejó el cambio de la República y los Gobiernos de esa época no se preocuparon de fomentar el cine español, por medio de medidas proteccionistas. La *edad de oro* de 1935-1936 fue breve, nació de la iniciativa privada, sin protección del Estado y, por sus temas, apenas manifestó los conflictos sociales y políticos de la época. Sin embargo, el cine documental, los cineclubes y las Misiones Pedagógicas sí tuvieron más que ver con el nuevo ciclo político iniciado en 1931 y cortado trágicamente en 1936.

La Guerra Civil puso fin a esa breve *edad de oro* del cine español. No obstante, es significativo que, en las productoras y en las películas de ficción de 1931-1936, participaran personas de ideologías muy diversas, tal y como sucedió en Filmófono; y que filmes como *El bailarín* y *el trabajador* representaran cierto intento de superar los graves problemas de esa época y de unir a la ciudadanía, más allá de diferencias políticas o sociales. También es relevante que, al principio de la Guerra Civil, en los cines de las dos zonas se continuara exhibiendo al principio con gran éxito *Morena Clara*. Quizás era un símbolo de la posibilidad de una España en paz, donde tuvieran cabida personas con ideas contrapuestas, que la sublevación militar de julio de 1936 hizo imposible<sup>57</sup>.

## Bibliografía

- AMAR, V., *El cine en Cádiz en tiempos de la Segunda República española*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1997.
- AMOR, M., «*El misterio de la Puerta del Sol*, una recuperación finalizada», *Archivos de la Filmoteca*, 22, Valencia, IVAC, 1996, pp. 54-57.
- BARRENETXEA, I., «El gran éxito del cine republicano. Conservadurismo en tiempo de modernidad en *Morena Clara* (1936), de Florián Rey», *Alcores, Revista de Historia Contemporánea*, 21, León, Fundación Fermín Carnero, 2017, pp. 211-230.
- BOGAS, M. J., *Estereotipos e identidad andaluces en el cine español. Caso de estudio, el cine andaluz*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 2017.

---

<sup>57</sup> Este artículo forma parte de un proyecto de investigación subvencionado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades PGC2018-094133-B-100 (MCIU/AEI/FEDER,UE), en el marco de un Grupo de Investigación de la UPV/EHU (ref. GIU 20/002).

- CABEZA, J., «La construcción de un mito. La influencia del cine soviético en Madrid durante la Guerra Civil española (1936-1939)», *Spagna Contemporanea*, 36, Turín, Edizioni dell'Orso, 2009, pp. 99-118.
- CAÑADA ZARRANZ, A., *El cine en Pamplona durante la Segunda República y la Guerra Civil (1931-1939)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2005.
- CAPARRÓS LERA, J. M., *Arte y política en el cine de la República (1931-1939)*, Barcelona, 7 1/2/Universidad de Barcelona, 1981.
- CAPARRÓS LERA, J. M., *Historia del cine español*, Madrid, T&B, 2007.
- CERDÁN, J., *La renovación industrial que convirtió a España en un país apto para el cine sonoro*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona, 1997.
- CERDÁN, J., «(1930-1962), Orphea Film. Mito, anécdota y metonimia», *Cuadernos de la Academia*, 10, Madrid, Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España, 2001, pp. 43-61.
- CERDÁN, J., «El cine sonoro y la Segunda República», en DE PABLO, S. (ed.), *Los cineastas. Historia del cine en Euskal Herria (1896-1998)*, Vitoria-Gasteiz, Fundación Sancho el Sabio, 1998, pp. 85-116.
- DE PABLO, S., *Trabajo, diversión y vida cotidiana, el País Vasco en los años treinta*, Vitoria-Gasteiz, Papeles de Zabalanda, 1995.
- «Notas sobre la censura cinematográfica republicana durante la Guerra Civil», *Cuadernos de la Academia*, 9, Madrid, Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España, 2001, pp. 435-441.
- EGIDO LEÓN, A. (coord.), *Memoria de la Segunda República, mito y realidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- ELEZCANO, A., «El cine y la celebración de la nación vasca. Las filmaciones del Aberri Eguna durante la Segunda República», *Historia Contemporánea*, 48, Bilbao, UPV/EHU, 2014, pp. 283-314.
- FANÉS, F., *Cifesa, la antorcha de los éxitos*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1981.
- FANÉS, F., «La verbena de la Paloma», en PÉREZ PERUCHA, J. (ed.), *Antología crítica del cine español*, Madrid, Cátedra, 1998.
- FERNÁNDEZ COLORADO, L., *Repercusiones socio-industriales y creativas de la implantación del cine sonoro en España (1927-1934)*, Tesis Doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1996.
- FERNÁNDEZ COLORADO, L., «Buñuel, Urgoiti y Filmófono», *Archivos de la Fílmoteca*, 34, Valencia, IVAC, 2000, pp. 27-39.
- FRANCO, J., *Cifesa, mite i modernitat, els anys de la República*, Valencia, L'Eixam, 2000.
- GARCÍA CÁRCCEL, R., «La Segunda República y el cine (I)», *Letra Global* (16 de enero de 2022), [https://cronicaglobal.elespanol.com/letraglobal/cine-teatro/cine/segunda-republica-cine\\_589327\\_102.html](https://cronicaglobal.elespanol.com/letraglobal/cine-teatro/cine/segunda-republica-cine_589327_102.html)
- GARCÍA CARRIÓN, M., «Nobleza baturra, autenticidad nacional, imaginarios regionales y nacionalismo español en el cine de los años treinta», *Archivos de la Fílmoteca*, 66, Valencia, IVAC, 2010, pp. 84-103.

- *Por un cine patrio, cultura cinematográfica y nacionalismo español (1926-1936)*, Valencia, Universidad de Valencia, 2013.
- GÓMEZ GALLEGRO, L., «*La ruta de Don Quijote* de Ramón Biadiu como documento histórico», en CRUSELLS, M. et al. (eds.), *Memoria histórica y cine documental, Actas del IV Congreso Internacional de Historia y cine*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 2015, pp. 113-124.
- GUBERN, R., *El cine sonoro en la Segunda República (1929-1936)*, Barcelona, Lumen, 1977.
- *Benito Perojo, pionerismo y supervivencia*, Madrid, Filmoteca Española, 1994.
- «Directoras pioneras del cine español, Helena Cortesina, Musidora, Rosario Pi y Ana Mariscal», en ZURIÁN, F. A. (ed.), *Construyendo una mirada propia, mujeres directoras en el cine español, de los orígenes al año 2000*, Madrid, Síntesis, 2015, pp. 19-28.
- «El cine republicano en plano general», *Cultura de la República. Revista de Análisis Crítico*, 1, Madrid, UAM, 2017, pp. 74-81.
- GUBERN, R., y HAMMOND, P., *Los años rojos de Luis Buñuel*, Madrid, Cátedra, 2009.
- HEININK, J. B., *Catálogo de las películas estrenadas en Vizcaya, 1929-1937*, Bilbao, Museo de Bellas Artes de Bilbao, 1986.
- HEININK, J. B., y DICKSON, R. G., *Cita en Hollywood, antología de las películas norteamericanas habladas en castellano*, Bilbao, Mensajero, 1991.
- HEININK, J. B., y VALLEJO, A. C., *Catálogo del cine español. Volumen F3. Films de ficción, 1931-1940*, Madrid, Cátedra/Filmoteca Española, 2009.
- HERNÁNDEZ EGUÍLUZ, A., *Testimonios en huecograbado, el cine de la 2ª República y su prensa especializada (1930-1939)*, Valencia, Ediciones de la Filmoteca, 2009.
- HERNÁNDEZ GIRBAL, F., *Los que pasaron por Hollywood*, Madrid, Verdoux, 1992.
- HERNÁNDEZ MARCOS, J. L., *Historia de los cine clubs en España*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1978.
- HERRERA, J., *Estudios sobre «Las Hurdes» de Buñuel (evidencia filmica, estética y recepción)*, Sevilla, Renacimiento, 2006.
- IBÁÑEZ, J. C., «Imágenes para un ideal. José Val del Omar y el proyecto fotográfico de las misiones pedagógicas republicanas (1931-1933)», en AMADOR, P. et al. (eds.), *Terceras Jornadas Imagen, Cultura y Tecnología*, Madrid, Universidad Carlos III, 2005, pp. 311-318.
- IBARZ, M., *Buñuel documental, Tierra sin pan y su tiempo*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 1999.
- LATORRE, J.; MARTÍNEZ ILLÁN, A., y LLANO, R., «Recepción del cine soviético en España, una historia entre guerras, censuras y aperturas», *Anagramas, Rumbos y Sentidos de la Comunicación*, 9/17, Medellín, Universidad de Medellín, 2010, pp. 93-106.



- MARTÍNEZ BRETÓN, J. A., *Libertad de expresión cinematográfica durante la Segunda República española (1931-1936)*, Madrid, Fragua, 2000.
- MONTERO DÍAZ, J., y PAZ REBOLLO, M. A., «Las películas censuradas durante la Segunda República, valores y temores de la sociedad republicana española (1931-1936)», *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*, 16, Madrid, UCM, 2010, pp. 369-393.
- PÉREZ MERINERO, C. y D., *Del cinema como arma de clase, Antología de Nuestro Cinema, 1932-1935*, Valencia, Fernando Torres, 1978.
- PÉREZ PERUCHA, J., y RUBIO ALCOVER, A. (eds.), *Faros y torres vigía, el cine español durante la Segunda República (1931-1939)*, A Coruña, AEHC/Vía Láctea, 2016.
- REDONDO, F., *Carlos Velo, itinerarios do documental nos anos treinta*, A Coruña, Xunta de Galicia, 2004.
- SÁNCHEZ SALAS, D. «(1933-1945), A diez mil km. de Hollywood (La historia de E.C.E.S.A./Estudios de Aranjuez S.A.)», *Cuadernos de la Academia*, 10, Madrid, Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España, 2001, pp. 81-117.
- TIANA, A., *Las misiones pedagógicas, Educación popular en la Segunda República*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2021.
- TORREGROSA, J. R., *Génesis, sentido, recepción y adaptaciones cinematográficas de Nuestra Natacha, de Alejandro Casona*, Tesis Doctoral, Granada, Universidad de Granada, 2016.
- TRANCHE, R. «(1934-1969), CEA, Los intereses creados», *Cuadernos de la Academia*, 10, Madrid, Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de España, 2001, pp. 135-150.
- VV.AA, «CIFESA, de la antorcha de los éxitos a las cenizas del fracaso», *Archivos de la Filmoteca*, 4, Valencia, IVAC, 1990.
- ZUNZUNEGUI, S., *Euzkadi, un film de Teodoro Ernadorena (1933-1983)*, Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, 1983.



# Prensa y opinión pública en la Segunda República

RICARDO MARTÍN DE LA GUARDIA  
*Catedrático de Historia Contemporánea*  
*Universidad de Valladolid*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=173635>

## Introducción

A partir de los años ochenta del siglo XIX comenzó en España un proceso de transformación en los medios de comunicación escritos que se alargaría en el tiempo y que, sin duda, atravesaría los años de la Segunda República. Renovación empresarial, modernización de la infraestructura, mejora en la condición social y económica del periodista fueron los fundamentos de ese cambio que requería el mundo periodístico español en consonancia con lo que estaba sucediendo en buena parte de Europa. Evidentemente, un cambio de esta naturaleza que afectaba a la concepción global del trabajo en los medios de comunicación tuvo numerosos altibajos muy relacionados con la propia inestabilidad política y económica de España en las tres primeras décadas del XX. Fruto de estas transformaciones fue, por ejemplo, el fortalecimiento de algunas empresas informativas, como el caso de *ABC* y *La Vanguardia*. También, en el ámbito profesional, el reconocimiento social y económico del periodista fue un hecho. Tanto los nuevos empresarios como los ya consolidados buscan acabar con las deficiencias heredadas del oficio y dignificar en consecuencia la labor de los profesionales de los medios. Nicolás de Urgoiti, del que hablaremos con posterioridad, y ya antes de la llegada de la República uno de los hombres de negocios más inquietos del sector, proponía en 1917 que para acabar con las corruptelas que acechaban al periodista como consecuencia de su magro salario, «que, desde el director hasta

el último de los repórters, mientras estén al servicio del periódico, quedarían incapacitados para solicitar puestos públicos de ninguna clase». Evidentemente, este cambio supondría un desembolso económico mayor para poder pagar sueldos aceptables, pero, como compensación, «se obtendrá lo que debe percibirse como el objeto primordial [...] la personalidad bien definida del periódico y la independencia económica del periodista»<sup>1</sup>.

La gran transformación de la prensa se había operado en las últimas décadas del siglo XIX y la República no trajo consigo cambios significativos en el sistema informativo, eso sí, el número de publicaciones creció extraordinariamente, aunque muchas de ellas fueran efímeras, fruto del voluntarismo más que de una sólida estructura empresarial. En efecto, fue a lo largo del primer tercio del XX cuando en España se produjo una progresiva consolidación del negocio de prensa como una empresa competitiva y rentable. Por supuesto, debido a las dificultades y, por tanto, a la lentitud del proceso transformador, las formas tradicionales del quehacer económico de dichos negocios continuaron manteniendo su vigencia durante aquellas décadas, sobre todo, en la prensa más ideológica. De hecho, el número de lectores no aumentó en consonancia con esa atmósfera de optimismo. Y eso que es importante constatar que el analfabetismo había visto reducido su porcentaje hasta un 32,4% de la población en 1930, cifra todavía muy elevada, pero mucho menor que la de décadas antes, lo que, en principio, evidentemente facilitaba una mayor circulación de la prensa.

Las agencias de prensa tuvieron un importante desarrollo durante el periodo republicano pues la mayoría de los diarios contrataban con una o varias agencias. Sin duda, *Fabra* continuó siendo la más fuerte en el panorama informativo. Cercana a los postulados republicanos, contó con más de un centenar de medios escritos abonados. En cambio, la veterana *Mencheta* sufrió un evidente declive y solo pudo mantenerse gracias a las publicaciones más conservadoras. Otras agencias aparecidas justo antes o al calor de la ebullición de los años treinta como *Logos* y *Fides* actuaron en la órbita fundamentalmente católica.

---

<sup>1</sup> Cit. en MARTÍN DE LA GUARDIA, R., «Empresas informativas y prensa de masas en la España del primer tercio del S. XX», en *IV Jornadas Niceto Alcalá Zamora y su época*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 1999, p.92.

## La legislación de prensa republicana, continuidades y cambios

A lo largo del periodo republicano estuvo vigente la Ley de Imprenta de 26 de julio de 1883, de un claro sesgo liberal. No obstante, aun cuando teóricamente la norma defendía la libertad de prensa, las suspensiones de garantías fueron frecuentes tanto en las primeras décadas del siglo xx como en los años de la Segunda República. Hasta la llegada al poder de Primo de Rivera en 1923, cuando volvió a establecerse la censura previa, los gobiernos de la Restauración recurrieron muchas veces al artículo 17 de la Constitución de 1876 que permitía dejar en suspenso dicha libertad si así lo demandaba la seguridad del Estado.

Ciertamente, durante los años republicanos hubo un intento de sustituir la citada Ley de 1883 a instancias de José María Gil Robles. El proyecto había pasado por una comisión parlamentaria aprobada por el Consejo de ministros en febrero de 1935 y según el cual se facilitaba la creación de nuevos periódicos, aunque se contemplaba la posibilidad de que el Gobierno pusiera en marcha el mecanismo de la censura previa, si bien por otro lado se supeditaba la suspensión de un periódico a una sentencia de los tribunales con el fin de evitar una posible arbitrariedad gubernamental. La reacción de los medios ante este proyecto fue muy airada, incluyendo críticas desde todos los sectores ideológicos, de *Heraldo de Madrid* a *ABC* y de *Ya* a *El Pueblo*. No fue extraño así que el proyecto fracasara también en el parlamento ante la férrea oposición de socialistas e Izquierda Republicana, e incluso la crítica de algunos miembros del propio ejecutivo.

La libertad informativa parecía en el horizonte del régimen republicano como un pilar sobre el que construir una nueva arquitectura institucional abierta a las demandas del tiempo que se abría en España<sup>2</sup>. Con ella, con la libertad de prensa, el conocimiento de la realidad y las posibilidades de actuar sobre esta se trasladarían a unos ciudadanos cada vez más conscientes de su necesaria implicación en la política del momento. No obstante, a pesar de las declaraciones previas de los líderes republicanos, como acabamos de comentar, la Ley de Prensa de

---

<sup>2</sup> SÁNCHEZ YLLÁN, J. C., «Construyendo una Historia Total, la historiografía sobre la prensa durante la Segunda República», en GONZÁLEZ CALLEJA, E., y RIBAGORDA, Á. (eds), *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017, pp. 461-481.

1883 mantuvo curiosamente su vigencia a lo largo de los años de la República. Por encima de ella, el conocido artículo 34 de la Constitución aprobada en diciembre de 1931 manifestaba con nitidez el reconocimiento de la libertad de prensa, aunque, sin embargo, una contradicción más durante aquellos difíciles años, el 21 de octubre la Ley de Defensa de la República otorgó al Gobierno un poder ampliamente discrecional a la hora de penalizar a los periódicos cuando el poder político estimara que incumplían normas básicas estipuladas en su artículo primero. Este artículo era lo suficientemente ambiguo como para que los diferentes gobiernos actuaran en demasiadas ocasiones de manera inclemente contra las publicaciones. Así, el ejecutivo podía sancionar a los medios que difundieran noticias cuyas repercusiones pudieran alterar el orden público o informaciones que menospreciaran las instituciones del Estado. Con ello se creaba una zona gris en la que la interpretación que hiciera el poder podía dejar fuera de juego a diarios o revistas. De hecho, las sanciones económicas y las suspensiones estuvieron a la orden del día, incluso antes de aprobada la Ley de Defensa, ya en mayo de 1931 el monárquico *ABC* y el portavoz comunista *Mundo Obrero* fueron suspendidos, mostrando el Gobierno un excesivo celo a uno y otro extremo del espectro político. En efecto, y refiriéndonos al primero, el 11 de mayo de aquel año, el *ABC* fue suspendido durante 25 días, hecho que generaba siempre graves pérdidas económicas para la empresa; en este caso, se estima que se elevaron a más de 836.000 pesetas<sup>3</sup>. Fue la noche del día 10 de mayo cuando el Gobierno tomó la decisión de clausurar el diario, al día siguiente aparecían en las dos fachadas del edificio carteles anunciando su incautación; de igual forma, en la tarde de ese mismo lunes se suspendía la publicación de *El Debate*. Con ello, los diarios conservadores más difundidos desaparecían del espacio público. Ante ello, *Solidaridad Obrera* y otros periódicos de izquierda celebraron la noticia por considerarlos hostiles a la República.

Tras los incidentes ocurridos entre el 10 y el 11 de mayo, en el verano de 1931 se consumó un segundo gran desencuentro entre la prensa y el poder político. El Gobierno volvía a la carga y decretaba cerrar once publicaciones periódicas de tendencia tradicionalista y nacionalista en las tres provincias vascas. Como explica Justino Sinova, el cierre de los periódicos se hacía con rapidez, en una o dos horas la policía ejecutaba

---

<sup>3</sup> IGLESIAS, F., *Historia de una empresa periodística*. Prensa Española, editora de ABC y Blanco y Negro (1891-1978), Madrid, Prensa Española, 1980, p. 257.

la orden que procedía directamente del gobierno sin que se explicaran las causas hasta más tarde y siempre, cuando esta explicación se producía, tenía que ver con una supuesta campaña subversiva lanzada por la publicación que fuera<sup>4</sup>. La suspensión de estas publicaciones dividió al resto de la prensa, lo que mostraba que en realidad pocos eran partidarios de una libertad auténtica en esta materia, salvo cuando afectaba a sus afines ideológicos. Así, *Heraldo de Madrid* adoptó una posición francamente favorable a la represión de los que consideraba «conspiradores monárquicos», mientras *ABC* mostró su profundo desacuerdo en los días posteriores, como había hecho de igual forma *El Debate*.<sup>5</sup>

En efecto, la Ley de Defensa de la República aprobada en Cortes el 20 de octubre de 1931 y promulgada al día siguiente otorgaba amplia cobertura a una posible represión de los medios de comunicación en tanto en cuanto consideraba como agresión al régimen republicano «la incitación a resistir o a desobedecer las leyes», «la difusión de noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz», «toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las instituciones y organismos del Estado» y la «apología del régimen monárquico», entre otras<sup>6</sup>. El 22 de octubre, al publicarse el texto en La Gaceta, los directores de los periódicos capitalinos decidieron solicitar una reunión con Azaña para clarificar en qué medida podía afectar esta ley a la prensa. El presidente no les recibió y fue el ministro de gobernación el que unos días después rechazará la propuesta de elaborar un reglamento que concretase más sus posibles efectos en los medios de comunicación: la arbitrariedad, por tanto, quedaba legalizada.

Como hemos podido comprobar, respecto a la libertad de prensa el ejecutivo disponía de un amplio radio de acción para sancionar y suspender a los medios. Azaña apeló a la vulnerabilidad de la República para sacar adelante la ley, aunque no solo la oposición, sino dentro del propio Gobierno y de sus apoyos parlamentarios, numerosos diputados

---

<sup>4</sup> SINOVA, J., *La Prensa en la Segunda República Española. Historia de una libertad frustrada*, Barcelona, Debate, 2006, p.79.

<sup>5</sup> MARTÍNEZ PINEDA, C., *Libertad secuestrada. La censura de prensa en la Segunda República*, Málaga, Última Línea, 2018, pp.36-37.

<sup>6</sup> ABAD AMORÓS, M.<sup>a</sup> R., «Estudios en torno a la Ley de Defensa de la República», *Revista de Ciencias de la Información*, 3, Madrid, UCM, pp. 297-321; FERNÁNDEZ BARBADILLO, P. «La libertad de prensa en la Segunda República, la Ley de Defensa de la República», en BULLÓN DE MENDOZA, A., y TOGORES SÁNCHEZ, L. (coords.), *La República y La Guerra Civil setenta años después*, vol. II, Madrid, Actas, 2008, pp. 735-746.

no ocultaron su opinión respecto al difícil encaje del texto legal dentro de un marco plenamente democrático. Azaña en un discurso famoso en apoyo de la citada Ley de Defensa de la República hacía la distinción —siempre peligrosa por arbitraria— entre una buena y una mala prensa. Distinciones así, fruto de la conveniencia o no del gobierno de turno, facilitaban la acción represiva del ejecutivo cuando determinados periódicos ponían en entredicho sus políticas. En palabras del presidente de la República, «de ninguna manera [tiene que temer algo de su aplicación]; aquí no se habla de la Prensa digna de ese nombre, la Prensa que vive a la luz del día, dentro de las leyes, y que respeta su decoro y el ajeno; pero a las hojas facciosas y a las pequeñas bellacas clandestinas que andan circulando por toda España, llevando a todas partes el descrédito de la institución republicana y de sus hombres, y del Parlamento, y de los Diputados, y de su obra legislativa, ¿a eso vamos a llamar Prensa?, ¿a esos reptiles que circulan por la sombra, que van de mano en mano, corriendo por los rincones de la Península y sembrando o la burla o las malas pasiones? Eso no es Prensa, y contra eso vamos»<sup>7</sup>. Los discursos de este tipo, justificativos del ataque a los medios de comunicación no afines, han sido constantes en la traumática historia de la libertad informativa en España.

Con todo, la ley no fue derogada sino hasta el 29 de agosto de 1933, tras la promulgación poco antes de una Ley de Orden Público menos represiva a este respecto pues solo podía invocarse en tres supuestos: estado de prevención, alarma y guerra. No obstante, para muchos, la Ley de Orden Público de 28 de julio de 1933 entraba en colisión con la Constitución puesto que el gobierno, en caso de exigirlo la seguridad del Estado, podría ordenar el restablecimiento de la censura previa. De aplicarse esta ley durante el estado de alarma, el ejecutivo podía suspender los derechos constitucionales y en consecuencia anular durante un tiempo el artículo 34 de la Constitución, cuyo contenido era muy explícito: «toda persona tiene derecho a emitir libremente sus ideas y opiniones valiéndose de cualquier medio de difusión sin sujetarse a la previa censura. En ningún caso podrá recogerse la edición de libros y periódicos, sino en virtud de mandamiento de juez competente. No podrá decretarse la suspensión de ningún periódico sino por sentencia firme».

En realidad, gracias a la aplicación de leyes aprobadas durante la Restauración y la Dictadura que todavía estaban en vigor, los goberna-

---

<sup>7</sup> Citado en SINOVA, J., *op.cit.*, p.107.



dores civiles mantuvieron amplias competencias a la hora de sancionar a los periodistas y a los periódicos de su demarcación. En efecto, los gobernadores tuvieron una presencia destacada en el intento de controlar la prensa en favor de los intereses gubernamentales gracias a la cercanía con los medios. De hecho, se conocen muchas presiones para que los directores de las publicaciones siguieran una línea informativa concreta en aquellos asuntos que el gobierno entendía de relevancia en un momento determinado. Esta presión se convertía en una auténtica censura que no era explícita pero que, en ocasiones, reforzada por la actitud de alcaldes afines, trataba de mantener domesticada a la prensa local. No solo esto, sino que, como bien ha estudiado Martínez Pineda, «la mayoría de las sanciones que durante el primer bienio se impusieron a los periódicos disidentes se movían en el terreno difuso de la alegalidad, cuando no incurrían en una ilegalidad manifiesta»<sup>8</sup>. Los gobernadores podían intervenir en el día a día de las publicaciones aduciendo que estas sacaban a la luz noticias falsas de apología del régimen monárquico o de críticas a la propia autoridad gubernativa, de esta forma el control de los medios estaba ya asegurado en primera instancia.

Ante estas evidentes posibilidades de intromisión del poder político en el mundo informativo, el 14 de febrero de 1932, dieciséis periódicos de naturaleza heterogénea creaban la Liga Defensora de la Libertad de Prensa. Entre estos medios figuraban *La Época*, de inequívoco sello conservador, *La Voz y Heraldo de Madrid*, republicanos, el integrista *El Siglo Futuro*, además de *ABC* o el anarquista *La Tierra*<sup>9</sup>. En el manifiesto fundacional, los firmantes reclamaban, «sobre todo, que no pueda decretarse la suspensión de ningún periódico sino en virtud de sentencia firme». Aunque recibió elogios y adhesiones de la prensa de provincias, esta agrupación no tuvo una mínima continuidad y tras el nulo apoyo recibido por las grandes cabeceras a los periódicos suspendidos tras el intento de golpe de Sanjurjo en agosto de aquel mismo año, la Liga desapareció pocos meses después. Ya antes de la fecha citada, la fuerza coercitiva del Gobierno se había hecho presente el 19 de enero de 1932 en la suspensión de *El Debate*, que continuaría hasta el 26 de marzo; en palabras de Azaña, «un periódico que hace mucho daño a la República, por su intención, por su organización y

---

<sup>8</sup> MARTÍNEZ PINEDA, C., *op cit.*, p. 64.

<sup>9</sup> GÓMEZ APARICIO, P., *Historia del periodismo español. De la Dictadura a la Guerra Civil*, Madrid, Editora Nacional, 1981, pp.270-271.

por el catecismo que le rodea». Teóricamente, el cierre se había debido al menosprecio de las Cortes por parte del diario, aunque en realidad estuvo relacionado con la disolución de la Compañía de Jesús pocos días después. Con el cierre preventivo, el Gobierno evitaba las posibles críticas del diario católico con mayor difusión en España. Fueron años de tribulación para este diario que, a pesar de su conservadurismo, no se identificó plenamente con la CEDA y vio una importante expansión de su público lector como representante de una parte amplia de la población católica, ofendida por los ataques provenientes de los gobiernos republicanos.

Precisamente la Sanjurjada provocó una de las grandes oleadas represivas hacia la prensa. Según Gómez Aparicio, que basa sus afirmaciones en un Anuario de 1932, fueron suspendidos 127 periódicos, de ellos 77 diarios, entre los cuales figuraba *ABC*, *El Debate*, *Informaciones*, *El Siglo Futuro*, aunque curiosamente no le afectó a *La Época*, uno de los más señalados defensores del conservadurismo monárquico. Las citadas suspensiones se levantaron muy poco a poco, demorándose hasta octubre de 1932 en el caso de *El Debate* y *El Imparcial*, e incluso hasta el 30 de noviembre en el caso de *ABC*<sup>10</sup>.

## Azaña y la prensa

La posición respecto a la prensa y al periodismo en general de Manuel Azaña es digna de mención por la relevancia de su figura en aquellos años. El político alcaíno mantuvo un proceder poco respetuoso ante el oficio, incluso ante los medios que le fueron proclives. Sin duda, donde se fraguó y desarrolló más la imagen negativa de Azaña y del propio sistema que patrocinó fue en el semanario de humor *Gracia y Justicia*, aparecido el 5 de septiembre de 1931 y que gracias a la extraordinaria difusión que el semanario tuvo se convirtió en «uno de los modelos más exitosos e influyentes del periodismo satírico español»<sup>11</sup>

<sup>10</sup> GÓMEZ APARICIO, P., *Historia del periodismo español. De la Dictadura a la Guerra Civil*, Madrid, Editora Nacional, 1981, p. 298.

<sup>11</sup> BORDERÍA ORTIZ, E., «*Gracia y Justicia* o la demolición satírica de la democracia en la Segunda República», en BORDERÍA ORTIZ, E.; MARTÍNEZ GALLEGO, F.A., y GÓMEZ MOMPART, J. L. (eds.), *El humor frente al poder. Prensa humorística, cultura política y poderes fácticos en España (1927-1987)*, Madrid, Biblioteca Nueva, p. 73.

A principios de los años treinta, como veremos a continuación, fue muy conocido el rotundo fracaso del proyecto de crear una red de publicaciones que apoyaran su política. Tres periódicos que habían sido propiedad de Nicolás de Urgoiti<sup>12</sup>, *El Sol*, *La Voz y Luz* pasaron a formar un grupo en septiembre de 1932 conocido despectivamente como el «trust azañista», que no contó con el beneplácito del público lector. Las publicaciones pasaron sin pena ni gloria lastradas por los problemas económicos y la pérdida constante de tiradas<sup>13</sup>.

En abril de 1931 había visto la luz *Crisol* a la búsqueda de un lector republicano más contenido, más moderado, un espacio que a la postre se vio que era muy reducido por lo poco propicio del momento. Al escaso eco se añadieron consecuentemente los problemas económicos, no es extraño que desapareciera pronto del panorama informativo: en diciembre abandonaba los kioscos. El caso de *Crisol* puede servir de ejemplo de la escasa acogida que en general tuvieron estos nuevos medios que pretendían acomodarse a la realidad republicana con un discurso menos vehemente que el de sus competidores. Lo comentamos porque una parte importante de su equipo redaccional pasó a *Luz*, propiedad —como la del anterior— de Nicolás de Urgoiti. Con *El Sol* y *Luz* se orquestó una operación cuyo fin era establecer una red sólida de publicaciones que apostara por la política azañista y difundiera sus planteamientos políticos, algo de lo que su Gobierno estaba muy necesitado. Después de una serie de vicisitudes, el intento auspiciado por el escritor mexicano Martín Luis Guzmán, amigo personal de Azaña, y por el empresario Luis Miquel, fracasó estrepitosamente como antes indicamos y eso que el grupo se había constituido en septiembre de 1932, un momento propicio a los intereses gubernamentales, justo después de la Sanjurjada. La precariedad financiera y el seguidismo de las acciones del gobierno azañista hundieron el proyecto: «el fracaso de la operación era evidente ya en marzo de 1933. En los meses siguientes, Luis Miquel fue liquidando, con enormes dificultades, su participación en las empresas del grupo. Los tres diarios fueron ofrecidos por separado a diversos personajes de la vida económica y política, pertenecientes

---

<sup>12</sup> CABRERA-SOTELO, M., *La industria, la prensa y la política. Nicolás María de Urgoiti (1869-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1994.

<sup>13</sup> SEOANE M.<sup>a</sup> C., «Las empresas periodísticas y el poder en la Segunda República», en AUBERT, P., y DESVOIS, J. M. (eds.), *Prese et Pouvoir en Espagne, 1868-1975*, Burdeos, Maison des Pays Iberiques, 1996, pp. 153-160.

a la derecha republicana y a la extrema derecha»<sup>14</sup>. En definitiva, los gobiernos del primer bienio fueron incapaces de poner en marcha «una estructura informativa y de comunicación propia, capaz de difundir y dar a conocer la voluntad de sus gobernantes y de recabar apoyo entre las masas para su política»<sup>15</sup>.

A pesar de estos fracasos, cuando Azaña volvió a la vida política patrocinó un semanario, *Política*, nacido en marzo de 1935 y que cambió de periodicidad a diario en octubre. Como en ocasiones anteriores, su finalidad fue la de reforzar la imagen pública del antiguo presidente con un discurso de izquierda. También una vez más los problemas económicos y el escaso fuste de la redacción condujeron el proyecto al fracaso<sup>16</sup>.

## Radiografía del sistema de prensa

Fueron aquellos medios que tuvieron una transformación empresarial y se adecuaron a los avances técnicos los que, a pesar de las sanciones e incluso de las suspensiones, continuaron su trayectoria a lo largo de los años treinta<sup>17</sup>. El caso de *ABC* es significativo a este respecto pues, manteniendo alzada la bandera monárquica, y a pesar de los ataques sufridos en diferentes momentos del periodo republicano, pudo sobrevivir e incluso mejorar sus resultados. De hecho, durante aquellos años fue el diario de mayor difusión con ediciones en Madrid y Sevilla (desde 1929). Como bien expone Francisco de Luis, «la acción política iniciada por los hombres de *ABC* obedecía a un presupuesto básico, la existencia en el país de una corriente de opinión monárquica difusa que, a su juicio, era preciso organizar y encauzar formalmente»<sup>18</sup>. La reuñificación de las fuerzas carlistas a finales de los años veinte favoreció

---

<sup>14</sup> FUENTES, J. F., y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., *Historia del periodismo español*, Madrid, Síntesis, 1997, p. 230.

<sup>15</sup> ÁLVAREZ, J. T., «Los frustrados intentos de regeneración informativa», en ÁLVAREZ, J. T. y otros, *Historia de los medios de comunicación en España. Periodismo, imagen y publicidad*, Barcelona, Ariel, 1989, p. 89.

<sup>16</sup> SÁNCHEZ ARANDA, J. J., y BARRERA DEL BARRIO, C., *Historia del periodismo español desde sus orígenes hasta 1975*, Pamplona Eunsa, 1992, p. 334.

<sup>17</sup> Sobre la prensa conservadora madrileña de la época *vid.*, BARREIRO GORDILLO, C., *La prensa monárquica en la Segunda República, los diarios madrileños*, Bilbao, Grafite, 2004.

<sup>18</sup> DE LUIS MARTÍN, F., *El grupo monárquico de ABC en la Segunda República Española (1931-1933)*, Salamanca. Ediciones Universidad Salamanca, 1987, p. 77.

el que *El Siglo Futuro* se convirtiera en su portavoz más conspicuo en una línea reaccionaria. Este periódico inauguró una moderna rotativa en abril de 1935 y estaba a la cabeza de una amplia red de prensa tradicionalista de la que formaban parte otros nueve diarios y once semanarios, además de publicaciones de otra periodicidad<sup>19</sup>. Por su parte, otro diario muy conservador como *La Nación* intentó convertirse en «la tribuna de los damnificados por el gobierno provisional» al incluir como colaboradores a los críticos más acerados del nuevo régimen, desde carlistas a jonsistas, con lo que las multas y suspensiones del periódico estuvieron a la orden del día<sup>20</sup>.

*El Debate*, como medio vinculado a la Acción Católica Nacional de Propagandistas, fue una pieza clave en el nacimiento de la CEDA de la mano de Ángel Herrera Oria en la dirección. Desde 1933 contó con una nueva rotativa y llegó a sacar cinco ediciones diarias. Mantuvo el accidentalismo en las formas de gobierno para poder así acatar la República y un discurso social basado en las encíclicas de León XIII. Gracias en buena medida al éxito económico del diario, la Editorial Católica amplió su difusión en provincias con la fundación de periódicos como *Ideal* de Granada y *Hoy* de Badajoz, nacidos respectivamente en 1932 y 1933. Siguiendo la estela de *El Debate*, pero con un estilo más ágil y un tono más adecuado a la época, la Editorial Católica lanzaba el vespertino *Ya* el 14 de enero de 1935. Su línea editorial iba a ser nítida: «no se espere de nosotros que contribuyamos a atizar la hoguera aniquilante. Nacemos desligados de todo compromiso político, con absoluta libertad para enjuiciar los aspectos de la vida pública española y aspiramos, por esta misma independencia, a ganar autoridad para nuestros juicios»<sup>21</sup>. Continuaba su exposición de motivos en el primer número aludiendo a que su aparición pública se producía en un momento en el que «fecha y pasión» consumían lo principal de las energías nacionales. En palabras de Checa Godoy, «la CEDA va a levantar una compleja cadena de periódicos afines, que es sin duda, sobre todo entre 1933 y

---

<sup>19</sup> BARREIRO GORDILLO, C., *El carlismo y su red de prensa en la Segunda República*, Madrid, Actas, 2003, pp. 113-114.

<sup>20</sup> HERNÁNDEZ, C. G., «*La Nación* (1925-1936), una empresa periodística entre la Dictadura y la República», en MORAL RONCAL, A. M., y URÍA, I. (coords.), *La Historia Contemporánea en perspectiva múltiple*, Alcalá de Henares, Editorial Universidad de Alcalá, 2011, p. 326.

<sup>21</sup> Sobre el diario, *vid.* GARCÍA ESCUDERO, J. M.<sup>a</sup>, *Ya. Medio siglo de historia, 1935-1985*, Madrid, BAC, 1984.

1936, la más completa que llega a disponer partido político alguno durante la Segunda República Española»<sup>22</sup>. Proliferaron los diarios que se extendieron por todo el país con excepción del País Vasco y Cataluña, donde existían fuerzas nacionalistas de carácter conservador. Frente a las publicaciones de izquierda, los periódicos vinculados a la CEDA fueron mucho más estables financieramente lo que les permitió mantenerse en el tiempo.

No obstante, los periódicos de partido sufrieron en general los vaivenes propios de su precaria situación económica, aunque algunos tuvieron una relevante repercusión en aquellos años. *El Socialista* mantuvo su condición de portavoz del Partido Socialista Obrero Español, pero su tirada no se acomodó con la importancia política del partido: en su mejor momento solo superó los 30.000 ejemplares. Con todo, el periódico prácticamente había duplicado su tirada de 1931 cuando sacó a la luz unos 17.000 ejemplares, lo que le produjo beneficios económicos<sup>23</sup>. El periódico fue presa de los enfrentamientos internos entre las familias del partido, aunque su tendencia fue en general más proclive a las ideas de Indalecio Prieto<sup>24</sup>. Por su parte, *El Liberal*, vinculado a este político socialista, fue un diario muy difundido e influyente, si bien es cierto que circunscrito a Bilbao. Las revistas de contenido más ideológico se convirtieron en referencia para determinados sectores del socialismo español, como *Leviatán*, aparecida en la primavera de 1934 bajo la dirección de Luis Araquistáin, o *Democracia*, vinculada a Julián Besteiro desde su aparición un año después, en mayo de 1935.

En diciembre de 1933, poco después del discurso del Teatro de la Comedia en octubre, comenzaba a publicarse *F.E.*, donde semanalmente se desgranaban los principios inspiradores del movimiento fundado por José Antonio Primo de Rivera. Fusionada Falange con las JONS en febrero de 1934, en marzo del año siguiente vio la luz *Arriba*, órgano por excelencia del partido y que tras la Guerra Civil se convertiría en el buque nodriza de la prensa del Estado franquista. Como era de esperar,

---

<sup>22</sup> CHECA GODOY, A., *Prensa y partidos políticos durante la Segunda República*, Sevilla, Comunidad Andaluza del Libro, 2021, p. 161.

<sup>23</sup> SÁNCHEZ ARANDA, J. J., y BARRERA DEL BARRIO, C., *op. cit.*, p. 345.

<sup>24</sup> MORAL SANDOVAL, E., «*El Socialista, 1913-1936*», en CASTILLO, S., OTERO CARVAL, L. E. (eds.), *Prensa obrera en Madrid, 1855-1936*, Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad, 1987, pp. 519-546.

las distintas publicaciones falangistas estuvieron sometidas a numerosas suspensiones por su beligerancia con la política republicana.

De igual forma, los medios anarquistas sufrieron la censura y las sanciones del poder por su radicalismo. *Solidaridad Obrera*, controlada por la Federación Anarquista Ibérica, nutría sus páginas con un discurso favorable a la revolución social que acabara con los pilares del Estado y se mostraba muy pugnaz con los gobiernos republicanos y en contra del Partido Socialista al que consideraba una excrescencia burguesa. El periódico resurgió con fuerza en aquellos años republicanos y ya en mayo de 1931 su tirada estaba en torno a los 40.000 ejemplares<sup>25</sup>. Como el resto de las publicaciones más radicalizadas a uno y otro lado del espectro político, fue suspendida en varias ocasiones, como lo fue *Mundo Obrero*, que comenzó a publicarse en la clandestinidad bajo la dirección de José Bullejos en el verano de 1930 y que en noviembre del año siguiente ya se había convertido en diario con cerca de 20.000 ejemplares de tirada media, cifra nada despreciable. Desde finales de 1931 hasta comienzos de 1936, «cumplió tres cierres gubernativos que sumaron 33 meses. Estuvo más tiempo cerrado que en actividad, sin que las publicaciones legales o ilegales del PCE pudieran sustituirle con eficacia»<sup>26</sup>.

De los periódicos de la Sociedad Editora Universal, *Heraldo de Madrid*, de vitola republicana y una línea editorial de izquierda moderada, tuvo una gran acogida por parte de los lectores convirtiéndose en el diario republicano de referencia fuera de la capital, lo que decía mucho de su buena distribución. Muy poco antes de la proclamación de la República, a finales de 1930 y con Luis Montiel como director, vio la luz *Ahora*, convertido por muchos estudiosos en el diario de la Tercera España, por su carácter centrista, además de técnicamente superior a la mayoría de sus competidores. Convivían firmas consagradas como la de Salvador de Madariaga y Miguel de Unamuno con las de jóvenes periodistas que al cabo de la calle redactaban artículos y reportajes muy originales en forma y contenido<sup>27</sup>.

Durante la República surgieron en Barcelona doce nuevos diarios, cifra superior a la de la capital de España gracias sobre todo a la apari-

---

<sup>25</sup> TAVERA, S., *Solidaridad Obrera. El fer-se y des-ferse de un diari anarco-sindicalista (1915-1939)*, Barcelona, Diputación de Barcelona, 1992, p. 47.

<sup>26</sup> SINOVA, J., *op. cit.*, p. 282.

<sup>27</sup> DE JUANA, J., *La posición centrista durante la Segunda República: el periódico Ahora, 1930-1936*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1988.

ción de diarios en catalán. Muchos de ellos fueron órganos de partidos políticos nacionalistas, caso de *L'Opinió*, de la Esquerra Republicana de Catalunya, con una tirada entre 55.000 y 65.000 ejemplares diarios. No obstante, por problemas internos, desde 1933 el portavoz del partido fue *L'Humanitat*, nacido en noviembre de 1931 bajo el auspicio de Lluís Companys, que fue su director hasta principios de 1934. En efecto, el nacimiento de este periódico tuvo lugar a causa de los enfrentamientos entre el partido y el grupo promotor de *L'Opinió*. Relevante será para la evolución periodística y política de la región *La Veu de Catalunya*, vinculada a la Lliga hasta el punto de que su director, Ramón d'Abadal, encabezó las listas electorales de dicha organización política por Cataluña<sup>28</sup>.

Por su parte, el diario más influyente hasta el momento en la región, *La Vanguardia*, había celebrado poco antes de instaurarse la República su cincuenta aniversario, proclamando su independencia de criterio y la moderación de su discurso, tono que continuó con la llegada del nuevo régimen cuando desde sus páginas se hicieron llamadas a acatar el nuevo orden. No obstante, como tantos otros, hubo de vérselas con la represión gubernamental: «su preocupación por la agitación social y por el modo de actuar de la Generalitat le llevo a ser objeto de diversas multas, la primera, el 25 de octubre de 1934, de 1.000 pesetas por publicar una foto de sublevados en Perpignan, después de los hechos revolucionarios de aquel mes»<sup>29</sup>. El diario barcelonés continuó siendo el más difundido a lo largo de la República, con una tirada que osciló entre los 200.000 y los 250.000 al día, lo que le convertía en el primer diario de España.

En el País Vasco, la prensa afín al PNV fue la mayoritaria en relación con la primacía del partido entre amplios sectores sociales. Sin duda, de la red de publicaciones extendidas por la región sobresale *Euzkadi*, con una difusión en torno a las 25.000 y siempre en competencia con *El Liberal* a la hora de concretar el diario más seguido en aquel territorio. Además, conviene recordar la importancia que en Bilbao mantenía el vespertino *La Tarde* y en San Sebastián *El Día*, ambos vinculados al nacionalismo vasco y con una gran audiencia en ambas provincias<sup>30</sup>.

<sup>28</sup> FIGUERES, J. M., *La Veu de Catalunya (1899-1937)*, Barcelona, Base, 2014.

<sup>29</sup> NOGUÉ, A., y BARRERA, C., *La Vanguardia. Del Franquismo a la democracia*, Madrid, Fragua, 2006, p. 34.

<sup>30</sup> DE LA GRANJA, J. L., «La prensa nacionalista vasca, 1930-1937. Una aproximación histórica», en GARITAONAINDÍA, C. (eds.), *La prensa en los siglos XIX y XX. Metodología*,



Por hacer una mención a la prensa local, en el caso de Valladolid, los dos diarios tradicionales corrieron diversa suerte en función de su línea editorial. *Diario Regional* mantuvo su compromiso con el conservadurismo hostil a la República, lo que entre otras cosas provocó su cierre durante agosto de 1932. En el caso de *El Norte de Castilla*, de tendencia liberal, su director a la llegada de la República era Federico Santander, un reputado monárquico, por lo que prefirió abandonar el periódico y trasladarse a Madrid para colaborar con *ABC* y evitar así problemas al diario vallisoletano. Su sucesor al frente de la publicación fue Francisco de Cossío, fiel al doctrinarismo liberal de Santiago Alba, aunque, como en tantos otros casos, la radicalización de la vida política durante los años republicanos influyó en su personalidad, cada vez más conservadora. Entre otros muchos, también la República vio nacer a un humilde semanario que, fruto de lo acaecido en la Guerra Civil terminaría en convertirse en el tercer diario de la ciudad, *Libertad*. Aparecido en junio de 1931 estaba vinculado a la figura de Onésimo Redondo, un abogado vallisoletano que trabajaba en la reorganización del sindicato remolachero y que, en el verano de aquel mismo año, procedería a formar las Juntas Castellanas de Actuación Hispánica. El periódico adquiriría así una naturaleza nítidamente antirrepublicana, reivindicando el espíritu católico y la renovación profunda del sistema político y económico español. Un semanario de este tipo, doctrinario y radicalizado ideológicamente estuvo constantemente en conflicto con las autoridades políticas. Las multas y los procesos judiciales estuvieron a la orden del día hasta que fue suprimido en agosto de 1932, acusado como tantos otros medios de apoyar sin fisuras la sublevación del General Sanjurjo.

## La radicalización ideológica y la prensa

Tras las elecciones de noviembre de 1933 llegó el acuerdo entre conservadores y radicales para formar gobierno dando inicio al segundo bienio que, sin embargo, no sirvió para aquietar las aguas de la prensa derechista, sino que provocó incluso un enfrentamiento dialéctico entre *ABC* y *El Siglo Futuro*, por considerar este último muy tibia la posición adoptada desde un primer momento por el nuevo ejecutivo. Los

---

ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1986, pp. 659-678.

gobiernos radical-cedistas continuaron e intensificaron la presión sobre la prensa. Con la entrada en vigor del estado de alarma en diciembre de 1933, la censura previa volvió a instaurarse hasta marzo de 1934, y con posterioridad en varias ocasiones más a lo largo de los dos años de gobierno derechista. Algunos datos son muy elocuentes: «el tiempo en que no está vigente un estado de excepción en alguna parte de España desde las elecciones de noviembre de 1933 se reduce a doce días posteriores a los comicios, a cuatro días de abril y a seis semanas de enero/febrero de 1936»<sup>31</sup>.

Como era previsible, la Revolución de Asturias desencadenó una persecución a los periódicos considerados afines a los sublevados. Entre otros, fueron suspendidos *El Socialista*, *Mundo Obrero*, *Heraldo de Madrid* y varias publicaciones nacionalistas catalanas. Desde aquel momento y hasta comienzos de 1936 —por tanto, durante más de un año—, la censura previa volvió a actuar. Incluso en diciembre de 1934 el ministro de gobernación ordenó que los contenidos fueran controlados antes y después de su publicación. Esta orden suponía el establecimiento de un verdadero sistema de censura: «de forma previa los funcionarios responsables de este cometido comprobaban si las noticias y opiniones de las cabeceras que se editaban en su zona se ajustaban a los criterios que el Gobierno había establecido y a posteriori verificaban que los preceptos gubernativos se hubieran acatado con exactitud»<sup>32</sup>. En efecto, después de los acontecimientos de octubre de 1934 se estableció en el ministerio de gobernación y en los distintos gobiernos civiles una Oficina de Censura a donde los periódicos llevaban el ejemplar en galeradas para ser fiscalizado por los censores. A lo largo de las semanas siguientes, los medios exigieron criterios claros para poder publicar sin sobresaltos, pero no fue sino hasta la llegada de Portela Valladares a Gobernación cuando en mayo de 1935 quedaron fijadas unas pautas que, en realidad, eran tan generales como las existentes hasta ese momento y en consecuencia susceptibles de actuaciones arbitrarias: «la censura se limitará exclusivamente a los cuatro puntos siguientes, primero, las magistraturas, que por respeto a la ley fundamental y a los altos intereses ciudadanos no deben ser discutidos. Segundo, los ataques a las autoridades, que puedan ocasionar dificultades de gobierno tampoco, y menos la difamación de ellas. Tercero,

---

<sup>31</sup> SINOVA, J., *op. cit.*, p. 300.

<sup>32</sup> MARTÍNEZ PINEDA, C., *op. cit.*, p. 121.

la propaganda, glorificación y disculpa o atenuación de toda clase de delitos y la inducción más o menos directa a cometerlas serán también vedadas [...]. Cuarto, todo lo referente a las relaciones internacionales de España y cuanto pudiera servir de agravio o molestia para cualquier estado»<sup>33</sup>.

Fueron muchos los periódicos suspendidos después de la huelga, fundamentalmente los portavoces de las organizaciones izquierdistas como *Mundo Obrero*, *L'Humanitat*, *CNT...* *El Socialista* fue un caso significativo. Cerrado el periódico el 5 de octubre de 1934 no volvería a los kioscos sino hasta el 18 de diciembre de 1935. No le faltaba razón cuando el día de su reaparición publicaba en primera página: «Podemos ostentar un privilegio que nadie nos disputará (...), el de haber sufrido un castigo que no tiene precedente comparable en la historia de la prensa española». Ante los problemas suscitados para la prensa no adicta al gobierno, los grupos de izquierda se hicieron visibles mediante el recurso a la edición de nuevas publicaciones, como *Democracia* y *Claridad*, en el caso de los socialistas.

Ante la descomposición del gobierno radical-cedista, sumido en flagrantes casos de corrupción, y ante la acentuación de las diferencias internas entre los coaligados, las fuerzas republicanas de izquierdas aparcaron sus notorias diferencias para apostar por el entendimiento y, en esta línea de actuación, nació el Frente Popular en enero de 1936. El ambiente de crispación social, poco propenso a la moderación, se reflejó día a día en los titulares y contenidos que ocupaban la superficie informativa de los medios. El nuevo Gobierno reaccionó ante esta situación como lo había hecho su antecesor, esto es, con el consabido recurso a la censura previa. Esta se extendió entre febrero y julio de 1936, aduciendo el poder político la necesidad de su imposición por el grado de violencia y radicalización vivida. En esta ocasión fue la prensa derechista la que se vio afectada por la persecución gubernamental mediante sanciones económicas y suspensiones. En efecto, el 17 de febrero de 1936 el gobierno había reestablecido el estado de alarma con lo cual la censura previa había vuelto a estar vigente. Tras la dimisión de Portela Valladares, Azaña formó gobierno el día 19 sin levantar la censura, hecho que como acabamos de comentar se prolongaría a lo largo de todo el periodo frentepopulista sin excepción. Ante la crisis social manifestada en violentos enfrentamientos cada vez más frecuentes, la prensa

---

<sup>33</sup> Citado en SINOVA, J., *op cit.*, p. 358.

tuvo muchísimas dificultades para expresarse, aunque quienes lo sufrieron con más intensidad fueron indudablemente los medios conservadores. La violencia desatada contra ellos condujo, por ejemplo, al incendio de los talleres de *La Nación* el 14 de marzo: el periódico no pudo volver a salir a la calle. Lo mismo sucedió con el murciano *Levante agrario* y con *El Guadalete* de Jerez. Los saqueos, asaltos y destrozos alcanzaron al menos a una veintena de publicaciones, sucesos que no llegarían a divulgarse a causa de la citada censura.

El asesinato de José Calvo Sotelo el 13 de julio de 1936 provocó quizá el último gran acto de la censura antes del estallido de la Guerra Civil: el diario *Ya* salió en su edición vespertina del lunes conteniendo información que relacionaba el luctuoso hecho con el ministerio de Gobernación ante lo cual el ejecutivo respondió con la suspensión indefinida del diario.

## Comentarios finales

La prensa abandonó en general un tono mesurado para reflejar la enrarecida atmósfera política y social del momento. Crecieron sobre todo en número —aunque no en difusión— los periódicos de extrema izquierda profundamente críticos con todos los gobiernos, mientras los diarios más veteranos también se inclinaban por la pendiente del radicalismo, dependiendo del público al que se dirigieran. Desde las trincheras periodísticas, redactores y colaboradores ponían constantemente en tela de juicio las acciones del gobierno o de la oposición, intensificando las campañas contra la corrupción o la ineptitud de los políticos de turno. La reflexión ponderada fue apartándose de los foros periodísticos conforme pasaban los años en beneficio cada vez más del exabrupto. De igual forma, la radicalización afectó a la prensa local y regional<sup>34</sup>.

---

<sup>34</sup> *Íbid.*, por poner solo cuatro ejemplos, MORENO SAEZ, F., *La prensa en la provincia de Alicante durante la Segunda República*, Alicante, Diputación Provincial, 1994; ALVAR SANCHO, L., *La prensa de masas en Zaragoza (1910-1936)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1996; DE PABLO CONTRERAS, S., *La prensa vasca durante la Segunda República*, Pamplona, Eunsa, 1991; GARCÍA ORTA, M.<sup>a</sup>, «*El deseo de libertad: Prensa y Radio en Sevilla durante la Segunda República (1931-1936)*», en LANGA NUÑO, C.; ROMERO DOMÍNGUEZ, L. R., y RUIZ ACOSTA, M.<sup>a</sup> J. (coords.), «*Un siglo de información en Sevilla (Prensa, Radio y Televisión). 1909-2009*», Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009, pp. 83-124.

La violencia dialéctica no fue patrimonio exclusivo de los periódicos más extremistas, sino que también anegó la superficie informativa de los diarios más acreditados, considerados rigurosos hasta ese momento. De hecho, las diferencias entre la prensa ideológica vinculada a los partidos políticos y la propiamente empresarial fue extinguiéndose: la Guerra Civil acabaría con un modelo de prensa que conduciría durante aquellos años trágicos a la mera lucha propagandística<sup>35</sup>.

## Bibliografía

- ABAD AMORÓS, M.<sup>a</sup> R., «Estudios en torno a la Ley de Defensa de la República», *Revista de Ciencias de la Información*, 3, Madrid, UCM.
- ALVAR SANCHO, L., *La prensa de masas en Zaragoza (1910-1936)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1996.
- ÁLVAREZ, J. T., «Los frustrados intentos de regeneración informativa», en ÁLVAREZ J. T., y otros, *Historia de los medios de comunicación en España. Periodismo, imagen y publicidad*, Barcelona, Ariel, 1989.
- CABRERA-SOTELO, M., *La industria, la prensa y la política. Nicolás María de Urgoiti (1869-1936)*, Madrid, Siglo XXI, 1994.
- BARREIRO GORDILLO, C., *El carlismo y su red de prensa en la Segunda República*, Madrid, Actas, 2003.
- BORDERÍA ORTIZ, E., «Gracia y Justicia o la demolición satírica de la democracia en la Segunda República», en BORDERÍA ORTIZ, E.; MARTÍNEZ GALLEGRO, F. A., y GÓMEZ MOMPART, J. L. (eds.), *El humor frente al poder. Prensa humorística, cultura política y poderes fácticos en España (1927-1987)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.
- CHECA GODOY, A., *Prensa y partidos políticos durante la Segunda República*, Sevilla, Comunidad Andaluza del Libro, 2021.
- DE JUANA, J., *La posición centrista durante la Segunda República: el periódico Ahora, 1930-1936*, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, 1988.
- DE LA GRANJA, J. L., «La prensa nacionalista vasca, 1930-1937. Una aproximación histórica», en GARITAONAINDÍA, C., (eds.), *La prensa en los siglos XIX y XX. Metodología, ideología e información. Aspectos económicos y tecnológicos*, Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1986.

---

<sup>35</sup> MARTÍN DE LA GUARDIA, R., «La censura de prensa en la Historia Contemporánea de España», en GONZÁLEZ MARTÍNEZ, R. M.<sup>a</sup>; BERROCAL GONZALO, S.; MARTÍN DE LA GUARDIA, R., y PÉREZ SÁNCHEZ, G. A. (dirs.), *Estudios en homenaje al profesor Celso Almuiña. Historia, periodismo y comunicación*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2016, p. 402.

- DE LUIS MARTÍN, F., *El grupo monárquico de ABC en la Segunda República Española (1931-1933)*, Salamanca. Ediciones Universidad Salamanca, 1987.
- DE PABLO CONTRERAS, S., *La prensa vasca durante la Segunda República*, Pamplona, Eunsa, 1991.
- FERNÁNDEZ BARBADILLO, P., «La libertad de prensa en la Segunda República: la Ley de Defensa de la República», en BULLÓN DE MENDOZA, A., TOGORES SÁNCHEZ, L. (coords.), *La República y La Guerra Civil setenta años después*, vol. II, Madrid, Actas, 2008.
- FIGUERES, J. M., *La Veu de Catalunya (1899-1937)*, Barcelona, Base, 2014.
- FUENTES, J. F., y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., *Historia del periodismo español*, Madrid, Síntesis, 1997.
- GARCÍA ESCUDERO, J. M.<sup>a</sup>, Ya. *Medio siglo de historia, 1935-1985*, Madrid, BAC, 1984.
- GARCÍA ORTA, M.<sup>a</sup> J., «El deseo de libertad: Prensa y Radio en Sevilla durante la Segunda República (1931-1936)», en LANGA NUÑO, C.; ROMERO DOMÍNGUEZ, L. R., y RUIZ ACOSTA, M.<sup>a</sup> J. (coords.), *Un siglo de información en Sevilla (Prensa, Radio y Televisión). 1909-2009*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2009.
- GÓMEZ APARICIO, P., *Historia del periodismo español. De la Dictadura a la Guerra Civil*, Madrid, Editora Nacional, 1981.
- HERNÁNDEZ, C. G., «La Nación (1925-1936), una empresa periodística entre la Dictadura y la República», en MORAL RONCAL A. M., y URÍA I. (coords.), *La Historia Contemporánea en perspectiva múltiple*, Alcalá de Henares, Editorial Universidad de Alcalá, 2011.
- IGLESIAS, F., *Historia de una empresa periodística. Prensa Española, editora de ABC y Blanco y Negro (1891-1978)*, Madrid, Prensa Española, 1980.
- MARTÍN DE LA GUARDIA, R., «Empresas informativas y prensa de masas en la España del primer tercio del siglo XX», en *IV Jornadas Niceto Alcalá Zamora y su época*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 1999.
- «La censura de prensa en la Historia Contemporánea de España», en GONZÁLEZ MARTÍNEZ, R. M.<sup>a</sup>; BERROCAL GONZALO, S.; MARTÍN DE LA GUARDIA, R., y PÉREZ SÁNCHEZ, G. A. (dirs.), *Estudios en homenaje al profesor Celso Almuíña. Historia, periodismo y comunicación*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2016.
- MARTÍNEZ PINEDA, C., *Libertad secuestrada. La censura de prensa en la Segunda República*, Málaga, Última Línea, 2018.
- MORAL SANDOVAL, E., «El Socialista, 1913-1936», en CASTILLO, S., y OTERO CARVAJAL, L. E. (eds.), *Prensa obrera en Madrid, 1855-1936*, Madrid, Consejería de Cultura de la Comunidad, 1987.
- MORENO SÁEZ, F., *La prensa en la provincia de Alicante durante la Segunda República*, Alicante, Diputación Provincial, 1994.

- NOGUÉ, A., y BARRERA, C., *La Vanguardia. Del Franquismo a la democracia*, Madrid, Fragua, 2006.
- SÁNCHEZ ARANDA, J. J., y BARRERA DEL BARRIO, C., *Historia del periodismo español desde sus orígenes hasta 1975*, Pamplona Eunsa, 1992.
- SÁNCHEZ YLLÁN, J. C., «Construyendo una Historia Total: la historiografía sobre la prensa durante la Segunda República», en GONZÁLEZ CALLEJA, E., y RIBAGORDA, Á. (eds), *Luces y sombras del 14 de abril. La historiografía sobre la Segunda República española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017.
- SEOANE, M.<sup>a</sup> C., «Las empresas periodísticas y el poder en la Segunda República», en AUBERT, P., y DESVOIS, J. M. (eds.), *Prese et Pouvoir en Espagne, 1868-1975*, Burdeos, Maison des Pays Iberiques, 1996.
- SINOVA, J., *La Prensa en la Segunda República Española. Historia de una libertad frustrada*, Barcelona, Debate, 2006.
- TAVERA, S., *Solidaridad Obrera. El fer-se y des-fer-se de un diari anarco-sindicalista (1915-1939)*, Barcelona, Diputación de Barcelona, 1992.





# Los proyectos de reforma de la enseñanza durante la Segunda República

VICENT SANZ ROZALÉN

*Profesor Titular de Historia Contemporánea  
Universitat Jaume I*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=118390>

Desde finales del siglo XIX se había extendido la percepción de estar inmersos en un momento de decadencia sin demasiados atisbos de encontrar vías para su remedio. Una decadencia que, por las decisiones tomadas desde las propias instituciones políticas, en la práctica, había sido soslayada, cuando no plenamente ignorada, e incluso fomentada, siendo la propia política una de las manifestaciones más evidentes de esa coyuntura de colapso. La dictadura instaurada desde septiembre de 1923, que se había presentado a sí misma como la impulsora de la acción regeneradora que vendría a poner fin a los lastres de la «vieja política», no había hecho más que perpetuar las elites e impedir la aspirada confluencia con las naciones de Europa occidental (con Gran Bretaña y Francia como principales referentes)<sup>1</sup>.

La superación de esa decadencia, la aspiración a insertar España en un proceso de modernización y progreso en lo político, en lo social y en lo económico, se convertiría en uno de los objetivos prioritarios de los acuerdos suscritos por los firmantes del Pacto de San Sebastián en agosto de 1930. En este sentido, la educación se convertiría en uno de los pilares fundamentales sobre los que se asentaba el proyecto de regeneración<sup>2</sup>. La educación y la cultura, el propio

---

<sup>1</sup> Sirvan un par de referencias bibliográficas a modo de ejemplo, SUÁREZ CORTINA, M. (ed.), *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, Alianza, 1997, y GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera, la modernización autoritaria (1923-1930)*, Madrid, Alianza editorial, 2005.

<sup>2</sup> AGUADO HIGÓN, A., y RAMOS PALOMO, M. D., *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002.

Azaña se encargaba de subrayarlo, se concebían como herramientas clave en la transformación tanto de la sociedad en su conjunto como del propio individuo<sup>3</sup>. En esa concepción de progreso a la educación se les asignaba el papel transformador y configurador de una ciudadanía capaz de contribuir al proceso regenerador del país. En él se recuperaban aspectos del proyecto costista a la hora de considerar necesaria «una reforma de la educación en todos sus grados»<sup>4</sup>. Así, pasaba a considerarse que «el primer deber de toda democracia es este, resolver plenamente el problema de la Instrucción Pública»<sup>5</sup>.

La instauración de la República implicaba no sólo establecer un nuevo orden político, sino también promover y asentar un nuevo marco de referencias, valores y principios en los que la educación era la herramienta clave para la consolidación de los fundamentos democráticos del orden republicano. «La magia de la palabra República», por recurrir al propio Marcelino Domingo<sup>6</sup>, venía a condensar un conjunto de anhelos y aspiraciones de todo tipo, algunos de ellos incluso antagónicos, que aspiraban a transformar la sociedad española en un proyecto emancipador de lo social y lo individual. No sin una buena dosis de optimismo, utopismo y, quizás, mesianismo, el ámbito de lo educativo, en tanto promotor de la emancipación de la ciudadanía, se convertía en la clave de bóveda que sostendría la consolidación de la República y los valores democráticos sobre los que se asentaba, otorgando al Estado un papel de agente activo para convertir en real las aspiraciones modernizadoras. En este sentido, el socialista Lorenzo Luzuriaga, catedrático de pedagogía en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, afirmaría que

---

<sup>3</sup> EGIDO LEÓN, A. (coord.), *Azaña, intelectual y estadista a los 80 años de su fallecimiento en el exilio*, Madrid, Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española, 2020; AVILÉS, J., *La izquierda burguesa en la Segunda República*, Madrid, Espasa-Calpe, 1985; y JULIÁ DÍAZ, S., «Manuel Azaña, el desengaño de un reformista», en MORENO LUZÓN, J. (coord.), *Progresistas. Biografías de reformistas españoles (1808-1939)*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 271-304.

<sup>4</sup> PUELLES BENÍTEZ, M. DE, *Educación e ideología en la España contemporánea*, Madrid, Tecnos, 1999, p. 262. Algunos de los planteamientos de Joaquín Costa a este respecto quedan expresados en COSTA, J., *Crisis política de España (doble llave al sepulcro del Cid)*, Madrid, Biblioteca Costa, 1914.

<sup>5</sup> Preámbulo al Decreto de 29 de septiembre de 1931, referente a la reforma de las Escuelas Normales. *Gaceta de Madrid*, núm. 273, 30 de septiembre de 1931, pp. 2091-2094.

<sup>6</sup> DOMINGO SANJUAN, M., *Temas*, Tortosa, Imprenta Editorial J. Monclús Balagué, 1916, pp. 37-38.

«la República se salvará, por fin, por la escuela»<sup>7</sup>. O la aseveración de que «ha llegado el momento de redimir a España por la escuela»<sup>8</sup>.

En su conjunto era un ambicioso proyecto de reforma educativa en sus diferentes aspectos, organización, contenidos, condiciones laborales, infraestructuras, marco normativo... Todo ello desarrollado desde el principio de que la educación no debía ser únicamente un proceso de transmisión de conocimientos, sino que, como la tradición institucionista venía manteniendo desde tiempo atrás, era concebida como una actividad formativa en toda su extensión<sup>9</sup>.

Las crónicas de Luis Bello publicadas en el periódico *El Sol* desde 1922 (recogidas posteriormente en *Viaje por las escuelas de España*) quizás sean una de las apreciaciones más cercanas de la situación previa al advenimiento de la República. Siguiendo la información proporcionada por los censos de población destaca la importante tasa de analfabetismo existente a la altura de 1930, alrededor de una tercera parte de la población, unos 10,25 millones de personas, (más pronunciada en el caso femenino —39,4%— que en el masculino —24,8%—) se encontraba en esa categoría. Una ratio que no había variado significativamente desde principios de siglo, en 1910 la población analfabeta se contabilizaba en 10,8 millones de personas (muy similar a las cifras que se manejan para 1860)<sup>10</sup>. La población infantil sin escolarizar se calculaba que rondaba los 1.697.000 niños y niñas. La labor de la dictadura de Primo de Rivera a lo largo de la década de 1920, a pesar de la propaganda promovida, había sido fútil. Luis Bello manifestaba en una entrevista a finales de 1931 que, «Lo poco que hizo, fue de una manera aparatosa, pero sin ir al fondo del problema, procurando en concreto

---

<sup>7</sup> LUZURIAGA, L., «Al servicio de la República, llamada al magisterio», *Revista de Pedagogía*, vol. X (1931).

<sup>8</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 175, 4 de junio de 1931, pp. 1612-1613.

<sup>9</sup> DÍAZ GARCÍA, E., *De la Institución a la Constitución. Política y cultura en la España del siglo XX*, Madrid, Trotta, 2009.

<sup>10</sup> FERNÁNDEZ SORIA, J. M., «La educación en la antesala de la Segunda República, los Viajes por las escuelas de España, de Luis Bello», *Boletín de la Institución Libre de enseñanza*, núm. 62 (2006), pp. 7-54. La información referida a los Censos en <https://www.ine.es/inebaseweb/libros.do?tntp=71807#>. PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza en la Segunda República*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2911, pp. 24-50. Algunas referencias adicionales en LUZURIAGA, L., «El analfabetismo en España», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, núm. 800, 30 de noviembre de 1926; o LLOPIS, R., *La revolución en la escuela. Dos años en la Dirección General de Primera Enseñanza*, Madrid, M. Aguilar editor, 1933 (Biblioteca Nueva, 2005).

no perjudicar a las Asociaciones religiosas [...]»<sup>11</sup>. La situación de los maestros y maestras no era mucho mejor. El jornal que recibían hacia 1920 era de 7,6 pesetas diarias, semejante —si nos atenemos a los datos proporcionados por las estadísticas oficiales— al de un descargador de muelles y algo inferior a lo que recibía un picapedrero —entre 8 y 9 pesetas—<sup>12</sup>. En su conjunto, a lo largo de las primeras décadas del siglo xx, la inversión en educación por habitante realizada en España era cuatro veces inferior a la realizada en Francia o Italia y cinco veces menor a la de Gran Bretaña<sup>13</sup>.

La labor reformadora recogerá un conjunto de diferentes experiencias previas situadas en los márgenes del sistema que, aunque divergían en mayor o menor grado en la filosofía última del proceso educativo, compartían algunos ejes principales en la concepción de la función social de la educación. Ya se ha hecho referencia a la gran influencia del liberalismo institucionista a través de la Institución Libre de Enseñanza, fundada en 1876 por Francisco Giner de los Ríos. Por otro lado, resulta fundamental la influencia del proyecto socialista para la enseñanza. En el XI Congreso del PSOE de noviembre de 1918 se habían aprobado las *Bases para un programa de Instrucción pública* que recogían las propuestas de Lorenzo Luzuriaga tras su estancia en Alemania en 1914. Allí asistió en junio de ese año a la Asamblea de Kiel de los maestros alemanes, entrando en contacto con el proyecto de renovación pedagógica planteado por Georg Kerschensteiner. Unas *Bases* que serán retomadas en el Congreso extraordinario del PSOE que se celebraría entre los días 10 y 11 de julio de 1931 para aprobar un *Programa Socialista para la Instrucción Pública*. En él se puede constatar, por un lado, la influencia de algunos elementos compartidos con las pedagogías libertarias de la Escuela Moderna promovida por Francesc Ferrer y Guardia que funcionó intermitentemente entre 1901 y 1909 y, por otro, la huella de Anatoly Lunacharsky y su consideración de la enseñanza como

---

<sup>11</sup> BENJUMEA ROMÁN, J., «Al servicio de la escuela. Hablando con Luis Bello», *La Calle*, Barcelona, 13 de noviembre de 1931.

<sup>12</sup> *Anuario Estadístico de España. Año VI-1919*, Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico-Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, Madrid, Imprenta de los sobrinos de la sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1921; PALACIO MORENO, J. I., *La institucionalización de la reforma social en España (1883-1924). La Comisión y el Instituto de Reformas Sociales*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración, 1984.

<sup>13</sup> PUELLES, M. DE, *Educación e ideología...*, op. cit., pp. 259-261.

función primordial del Estado<sup>14</sup>. No sin olvidar la influencia de otras experiencias republicanas laicistas, como la de Jules Ferry<sup>15</sup>.

En definitiva, las líneas directoras compartidas para una reforma de la enseñanza arraigaban en una escuela laica y gratuita, la reorganización y dignificación del magisterio, la educación primaria obligatoria, la coeducación, la vinculación con el entorno social y cultural y la escuela unificada (o única) —*Einheitschule*— entendida como la articulación gradual desde la edad infantil a la universidad estableciendo medidas que permitieran el acceso a todos los grados de la enseñanza por las capacidades demostradas y no por la capacidad económica.

La *Gaceta de Madrid* de 16 de abril de 1931 publicaba el decreto por el que Marcelino Domingo Sanjuán era designado Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes del gobierno provisional<sup>16</sup>. Un día después se producía el nombramiento de dos de las figuras fundamentales en el diseño y aplicación de la reforma educativa, Domingo Barnés Salinas como Subsecretario de Instrucción Pública y Rodolfo Llopis Ferrándiz como Director General de Enseñanza Primaria, el primero vinculado a la Institución Libre de Enseñanza y el segundo militante del PSOE y también relacionado con los principios institucionistas<sup>17</sup>.

No tardaron en comenzar a publicarse las primeras medidas como la Circular de la Dirección General de 24 de abril que, en un ejemplo de vinculación entre la memoria del pasado y la pedagogía democrática, ordenaba la retirada de «retratos, símbolos y banderas» relacionadas con la Dictadura primorriverista y la monarquía de Alfonso XIII, ins-

---

<sup>14</sup> FERRER GUARDIA, F., *La Escuela Moderna. Póstuma explicación y alcance de la enseñanza racionalista*, Barcelona, Imprenta Elzeviriana Borrás, Mestres y Cia, 1912., y FITZPATRICK, S., *The Commissariat of Enlightenment, Soviet Organization of Education and the Arts under Lunacharsky (October 1917-1921)*, Cambridge/Nueva York, Cambridge University Press, 1970.

<sup>15</sup> FERNÁNDEZ SORIA, J. M., «La Tercera República francesa y su influencia educativa en España», en HERNÁNDEZ DÍAZ, J. (ed.), *Francia en la educación de la España contemporánea (1808-2008)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011, pp. 63-99, y OZOUF, M., *Jules Ferry. Entre la liberté et la tradition*, París, Gallimard, 2015.

<sup>16</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 106, 16 de abril de 1931, p. 198.

<sup>17</sup> Ambos nombramientos en *Gaceta de Madrid*, núm. 107, 17 de abril de 1931, p. 222. Sobre estas figuras y su implicación en el proyecto reformista republicano puede consultarse CARDA ROS, R. M., y CARPINTERO CAPELL, H., *Domingo Barnés. Psicología y educación*, Alacant, Diputación Provincial de Alicante/Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1993, y SIRVENT GARRIGA, A. M., *El ideario pedagógico de Rodolfo Llopis*, Alacant, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 2015.

tando al profesorado a «explicar a los niños la significación de aquel acto»<sup>18</sup>. La *Gaceta* de 30 de abril publicaba el Decreto del día anterior sobre el bilingüismo en las escuelas catalanas, por las que «todas las disposiciones dictadas contra el uso del catalán en las escuelas» quedaban derogadas, entendiéndose que «posibilitar que la lengua materna sea un instrumento de cultura es posibilitar que la cultura rinda su máxima eficacia». Medida que no se circunscribía en exclusiva al ámbito catalán, sino que abría la puerta a su aplicación «a otras [lenguas] y las juzga con idéntico derecho»<sup>19</sup>. A comienzos de mayo se reorganizaba el Consejo de Instrucción Pública, siendo designado presidente Miguel de Unamuno, formado por 21 consejeros (entre ellos una mujer, María Dolores Cebrián y Fernández Villegas)<sup>20</sup>. Un día después, 6 de mayo —aunque publicado en la *Gaceta* el 9 de mayo—, se aprobaba el Decreto por el que quedaba suprimida la obligatoriedad de la enseñanza religiosa en las escuelas primarias. Medida que se convertiría en uno de los principales arietes de la oposición conservadora a lo largo del periodo republicano. En su preámbulo consideraba que «uno de los postulados de la República [...] es la libertad religiosa», lo que se consideraba una transformación sustancial —«toda una revolución» en palabras del propio ministro Marcelino Domingo— en la formación de la ciudadanía al suprimir la influencia que la Iglesia católica disponía para la modulación de las conciencias. Una supresión de la obligatoriedad que no suponía —a pesar de la propaganda conservadora— un impedimento para que pudiera impartirse ya que, el propio ministro subrayaba ya que la moderación y tolerancia de la medida, ya que los alumnos cuyos padres lo considerasen «la obtendrán como hasta el momento», siendo que si el docente no deseara impartirla, su enseñanza se encargaría a un sacerdote<sup>21</sup>. Este mismo sentido tendría la circular aclaratoria de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 13 de mayo por la que se disponía que «los maestros harán saber a los padres [...] el derecho que les reconoce a solicitar para sus hijos la instrucción religiosa», disponiendo además que los símbolos religiosos pudieran seguir presentes en

<sup>18</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 115, 25 de abril de 1931, p. 324.

<sup>19</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 120, 30 de abril de 1931, p. 413-414; PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza...*, *op. cit.*, p. 54.

<sup>20</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 125, 5 de mayo de 1931, pp. 537-539.

<sup>21</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 129, 9 de mayo de 1931, pp. 619-620. La referencia de Marcelino Domingo en DOMINGO SANJUAN, M., *La experiencia del poder. Carta de Edouard Herriot*, Madrid, Tipografía S. Quemades, 1934.

los centros escolares siempre y cuando el maestro y la totalidad de los padres estuvieran conformes en esta cuestión<sup>22</sup>. El periódico católico *El Debate* —que en las elecciones de abril había solicitado el voto para las formaciones que no cuestionasen las instituciones que calificaba como soportes de la sociedad, esto es, Iglesia, familia y propiedad— inició una campaña en contra del gobierno republicano al considerar que se trataba de una «guerra escolar»<sup>23</sup>.

En el diseño de la arquitectura de la política educativa tuvo especial relevancia la creación del Patronato de las Misiones Pedagógicas, impulsado por Manuel Bartolomé Cossío y la creación de los Consejos Escolares a través de los cuales se pretendía establecer una colaboración de todos los grados del sistema educativo y promover los vínculos entre la escuela y el medio social en la que esta se insertaba<sup>24</sup>.

En tanto que el diagnóstico de las carencias educativas indicaba que el principal problema al que había que hacer frente era el del analfabetismo, en el proyecto reformador las medidas destinadas a paliar las carencias de la enseñanza primaria tendrán una relevancia destacada. Con el objeto de hacerse una composición de lugar de las necesidades

---

<sup>22</sup> PUELLES, M. de, *Educación e ideología...*, *op. cit.*, pp. 263-264. Lo que se reiterará en la circular de la *Gaceta de Madrid*, núm. 142, 22 de mayo de 1931, pp. 874-875.

<sup>23</sup> MORENO SECO, M., *Conflicto educativo y secularización en Alicante durante la Segunda República (1931-1936)*, Alacant, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995; VICENTE SÁNCHEZ, H., «La secularización de la enseñanza primaria durante la Segunda República», *Historia de la Educación*, 36 (2017), pp. 301-320; OSTOLAZA ESNAL, M., «La «guerra escolar» y la movilización de los católicos en la Segunda República (1931-1936)», en DE LA CUEVA, J., y MONTERO, F., *Laicismo y catolicismo. El conflicto político religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2009, pp. 321-350; ZUGASTI AZAGRA, R., *Fariseos de la libertad. La prensa católica en la «guerra escolar» El caso de 'El Noticiero de Zaragoza' durante el primer bienio republicano (1931-1933)*, Salamanca, Comunicación Social Ediciones y Publicaciones, 2021; RODRÍGUEZ SERRADOR, S., «Religiosidad, secularización y cultura antirrepublicana en el entorno educativo, Valladolid 1931-1936», *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, dossier sobre «Discursos y prácticas religiosas durante el quinquenio republicano (1931-1936)», 41 (2020); CARRATALÁ, A., y GÓMEZ MOMPART, J. LI., «El activismo de *ABC* y *El Debate* frente a la educación en la Segunda República», *IC Revista Científica de Información y Comunicación*, 10 (2013), pp. 141-157; y SALOMÓN CHELIZ, M. P., «Los católicos españoles ante la libertad religiosa durante la Segunda República», *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, 26 (2016).

<sup>24</sup> La creación del Patronato de Misiones Pedagógicas en *Gaceta de Madrid*, núm. 150, 30 de mayo de 1931, pp. 1033-1034. Imprescindible es el trabajo de TIANA FERRER, A., *Las misiones pedagógicas. Educación popular en la Segunda República*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2021. Sobre los Consejos Escolares, *Gaceta de Madrid*, núm. 161, 10 de junio de 1931, p. 1282-1284.

precisas, desde la Dirección General de Rodolfo Llopis se remitió un telegrama solicitando información a los inspectores destinados en cada una de las provincias sobre las escuelas existentes, el número de docentes, el de alumnos matriculados y el nivel de asistencia de los mismos. Así se llegó a la imagen de que había 32.680 escuelas en España, y que sería necesaria la construcción de 27.151 centros escolares adicionales para proporcionar un lugar a los 1.697.000 de niños y niñas que estaban sin escolarizar. Por decreto de 23 de junio se dotaban 7.000 nuevas plazas de maestros y maestras de nueva creación: «La República aspira a transformar fundamentalmente la realidad española hasta lograr que España sea una auténtica democracia. Y España no será una auténtica democracia mientras la mayoría de sus hijos, por falta de escuelas, se ven condenados a perpetua ignorancia»<sup>25</sup>. Una escuela que, afirmaba el ministro, no debía ser exclusivamente un espacio de formación, sino un lugar que «les de casa, cama, cobijo y pan»<sup>26</sup>.

En plena crisis económica internacional se diseñó un plan para que «en un plazo de cinco años puedan crearse todas esas escuelas»<sup>27</sup>. Plan que implicaría la construcción de 7.000 escuelas el primer año y 5.000 en los sucesivos, a lo que se destinaron, en el mes de octubre, previa aprobación por el Congreso, dos suplementos de crédito aprobados por el Ministerio de Hacienda por un valor total de 12.886.167 pesetas<sup>28</sup>. Una cantidad que se vería sustancialmente incrementada con el proyecto de ley presentado por el Gobierno a las Cortes para aprobar un empréstito destinado a la construcción de escuelas de 400 millones de pesetas en deuda amortizable a 10 años. Cantidad a la que deberían sumarse otros 200 millones aportados por los ayuntamientos<sup>29</sup>. Nunca antes en España se habían destinado tal contingente de recursos al ámbito educativo<sup>30</sup>.

Por lo que se refiere a los resultados prácticos de estas medidas impulsadas desde el Ministerio de Instrucción Pública, diferentes estudios

<sup>25</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 175, 24 de junio de 1931, pp. 1612-1613.

<sup>26</sup> *Cit.* en SAMANIEGO, M., *La política educativa...*, *op. cit.*, p. 98.

<sup>27</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 175, 24 de junio de 1931, p. 1612.

<sup>28</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, núm. 60, 21 de octubre de 1931, p. 1851, y *Gaceta de Madrid*, núm. 296, 23 de octubre de 1931, p. 436.

<sup>29</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 262, 18 de septiembre de 1932, pp. 2026-2028. Presentado como proyecto de ley y aprobado por las Cortes el 9 de septiembre, *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, núm. 233, 9 de septiembre de 1932, p. 8708.

<sup>30</sup> PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza...*, *op. cit.*, p. 62.



han señalado la necesidad de matizar la visión mitificada de la masiva construcción de escuelas a lo largo de este periodo señalando sus limitados efectos reales y considerando que no fue sino una continuación de la inercia iniciada en tiempos de la dictadura de Primo de Rivera<sup>31</sup>. Más allá de la mera consideración cuantitativa en las edificaciones —que aún en un contexto de intensa crisis económica se construyeron 500 aulas anuales— cabe señalar, como propone Antonio Viñao, que es necesario atender también al destacado incremento dedicado en los presupuestos a la educación respecto a periodos anteriores, o la ampliación de la plantilla del profesorado en más de 3.700 plazas anuales, o la mejora de sus retribuciones —todo ello también desde una consideración cuantitativa—. Pero se hace necesario incorporar en el análisis los aspectos cualitativos de esta reforma de la enseñanza en su relación con la ciudadanía, la sociedad y el Estado, para valorar en su conjunto la labor promovida por los primeros gobiernos de la República<sup>32</sup>.

La mejora de la formación, selección y condiciones de trabajo del magisterio en el nivel primario fue uno de los aspectos esenciales de la reforma. En 1931, previo a la instauración de la República, se computaban 36.680 maestros, divididos en dos escalafones, el primero con siete categorías diferentes —con un sueldo situado en las 8.000 pesetas anuales el más alto de ellos—, y el segundo con tres categorías —con unos ingresos de 2.000 pesetas anuales el más bajo—. El ingreso medio del maestro de escuela se situaba en las 3.162 pesetas de salario anual<sup>33</sup>. Con fecha 23 de junio se firma un decreto —no publicado en la *Gaceta* hasta el 8 de agosto, pero con efectos de 1 de julio— por el que, además de crearse 7.000 nuevas plazas docentes para escuelas unitarias o graduadas, se mejoraban de forma sustancial las condiciones del profesorado escolar. Alrededor del 86% de los maestros y maestras en activo en esa fecha verían mejorados sus jornales al suprimirse las dos últimas categorías del

---

<sup>31</sup> En este sentido, especialmente GARCÍA SALMERÓN, M. P., *Radiografía de las construcciones escolares públicas en España (1922-1937)*, Madrid, Ministerio de Educación y Formación Profesional, 2019.

<sup>32</sup> Las consideraciones de Antonio Viñao en RODRÍGUEZ MÉNDEZ, F. J.; GARCÍA SALMERÓN, M. P., y VIÑAO FRAGO, A., «Las construcciones escolares en España en los años veinte y treinta del siglo pasado (la dictadura primorriverista y la Segunda República)», *Historia y Memoria de la Educación*, 11 (2020), pp. 649-673, en especial pp. 666-671.

<sup>33</sup> *Presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para 1931*, Madrid, Tip. Yagües, pp. 17-18. Cit. en PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza...*, op. cit., p. 65.

sistema anterior, situando el jornal medio en 9,9 pesetas frente a las 7,6 pesetas de una década antes<sup>34</sup>. Desde las instancias responsables del Ministerio se hizo todo un esfuerzo por no recortar el gasto en educación en los presupuestos del Estado a pesar de los efectos de la crisis económica<sup>35</sup>. El presupuesto heredado del régimen anterior para 1931 asignaba 8.500.000 pesetas para construcciones escolares de las cuales, a la altura del mes de abril, ya se habían dispuesto 3.700.000. La cantidad restante resultaba a todas luces insuficiente —aun contando con la aportación adicional de los entes municipales— para hacer frente a las necesidades de construir las 7.000 escuelas previstas para ese año. El presupuesto ordinario previsto para 1932 tan sólo podía contemplar la cantidad necesaria para proseguir con las obras de los centros cuya construcción se había iniciado. A lo que habría que sumar las necesidades del aumento de la plantilla del profesorado y las mejoras en sus condiciones salariales. Aún en estas condiciones, desde el Ministerio se reafirmaban en el deseo de aumentar la partida presupuestaria: «queremos que el presupuesto de Instrucción Pública llegue a ser lo que representan el promedio de los de Europa en relación con el total de los gastos del estado, es decir, un 10%»<sup>36</sup>. El incremento de las partidas del Ministerio entre los presupuestos aprobados para 1931 y 1932 se situó en el 30%; y entre 1932 y 1933, en el 10%. El presupuesto en del Ministerio de Instrucción Pública que se aprobará para 1933 ascenderá al 6,8% del gasto presupuestario. En una perspectiva amplia, si tomamos el año 1913 como índice 100, en 1935 se alcanzaría el 493.6 de gasto educativo<sup>37</sup>.

Por lo que se refiere a la reorganización en los procesos de acceso al magisterio también las reformas fueron profundas. Hasta entonces el sistema de entrada al cuerpo de maestros se caracterizaba por su carácter caótico y el predominio de la arbitrariedad. El 21 de mayo se aprobaba el decreto por el que se estipulaba la obligatoriedad de estar

---

<sup>34</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 220, 8 de agosto de 1931, pp. 1064-1065. Los dos suplementos de crédito serían aprobados por las Cortes el 9 de octubre de ese año, *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, núm. 53, 9 de octubre de 1931, p. 1581.

<sup>35</sup> TORTELLA CASARES, G., «Los problemas económicos de la Segunda República», *Revista de Estudios Políticos*, 31-32 (183, pp. 121-135, y COMÍN, F., «Política y economía, los factores determinantes de la crisis económica durante la Segunda República (1931-1936)», *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, 23 (2011), pp. 47-79.

<sup>36</sup> *Cit.* en SAMANIEGO, M., *La política educativa...*, *op. cit.*, p. 175.

<sup>37</sup> SAMANIEGO, M., *La política educativa...*, *op. cit.*, pp. 165-184.

en posesión del título de maestro —o licenciado— para el ejercer la docencia en sus distintos grados: «nadie puede ejercer el profesorado en la escuela primaria, sea esta del grado que sea, si no posee el grado de maestro [...]. Nadie puede ejercer el profesorado en escuelas donde se cursen privadamente la segunda enseñanza o las enseñanzas universitarias si no posee el título de licenciado en la materia que se enseña»<sup>38</sup>. Medida que afectaba principalmente a los centros privados religiosos donde una parte de quienes ejercían en el aula no contaban con la formación necesaria requerida. Un ingrediente más que pasó a sumarse a la «guerra escolar» diseñada por los grupos conservadores católicos.

A finales de septiembre, previa discusión en el Consejo de Instrucción Pública, se aprobaba el decreto de reforma de las Escuelas Normales, requisitos de acceso, planes de estudio, estructura de la enseñanza... considerada también como una pieza importante en la dignificación profesional del magisterio. Los maestros y maestras eran quienes encarnarían lo que se pretendía con toda esta reforma que se estaba impulsando. Se establecía una Escuela Normal por provincia, además de Santiago de Compostela, y dos en Madrid y Barcelona. Se exigía el título de bachiller, y ser mayor de 16 años, para poder acceder a los estudios de magisterio y se incluía la realización de exámenes de ingreso. La estructura del proceso formativo, en régimen de coeducación, se dividía en tres etapas: la de asimilación de los aspectos culturales (proporcionada en los institutos de secundaria), la formación profesional (en las Escuelas Normales) y la práctica docente (en las escuelas primarias) —el Plan Profesional— durante un curso escolar completo bajo la figura de alumno-maestro bajo la supervisión de la Escuela Normal y la Inspección de Primera Enseñanza, dotando esta práctica con el sueldo anual de 4.000 pesetas<sup>39</sup>. Entre 1932 y 1933 el número de titulados como maestros y maestras pasó de 5.887 a 9.762. También el número de docentes se vio incrementado de forma significativa entre 1931 y 1935 como resultado del impulso reformador pasando de 37.599 a 50.527<sup>40</sup>.

<sup>38</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 143, 23 de mayo de 1931, p. 882.

<sup>39</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 273, 30 de septiembre de 1931, pp. 2091-2094. Un análisis más detallado en PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza...*, *op. cit.*, pp. 69-72, y VIÑAO FRAGO, A., *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 39-41.

<sup>40</sup> Las cifras extraídas del *Anuario estadístico de España. Año 1936*, en SAMANIEGO, M., *La política educativa...*, *op. cit.*, p. 200.

Las labores continuaban con la reforma del Plan de estudios de enseñanza secundaria —reinstaurando en una primera fase el plan de 1903— propuesto por el Consejo de Instrucción Pública, a principios del mes de agosto<sup>41</sup>, y con la implantación de la Inspección Central de Enseñanza, en octubre, poniendo al frente de la misma a Antonio Ballesteros<sup>42</sup>.

Desde la instauración en abril del gobierno provisional se habían ido aprobando, conforme se atendían las urgencias y surgían las necesidades —y el presupuesto lo permitía—, multitud de disposiciones de forma dispersa y poco articulada. Si bien, en su trasfondo compartían una serie de valores y principios que han sido señalados al inicio de este texto. Para consolidar el proyecto reformista se hacía necesario conferirle una visión unitaria que dispusiera en una norma conjunta todos aquellos aspectos que hasta ahora estaban diseminados. Marcelino Domingo encargó a Miguel de Unamuno, en tanto Presidente del Consejo de Instrucción Pública, la elaboración de un anteproyecto de Ley de Instrucción Pública que pudiera presentarse a las Cortes a finales del mes de septiembre para su aprobación, bajo los principios que regían la labor reformadora: instrucción primaria gratuita, obligatoria y laica, escuela unificada e instituida en la igualdad de clases y sexos «sin consideración de fortuna»<sup>43</sup>. El encargo de su preparación recayó en Lorenzo Luzuriaga quien ya había adelantado las líneas rectoras unas semanas antes en la *Revista de Pedagogía*<sup>44</sup>.

En la discusión del proyecto constitucional en las Cortes los temas referidos a la educación ocuparon también un espacio protagonista. Una primera versión de proyecto de Constitución presentado por la Comisión Jurídica Asesora, presidida por el maurista Ángel Ossorio, fue considerado como «carente de compromiso» con la cuestión educativa por la *Revista de Pedagogía*<sup>45</sup>. Una Comisión parlamentaria —presi-

<sup>41</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 220, 8 de agosto de 1931, pp. 1058-1061.

<sup>42</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 276, 3 de octubre de 1931, pp. 62-63.

<sup>43</sup> VIÑAO, A., *Escuela para todos...*, *op. cit.*, p. 41, y PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza...*, *op. cit.*, pp. 77-81.

<sup>44</sup> BARREIRO RODRÍGUEZ, H., *Lorenzo Luzuriaga y la renovación educativa en España (1889-1836)*, Sada, Ediciós do Castro, 1989. El texto de Luzuriaga en LUZURIAGA, L., «Bases para un anteproyecto de Ley de Instrucción Pública inspirados en la idea de la escuela única», *Revista de Pedagogía*, vol. X (1931), pp. 417-420.

<sup>45</sup> *Revista de Pedagogía*, vol. X (1931). También SAMANIEGO, M., *La política educativa...*, *op. cit.*, pp. 76-83; PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza...*, *op. cit.*, pp. 87-97; VIÑAO, A., *Escuela para todos...*, *op. cit.*, pp. 42-47; y PUELLES, M. DE, *Educación e ideología...*, *op. cit.*, pp. 270-280.

didada por Luis Jiménez de Asúa, vinculado a la Institución Libre de Enseñanza— presentaría el 18 de agosto otro proyecto constitucional al presidente del Congreso, Diego Martínez Barrios. En la formulación del articulado de este proyecto y en los debates suscitados quedaba clara la vinculación de la educación con el proyecto secularizador de lo público y la laicidad del Estado. El artículo 24 del proyecto —será el 26 en la redacción definitiva— prohibía a las órdenes religiosas «ejercer la industria, el comercio y la enseñanza» —aprobado el 13 de octubre por 168 votos a favor frente a 59 en contra—. Prohibición que recaía sobre las instituciones pero que no impedía, siempre que reunieran los requisitos formativos explicitados en la reforma del magisterio, el ejercicio docente de los religiosos. La aprobación de este discutido artículo llevó a la dimisión de Niceto Alcalá Zamora como Presidente del Consejo de Ministros y de Antonio Maura como Ministro de Gobernación. Los artículos 46 a 48 del proyecto —serán del 48 a 50 de la versión final— sancionaban constitucionalmente las líneas maestras de las medidas tomadas hasta ese momento en la reforma educativa: la enseñanza pública debía ser laica —en tanto que el artículo 3, aprobado ese mismo 13 octubre por 278 votos a favor y 41 en contra, establecía que el Estado español «no tiene religión oficial»—, la enseñanza primaria sería gratuita y obligatoria y se establecía la libertad de cátedra<sup>46</sup>.

En los debates y en la prensa la cuestión religiosa vino a sumarse a la «guerra escolar» considerando por parte los sectores conservadores, en palabras de uno de sus portavoces más destacados, el salmantino Gil Robles, que se trataba en su conjunto de un proyecto de «persecución religiosa»<sup>47</sup>. El 25 de julio se hacía pública una pastoral del episcopado que adelantaba el contenido de la carta colectiva publicada el 16 agosto en la que se rechazaba el proyecto constitucional<sup>48</sup>. La Iglesia había gozado a lo largo de décadas de una posición de poder conferida por el Concordato de 1851 que establecía la confesionalidad del Estado y, por ende, la obligatoriedad de la enseñanza de la religión católica. Cualquier intento de alterar esta situación de poder pasaba a ser considerado

---

<sup>46</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, núm. 55, 13 de octubre de 1931, pp. 1646-1721.

<sup>47</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes Constituyentes*, núm. 52, 8 de octubre de 1931, pp. 1528-1532.

<sup>48</sup> *El Debate*, 16 de agosto de 1931; FERNÁNDEZ GARCÍA, A., «La Iglesia ante el establecimiento de la Segunda República», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 5 (1984), pp. 215-237.

un ataque a los valores religiosos. El catolicismo se veía a sí mismo como la religión histórica vinculada al «ser España», un nacionalcatolicismo que hundía sus raíces en la configuración identitaria exclusiva y excluyente de «lo español»<sup>49</sup>. La jerarquía católica rechazaba la separación de Iglesia y Estado y consideraba su derecho inalienable a intervenir en la enseñanza en tanto institución garante de los principios y valores morales de la sociedad entendiendo que —recurriendo a la encíclica *Libertas* de León XIII— la libertad de pensar, de enseñar o de escribir en ningún caso era un «derecho concedido al hombre por la naturaleza»<sup>50</sup>. En esa misma línea el periódico católico *El Debate* afirmaba contundentemente en uno de sus editoriales que «se prohíbe la enseñanza de la religión» reclamando la necesidad de una restauración social cristiana<sup>51</sup>. El 20 de diciembre se firmaba nuevamente una declaración colectiva de los obispos en el que, entre el rechazo al divorcio o al matrimonio civil, defendía el carácter divino del derecho docente de la Iglesia «aún en la escuela pública» haciendo un llamamiento a la movilización de las masas católicas en contra del gobierno republicano<sup>52</sup>. La Iglesia católica se convertía en el eje movilizador más beligerante ante las reformas emprendidas. Sus asociaciones y medios de comunicación se convirtieron en la herramienta más activa para difundir un discurso alarmista arraigado en una interpretación interesada y parcial del contenido de las disposiciones que se habían ido aprobando en lo referente al ejercicio de la enseñanza.

El 10 de diciembre de 1931 se ponía en marcha el primero de los gabinetes ministeriales presididos por Manuel Azaña. Al frente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se produjo un relevo, haciéndose cargo Fernando de los Ríos Urruti, catedrático de Derecho Público y militante del PSOE desde 1919. La línea reformista empen-

---

<sup>49</sup> BOTTI, A., *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza editorial, 2008; LÓPEZ VILLAVARDE, A. L., *El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2013; QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, A., y DEL ARCO BLANCO, M. A. (eds.), *Soldados de Dios y apóstoles de la patria. Las derechas españolas en la Europa de entreguerras*, Granada, Comares, 2010; y ROMEO MATEO, M. C.; SALOMÓN CHÉLIZ, M. P., y TABANERA, N. (eds.), *De relatos e imágenes nacionales. Las derechas españolas (siglos XIX-XX)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2020.

<sup>50</sup> *El Debate*, 16 de agosto de 1931.

<sup>51</sup> *El Debate*, 17 de noviembre de 1931.

<sup>52</sup> *El Debate*, 1 de enero de 1932.

dida desde el mes de abril no se vio alterada ya que Rodolfo Llopis y Domingo Barnés fueron confirmados en sus cargos. Se mantuvo una política continuista en lo que se refiere a la construcción y dotación de escuelas —se pasó de 8,3 millones de pesetas en el presupuesto de 1932 a 9,9 millones en el de 1933— o la creación de 100 nuevas plazas de inspectores de enseñanza primaria. Se continuó también en el afianzamiento de las piezas del marco normativo del ejercicio del magisterio con el Reglamento de Inspección de primera enseñanza (2 de diciembre de 1932)<sup>53</sup>, la creación de una Inspección general de segunda enseñanza (30 de diciembre de 1932)<sup>54</sup>, la unificación de las disposiciones existentes en relación a la construcción de nuevos edificios escolares (5 de enero de 1933)<sup>55</sup>, el Reglamento de Escuelas Normales (17 de abril de 1933)<sup>56</sup>, sobre las condiciones que deberían reunir las escuelas considerando que «la escuela es fundamentalmente el revestimiento arquitectónico de una idea» (7 de junio de 1933)<sup>57</sup>. Se constituirá también una Comisión con el objeto de diseñar un proyecto de Estatuto del Magisterio que será trasladado al Consejo de Instrucción Pública y se comenzará a trabajar en el proyecto de una Ley de bases de enseñanza primaria, si bien esta iniciativa no pasará de sus planteamientos iniciales al producirse el cambio de gobierno tras noviembre de 1933<sup>58</sup>.

La aprobación de la Ley de confesiones y congregaciones religiosas el 17 de mayo de 1933 conllevaba sus implicaciones en el ámbito de la enseñanza<sup>59</sup>. La medida aspiraba a avanzar en el proceso de secularización del espacio público, consolidando la primacía del poder civil e incidiendo en la separación de Iglesia y Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de 1931. Por otro lado, se reafirmaba la prohibición del ejercicio de la enseñanza a las congregaciones religiosas «por sí o por personas seculares» estableciendo un calendario para el cese de tales actividades que, desde el punto de vista de Manuel Azaña,

<sup>53</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 342, 7 de diciembre de 1932, pp. 1684-1689.

<sup>54</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 6, 6 de enero de 1933, pp. 154-155.

<sup>55</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 10, 10 de enero de 1933, pp. 246-248.

<sup>56</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 112, 22 de abril de 1933, p. 575.

<sup>57</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 159, 8 de junio de 1933, pp. 1800-1804.

<sup>58</sup> PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza...*, *op. cit.*, pp. 115-225.

<sup>59</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 154, 3 de junio de 1933, pp. 1651-1653; y *Gaceta de Madrid*, núm. 155, 4 de junio de 1933, pp. 1698-1699. Añadir a esto la disolución previa de la Compañía de Jesús —que no la expulsión de sus miembros—, a cuyo cargo se encontraban numerosos centros escolares, *Gaceta de Madrid*, n.º. 24, 24 de enero de 1932, pp. 610-611.

podía considerarse como un «cuadro demasiado optimista»<sup>60</sup>. Por lo que se refería a la segunda enseñanza la fecha límite se estableció en el 1 de octubre de 1933 y para la enseñanza primaria el 31 de diciembre de ese mismo año<sup>61</sup>.

Hacer realidad esta medida requería una planificación logística de envergadura ya que implicaba, en un breve plazo de tiempo, tener preparadas las infraestructuras necesarias para acoger a los y las escolares que hasta entonces recibían las clases en centros adscritos a las órdenes religiosas. Para ello, a comienzos de junio, se constituirá, para el caso de la enseñanza secundaria, una Junta con el cometido de habilitar los espacios necesarios en todo el Estado para que el inicio del nuevo curso se produjese con normalidad. Para la enseñanza primaria se constituirán Comisiones mixtas a nivel local y provincial encargadas de analizar las necesidades para el normal desarrollo escolar en cada población, proponer medidas para solventar los problemas que pudieran detectarse, indicar los recursos docentes requeridos en cada caso y designar los espacios adecuados para acoger a los niños y niñas escolarizadas<sup>62</sup>. Para su implementación el Ministerio de Hacienda aprobaría a finales de julio un crédito extraordinario de 27.980.821,65 millones de pesetas para atender los gastos generados por esa ingente tarea<sup>63</sup>. La inversión total que se estimaba, en el caso de la enseñanza primaria —la que más recursos requería: el cálculo era de 4.000 nuevas escuelas hasta finales de año y 3.000 más en el siguiente—, ascendía a los 45.000.000 de pesetas. Para el caso de la enseñanza secundaria la estimación del gasto para cubrir las necesidades llegaba a los 6.000.000 de pesetas. De forma paralela, la necesidad de aumentar la plantilla de docentes para cubrir las plazas de maestros y maestras —para el caso de secundaria el cálculo estimó que serían alrededor de 500—, se organizaron cursillos intensivos para la formación de quienes se encargarían de las labores docentes<sup>64</sup>.

La resistencia de los sectores conservadores procedía de distintos frentes. Algunos ayuntamientos pusieron todas las trabas que el funcionamiento institucional les permitía para ralentizar el proceso. Las

---

<sup>60</sup> AZAÑA, M., *Obras Completas*, México, Ediciones Oasis, 1968, t. IV, p. 520.

<sup>61</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 154, 3 de junio de 1933, p. 1653, Disposición adicional b.

<sup>62</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 159, 8 de junio de 1933, pp. 1797-1799.

<sup>63</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 213, 1 de agosto de 1933, p. 756.

<sup>64</sup> PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza...*, *op. cit.*, pp. 194-200.



organizaciones católicas movilizaron sus bases y la prensa afín promovió diferentes campañas con un intenso grado de beligerancia<sup>65</sup>. *El Debate*, prosiguiendo su línea alarmista, afirmaba que la medida afectaría a 600.000 escolares de primaria y 27.000 de secundaria —que para entonces se encontraban escolarizados en centros religiosos— sin que existiera una alternativa para su escolarización<sup>66</sup>. Unas cifras abultadas —como denunciaba el propio Rodolfo Llopis—, con la pretensión de convertir en un problema mucho más gravoso de lo que ya era en la realidad, dado que incluían en el cálculo a los asistentes a las escuelas dominicales. Las cifras del *Anuario Estadístico de España* para 1933 indicaban que el número de estudiantes de primaria asistentes a colegios católicos era de 352.004 —y 20.684 de secundaria—<sup>67</sup>. La jerarquía eclesiástica, una vez más, entraba en escena con una declaración colectiva en la que afirmaba su «derecho imprescriptible» a la labor docente «por tener la verdad religiosa la primacía sobre todo conocimiento»<sup>68</sup>. La cuestión religiosa, que se arrastraba desde el siglo anterior, venía ahora a considerarse resultado de las decisiones del gobierno republicano. Esta carta colectiva vendría a acompañarse de la publicación, un día más tarde, de la encíclica *Dilectissima Nobis* de Pío XI<sup>69</sup>. En ella se abundaba en los argumentos ya planteados en la declaración episcopal haciendo referencia a la «ley divina de la función docente de la Iglesia» y su derecho a la «vigilancia e inspección» de todo tipo de enseñanza, pública o privada, por ser ella la «custodia de las verdades religiosas». Ambos documentos mostraban un rechazo absoluto a las escuelas «acatólicas», neutras o mixtas y establecía unas normas («Normas para los católicos») que rigieran los comportamientos de las masas católicas bajo la máxima de «toda la enseñanza católica, para la juventud católica, en escuelas católicas»<sup>70</sup>.

<sup>65</sup> CARRATALÁ, A., y GÓMEZ MOMPART, J. LL., «El activismo de *ABC* y *El Debate*...», *op. cit.*; y BLASCO HERRANZ, I., «Dones i activisme catòlic, l'Acció Catòlica de la Mujer entre 1919 i 1950», *Recerques. Història, Economia, Cultura*, 51 (2005), pp. 115-139.

<sup>66</sup> *Cit.* PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza...*, *op. cit.*, p. 193.

<sup>67</sup> *Anuario Estadístico de España, año XVIII, 1932-1933*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra Artes Gráficas, 1934, pp. 65 y 75.

<sup>68</sup> *El Debate*, 3 de junio de 1933.

<sup>69</sup> *El Debate*, 4 de junio de 1933.

<sup>70</sup> *El Debate*, 3 de junio de 1933. Se hace necesario recordar que durante la Dictadura de Primo de Rivera las subvenciones a los colegios católicos fueron muy cuantiosas. Por lo que se refiere a los contenidos se consideraba «pecado mortal» votar a candidatos de tendencias «liberales», se utilizaba el catecismo de Jerónimo Ripalda del siglo XVI como base

El resultado de las elecciones de noviembre de 1933 confirió el poder a la oposición del Partido Radical de Alejandro Lerroux, con un sustancial y necesario apoyo de la CEDA de Álvaro Gil Robles, fundada apenas unos meses antes a partir de Acción Nacional. En estas dos últimas formaciones la reivindicación de lo religioso era un ingrediente permanentemente presente en su acción política, vinculando la defensa de la religión y la defensa de la propiedad como pilares esenciales del orden social: «Religión, Familia, Orden, Trabajo y Propiedad»<sup>71</sup>. El objetivo perseguido por parte de los nuevos responsables al frente del Ministerio de Instrucción Pública era impedir que las reformas planteadas en el bienio anterior pudieran desarrollarse, llegar a paralizarlas en el caso de que fuera posible y, de no serlo, llevarlas en una dirección distinta a la que en su origen se había planteado.

El 16 de diciembre se designaba a José Pareja Yébenes para hacerse cargo del Ministerio. Una de las primeras medidas en las que se trabajó fue la elaboración de un proyecto de ley que dejara en punto muerto la aplicación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas. Sólo fue necesario un escueto «vengo en autorizar a aquél para que presente a las Cortes un proyecto de Ley aplazando la sustitución de las enseñanzas dadas por las órdenes religiosas en los plazos indicados en la letra b) del artículo 31 de la Ley de 2 de junio del año actual»<sup>72</sup>. Un proyecto de ley que no llegó a ser discutido en las Cortes, pero que, en la práctica, dejó en suspenso el cese del ejercicio docente de las escuelas vinculadas a las órdenes religiosas<sup>73</sup>. En agosto de

---

—se seguía imprimiendo y usando en las aulas en 1929— de la formación de los escolares, y se criticaba la Constitución de 1876 por su «espíritu de relativa tolerancia»; LANNON, F., *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España (1875-1975)*, Madrid, Alianza editorial, 1990. En la práctica, y en gran parte en esto arraiga la feroz oposición de la Iglesia a las medidas impulsadas por los primeros gobiernos de la República, «los años de la Dictadura fueron, de cierra manera, una ganga para los colegios católicos», en LÓPEZ CAMPILLO, É., «La escuela y la enseñanza», en SERRANO, C., y SALAÜN, S. (eds.), *Los felices años veinte. España, crisis y modernidad*, Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 100.

<sup>71</sup> QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, A., *Haciendo españoles. La nacionalización de las masas en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

<sup>72</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 364, 30 de diciembre de 1933, p. 2281.

<sup>73</sup> La Junta de la Sustitución de la enseñanza secundaria establecida a partir de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas se declaró disuelta el 26 de julio de 1934, *Gaceta de Madrid*, núm. 209, 28 de julio de 1934, p. 969.

1934, ya con Filiberto Villalobos González al frente de la cartera de Instrucción Pública<sup>74</sup>, se aprobaba un nuevo decreto por el que quedaba prohibida la coeducación en todos sus términos<sup>75</sup>. Se ejecutaba así la doctrina de la Iglesia, reafirmada en diciembre de 1929 por Pío IX en su encíclica *Divini Illius Magistri*, por la cual se consideraba que «no hay en la naturaleza misma, que los hace diversos en el organismo, en las inclinaciones, en las aptitudes, ningún motivo para que pueda o deba haber promiscuidad y mucho menos igualdad de formación para ambos sexos»<sup>76</sup>. En esta misma dirección, a lo largo de 1934 y 1935, se implementaron diferentes disposiciones por las que se redujo el presupuesto para las Misiones Pedagógicas, se ralentizó de forma considerable la construcción de nuevos centros escolares, se estancó la dotación de nuevas plazas docentes, la Inspección Central de Primera Enseñanza quedaba paralizada al dejarla sin consignación en el presupuesto, se suspendieron los organismos que posibilitaban la autonomía educativa en el territorio catalán y se anulaba la inamovilidad de quienes se encargaban de la inspección educativa —pudiendo ahora producirse su sustitución de forma arbitraria—, privando así al Estado de la capacidad de control frente a los intereses privados en la enseñanza<sup>77</sup>.

La movilización de las masas católicas fue intensa. La Confederación Católica de Padres de Familia, al frente de la cual se encontraba José María Mayans de Sequera, conde de Trígona, sin intentar en ningún momento ocultar la potente carga simbólica que conllevaba, celebraba su asamblea nacional de julio de 1934 en Covadonga, con el lema de «Reconquista de la enseñanza», y la de mayo de 1935 en Granada, en esta ocasión «la gran cruzada por el rescate espiritual de España»<sup>78</sup>.

A pesar de todos los titulares y declaraciones la enseñanza de los centros católicos en ningún caso desapareció del mapa escolar español.

---

<sup>74</sup> José Pareja Yébenes estuvo al frente del Ministerio entre el 16 de diciembre de 1933 y el 3 de marzo de 1934, siendo sustituido durante breves semanas, hasta el 28 de abril, por Salvador de Madariaga. A partir de esa fecha se hará cargo, hasta diciembre de 1935, Filiberto Villalobos.

<sup>75</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 215, 3 de agosto de 1934, p. 1224; corregida en algún detalle en *Gaceta de Madrid*, núm. 216, 4 de agosto de 1934, pp. 1239-1240.

<sup>76</sup> *Cit.* PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza...*, *op. cit.*, p. 249.

<sup>77</sup> PUELLES, M. de, *Educación e ideología...*, *op. cit.*, pp. 185-288.

<sup>78</sup> Las crónicas de estas reuniones se pueden seguir en *El Debate*, 8 a 15 de julio de 1934 y 9 a 12 de mayo de 1935.

Un número nada despreciable de asociaciones de carácter privado se constituyeron con el objeto de proporcionar cobertura legal a la enseñanza católica ya que la misma Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas lo permitía. La más conocida de ellas es SADEL, Sociedad de Amigos de la Enseñanza Libre, constituida en 1933 como una sociedad por acciones de «capitalistas católicos», con el objeto de promover diferentes centros escolares<sup>79</sup>. Llegará a contar con 52 colegios en diferentes provincias, 26 de niños y 26 de niñas. En su Consejo de administración se encontraban figuras como los diputados conservadores Álvaro Gil Robles y José María Lamamié de Clairac, o Pedro Sainz Rodríguez —ministro de Educación Nacional franquista entre 1938 y 1939—, y Tomás Domínguez Arévalo, conde de Rodezno —ministro de Justicia del primer franquismo entre 1938 y 1939—.

Si atendemos a los datos proporcionados por el *Anuario de Educación y Enseñanza Católica en España* —considerados una «estadística incompleta» por sus propios promotores—, elaborado por la Federación de Amigos de la Enseñanza, en cuyo comité directivo se encontraba Enrique Herrera Oria —hermano del fundador de Acción Nacional, Enrique Herrera Oria—, los centros católicos de enseñanza en funcionamiento para el curso 1935-1936 se elevaban a 1519<sup>80</sup>.

Incluso se mantuvieron los ataques a los responsables del Ministerio al considerar que sus medidas atentaban contra la «libertad» de los centros religiosos al mantener la capacidad inspectora y de supervisión del Ministerio en lo que se refiere a la enseñanza privada. Los ataques por este motivo dirigidos contra Filiberto Villalobos desde *El Debate* en el verano de 1934 fueron continuos<sup>81</sup>.

El triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 significó el regreso de Marcelino Domingo al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes. El programa electoral con el que la coalición progresista se había presentado recuperaba el espíritu institucionista y reformador del primer bienio republicano. La enseñanza era concebida

---

<sup>79</sup> *Estatutos de la Sociedad Anónima de Enseñanza Libre SADEL*, Madrid, Gráficas Reunidas, S.A., 1933. La publicidad de «capitalistas católicos» para promover la adquisición de acciones en *Anuario de Educación y Enseñanza Católica en España. Curso 1935-1936*, Madrid, Federación de Amigos de la Enseñanza, 1934.

<sup>80</sup> *Anuario de Educación y Enseñanza Católica...*, *op. cit.*

<sup>81</sup> Las instrucciones relativas a la reorganización de la enseñanza secundaria en *Gaceta de Madrid*, núm. 209, 28 de julio de 1934, pp. 967-968. Algunas de las críticas en los ejemplares de *El Debate*, 28 a 31 de julio de 1934.

como un «atributo inalienable del Estado» con el objeto de alcanzar en su ciudadanía el mayor nivel de conocimiento «y el más amplio nivel moral por encima de razones confesionales y de clase social». No faltaron, una vez más, los inmediatos e intensos ataques que procedían desde la derecha conservadora<sup>82</sup>. Paulatinamente se intentaba volver a poner en marcha las diferentes iniciativas paralizadas por los gobiernos radical-cedistas, se restablecía la Inspección Central restituyendo en sus puestos a los inspectores cesados y reinstaurando su inamovilidad<sup>83</sup>, y se retomaba el proceso de «sustitución» de las órdenes religiosas en el ámbito educativo en aplicación de la Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas de 1933<sup>84</sup>.

Un proceso de reforma que se vio truncado por la sublevación del ejército a mediados de julio. No dio tiempo para más. Después vino la guerra, el exilio y la depuración de una parte importante de los maestros y maestras habilitados durante el periodo republicano por parte de las nuevas autoridades franquistas. La circular de 7 de diciembre de 1936, firmada por José María Pemán como presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, disponía el objetivo de la misma: «El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo. Es preciso garantizar a los españoles, que con las armas en la mano y sin regateo de sacrificio y sangre salvan la causa de la civilización, que no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular, primeros y mayores responsables de todos los crímenes y destrucciones que sobrecogen al mundo y que han sembrado de duelo la mayoría de los hogares de España (...). Si todos cuantos forman parte de la Comisiones depuratoras se compenentran de esta manera de pensar y la transmiten en patriótico contagio a aquellos que han de coadyuvar a su labor en sus informes, es cosa segurísima que antes de mucho, en esta España que hoy contemplamos destruida, empobrecida y enlutada, una vez restaurado su genio y tradición nacional, veremos amanecer en alborada jubilosa, un nuevo siglo de oro para la gloria de la Cristiandad, de la civilización y de España»<sup>85</sup>.

---

<sup>82</sup> SEVILLANO CALERO, F., «Guerra de palabras. El discurso político de la derecha en las elecciones de febrero de 1936», *El Argonauta Español*, 13 (2016).

<sup>83</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 65, 5 de marzo de 1936, pp. 1845-1846.

<sup>84</sup> *Gaceta de Madrid*, núm. 128, 7 de mayo de 1936, pp. 1264-1265.

<sup>85</sup> *Boletín Oficial del Estado*, núm. 52, 10 de diciembre de 1936, pp. 360-361.

## Bibliografía

- AGUADO HIGÓN, A., y RAMOS PALOMO, M. D., *La modernización de España (1917-1939). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2002.
- AVILÉS FARRÉ, J., *La izquierda burguesa en la Segunda República*, Madrid, Espasa-Calpe, 1985.
- BARREIRO RODRÍGUEZ, H., *Lorenzo Luzuriaga y la renovación educativa en España (1889-1836)*, Sada, Ediciós do Castro, 1989.
- BOTTI, A., *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.
- CARDA ROS, R. M., y CARPINTERO CAPELL, H., *Domingo Barnés. Psicología y educación*, Alacant, Diputación Provincial de Alicante/Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1993.
- CARRATALÁ, A., y GÓMEZ MOMPART, J. LL., «El activismo de ABC y El Debate frente a la educación en la Segunda República», *IC Revista Científica de Información y Comunicación*, 10 (2013), pp. 141-157.
- COMÍN, F., «Política y economía, los factores determinantes de la crisis económica durante la Segunda República (1931-1936)», *Historia y Política. Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, 23 (2011), pp. 47-79.
- CUÑO BONITO, J., «Reforma y contrarreforma de la enseñanza primaria durante la Segunda República Española y el ascenso del Fascismo (1932-1943)», *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, 15, 21 (2013), pp. 89-106.
- DÍAZ GARCÍA, E., *De la Institución a la Constitución. Política y cultura en la España del siglo XX*, Madrid, Trotta, 2009.
- EGIDO LEÓN, A. (coord.), *Azaña, intelectual y estadista a los 80 años de su fallecimiento en el exilio*, Madrid, Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española, 2020.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, A., «La Iglesia ante el establecimiento de la Segunda República», *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea*, 5 (1984), pp. 215-237.
- FERNÁNDEZ SORIA, J. M., «La educación en la antesala de la Segunda República, los *Viajes por las escuelas de España*, de Luis Bello», *Boletín de la Institución Libre de enseñanza*, núm. 62 (2006), pp. 7-54.
- «La Tercera República francesa y su influencia educativa en España», en HERNÁNDEZ DÍAZ, J. (ed.), *Francia en la educación de la España contemporánea (1808-2008)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2011, pp. 63-99.
- FITZPATRICK, S., *The Commissariat of Enlightenment, Soviet Organization of Education and the Arts under Lunacharsky (October 1917-1921)*, Cambridge/Nueva York, Cambridge University Press, 1970.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., *La España de Primo de Rivera, la modernización autoritaria (1923-1930)*, Madrid, Alianza editorial, 2005.

- JULIÁ DÍAZ, S., «Manuel Azaña, el desengaño de un reformista», en MORENO LUZÓN, J. (coord.), *Progresistas. Biografías de reformistas españoles (1808-1939)*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 271-304.
- LANNON, F., *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia católica en España (1875-1075)*, Madrid, Alianza editorial, 1990.
- LÓPEZ CAMPILLO, É., «La escuela y la enseñanza», en SERRANO, C., y SALAÜN, S. (eds.), *Los felices años veinte. España, crisis y modernidad*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 91-112.
- LÓPEZ VILLAVERDE, A. L., *El poder de la Iglesia en la España contemporánea. La llave de las almas y de las aulas*, Madrid, Los Libros de La Catarata, 2013.
- LÓPEZ VILLAVERDE, A. L., «La Iglesia española ante la República (1931-1933)», en MARCOS DEL OLMO, M. C. (coord.), «Catolicismo y República», dossier monográfico, *Ayer*, 113 (2019), pp. 51-76.
- MORENO SECO, M., *Conflicto educativo y secularización en Alicante durante la Segunda República (1931-1936)*, Alacant, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1995.
- MURCIA GONZÁLEZ, A., *Los derechos implicados en el ámbito educativo. La competencia social y ciudadana en la legislación española*, Tesis Doctoral, Universidad Carlos III, 2015.
- OSTOLAZA ESNAL, M., «La «guerra escolar» y la movilización de los católicos en la Segunda República (1931-1936)», en DE LA CUEVA, J., y MONTERO, F., *Lai-cismo y catolicismo. El conflicto político religioso en la Segunda República*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 2009, pp. 321-350.
- OZOUF, M., *Jules Ferry. Entre la liberté et la tradition*, París, Gallimard, 2015.
- PALACIO MORENO, J. I., *La institucionalización de la reforma social en España (1883-1924). La Comisión y el Instituto de Reformas Sociales*, Madrid, Ministerio de Trabajo e Inmigración, 1984.
- PÉREZ GALÁN, M., *La enseñanza en la Segunda república*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2911, pp. 24-50.
- PUELLES BENÍTEZ, M. DE, *Educación e ideología en la España contemporánea*, Madrid, Tecnos, 1999.
- QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, A., *Haciendo españoles. La nacionalización de las masas en la Dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
- QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, A., y DEL ARCO BLANCO, M. A. (eds.), *Soldados de Dios y apóstoles de la patria. Las derechas españolas en la Europa de entreguerras*, Granada, Comares, 2010.
- RODRÍGUEZ SERRADOR, S., «Religiosidad, secularización y cultura antirrepublicana en el entorno educativo, Valladolid 1931-1936», *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, dossier sobre «Discursos y prácticas religiosas durante el quinquenio republicano (1931-1936)», 41 (2020).

- ROMEO MATEO, M. C.; SALOMÓN CHÉLIZ, M. P., y TABANERA, N. (eds.), *De relatos e imágenes nacionales. Las derechas españolas (siglos XIX-XX)*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2020.
- SALOMÓN CHÉLIZ, M. P., «Los católicos españoles ante la libertad religiosa durante la Segunda República», *Diacronie. Studi di Storia Contemporanea*, 26 (2016).
- SAMANIEGO BONEU, M., *La política educativa de la Segunda República durante el bienio azañista*, Madrid, CSIC, 1977.
- SEVILLANO CALERO, F., «Guerra de palabras. El discurso político de la derecha en las elecciones de febrero de 1936», *El Argonauta Español*, 13 (2016).
- SIRVENT GARRIGA, A. M., *El ideario pedagógico de Rodolfo Llopis*, Alacant, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 2015.
- SUÁREZ CORTINA, M. (ed.), *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, Alianza, 1997.
- SUÁREZ CORTINA, M., «La utopía armónica del institucionismo en la España de entre siglos», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 92 (2017), pp. 95-121.
- TIANA FERRER, A., *Las misiones pedagógicas. Educación popular en la Segunda República*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2021.
- TORTELLA CASARES, G., «Los problemas económicos de la Segunda República», *Revista de Estudios Políticos*, 31-32 (183), pp. 121-135.
- VICENTE SÁNCHEZ, H., «La secularización de la enseñanza primaria durante la Segunda República», *Historia de la Educación*, 36 (2017), pp. 301-320.
- VIÑAO FRAGO, A., *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- ZUGASTI AZAGRA, R., *Fariseos de la libertad. La prensa católica en la «guerra escolar». El caso de «El Noticiero de Zaragoza» durante el primer bienio republicano (1931-1933)*, Salamanca, Comunicación Social Ediciones y Publicaciones, 2021.



# La República de las letras: la literatura española entre 1931 y 1936

FRANCISCO FUSTER

*Profesor Titular de Historia Contemporánea*

*Universitat de València*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2029471>

## De las vanguardias a la «literatura de avanzada»

La situación de ruina económica y miseria moral en la que quedó el continente europeo tras la Primera Guerra Mundial, tuvo varias consecuencias. Desde el punto de vista político, durante la década de los veinte asistimos al imparable ascenso de fascismo y nazismo, con la consolidación de los grandes regímenes totalitarios del período de entreguerras: la Italia de Benito Mussolini y la Alemania de Adolf Hitler. En el ámbito de la cultura, la crisis existencial en la que se vio sumida Europa se tradujo en la aparición de las vanguardias o «ismos», a los que José Ortega y Gasset (1883-1955) agrupó —en un famoso ensayo de 1925— bajo la categoría de «arte deshumanizado».

Con ella, el pensador madrileño se refería a un arte cuyo objetivo no era representar la realidad social, sino todo lo contrario, desdeñar lo que la masa tenía de gregario, para elevarse por encima de ella, a través de la creación de un arte puro, sin más utilidad que la propiamente artística. Frente a esta deshumanización, o en paralelo a ella, el triunfo de la Revolución Rusa de 1917 y la posterior creación de la Unión Soviética, fueron el germen indispensable para el desarrollo de otra corriente, a la que algunos llamaron «nuevo humanismo», entendiendo por este un arte antibelicista y de denuncia social, que sí atribuía al intelectual o artista un papel fundamental, como miembro de la sociedad en la que vive y crea su obra.

En España, la evolución de ambos movimientos viene marcada por el contexto. Desde 1923, la dictadura de Miguel Primo de Rivera

(1870-1930) ejercía su censura sobre cualquier manifestación cultural, lo que dificultó el desarrollo de vanguardias autóctonas o, al menos, de vanguardias de una entidad equiparable a las que nacieron en otros países europeos. No obstante, a finales de los años veinte y principios de los treinta, confluyeron una serie de factores que nos permiten afirmar, como ha hecho José-Carlos Mainer, que el bienio 1930-1931 «supuso una conmoción en la vida cultural española»<sup>1</sup>.

El escenario abierto el 14 de abril de 1931 implicó un cambio radical con respecto a la etapa anterior, pues «ya desde el principio el gobierno republicano subrayó el protagonismo de los intelectuales (Manuel Azaña, por ejemplo) y la hermosa utopía de la cultura y de la educación como parte sustancial de su proyecto político»<sup>2</sup>. La llegada de la Segunda República supuso la instauración de un régimen democrático y de libertades que posibilitó, entre otras cosas, el inicio del primer gran proceso de difusión del libro entre la población española, «se multiplicaron las publicaciones, destacando las colecciones políticas y sociales en relación con la irrupción de las masas en la vida política y las nuevas inquietudes del público lector»<sup>3</sup>. La política bibliotecaria republicana creó un ambiente favorable al libro y una nueva demanda de lectura, contribuyendo, así, al desarrollo de un sector que vivió uno de sus grandes hitos en 1933, cuando se celebró la primera Feria del Libro, en el madrileño Paseo de Recoletos.

En lo estrictamente literario, el cambio de década es, también, un punto de inflexión, porque es entonces cuando las vanguardias pierden parte de su vigencia, en favor de una literatura más comprometida con la realidad que vivía una Europa en la que, al ya citado auge de los totalitarismos, se sumaron las consecuencias económicas del hundimiento de la Bolsa de Nueva York, en octubre de 1929. En España, sin embargo, la agonía de la dictadura primorriverista y, con ella, de la propia Monarquía borbónica, propició la creación de un ambiente favorable al cambio de modelo, no solo político, sino también cultural y artístico. De hecho, fue en 1930 cuando el escritor José Díaz Fernández (1898-

---

<sup>1</sup> MAINER, J.-C., *Historia mínima de la literatura española*, Madrid, Turner-El Colegio de México, 2014, p. 181.

<sup>2</sup> AZNAR SOLER, M., «La literatura española durante la Segunda República», en SÁNCHEZ DURÁ, N.; MAESTRE MARÍN, R., y MOLINA BENEYTO, P. (eds.), *Cultura republicana, 70 años después*, València, Universitat de València-Colegi Major Rector Peset, 2002, p. 49.

<sup>3</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E.; COBO ROMERO, F.; MARTÍNEZ RUS, A., y SÁNCHEZ PÉREZ, F., *La Segunda República Española*, Barcelona, Pasado & Presente, 2015, p. 1063.

1941) publicó un texto programático, titulado *El nuevo romanticismo: polémica de arte, política y literatura*, en el que, además de polemizar —como su subtítulo indica— con la visión que había expresado Ortega y Gasset en *La deshumanización del arte*, se posicionaba en contra de las vanguardias y a favor de una nueva literatura social, a la que él llamaba «literatura de avanzada».

En su opinión, la «verdadera vanguardia» no eran los «ismos», a los que acusaba de ser «la postrera etapa de una sensibilidad en liquidación», sino «aquella que ajuste sus formas nuevas de expresión a las nuevas inquietudes del pensamiento». Su defensa de un nuevo romanticismo, cuyo objetivo debía ser «un arte para la vida, no una vida para el arte»<sup>4</sup>, ponía el énfasis en esa necesidad de que el escritor abandonara su «torre de marfil» y creara una obra comprometida con la sociedad de su tiempo. Esa «vuelta a lo humano», decía en clara alusión a la obra orteguiana, debía ser el objetivo principal de la «literatura de avanzada», cuyo origen situaba en el potencial transformador de la Revolución Rusa.

Aunque el texto de Díaz Fernández cobró una especial vigencia un año después, cuando la instauración de la República favoreció esa transición entre una concepción de la literatura y la otra, lo cierto es que la «literatura de avanzada» no terminó de imponerse del todo, ni a la literatura de vanguardia, ni a la más tradicional y conservadora, desde el punto de vista estético e ideológico. Prueba de ello es que, durante el período republicano coexistieron revistas literarias que cubrían un espectro político variadísimo, desde la izquierda comunista o revolucionaria (*Octubre*, *Nueva Cultura*), hasta el fascismo (*La Conquista del Estado*), pasando el anarquismo (*Orto*), el socialismo (*Leviatán*), el catolicismo (*Cruz y Raya*) o el monarquismo reaccionario (*Acción Española*).

Esa misma coexistencia se aprecia en la que quizá fue la mejor publicación de estos años de cambio. Me refiero a *La Gaceta Literaria*, la revista dirigida por Ernesto Giménez Caballero, quien la había fundado en 1927, en la que se mezclaron autores de generaciones y estilos antagónicos (basta con decir que el director era fascista y el secretario de redacción, César Arconada, era comunista). Aunque el milagro fue

---

<sup>4</sup> DÍAZ FERNÁNDEZ, J., *El nuevo romanticismo: polémica de arte, política y literatura*, Edición, estudio y notas de José Manuel López de Abiada, Madrid, José Esteban, editor, 1984 [1930], p. 58.

posible gracias al buen hacer de un «Gecé» que, como ha dicho Andrés Trapiello, convirtió las páginas de su quincenal en un «circo de tres pistas», donde tuvieron voz «casticismo, ismos nuevos y utopía revolucionaria»<sup>5</sup>, lo cierto es que su temprana desaparición, en 1932, demuestra que una cosa era convivir todos juntos y otra, más difícil, era convivir revueltos.

## Una breve panorámica

Aunque la literatura publicada en España entre 1931 y 1936 comparte una serie de características, junto a esos rasgos comunes existen, en una proporción similar, diferencias considerables entre los distintos autores y sus respectivas obras. Con el ánimo de ser lo más claro e inteligible que pueda, he dividido este repaso a la producción literaria del período republicano en tres bloques, correspondientes a cuatro géneros, teatro, poesía y novela/ensayo. Del mismo modo, la limitación espacial me ha obligado a seleccionar, necesariamente, los nombres y títulos que creo más representativos en cada género, con las ausencias (que no olvidos), siempre injustas, que esta forma de proceder conlleva.

### *El teatro*

Ponderar la originalidad del teatro estrenado durante la Segunda República exige, en primer lugar, un mínimo conocimiento de lo que existía en la etapa anterior a la propia República. El de los años veinte en España es un teatro tradicional y conservador, heredero del siglo XIX. Frente al teatro de vanguardia que ya predomina en parte de Europa, donde una serie de innovaciones (literarias, técnicas, interpretativas, escenográficas, etc.) habían contribuido a modernizar el género, en nuestro país la escena está dominada por autores que repiten, una y otra vez, fórmulas de nula voluntad subversiva, pero de indudable éxito comercial. Desde las comedias para la alta burguesía de Jacinto Benavente (1866-1954), hasta la comedia rural andaluza de los hermanos Serafín (1871-1938) y Joaquín Álvarez Quintero (1873-1944), pasando por la

---

<sup>5</sup> TRAPIELLO, A., *Las armas y las letras: literatura y Guerra Civil (1936-1939)*, Barcelona, Ediciones Península, 2002 [1994], p. 32.

astracanada y el sainete de Pedro Muñoz Seca (1879-1936) o Carlos Arniches (1866-1943), o por el teatro en verso y de tema histórico de Eduardo Marquina (1879-1946) o de los hermanos Manuel (1874-1947) y Antonio Machado (1875-1939).

Al margen de este abanico de opciones, los intentos de renovación o acercamiento a esas vanguardias europeas son mínimos y se reducen a lo que en la época se llamó «teatros de arte», gestionados no por empresarios profesionales, sino por grupos de aficionados. Con la salvedad del Teatro Español (donde, además de textos clásicos, se representaron obras de Rafael Alberti, Manuel Azaña o Ramón del Valle-Inclán), que pertenecía al Ayuntamiento de Madrid y durante el período republicano fue gestionado por la compañía de Margarita Xirgu (1888-1969) y Jaume Borràs (1875-1949), con la colaboración de Cipriano Rivas Cherif (1891-1967), el resto de teatros de Madrid, por poner el ejemplo de la capital, estaban dedicados a la comedia y al género lírico: zarzuela y revista<sup>6</sup>. Aunque fueron la excepción a la regla, o justamente por eso, esas cinco temporadas —entre 1930 y 1935— en que la compañía de Xirgu, dirigida por Rivas Cherif, representó en el Teatro Español, marcan, según Manuel Aznar, «el cénit de la escena republicana por la dignidad no sólo de su repertorio sino también de sus puestas en escena»<sup>7</sup>.

En su ensayo de 1930, Díaz Fernández ya había señalado, a propósito de esa diferencia entre el teatro español y el europeo, que «relacionar el teatro de nuestro país con el de los países de cultura media es relacionar la prehistoria con el instante viviente». Si el teatro español era conservador, no era por casualidad, sino porque respondía, correlativamente, a los gustos del público que llenaba las salas, compuesto, mayoritariamente, por gentes de la alta sociedad madrileña, «No cuesta ningún trabajo identificar la España que sale cualquier noche de estas de un teatro de Madrid con la España que manda y que domina en el orden social y político. Nuestros autores están perfectamente a tono con nuestros ministros o nuestros excelentes subsecretarios»<sup>8</sup>.

Pese a que él mismo reconocía la dificultad de renovar el género, en un contexto tan poco propicio como la España de Primo de Rivera,

---

<sup>6</sup> FERNÁNDEZ MARTÍN, V., «El teatro: 1931-1936», en RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, J. (coord.), *La República y la cultura, paz, guerra y exilio*, Madrid, Akal, 2009, p. 40.

<sup>7</sup> AZNAR SOLER, M., «El teatro español durante la Segunda República (1931-1939)», *Monteagudo*, 2, (1997), p. 50.

<sup>8</sup> DÍAZ FERNÁNDEZ, J., *El nuevo romanticismo...*, op. cit., p. 144.

lo creía absolutamente prioritario, pues, a su juicio, por el contacto directo con el público que en él se establece, el teatro era el lugar ideal para poner en escena esa «literatura de avanzada» con la que fomentar la lucha por la justicia social, «Si bien se piensa, quizá sea el arte más propicio a este género de reacciones, puesto que actúa directamente sobre la masa y congrega, en democrática asamblea, a diferentes sectores sociales. Visto así, el teatro es lo que más se parece a un comicio»<sup>9</sup>. Una sociedad de masas, como ya era la española, exigía un teatro de masas, para el pueblo; no un teatro comercial, para la burguesía, ni un teatro vanguardista, para los intelectuales.

En esta misma línea crítica se expresó Luis Araquistáin (1886-1959) en un ensayo, también de 1930, titulado *La batalla teatral*, en el que explicaba que, mientras en el resto del mundo el teatro era un género dirigido a las minorías más cultas, en España las obras se escribían y se estrenaban pensando, únicamente, en llenar las salas, «el teatro de hoy en España es exclusivamente un teatro de muchedumbres, por contraposición al teatro de minorías que existe en casi todo el resto de Europa y en los Estados Unidos»<sup>10</sup>. El enorme coste económico que implicaba representar cualquier pieza en uno de los teatros importantes del país (alquilar un edificio noble, pagar a los actores, confeccionar el vestuario, disponer el decorado y el mobiliario, etc.), obligaba a los empresarios teatrales a rentabilizar al máximo sus inversiones. Eso implicaba que siempre estrenaran los mismos autores (hablaba de una sobreproducción por parte de media docena de nombres) y que, por tanto, la variedad de la cartelera fuera escasa, con el consiguiente aburrimiento del público, cansado de ver siempre lo mismo.

Junto a estos teatros «organizados en forma de gran industria», que casi monopolizaban el panorama teatral de la España prerrepública, coexistían «los teatros de minorías, de poco costo y de público reducido, aunque suficiente para sostenerlos el tiempo necesario a su función renovadora»<sup>11</sup>. Frente a la complejidad empresarial de los teatros comerciales, los llamados «teatros de arte» se caracterizaban por «su modesta organización económica, especie de pequeña industria que permite el ensayo de toda clase de obras sin necesidad de que sean grandes éxitos»<sup>12</sup>.

---

<sup>9</sup> *Ibidem*, p. 141.

<sup>10</sup> ARAQUISTÁIN, L., *La batalla teatral*, Madrid, Mundo Latino, 1930, p. 67.

<sup>11</sup> *Ibidem*, p. 73.

<sup>12</sup> *Ibidem*, p. 71.

A pesar de estas advertencias sobre la crisis del teatro y la urgencia de sustituir ese modelo tradicional por uno nuevo, lo cierto es que la llegada de la República tuvo un limitado efecto renovador, al menos en lo que se refiere a las salas de Madrid y del resto de grandes ciudades, donde autores como Muñoz Seca, Benavente, Arniches o los Álvarez Quintero, siguieron siendo los más estrenados. Además de este teatro comercial, basado en la comedia y el sainete, se seguía representando, también, un teatro de tipo propagandístico, cuyo máximo exponente es José María Pemán (1897-1981), compuesto por una serie de obras históricas en las que se recreaban episodios de la historia de España, desde una perspectiva ideológica conservadora.

Frente a estas dos líneas, pero sin salir del género cómico, surge un teatro nuevo, muy distinto al de los autores citados, cuyo mayor representante es Enrique Jardiel Poncela (1901-1952). Un dramaturgo realmente original e innovador, que trajo a las tablas un humor ligero e inteligente, de inspiración vanguardista, más cercano al que ya predominaba en el teatro europeo de entreguerras e influida, también, por el cine americano de Hollywood, donde trabajó como guionista. Dicha novedad se aprecia en obras como *Margarita, Armando y su padre* (1931), *Usted tiene ojos de mujer fatal* (1933), *Angelina o el honor de un brigadier, un drama en 1880* (1934) o *Morirse es un error* [luego rebautizada como *Cuatro corazones con freno y marcha atrás*] (1936). Jardiel fue el más conocido de un grupo de autores (Edgar Neville [1899-1967], Antonio de Lara «Tono» [1896-1978], Miguel Mihura [1905-1977], José López Rubio [1903-1996]) a los que Pedro Laín Entralgo llamó la «otra Generación del 27», formado por dramaturgos y prosistas que renovaron el humor español, primero con sus respectivas producciones personales y, ya después de la República, con semanarios satíricos como *La Ametralladora* (1937-1941) o su heredera, *La Codorniz* (1941-1978).

Junto a Jardiel, el «otro gran dignificador de la comedia burguesa en los años republicanos»<sup>13</sup> es Alejandro Casona (1903-1965), un profesor de escuela ya conocido en el gremio porque, en 1933, había asumido la dirección del teatro ambulante de las Misiones Pedagógicas. A diferencia de Jardiel, que fue un autor prolífico, conocido por la extraordinaria rapidez con la que manufacturaba sus textos, Casona estrenó su primera obra ya en su madurez, cuando la compañía de Margarita Xirgu

---

<sup>13</sup> MAINER, J.-C., *La Edad de Plata (1902-1939): ensayo de interpretación de un proceso cultural*, Madrid, Cátedra, 1981 [1975], p. 294.

representó *La sirena varada* (1934) en el Teatro Español. Después vendrían *Otra vez el diablo* (1935) y *Nuestra Natacha* (1936), que alcanzó más de cuatrocientas representaciones y «supone el gran triunfo de las ideas republicanas sobre un escenario», pues en ella recoge el autor «su experiencia ilusionada del gran proyecto educativo en el que se implicó»<sup>14</sup>.

Si por «teatro republicano» entendemos un teatro radicalmente opuesto al del período anterior, en fondo y forma, el nombre propio del período es, sin ninguna duda, el de Federico García Lorca (1898-1936), quien durante los años de la República abandonó, parcialmente, su actividad literaria como poeta, para dedicar la mayor parte de los esfuerzos a su faceta como dramaturgo. Lo hizo, primero, asumiendo la dirección del teatro ambulante La Barraca, en 1932; lo siguió haciendo, después, estrenando una serie de obras que, pese a su aparente disparidad, responden a un mismo aliento creativo, pues «si algo otorga unidad al teatro lorquiano, eso es —al margen de su brillante pasión y de su perfección formal— la continua reelaboración de un solo tema, el del amor»<sup>15</sup>.

Dejando a un lado sus dramas *Amor de don Perlimpín con Belisa en su jardín* (1933) y *Doña Rosita la soltera o el lenguaje de las flores* (1935), los años republicanos trajeron consigo una de las mejores trilogías del teatro español del siglo xx, como es la compuesta por las tres grandes tragedias rurales lorquianas: *Bodas de sangre* (estrenada en Madrid en marzo de 1933); *Yerma* (estrenada por la compañía de Xirgu, en el Español de Madrid, en 1934); y *La casa de Bernarda Alba*, cuyo estreno madrileño, previsto para el otoño de 1936 o la primavera de 1937, quedó frustrado por la Guerra Civil, por lo que la obra acabó representándose en 1945, también por la —entonces exiliada— compañía de Xirgu, en el Teatro Avenida de Buenos Aires.

La otra gran novedad del período fue la aparición de un teatro alternativo, ligado a asociaciones de estudiantes universitarios o a centros obreros. A pesar de que su actividad no empezó hasta el verano de 1933, ya en mayo de 1931, un mes después de su proclamación, la República retomó una vieja idea de Manuel Bartolomé Cossío (1857-1935) y puso

<sup>14</sup> FERNÁNDEZ MARTÍN, V., «El teatro...», *op. cit.*, p. 41.

<sup>15</sup> MAINER, J.-C., *La Edad de Plata (1902-1939): ensayo de interpretación de un proceso cultural*, Madrid, Cátedra, 1981 [1975], p. 297.



en marcha la experiencia de las Misiones Pedagógicas, que contaron con un Teatro del Pueblo, dirigido por el ya citado Alejandro Casona, y con un Teatro Guiñol, dirigido por Rafael Dieste. Las Misiones, que —con medios muy escasos— trataron de llevar el teatro (un repertorio en el que predominaban los textos clásicos como Cervantes, Lope de Vega o Calderón) a las zonas rurales más empobrecidas y menos culturizadas del territorio nacional, contaron con la participación, siempre de forma gratuita, de autores como Antonio Machado, Pedro Salinas o Luis Cernuda, entre otros.

De entre los grupos compuestos por estudiantes de la FUE (Federación Universitaria Española) destaca, por encima del resto, La Barraca, que inició sus representaciones en julio de 1932, bajo las órdenes de Lorca. La República también permitió que se estrenaran obras que habían sido censuradas durante la dictadura de Primo de Rivera e intentó materializar una vieja aspiración del sector que, sin embargo, no pudo consumarse. Me refiero a la puesta en marcha, por primera vez en la historia de España, de un Teatro Nacional. Aunque el proyecto se planteó seriamente tras el triunfo del Frente Popular, que llegó a aprobar su creación el 7 de julio 1936 (la sede iba a estar en el Teatro María Guerrero, de Madrid), el golpe de Estado de Franco, pocos días después, hizo fracasar la iniciativa.

En definitiva, se puede decir que el teatro del período republicano pivotó alrededor de dos polos opuestos: por un lado, un teatro tradicional (fuese por su finalidad comercial o por su ideología conservadora) que, lejos de desaparecer con el nuevo régimen, se mantuvo como el hegemónico; por otro, un teatro renovador, cuyo epítome encarnaría Lorca, que inició un prometedor proceso de cambio, cortado en seco por el inicio de la guerra.

### *La poesía*

Según Arturo Ramoneda, la muerte de Rubén Darío en 1916 y la publicación del *Diario de un poeta recién casado*, de Juan Ramón Jiménez, en 1917, marcan el final de un período y el inicio de otro, dentro de la historia de la poesía española contemporánea. La etapa que termina es aquella en la que la producción poética estuvo marcada por el influjo de la corriente que dominó la lírica hispanoamericana entre finales del siglo XIX y principios del XX: el modernismo. La que empieza es la de

las vanguardias de entreguerras, que en nuestro país fueron, fundamentalmente, dos: creacionismo y ultraísmo<sup>16</sup>.

Ambas influyeron, de forma decisiva, en la poesía publicada durante la República, que es como decir en la poesía publicada por la llamada «Generación del 27», en los primeros años de actividad de casi todos sus miembros. Aunque la importancia atribuida a este grupo de poetas ha sido tal, que ha llegado a deformar nuestra percepción sobre la creación literaria española del período 1925-1936, es justo reconocer que «pocas veces en la lírica europea del siglo xx se ha dado una promoción de tan compacta calidad e importancia»<sup>17</sup>.

La Generación del 27 debe su nombre al hecho de que la mayoría de quienes formaron parte de ella apoyaron los actos celebrados en 1927, en torno a la conmemoración del tercer centenario de la muerte del gran poeta del Siglo de Oro, Luis de Góngora. Frente a la indiferencia que esta efeméride despertó entre las instituciones oficiales de la dictadura de Primo de Rivera, los futuros integrantes del grupo le rindieron un gran homenaje en Sevilla, los días 16 y 17 de diciembre. Allí coincidieron, entre otros, Jorge Guillén, Gerardo Diego, Dámaso Alonso, Rafael Alberti y Federico García Lorca.

A ellos se unieron, después, autores incluidos por Gerardo Diego en su famosa *Poesía española, antología (1915-1931)* (1932), como Vicente Aleixandre, Luis Cernuda, Pedro Salinas, Manuel Altolaguirre o Juan Larrea. De esta feliz mezcla entre escritores que se encontraban en plena madurez creativa y jóvenes que daban a la imprenta sus primeros versos, nace una generación compuesta por personalidades muy distintas, pero unidas por una serie de rasgos comunes que, según Ramoneda, dotaron de coherencia al grupo<sup>18</sup>:

1. La estrecha amistad que les unió, favorecida por el hecho de que todos tenían una edad aproximada (el mayor, Salinas, nace en 1891; el menor, Altolaguirre, en 1905) y compartían un mismo talante, liberal y progresista. También por una circunstancia geográfica, pese a que la mayoría eran andaluces, vivieron en Ma-

---

<sup>16</sup> RAMONEDA, A., «Introducción», en VV.AA., *Antología poética de la Generación del 27*, Edición de Arturo Ramoneda, Madrid, Castalia, 1990, p. 26.

<sup>17</sup> ALVAR, C.; MAINER, J.-C., y NAVARRO, R., *Breve historia de la literatura española*, Madrid, Alianza, 2014 [1997], p. 587.

<sup>18</sup> RAMONEDA, A., *Antología de la poesía española del siglo XX*, vol. I, Madrid, Alianza, 1995, pp. 40-43.

drid (o pasaron allí largos períodos) durante las décadas de los veinte y treinta. Con la excepción de Lorca (asesinado en 1936) y del trío Diego-Alonso-Aleixandre, que permaneció en España, el resto se exiliaron durante o después de la Guerra Civil. Colaboraron en las mismas revistas, mantuvieron una abundante comunicación epistolar y se dedicaron, unos a otros, diversas semblanzas. Todos aparecen en la citada antología de Gerardo Diego, considerada —a falta de manifiestos conjuntos y programáticos— como la carta de presentación del grupo.

2. No todos pasaron por la Universidad, pero todos compartieron unas mismas inquietudes intelectuales y poseyeron una importante cultura, alimentada por su insaciable curiosidad. La mayoría de ellos alternaron su faceta como poetas, con su trabajo como profesores (universitarios o de instituto) o críticos. Gozaron de una situación económica desahogada (todos procedían de familias burguesas, acomodadas), lo que les permitió no solo entregarse a su afición literaria, sino, también, autoeditarse sus propias obras o realizar viajes al extranjero, cosa que explica, en parte, que coincidieran en sus gustos literarios y en ese afán de perfección formal que caracteriza su producción poética.

Aunque su poesía representó una ruptura con todo lo anterior, lo cierto es que no fueron, como a menudo se ha dicho, unos iconoclastas. De hecho, el rechazo que mostraron a los vicios retóricos del modernismo, no les impidió mostrar su respeto y admiración por dos grandes maestros de la generación anterior, como Juan Ramón Jiménez (1881-1959) y Ramón Gómez de la Serna (1888-1963). Y, por supuesto, por clásicos como Garcilaso de la Vega (1501-1536), San Juan de la Cruz (1542-1591), Fray Luis de León (1527-1591), Francisco de Quevedo (1580-1645), Luis de Góngora (1561-1627), Gustavo Adolfo Bécquer (1836-1870) o el propio Rubén Darío (1867-1916), a quien salvaron de la hoguera modernista. Rescataron y combinaron lo mejor de la lírica tradicional en lengua española, junto con lo más atractivo de las innovaciones aportadas por las vanguardias artísticas europeas, logrando, así, el difícil equilibrio «entre lo popular y lo intelectual, la vanguardia y el clasicismo, la poesía pura y la militante»<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> DE FRUTOS DÁVALOS, A., *Breve historia de la literatura española*, Madrid, Nowtilus, 2016, p. 223.

Además, recibieron influencias directas, como la que supuso, para todos ellos, la llegada a España del poeta chileno Pablo Neruda (1904-1973), en 1935. Neruda, que ejerció primero como cónsul de Chile en Barcelona y, después, como cónsul general en Madrid, había publicado en 1933 su poemario de influjo surrealista, *Residencia en la tierra*, cuyo impacto entre los poetas del 27 había sido notable. Al poco de fijar su residencia en la capital de España, colaboró con Concha Méndez (1898-1986) y Manuel Altolaguirre (1905-1959) en la puesta en marcha de la revista *Caballo Verde para la Poesía* (de la que se editaron solo cuatro números, entre octubre de 1935 y enero de 1936), que combinó la defensa de las vanguardias, con la de una poesía política y socialmente comprometida.

Ante la imposibilidad de repasar aquí la trayectoria individual de los miembros de la generación, me limitaré a citar los títulos que cada uno de ellos publicó durante el período acotado entre los años 1931-1936, sin profundizar, por razones de espacio, en el análisis de su contenido:

- Pedro Salinas (1891-1951): lo más destacado de su producción durante los años de la República es el poemario de temática amorosa y estética vanguardista, *La voz a ti debida* (1933), con el que abre un ciclo de poesía erótica en su obra, que prosigue con *Razón de amor* (1936), también sobre el tópico amoroso, aunque en un tono más dramático; por último, la trilogía se cierra con *Largo lamento*, terminado de redactar en 1939, pero no publicado, íntegramente, hasta 1981.
- Jorge Guillén (1893-1984): el conjunto de su poesía fue concebido, desde el principio, como un único libro u «obra en marcha», en continúa reelaboración. Dicha obra, que arranca en 1919 y concluye en 1968, con la publicación de *Aire nuestro, cántico, clamor, homenaje*, tiene una de sus escalas en 1936, cuando Ediciones del Árbol (la editorial subsidiaria de la revista *Cruz y Raya*) publica 50 poemas inéditos (que se añadían a los 75 publicados en 1928 por la *Revista de Occidente*), bajo el título genérico de *Cántico*, con el que fueron dadas a imprenta las primeras cuatro entregas de ese *work in progress*.
- Juan Larrea (1895-1980): pese a que su obra fue escrita, mayoritariamente, en francés (se exilió a París en 1926 y ya no regresó a España, ni siquiera durante la República), su producción poética es la más dependiente de los ismos vanguardistas, de todas las de

su generación. Su único libro del período republicano es *Oscuro dominio*, editado en México, en 1935.

- Gerardo Diego (1896-1987): aunque sus primeros poemarios, publicados en la década de los veinte, estuvieron influidos por el creacionismo, a partir de los años treinta, ese influjo de la vanguardia se combina con el de la poesía pura, de inspiración juanramoniana. El resultado es una apuesta por formas más tradicionales, heredadas de los grandes clásicos. Esto se aprecia en varios poemarios publicados en 1931 y 1932, pero, sobre todo, en *Alondra de verdad*, editado ya después de la Guerra Civil, en 1941.
- Vicente Aleixandre (1898-1984): fue un autor relativamente tardío, que, tras un primer libro de resonancias juanramonianas (*Ámbito*, 1928), inicia la década de los treinta bajo la influencia de las vanguardias; concretamente, del surrealismo, visible en los dos poemarios que publicó durante la República, con los títulos de *Espadas como labios* (1932) y *La destrucción o el amor* (1935). Un tercer poemario, también surrealista, titulado *Mundo a solas*, no pudo editarse hasta 1950.
- Dámaso Alonso (1898-1990): aunque se dedicó más a su trabajo como profesor y crítico literario, contribuyó a la labor de la generación, apoyando, desde fechas muy tempranas, la rehabilitación de poetas clásicos del Siglo de Oro, entre los que destaca, especialmente, el ya citado caso de Góngora, sobre quien versó su Tesis Doctoral, leída en 1928. En 1935 dedicó un ensayo —*La lengua de Góngora*— a ese mismo autor y otro a Gustavo Adolfo Bécquer, titulado *El arpa de Bécquer*.
- Federico García Lorca (1898-1936): es, sin duda, el poeta más conocido de la generación. En el período 1931-1936 dio a la imprenta tres poemarios. El más importante de ellos es el *Llanto por Ignacio Sánchez Mejías*, publicado por Cruz y Raya en 1935, compuesto por cuatro elegías dedicadas al torero Sánchez Mejías, fallecido en 1934. Los otros son *Seis poemas galegos* (1935), homenaje a Galicia y a su lengua; y, por último, *Sonetos del amor oscuro* (1936), que es un conjunto de sonetos, escritos por Lorca durante sus últimos años de vida y publicados a finales de 1936, tras su asesinato el 18 de agosto de ese mismo año. También de forma póstuma se publicó en 1940, en Santiago de Chile, *Poeta en Nueva York*, cuya redacción data, sin embargo, de los años 1929-1930.

- Luis Cernuda (1902-1963): al igual que Jorge Guillén, Cernuda organizó la totalidad de su obra en un solo libro, titulado *La realidad y el deseo*, cuya primera versión se publicó, justamente, en 1936. En su ensayo «Historial de un libro», publicado en 1960, él mismo explicó que ese libro —cuya última y, por tanto, definitiva versión apareció en 1964, un año después de su muerte— era una especie de autobiografía, donde el lector podía encontrar la evolución de su obra, mezclada o articulada, en torno al hilo conductor de su propia vida, «marcada por las llagas de la insatisfacción, la rebeldía y el despecho»<sup>20</sup>.
- Rafael Alberti (1902-1999): tras debutar con *Marinero en tierra* (1925) y pasar por la etapa gongorina y vanguardista con *Cal y canto* (1929), seguido del surrealista *Sermones y moradas* (1929-1930), la llegada de la República coincide con el inicio de su etapa política, compartida con María Teresa de León (1903-1988), con quien contrajo matrimonio en 1932. La de Alberti durante los años 1931-1936 es una poesía política y militante (se afilió al Partido Comunista en 1931), comprometida con los ideales republicanos. De este período son títulos tan elocuentes como *Consignas*, publicado por la editorial de la revista *Octubre* (que él mismo dirigía) en 1933, *Un fantasma recorre Europa* (1933) y *Versos de agitación* (1935), editado en México.

Los que, sin saberse en ese momento, iban a ser los últimos años de la República, coincidieron con el momento de mayor esplendor de la Generación del 27, pero, también, con el germen de un nuevo grupo de poetas, a los que la historiografía ha llamado la Generación del 36. Si la hornada del 27 debe su origen a la celebración, en la citada fecha, del centenario de la muerte de Góngora, la del 36 tiene como referencias otras dos efemérides: el quinto centenario de la muerte de Garcilaso de la Vega, por un lado; el primer centenario del nacimiento de Bécquer, por otro. Como ha señalado Mainer, «si Góngora fue una apelación al disfrute creativo, los dos clásicos malogrados señalaban las rutas del regreso al fervor romántico y de la añoranza del empaque de las formas clásicas, todo en un tiempo marcado por el *compromiso político*»<sup>21</sup>.

<sup>20</sup> MAINER, J.-C., *Historia mínima...*, op. cit., p. 179.

<sup>21</sup> *Ibidem*, p. 182.

Por estas fechas empieza a tomar forma la obra de poetas que desarrollaron la mayor parte de su trayectoria literaria después de la Guerra Civil, aunque algunos de ellos ya habían publicado sus primeros libros durante la etapa final de la República. Dentro de la Generación del 36 conviene distinguir a tres grupos, según el lugar desde el que dieron forma a su obra: los que escribieron desde el exilio, como Juan Gil-Albert (1906-1994), Rafael Dieste (1899-1981), Rosa Chacel (1898-1994), Arturo Serrano Plaja (1909-1979) o José Herrera Petere (1909-1977); los que lo hicieron desde el «exilio interior», como Gabriel Celaya (1911-1991) o Ildefonso Manuel Gil (1912-2003); y los que, por último, lo hicieron desde su condición de vencedores ideológicos de la guerra, como Luis Rosales (1910-1992), Leopoldo Panero (1909-1962), Luis Felipe Vivanco (1907-1975) o Agustín de Foxá (1906-1959).

Quien no pudo hacerlo, de ninguna de las maneras, fue Miguel Hernández (1910-1942), considerado por parte de la crítica como un «epígono de la Generación del 27», ante la imposibilidad de incluirlo en la generación posterior, en la que, por edad, sería más lógico situarlo. Antes de morir en una cárcel de Alicante, tras haber sido detenido y condenado a muerte por un Consejo de guerra, dos años antes, Hernández publicó varios poemarios, entre los que destaca *El rayo que no cesa* (1936), «libro decisivo en la poesía española del siglo xx»<sup>22</sup>.

### *Novela y ensayo*

Aunque la producción en prosa del período republicano no equivale a la dramática o la lírica, ni en cantidad, ni, sobre todo, en calidad, durante los años 1931-1936 aparecieron algunos libros, cuyos títulos conviene, al menos, citar. Al igual que sucedió con teatro y poesía, en la novela de los años treinta conviven autores influidos por las vanguardias, que apostaron por una novela deshumanizada (por emplear el adjetivo orteguiano), con otros que rompen con este modelo y proponen textos más comprometidos, en la línea de esa «literatura de avanzada», preconizada por Díaz Fernández.

La primera tendencia partía, en principio, con ventaja, porque había sido la dominante durante la década de los veinte, cuando la *Revista de Occidente* había puesto en marcha una colección de novela, «Nova No-

<sup>22</sup> MAINER, J.-C., *La Edad de plata...*, op. cit., p. 325.

vorum», en la que autores como Benjamín Jarnés (1888-1949), Antonio Espina (1891-1972), Ramón Pérez de Ayala (1880-1962) o Rosa Chacel (1898-1994), entre otros, ya habían publicado títulos al amparo de esa teoría propuesta por Ortega y Gasset en su ensayo de 1925, donde defendía la necesidad de un «arte por el arte», inequívocamente elitista y alejado de cualquier intencionalidad social. El representante más destacado de esta corriente —aunque el adjetivo «deshumanizadas» no haga justificar del todo a sus ficciones— fue Benjamín Jarnés, quien, además de ejercer la crítica literaria, durante el período republicano, publicó varias novelas que siguen, más o menos, ese planteamiento estético, *Escenas junto a la muerte* (1931), *Lo rojo y lo azul* (1932), *San Alejo* (1934), *Tántalo* (1934) y *El libro de Esther* (1935).

La llamada «novela social de preguerra» o «novela de avanzada» fue cultivada por un grupo heterogéneo de autores que, en su mayoría, procedían de la pequeña y mediana burguesía, pero se interesaron por los problemas de la clase obrera, cuya temática está muy presente en sus obras de este período. Ejemplos de este tipo de narraciones, con un importante componente social, son: *Un intelectual y su carcinoma* (1934), del hoy apenas conocido escritor menorquín, Mario Verdaguer (1885-1963); *Uno* (1934), de Andrés Carranque de Ríos (1902-1936), que es, de este grupo, «el único caso de escritor auténticamente proletario en las letras españolas»<sup>23</sup>; *Tea rooms* (1934), de Luisa Carnés, que es la primera novela española en la que se plantea «la problemática de la mujer obrera desde una perspectiva feminista y real»<sup>24</sup>; *Reparto de tierras* (1934), del escritor comunista César M. Arconada (1898-1963); o las novelas de Ramón J. Sender (1901-1982), *Siete domingos rojos* (1932) y *La noche de las cien cabezas* (1934), sobre el mundo del anarcosindicalismo y el rechazo al orden burgués.

Con respecto al género ensayístico o de «no ficción», el panorama también es variado. Enlazando con el párrafo anterior, pueden citarse los dos libros que publicó Sender después de su viaje a la Unión Soviética (experiencia decisiva en su paso del anarquismo al comunismo): *Madrid-Moscú (narraciones de viaje)* y *Carta desde Moscú sobre el amor (a una muchacha española)*, ambos de 1934. El reportaje nove-

<sup>23</sup> MAINER, J.-C., *Modernidad y nacionalismo, 1900-1939*, vol. 6, en MAINER, J.-C. (dir.), *Historia de literatura española*, Barcelona, Crítica, 2010, p. 554.

<sup>24</sup> BAMBALÍA, S., «La Generación de la República: la narrativa», en RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, J. (coord.), *La República y la cultura: paz, guerra y exilio*, Madrid, Akal, 2009, p. 21.



lado de Díaz Fernández, *Octubre rojo en Asturias* (1935), sobre la revolución de Asturias, es un buen ejemplo de la calidad que alcanzaron, durante estos años, los libros de escritores-periodistas, escritores que publicaban sus crónicas en los periódicos y, después, reunidas en forma de libro.

En este sentido, conviene recordar aquí los nombres de grandes periodistas del período como Corpus Barga (1887-1975), corresponsal del diario *El Sol* en París, durante el período de entreguerras; Manuel Chaves Nogales (1897-1944), redactor jefe de periódicos como *Heraldo de Madrid* o *Ahora*, autor de libros —hoy muy conocidos— publicados durante estos años, como *El maestro Juan Martínez que estaba allí* (1934) o la biografía *Juan Belmonte, matador de toros* (1935); Jacinto Miquelarena (1891-1962), que se incorporó al *ABC* en 1930 y escribió varios libros de viaje o sobre deportes; y Josep Pla (1897-1981), que durante todo el período republicano fue corresponsal del diario *La Veu de Catalunya* en Madrid, donde ejerció como cronista parlamentario y escribió un excelente dietario, publicado por primera vez en catalán, con el título *Madrid, l'adveniment de la República* (1933).

Si hablamos de ensayo en el sentido estricto, los nombres más destacados son los de dos escritores realmente antagónicos, como Ernesto Giménez Caballero (1899-1988) y José Bergamín (1895-1983): fascista y conservador, el primero; comunista y católico, el segundo. De la producción ensayística de «Gecé», a quien ya he citado como director de *La Gaceta Literaria*, destacan libros inclasificables como *Trabalenguas sobre España* (1932), *Genio de España* (1932) y *Arte y Estado* (1935), todos en su línea de intentar fascistizar la tradición liberal-nacionalista española. Bergamín, por su parte, fue un gran cultivador del género del aforismo, al que dedicó dos excelentes libros, *El cohete y la estrella* (1923) y *La cabeza a pájaros* (1930). Otra de sus pasiones, el torero, le sirvió como argumento para escribir *El arte de birlibirloque* (1930). Dentro del género aforístico, no puedo ignorar uno de los libros más importantes de todos los que se publicaron en 1936: el *Juan de Mairena, sentencias, donaires, apuntes y recuerdos de un profesor apócrifo*, que Antonio Machado publicó en Espasa-Calpe, en un momento indeterminado del verano de 1936, coincidiendo con el golpe de Estado y el inicio de la guerra.

Por último, destacar, en el ámbito de la prosa, los nombres de dos grandes críticos literarios del período, Antonio Marichalar (1893-

1973) y Fernando Vela (1888-1966). Junto a Benjamín Jarnés, los tres formaron parte del núcleo de la *Revista de Occidente*, desde la que contribuyeron a difundir la obra de escritores españoles y europeos, a través de artículos y críticas, siempre sensibles y ponderadas.

### Julio del 36: un punto y aparte

El golpe de Estado del 17 y 18 de julio del 1936, así como el inmediato inicio de la Guerra Civil, afectaron a todos los escritores a los que me he referido. Con la excepción de Gerardo Diego, que apoyó la sublevación y pasó la posguerra en España, colaborando con la prensa falangista, el resto de miembros de la Generación del 27 se posicionaron a favor de la legalidad republicana, si bien cada uno tuvo que afrontar su propia peripecia vital, durante los años de la guerra y la posguerra.

Federico García Lorca fue asesinado durante los primeros compases del conflicto. Jorge Guillén fue encarcelado en Sevilla y logró escapar al extranjero en 1938, salvando, con ello, su vida. Dámaso Alonso, que pasó gran parte de la contienda en Valencia, cobijado por la República, fue depurado después de la guerra, pero no solo no mereció ninguna sanción, sino que se integró en la maquinaria del régimen franquista en 1940, cuando ocupó la cátedra de Filología Románica que había dejado vacante —por su jubilación, en 1939— Ramón Menéndez Pidal (1869-1968), en la Universidad Central de Madrid. Vicente Aleixandre, que —tras haber sido liberado de una checa por Pablo Neruda— enfermó gravemente durante la guerra, logró reponerse y pasó la posguerra en un «exilio interior», ejerciendo su magisterio sobre los poetas jóvenes.

Los demás tomaron, antes o después, el camino de un exilio que, en la mayoría de casos, acabó siendo definitivo. El llamado «bando nacional» también contó con su propia nómina de escritores e intelectuales: desde ilustres de la Generación del 98, como Manuel Machado o Eduardo Marquina, hasta los jóvenes intelectuales falangistas que articularon la primera política cultural de la dictadura, como Luis Rosales, Leopoldo Panero, Luis Felipe Vivanco, Dionisio Ridruejo (1912-1975), Pedro Laín Entralgo (1908-2001), Antonio Tovar (1911-1985) y Gonzalo Torrente Ballester (1910-1999). Junto a ellos, «veteranos» del fascismo hispánico como Eugenio

d'Ors (1881-1954), Rafael Sánchez Mazas (1894-1966), Eugenio Montes (1900-1982) o los citados ya citados, Pemán y Giménez Caballero<sup>25</sup>.

Aunque el impacto sobre la vida cultural que tuvo el desarrollo de la guerra fue innegable, «tuvo menos consecuencias literarias de las que cabría atribuirle»<sup>26</sup>. En este sentido, hay que decir que, con todas las limitaciones propias del contexto, tanto en el territorio controlado por un bando, como en el dominado por el otro, se mantuvo la actividad. Un buen ejemplo de ello es la celebración, en verano de 1937, del II Congreso de Escritores para la Defensa de la Cultura (el I se había organizado en 1935, en París), que se inauguró el 4 de julio en Valencia y se trasladó, después, a Madrid, Barcelona y París, donde fue clausurado el 18 julio, justo un año después de la sublevación.

En el bando republicano sobresalen empresas colectivas como la publicación de revistas, entre las que destacan, por su calidad y valor simbólico: *El Mono Azul*, creada en agosto de 1936, bajo el auspicio de la recién creada Alianza de Intelectuales Antifascistas, que consiguió mantenerla hasta 1939; y *Hora de España*, editada entre enero de 1937 y enero de 1939, en Valencia y Barcelona, por escritores leales a la República. Por su parte, en el bando sublevado surgieron iniciativas que se materializaron en revistas como *Jerarquía* (1936-1938), fundada en Pamplona por el sacerdote Fermín Yzardiaga (1903-1981) y subtitulada «La revista negra de la Falange»; o la ya citada *La Ametralladora*, que nació como una revista satírica cercana al bando franquista (su subtítulo era «Semanaario para los soldados»), entre el que alcanzó un gran éxito.

Estas muestras de supervivencia no deben ocultar, sin embargo, que la guerra supuso el final de ese brillante período de nuestra literatura al que la historiografía ha llamado «Edad de plata», en referencia a la segunda posición que estas décadas excepcionales ocuparían en el conjunto de nuestra historia, solo por detrás del Siglo de Oro. En opinión de Mainer, «la continuidad natural de la activa vida cultural de 1900-1936 vino, en rigor, de la admirable tenacidad de la diáspora española de 1939 que supo hallar en México, Buenos Aires, Puerto Rico o Santiago de Chile, los estímulos espirituales y la comunidad idiomática que le

---

<sup>25</sup> AZNAR SOLER, M., *República literaria y revolución (1920-1939)*, Tomo II, Prólogo de José-Carlos Mainer, Sevilla, Renacimiento, 2010, p. 413.

<sup>26</sup> ALVAR, C.; MAINER, J-C., y NAVARRO, R., *Breve historia...*, op. cit., p. 603.

permitieron prolongar, hasta los mismos años 60, el esplendor intelectual del que venían»<sup>27</sup>.

Desde esta perspectiva, resulta evidente que la historia de la literatura española posterior a la fecha de 1936 está, necesariamente, partida en dos: por un lado, la de aquellos escritores que permanecieron en España y dieron forma a su obra bajo la dictadura de Francisco Franco; por otro, las de aquellos que salieron del país y retomaron la producción que habían empezado aquí o, en algunos casos, pusieron en marcha otra distinta, marcada por ese trauma que fue, para todos ellos, el exilio.

## Bibliografía

- ALVAR, C.; MAINER, J.-C., y NAVARRO, R., *Breve historia de la literatura española*, Madrid, Alianza, 2014 [1997].
- ARAQUISTÁIN, L., *La batalla teatral*, Madrid, Mundo Latino, 1930.
- AZNAR SOLER, M., «El teatro español durante la Segunda República (1931-1939)», *Monteagudo*, 2, (1997), pp. 45-58.
- «La literatura española durante la Segunda República», en SÁNCHEZ DURÁ, N.; MAESTRE MARÍN, R., y MOLINA BENEYTO, P. (eds.), *Cultura republicana, 70 años después*, València, Universitat de València — Colegio Major Rector Peset, 2002, pp. 47-57.
- *República literaria y revolución (1920-1939)*, Tomo II, Prólogo de José-Carlos Mainer, Sevilla, Renacimiento, 2010.
- BAMBA ALÍA, S., «La Generación de la República: la narrativa», en RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, J. (coord.), *La República y la cultura: paz, guerra y exilio*, Madrid, Akal, 2009, pp. 17-22.
- DE FRUTOS DÁVALOS, A., *Breve historia de la literatura española*, Madrid, Nowtilus, 2016.
- DÍAZ FERNÁNDEZ, J., *El nuevo romanticismo: polémica de arte, política y literatura*, Edición, estudio y notas de José Manuel López de Abiada, Madrid, José Esteban, editor, 1984 [1930].
- FERNÁNDEZ MARTÍN, V., «El teatro: 1931-1936», en RODRÍGUEZ PUÉRTOLAS, J. (coord.), *La República y la cultura: paz, guerra y exilio*, Madrid, Akal, 2009, pp. 39-53.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E.; COBO ROMERO, F.; MARTÍNEZ RUS, A., y SÁNCHEZ PÉREZ, F., *La Segunda República española*, Barcelona, Pasado & Presente, 2015.
- MAINER, J.-C., *La Edad de Plata (1902-1939): ensayo de interpretación de un proceso cultural*, Madrid, Cátedra, 1981 [1975].

---

<sup>27</sup> MAINER, J.-C., *Historia mínima...*, op. cit., p. 183.

- *Modernidad y nacionalismo, 1900-1939*, vol. 6, en MAINER, J.-C. (dir.), *Historia de literatura española*, Barcelona, Crítica, 2010.
- *Historia mínima de la literatura española*, Madrid, Turner – El Colegio de México, 2014.
- RAMONEDA, A., «Introducción», en VV. AA., *Antología poética de la Generación del 27*, Edición de Arturo Ramoneda, Madrid, Castalia, 1990.
- *Antología de la poesía española del siglo XX*, vol. I, Madrid, Alianza, 1995.
- TRAPIELLO, A., *Las armas y las letras: literatura y Guerra Civil (1936-1939)*, Barcelona, Ediciones Península, 2002 [1994].



# La pedagogía política en el horizonte de la construcción nacional durante la Segunda República

MANUEL MENÉNDEZ ALZAMORA

*Profesor Titular de Ciencia Política y de la Administración  
Universidad de Alicante*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=82068>

## La educación ante el reto de la ciudadanía activa

El progreso en la ciencia y en la educación es el aspecto de la vida social y política más emblemático del segundo momento republicano en la historia de España. Existe un gran consenso al considerarlo un símbolo del periodo hasta el punto de identificarlo como la principal seña de identidad del mismo. Lo que sucede en los años treinta debe conectarse con lo acontecido en la década anterior y, muy especialmente, con los cambios que se producen después de la crisis del 98, transformaciones que configuran la antesala de lo que llegará con la Segunda República.

Las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII sitúan en el centro de la esfera pública a un nuevo sujeto, investido como soberano, y sobre el que se deposita el origen democrático de la acción política. El pueblo, que ahora ejerce esta centralidad en el nuevo orden del poder democrático, debe transformar la vieja subsidiariedad de la obediencia en el mundo cerrado de las jerarquías y abordar el moderno reto de la libertad. El pueblo investido con las fuerzas soberanas de la ciudadanía debe decidir desde esta nueva subjetividad autónoma ahora constituida.

Sin embargo, la nueva democracia liberal se levanta en un contexto alejado de aquel que alumbró al primer *polites* en la cultura griega, la libertad de los modernos es una libertad compleja, algo muy evidente si lo contemplamos desde la perspectiva de un mundo atravesado por

condicionantes culturales y sociales que han alterado las fronteras entre lo público y lo privado. Nos asomamos a la emergencia de una subjetividad colectiva que ha permanecido durante siglos en la sombra, que ha expandido su vocación privada, inmovilizando hasta la parálisis su virtud pública. Esta es la alarma del primer liberalismo ilustrado, la de Alexis de Tocqueville que descubre asombrado cómo el sentido de lo colectivo pervive con genuino vigor en los pueblos indígenas —aislados por los colonos americanos— frente al utilitarismo individualista del nuevo ciudadano de la democracia americana.

El nuevo ciudadano activo no es un producto inmediato del nuevo régimen de las libertades, hay que construirlo, y esta construcción es una tarea pedagógica. Señala Rousseau que, «igual que el arquitecto observa y sondea el suelo antes de levantar un gran edificio para ver si puede aguantar su peso, el sabio legislador no empieza por redactar leyes buenas en sí mismas, sino que antes examina si el pueblo al que las destina es apto para soportarlas»<sup>1</sup>.

La cuestión de la soberanía abarcaba tanto al sujeto que detenía su titularidad, como las condiciones desde las que se ejerce, la idea abstracta de la libertad rápidamente se diluye en la de la libertad formal, mientras que la auténtica libertad apunta a la condición libre del nuevo sujeto autónomo. La formación del ciudadano reside en las condiciones desde las que se ejercita su libertad y que, para dejar de ser formal y constituirse como genuina, necesita de la educación; por consiguiente, el problema de la libertad es también un problema de pedagogía.

Las grandes corrientes pedagógicas animan, tras las revoluciones liberales, el proceso de modernización educativa y alumbran la filosofía de la escuela que educará a las nuevas generaciones ciudadanas. Estas tradiciones abandonan el rígido esquematismo de la transmisión unidireccional de los saberes, para ampliar el campo de acción hacia formación integral del individuo. Las dos grandes formulaciones pedagógicas que construyen la pedagogía moderna, la *Liberal Education* de raíces anglosajonas y la *Bildung* germana, abundan en la idea de una educación integral que, más allá de los conocimientos técnicos o científicos, dote al individuo de las capacidades que requiere la ciudadanía activa —en la dirección de la observación de Rousseau antes citada—.

---

<sup>1</sup> ROUSSEAU, J.-J., *Del contrato social*, Madrid, Alianza, 1977, p. 81.



El concepto de la *Liberal Education* parte del ideal de totalidad del individuo fundado en las ideas clásicas de un mundo en equilibrio y buen orden. La idea griega de la personalidad humana se presenta concebida en partes —mental, emocional y física— que, a su vez, se encuentran en conflicto entre ellas, tal y como es planteado en la cosmología de Heráclito. Si no queremos deslizarnos hacia una personalidad desequilibrada o enfermiza estas partes deben ser integradas para construir al hombre total en el sentido griego, «estas ideas quedan ilustradas con la versión bastante libre del apotegma griego de que un hombre liberalmente educado tiene que aprender a tocar la flauta, pero no demasiado bien»<sup>2</sup>.

La idea antigua de armonía tiene como referente el orden natural, el orden cósmico. El hombre realizado, en tanto que armonioso, lo es en la medida en que ha logrado conectarse desde su individualidad con el todo cósmico. Este ideal educativo atraviesa toda la historia de la cultura occidental. De la antigüedad clásica se desplaza hacia la Edad Media, es el periodo en el que el plan de las artes liberales se divide entre los estudios matemáticos —*quadrivium*— y los de lengua —*trivium*—. Renace durante el humanismo, muy centrado en las artes del lenguaje, es el momento de la diplomacia, la conversación, la retórica, la persuasión, es el «momento maquiavélico». La idea de *Educación Liberal* moderna alcanza su momento de más perfecta configuración en el periodo que se abre desde el Humanismo renacentista hasta la Ilustración.

Los atributos de la *Educación Liberal* caminan en la dirección de construir un sujeto más que sabio en el sentido disciplinar del término, armonioso consigo mismo y con el mundo, dotado de la madurez suficiente para ejercitar la autonomía personal, esto es, la libertad. Sus metas remiten, en este sentido, a: 1) liberación mental o emocional de sí mismo o de parte de sí mismo, de la sociedad o de los prejuicios y limitaciones de la misma; 2) amplitud de perspectiva, capacidad para ver conexiones y, por tanto, habilidad para tomar decisiones y establecer juicios fundamentales; 3) independencia de la mente, nacida de una amplitud de perspectivas y de una libertad con respecto a los prejuicios y las ideas preconcebidas, y 4) una comprensión de la naturaleza humana, los mo-

---

<sup>2</sup> ROTHBLATT, S., «Los miembros de Osiris, la educación liberal en el mundo de habla inglesa», en ROTHBLATT, S., y WITTRICK, B. (comp.), *La Universidad europea y americana desde 1800*, Barcelona, Pomares-Corredor, 1996, p. 29.

tivos y las fuentes de la acción en la conducta humana y, por extensión, en las instituciones y en las estructuras humanas básicas<sup>3</sup>.

El filósofo alemán Moses Mendelssohn publicó en el *Berliner Monatsschrift*, en 1784, un texto con el título de «Über die Frage, was heisst Aufklären?» («Sobre la cuestión, ¿Qué significa ilustrar?»), en el que se analiza la diferencia entre tres conceptos, *Kultur*, *Aufklärung* y *Bildung*. El primero, *Kultur*, que podemos referir por cultura, significaba para Mendelssohn cuestiones prácticas, habilidades y rasgos como la laboriosidad, la inteligencia y las buenas maneras, ámbitos que se desarrollaban a través de la poesía, la elocuencia, la retórica y las habilidades sociales. La cultura definía socialmente y mostraba las barreras sociales. Francia y China eran países de la cultura. El segundo, *Aufklärung*, que podemos referir como ilustración, hace referencia a cualidades más abstractas como el conocimiento racional y la orientación general en la vida, la ilustración se desarrolla principalmente a través de la ciencia y la filosofía y, frente al sentido limitado y externo de la *Kultur*, su naturaleza es ilimitada. Por fin, llegamos a la *Bildung*, que se presenta a los ojos de Mendelssohn como una integración compleja de los dos conceptos anteriores y que no se reconoce en ninguno de los lugares y contextos mencionados sino, como no podía ser de otra manera, en el antiguo mundo griego.

*Bildung* nace como expresión de la idea de que la educación es un proceso diverso que incluye integradamente el conocimiento, la habilidad y la abstracción. Educar es formar el carácter complejo de la persona. Este debate reflexivo, que se extenderá en la Ilustración alemana más allá de las palabras de Mendelssohn, Kant y Herder, alcanza con su influjo directo y claro al *Emile* de Rousseau.

Moses Mendelssohn pensó, por tanto, que el espacio natural de crecimiento de la *Bildung* era la esfera pública; otros, como el pedagogo reformista suizo Johann Heinrich Pestalozzi, defendieron una idea democrática de la *Bildung* extensible a todas las clases sociales, incluidas las clases bajas y, en consecuencia, pensó en la escuela elemental como el periodo más adecuado para su desarrollo.

Tanto el sentido primero de la *Educación Liberal* como conjunto de contenidos canónicos que debe poseer el joven que se instruye para integrarse armoniosamente en la sociedad, como la idea *Bildung*, entendida en clave de aprendizaje para la vida cívica, nos sitúan en el centro

---

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 34.

de la construcción de la nueva soberanía ciudadana, el desplazamiento de la libertad formal a la libertad auténtica pasa necesariamente por la constitución de un sujeto autónomo. Esta meta no puede alcanzarse sin una educación entendida como una acción integral sobre la personalidad del individuo que lo conecta en armonía genuina con el mundo que lo rodea.

El proyecto pedagógico de la Segunda República está vinculado en su esencia al proyecto político de la misma, la educación de las personas para el ejercicio la ciudadanía activa. Se muestra, en este sentido, legatario de estas dos grandes tradiciones pedagógicas que obedecen el mandato roussoniano que afirma que no se pueden redactar leyes —democráticas— sin ciudadanos aptos —educados— para ejercitarlas. De forma temprana y premonitoria, Ortega y Gasset recalcará que, desde esta perspectiva, todo problema político es, primariamente, un problema pedagógico.

La Segunda República se construye políticamente bajo esta premisa educativa, la construcción del nuevo ciudadano político requiere de un proceso integral de renovación pedagógica. Una transformación que afectará a todos los niveles de la educación, desde la escuela hasta la alta investigación, y cuya culminación podría ejemplarizarse, en su versión más egregia, con el plan de estudios que Manuel García Morente introduce la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense, gracias a un régimen de excepción introducido en 1931, que otorgaba plena libertad al alumno para diseñar su itinerario académico, escogiendo los cursos y superando dos pruebas de madurez. El llamado «Plan Morente» trataba de superar la enseñanza memorística y compartimentada en asignaturas, ejercía un profundo estímulo tanto para los profesores como para el alumno al que se otorgaba la capacidad de dirigir su propia formación y producía, al más alto nivel, ciudadanos instruidos y autónomos<sup>4</sup>.

## La lenta incorporación nacional a la modernidad cultural liberal

El punto de partida es tan desastroso y deficitario como tantos otros aspectos de la vida española que se incorpora lentamente a la moder-

---

<sup>4</sup> RIBAGORDA ESTEBA, A., «La reforma de la Universidad Central en vísperas de la tragedia española», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, n.º. 48, 2013, p. 114.

nidad a lo largo del siglo XIX. La educación y la cultura configuran ese espacio social en el que las deficiencias estructurales de naturaleza política y económica encuentran su última y más intensa expresión. La España que ingresa en la modernidad liberal a principios del siglo XIX es una nación en germen caracterizada por una económica agraria y latifundista, con una población asentada principalmente en el campo. Una España ruralizada con una población urbana escasa y desequilibradamente distribuida en unas pocas grandes ciudades, con una estructura social jerarquizada y por la que todavía circulan los viejos hábitos del poder. Una España imbuida en una cultura política democrática en lento proceso de construcción donde los antiguos poderes de la monarquía —el Ejército, la Iglesia y la Administración— mantenían intacta su naturaleza de fuerza viva.

La educación era observada con desconfianza y bajo la sospecha sobre su oculto poder para despertar el instinto de la curiosidad y del saber de los ciudadanos y que, a la postre, pudiera cuestionar el impertérrito estado de las cosas. La cultura en general, y la educación en particular, fueron llevadas a la marginalidad del desinterés, más cuando las minorías intelectuales coincidían con las económicas<sup>5</sup>.

El mal no estaba en el dominio de determinadas ideas, sino en que, como señalaba Federico de Onís: «lo típico de la mente española era usar de ellas como de coraza para defenderse de otras ideas posibles, en vez de usarlas como luz para satisfacer la curiosidad del espíritu y avanzar en la conquista de la verdad. El mal no estaba en las opiniones existentes, sino en la pétreo cerrazón contra toda opinión nueva. Y la historia del pensamiento humano es la historia de las opiniones nuevas»<sup>6</sup>. De Onís, profesor, crítico literario e hispanista en el exilio, de fama menor respecto a otros componentes de su generación, la del 14, es el arquetipo de intelectual profesoral que tanta impronta tendrá durante la Segunda República, como bien atestiguan sus palabras de defensa del pluralismo de las ideas y las opiniones.

La renovación pedagógica en España avanza con un notable retraso respecto de lo que acontece en las diversas naciones de nuestro entorno

---

<sup>5</sup> Vid., RUIZ BERRIO, J., «Prólogo», en MARÍN ECED, T., *La renovación pedagógica de España (1907-1936). Los pensionados en pedagogía por la Junta para Ampliación de Estudios*, Madrid, CSIC, 1990, p. XVI. Citado por LÓPEZ SÁNCHEZ, J. M.<sup>a</sup>, *Heterodoxos españoles*, Madrid, Marcial Pons, 2006, p. 19.

<sup>6</sup> DE ONÍS, F., *Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1912-1913*, Oviedo, Establecimiento Tipográfico, 1912, p. 52.

donde la educación —entendida como formación cívica en la tradición de la *Educación Liberal* y la idea de *Bildung*— ejerce de pilar en la arquitectura de la sociedad democrática. El avance más significativo en el periodo de construcción de la nación liberal en el largo siglo XIX viene representado por la Ley Moyano. Como señala De Puelles: «La ley Moyano, como reconoció la propia comisión parlamentaria, no fue una ley innovadora. Se limitó a recoger los principios y a consagrar las enseñanzas fijadas por un largo proceso de reforma, reglamento general de Instrucción Pública de 1821, plan del duque de Rivas de 1836, ley de Instrucción Primaria de 1838, plan del marqués de Pidal de 1845»<sup>7</sup>. ¿Cuáles eran los principios y valores de esta ley?: «reconocimiento de una doble red de centros de enseñanza, pública y privada; libertad de enseñanza en los niveles primario y secundario, monopolio estatal en los niveles universitarios; obligatoriedad de la enseñanza primaria; gratuidad relativa en la primera enseñanza; uniformidad de los planes de estudios; centralización administrativa; secularización de la enseñanza»<sup>8</sup>.

El primer cambio profundo de dirección acontece de la mano de los regeneracionistas que sellan el vínculo latente entre educación y construcción de una nueva ciudadanía política, esto es, son los primeros que interpretan el problema educativo como un problema político. No hay *demos* sin cultura, afirmaba Picavea: «El hombre civilizado se diferencia del hombre natural principalmente por esa nota característica, la cultura y la ciencia. Casi pudiéramos decir que hombre civilizado y hombre científico son la misma cosa»<sup>9</sup>.

Y cuáles son las condiciones de esa cultura: la independencia y los recursos, «la verdad es hoy cosa que se investiga y se enseña con una libertad que está muy por encima de todas las leyes políticas y organismos administrativos (...). El Estado nada puede decirle al Maestro, nada puede imponerle, nada puede limitarle; no es juez de doctrinas; no las entiende»<sup>10</sup>. Pero también con medios, como reiteraba el propio Picavea: «para el Estado la enseñanza es una cosa ajena. ¿Debe ayudarla

---

<sup>7</sup> DE PUELLES BENÍTEZ, M., *La reforma educativa del liberalismo español (1812-1857), un enfoque político Simposium internacional sobre educación e Ilustración. Dos siglos de reformas en la enseñanza*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988, p. 426.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 427.

<sup>9</sup> MACÍAS PICAVEA, R., *Nuestros principios*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2012, p. 161.

<sup>10</sup> *Ibid.*, pp. 160-162.

con recursos económicos y administrativos? Pues ayúdela, pero respete la libertad interna de su hogar»<sup>11</sup>.

Francisco Giner de los Ríos es la pieza clave para entender el inicio del cambio de modelo, el paso de la vieja universidad y la enseñanza del siglo XIX hacia su reforma. Formado bajo el influjo del krausismo alemán, Giner siente la necesidad de importar los avances pedagógicos europeos a España. De su impulso nace la Institución Libre de Enseñanza, un modelo alternativo que, bajo las premisas ginerianas, magnetiza el interés de una parte de la universidad oficial que había sido proscrita de la misma, aquella que fue expulsada de la Universidad Central de Madrid en 1876 por defender la libertad de cátedra. El impulso de Giner será acompañado por el esfuerzo de otros pioneros de la renovación pedagógica como Manuel Bartolomé Cossío, Rafael Altamira o Lorenzo Luzuriaga.

Cuando el régimen de la Restauración se refresca con el aire liberal del gobierno de Sagasta, a principios de la década de 1880, se produce un tibio cambio en la dirección renovadora. Diversos miembros del Partido Liberal y del republicanismo fuerzan la necesidad de no bloquear por más tiempo la imperiosa modernización del sistema educativo nacional y, de facto, se activan algunas de las iniciativas del programa institucionalista<sup>12</sup>; así, en 1882 se crea el Museo Pedagógico Nacional, en 1900 nacia el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes y, en 1906, el Servicio de información técnica y de relaciones con el extranjero<sup>13</sup>.

En octubre de 1898, emblemático momento, Manuel Azaña se desplaza a Madrid con objeto de iniciar los estudios de doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. En la capital entra en contacto con la palabra de Francisco Giner de los Ríos, a quien escucha como alumno libre en compañía de Augusto Barcia y José Castillejo, «Aquellas tardes pasadas en una salita de la Universidad maloliente, oyendo la conversación —porque conversaciones eran sus lecciones— de Giner con los discípulos no se me olvidarán jamás., el espectáculo de su razón en perpetuo ejercicio de análisis fue para mí un estímulo., me di cuenta del progreso conseguido mucho tiempo después, cuando me vi con nuevos hábitos que sólo de él podían venir...»<sup>14</sup>.

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, pp. 164.

<sup>12</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, J. M.<sup>a</sup>, *op. cit.*, p. 21.

<sup>13</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>14</sup> AZAÑA, M., «Diario íntimo». *Cit.* por MARICHAL, J., *La vocación de Manuel Azaña*, Madrid, Alianza, 1982, p. 39.

Los miembros de la Generación del 14, encabezados por este Azaña deudor manifiesto del legado gineriano y por Ortega y Gasset, impulsor máximo de esta pedagogía concebida como política, caracterizan el protagonismo generacional de este avance. Eugeni d'Ors ejerce desde Barcelona como líder intelectual de la Generación del 14 catalana, la generación noucentista, y muestra un claro interés por la centralidad de las cuestiones pedagógicas entendidas en clave política. En 1915 imparte en la sede de la Residencia de Estudiantes en Madrid la conferencia «Aprendizaje y heroísmo», toda una declaración de intenciones y un contrapunto a lo que D'Ors consideraba un excesivo protagonismo de lo intuitivo y lo espontáneo en algunos modelos pedagógicos de corte ilustrado, como los ya comentados anteriormente: «Para que el interés se despierte por algo, es necesario, como previa condición, algún conocimiento de lo que llega a interesar, no siendo acaso el interés, sino la traducción efectiva de aquel conocimiento (...). No sabemos las cosas porque anteriormente nos hayamos interesado en ellas, sino que nos interesamos por ellas, porque antes las hemos hasta cierto punto sabido»<sup>15</sup>. Bajo la dirección de D'Ors aparecen en 1915 los *Quaderns d'Estudi*, editados por la Mancomunitat de Catalunya y promovidos por el Consell d'investigació Pedagògica de la Diputación de Barcelona. Las revistas profesionales, en la línea de lo que será la posterior *Revista de Pedagogia* desde 1922, se convierten en una herramienta destacada al servicio de la incorporación de la vanguardia del movimiento pedagógico europeo.

Ortega y Gasset es quien de manera más clarividente sitúa la conexión entre pedagogía y política a la altura de 1910, momento en el que ya ha conocido de primera mano el funcionamiento de la democracia alemana. La visión de la sociedad española que refleja, acentuada tras su contacto con la realidad alemana, es rotundamente pesimista: «Que un niño poco inteligente se pueda hacer un hombre culto, que de un pueblo holgazán y envidioso se pueda hacer un pueblo solícito y benévolo, son ideas perfectamente antiespañolas»<sup>16</sup>.

Sin embargo, su respuesta resulta confiada, optimista y positiva en este momento. El pensador dicta en la sociedad «El Sitio» de Bilbao, el

---

<sup>15</sup> D'ORS, E., *Aprendizaje y heroísmo*, Madrid, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2015, p. 32.

<sup>16</sup> ORTEGA Y GASSET, J., «La universidad española y la universidad alemana», *Obras Completas*, vol. I, Madrid, Taurus, 2004, p. 64.

12 de marzo de 1910, la conferencia: «La pedagogía social como programa político», donde señala: «Si educación es transformación de una realidad en el sentido de cierta idea mejor que poseemos y la educación no ha de ser sino social, tendremos que la pedagogía es la ciencia de transformar las sociedades. Antes llamamos a esto política, he aquí, pues, que la política se ha hecho para nosotros pedagogía social y el problema español es un problema pedagógico»<sup>17</sup>.

Años después, a la altura de 1923, el pensador madrileño reniega de las potencialidades de la educación al servicio de la revolución de la ciudadanía activa, lo hace después de haber girado ideológicamente hacia el pesimismo político: «No pretendo con esto negar que la educación haya de tener en cuenta que el niño de hoy va a ser mañana ciudadano (...). Pero de esto a definir el fin de la educación como fabricación de ciudadanos hay un buen trecho. (...) Yo espero que nuestro siglo reobre contra este empequeñecimiento de la obra educativa. (...) Y a todo el mundo parecerá evidente que es la política quien debe adaptarse a la pedagogía, la cual conquistará sus fines propios y sublimes»<sup>18</sup>.

La plenitud de la acción de los intelectuales del 14 no puede desligarse de algunos progresos institucionales acontecidos en la primera década del siglo. De manera muy significativa la creación de la Junta para Ampliación de Estudios se convierte en la palanca de la modernización intelectual y científica de España, en la clave por la que pasa todo el proceso de renovación cultural que culmina durante la Segunda República.

La Junta es creada por un Real Decreto de 11 de enero de 1907 en el ámbito del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes presidido por Amalio Gimeno, en el seno del gobierno liberal del marqués de la Vega de Armijo. La Junta cifraba su misión en la afirmación que encabezaba uno de los párrafos de la Exposición de Motivos del Real Decreto que la creaba: «El pueblo que se aísla, se estaciona y se descompone. Por eso todos los países civilizados toman parte en ese movimiento de relación científica internacional»<sup>19</sup>. Presidida por don Santiago Ramón y Cajal y será su Secretario permanente don José Cas-

---

<sup>17</sup> ORTEGA Y GASSET, J., «La pedagogía social como programa político», *Obras Completas*, vol. II, Madrid, Taurus, 2004, p. 97.

<sup>18</sup> ORTEGA Y GASSET, J., «Pedagogía y anacronismo», *Obras Completas*, vol. III, Madrid, Taurus, 2005, p. 517.

<sup>19</sup> «Exposición de Motivos» del Real Decreto de 11 de enero de 1907, p. 1



tillejo. Los primeros componentes de la Junta serán, José Echegaray, Marcelino Menéndez Pelayo, Joaquín Sorolla, Joaquín Costa, Vicente Santamaría de Paredes, Alejandro San Martín, Julián Calleja y Sánchez, Eduardo Vicenti, Gumersindo de Azcárate, Luis Simarro, Ignacio Bolívar, Ramón Menéndez Pidal, José Casares Gil, Adolfo Álvarez Buylla, José Rodríguez Carracido, Julián Ribera Tarrajó, Leonardo Torres Quevedo, José Marvá y Mayer, José Fernández Giménez y Victoriano Fernández Ascarza.

La JAE nace con una voluntad de mantenerse al margen de las cuestiones partidistas o ideológicas, con voluntad de neutralidad y su función más reconocida serán los pensionados desplazados a las más importantes universidades y centros de investigación de Europa, donde se familiarizarán con los avances más significativos de la ciencia y el conocimiento, creando el sedimento intelectual necesario para el impulso a muchas de las transformaciones que se abordarán en la Segunda República. El nuevo régimen será el momento en el que muchos de estos pensionados, ya retornados, ocuparán lugares destacados de la academia y la política, facilitando con notable éxito que, transformaciones difícilmente imaginables unos pocos años antes, como el mencionado Plan Morente, pudieran realizarse.

Además de los pensionados, la JAE también se interesó por la creación y patronazgo de Centros de Estudios en los que se recibía a los pensionados que más fructíferamente habían trabajado en el extranjero y cuya primera piedra fue la Sección de Estudios Históricos, germen del futuro Centro de Estudios Históricos.

La JAE gozo de amplia autonomía, escapó de la burocratización y funcionó con gran flexibilidad, esto permitió su continuidad por encima de los cambios políticos y salvará el régimen de Primo de Rivera con cierta autonomía. Como señala López Sánchez, la JAE fue «una institución excepcional, pues siendo un organismo de financiación pública contó con una amplia cota de libertad, extraña a cualquier otra institución pública en la España de la época (...), fue un organismo privilegiado, teniendo en cuenta la naturaleza crítica y casi anti-sistema de los círculos institucionistas que la inspiraron»<sup>20</sup>.

Tras el gobierno largo de Maura, la Junta inicia una etapa de expansión que traerá algunas innovaciones con un efecto clave en la europeización de la vida cultural española que lideran los intelectuales

---

<sup>20</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, J. M.<sup>a</sup>, *op. cit.*, pp. 53-54.

del 14, empujados de inmediato por los jóvenes del 27 que cobrarán protagonismo en el contexto de la Segunda República. El principal fruto de esta JAE expansiva será la Residencia de Estudiantes que se inaugura en octubre de 1910; el director de este pequeño colegio sería, por indicación de D. Francisco Giner, Alberto Jiménez Fraud. Situada en la calle Fortuny, su rápido crecimiento hace necesario un inmediato traslado a un nuevo edificio en «los altos del Hipódromo» que se empieza a construir en 1914 y donde ya se encuentran instalados 110 jóvenes en octubre de 1915.

Bajo la dirección de Jiménez Fraud, heredero directo del espíritu gineriano, la institución supo buscar hábilmente los mecanismos para lograr sus propósitos así, por ejemplo, el Comité Hispano-Inglés, iniciativa del embajador británico y del duque de Alba, traerá a la Residencia conferenciantes de la altura de Keynes, Chesterton o Wells. La Sociedad de Cursos y Conferencias, creada en 1924 por el propio Jiménez Fraud, llevará al salón de actos de la Residencia a Julien Benda, Paul Caludel, Max Jacob, Le Corbusier, Marinetti o Paul Valery, por sólo destacar las personalidades extranjeras. Los lazos de amistad que unían a alguno de los más emblemáticos componentes de la generación del 27, Lorca, Buñuel y Salvador Dalí, nacieron a la sombra de los chopos de la calle del Pinar.

Fruto del influjo secuencial, durante las dos primeras décadas del siglo xx, tanto de la huella de los primeros regeneracionistas y el institucionismo, como de la impronta culturalista y cívica de los liberales intelectuales del 14, se incorpora a la cultura política española la idea primaria que afirma la construcción de una ciudadanía activa y soberana vinculada a un sistema educativo nacional específicamente diseñado para tal fin.

Si esta identificación entre educación y ciudadanía activa forma parte de la identidad política de la Segunda República, una formulación paralela sobre los mismos términos, esto es, el binomio educación y sociedad, puede apreciarse durante el régimen de Primo de Rivera. En este segundo caso, hay elementos de partida compartidos, como el influjo primario del regeneracionismo, aunque ahora, en el régimen antiliberal de 1923, interpretado en clave corporativa. El régimen de Primo de Rivera concibe que la formación de los ciudadanos debía orientarse hacia los nuevos valores del Estado, la familia y el trabajo profesional. Y hacia estas metas dirige su acción política, legislativa e institucional: el Estatuto de Enseñanza Industrial de 1924 y el Estatuto de Formación Profe-

sional de 1928 son las dos normas que el régimen de Primo de Rivera, bajo la tutela del Ministerio de Trabajo e Industria, utilizó para centralizar la formación profesional industrial<sup>21</sup>. Se trata ahora de potenciar unas nuevas clases medias, alejadas del obrerismo y del mundo funcional, tradicionales semilleros sociales del liberalismo progresista y el socialismo, fomentando así una nueva clase media ciudadana de trabajadores de la industria y de los oficios especializados. Los trabajos técnicos y la formación profesional industrial se convierten en el régimen de Primo de Rivera en la base para construir una nueva ciudadanía en mayor sintonía con las orientaciones ideológicas del maurismo<sup>22</sup>.

### De la modernidad pedagógica a la nueva ciudadanía democrática republicana

Tras la llegada de la Segunda República y la formación del gobierno provisional, el nuevo régimen acomete un vasto programa de reformas con las educativas situadas en un lugar destacado. El presidente del gobierno provisional, Niceto Alcalá Zamora, nombra un gabinete en el que conviven ministros de diferentes corrientes del republicanismo y la izquierda. Una amplia mayoría ha nacido en la década de los ochenta del siglo XIX y podemos encuadrarla en la Generación del 14, Manuel Azaña, Santiago Casares Quiroga, Miguel Maura, Indalecio Prieto, Diego Martínez Barrio, Luis Nicolau D'Olwer. Entre estos ministros de la Generación del 14 se sitúa el de Instrucción Pública y Bellas Artes, Marcelino Domingo Sanjuán, nacido en Tarragona en 1884, maestro nacional, fundador de partido Republicano Radical Socialista y concejal republicano en el ayuntamiento de Tortosa.

Marcelino Domingo se rodea en el ministerio de personas formadas en el institucionismo y de algunos destacados intelectuales. Domingo Barnés es el nuevo Subsecretario del ministerio, Rodolfo Llopis será el Director General de Primera Enseñanza y Ricardo de Orueta Director General de Bellas Artes. Barnés era catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid y fue director del Museo Pedagógico. Rodolfo Llopis, maestro y profesor de la Escuela Normal,

<sup>21</sup> RICO GÓMEZ, M.<sup>a</sup> L., «La enseñanza profesional y las clases medias técnicas en España (1924-1931)», *Hispania*, 2012, vol. LXXII, n.º 240, p. 125.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 123.

synthetiza en su libro *La revolución en la escuela* el proyecto de renovación de la enseñanza que acomete la Segunda República. Lo recordamos también como presidente del gobierno de la Segunda República en el exilio y secretario general del PSOE, en una deriva que lo situaría como disidente del socialismo oficialista en el PSOE histórico.

Las reformas de la Segunda República en el ámbito de la educación pueden synthetizarse en cuatro grandes bloques, todos orientados bajo la perspectiva de incorporar las grandes tradiciones pedagógicas que, interpretadas en clave de educación política, activen las bases de crecimiento de una nueva ciudadanía participativa.

El primero engloba la reforma estructural de la enseñanza primaria y secundaria como ejes fundamentales. De manera secundaria, la Segunda República aborda la reforma de las enseñanzas universitarias y la investigación, aunque con una intensidad menor: se eliminan algunos elementos anteriores (las provisiones de cátedras universitarias), pero no se alcanza a dar un salto equivalente al que había significado la «revolución» que las políticas de la JAE habían provocado en el panorama científico y cultural español.

En tercer lugar, se pone en marcha una política de defensa y protección del patrimonio nacional y se sientan las bases para el desarrollo de la «alta» cultura. Por último, se aborda un proyecto de la educación integral, en el que se fusiona los elementos formativos con los culturales, dirigido a superar la brecha existente entre el mundo rural y el mundo urbano. Aquí las referencias son la puesta en marcha de las Misiones Pedagógicas, el fomento de las bibliotecas populares y otros proyectos que, aunque minoritarios en el impacto, resultaron muy simbólicos en sus efectos. El mejor ejemplo es el experimento de La Barraca, un imaginativo proyecto destinado a familiarizar a un público —amplio, periférico y alejado de los núcleos culturales urbanos— con el teatro clásico español.

### *La reforma estructural de la enseñanza pública primaria y secundaria*

A principios de los años treinta las carencias del sistema educativo español se extendían por todos sus niveles a pesar de los notables avances dados en los últimos veinte años. Las políticas republicanas se manifestaron con rotunda claridad al considerar que la reforma principal debía iniciarse por la base, sin una enseñanza primaria de calidad no se podía avanzar en las reformas sobre los estratos superiores. En España

pervivían grandes insuficiencias en el ámbito de la escuela pública tanto por lo que respecta a los profesores (con severas carencias en el ámbito de la formación y a la retribución) como a las escuelas (con déficits relativos a las propias instalaciones, a la brecha entre la escuela rural y la escuela urbana, o las dotaciones instrumentales —libros, material escolar— de los centros). Escenario diferente, en algunos aspectos no en todos, era el que ofrecía la enseñanza privada, gestionada fundamentalmente por las órdenes religiosas y, de forma muy minoritaria y residual, por la enseñanza laica de élite.

El Decreto de 24 de junio de 1931, por el que se creaban siete mil nuevas plazas de maestros, proclamaba con rotundidad la vinculación entre cultura y política, entre democracia y escuela, en lo que hemos ya calificado como sustancia genuina del nuevo régimen: «La República aspira a transformar fundamentalmente la realidad española hasta lograr que España sea una auténtica democracia. Y España no será auténtica democracia mientras la inmensa mayoría de sus hijos, por falta de escuelas, se vean condenados a perpetua ignorancia». El Decreto de 21 de mayo de 1931 establecía que nadie podía ejercer el profesorado en una escuela primaria si no poseía el título de maestro, salvo en poblaciones de menos de mil habitantes, mientras que para ejercer la enseñanza en centros de secundaria, públicos o privados, se requería el título de licenciado. Recordemos que hasta el momento se podía acceder a este magisterio en la educación primaria con el bachillerato y tras superar unas pruebas mínimas de práctica docente.

El objetivo era lograr que el profesor de la enseñanza pública estuviera debidamente formado, con una dotación de suficientes plazas para desempeñar el magisterio, y debidamente remunerado. Respecto a lo primero, la formación, resulta central el Decreto de 29 de septiembre de 1931, por el que se remodelaba la formación que proporcionaban los estudios de magisterio a través de las Escuelas Normales. La regulación creaba en cada capital de provincia una Escuela Normal a la que accedían los futuros profesores tras haber superado un examen de ingreso con el límite de un cupo anual que establecía la Dirección General de Primera Enseñanza. El futuro maestro ingresado en esta Escuela Normal cursaba durante tres años un amplio plan de estudios que abarcaba tanto disciplinas de muy diversa naturaleza —humanísticas y científicas— como aspectos metodológicos y pedagógicos, aditamentos indispensables para su formación integral. Al mismo tiempo, el maestro en formación realizaba prácticas en las escuelas primarias que, situadas

como anexas a las Normales, servían para iniciar al futuro maestro en su vertiente funcional más pragmática. Finalizado este aprendizaje, el alumno debía superar un examen global ante un tribunal presidido por un catedrático de Universidad, tres profesores de Escuela Normal y un inspector de enseñanza primaria.

Respecto a lo segundo, la dotación material escolar, resulta central el ambicioso plan de creación de escuelas que el Decreto de 23 de junio de 1931 programaba acometer en un plazo de cinco años. De inmediato ya disponía la creación de 7.000 plazas de maestros dignamente remunerados. En aquel momento había 4.300 maestros nacionales que cobraban entre 2.000 y 2.500 pesetas anuales y se acordaba que todos pasarán a cobrar 3.000 pesetas desde julio de 1931. La magnitud de las medidas propuestas dimensiona la condición de auténtico «plan de choque» con el que la Segunda República irrumpe en las políticas públicas educativas, acelerando las transformaciones para salvar a la nación del atraso acumulado durante décadas de subsidiariedad de los programas pedagógicos.

Para abordar esta revolución en la esfera educativa era necesario un sólido soporte institucional que facilitara el impulso que se quería dar al funcionamiento de la nueva escuela. A tal efecto, son centrales el nuevo Consejo de Instrucción Pública y la creación de los llamados Consejos de Primera Enseñanza como instancias orgánicas al servicio de la implementación y control de las nuevas políticas educativas.

El primero, el Consejo de Instrucción Pública, era un órgano cuyos orígenes se sitúan en la Ley Moyano. Ahora se trataba de vigorizarlo y ponerlo al día en sus funciones, una tarea que aborda el Decreto de 9 de mayo de 1931 por el que se constituía un nuevo Consejo como órgano supervisor y consultivo principal vinculado a todas las decisiones relativas a las políticas educativas en materia de funcionamiento, implementación y control, creación de centros, provisiones de plazas, expedientes de oposiciones y tribunales de las mismas y expedientes de separación profesional o rehabilitación, entre otras funciones de naturaleza semejante. El presidente del Consejo era Miguel de Unamuno y el vicepresidente Santiago Pi Suñer; Gabriel Alomar presidía la Comisión permanente del Consejo.

Por otro lado, los Consejos de Primera Enseñanza fueron creados por Decreto de 10 de junio de 1931 con el objeto de fomentar la mejora a todos los niveles de la instrucción pública. Los Consejos de Primera Enseñanza tenían diferentes clases, eran locales, provinciales

o universitarios. Estos últimos se creaban en cada una de las universidades con el objeto de estimular y mejorar la calidad de la enseñanza de los futuros profesores y servir a la difusión de la cultura popular. Para cumplir tales fines se ponían los recursos y medios de la Universidad, tanto los materiales —las bibliotecas— como los personales, a través de cursos o conferencias. Estos Consejos de Primera Enseñanza universitarios fueron claves en la puesta en marcha de las Misiones Pedagógicas.

En su modalidad más particular, los Consejos de Primera Enseñanza locales se ocupaban de cuestiones relacionadas con las condiciones materiales del maestro y la escuela, los requisitos higiénicos, la casa-habitación del maestro y los equipamientos pedagógicos, entre otros.

El conjunto de estas propuestas no deja de tener una cierta naturaleza de reformas planteadas «desde arriba». Todas estas acciones de renovación radical se proyectan sobre un estado de las cosas consolidado durante décadas. La escuela decimonónica, la propia universidad y, en términos más amplios, la cultura entendida como un elemento vertebral de la esfera pública moderna, arrastraban profundos lastres inerciales, enmarcados en una «cultura institucional» refractaria a todo progreso, de manera más intensa cuando este enlaza con el ascenso de la inteligencia colectiva. Conviene, en consecuencia, cuestionar una traslación directa de lo planteado idealmente, en la legislación y en los programas, a la circunstancialidad de la España de los años treinta. Probablemente estos procesos de renovación no lograran modificar en profundidad las inercias que se arrastraban de forma sólida e inveterada, quedaron, en definitiva, plasmados muy bien en la normativa, pero de manera más cuestionable en la realidad cotidiana<sup>23</sup>.

*La reforma de las enseñanzas universitarias y la investigación.  
Las bases para el desarrollo de la alta cultura*

La Segunda República focalizó todo su interés en levantar una estructura educativa que en sus niveles básicos estuviera a la altura de

---

<sup>23</sup> TERRÓN BAÑUELOS, A., «La modernización de la educación en España (1900-1939), en AGUSTÍN ESCOLANO, A., y FERNÁNDEZ, R. (eds.), *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975)*, Zamora, Sociedad Española de Historia de la Educación, 1997, p. 118.

lo que ya se había alcanzado en otros países del continente. La europeización de España, frente a la africanización que proclamaba el Unamuno más pesimista en el angustiado contexto de la crisis del 98, pasaba por diseñar una nueva arquitectura de la nación sedimentada sobre una esfera pública de ciudadanos activos, formados y capaces de ejercitar libremente su genuina subjetividad. La potente reforma del sistema educativo por su base y la energía requerida por este reto generó como consecuencia inmediata que las innovaciones en las zonas altas del sistema —la universidad y la investigación de élite— no llegarán a consolidarse en igual medida. El periodo de máxima expansión política de la Segunda República fue demasiado corto en relación con la entidad de los desafíos que el régimen incluyó en su agenda reformista, el tiempo y las convulsiones políticas no dejaron margen para avanzar sobre retos de mayor alcance.

Tampoco ayudaron los ya mencionados lastres e inercias sistémicos que entorpecieron y ralentizaron la implementación dinámica de estas nuevas políticas cargadas de novedosas transformaciones. Aunque los cambios en este ámbito tuvieron una intensidad y, sobre todo, unos efectos de menor repercusión a los que tuvo, por ejemplo, la creación de la Junta para Ampliación de Estudios años atrás, deben citarse algunos avances destacables en política universitaria, como las provisiones de cátedras universitarias. Igualmente, y en la línea de lo que la experiencia JAE había consolidado —siempre son el punto de mirada fijado en Europa—, el Decreto de 13 de julio de 1931 creaba una «Fundación nacional para investigaciones científicas y ensayos de reformas» cuyos modelos eran la Fundación Universitaria en Bélgica, la fundación Reiser Wilhelm de Alemania, o el Trust Imperial de Gran Bretaña.

La Ciudad Universitaria de Madrid es el proyecto más relevante que aborda el nuevo régimen, cuyo gobierno provisional procedía a disolver, en la primavera de 1931, la antigua Junta Constructora de la Ciudad Universitaria para crear otra, concebida como órgano autónomo y con plena capacidad jurídica que, bajo el mandato del presidente de la República —que la presidía—, debería abordar la misión de convertir la universidad madrileña en una universidad de nivel europeo. El ya referido nuevo plan de estudios de la Facultad de Filosofía y Letras es el mejor ejemplo de este intento.



*Un proyecto de la educación integral que fusiona los elementos formativos con los culturales capaz de superar la brecha mundo rural mundo urbano*

Si hay un proyecto de innovación política que simbolice la función que el régimen republicano otorga a la cultura como eje vertebrador de la sociedad este es el de la creación de las Misiones Pedagógicas. Una creación cuyos objetivos responderían de manera integral a los retos culturales que emanan del espíritu intelectual de la República: el fomento de la cultura en su sentido más amplio, proporcionando el acceso a los libros mediante biblioteca ambulantes, o a la música y el cine mediante audiciones de discos, proyecciones al aire libre o exposiciones mediante museos circulantes.

Mediante Decreto de 29 de mayo de 1931, el Gobierno creaba las Misiones Pedagógicas y, por Orden de 6 de agosto de 1931, se nombraba el Patronato de Misiones Pedagógicas, presidido por Manuel Bartolomé Cossío, el gran discípulo y amigo de Giner de los Ríos, y del que formaban parte los citados Domingo Barnés y Rodolfo Llopis, junto con destacados miembros de la cultura y la intelectualidad como Antonio Machado, Pedro Salinas, Luis Bello u Óscar Esplá. Su norma creadora destacaba que sus fines se dirigían a «difundir la cultura general, la moderna orientación docente y la educación ciudadana en aldeas, villas y lugares, con especial atención a los intereses de espirituales de la población rural».

Esta agitación cultural se sacaba de su entorno natural, la ciudad, para que, a modo de propaganda del conocimiento, alcanzara las zonas rurales, cubriendo de esta manera la brecha infinita que se mantenía inveterada en los años treinta entre los consumidores mayoritarios de la cultura de masas, las clases medias urbanas, y la población rural. Los «misioneros» pedagógicos eran jóvenes universitarios voluntarios que cargaban en camionetas las pantallas, los cajones de libros, los proyectores y las láminas de reproducciones de obras del Museo del Prado con las que se desplazaban a pequeñas poblaciones, algunas no excesivamente remotas y relativamente cercanas a urbes pobladas, pero que, ora por las dificultades orográficas, ora por las deficiencias viarias, se mantenían en un estado de permanente aislamiento.

Las Misiones Pedagógicas tenía como meta el fomento de la cultura muy especialmente en estas zonas rurales, en los peque-

ños pueblos alejados de las ciudades, sin medios materiales para la difusión cultural, en muchas ocasiones de difícil acceso y con las tasas de analfabetismo muy superiores a las del medio urbano. El entorno rural había sido el gran olvidado en punto a la difusión de la cultura. Las Misiones Pedagógicas trataban de llevar a estos rincones orillados de la geografía española el aliento de la cultura, tanto la que se transmite por las vías convencionales, el fomento de la lectura con bibliotecas ambulantes, la organización de lecturas y conferencias públicas, como aquellas manifestaciones más vanguardistas para la época como las proyecciones cinematográficas o la audición de discos.

Las Misiones Pedagógicas se convirtieron, a modo de caravana ambulante del conocimiento, en el mejor ejemplo de lo que significaba una cultura del pueblo y para el pueblo. En su faceta puramente pedagógica, las Misiones colaboraban con los maestros rurales, integrándose en algunas de las actividades que estos realizaban —excursiones, prácticas con los alumnos, observaciones del entorno natural o artístico de las poblaciones visitadas— y también actualizando sus conocimientos, mejorando sus metodologías docentes y procurando que sus necesidades materiales escolares fueran satisfechas. Por otro lado, y en su vertiente más política, la Misiones también se volcaban en la tarea de educación de la ciudadanía activa y contemplaban, entre sus actividades, las conferencias y lecturas sobre la estructura del Estado, la participación ciudadana o las «reuniones públicas de afirmación de los principios democráticos», como señalaba la regulación del Patronato de Misiones Pedagógicas.

El libro era, y lo sigue siendo casi un siglo después de manera mucho más compleja y matizada, el formato matriz de la transmisión del conocimiento y la cultura. En un contexto en el que las pantallas y el sonido grabado eran todavía medios emergentes, la palabra impresa ocupaba la centralidad del cosmos cultural de los años treinta. Las políticas culturales de la Segunda República consagraron al libro la máxima atención, el libro deviene en «objeto de culto» en la agenda cultural y a él se dedican las mayores atenciones. Muchas de las acciones políticas denotan el escrupuloso desvelo por todo lo relacionado con la lectura: la preocupación por las dotaciones bibliográficas en las escuelas, la creación de bibliotecas públicas o las propias bibliotecas ambulantes en los carromatos de las Misiones, ofrecen muestras que señalan este fervor por la cultura libresca.

Las Misiones Pedagógicas tuvieron una función destacada en este contexto de potenciación del libro, la política bibliotecaria fue organizada por el Patronato de Misiones Pedagógicas y la Junta de intercambio y adquisición de libros para bibliotecas públicas<sup>24</sup>. Mientras que la primera focalizó su meta en el desarrollo de la biblioteca rural, la Junta de intercambio fijó su objetivo en el ámbito de la modernización del patrimonio bibliográfico nacional, así como en la potenciación de las bibliotecas del Estado.

Si el libro era la herramienta arquetipo de la transmisión, la biblioteca devenía en el espacio público genuino para acercar el libro a los ciudadanos en régimen de igualdad. El acceso libre y gratuito a las bibliotecas se convierte en un derecho cultural pero, ante todo, democrático. La Segunda República integraba la biblioteca en la categoría de los servicios públicos, aquellos imprescindibles para mantener una esfera pública, integrada y activa, sin desequilibrios y fisuras. La consolidación de las redes de bibliotecas públicas repercutirá en el ecosistema cultural potenciando la industria de la edición y el desarrollo de nuevos agentes culturales, como los bibliotecarios y los documentalistas, normalizando el panorama de libro español con el del mundo anglosajón o el francés, de los que recibe el más inmediato influjo.

De forma conclusiva debe afirmarse que el proyecto educativo que aborda la Segunda República, cuya elite gobernante estaba liderada por destacados miembros de la Generación del 14, se asienta sobre el principio general que afirma que solo es posible una nación de ciudadanos activos con un sistema educativo orientado a la formación de una subjetividad individual, libre y autónoma. Democracia y política cruzan su destino en los cimientos de la construcción de la nación liberal, todo problema político se sustancia previamente como problema pedagógico. La educación es la primera instancia de la política, tal y como Ortega y Gasset había proclamado en 1910 en «La pedagogía social como programa político», un mensaje convertido en la línea de horizonte sobre el que descansa la revolución educativa previa a la revolución política. La Segunda República convirtió al libro en el símbolo de la libertad y la principal herramienta para moldear una nación democrática que solo se mantiene viva sostenida por ciudadanos libres e iguales, esto es, ciudadanos autónomos.

---

<sup>24</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E.; COBO ROMERO, F.; MARTÍNEZ RUS, A., y SÁNCHEZ PÉREZ, F., *La segunda república española*, Barcelona, Pasado y Presente, 2015, p. 327.

## Bibliografía

- D'ORS, E., *Aprendizaje y heroísmo*, Madrid, Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2015.
- DE ONÍS, F., *Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1912-13*, Oviedo, Establecimiento Tipográfico, 1912.
- DE PUELLES BENÍTEZ, M., *La reforma educativa del liberalismo español (1812-1857), un enfoque político Simposium internacional sobre educación e Ilustración. Dos siglos de reformas en la enseñanza*, Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia, 1988.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E.; COBO ROMERO, F.; MARTÍNEZ RUS, A., y SÁNCHEZ PÉREZ, F., *La segunda república española*, Barcelona, Pasado y Presente, 2015.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, J. M.<sup>a</sup>, *Heterodoxos españoles*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- MACÍAS PICAVEA, R., *Nuestro principios*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria, 2012.
- MARICHAL, J., *La vocación de Manuel Azaña*, Madrid, Alianza, 1982.
- ORTEGA Y GASSET, J., *Obras Completas*, vol. I, Madrid, Taurus, 2004, p. 64.
- RIBAGORDA ESTEBA, A., «La reforma de la Universidad Central en vísperas de la tragedia española», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, n.º 48, 2013.
- RICO GÓMEZ, M.<sup>a</sup> L., «La enseñanza profesional y las clases medias técnicas en España (1924-1931)», *Hispania*, 2012, vol. LXXII, n.º 240.
- ROTHBLATT, S., «Los miembros de Osiris, la educación liberal en el mundo de habla inglesa», en ROTHBLATT, S., y WITTRICK, B. (comp.), *La Universidad europea y americana desde 1800*, Barcelona, Pomares-Corredor, 1996.
- ROUSSEAU, J.-J., *Del contrato social*, Madrid, Alianza, 1977.
- RUIZ BERRIO, J., «Prólogo», en Marín Eced, T. *La renovación pedagógica de España (1907-1936). Los pensionados en pedagogía por la Junta para Ampliación de Estudios*, Madrid, CSIC, 1990.
- TERRÓN BAÑUELOS, A., «La modernización de la educación en España (1900-1939)», en AGUSTÍN ESCOLANO, A., y FERNÁNDEZ, R. (eds.), *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975)*, Zamora, Sociedad Española de Historia de la Educación, 1997.

# Historia, carreras académicas y profesión. Los catedráticos de Historia durante la Segunda República<sup>1</sup>

IGNACIO PEIRÓ MARTÍN  
*Catedrático de Historia Contemporánea*  
*Universidad de Zaragoza*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=4043970>

Acostumbrados a los desafíos de «la historia en el mundo en ruinas» que había dejado la Primera Guerra Mundial en la Europa de los años veinte y a las incertidumbres nacionales derivadas del advenimiento de la Segunda República el martes 14 de abril de 1931, nadie entre los historiadores españoles que adaptaron la vida y el trabajo al nuevo régimen político pudo imaginar la destrucción imprevista que se aproximaba<sup>2</sup>. A lo sumo pensaban en la salida del rey por el contundente resultado de las elecciones municipales, en los vaivenes de los gobiernos, las convocatorias electorales, las conspiraciones monárquicas, las presiones sociales y las agitaciones en las calles; y, de manera indisoluble, les preocupaban sus propios desencantos ante el complicado presente de la democracia española sobre el que parecía sobrevolar, como en otras ocasiones, los versos certeramente pesimistas del «mañana efímero» machadiano<sup>3</sup>. En unos pocos meses, el paso de la compasiva autocomplacencia y el desengaño consciente al miedo, el asombro y el sufrimiento inmerecido, sería tan sorprendente como violento.

---

<sup>1</sup> Esta publicación es parte del Proyecto I+D+I, PID2019-105646RB-I00, «Europeización e internacionalización de la historiografía española en el largo siglo XX», financiado por el MCIN.

<sup>2</sup> FEBVRE, L., «L'histoire dans le monde en ruines», *Revue de Synthèse Historique*, 30 (1920), pp. 1-15.

<sup>3</sup> MACHADO, A., «El mañana efímero», *Campos de Castilla*, Madrid, Taurus, 1977 (1913<sup>1</sup>), pp. 165-166.

El centro de atención de este capítulo se sitúa en el colectivo formado por los sesenta catedráticos de Historia universitarios que vivieron la experiencia de la Segunda República desde el momento de su proclamación hasta el 18 de julio de 1936. Y toma como punto de referencia 1933. Doce meses marcados por la estela del asunto de Casas Viejas, la toma de posesión de Hitler como canciller de Alemania, el final de los gobiernos presididos por Manuel Azaña y las elecciones del 19 de noviembre que inauguraron el bienio radical-cedista. Y un año central, en cualquier caso, con indicadores excepcionales de la vida cultural y universitaria, de las políticas educativas reformistas y, más precisamente, de la configuración disciplinar de la historia y la comunidad de historiadores profesionales. Mirando hacia detrás y hacia delante, la pregunta que planea sobre el texto es ¿Cómo se escribió la historia durante la época republicana? En aquellos primeros seis años, ¿cuál fue la respuesta de los historiadores al nuevo régimen?, ¿hubo cambios en la profesión, en el oficio de historiador y en sus compromisos con las políticas de la historia?, ¿adoptaron los historiadores profesionales una perspectiva distinta en su práctica historiográfica y en la enseñanza de la historia?

Al hilo de esto, conviene empezar con un dato. En el período republicano aquí tratado, no hubo ningún tipo de procedimiento depurador del profesorado universitario (el «régimen orgánico del funcionario» no se cambió, ni se omitieron «cualesquiera de las garantías establecidas por los correspondientes reglamentos»)⁴. Al contrario, prevaleció la continuidad institucional de la Universidad, del personal docente e investigador. Ni uno sólo de los numerarios de Historia en activo fue separado, trasladado o postergado de la cátedra (tampoco ninguno de los ayudantes y auxiliares). Los mayores no sufrieron jubilaciones forzadas y en las promociones de los más jóvenes nadie recibió censuras, ni sanciones en sus carreras por sus creencias ideológicas y militancias políticas (incluso, cuando públicamente manifestaron sus incompatibilidades con el régimen democrático). Y es verdad, por otra parte, que sólo una minoría de figuras de la historiografía liberal española se puso explícita y confesadamente al servicio del consenso nacional y social que debía cimentar el régimen republicano. La mayoría de los catedráticos, que vivían impregnados del conservadurismo ideológico universitario y

---

<sup>4</sup> «Ley de 13 de diciembre de 1934, relativa a la separación, jubilación, traslado y postergación de funcionarios públicos», *Gaceta de Madrid*, 349 (15 de diciembre de 1934), pp. 2170-2171.

seguían presos del pasado monárquico, aceptaron la Segunda República con flexibilidad táctica y pragmatismo político, diferenciándose del pequeño grupo de los que se opusieron visceralmente desde el principio.

## Maestros de la Historia. Sendas internacionales de la historiografía profesional española

Apenas habían transcurrido dos meses desde la inauguración del pabellón de Filosofía y Letras en la nueva Ciudad Universitaria de Madrid, el domingo 15 de enero de 1933, cuando Ramón Menéndez Pidal celebró su sesenta y tres cumpleaños. Por entonces, el catedrático de Filología de la Universidad Central (que siempre prefirió las dependencias más céntricas del Centro de Estudios Históricos frente a las de la nueva facultad situada en la periferia de la capital), formaba parte del pequeño olimpo de intelectuales de la República y estaba considerado una «figura eminente en el mundo intelectual contemporáneo»<sup>5</sup>. Candidato al Nobel de Literatura en la convocatoria de 1931 (su discípulo Américo Castro, a la sazón primer embajador republicano en Berlín, desplegó una extraordinaria campaña a escala mundial), era un gigante de la élite académica relativamente privilegiada que había desempeñado un papel protagonista en la reorganización del entramado institucional y la modernización de la comunidad profesional universitaria desde principios de siglo. En su faceta de historiador, Menéndez Pidal acababa de alcanzar un importante éxito con *La España del Cid* (1929) y en su horizonte de proyectos científicos se perfilaba la dirección de la magna *Historia de España* de la editorial Espasa-Calpe<sup>6</sup>.

Con una presencia en la escena pública española mucho menos activa que la de Ortega, Marañón o Unamuno; sin embargo, la relevante posición académica alcanzada por Ramón Menéndez Pidal, junto a la gestión de otros recursos estratégicos (instituciones de cultura e inves-

<sup>5</sup> SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C., «Le Centre d'études historiques de Madrid», *Annales d'histoire économique et social*, 1, 3 (1929), p 415.

<sup>6</sup> PÉREZ PASCUAL, J. I., *Ramón Menéndez Pidal* Madrid, Punto de Vista Editores, 2019, pp. 366-399; CASTRO ALFÍN, D., «El Centro de Estudios Históricos y Menéndez Pidal. Un concepto de historia en España», en MORALES MOYA, A.; FUSI AIZPURUA, J. P., y BLAS GUERRERO, A. (dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2013, pp. 390-406; y GARCÍA ISASTI, P. *La España metafísica. Lectura crítica del pensamiento de Ramón Menéndez Pidal (1891-1936)*, Bilbo, Real Academia de la Lengua Vasca / Euskaltzaindia, 2004, pp. 219-287.

tigación, editoriales, circuitos de publicación y prestigio internacional), lo mantenían como una de las cabezas visibles de la filología y la historiografía profesional; un competente mediador comunitario capaz de tender puentes entre los distintos campos de la historia, las diferentes interpretaciones y narrativas que alimentaban los debates sobre el pasado nacional y las posibilidades de diálogo surgidas en los nuevos espacios de la geografía interior universitaria. Desaparecidos el padre de la historia de las instituciones Eduardo de Hinojosa y el arabista Julián Ribera y Tarragó, el filólogo compartía esta privilegiada posición con el historiador de la civilización española Rafael Altamira y con un puñado de catedráticos sobrevivientes de los momentos fundacionales de la institucionalización de la historia que tuvieron lugar entre 1892 y 1914 (Véase en el Anexo, Cuadro 1. *Catedráticos de Historia, 1931-1936*; y Cuadro 2. *Cátedras y catedráticos de Historia, 1931-1936*).

Maestros de la primera historia profesional, comprendieron la *política de la historia* como un espacio de encuentro privilegiado e incorporaron a sus personalidades las virtudes epistémicas de la disciplina, puestas en circulación por las dos principales historiografías nacionales del momento (la alemana y la francesa). Como portavoces de la generación de 1898, trataron de armonizar la europeización de la Universidad y el carácter fundacional y renovador de la investigación científica con los ideales y experiencias de los modernos intelectuales decididos a influir en la opinión pública. En buena medida, lo hicieron compartiendo el horizonte patriótico de la responsabilidad y el deber académico que abría las puertas de la regeneración nacional, pues, como avanzó el joven catedrático de Historia del Derecho de la Universidad de Oviedo, Rafael Altamira, «si ha de venir (y yo creo firmemente en ella), ha de ser obra de una minoría que impulse a la masa, la arrastre y la eduque»<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> ALTAMIRA Y CREVEA, R., «¿Qué tiene que ver la Universidad con la cuestión del patriotismo, tal como hoy se halla planteado entre nosotros? ¿Qué puede hacer la Universidad en la obra presente de reforma interna y de restauración del crédito nacional en el exterior?», *Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1898 a 1899*, Oviedo, Universidad de Oviedo, Est. Tip. de Adolfo Brid, 1898, reproducido por CORONAS GONZÁLEZ, S. M., *El «grupo de Oviedo». Discursos de apertura de curso de la Universidad de Oviedo (1862-1903)*, Oviedo, Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones, 2002, vol. II, pp. 355-399; AUBERT, P. «La redención nacional por la Historia», en ALTAMIRA, P. (coord.), *La huella de Rafael Altamira. Congreso Internacional octubre 2011*, Madrid, Universidad Complutenses de Madrid, 2013, pp. 25-61, y PEIRÓ, I., *Historiadores en España. Historia de la historia y memoria de la profesión*, Zaragoza, Prensas



Cuatro décadas y media más tarde, el veterano titular de la cátedra de Historia de las Instituciones políticas y civiles de América de la Facultad de Derecho de la Universidad Central acababa de cumplir sesenta y siete años y era una personalidad comprometida con la democracia de la Segunda República española. Con una larga trayectoria universitaria, publicista de amplia notoriedad e intelectual, ocupó cargos en la administración educativa y la política de la monarquía (fue senador por la Universidad de Valencia en cinco legislaturas desde 1916 hasta 1923). A partir de 1919, había consolidado una brillante carrera fuera de España como juriconsulto, pacifista «posibilista» y funcionario de organismos internacionales, siendo el único juez español del Tribunal de Justicia de la Haya (nombrado en 1921 y reelegido en 1931). En 1932, fue elegido presidente de la Conferencia Internacional para la Enseñanza de la Historia, sección del Comité Internacional de Ciencias Históricas. Y, en la edición de 1933, la presentación de su candidatura al Premio Nobel de la Paz confirma el grado de internacionalización, las múltiples correspondencias y la dimensión cualitativa de la red de relaciones exteriores tejida por Altamira a lo largo de su vida académica. De hecho, la propuesta enviada a la Academia sueca venía avalada por una larga lista de 160 figuras ilustres del mundo científico y el pacifismo europeo, entre las que se contaba la élite rectora de la historiografía europea (los nombres del inglés George M. Trevelyan y el holandés Johan Huizinga, estaban acompañados por los del belga Henri Pirenne, el alemán Friedrich Meinecke y los franceses Henry Berr, Gustave Glotz y Charles Seignobos, su entrañable amigo y maestro de la «civilización»). Entre los firmantes españoles, junto a Menéndez Pidal y Sánchez-Albornoz, por entonces rector de la Universidad Central, figuraban el secretario de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas José Castillejo, los catedráticos de historia de Madrid y Valencia Antonio Ballesteros y José Deleito o los filólogos Américo Castro y Tomás Navarro Tomás<sup>8</sup>.

---

de la Universidad de Zaragoza, 2013, pp. 85-117; PORTILLO VALDÉS, J. M.<sup>3</sup>, «Patriotismo, civilización e historia imperial en Rafael Altamira», en ALTAMIRA, R., *Historia de la civilización española*, Pamplona, Urgoiti editores, 2022, pp. IX-XCVI.

<sup>8</sup> ASÍN, R., «Relaciones e influencias entre la masonería y la Institución Libre de Enseñanza, el caso de Rafael Altamira», en FERRER BENIMELI, J. A. (coord.), *La Masonería en la España del siglo XX, I. VII Symposium Internacional de Historia de la Masonería, Toledo, del 17 al 20 de abril de 1995*, Toledo, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española-Universidad de Castilla-La Mancha-Cortes de Castilla-La Mancha, 1996, pp. 373-404.

A esas alturas, Altamira que había colaborado en volumen X de la *Cambridge Modern History* (1907) y publicado, en 1912, *Spain. Sources and Development of Law* en un volumen misceláneo de la bostoniense *Continental Legal History Series* (considerado la primera síntesis moderna de la Historia del Derecho español), recibió, en 1930, la investidura de doctor *honoris causa* por la Universidad de Cambridge. Mientras tanto, mantenía estrechas relaciones con las instituciones académicas, los historiadores e hispanistas franceses, iniciadas en su etapa de formación a principios de la década de 1890. En mayo de 1929, impartió un curso extraordinario sobre la «historia del pensamiento español» en el *Institut d'Études Hispaniques* de la Facultad de Letras de la Sorbona y, en los siguientes años, el director del centro Ernest Martinenche y su adjunto español Aurelio Viñas Navarro, fueron sus interlocutores parisinos más cercanos<sup>9</sup>.

Este último, catedrático en excedencia de Historia de España de Sevilla, apasionado bibliófilo y «trotamundos de curiosidad insatisfecha», como lo recordó Ramón Carande<sup>10</sup>, rompió su costumbre de «escribir mucho y publicar poco» al redactar, en 1928, un apéndice para la reedición en el número 29 de los populares «Manuales Gallach» de Espasa-Calpe de la *Historia de la civilización española* de Altamira, a quien consideraba uno de sus *maîtres à penser* de la historia<sup>11</sup>. Y editar, al año siguiente, unas *Lecturas de Historia de España*, escritas en colaboración con su fraternal amigo y condiscípulo Claudio Sánchez-Albornoz. En el programa de 1933-1934 ofertado por el centro, Aurelio Vinas cerró los cuatro cursos especiales que había dedicado a la historia española con el titulado *Les grandes étapes de l'Histoire d'Espagne, la Reconquête*.

En paralelo, el Instituto de Estudios Hispánicos organizaba conferencias públicas, financiadas por el gobierno español. La selección

---

<sup>9</sup> NIÑO, A., *Un siglo de hispanismo en la Sorbona*, Paris, Éditions Hispaniques. Université Paris-Sorbonne. Institut d'Études Ibériques et Latino-Américaines, 2017, pp. 65-88.

<sup>10</sup> CARANDE, R., *Galería de Amigos*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, pp. 235-236.

<sup>11</sup> VIÑAS NAVARRO, A., «Del Tratado de París (1898) a la guerra europea», en ALTAMIRA, R., *Historia de la civilización española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1928, pp. 281-327, y SOLANAS BAGÜÉS, M.<sup>a</sup> J., «Aurelio Viñas Navarro. Apuntes biográficos de un historiador español en el Institut d'études hispaniques de París», *Ibéric@. Revue d'études ibériques et ibéro-américaines*, 15 (Printemps, 2019), pp. 69-81. Al lado de los historiadores generales, José M.<sup>a</sup> Ots Capdequí estaba considerado el principal discípulo de la escuela de Altamira de historiadores del Derecho y americanistas, *vid.*, VALIENTE OTS, M., *José María Ots Capdequí. El americanista de la Segunda República*, Sevilla, Renacimiento, 2022, p. 72.

de los conferenciantes, realizada desde la JAE en Madrid, constituye una dimensión específica del amplio espectro de escuelas disciplinares y de la heterogeneidad de campos de investigación desarrollados en el período de la profesionalización. De igual modo, resulta indicativa de la densidad de la trama de las relaciones discipulares y, sin duda, de la pluralidad ideológica de los profesores e investigadores que constituían la comunidad de historiadores en España. En último término, además de poner de relieve las líneas de continuidad de la profesión, proporcionan informaciones sobre los incipientes procesos de cosmopolitismo, europeización e internacionalización promovidos por una historiografía periférica como la española en el primer cuarto del siglo xx.

Durante los cursos de 1931-32 a 1935-36, concurren en el *Institut d'Études Hispaniques* los siempre puntillosos filólogos, pertenecientes a la sección dirigida por Menéndez Pidal en el CEH, Américo Castro, Dámaso Alonso, Rafael Lapesa y el activo Navarro Tomás. Junto a este grupo, en la lista de conferenciantes invitados aparecen los nombres del pedagogo Lorenzo Luzuriaga, del director de la Biblioteca Nacional Miguel Artigas, del periodista y director del Museo Nacional de Escultura de Valladolid Francisco de Cossío y del diplomático europeo, ensayista y embajador de España en París, Salvador de Madariaga. Respecto a los historiadores profesionales que dictaron conferencias en el anfiteatro Richelieu de la Sorbona, representaban el arco de disciplinas y escuelas que, girando en los ambientes profesionales universitarios, en las secciones del CEH y en los diferentes espacios gestionados por los facultativos de los archivos, bibliotecas y museos, avanzaban hacia su consolidación institucional: desde el republicano numerario de Prehistoria e Historia Antigua de Barcelona Pere Bosch-Gimpera hasta los catedráticos de perfiles ideológicos tan conservadores como los del granadino Antonio Gallego Burín, el pontevedrés Francisco Sánchez Cantón y el santanderino Ciriaco Pérez Bustamente. Titular de la de Literatura y Teoría de las Artes de Granada el primero; excedente el segundo de la misma cátedra, por ocupar, desde 1922, el cargo de subdirector casi perpetuo del Museo del Prado; y numerario, el tercero, de la de Historia de España e Historia Universal Moderna y Contemporánea de Santiago de Compostela.

En el programa de 1933, estuvieron anunciados el erudito medievalista y musicólogo, profesor de la escuela monástica de Santo

Domingo de Silos, fray Justo Pérez de Urbel, que muy pronto mostraría sus afinidades con la agrupación fascista Falange Española. Y, también, el omnipresente catedrático de Historia Antigua y Media de España y diputado por Acción Republicana, Claudio Sánchez-Albornoz, que dictó la conferencia *Estampas de la vida en la Córdoba califal*. En pleno debate sobre los préstamos de obras artísticas para las exposiciones internacionales y apenas unos meses después de que las Cortes Constituyentes aprobaran la Ley relativa al Patrimonio Artístico Nacional, en el cartel de 1934, repitió como conferenciante el hermético y memorioso Sánchez Cantón y habló sobre *La peinture espagnole à l'époque de Lope de Vega*, el facultativo madrileño Enrique Lafuente Ferrar<sup>12</sup>. Separados en sus fechas de nacimiento por casi una década (el primero contaba cuarenta y dos años, y treinta y tres, el segundo), ambos, pertenecían a las dos primeras promociones de discípulos que integraron las escuelas disciplinares de arte y arqueología, creadas alrededor de Elías Tormo y Manuel Gómez-Moreno<sup>13</sup>.

## El tiempo de las escuelas disciplinares. Arte, Arqueología y Prehistoria

En efecto, hijos del XIX (nacidos en 1869 y 1870) y hombres de acción (porque llevaban «dentro la lucha de las ideas y de las sensaciones»), el valenciano Tormo y el granadino Gómez-Moreno eran dos catedráticos veteranos de la Central madrileña. El primero, que había ingresado en el profesorado, en la cátedra de Derecho Natural de la Universidad de Santiago (1898), fue propuesto, en junio de 1902, el nú-

---

<sup>12</sup> PORTÚS, J., y VEGA, J., *Cossío, Lafuente, Gaya Nuño, el descubrimiento del arte español. Tres apasionados maestros*, Madrid, Nivola, 2004, p. 61-119; GARCÍA FELGUERA, M.<sup>a</sup> S., «Los estudios de Historia del Arte», en LÓPEZ-RÍOS MORENO, S., y GONZÁLEZ CÁRCELES, J. A. (ed.), *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años 30*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales-Ayuntamiento de Madrid-Ediciones de Arquitectura. Fundación Arquitectura COAM, 2008, pp. 434-436, y CABRERA LAFUENTE, A., *Enrique Lafuente Ferrari (1898-1985)*, Granada, Atrio, 2018, pp. 20-42.

<sup>13</sup> RODRÍGUEZ MEDIANO, F., *Pidal, Gómez-Moreno, Asín. Humanismo y progreso, romances, monumentos y arabismo*, Madrid, Nivola, 2002, pp. 71-112; ARCINIEGA GARCÍA, L., *Elías Tormo y Monzó (1869-1957) y los inicios de la Historia del Arte en España*, Granada, Editorial Atrio, 2014; y GÓMEZ-MORENO CALERA, J. M., *Manuel Gómez-Moreno Martínez (1870-1970)*, Granada, Editorial Atrio, 2018.

mero tres por el tribunal de la primera oposición de la cátedra de nueva creación de Teoría de la Literatura y de las Artes y nombrado para ocupar la plaza de Salamanca. En julio de 1904, pasó, por concurso, a la de Historia de las Bellas Artes (doctorado) de la Central (cátedra que, en 1913, a propuesta del claustro de la Facultad pasó a denominarse Historia del Arte).

Por su parte, Gómez-Moreno, profesor interino de la Escuela de Artes y Oficios dirigida por su padre en Granada, se dio a conocer en los círculos arqueológico-artísticos de la capital del Estado con la presentación de los catálogos dedicados a Ávila, Salamanca, Zamora y León, que formaban parte del *Catálogo Monumental de España* dispuesto oficialmente el 1 de junio de 1900, según el proyecto diseñado por su mecenas y protector, Juan Facundo Riaño<sup>14</sup>. En mayo de 1910, apareció su designación para la dirección de la recién creada sección «Trabajos sobre arte medieval español» del CEH y, con el apoyo de Francisco Giner de los Ríos, leyó su tesis doctoral el 27 de junio de 1911. Apenas dos años después, en julio de 1913, fue nombrado catedrático de Arqueología Árabe, por procedimiento extraordinario, a propuesta del claustro de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central<sup>15</sup>.

Con un arranque de sus carreras académicas tan distintos, las personalidades de Tormo y Gómez-Moreno se desarrollaron, en los espacios compartidos de la Facultad de Letras y del Centro de Estudios Históricos, desde la década de 1910 en adelante<sup>16</sup>. Hasta entonces, el primer titular español de una cátedra rotulada como Historia del Arte y el único numerario de Arqueología Árabe («el último y más famoso miembro de la tradición de anticuarios eruditos españoles, en palabras

---

<sup>14</sup> LÓPEZ-OCÓN CABRERA, L., «El papel de Juan Facundo Riaño como inductor del proyecto cultural del Catálogo Monumental de España», en DOMINGO, M.<sup>a</sup>, y CENDÓN, O. (coords.), *El Catálogo Monumental de España (1900-1961). Investigación, restauración y difusión*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2012, pp. 49-71.

<sup>15</sup> GARCÍA CUETOS, M.<sup>a</sup> P. «La renovación de la historia de la arquitectura y del arte en las primeras décadas del siglo XX, Manuel Gómez Moreno», en BIEL IBÁÑEZ, M.<sup>a</sup> P., y HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A. (coords.), *Lecciones de maestros. Aproximación histórico-crítica a los grandes historiadores de la arquitectura española*, Zaragoza Institución «Fernando el Católico», 2011, pp. 144-152.

<sup>16</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, J. M., *Heterodoxos españoles. El Centro de Estudios Históricos, 1910-1936*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 83-86; y CRUZ HERRANZ, L. M., *El Archivo Histórico Nacional. Los orígenes del medievalismo español (1866-1955)*, Madrid, CSIC, 2020, pp. 161-165.

de Antonio Tovar»<sup>17</sup>, progresaron por las sendas del conocimiento artístico cuyo programa había trazado Riaño, desde la cátedra de Historia de las Bellas Artes de la Escuela Superior de Diplomática. Y crecieron, en paralelo, con las «lecciones vivas» del institucionista, krausista y republicano Manuel Bartolomé Cossío, cuya obra de 1908 sobre *El Greco*, se ha convertido en un clásico de la historiografía artística española<sup>18</sup>. Cuando llegó la República, el emérito director del Museo Pedagógico Nacional de setenta y cuatro años, aceptó la presidencia de Patronato de Misiones pedagógicas que hacían realidad uno de sus grandes sueños para la educación de la ciudadanía y los «intereses espirituales de la población rural»<sup>19</sup>. En noviembre de 1931, Cossío fue elegido diputado en las elecciones provisionales a las Constituyentes por el grupo republicano independiente; y, el 14 de abril de 1934, sería distinguido con el nombramiento de Ciudadano de Honor de la República.

En esa época, el gran curioso, viajero y prolífico Elías Tormo (poseedor de la sabiduría de la mirada) y el antiguo institucionista, pragmático y polifacético Manuel Gómez-Moreno (dominado por la inteligencia de la erudición), se habían convertido en los «maestros absolutos» de las escuelas madrileñas del arte y la arqueología clásica. Sobre el horizonte de la amistad y la colaboración académica, los dos catedráticos habían aplicado las pautas de la normalización y profesionalización disciplinar de la historia: control del espacio institucional (cátedras universitarias, secciones del CEH y organismos públicos como el Arqueológico Nacional o el Museo del Prado), acumulación sistemática de fuentes (excavaciones arqueológicas y via-

---

<sup>17</sup> ALMAGRO-GORBEA, M., «La Real Academia de la Historia y el Centro de Estudios Históricos, la Arqueología», en GÓMEZ MENDOZA, J. (dir.), *La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y los académicos de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2008, pp. 120-121; y «Los estudios de Prehistoria y Arqueología», en LÓPEZ-RÍOS MORENO, S., y GONZÁLEZ CÁRCELES, J. A. (eds.), *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid...*, op. cit., pp. 417-418.

<sup>18</sup> GUERRERO, S., «Cossío. La Institución Libre de Enseñanza y el arte de saber vivir», en GUERRERO, S. (ed.), *El arte de saber ver: Manuel B. Cossío, la Institución Libre de Enseñanza y el Greco*, Madrid, Fundación Francisco Giner de los Ríos-Institución Libre de Enseñanza, 2016, pp. 25-47.

<sup>19</sup> RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-SALGUERO, C., «Cossío y el Museo Ambulante de las Misiones Pedagógicas, memoria de un idilio», en GUERRERO, S. (ed.), *El arte de saber ver: Manuel B. Cossío...*, op. cit., pp. 273-283; y HOLGUÍN, S., *República de ciudadanos. Cultura e identidad nacional en la España republicana*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 67-92 y 171-201.

jes), comunicación (fundación, en 1925, de la revista especializada *Archivo Español de Arte y Arqueología*, publicación de obras de síntesis y manuales) y reproducción del medio (tesis doctorales, puestos de ayudantes y auxiliares, concursos y oposiciones, becarios de investigación y pensionados en el extranjero)<sup>20</sup>. Como escribió el miliciano de la cultura José Moreno Villa, «El Centro de Estudios Históricos era un silencioso campo de batalla. En mi sección, la de Arqueología e Historia del Arte, éramos dos jefes y seis soldados. Los jefes, don Manuel Gómez-Moreno y don Elías Tormo. Los soldados, Ricardo de Orueta, Leopoldo Torres Balbás, Francisco J. Sánchez Cantón, Jesús Domínguez Bordona, Antonio Floriano y yo»<sup>21</sup>.

En el espacio institucional de la Central madrileña, su posición casi incontrovertida como maestros de la profesión, se debía en parte al hecho de ser los mentores académicos de siete de los numerarios que, entre 1922 y 1928, ocuparon cátedras de historia del arte, arqueología y asignaturas afines en varias de las doce universidades españolas (Francisco Javier Sánchez Cantón, Diego Angulo Íñiguez, Cayetano Mergerlina, Antonio Gallego Burín, José Camón Aznar, Juan de Mata Carriazo Arroquia y José Ferrandis Torres). Este dato, que suponía el 35,71% de los veinticinco nuevos catedráticos que ingresaron en la década de 1920, se completaba, junto a los citados por Moreno Villa, con el puñado de jóvenes facultativos y doctores cercanos como Enrique Lafuente Ferrari, Emilio Camps Cazorla, José López-Rey, Emilio Orozco, José Antonio Gaya Nuño y Francisco Abbad Ríos. Pero no sólo eso. También, contribuyeron a aumentar su autoridad e influencia académica el nutrido grupo de licenciadas y doctoras que alcanzaron plazas de auxiliares o ayudantes en las cátedras de arte y arqueología de la Facultad de Filosofía y Letras. Una lista encabezada por Encarnación Cabré, Elena Amat Calderón, Paulina Junquera de Vera o María Hernández Sampelayo que, en 1936, se hizo cargo de las clases de Arqueología Medieval.

---

<sup>20</sup> PITA ANDRADE, J. M., y PÉREZ SÁNCHEZ, A., «Los académicos de la historia y la Junta, “Historia del Arte y JAEIC”», en GÓMEZ MENDOZA, J. (dir.), *La Junta para Ampliación de Estudios...*, op. cit., pp. 175-205; VEGA, J., «La Historia del Arte y su devenir en España. Circunstancias y reflexiones desde la práctica subjetiva», en MOLINA, Á. (ed.), *La Historia del Arte en España. Devenir, discursos y propuestas*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2016, pp. 56-92.

<sup>21</sup> MORENO VILLA, J., *Vida en claro. Autobiografía, 1944*, reeditada en *Memoria*, Madrid, El Colegio de México-Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2011, pp. 98-103.

## El «aula en marcha», mujeres universitarias/mujeres historiadoras

Todas estas profesoras (en compañía de unas pocas compañeras facultativas, doctoras y colaboradoras en la sección de arte y arqueología del CEH como María Elena Gómez Rodríguez, Manuela Churruga, Matilde López Serrano o Teresa Andrés) anunciaban la lenta penetración de los cambios de la sociedad española en el conservador paisaje corporativo que, de manera objetiva, comenzaba a reconocer las aspiraciones protagonistas de las mujeres universitarias<sup>22</sup>. Como un fenómeno característico de la segunda fase de la profesionalización historiográfica, la feminización de las docentes, becarias e investigadoras, despegó durante la Segunda República, generalizándose la presencia femenina en las distintas cátedras de universitarias y espacios de investigación, controladas por los maestros masculinos de la historia (incluidos los reticentes católicos y conservadores arabistas y las figuras más progresistas del medievalismo y representantes de otras ciencias auxiliares de la historia). Entre 1931 y 1936, aquellas aprendizas de historiadoras abrieron brechas en los muros de las costumbres y la tradición universitaria. Y, en abierta competencia con los «otros», compañeros de estudios y colegas varones, recorrieron el sendero que superaba la simple visibilidad profesional y, por vez primera, tuvieron la oportunidad de ascender hasta la cima de la carrera universitaria.

No es de extrañar, por lo tanto, que la combativa Teresa Andrés que, en el verano de 1931 obtuvo el número uno en las oposiciones al CFABA<sup>23</sup>, compartiera con su compañera Áurea Lucinda Javierre la condición de ser las segundas historiadoras admitidas en una relación de opositores a cátedras universitarias (la archivera turolense presentó su solicitud para concursar a la cátedra de Paleografía de la Universidad de Santiago, convocada el 10 de abril de 1935 y anulada el 21 de

---

<sup>22</sup> De la amplia literatura sobre el tema, RODRÍGUEZ LÓPEZ, C., «Experiencias universitarias en torno a 1910. En el centenario del acceso de la mujer a los estudios universitarios», en *Participación Educativa*, 15 (noviembre de 2010), pp. 209-219; EZAMA GIL, Á., *Las musas suben a la tribuna. Visibilidad y autoridad de las mujeres en el Ateneo de Madrid (1882-1939)*, Salamanca, Genuve ediciones, 2018; y el libro colectivo editado por MIQUEO, C., y BLÁZQUEZ ORNAT, I., *Modernas, cultas y profesionales. Mujeres del siglo XX tituladas en la Universidad de Zaragoza*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.

<sup>23</sup> GÓMEZ ANDRÉS, A., *Teresa Andrés. Biografía*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2013, pp. 19-45.



junio, por haber desaparecido del nuevo plan de estudios). La primera opositora fue Esperanza Guerra Sánchez, doctora en Filosofía y Letras y ayudante de la cátedra de Paleografía en la Universidad Central, regida por Agustín Millares Carlo, que se presentó, en mayo de 1932, a la plaza de Paleografía de Santiago, llegando hasta la votación final con el conservador del Museo Arqueológico Nacional Felipe Mateu LLopis. La plaza quedó desierta.

En estos años, comisionada para organizar los fondos del Archivo del Palacio Nacional (el antiguo Palacio Real), Teresa Andrés había sido pensionada por la JAE para ampliar su formación arqueológica en las universidades alemanas (desde el 1 de octubre de 1932 hasta el 15 de septiembre de 1933). A su vuelta de Berlín, la bibliotecaria vallisoletana, ingresó en el PCE y, en los tres años siguientes, compaginó su trabajo facultativo con la investigación como colaboradora y becaria de la sección de Arqueología del CEH donde, bajo la dirección de Gómez-Moreno, preparó su tesis doctoral sobre *La rejería en España*<sup>24</sup>. El 6 de septiembre de 1935, firmó la instancia presentando su candidatura a las oposiciones, a la cátedra de Arte con Arqueología y Numismática (antigua Arqueología) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

En el verano de 1933, Elías Tormo y Manuel Gómez-Moreno, tuvieron una participación estelar en aquella «aula en marcha» y embajada cultural de la República española que fue el crucero universitario por el Mediterráneo, organizado por el decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid García Morente, con la ayuda del catedrático de Numismática y Epigrafía José Ferrandis Torres y el apoyo del ministro Fernando de los Ríos. Reconocida por los más jóvenes participantes como una experiencia generacional, los cuarenta y cinco días de navegación a bordo del buque *Ciudad de Cádiz* que transportó a ciento noventa personas entre profesores y alumnos, representan el tiempo de ocio del elitista microcosmos universitario republicano, un rito iniciático de la renovada vida académica y un componente, en definitiva, del imaginario profesional construido en libertad por el «moderno y exclu-

---

<sup>24</sup> GIRÓN, A.; CALVO ALONSO-CORTÉS, B., y SALABERRÍA LIZARAZU, R., «Donde nunca llega el sol, reconstrucción arqueológica de Teresa Andrés, bibliotecaria comunista», *Educación y biblioteca*, 17, 145 (2005), pp. 79-87; CALVO ALONSO-CORTÉS, B., y SALABERRÍA LIZARAZU, R., «Los vertiginosos años de Teresa Andrés Zamora, bibliotecaria», en BECK-BUSSE, G., GIMBER, A., y LÓPEZ-RÍOS MORENO, S. (coords.), *Señoritas en Berlín = Fräulein in Madrid, 1918-1939*, Berlín, Hentrich & Hentrich, 2014, pp. 116-134.

sivo gremio de los científicos de la historia»<sup>25</sup>. Por eso, la perspectiva hacia el futuro se percibe en las imágenes fotográficas, caracterizadas por la destacada presencia de las estudiantes que representaban la realidad de las Facultades de Letras españolas<sup>26</sup>.

Del listado de las noventa y una pasajeras, resulta ilustrativo la numerosa presencia de la emergente generación de estudiantes de filología árabe. Discípulas directas del último *sayd* de la «tribu de los Banu Cordera», Miguel Asín y de otros arabistas de su círculo como Emilio García Gómez, junto a Ángela Barnés González, perteneciente a una saga familiar de catedráticos de Historia y políticos republicanos (su padre Francisco y su tío Domingo fueron ministros de Instrucción Pública) y la hija del gobernador militar de Granada Elena Rodríguez Danilewsky, viajaron Manuela Manzanares López, María Luisa Fuertes Grasa o Esmeralda Gijón Zapata, que dejó el testimonio de su diario personal<sup>27</sup>.

A su lado, ayuda a completar el cuadro sobre la proyección académica de las historiadoras durante el sexenio republicano, el nombre de la archivera y doctora con la tesis *La gran propiedad territorial en León y Castilla durante el siglo XI* (1929), Felipa Niño Más. Su participación en el crucero como profesora, sirve de ejemplo de la amplia relación de discípulas medievalistas que, sin encontrarse entre las aventureras mediterráneas, se formaron en el entorno académico de Claudio Sánchez-Albornoz. Encabezadas por la valenciana Concepción Muedra Benedito (desde 1925, había iniciado una prometedora carrera universitaria como ayudante de la asignatura de Historia de España antigua y media en Madrid), al grupo pertenecía M.<sup>a</sup> África Ibarra y Oroz, hija del catedrático Eduardo Ibarra, acompañada por la también zaragozana y bibliotecaria de la Nacional Pilar Loscertales Baylín (en el CEH coincidió con su futuro marido el medievalista en formación Luis García de Valdeavellano) y por su compañera en el equipo de trabajo que preparaba los materiales previos de los *Monumenta Hispaniae Historica*,

---

<sup>25</sup> GRACIA ALONSO, F., y FULLOLA I PERICOT, J. M.<sup>a</sup>, *El sueño de una generación. El crucero universitario por el Mediterráneo de 1933*, Barcelona, Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2006 (los arqueólogos participantes en pp. 353-379).

<sup>26</sup> SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, P., y MENDOZA TUÑÓN, J., «El crucero universitario por el Mediterráneo», en LÓPEZ-RÍOS MORENO, S., y GONZÁLEZ CARCELES, J. A. (ed.), *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid...*, op. cit., pp. 531-547.

<sup>27</sup> «Diario personal de Esmeralda Gijón Zapata», en GRACIA ALONSO, F., y FULLOLA I PERICOT, J. M.<sup>a</sup>, *El sueño de una generación...*, op. cit., pp. 473-534 (la lista de pasajeros en pp. 391-396).

Carmen Caamaño Díaz. Y, entre otras, fueron alumnas universitarias, estudiantes en los seminarios del CEH y futuras doctorandas del catedrático madrileño Consuelo Sanz, Carmela Pescador, María Brey, Carmen Rúa o Consuelo Gutiérrez Arroyo<sup>28</sup>.

Por último, entre las viajeras destaca la presencia de la apasionada historiadora *amateur*, Mercedes Gaibrois Riaño que viajó en el crucero en compañía de su marido, el aristócrata catedrático de Historia de España de Madrid Antonio Ballesteros, y de su hijo Manuel (facultativo del Cuerpo y profesor ayudante en la Facultad que estaba ampliando estudios en Múnich y Berlín). Convertida en la primera mujer en ingresar en la Academia de la Historia, fue elegida por unanimidad, en diciembre de 1932, después de haber sido propuesta como candidata por Ramón Menéndez Pidal, Elías Tormo y Rafael Altamira. La ceremonia de ingreso se demoró hasta el domingo 24 de febrero de 1935, siendo introducida en el estrado por el genealogista y político conservador Alfonso Pardo y Villena, marqués de Rafal, y por el paleógrafo republicano Agustín Millares. Mercedes Gaibrois leyó el discurso titulado «Un episodio en la vida de Molina», contestado por Elías Tormo. El texto formará parte, como un capítulo, de la biografía *María de Molina* publicada, dentro de la colección «Vidas Memorables», por la editorial Espasa-Calpe, en 1936<sup>29</sup>.

## Horizontes y afinidades, las mezquinas disputas universitarias

Pero no todo fueron horizontes ideales. Precisamente, en el mes y medio que duró la travesía mediterránea (desde el 15 de junio hasta el 1 de agosto), se manifestaron los comportamientos egoístas de los maestros y los personalismos de los discípulos, originados en el bloque de

---

<sup>28</sup> CRUZ HERRANZ, L.M., *El Archivo Histórico Nacional...*, *op. cit.*, pp. 194-203 y 413-441.

<sup>29</sup> GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., «Un episodio de la vida de María de Molina», *Discurso leído en la AH el 24 de febrero de 1935, en la recepción pública de Doña Mercedes Gaibrois y Riaño de Ballesteros, y contestación del Sr. D. Elías Tormo Monzó*, Madrid, Tall. Espasa-Calpe, 1935; CAMPO GUTIÉRREZ, A., «Mercedes Gaibrois de Ballesteros, del amor a la historia y de la historia al amor», en GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *María de Molina*, Pamplona, Urgoiti Editores, 2010 pp. XXVIII-XXX; y «Mercedes Gaibrois (1891-1960)», en AURELL, J., y PAVÓN, J. (eds.), *Rewriting the Middle Ages in the Twentieth Century, II, National Traditions*, Turnhout, Brepols Publishers, 2009, pp. 51-82.

tensiones provocado por la normalización de las prácticas profesionales (tanto por el ejercicio de la crítica y la producción de conocimiento histórico, como por el resultado de las disputas dirimidas en la palestra de las oposiciones). Pensamos aquí, sobre todo, en las tensiones latentes entre Manuel Gómez-Moreno con Pedro Bosch Gimpera y Hugo Obermaier.

El decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona había cumplido en marzo de 1933 cuarenta y dos años y, probablemente, era junto al rector de Madrid Claudio Sánchez-Albornoz, uno de los miembros más destacados de la segunda promoción de catedráticos de la profesionalización histórica. Pensionado de la JAE en Berlín desde agosto de 1911, doctor con la tesis *Zur Frage der iberischen Keramik* que fue su carta de presentación entre la comunidad alemana (1913) y catedrático de Historia Universal Antigua y Media de Barcelona (1916), se había convertido en una de las cabezas visibles de la renovación de los estudios arqueológicos y prehistóricos en España y en el maestro indiscutido de la ascendente escuela de prehistoriadores de la universidad catalana (sus primeros discípulos Luis Pericot, Elías Serra Rafols y Alberto del Castillo, ingresaron en el escalafón de catedráticos en 1925, 1926 y 1931, respectivamente)<sup>30</sup>.

En 1932, publicó *Etnología de la Península Ibérica*, que cosechó un elogio generalizado y fue calificada de obra maestra por los especialistas. Con este título cimentó su prestigio en los círculos internacionales y elevó su personalidad a las cimas más altas de la comunidad española<sup>31</sup>. Y todo eso, en competencia profesional con Hugo Obermaier, el titular de la cátedra de Historia Primitiva del Hombre de Madrid muy bien relacionado con la academia internacional, con quien coincidía en muchos puntos e interpretaciones sobre la arqueología y prehistoria española (basadas en métodos científicos-naturales frente a la arqueología clásica basada en la historia del arte). De hecho, tras el éxito alcanzado por *El hombre fósil* aparecido en 1916 («casi un *best seller* para la época»), en el mismo año de 1932, el catedrático alemán, nacionalizado español, anunció el lanzamiento de *El hombre prehistórico y los*

---

<sup>30</sup> GRACIA ALONSO, F., *Pere Bosch Gimpera. Universidad, política y exilio*, Madrid, Marcial Pons, 2011, pp. 51-239; y *Lluís Pericot, un prehistoriador entre dos épocas*, Pamplona, Urgoiti editores, 2017, pp. 81-97.

<sup>31</sup> CORTADELLA, J., «Historia de un libro que se sostenía por sí mismo, la *Etnología de la Península Ibérica* de Pere Bosch Gimpera», prólogo a la reedición de BOSCH GIMPERA, P., *Etnología de la Península Ibérica*, Pamplona, Urgoiti Editores, 2003, pp. XII-XXIII.

*orígenes de la humanidad*, convertida por la crítica en «un clásico de la literatura científica de alta divulgación»<sup>32</sup>. Por el contrario, sus relaciones con el poderoso Gómez-Moreno sufrieron un proceso gradual de deterioro hasta convertirse en manifiesta enemistad a raíz de las abiertas críticas a las teorías y métodos del catedrático granadino reproducidas en la *Etnología*.

Con comentarios que ponían de relieve los detalles más anticuados y el pintoresquismo de la *Novela de España*, publicada, en 1928, por el maestro de la «escuela hispánica», el mordaz enfrentamiento entre los dos arqueólogos formaba parte del repertorio de disputas internas que, desde principios de siglo, se instalaron en el seno de la comunidad universitaria y cuya singularidad quedaba rebajada por la recurrencia de acontecimientos similares. De todos modos, en 1931, se había celebrado una oposición que sería fuente de rencillas en los territorios de los estudios arqueológicos y prehistóricos. Vacante por la jubilación universitaria del maestro pionero de la arqueología clásica española José Ramón Mélida («eslabón fundamental entre los anticuarios del siglo XIX y los arqueólogos del XX»)<sup>33</sup>, el episodio tuvo un largo desarrollo desde que, el 3 de enero, apareció el anuncio de la oposición libre, entre doctores, de la cátedra de Arqueología de Madrid y fue firmada por la plana mayor de la escuela de Gómez Moreno (Mergelina, Camón y Carriazo). Se convirtió en una cuestión universitaria con complejas ramificaciones en el Centro de Estudios Históricos, en la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades y en la Comisión de Investigaciones Científicas y Arqueológicas. El asunto debió concluir con la votación celebrada el día 2 de diciembre en la que resultó ganador el «protegido» de Mélida y Obermaier, Antonio García Bellido, con cuatro votos a favor frente al único obtenido por el candidato y discípulo de Gómez-Moreno, Juan de Mata Carriazo. Sin embargo, en aquel determinado momento, la realidad corporativa de los arqueólogos españoles era tan prosaica como utilitaria.

Y es que, al margen de los factores externos (motivaciones políticas, ideológicas, religiosas o de clase), las brechas de incomprensión,

---

<sup>32</sup> OBERMAIER, Hugo, *El hombre prehistórico y los orígenes de la humanidad*, Madrid, Revista de Occidente, 1932.

<sup>33</sup> CASADO RIGALT, D., *José Ramón Mélida (1856-1933) y la arqueología española*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2006, p. 390; y DÍAZ-ANDREU, M., «Mélida, génesis, pensamiento y obra de un maestro», prólogo a la reedición de MÉLIDA, J. R., *Arqueología española*, Pamplona, Urgoiti Editores, 2004, pp. XCI- CVIII.

individuales y colectivas, son una manifestación de la práctica vital de los historiadores en el espacio interior corporativo configurado durante el decenio de 1920 y el primer sexenio de los años treinta. En este sentido, el estudio de los procesos intracomunitarios ligados a la noción de progreso disciplinar, revela una variada tipología de situaciones (acciones y consecuencias) en aquel período de formación de las escuelas disciplinares (de los «grupos», «clanes», «tribus» o espacios historiográficos). Y, desde luego, guardan una estrecha correspondencia con las batallas por el control del poder académico, precipitadas por el calendario oficial de las cátedras ofertadas y el nombramiento de los tribunales que debían juzgar los concursos. Por eso, los combates librados durante las oposiciones resultan un indicador básico para reconstruir los mecanismos de cooptación clientelar, los centros de extracción y reproducción del modelo profesional de la historiografía liberal española. Y, por eso mismo, constituyen un aspecto fundamental para rastrear el lugar donde se encontraban los distintos actores y fijar la representación topográfica del «plano de las escuelas universitarias». De ese modo, el resultado de la oposición de 1931 anunciaba el pulso de la escuela «hispanica» de Gómez-Moreno, consolidada en el bastión del CEH, ante la ofensiva en toda regla de las dos «modernas» escuelas, surgidas en el marco universitario durante la década de 1920, la barcelonesa de Pedro Bosch Gimpera y la madrileña de Hugo Obermaier Grad.

Por lo demás, la red de relaciones entre estas escuelas «periféricas» encontraron un punto de conexión en la divergente personalidad del erudito, Julio Martínez Santa-Olalla («el joven alto, rubio, muy miope, que, en general, era bueno con sus alumnos, pero áspero con sus colegas», según lo recordaba Julio Caro Baroja). El hijo arqueólogo del teniente coronel de Intendencia destinado en Barcelona José Martínez Herrera que, poco antes de desenmascarar su pretencioso intelecto (astillado por las insidias universitarias, las presiones de la sociedad y una ideología antidemocrática y antirrepublicana que fundamentaba su fanatismo falangista), se autoconsideraba discípulo de Bosch a la par que miembro de la escuela surgida en el entorno de Obermaier que «era sacerdote católico, capellán y protegido del duque de Alba, conocido como persona más bien conservadora»<sup>34</sup>. A fin de cuentas, con el apoyo

---

<sup>34</sup> Las dos citas en CARO BAROJA, J., *Los Baroja (Memorias familiares)*, Barcelona, RBA, 2011, pp. 352 y 330, respectivamente.

del catedrático alemán y la mediación de Bosch Gimpera, había establecido relaciones con los principales especialistas germanos durante sus cuatro años de lectorado en la Universidad de Bonn (1927-1931). Pero no sólo eso. El prehistoriador de Ratisbona era su director de la tesis titulada *Elementos para un estudio de la cultura de los Talayots en Menorca*; y, en el verano de 1933, además de profesor ayudante en la cátedra Historia primitiva del Hombre, fue, junto al joven colaborador Martín Almagro Basch y el neófito catedrático García Bellido, uno de los devotos acompañantes del maestro Obermaier en la excursión mediterránea<sup>35</sup>.

El 31 de diciembre de 1933 a las 11,45 de la mañana se celebró en el cementerio de la Almudena de Madrid el sepelio de José Ramón Mélida. Cinco meses más tarde, Manuel Gómez-Moreno, que participó en el homenaje de la profesión al académico fallecido, publicado en el *Anuario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios* (1934-1935), solicitó el retiro voluntario de la cátedra universitaria, «por tener más de sesenta y cinco años, según el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 octubre de 1926»<sup>36</sup>. En el transcurso de 1934, publicó el *Arte románico español. Esquema de un libro*, otra de sus obras emblemáticas que mantenía el aura fundacional de todos sus escritos sobre arte. Las tesis de Gómez Moreno que salían «al paso de las interpretaciones de la historiografía francesa» fueron divulgadas por su discípulo Emilio Camps en un manual homónimo publicado en la «Colección Labor» (1935) y formaban parte de las nuevas significaciones del discurso sobre el románico enhebrado por el tejido de investigadores de su escuela (Francisco Abbad y Juan Antonio Gaya Nuño, principalmente). Desde su jubilación, inició una larga etapa de casi treinta y seis años («retracción individual», la definió él mismo), caracterizada por la intensa de sus actividades publicísticas e investigadoras y por su transformación en un venerado maestro, de longevidad casi bíblica. Sin duda, «el his-

<sup>35</sup> MEDEROS MARTÍN, A., «Julio Martínez Santa-Olalla y la interpretación ariana de la Prehistoria de España (1939-1945)», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, núms. 69-70 (2003-2004), pp. 14-17, y «Martín Almagro Basch, formación y consolidación como catedrático de Prehistoria (1911-1943)», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, núms. 77-78 (2011-2012), pp. 335-416.

<sup>36</sup> «DECRETO declarando jubilado, a su instancia, a D. Manuel Gómez Moreno, Catedrático de Arqueología de la Universidad Central», *Gaceta de Madrid. Diario oficial de la República*, 146 (domingo 26 de mayo de 1935), p. 1659.

torizador del arte de mayor influjo, alcanzando en 1970 a cumplir los cien años de edad en medio del reconocimiento general de sus numerosos discípulos»<sup>37</sup>.

## Desmemoria y política. El compromiso ciudadano de los historiadores

La posteridad no fue tan dichosa con la mayoría de compañeros de la primera generación de historiadores profesionales de la historiografía liberal española. En realidad, la desmemoria, ese problema al que el escritor Max Aub se referirá con tanta frecuencia hasta principios de los años setenta, se ensañó con buena parte de los catedráticos de Historia que mantuvieron su actividad hasta 1936. Y, de entrada, esto sucedió con los restos de la vieja historiografía liberal, numerarios educados en las prácticas del academicismo decimonónico. Nos referimos a los «desconocidos» Hazañas de la Rúa, Salarrullana de Dios, Gonzalvo Paris, Amat y Villalba, Pérez Agudo, López Carbonero o al sacerdote palentino y numerario de Historia Universal de Barcelona desde 1903, Martiniano Martínez Ramírez («el de “Shakespeare, hombre de costumbres abyectas” i que la “Prehistoria es una ciencia tendenciosa inventada para ir contra la religión”, etc.», según el lejano recuerdo del exiliado Pere Bosch Gimpera)<sup>38</sup>.

De todos modos, el oscuro manto del olvido cubrirá, también, a los maestros fundadores de la profesionalización que no tuvieron seguidores interesados en reivindicar sus presencias en el futuro de la comunidad como, por ejemplo, el decano de los historiadores de la Segunda República y catedrático de Historia Universal moderna y contemporánea de la Central desde 1914, Eduardo Ibarra y Rodríguez. Después de una larga trayectoria iniciada en la Universidad de Zaragoza en 1888, el historiador aragonés se jubiló el 30 de enero de 1936 y cuando murió en la crispada primavera de 1944, su nombre pasó rápidamente al limbo del olvido de la desconcertada historia de la pro-

---

<sup>37</sup> BORRÁS GUALIS, G., y PACIOS LOZANO, A. R., *Diccionario de historiadores españoles del arte*, Madrid, Cátedra, 2006, pp. 169-170.

<sup>38</sup> «Carta de Bosch Gimpera a Olivar Bertrand, Mèxic, 27 d'abril, 72», en BOSCH GIMPERA, P., y OLIVAR BERTRAND, R., *Correspondència, 1969-1974*, Barcelona, Edicions Proa, 1978, p. 73.



fesión española (un espacio en el que permanecían yuxtapuestos los nombres de Giménez Soler, Deleito y Piñuela, Murillo Herrera, Velasco Pajares, Apraiz Buesa, Galindo Guijarro o Rubio Esteban). Sólo como un atisbo, Jesús Pabón, en el preámbulo de uno de sus libros de memorias de 1963, recuperó el nombre de Ibarra. El gran mandarín de la historia contemporánea durante el franquismo, lo recordó como un bondadoso juez en el trance de las oposiciones, un catedrático con «don de consejo» y vaticinio, «Usted, sin duda, será mi sucesor en la Cátedra de Madrid»<sup>39</sup>.

En la nómina de los catedráticos de la Segunda República sobre los que cayó el silencio de la profesión destaca Andrés Ovejero Bustamante. Primer numerario de la cátedra de Teoría de la Literatura y de las Artes de la Universidad Central, fue el único catedrático de Historia del período con carnet del Partido Socialista Obrero Español. Católico en la esfera del cardenal Mercier, editor de periódicos romanonistas como *El Globo* y militante del Partido Republicano Radical, el asesinato de Jean Jaurés (de quien se consideraba discípulo), impulsó su giro a la izquierda y el ingreso el 1 de agosto de 1914 en el PSOE, donde permaneció hasta finales de 1934 (entre otros cargos, fue diputado a Cortes por Madrid, desde junio de 1931 a octubre de 1933). Más adelante, justificó su «conversión cataclísmica» al nacionalcatolicismo y el franquismo, en la desesperanza que le provocó la revolución de Asturias.

Sea como fuere, lo cierto es que la militancia socialista de Andrés Ovejero aparece como un comportamiento político atípico. Una excepción en el interior de una corporación de historiadores universitarios en las que, en ningún momento, «el frenesí de la política» puso en peligro el predominio ideológico conservador. De 1931 a 1936, entre los sesenta catedráticos de Historia repartidos por la geografía universitaria española, resulta difícil identificar otro tipo de políticas de partido que no fueran las del bloque ideológico formado por un confuso conglomerado de monárquicos, nacional-católicos, tradicionalistas y conservadores de derechas; y el más reducido de los liberales y católicos progresistas, republicanos moderados y de izquierda. Perteneciendo a los mismos ámbitos sociales, económicos, culturales y religiosos, las diferencias ideológicas respecto a «la identidad nacional» y «el pueblo español» pudieron alimentar las distancias y el progresivo endurecimiento de las opiniones

---

<sup>39</sup> PABÓN, J., *Días de ayer. Historia e historiadores contemporáneos*, Barcelona, Editorial Alpha, 1963, p. 14.

que desembocarían en la demonización sentimental de los adversarios y su irracional conversión en enemigos políticos. En ambos espacios, hubo historiadores que no vacilaron en participar en la vida pública y tomar partido en la contienda política desarrollada en el territorio de la naciente democracia parlamentaria republicana. A modo de ejemplo, podemos citar a los vencedores en las dos últimas oposiciones celebradas durante la Monarquía, los andaluces Jesús Pabón y Juan María Aguilar, catedráticos de Historia Universal Moderna y Contemporánea y de Historia Moderna y Contemporánea de España de la Universidad de Sevilla, en febrero de 1930.

En los siguientes años, Pabón desempeñó la secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras y se convirtió en una figura destacada del periodismo sevillano como director de *El Correo de Andalucía*. Vinculado, desde febrero de 1932, al partido de Acción Popular de Andalucía que dirigía el conde de Bustillo, el 5 de marzo de 1933 se integró en la Confederación Española de Derechas Autónomas (CEDA), siendo elegido diputado por Sevilla en las legislaturas de 1933-1935 y la de febrero de 1936 (entre otros, compartió escaño con su correligionario el titular de la de Historia de España Valencia, Juan Contreras, marqués de Lozoya). Fruto de esta actividad política, reunió sus artículos y discursos en el libro misceláneo *Palabras en la oposición* (1935), que prologó su amigo y jefe nacional de la CEDA, José María Gil Robles.

Por su parte, el americanista carmonense Juan María Aguilar desarrolló una intensa actividad en la cátedra, la cultura y la política local de la capital andaluza<sup>40</sup>. En 1931, fue uno de los promotores de la Agrupación al Servicio de la República; a principios de agosto de 1932, durante el golpe del general Sanjurjo, presidió el Comité de Salud Pública organizado en el Alcázar de Sevilla en contra de los sublevados; y, en diciembre de ese mismo año, fue elegido presidente de Acción Republicana. Seguidor de Manuel Azaña, desde comienzos de 1934, formó parte del núcleo directivo de Izquierda Republicana y resultó elegido diputado en la candidatura del Frente Popular en las elecciones del 16 de febrero de 1936. Como un aviso de la fanatización de las opiniones políticas y el enraizamiento de la violencia en amplios sectores de la sociedad española, en junio de 1936, Juan María Aguilar sufrió un

---

<sup>40</sup> BERNABEU ALBERT, S., «Los americanistas y el pasado de América, tendencias e instituciones en vísperas de la Guerra Civil», *Revista de Indias*, LXVII, 239 (2007), pp. 251-282.

atentado de la extrema derecha, tras explotar un artefacto colocado en su domicilio sevillano.

Pese a todo, es evidente que muy pocos entre los catedráticos de Historia del momento tenían idea de la destrucción *manu militari* que se aproximaba a marchas forzadas. Y, tal vez, entre quienes menos imaginaban que el inhumano y profundo vacío antidemocrático los atraparía para siempre, se encontraba José Palanco y Romero, el experimentado catedrático de Historia de España de la Universidad de Granada, nombrado en marzo de 1911. Amigo personal de Azaña desde sus tiempos de opositor, además de un reconocido autor de manuales universitarios, desempeñó los cargos de vicerrector de la Universidad (1922-1924) y decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada (1930-1934). Católico social, masón y miembro de la alta sociedad (su esposa, biznieta del ministro Francisco Javier de Burgos, era una terrateniente con importantes fincas rústicas en la provincia), el toledano Palanco era un destacado personaje de la vida pública de la capital del Darro. Con cuarenta y tres años cumplidos, y veinte de antigüedad al frente de la cátedra, tras representar al grupo granadino en la primera asamblea nacional de Acción Republicana (mayo de 1931), inició una fulgurante carrera política que le llevó a la alcaldía de la ciudad durante el primer bienio republicano, después al Congreso como diputado por Granada en las Constituyentes de 26 de junio de 1931 y a repetir en los comicios de febrero de 1936, dentro de la candidatura del Frente Popular por Izquierda Republicana<sup>41</sup>.

Todo esto nos lleva a hablar de la politización, la fascinación ideológica y militancias antagónicas en el fascismo o el comunismo de los jóvenes doctorandos y auxiliares de cátedras, que configuraron la tercera promoción de historiadores profesionales españoles. Después de todo, el nacimiento de «La República de los intelectuales»<sup>42</sup>, coincidió con unos momentos en los que la admirada cultura europea avanzaba por las sendas de la irracionalidad antidemocrática y la barbarie antihumanista, por las «traiciones de los sabios» y el colaboracionismo de los universitarios con las dictaduras de nuestro entorno. En la primavera de

---

<sup>41</sup> GÓMEZ OLIVER, M., *José Palanco Romero, La pasión por la Res Pública*. Granada, Editorial Universidad de Granada, 2007, pp. 204-323.

<sup>42</sup> AZORÍN, «La República es de los intelectuales», *Crisol*, 1, 27 (jueves 4 de junio de 1931), p. 5. La utilización del título como un lugar común, «generalmente con intención derogatoria, como implicando en este origen el fracaso», en JULIÁ, S., *Historia de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004, pp. 208-210 y 217-218.

1933, alguno de los más renombrados catedráticos de las universidades y colegios alemanes declararon su compromiso con Adolfo Hitler, proclamando la adhesión al nazismo y su condición de «compañeros de viaje»<sup>43</sup>. Weimar pasó a ser Buchenwald y, sin solución de continuidad, comenzó la purga drástica y los procesos de asimilación vertiginosa de los cuerpos docentes que transformaron radicalmente la universidad alemana. Mientras en los primeros cuatro años de la Alemania nacionalsocialista, por motivos raciales y políticos eran expulsados el 16,5% de los docentes universitarios, los arqueólogos y prehistoriadores se convirtieron en el medio profesional más nazificado del Nuevo Estado (más del 86% eran miembros del NSDAP)<sup>44</sup>.

En los meses decisivos del primer semestre de 1933, en el grupo de pensionados que ampliaban su formación histórica en Alemania, además de la citada Teresa Andrés, se encontraba el compañero del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos, Santiago Montero Díaz. Los dos facultativos españoles pudieron coincidir en las aulas universitarias y presenciar en las calles de Berlín el cúmulo de acontecimientos que cambiaron radicalmente el curso de la historia alemana. De ser así, es probable, que las situaciones vividas en la capital germana terminaran por decantar definitivamente sus orientaciones políticas. Cuando regresaron, la vallisoletana ingresó en el Partido Comunista de España, y el coruñés, «plenamente convertido al credo fascista», se afilió a las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (JONS) de Ramiro Ledesma Ramos, transformándose en su principal líder gallego y en un opositor al régimen<sup>45</sup>. En 1934, Santiago Montero Díaz obtuvo el grado de doctor en la Universidad de Madrid con la tesis dirigida por Cayetano Alcázar Molina, *La colección diplomática de San Martín de Juvia (977-1199)*.

Por lo que hace a la militancia de los historiadores universitarios durante el primer sexenio republicano en el PCE, conviene destacar

---

<sup>43</sup> CONELLY, J., y GRÜTTNER, M. (eds.), *Universities under Dictatorship*, Pennsylvania, The Pennsylvania State University Press, 2005, y GRÜTTNER, M.; HACHTMANN, R.; JARAUSCH, K. H., JOHN, J., y MIDDELL, M. (hrgs.), *Gebrochene Wissenschaftskulturen. Universität und Politik im 20. Jahrhundert*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 2010.

<sup>44</sup> GRÜTTNER, M., «Scienziati nazionalsocialisti, un ritratto collettivo», en ZUNINO, P. G. (a cura di), *Università e accademie negli anni del fascismo e del nazismo*, Firenze, Leo S. Olschi Editore, 2008, pp. 77-94; y OLIVIER, L., *Nos ancêtres les Germains. Les archéologues au service du nazisme*, Paris, Éditions Tallandier, 2015, pp. 57-60.

<sup>45</sup> NÚÑEZ SEIXAS, X. M., *La sombra del César. Santiago Montero Díaz, una biografía entre la nación y la revolución*, Granada, Comares, 2012, pp. 74-93.

que apenas superó los límites de lo meramente testimonial. Por descontado, ni uno sólo de los catedráticos de Historia solicitaron el carnet del partido, tampoco mostraron ningún interés por la lógica materialista de la historia («en los ambientes académicos el materialismo histórico no era más que una teoría entre otras de las que explicaban la historia por un solo factor, el factor económico»), ni menos aún por la ideología comunista<sup>46</sup>. En realidad, junto a los casos más conocidos de Teresa Andrés Zamora y su pareja el historiador valenciano Emilio Gómez Nadal (auxiliar de José Deleito Piñuela en la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia), apenas cabe mencionar a la archivera salmantina María Luisa González Rodríguez (esposa del librero aragonés Juan Vicens de la Llave)<sup>47</sup>. Como sabemos fue durante la guerra civil cuando se multiplicaron las inscripciones en los partidos de izquierda. En 1937, Carmen Caamaño, colaboradora de Sánchez Albornoz en el CEH y archivera del Histórico Nacional, ingresó en el PCE; e igualmente sucedió con Ramón Iglesia Parga, otro miembro del CFABM destinado en la Biblioteca Nacional. Figura puntal de la historiografía colonial americanista en el CEH y amigo de Santiago Montero, tras abandonar la recién creada Falange Española gallega se sumó a la órbita del partido comunista<sup>48</sup>.

Por otra parte, en aquel espacio de continuidad renovadora que fue la Universidad republicana, la pesada maquinaria administrativa y, dentro de ella, los procesos de normalización institucional de la historiografía, mantuvieron sus ritmos de sucesión y reproducción del sistema. De esta manera, después de la jubilación por edad del catedrático de Historia Universal de Salamanca José Téllez de Meneses, el 30 de marzo de 1931, que fue la última de la Monarquía; se retiraron los numerarios de la misma cátedra de Sevilla y Granada, Joaquín Hazañas de la Rúa

<sup>46</sup> CARRERAS ARES, J. J., «Altamira y la historiografía europea», en *Razón de Historia. Estudios de historiografía*, Madrid-Zaragoza, Marcial Pons-Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000, p. 163.

<sup>47</sup> SEGÜI I FRANCÉS, R., «Teresa Andrés Zamora (1907-1946), el compromiso social y político como arma de cultura», *MEI. Métodos de Información*, II, 1 (2010), pp. 35-58, y PÉREZ I MORAGÓN, F., «Pròleg», en GÓMEZ ANDRÉS, A., y PÉREZ I MORAGÓN, F. (eds.), *Emili Gómez Nadal. Diaris i records*. València, Universitat de València, 2008, pp. 9-61.

<sup>48</sup> MARÍN ECED, T., «Carmen Caamaño Díaz», en SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I. (coord.), *Educación, Ciencias y Cultura en España, Auge y colapso (1907-1940). Pensionados de la JAE*, Ciudad Real, Almund Ediciones-Centro de Estudios de Castilla-La Mancha, 2012, pp. 129-132; CRUZ HERRANZ, L. M., *El Archivo Histórico Nacional...*, *op. cit.*, pp. 417-419; NÚÑEZ SEIXAS, X. M., *La sombra del César...*, *op. cit.*, p. 107; y BERNABÉU ALBERT, S., «La pasión de Ramón Iglesia Parga (1905-1948)», *Revista de Indias*, LXV, 235 (2005), pp. 755-772.

(23.08.1932) y Tomás López Carbonero (26.05.1933). En 1934, fue resuelta favorablemente la única solicitud de retiro voluntario presentada por Manuel Gómez-Moreno. El 30 de enero de 1936, cumplió la edad reglamentaria de setenta años para la jubilación, Eduardo Ibarra y Rodríguez. Y, once días más tarde, celebró su septuagésimo cumpleaños su viejo compañero Rafael Altamira.

Estas jubilaciones vuelven a plantear otra vez la cuestión de las oposiciones. En el marco administrativo e institucional continuista de la Universidad republicana, la necesidad de cubrir las vacantes mediante la promoción de las carreras docentes, unida a la política ministerial dirigida a cumplir los planes de estudios y completar los cuadros de las asignaturas de Historia en las distintas Facultades de Letras, determinaron la convocatoria oficial de una decena de plazas entre 1931 y 1936 (una fue declarada desierta y cuatro, las de Historia Universal de Granada, Arqueología Medieval (cristiana y árabe) e Historia Universal Contemporánea de Madrid y la de Historia Universal Antigua y Media de Sevilla, cuyos ejercicios habían comenzado en el mes de junio fueron inmediatamente suspendidos por la sublevación militar).

Con el recuerdo de la cátedra de Arqueología de Madrid resuelta a favor de Antonio García Bellido en diciembre de 1931, las plazas que habían sido convocadas durante el ministerio de Elías Tormo, en el penúltimo gobierno del reinado de Alfonso XIII, se celebraron en las dependencias del viejo caserón de San Bernardo de la Universidad Central. Las dos primeras en cubrirse fueron las de Historia Universal Antigua y Media e Historia Antigua y Media de España, ambas de la Universidad de Santiago de Compostela. El 12 de junio de 1931, se resolvió la cátedra de Historia Universal en favor de Alberto Castillo Yurrita, el auxiliar guipuzcoano, naturalizado barcelonés y discípulo de Bosch Gimpera. Y, tres días más tarde, obtuvo la segunda Carmelo Viñas Mey, vacante desde hacía cuatro años por el traslado del medievalista Claudio Galindo Guijarro a la de Historia Universal Antigua y Media de Valladolid.

Por lo que hace a los concursos celebrados en los momentos de acoso y derribo de la República, Santiago Montero Díaz de veinticinco años y Julio Martínez Santa-Olalla de treinta y uno, ganaron las cátedras de Historia Universal de la Edad Media de la Universidad de Murcia, el 15 de febrero, y la de Historia del Arte de la Universidad de Santiago, 12 de marzo de 1936. El competitivo y seductor Montero Díaz y el sensible y agresivo Martínez Santa-Olalla, representaban la

renovación como integrantes de la tercera y cuarta generación de la historiografía profesional. Pero a la postre, también, eran abiertamente falangistas, fascistas fascinados por pertenecer a la moderna «era de la política integral». Un tiempo de irracionalidad y perturbador fanatismo, donde por encima del estudio, la reflexión y la ciencia, dominaba la antítesis de los procedimientos liberales y la violencia de los prejuicios, expresados en la intransigente dialéctica de la *hostis schmittiana* («la única diferenciación política es la diferenciación entre «amigo» y «enemigo»»), había escrito en *El concepto de lo político*, el legislador estelar de Hitler en 1932).

En fin, Santiago Montero y Julio Martínez, alcanzaron las cátedras aprovechando en su beneficio la legalidad establecida por la democracia representativa y los principios de un modelo universitario basado en el apoliticismo, la pluralidad de interpretaciones y el consenso acerca de la neutralidad política de la ciencia. Como la mayoría de sus colegas historiadores, seguramente, no lo sabían; sin embargo, sólo unos pocos meses más tarde, tendrían la posibilidad de elegir ser víctimas o colaboradores de la destrucción del sistema. Y todo eso, cuando apenas habían transcurrido tres años desde que, en 1933, la esperanza inflamara los pensamientos más positivos de los universitarios españoles. Muchos de ellos, seguían creyendo en el idealismo de la cultura y la fuerza de la razón para integrar a una España europeísta y pacifista en el mundo de su tiempo<sup>49</sup>.

## El «mañana efímero», profesión de historiador y cultura histórica republicana

En aquel presente tan lejano, el domingo 15 de enero de 1933, se celebró la inauguración oficial del pabellón de Filosofía y Letras en la nueva Ciudad Universitaria de Madrid<sup>50</sup>. «Renovación del cuerpo y renovación del espíritu —declaró con entusiasmo Manuel García Morante a los periodistas que cubrían el acto—. La Facultad de Filosofía

---

<sup>49</sup> GUARDIA, R. M., *El europeísmo. Un reto permanente para España*, Madrid, Cátedra, 2015, p. 232-239

<sup>50</sup> LÓPEZ-RÍOS MORENO, S., «La Facultad de Filosofía y Letras entre 1933 y 1936», en RODRÍGUEZ LÓPEZ, C., y MUÑOZ HERNÁNDEZ, J. (eds.), *Hacia el centenario. La Ciudad Universitaria de Madrid a sus 90 años*, Madrid, Ediciones Complutense, 2018, pp. 207-233.

y Letras despierta a una nueva vida en un nuevo paisaje»<sup>51</sup>. La euforia del decano venía desde la emoción y el sentimiento académico de que se estaban cumpliendo las esperanzas de europeización de la Universidad española, compartidas con una parte importante del conjunto de los docentes madrileños.

La solemne apertura de la nueva «casa» de Filosofía y Letras, aparece como un símbolo de la *continuidad creadora* (legal, institucional y reformista), desarrollada por la política cultural de la República<sup>52</sup>. Una imagen sumaria del conjunto de actuaciones y proyectos de Estado, dirigidos a completar el diseño del mapa plural y autonómico de las doce universidades españolas. Y un punto del espacio para la puesta en marcha del amplio programa de reformas, muchas de ellas discutidas desde finales de la década de 1910, que empezaron a fijarse en el paisaje académico a partir del anuncio en la *Gaceta de Madrid* del decreto de 15 de septiembre de 1931, firmado por el ministro Marcelino Domingo. El título segundo de la disposición señalaba que, «Como ensayo de futuras reformas de la Universidad se establece un régimen de excepción a favor de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Barcelona, únicas de las de su clase que tienen completas sus Secciones y en las que es posible realizar las experiencias pedagógicas que el Ministerio desea acometer»<sup>53</sup>.

De manera singular, el claustro de la Facultad de Madrid aprobó el proyecto propuesto por el antiguo institucionista, catedrático de Ética desde 1912 y republicano reformista del momento. El *Plan Morente*, inspirado en el modelo universitario alemán —con algunos elementos procedentes del francés—, «modificaba radicalmente el sistema de enseñanza universitaria favoreciendo la libre elección de los estudiantes, la competencia entre el profesorado y la búsqueda de la madurez inte-

---

<sup>51</sup> GARCÍA MORENTE, M., «En la Ciudad Universitaria. Con asistencia del presidente de la República y del Gobierno se inaugura el pabellón de Filosofía y Letras», *El Sol*, XVII, 4.814 (martes 17 de enero de 1933), p. 4.

<sup>52</sup> PEIRÓ, I., «La continuidad innecesaria, consideraciones sobre los orígenes de la historiografía franquista y la memoria oculta de la profesión», ESTEBAN, A.; ETURA, D., y TOMASONI, M. (coords.), *La alargada sombra del franquismo. Naturaleza, mecanismos de pervivencia y huellas de la dictadura*, Granada, Comares, 2019, pp. 53-54.

<sup>53</sup> «Decreto de 15 de septiembre de 1931, planes de estudios de Filosofía y Letras y régimen especial de las facultades de Madrid y Barcelona», *Gaceta de Madrid*, 259 (16 de septiembre de 1931), pp. 1847-1850. Cuatro años más tarde, el ministro Ramón Prieto Bances, firmó el «Decreto de 27 de marzo de 1935», estableciendo en todas las facultades de Filosofía y Letras de la nación el plan de estudios concedido a las de Madrid y Barcelona.



lectual del alumnado»<sup>54</sup>. El nuevo plan de estudios estableció que en la Facultad de Filosofía y Letras madrileña se otorgaran los títulos de licenciado en Filosofía, en Filología Clásica, Semítica o Moderna (a base de español o de otra lengua moderna), en Historia (Antigua, Medieval y Moderna) y Pedagogía (a partir de 1932)<sup>55</sup>. En los meses previos a la concesión del Estatuto de Autonomía a la Universidad de Barcelona, el 1 de junio de 1933, el decano Pere Bosch Gimpera presentó a la junta de Facultad un extenso documento donde, con unos objetivos y contenidos similares al madrileño, exponía la reforma total del plan de estudios. En este caso, las coincidencias terminaron en la discusión del proyecto, pues, los claustales barceloneses desestimaron la propuesta por considerarla una innovación excesiva, «un cambio demasiado radical en el modelo existente»<sup>56</sup>.

Bosch Gimpera resultará elegido rector de la Universitat Autònoma de Barcelona, el 13 de diciembre de 1933. Convencido defensor de la autonomía catalana y de la República española, fue un firme partidario de la política del *redreç*. Un «catalanista independiente» cuyas ideas sobre la complementariedad y apoyo para la *redirección* de las relaciones esenciales entre Cataluña y España se preocupó por divulgar en artículos, conferencias y actividades académicas. Gracias a su invitación, el 8 de marzo de 1933, el rector de la Universidad de Madrid Claudio Sánchez-Albornoz, inauguró en el Paraninfo de la de Barcelona el curso *Diferentes aspectos de la Cultura Española*. En 1935, ingresó en *Acció Catalana Republicana*, el partido dirigido por el político-historiador Lluís Nicolau D'Oliver; y, en el verano del treinta y siete, aceptó el cargo de la Consejería de Justicia de la Generalitat.

En febrero de ese mismo año, con motivo de la apertura del curso universitario de 1937-1938, impartió en el Paraninfo de la Universitat de Valencia la conferencia «España» («en respetuoso homenaje al

---

<sup>54</sup> NIÑO, A., «La reforma de la Facultad de Filosofía y Letras y sus referentes internacionales», en GONZÁLEZ CALLEJA, E., y RIBAGORDA, Á. (ed.), *La Universidad Central durante la Segunda República. Las ciencias humanas y sociales y la vida universitaria*, Madrid, Universidad Carlos III, 2013, p. 92.

<sup>55</sup> PÉREZ VILLANUEVA TOVAR, I., «El plan de estudios de García Morente. Cultura y Humanidades», en LÓPEZ-RÍOS MORENO, S., y GONZÁLEZ CÁRCELES, J. A. (eds.), *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid...*, op. cit., pp. 103-109

<sup>56</sup> GRACIA ALONSO, F., *Pere Bosch Gimpera...*, op. cit., pp. 251-255; y *Pensar la Universitat. Escrits de Pere Bosch Gimpera*, Barcelona, Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2015, pp. 112-115 y 350-351

presidente de la República Española D. Manuel Azaña»). En ella, el prehistoriador catalán sostenía la tesis de una España plural (construida sobre la cooperación de «pueblos hispanos» en «una obra comuna fraternalmente i sense hegemonia»). Y todo eso, desde la perspectiva del historiador profesional que planteaba la necesidad de reinterpretar la historia nacional y reflexionar sobre el concepto de España frente a la visión más tradicionalista (unitaria, uniformizadora y castellanista) dentro de la heterogeneidad de corrientes que nutrían la «historia ortodoxa»<sup>57</sup>. En el pensamiento de Bosch Gimpera, junto a la masa de ideas procedentes de las culturas políticas republicanas, federalistas, iberistas y democráticas, convergían las interpretaciones más plurales y organicistas del metarrelato nacional desarrolladas por la historiografía liberal progresista desde principios del siglo xx. Unas y otras, habían nutrido la *cultura nacional española* e informado la *cultura histórica* republicana.

Por eso, desde la dimensión utilitaria que guía la legitimación política de la cultura histórica, se entienden las yuxtaposiciones y coincidencias de la narración histórica divulgada por los intelectuales, publicistas y parlamentarios socialistas con el metarrelato de la historia nacional liberal<sup>58</sup>. Y adquieren sentido, también, los discursos de Manuel Azaña sobre el Estatuto de Cataluña del 27 de mayo de 1932 o el pronunciado, nada más abandonar el poder, en la clausura de la asamblea de Acción Republicana en Madrid el 16 de octubre 1933, en el que «situaba en perspectiva histórica la experiencia política recién concluida», enlazando el primer bienio republicano que acababa de terminar con otros episodios progresistas de la historia española decimonónica<sup>59</sup>. No en

---

<sup>57</sup> RUIZ TORRES, P., «La Historia en la Universidad de Valencia (1845-1939)», en RUIZ TORRES, P. (ed.), *Discursos sobre la Historia. Lecciones de apertura de curso en la Universidad de Valencia (1870-1937)*, València, Universitat de València, 2000, pp. 61-67; y «Los usos de la historia en las distintas maneras de concebir España», en ROMERO, J., y FURIÓ, A. (eds.), *Historia de las Españas. Una aproximación crítica*, Valencia, Tirant Humanidades, 2015, pp. 46-49.

<sup>58</sup> MARTÍ BATALLER, A., *España socialista. El discurso nacional del PSOE durante la Segunda República*, Madrid, Asociación de Historia Contemporánea-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017, pp. 79-137

<sup>59</sup> AZAÑA, M., «Discurso sobre el Estatuto de Cataluña de Manuel Azaña en la sesión de las Cortes de 27 de mayo de 1932», en RÍDAO, J. M. (ed.), *Manuel Azaña, José Ortega y Gasset. Dos visiones de España. Cataluña y España, ¿un debate sin fin?*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2010, pp. 59-141; y PÁEZ-CAMINO ARIAS, F., «¿Azaña historiador? La fundamentación histórica de su acción política», en EGIDO LEÓN, A., *Azaña. Intelectual y estadista. A los 80 años de su fallecimiento en el exilio*, Madrid, Ministerio de la Presiden-

vano, Azaña era un político «acostumbrado a pensar cada coyuntura presente desde una perspectiva histórica», como subrayó Santos Juliá<sup>60</sup>.

Coincidiendo con las elecciones municipales, el domingo 23 de abril de 1933 se celebró la primera Fiesta del Libro en Madrid<sup>61</sup>. Una fiesta de la cultura republicana que era el reflejo, a la vez, de un año excepcional para el comercio de librería y la industria editorial en el que la producción bibliográfica aumentó un 50% en comparación con la de los años finales del decenio de 1920<sup>62</sup>. Este dinamismo del mercado editorial propició que las principales casas del sector decidieran revitalizar el género de las historias monumentales. En gran parte, se trataba de seguir una tendencia de éxito desarrollada por la editorial alemana Propyläen Verlag (perteneciente al grupo Ullstein) que durante la República de Weimar había lanzado proyectos como la *Propyläen Weltgeschichte* (dirigida por el historiador Walter Goetz, con once volúmenes publicados entre 1929 y 1933) o la *Propyläen Kunstgeschichte* (las entregas de la primera edición se sucedieron desde 1923 a 1932)<sup>63</sup>.

A principios de los años treinta, los intereses del mercado confluyeron con los objetivos teóricos y metodológicos, aceptados por todos los historiadores profesionales, dirigidos a incorporar definitivamente el metarrelato de la historia nacional española a la historia universal. Y esto desde una concepción vinculada a los procesos de internacionalización disciplinar y el planteamiento de los proyectos como una actividad comunitaria. De este modo, la modernización del catálogo de obras enciclopédicas de historia contó con la participación colectiva de los historiadores españoles que seguían los arquetipos europeos. Ese

---

cia, Relaciones con las Cortes y memoria Democrática, Ministerio de Cultura y Deporte-BNE-AC/E, 2021, p. 199.

<sup>60</sup> JULIÁ, S., *Vida y tiempo de Manuel Azaña (1880-1940)*, Madrid, Taurus, 2008, pp. 220

<sup>61</sup> MARTÍNEZ RUS, A., «La política editorial durante la Segunda República, las Ferias del Libro», en MURGA CASTRO, I., y LÓPEZ SÁNCHEZ, J. M. (eds.), *Política cultural de la Segunda República Española*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2016, pp. 147-170.

<sup>62</sup> AUBERT, P., *La civilización de lo impreso. La prensa, el periodismo y la edición en España (1906-1936)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2021, p. 483; y MARTÍNEZ RUS, A., «El comercio de libros. Los mercados americanos», y «Las bibliotecas y la lectura. De la biblioteca popular a la biblioteca pública», en MARTÍNEZ MARTÍN, J. A. (dir.), *Historia de la edición en España (1836-1936)*, Madrid, Marcial Pons, 2001, pp. 270 y 446-454.

<sup>63</sup> GASTELL, D., *Der Propyläen-Verlag in de Weimarer Republik*, Berlin-Boston, De Gruyter-Saur, 2020, pp. 274-319.

encuentro fue un momento decisivo que, en cierto sentido, sintetiza los pasos seguidos en la normalización profesional de la historiografía en las últimas tres décadas. De la moderna tradición propia se asumieron, sin cuestionarlas en principio, las ideas preconizadas por los padres precursores de renovar los contenidos de la historia española a la luz de las nuevas y sistemáticas investigaciones históricas (Altamira, Ibarra o Ballesteros). Una labor heredada que no olvidaba el carácter didáctico y función divulgativa de los textos. Esto era obvio en una obra como la *Historia de España. Gran historia general de los pueblos hispanos* dirigida por Luis Pericot (pensada para «cerrar con los primeros años de la Segunda República el larguísimo y sugestivo ciclo de la vida nacional», «aspiraba a ejercer “una misión divulgativa de largo alcance”, además de recoger los avances de la historiografía»)<sup>64</sup>.

A lo largo de 1931, los modelos nacionales los avanzaron la *Historia Universal. Novísimo estudio de la Humanidad*, dirigida por Pedro Bosch Gimpera, dentro de la «Colección de Grandes Obras de Cultura General» del Instituto Gallach de Librería y Ediciones; y la monumental enciclopedia, *Summa Artis. Historia General del Arte*, apadrinada por Manuel Bartolomé Cossío y cuyo máximo responsable fue José Pijoan y Soteras. Este arquitecto barcelonés, admirador de Francisco Giner de los Ríos y viajero infatigable («Ir por esos mundos es para él tan sencillo como subir a un tranvía para los demás»), era el más internacional de los historiadores de arte de la época (profesor en la *University of Southern California* o en la de Chicago)<sup>65</sup>. En el año central de 1933, se lanzaron los primeros volúmenes de la *Historia Universal Propi- lea* (traducida por Manuel García Morente para Espasa-Calpe) y de la *Historia del Arte de Labor*, acompañados del anuncio por la Compañía

---

<sup>64</sup> PERICOT, L. (dir.), *Épocas Primitiva y Romana*, vol. I de la *Historia de España. Gran historia general de los pueblos hispanos*, Barcelona, Instituto Gallach de Librería y Ediciones, 1934. Las citas en PASAMAR, G., «Las “Historias de España” a lo largo del siglo XX, las transformaciones de un género clásico», en GARCÍA CÁRCEL, R. (coord.), *La construcción de las historias de España*, Madrid, Fundación Carolina. Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos-Marcial Pons, 2004, pp. 321-322.

<sup>65</sup> PIJOAN, J., *Arte de los pueblos aborígenes*, vol. 1, *Summa Artis. Historia General del Arte*, Madrid, Espasa-Calpe, 1931; MANCHO, C., «Del románico catalán a la historia del arte universal, Josep Pijoan», en BIEL IBÁÑEZ, M.<sup>a</sup> P., y HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A. (coords.), *Lecciones de maestros, op. cit.*, pp. 111-124; PIJOAN, P., y MARAGALL, P., *Josep Pijoan. La vida errant d'un català universal*, Cabrera de Mar, Galerada, 2014; BASSEGODA, B., «Josep Pijoan y la Institución Libre de Enseñanza», en GUERRERO, S. (ed.), *El arte de saber ver. Manuel B. Cossío...*, op. cit., pp. 211-223.

Iberoamericana de Publicaciones (CIAP), del proyecto encargado al madrileño Antonio Ballesteros de una gran *Historia de América y de la Civilización Hispanoamericana*, que no llegaría a realizarse. Como se ha visto, en 1934, Pericot, abría las entregas de la *Historia de España. Gran historia general de los pueblos hispanos* del Instituto Gallach con los primeros fascículos de las *Épocas Primitiva y Romana*. Y, sin interrupción, en 1935, Ramón Menéndez Pidal presentaba la magna *Historia de España de Espasa-Calpe*, adelantándose unos meses a la publicación, en 1936, de *América indígena. El hombre americano – Los pueblos de América*, el volumen escrito por el infatigable Pericot que iniciaba la *Historia de América y de los pueblos americanos* de Salvat Editores, coordinada por el veterano y reputado Antonio Ballesteros Beretta.

### La tempestad. El 18 de julio de 1936

Durante el tiempo que se difundían todas estas grandes producciones editoriales, la vigencia de la Ley de Incompatibilidades de los Diputados a Cortes en diciembre de 1933<sup>66</sup>, obligó a solicitar la excedencia de la Universidad a todos los diputados catedráticos. En el grupo de los historiadores, la ley afectó a Claudio Sánchez-Albornoz, maestro de la principal escuela de medievalistas españoles y, probablemente, el historiador de la segunda generación de la profesionalización más influyente dentro de la comunidad nacional y con mayor proyección en la historiografía internacional de su época. Como diputado por Acción Republicana y efímero ministro de Estado en los gobiernos de Lerroux y Martínez Barrio (de septiembre a diciembre de 1933), el catedrático de Historia Antigua y Media de España de Madrid presentó la renuncia al rectorado, el 12 de enero de 1934, mientras la docencia universitaria la asumieron sus discípulos María de la Concepción Muedra Benedito y José María Lacarra de Miguel<sup>67</sup>.

El 13 de diciembre de 1933, Lucien Febvre ingresó en el *Collège de France* de París, con una lección en la que planteaba la necesidad de

<sup>66</sup> «Ley de incompatibilidades de 8 de abril de 1933», *Gaceta de Madrid*, 99 (9 de abril de 1933), pp. 226-227

<sup>67</sup> MARÍN GELABERT, M. À., «La formación de un medievalista, José María Lacarra, 1907-1940», *Jerónimo Zurita*, 82 (2007), pp. 39-98.

refundar la historia («Histoire science de l'homme») y donde defendía la imagen del historiador como un «combatiente erasmista confrontado a la tempestad»<sup>68</sup>. En cierta manera, el maestro annalista cumplía la apuesta perentoria por «une autre histoire» que había lanzado trece años antes en Estrasburgo. Un texto escrito en la Europa en ruinas de 1920 donde, además de anunciar el final del positivismo metodológico, avanzaba las obligaciones contraídas por parte de las nuevas generaciones de historiadores con la política de la historia y la ética inherente a la profesión (capaz de relegar las disputas sobre las naciones al espacio más íntimo de las emociones y el compromiso ciudadano del historiador).

Desde este territorio de la cultura y los planteamientos morales, la mirada de Claudio Sánchez-Albornoz no era sólo la mirada del historiador, era también la mirada del político. Heredero de una destacada saga de caciques gamacistas y conservadores abulenses e integrado por matrimonio en una familia de grandes terratenientes castellanos ennoblecidos (los Aboín, condes de Montefrío), su íntima confianza en los ideales de la democracia liberal (en diálogo constante con las virtudes cívicas de la libertad, la ética de la razón y el europeísmo), le habían hecho comprometerse con la política de la Segunda República. Por descontado, los reflejos condicionados por el espacio ideológico original y los dominios de clase (económicos y sociales), pudieron desarrollar estados de ofuscación, inquietudes y dudas, derivadas de la práctica cotidiana de la política como ocurrió durante la tramitación de la Ley Agraria en el verano de 1932 («Seguramente estaba en aquel momento arrepentido de ser republicano», anotó sus *Diarios* el presidente Azaña)<sup>69</sup>. Sin embargo, la verdad es que el terco catedrático madrileño, mantuvo la lealtad al líder de Izquierda Republicana y a los puntos fundamentales de su política, desarrollando una intensa actividad parlamentaria, desde julio de 1931 hasta mayo de 1936 en que fue nombrado embajador en Lisboa<sup>70</sup>.

---

<sup>68</sup> CROUZET, D., «De 1933 a 1950, Lucien Febvre et Fernand Braudel ou deux hommes dans un bateau», presentación a FEBVRE, L., «De 1892 à 1933. Examen de consciencia d'une histoire et d'un historien», en TOUBERT, P.; ZINK, M., y BOMBARDE, O., *Moyen Âge et Renaissance au Collège de France. Leçons inaugurales*, Paris, Fayard, 2009, pp. 309 y 319-330.

<sup>69</sup> AZAÑA, M., *Diarios, 1923-1933. «Los cuadernos robados»*, Barcelona, Crítica, 1997, p. 61.

<sup>70</sup> CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, S., *Semblanza histórico-política de Claudio Sánchez-Albornoz*, Madrid, Fundación Universitaria Española-Diputación Provincial de León, 1992, pp. 59-108.

En España, la tempestad de fuego se desencadenó el 18 de julio de 1936. Como sabemos, la naturaleza entera cambió y los corazones de los hombres se nutrieron con las pasiones de la violencia. Para los historiadores españoles comenzó el tiempo de las desesperanzas y el aislamiento, del miedo y la cobardía. El 1 de diciembre de 1936, Claudio Sánchez-Albornoz presentó la dimisión del cargo de embajador de España en Portugal. Y en el proceso de lucha y derrota de la historiografía democrática de entreguerras cuya crisis internacional alcanzó el punto culminante con llegada de Hitler al poder en 1933, las oportunidades de la comunidad española se perdieron ante el ídolo indestructible de la España nacional-católica, fascista, militarista y franquista. La impensable embestida de la guerra provocó el hundimiento de todo, de la cultura nacional, de la ciencia histórica y de la comunidad profesional española.

Años más tarde, los catedráticos de Historia que perseveraron en su compromiso con la legitimidad republicana y, desde la decencia personal, tomaron partido por la «España agredida», pondrían el punto y final al capítulo de la Historia universitaria de la Segunda República. Lo hicieron al repensar el proceso histórico de la historiografía de su tiempo y, sin duda, al mirar dentro de ellos mismos y confesar la dolorosa experiencia del exiliado. Un autorretrato cruel y un desolador drama intelectual, marcado por la violencia de la pérdida colectiva y el desaliento por el fracaso individual:

«A veces tengo unas ganas horribles de salir de este mundo —escribió Sánchez-Albornoz, en 1950—. Me ha tocado vivir a contrapelo. Soy liberal y he asistido al triunfo de las más bárbaras tiranías y a la desaparición del liberalismo, ahogado por el capitalismo, el comunismo, el franquismo... Soy un español que adora España y me es forzoso vivir fuera de mi patria. Soy un padre afectuoso y no puedo gozar de la compañía de mis hijas y mis nietos. Hombre de hogar, he perdido el mío lleno de recuerdos y de bellas obras antiguas y de muebles ricos. Adoro Madrid y Ávila y mis tradiciones familiares y todo ha sido perdido para mí. Estudioso, me faltan libros, revistas, compañeros... y no es posible comprarlos, no hay divisas. Europeo hasta los tuétanos, vivo en América...»<sup>71</sup>.

---

<sup>71</sup> «Carta de Claudio Sánchez-Albornoz a Emilio Sáez Sánchez, Buenos Aires, 3 de mayo de 1950», reproducida en MARÍN GELABERT, M. À., *Los historiadores españoles en el franquismo, 1948-1975. La historia local al servicio de la patria*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza-Institución «Fernando el Católico», 2005, p. 38; y ALTAMIRA, R., *Proceso histórico de la historiografía humana*, México, El Colegio de México. Publicacio-

## Bibliografía

- ALTAMIRA, P. (coord.), *La huella de Rafael Altamira. Congreso Internacional octubre 2011*, Madrid, Universidad Complutenses de Madrid, 2013.
- ALTAMIRA Y CREVEA, R., *Historia de la civilización española*, Madrid, España-Calpe (col. Manuales Gallach, 29), 1928 (1902<sup>1</sup>).
- *Proceso histórico de la historiografía humana*, México, El Colegio de México. Publicaciones del Centro de Estudios Históricos - F.C.E., 1948.
- *Spain. Sources and Development of Law*, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III, 2018 (1912<sup>1</sup>).
- ARCINIEGA GARCÍA, L., *Eliás Tormo y Monzó (1869-1957) y los inicios de la Historia del Arte en España*, Granada, Editorial Atrio, 2014.
- AUBERT, P., *La civilización de lo impreso. La prensa, el periodismo y la edición en España (1906-1936)*, Zaragoza, Pressas de la Universidad de Zaragoza, 2021.
- AURELL, J., y PAVÓN, J. (eds.), *Rewriting the Middle Ages in the Twentieth Century, II, National Traditions*, Turnhont, Brepols Publishers, 2009.
- AZAÑA, M., *Diarios, 1923-1933. «Los cuadernos robados»*, Barcelona, Crítica, 1997.
- BECK-BUSSE, G.; GIMBER, A., y LÓPEZ-RÍOS MORENO, S. (coords.), *Señoritas en Berlín = Fräulein in Madrid, 1918-1939*, Berlin, Hentrich & Hentrich, 2014.
- BIEL IBÁÑEZ, M. P., y HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A. (coords.), *Lecciones de maestros. Aproximación histórico-crítica a los grandes historiadores de la arquitectura española*, Zaragoza Institución «Fernando el Católico», 2011.
- BORRÁS GUALIS, G., y PACIOS LOZANO, A. R., *Diccionario de historiadores españoles del arte*, Madrid, Cátedra, 2006.
- BOSCH GIMPERA, P., *Etnología de la Península Ibérica*, Pamplona, Urgoiti Editores, 2003 (1932<sup>1</sup>).
- BOSCH GIMPERA, P., y OLIVAR BERTRAND, R., *Correspondència, 1969-1974*, Barcelona, Edicions Proa, 1978.
- CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, S., *Semblanza histórico-política de Claudio Sánchez-Albornoz*, Madrid, Fundación Universitaria Española-Diputación Provincial de León, 1992.
- CABRERA LAFUENTE, A., *Enrique Lafuente Ferrari (1898-1985)*, Granada, Atrio, 2018.
- CARANDE, R., *Galería de Amigos*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.
- CARRERAS, J. J., *Razón de Historia. Estudios de historiografía*, Madrid-Zaragoza, Marcial Pons-Pressas Universitarias de Zaragoza, 2000.

---

nes del Centro de Estudios Históricos - F.C.E., 1948, p. 249, citado por CARRERAS, J. J., y CARRERAS ARES, J. J., «Altamira y la historiografía europea», en *Razón de Historia. Estudios de historiografía*, op. cit., p. 175.



- CASADO RIGALT, D., *José Ramón Mélida (1856-1933) y la arqueología española*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2006.
- CONELLY, J., y GRÜTTNER, M. (eds.), *Universities under Dictatorship*, Pennsylvania, The Pennsylvania University State University Press, 2005 (2003<sup>1</sup>)
- CORONAS GONZÁLEZ, S. M., *El «grupo de Oviedo». Discursos de apertura de curso de la Universidad de Oviedo (1862-1903)*, Oviedo, Universidad de Oviedo. Servicio de Publicaciones, 2002, 2 vols.
- CRUZ HERRANZ, L. M. DE LA, *El Archivo Histórico Nacional. Los orígenes del medievalismo español (1866-1955)*, Madrid, CSIC, 2020.
- DOMINGO, M., y CENDÓN, Ó. (coords.), *El Catálogo Monumental de España (1900-1961). Investigación, restauración y difusión*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2012.
- EGIDO LEÓN, Á., *Azaña. Intelectual y estadista. A los 80 años de su fallecimiento en el exilio*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y memoria Democrática, Ministerio de Cultura y Deporte -BNE-AC/E, 2021.
- ESTEBAN, A.; ETURA, D.a, y TOMASONI, M. (coords.), *La alargada sombra del franquismo. Naturaleza, mecanismos de pervivencia y huellas de la dictadura*, Granada, Comares, 2019.
- EZAMA GIL, Á., *Las musas suben a la tribuna. Visibilidad y autoridad de las mujeres en el Ateneo de Madrid (1882-1939)*, Salamanca, Genuève ediciones, 2018.
- FERRER BENIMEL, J. A. (coord.), *La Masonería en la España del siglo XX, I. VII Symposium Internacional de Historia de la Masonería, Toledo, del 17 al 20 de abril de 1995*, Toledo, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española-Universidad de Castilla La Mancha – Cortes de Castilla La Mancha, 1996.
- GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *María de Molina*, Pamplona, Urgoiti Editores, 2010 (1936<sup>1</sup>)
- GARCÍA CÁRCCEL, R. (coord.), *La construcción de las historias de España*, Madrid, Fundación Carolina. Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos–Marcial Pons, 2004.
- GARCÍA ISASTI, P., *La España metafísica. Lectura crítica del pensamiento de Ramón Menéndez Pidal (1891-1936)*, Bilbo, Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia, 2004.
- GASTELL, D., *Der Propyläen-Verlag in der Weimarer Republik*, Berlin-Boston, De Gruyter-Saur, 2020.
- GÓMEZ ANDRÉS, A., *Teresa Andrés. Biografía*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2013.
- GÓMEZ ANDRÉS, A.; PÉREZ I MORAGÓN, F. (eds.), *Emili Gómez Nadal. Diaris i records*. València, Universitat de València, 2008.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (dir.), *La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas y los académicos de la Historia*, Madrid, Real Academia de la Historia-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2008.

- GÓMEZ-MORENO CALERA, J. M., *Manuel Gómez-Moreno Martínez (1870-1970)*, Granada, Editorial Atrio, 2018.
- GÓMEZ OLIVER, M., *José Palanco Romero, La pasión por la Res Pública*. Granada, Editorial Universidad de Granada, 2007.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., y RIBAGORDA, Á. (ed.), *La Universidad Central durante la Segunda República. Las ciencias humanas y sociales y la vida universitaria*, Madrid, Universidad Carlos III, 2013.
- GRACIA ALONSO, F., *Pere Bosch Gimpera. Universidad, política y exilio*, Madrid, Marcial Pons, 2011.
- *Pensar la Universitat. Escrits de Pere Bosch Gimpera*, Barcelona, Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona, 2015.
- *Lluís Pericot, un prehistoriador entre dos èpocas*, Pamplona, Urgoiti editores, 2017.
- GRACIA ALONSO, F., y FULLOLA I PERICOT, J. M., *El sueño de una generación. El crucero universitario por el Mediterráneo de 1933*, Barcelona, Publicacions de la Universitat de Barcelona, 2006.
- GUARDIA, R. M. DE LA, *El europeísmo. Un reto permanente para España*, Madrid, Cátedra, 2015.
- GUERRERO, S. (ed.), *El arte de saber ver. Manuel B. Cossío, la Institución Libre de Enseñanza y el Greco*, Madrid, Fundación Francisco Giner de los Ríos — Institución Libre de Enseñanza, 2016.
- GRÜTTNER, M.; HACHTMANN, R.; JARAUSCH, K. H.; JOHN, J., y MIDDLELL, M. (hrgs.), *Gebrochene Wissenskulturen. Universität und Politik im 20. Jahrhundert*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 2010.
- HOLGUÍN, S., *República de ciudadanos. Cultura e identidad nacional en la España republicana*, Barcelona, Crítica, 2003.
- JULIÁ, S., *Historia de las dos Españas*, Madrid, Taurus, 2004.
- JULIÁ, S., *Vida y tiempo de Manuel Azaña (1880-1940)*, Madrid, Taurus, 2008.
- LÓPEZ-RÍOS MORENO, S., y GONZÁLEZ CÁRCELES, J. A. (ed.), *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años 30*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales — Ayuntamiento de Madrid — Ediciones de Arquitectura. Fundación Arquitectura COAM, 2008.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, J. M., *Heterodoxos españoles. El Centro de Estudios Históricos, 1910-1936*, Madrid, Marcial Pons, 2006.
- MACHADO, A., *Campos de Castilla*, Madrid, Taurus, 1977.
- MARÍN GELABERT, M. Á., *Los historiadores españoles en el franquismo, 1948-1975. La historia local al servicio de la patria*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza — Institución «Fernando el Católico», 2005.
- MARTÍ BATALLER, A., *España socialista. El discurso nacional del PSOE durante la Segunda República*, Madrid, Asociación de Historia Contemporánea-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2017.
- MÉLIDA, J. R., *Arqueología española*, Pamplona, Urgoiti Editores, 2004.

- MIQUEO, C., y BLÁZQUEZ ORNAT, I., *Modernas, cultas y profesionales. Mujeres del siglo XX tituladas en la Universidad de Zaragoza*, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- MOLINA, Á. (ed.), *La Historia del Arte en España. Devenir, discursos y propuestas*, Madrid, Ediciones Polifemo, 2016.
- MORALES MOYA, A.; FUSI AIZPURUA, J. P., y BLAS GUERRERO, A. DE (dirs.), *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2013.
- MORENO VILLA, J., *Vida en claro. Autobiografía, 1944*, reeditada en *Memoria*, Madrid, El Colegio de México-Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2011:
- MURGA CASTRO, I., y LÓPEZ SÁNCHEZ, J. M., *Política cultural de la Segunda República Española*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 2016.
- NIÑO, Antonio, *Un siglo de hispanismo en la Sorbona*, Paris, Éditions Hispaniques. Université Paris-Sorbonne. Institut d'Études Ibériques et Latino-Américaines, 2017.
- NÚÑEZ SEIXAS, X. M., *La sombra del César. Santiago Montero Díaz, una biografía entre la nación y la revolución*, Granada, Comares, 2012.
- OBERMAIER, H., *El hombre prehistórico y los orígenes de la humanidad*, Pamplona, Urogoiti Editores, 2014 (1932<sup>1</sup>).
- OLIVIER, Laurent, *Nos ancêtres les Germains. Les archéologues au service du nazisme*, Paris, Éditions Tallandier, 2015.
- PABÓN Y SUÁREZ DE URBINA, J., *Días de ayer. Historia e historiadores contemporáneos*, Barcelona, Editorial Alpha, 1963.
- PEIRÓ MARTÍN, I., *Historiadores en España. Historia de la historia y memoria de la profesión*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2013.
- PÉREZ PASCUAL, J. I., *Ramón Menéndez Pidal* Madrid, Punto de Vista Editores, 2019 (1998<sup>1</sup>).
- PERICOT GARCÍA, L. (dir.), *Épocas Primitiva y Romana*, volumen I, y *La Alta Edad Media (Siglos V al XIII)*, volumen II de la *Historia de España. Gran historia general de los pueblos hispanos*, Barcelona, Instituto Gallach de Librería y Ediciones, 1934-1935.
- PIJOAN SOTERAS, J., *Arte de los pueblos aborígenes*, vol. 1, *Summa Artis. Historia General del Arte*, Madrid, Espasa-Calpe, 1931.
- PIJOAN, P., y MARAGALL, P., *Josep Pijoan. La vida errant d'un català universal*, Cabrera de Mar, Galerada, 2014.
- PORTILLO VALDÉS, J. M.<sup>a</sup>, «Patriotismo, civilización e historia imperial en Rafael Altamira», en ALTAMIRA, R., *Historia de la civilización española*, Pamplona, Urogoiti editores, 2022, pp. IX-XCVI.
- PORTÚS, J., y VEGA, J., *Cossío, Lafuente, Gaya Nuño, el descubrimiento del arte español. Tres apasionados maestros*, Madrid, Nivola, 2004.
- RIDAO, J. M. (ed.), *Manuel Azaña, José Ortega y Gasset. Dos visiones de España. Cataluña y España, ¿un debate sin fin?*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2010.

- RODRÍGUEZ LÓPEZ, C., y MUÑOZ HERNÁNDEZ, J. (eds.), *Hacia el centenario. La Ciudad Universitaria de Madrid a sus 90 años*, Madrid, Ediciones Com-  
plutense, 2018.
- RODRÍGUEZ MEDIANO, F., *Pidal, Gómez-Moreno, Asín. Humanismo y progreso, romances, monumentos y arabismo*, Madrid, Nivola, 2002.
- ROMERO, J., y FURIÓ, A.i (eds.), *Historia de las Españas. Una aproximación crítica*, Valencia, Tirant Humanidades, 2015.
- RUIZ TORRES, P. (ed.), *Discursos sobre la Historia. Lecciones de apertura de curso en la Universidad de Valencia (1870-1937)*, València, Universitat de València, 2000.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, I. (coord.), *Educación, Ciencias y Cultura en España, Auge y colapso (1907-1940). Pensionados de la JAE*, Ciudad Real, Almund Ediciones-Centro de Estudios de Castilla-La Mancha, 2012.
- TOUBERT, P. ; ZINK, M., y BOMBARDE, O. (eds.), *Moyen Âge et Renaissance au Collège de France. Leçons inaugurales*, París, Fayard, 2009.
- VALIENTE OTS, M., *José María Ots Capdequí. El americanista de la Segunda República*, Sevilla, Renacimiento, 2022.
- ZUNINO, P. G. (a cura di), *Università e accademie negli anni del fascismo e del nazismo*, Firenze, Leo S. Olschi Editore, 2008.

## Anexo

### Cuadro 1

#### *Catedráticos de Historia, 1931-1936*

	Acceso	Cese
Eduardo Ibarra y Rodríguez	1888	1936
Joaquín Hazañas de la Rúa	1898	1932
Domingo Miral López	1902	1942
Elías Tormo y Monzó	1902	1939
Andrés Ovejero y Bustamante	1902	1941
Martiniano Martínez Ramírez	1903	1937
José Salarrullana de Dios	1903	1940
León Carlos Riba García	1904	1949
Luis Gonzalvo Paris	1905	1940
Andrés Giménez Soler	1905	1938
Eloy Bullón Fernández	1906	1950
José Deleito y Piñuela	1906	1949

	<b>Acceso</b>	<b>Cese</b>
Pío Zabala y Lera	1906	1951
Antonio Ballesteros Beretta	1906	1949
Agustín Millares Carlo	1907	1939
Francisco Murillo Herrera	1907	1951
Ramón Velasco y Pajares	1908	1939
Fº de Paula Amat y Villalba	1909	1934
Ángel Apraiz Buesa	1911	1955
Antonio de la Torre del Cerro	1911	1949
José Palanco y Romero	1911	1936
Eduardo Pérez Agudo	1912	1951
Manuel Gómez-Moreno	1913	1934
José Vicente Amorós Barra	1914	1957
Pere Bosch Gimpera	1916	1939
Tomás López Carbonero	1916	1933
Claudio Sánchez Albornoz	1918	1939
José Casado García	1919	1940
Miguel Lasso de la Vega	1919	1957
Aurelio Viñas Navarro	1920	1958
José María Ramos Loscertales	1920	1956
Gaudencio A. Melón Ruiz	1921	1965
Hugo Obermaier Grad	1922	1936
Fº Javier Sánchez Cantón	1922	1961
Joaquín José Baró Comas	1922	1944
Fernando Valls Taberner	1922	1942
Claudio Galindo Guijarro	1922	1936
Juan María Rubio Esteban	1922	1939
Ciriaco Pérez Bustamente	1922	1965
Juan de Contreras y López de Ayala	1923	1963
Manuel Ferrandis Torres	1923	1968
Cayetano Mergelina Luna	1925	1961

	Acceso	Cese
Antonio Marín Ocete	1925	1970
Diego Angulo Íñiguez	1925	1972
Luis Pericot García	1925	1969
Antonio Gallego Burín	1926	1961
Cayetano Alcázar Molina	1926	1958
Elías Serra Rafols	1926	1968
José Camón Aznar	1927	1968
Mariano Usón Sesé	1927	1944
Juan de Mata Carriazo Arroquia	1927	1969
José Ferrandis Torres	1928	1948
Ángel Bozal Pérez	1928	1967
Jesús Pabón y Suárez de Urbina	1930	1972
Juan María Aguilar y Calvo	1930	1936
Antonio García Bellido	1931	1972
Alberto del Castillo Yurrita	1931	1969
Carmelo Viñas Mey	1931	1968
Julio Martínez Santa-Olalla	1936	1972
Santiago Montero Díaz	1936	1981

Cuadro 2  
*Cátedras y catedráticos de Historia, 1931-1936*

	Acceso	Cese	Universidad
<b><i>Prehistoria. Historia Primitiva del Hombre</i></b>			
Pere Bosch Gimpera	1916	1939	Barcelona
Hugo Obermaier Grad	1922	1936	Madrid
<b><i>Arqueología. Arqueología Árabe. Numismática y Epigrafía</i></b>			
Luis Gonzalvo Paris	1905	1940	Valencia
Manuel Gómez Moreno	1913	1934	Madrid
José Vicente Amorós Barra	1914	1957	Barcelona
Cayetano Mergelina	1925	1961	Valladolid

	Acceso	Cese	Universidad
José Ferrandis Torres	1928	1948	Madrid
Antonio García Bellido	1931	1972	Madrid
<b><i>Paleografía y Diplomática</i></b>			
Agustín Millares Carlo	1907	1939	Madrid
Antonio Marín Ocete	1925	1970	Granada
<b><i>Geografía política</i></b>			
Eloy Bullón Fernández	1906	1950	Valladolid
Ramón Velasco y Pajares	1908	1939	Valencia
Eduardo Pérez Agudo	1912	1951	Barcelona
Gaudencio A. Melón Ruiz	1921	1965	Valladolid
Ángel Bozal Pérez	1928	1967	Sevilla
<b><i>Historia del Arte</i></b>			
Domingo Miral López	1902	1942	Zaragoza
Elías Tormo y Monzó	1902	1939	Madrid
Andrés Ovejero y Bustamante	1902	1941	Madrid
Francisco Murillo Herrera	1907	1951	Sevilla
Ángel Apraiz Buesa	1911	1955	Barcelona
Fº Javier Sánchez Cantón	1922	1961	Excedente
Diego Angulo Íñiguez	1925	1972	Sevilla
Antonio Gallego Burín	1926	1961	Granada
José Camón Aznar	1927	1968	Salamanca
Julio Martínez Santa-Olalla	1936	1972	Santiago
<b><i>Historia Universal</i></b>			
Eduardo Ibarra y Rodríguez	1888	1936	Madrid
Joaquín Hazañas de la Rúa	1898	1932	Sevilla
Martiniano Martínez Ramírez	1903	1937	Barcelona
León Carlos Riba García	1904	1949	Zaragoza
José Deleito y Piñuela	1906	1949	Valencia
Francisco de Paula Amat y Villalba	1909	1934	Madrid
Tomás López Carbonero	1916	1933	Granada
José Casado García	1919	1940	Valencia
Joaquín José Baró Comas	1922	1944	Valencia

	<b>Acceso</b>	<b>Cese</b>	<b>Universidad</b>
Fernando Valls Taberner	1922	1942	Excedente
Claudio Galindo Guijarro	1922	1936	Valladolid
Mariano Usón Sesé	1927	1944	Zaragoza
Jesús Pabón y Suárez de Urbina	1930	1972	Sevilla / Excedente
Juan María Aguilar y Calvo	1930	1936	Sevilla / Excedente
Alberto del Castillo Yurrita	1931	1969	Santiago / Barcelona
Santiago Montero Díaz	1936	1981	Murcia
<b><i>Historia de España</i></b>			
José Salarrullana de Dios	1903	1940	Zaragoza
Andrés Giménez Soler	1905	1938	Zaragoza
Pío Zabala y Lera	1906	1951	Madrid
Antonio Ballesteros Beretta	1906	1949	Madrid
Antonio de la Torre del Cerro	1911	1949	Barcelona
José Palanco y Romero	1911	1936	Granada
Claudio Sánchez Albornoz	1918	1939	Madrid/ Excedente
Miguel Lasso de la Vega	1919	1957	Oviedo
Aurelio Viñas Navarro	1920	1958	Excedente
José María Ramos Loscertales	1920	1956	Salamanca
Luis Pericot García	1925	1969	Valencia / Barcelona
Juan María Rubio Esteban	1922	1939	Valladolid
Ciriaco Pérez Bustamente	1922	1965	Santiago
Juan de Contreras y López de Ayala	1923	1963	Valencia / Excedente
Manuel Ferrandis Torres	1923	1968	Valladolid
Cayetano Alcázar Molina	1926	1958	Murcia
Elías Serra Rafols	1926	1968	La Laguna
Juan de Mata Carriazo Arroquia	1927	1969	Sevilla
Carmelo Viñas Mey	1931	1968	Santiago



# LA REPÚBLICA: GUERRA Y EXILIO



# Los caminos de la derrota. Desplazamiento y acogida en la retaguardia republicana

LUCÍA PRIETO BORREGO

*Profesora Titular de Historia Contemporánea*

*Universidad de Málaga*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=548357>

## Introducción

Uno de los efectos más evidentes del conflicto bélico es el impacto sobre la vida cotidiana de los civiles, una categoría en la que, junto a los grupos no armados, se incluye también a quienes apoyan o colaboran con los combatientes<sup>1</sup>. El padecimiento de la población civil en los conflictos bélicos no procede exclusivamente de la violencia política, sino también de los efectos que hoy llamamos colaterales, hambre, enfermedad, extenuación. Situaciones vitales que tienen consecuencias letales, sobre todo, en los grupos de población más vulnerables y que se manifiestan más agudamente entre personas arrancadas súbitamente de sus lugares de origen. Como consecuencia inmediata de la guerra, el desplazamiento de la población civil es de desigual volumen y trayectoria dependiendo de las características y la naturaleza del conflicto. Este fenómeno da lugar a la consideración de la categoría de refugiado definida ya en el siglo XIX, pero que se contempla en el ámbito del Derecho Internacional a partir de los desplazamientos de población que siguen a la Primera Guerra Mundial regulados por la Sociedad de Naciones. La situación de los refugiados no quedó internacionalmente ratificada hasta la promulgación del Estatuto de los Refugiados aprobado en Ginebra en 1951 en el que se reconoce como tal categoría a todas aquellas personas que se ven obligadas a abandonar su país de origen por un cambio de régimen político.

---

<sup>1</sup> STATHIS, N. K., *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Akal, 2010.

En el caso de la guerra civil española la violencia política y la represión franquista han sido objeto preferente, sobre todo en estudios de historia local, en mayor medida que el desplazamiento de civiles provocado por la ocupación del territorio. Para los sublevados la ocupación es entendida como un estadio subsiguiente a la guerra de conquista y el espacio conquistado había sido ganado a traidores que merecen ser castigados<sup>2</sup>. Desde esta perspectiva la huida puede tener un carácter selectivo puesto que a ojos de los vencedores quienes huyen son enemigos y por tanto sujetos politizados.

La asimilación de la brutalidad y deshumanización al enemigo es constitutiva de las guerras civiles<sup>3</sup>. Y la influencia de este factor en la salida masiva de población civil que precede a la ocupación del territorio no es desdeñable en la guerra civil española, sobre todo, en las ofensivas en las que participan tropas marroquíes. Los combatientes musulmanes representaban en el imaginario colectivo una alteridad amenazante recogida por la prensa republicana y cuyo papel en la represión de la revolución asturiana era suficientemente conocido<sup>4</sup>. Existía, por tanto, una prevención y desconfianza y una hostilidad derivada de factores culturales. Pero a estos hay que añadir la percepción inmediata de la destrucción que causa la aproximación del frente a las zonas de retaguardia, siempre precedida por la actuación de la aviación. Fueron las bombas las que pusieron a miles de personas en dirección a los espacios nacionales alejados del frente o las fronteras extranjeras más próximas.

A finales de 1936, habían llegado a Cataluña 300.000 refugiados. Esta cifra se incrementó hasta alcanzar a finales de 1938 el millón de personas. De las que un 40,47% eran procedentes de Madrid, Castilla y Extremadura; 18,7% de Andalucía; 14,45% de la cornisa cantábrica; 4,75% Aragón y el 6% del país vasco<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> ANDERSON, P., *¿Amigo o enemigo? Ocupación, colaboración y violencia selectiva en la Guerra Civil española?*, Granada, Comares, 2017.

<sup>3</sup> STATHIS, N. K., *La lógica...*, *op. cit.*

<sup>4</sup> SÁNCHEZ RUANO, F., *Islam y Guerra Civil española. Moros con Franco y con la República*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2004, p. 47.

<sup>5</sup> TRIBÓ TRAVERIA, G., «Mujeres y refugiados en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil (1936-1939)», en NASH, M., y TAVERA, S. (eds.), *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*, Barcelona, Icaria, 2003, pp. 526-549.

## Los caminos del sur (verano de 1936)

Si se exceptúan los espacios más cercanos a las fronteras, durante los primeros días de la guerra, los desplazamientos fueron interprovinciales o interregionales. La sublevación militar en Marruecos se replicó de forma casi inmediata en Andalucía occidental. Entre los días 18 y 19 de julio, los rebeldes tomaron las ciudades de Sevilla, Granada y Cádiz. En esta ciudad, como en la zona peninsular más cercana al Protectorado, en la mañana del día 19, desembarcaron tropas africanas. Casi al mismo tiempo llegaban también al puerto de Algeciras<sup>6</sup>. Antes del atardecer de aquel domingo de feria, en La Línea de la Concepción, los soldados marroquíes desfilaban tras vencer la resistencia de los militares y civiles que se habían opuestos al golpe<sup>7</sup>. Para los linenses con responsabilidades políticas, Gibraltar se convirtió en una tabla de salvación. La colonia británica era desde las elecciones de febrero de 1936 un refugio de disidentes políticos. Entre aquellos estaban objetores a la aplicación de la legislación laboral republicana como Juan Castilla autoexiliado en Gibraltar para evitar el cumplimiento de la sentencia de un Jurado Mixto<sup>8</sup>. En la colonia, la opinión pública, desde la proclamación de la República, estaba muy dividida. Ante la sublevación militar el gobierno adoptó una posición de «neutralidad» desde la que obstaculizó cualquier apoyo al gobierno evitando también la aproximación a los sublevados<sup>9</sup>.

Según los datos procesados por Julio Ponce, en los días inmediatos a la sublevación pasaron a la colonia de forma desordenada entre 1.200 y 4.000 personas<sup>10</sup>. El territorio británico presenta una singularidad, si no exclusiva, con respecto a otros territorios fronterizos, la obligada convivencia con refugiados nacionalistas procedentes de Málaga o de

---

<sup>6</sup> MARTÍNEZ BANDE, J. M., *La campaña de Andalucía*, Madrid, Editorial San Martín, 1986, p 45.

<sup>7</sup> ALGARBANI, J. M., «Los sucesos de La Línea del 18 y 19 de julio de 1936. El cuartel de Ballesteros», *Almoraima*, 53 (2020), pp. 63-72.

<sup>8</sup> La estancia de este propietario de San Roque en Gibraltar es recogida en las memorias de su sobrino. CASTILLA DEL PINO, C., *Pretérito imperfecto. Autobiografía (1922-1949)*, Barcelona, Tusquet, 1997.

<sup>9</sup> ALGARBANI, J. M., «Gibraltar y la política británica en la Guerra Civil española», *Almoraima*, 25 (2001), pp. 403-412.

<sup>10</sup> PONCE ALBERCA, J., «La Guerra Civil española y Gibraltar. Los refugiados españoles en el Peñón», *Almoraima*, 25 (2001), pp. 387-402.

las zonas costeras que habían quedado en manos de la República. Las autoridades gibraltareñas optaron por la aplicación del derecho de asilo tanto a los refugiados derechistas como republicanos y dada la neutralidad del gobierno británico la gestión del acogimiento se desarrolló a través de los consulados y con un carácter exclusivamente humanitario<sup>11</sup>.

Sin embargo, la presencia en el reducido espacio gibraltareño de españoles republicanos y derechistas necesitó del despliegue de estrategias de control. Algo que también ocurriría en la frontera portuguesa, pero los controles fueron más minuciosos para los republicanos que para las familias nacionalistas. Gamel Woolsey quien junto a Gerald Brenan llegó a Gibraltar procedente de Málaga, admite que los refugiados «se veían envueltos en alborotos», se hace eco de la indiferencia de los ingleses hacia la situación de los españoles y de sus prejuicios sobre los republicanos<sup>12</sup>.

Las condiciones de vida se agravaron en los improvisados campamentos a la intemperie. Los refugiados no aceptaron la vuelta a La Línea y la repatriación forzosa, que esperaba imponer el gobierno de la colonia, no se llevó a cabo por temor a las reacciones de la opinión pública. Por el contrario, se desarrolló una evacuación planificada dirigida en dos direcciones, a Tánger y Málaga<sup>13</sup>. A esta última ciudad se había dirigido ya una primera oleada de personas procedentes de La Línea y San Roque el mismo día 19. Seguían a los feriantes que levantando sus atracciones huyeron de La Línea. La mañana del 20 de julio, las playas de Marbella y Estepona estaban llenas de gente del Campo de Gibraltar que habían hecho el trayecto por la carretera de la costa. Unos días más tarde, el relato de los recién llegado encuentra de inmediato eco en la prensa republicana malagueña. La brutalidad del «moros», autor de saqueos y mutilaciones, alimentó el terror que empujó días más tarde a miles de personas en dirección a la provincia de Málaga<sup>14</sup>.

La primera oleada de la provincia de Sevilla llegó a la capital procedente del Arahal un pueblo sevillano. Aquí, la cárcel repleta de veci-

---

<sup>11</sup> BENEROSO SANTOS, J., y LÓPEZ COLLADO, B., «La guerra civil española en las páginas del *Gibraltar Chronicle*. Del 21 al 31 de julio de 1936», *LACY. Revista de Estudios Sanroqueños*, 1 (2009), pp. 143-157.

<sup>12</sup> WOOLSEY, G., *El otro reino de la muerte. Málaga, julio 1936*, Málaga, Ágora, 1988.

<sup>13</sup> PONCE, J., «La guerra...», *op. cit.*

<sup>14</sup> RIVAS FERNÁNDEZ, J., «Ayer llegaron a Málaga cinco fugitivos de La Línea», *El Popular* (29 de julio de 1936), p. 11. Recoge el relato de cinco feriantes que se encontraban en La Línea de la Concepción.

nos derechistas fue incendiada dando lugar a una inmediata represión con participación de las tropas africanas, lo que provocó la salida de decenas de civiles<sup>15</sup>. Unos días después fueron los habitantes de la Sierra Sur de Sevilla y de los pueblos aldeaños cordobeses los que partieron hacia Málaga. Una vez que las tropas de Castejón ocuparon la comarca en la última semana de julio, las estaciones ferroviarias de La Roda de Andalucía y Puente Genil fueron el punto de partida de la cúpula de organizaciones obreras y sus familias. Los grupos procedentes de la provincia de Sevilla y Córdoba constituyen el primer contingente amplio de población arribada a Málaga tras el precedente del Campo de Gibraltar. Su acogimiento fue atendido institucionalmente a través de un comité que presidido por un militante comunista había asumido las competencias asistenciales y benéficas de la Diputación Provincial. Las organizaciones obreras se volcaron con los sevillanos y cordobeses a quienes se ofreció, en este primer momento, amplias muestras de apoyo y solidaridad mediante la celebración de actos en los que se condenaba la «barbarie fascista». En estos primeros días, las organizaciones obreras, los sindicatos y los partidos republicanos rivalizaban en la atención a los refugiados procurando que estas actuaciones fueran visibles en la prensa que publicaba el nombre de las empresas y de las familias que tenían acogidos a refugiados. Ese apoyo era también un modo de demostrar la adhesión al nuevo orden revolucionario y condenar el fascismo, de ahí la publicación de exhaustivas listas de los establecimientos hoteleros, domicilios particulares, residencias escolares que ofrecían alojamiento y personas que ofrecían donativos. Al margen de esta ayuda material, ciudadanos particulares anunciaban en la prensa sus servicios, los barberos se ofrecían a afeitar y cortar el pelo a las «víctimas fascistas»; maestros a dar clases a la numerosa colonia infantil en sus respectivos refugios mientras el Colegio Protestante ofertaba plazas gratuitas.

La tercera oleada de refugiados precedió a la conquista de Antequera el 12 de agosto. De nuevo, como a finales de julio, la recepción de personas procedentes tanto de aquella ciudad como de los pueblos de su comarca quedó en manos de las organizaciones políticas y sindicales, su vez estaban fragmentadas en multitud de agrupaciones por sectores de actividad. A estos actores se sumaban los comités de fábricas, talle-

---

<sup>15</sup> ESCOLAR GARCÍA, R., «Detalles dramáticos de la lucha en la provincia de Sevilla», *El Popular* (30 de julio de 1936), p. 4.

res y cualquiera de las empresas que pudiera poner sus instalaciones al servicio del refugiado.

Pero la dimensión de esta tercera arribada de población exigió la imposición de una gestión centralizada. El 19 agosto se creó, pues, un Comité de Alojamiento, presidido por Lina Molina, una maestra comunista, pero con representación de todas las organizaciones obreras y republicanas. El nuevo organismo tuvo como principal objetivo sistematizar la actuación sobre la dotación de viviendas incautadas a los refugiados a fin de facilitar el agrupamiento familiar. En los momentos inmediatos a la llegada a la capital padres y madres tuvieron que aceptar que sus hijos fueran distribuidos entre familias malagueñas para ser alimentados. El Comité de Alojamiento acometió también el control de los albergues colectivos. En algunos como el Colegio de los Ángeles Custodios había doscientas personas, la dotación de camas, ajuares, sábanas y mantas fue exigida a los establecimientos hoteleros. La creación del Comité de Alojamiento no supuso la centralización de la intervención sobre la población refugiada. Si bien el Socorro Rojo Internacional (SRI) colaboró con este organismo, también mantuvo una política hasta cierto punto autónoma, al menos en la atención a la población infantil<sup>16</sup>.

Pero el punto de inflexión de la retaguardia malagueña, tanto en lo referente a la cuestión de los desplazados como al tema militar, lo constituye la conquista de Ronda por las tropas del general Varela, el 16 de septiembre. La mayor parte de los habitantes de aquella ciudad y de los pueblos de la Serranía emprendieron el camino hacia la costa<sup>17</sup>. Aunque grupos muy numerosos se quedaron en San Pedro Alcántara y Marbella, a la capital arribaron, bajo una intensa lluvia, centenares de personas a las que dos semanas después se unieron los evadidos de los pueblos interiores del campo de Gibraltar. Si bien algunas familias pudieron acceder a las viviendas incautadas en los barrios residenciales, un gran parte de los refugiados rondeños no encontró más protección que la de los templos malagueños que de

---

<sup>16</sup> SOCORRO ROJO INTERNACIONAL, SECCIÓN ESPAÑOLA, *Seis meses de solidaridad Antifascista*, Ediciones S.R.I., 1937. Contiene el Resumen del Pleno nacional celebrado en Valencia los días 7 y 8 de febrero de 1937.

<sup>17</sup> El éxodo de la población de la ciudad de Ronda, de la Serranía y de la Sierra de Cádiz en BENÍTEZ GÓMEZ, P., *República, retaguardia y justicia militar en la Serranía de Ronda (1930-1940)*, Tesis Doctoral, Málaga, UMA, 2021, <https://hdl.handle.net/10630/23225> [11 abril 2022].



pie aún desafiaban a los bombardeos. Pero las iglesias no disponían del equipamiento de los albergues colectivos ocupados durante el verano, no tenían ni agua corriente ni letrinas. Pronto fueron focos de enfermedades y a medida que avanzaba el invierno se convirtieron simplemente, sobre todo para niños y ancianos, en la antesala de la muerte. A principios del invierno de 1936, según Edward Norton, cónsul americano y delegado de la Cruz Roja en Málaga, había unos 90.000 refugiados y alrededor de 900 se hacinaban en la catedral<sup>18</sup>. Entre la tarde del 6 de febrero y el día 7, ante los intensos bombardeos sobre la ciudad y el avance de tropas hispano-italianas salieron todos de Málaga en dirección a Almería. La carretera que une ambas ciudades era la única vía libre hacia la zona suroriental aún en poder de la República.

No fue una evacuación. Ni el Gobierno Civil —muy supeditado a los poderes políticos emanados de la revolución— ni los comités políticos ni la Comandancia Militar organizaron la salida. Aquel éxodo improvisado se convirtió en un desastre humanitario sin que ningún poder civil o militar pudiera como en otros espacios de la España republicana desplegar estrategias de protección a la población civil desplazada.

Sin embargo, el gobierno de la República había establecido en octubre una legislación que regulaba la política sobre la población desplazada con la creación del Comité de Refugiados<sup>19</sup>. Fue en principio una respuesta a la situación creada en Madrid por la llegada de población procedente de Extremadura y la provincia de Toledo. Este primer organismo se convertirá después en el Comité Nacional de Refugiados del que dependían los comités provinciales. La nueva política sobre la población refugiada en la zona controlada por la República contemplaba la financiación del acogimiento a partir de imposiciones fiscales. Pero en Málaga el establecimiento de esta nueva normativa apenas tuvo ya operatividad. Solo en Marbella, ciudad que desde la caída del Campo de Gibraltar había acogido a miles de refugiados, el Comité de Enlace dio cumplimiento a la política gubernamental de censar a las familias acogidas<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> NORTON, E., *Muerte en Málaga. Testimonio de un americano sobre la Guerra Civil Española*, Málaga, UMA, 2004, p. 377.

<sup>19</sup> Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 1936, *Gaceta de Madrid*, 288 (14 de octubre de 1936), p. 328.

<sup>20</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DE MARBELLA, Caja 555-3, «Libro-Registro de Refugiados».

## Los caminos de la frontera (verano de 1936)

Con anterioridad a la implementación de políticas de protección a la población civil desplazada se habían consumado la evasión de grandes contingentes de población hacia las fronteras portuguesas y hacia la francesa en el País Vasco.

Galicia, una vez domeñada la resistencia de las ciudades de Tuy y Vigo, quedó en poder de los sublevados el 22 de julio. Junto a la ruta de evasión terrestre a Portugal, fue importante la marítima hacia Asturias, organizada por la red societaria anarcosindicalista<sup>21</sup>. También a Portugal en los días inmediatos al 18 de julio pasaron unas mil personas procedentes de las provincias de Zamora, de Valladolid y de Ciudad Rodrigo<sup>22</sup>.

La postura del gobierno portugués con los refugiados españoles fue muy distinta a la del gobierno de Gibraltar. El régimen de Salazar blindó la frontera con la Guardia Fiscal que repatriaba a los militares tras desarmarlos y retenerlos en centros de reclusión. Esa política fue aplicada sistemáticamente a tres de las cuatro oleadas de población española que se dirigió a la frontera portuguesa. A la procedente de Galicia en el norte, se añaden las que se dirigen de forma simultánea a Portugal el 12 de agosto. Una, la de varios centenares de personas derechistas de Encinasola, en la provincia de Huelva, que ante el temor de que el pueblo fuera conquistado por una columna minera de Río Tinto se dirigió hacia la localidad portuguesa de Barrancos. En este caso los refugiados fueron aceptados y acogidos con calidez. Dos días después, se colapsa el puesto de Gaya, también en la frontera, por miles de personas que han huido de Badajoz. Civiles y militares son recluidos en campos de concentración. La conquista por el ejército franquista de Oliva de la Frontera, el 21 de septiembre, dirigió de nuevo a varios centenares de personas a Portugal.

El comportamiento del gobierno portugués con los españoles evadidos fue selectivo en función de la ideología política del refugiado. Su política fue la repatriación a la España ocupada por los sublevados y la reclusión en campos de concentración en los que los combatientes

---

<sup>21</sup> NÚÑEZ SEIXAS, X. M., «Trayectorias del destierro. Una aproximación al exilio gallego de 1936-1939», en DE JUANA, J., y PRADA, J. (coords.), *Lo que han hecho en Galicia. Violencia política, represión y exilio (1936-1939)*, Barcelona, Crítica, 2006, p. 248.

<sup>22</sup> ALÍA MIRANDA, F., *La otra cara de la guerra. Solidaridad y humanitarismo en la España republicana durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Madrid, Sílex, 2020, p. 77.

evadidos eran estrechamente vigilados<sup>23</sup>. La mayoría de los confinados eran milicianos de las provincias de Huelva, Badajoz y Orense<sup>24</sup>.

Pero frente a la política institucional del estado portugués, la situación de los españoles no puede ser procesada sin tener en cuenta el peso de la denominada Cultura de Frontera. Es esta una categoría antropológica que refiere redes ancestrales de relaciones laborales de vecindad, parentesco y amistad con capacidad de desafiar al estado en función de identidades generadas en el territorio fronterizo<sup>25</sup>. Esas solidaridades permitieron el acogimiento y la ocultación de centenares de personas que pudieron escapar de la represión y la muerte gracias a lealtades fraguadas en espacios que trascienden la identidad nacional.

### El camino de Madrid (otoño de 1936)

El avance de la columna que había conquistado primero Mérida y después, el día 14 de agosto, Badajoz, se ralentizó. La corriente humana se dirigió hacia la provincia de Toledo. En esa ciudad, el gobernador civil y un comité del Frente Popular ordenaron una evacuación, que al menos, permitió poner bajo protección a los colectivos más vulnerables. Huérfanos, enfermos mentales, ancianos acogidos a la beneficencia y pacientes del hospital salieron escoltados por el personal sanitario que se ocupaba de su cuidado y trasladados a la retaguardia republicana<sup>26</sup>. La ciudad fue tomada por el general Varela el día 27 de septiembre. Tras la conquista de la mitad norte de la provincia, Ocaña fue la sede de las instituciones provinciales. Mientras gran parte de la población se dirigía a Madrid caminando.

La capital de la España republicana se convirtió a principios del otoño de 1936 en el destino en el que confluyeron refugiados proce-

---

<sup>23</sup> SIMÕES, D., *Frontera y Guerra Civil española. Dominación, resistencia y usos de la memoria*, Badajoz, Diputación Provincial, 2013.

<sup>24</sup> El perfil del refugiado español en Portugal en RODRÍGUEZ GALLARDO, A., «Un modelo poco explorado de refugiado político, gallegos en Portugal durante la Guerra Civil española y la primera posguerra», [en línea] *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 18 (2017), <https://doi.org/10.4000/ccec.6466> [11 abril 2022].

<sup>25</sup> SIMÕES, D., *Frontera...*, *op. cit.*

<sup>26</sup> RUIZ ALONSO, J. M., *Toledo escindida. La Guerra Civil en el sur del Tajo, los procesos políticos (1936-1939)*, Tesis Doctoral, Toledo, UCLM, 2002, pp. 497-500, <http://hdl.handle.net/10578/893> [11 abril 2022].

dentes de Andalucía y Extremadura<sup>27</sup>. Después, cuando en noviembre la ciudad fue asediada, el centro urbano fue tomado por los habitantes de los suburbios.

El gobierno de la República respondió al colapso que provocó la llegada masiva de refugiados a Madrid con la ya citada legislación publicada en octubre. Primero un comité de refugiados para Madrid y después un Comité Nacional. Ambos organismos creados por el gobierno de Largo Caballero estaban integrados por representantes de los partidos políticos y los sindicatos CNT y UGT, si bien en el segundo se integró también un representante de la Generalitat<sup>28</sup>. El establecimiento del Comité Nacional de Refugiados dio cobertura a una política que sustituía el asistencialismo por un intervencionismo institucional y establecía la atención al refugiado con carácter de obligatoriedad.

En la capital de España las políticas implementadas para la protección de la población refugiada tuvieron una operatividad limitada. En el otoño de 1936 en Madrid se contabilizaban 500.000 refugiados, si bien las cifras son discutidas. De ellos una quinta parte sobrevivió en la calle y en las estaciones del metro<sup>29</sup>. La evacuación del territorio ocupado a la zona republicana quedó, desde la remodelación gubernamental de noviembre, dirigida por la Dirección de Asistencia Social del Ministerio de Sanidad. En el Madrid cercado fue la Junta de Defensa la que organizó, a través de una comisión específica, la evacuación, justificada por la intensidad de los bombardeos. En noviembre de 1936 habían salido de Madrid hacia la zona republicana 200.000 personas. El destino preferente fueron las provincias de Levante<sup>30</sup>. Pero estas cifras

---

<sup>27</sup> La bibliografía sobre la retaguardia madrileña se ha ocupado de la represión RUIZ, J., *El terror rojo. Madrid, 1936-1939*, Madrid, Espasa Calpe, 2012; del abastecimiento GUTIÉRREZ RUEDA, L., y GUTIÉRREZ RUEDA, C., *El hambre en el Madrid de la Guerra Civil (1936-1939)*, Madrid, La Librería, 2003, y de la quinta columna CERVERA GIL, J., *Violencia política y acción clandestina. La retaguardia de Madrid en guerra (1936-1939)*, Madrid, UCM, 2002. En menor medida se cuenta con investigaciones sobre la población refugiada, si se exceptúa a SÁNCHEZ-COLLADO, J. C., *Los evacuados de la Guerra Civil de la provincia de Toledo (1936-1939)*, Tesis Doctoral, UNED, 2016, [http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned\\_GeoHis-Jcsanchezcollado](http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned_GeoHis-Jcsanchezcollado) [11 abril 2022].

<sup>28</sup> Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 13 de octubre de 1936, *Gaceta de Madrid*, 288 (14 de octubre de 1936), p. 328.

<sup>29</sup> SÁNCHEZ-COLLADO, J. C., *Los evacuados...*, *op.cit.*

<sup>30</sup> SÁNCHEZ-COLLADO, J. C., «Desplazados y evacuados de Madrid a Alicante durante el primer año y medio de la Guerra (1936-1937)», *Historia del Presente*, 27 (2016), pp. 149-163.

eran insuficientes para descargar la capital. En febrero se intensificó la campaña de evacuación con el objetivo de motivar la salida de unos grupos resistentes a abandonar la ciudad.

### El camino de fuego (febrero de 1937)

Frente a las políticas de evacuación organizada en ciudades como Toledo o la sistematización de las diseñadas para Madrid, en Málaga ni la Comandancia Militar del sector ni la Junta de Defensa tuvieron en cuenta a los civiles. Tal y como los responsables políticos y militares declararon en el proceso que siguió a la caída de Málaga, se había ordenado la retirada de las fuerzas que resistían en la guerra, pero no se dictó ningún tipo de instrucción para la evacuación<sup>31</sup>. Las decenas de miles de refugiados siguieron la estela que marcaron los comités de sus pueblos y al enterarse en los refugios que los responsables políticos se iban y que la resistencia en el interior se había desmoronado se fueron tras las milicias en retirada. Pero junto a ellos, miles de malagueños abandonaron su hogar de forma espontánea, sin tener una idea clara hacia donde se dirigían comenzaron a caminar. Se dio la singular circunstancia de que los militares precedieron a la población civil o la rebasaron. Los 200 kilómetros que separan Málaga de Almería quedaron, entre los días 7 y 10, de febrero totalmente ocupados por una interminable procesión de la que desconocemos con exactitud cuántas personas civiles, militares, mujeres, hombres y niños la componía. Las primeras cifras del volumen del éxodo fueron estimadas por Gabriel Jackson en 100.000 personas, serían, pues, más de la mitad de la población censada en 1930<sup>32</sup>. Pero estas cifras no tienen en cuenta que los refugiados habían duplicado la población de la ciudad. El número de personas que llegaron a confluír en la carretera no puede ser de momento evaluado con exactitud. Primero, porque las cifras de refugiados aportadas por el cónsul americano son aproximadas ya que en Málaga no se hizo un registro. Las conocidas y difundidas cifras procedentes del relato de Norman Bethune, 150.000 personas, de las cuales 25.000 eran niños

---

<sup>31</sup> Conclusiones del Sumario, en MARTÍNEZ, J. M., *La campaña...*, *op. cit.*, p. 274.

<sup>32</sup> Según el Censo de la Población de 1930, el municipio de Málaga contaba con 180.105 habitantes de derecho y 188.010 de hecho. Instituto Nacional de Estadística.

pueden ser aproximadas<sup>33</sup>. Sin embargo, en algunas obras historiográficas se admite una cifra superior, 200.000 refugiados, según el cálculo del capitán de Carabineros, Federico Angulo, responsable militar en la defensa de Motril<sup>34</sup>. Tampoco sobre este contingente de población se proyectó política alguna de atención o apoyo, si se exceptúan los traslados de niños y enfermos que por iniciativa propia llevó a cabo la Unidad Canadiense de Transfusión de Sangre, una vez que en su camino a Málaga encontraron a los refugiados cerca de Motril. La avalancha de gente hambrienta y enferma sorprendió a las autoridades de Almería. Mientras que los militares se concentraron en el campamento militar de Viator, los civiles, exhaustos, se refugiaban en las cuevas de la entrada de la ciudad y simplemente se desmoronaban sobre el asfalto. En el puerto y en las calles permanecían aún a la intemperie miles de personas cuando, en la tarde del día 12 la ciudad fue bombardeada<sup>35</sup>. El día 10 una delegación del SRI —que en contra de lo que se ha venido suponiendo no integraba a Bethune—<sup>36</sup> se había hecho cargo de los niños que fueron conducidos a un hospital controlado por la organización. En el mismo colaboraron Matilde Landa y Tina Modotti<sup>37</sup>. Pero no fue esta la única organización que desarrolló políticas asistenciales en Almería. Ya el 21 de febrero se inició un proyecto destinado al acogimiento de refugiados impulsado por la Cruz Roja Internacional. Así como otras iniciativas humanitarias, entre ellas la de la Delegación Americana de Ayuda a los Niños que desarrolló el proyecto Gota de Leche Americana, destinado a la distribución de alimento a los refugiados<sup>38</sup>.

---

<sup>33</sup> BETHUNE, N., *El crimen del camino Málaga-Almería, Relato con documentos gráficos reveladores de la crueldad fascista*, [s.l.], Publicaciones Iberia, 1937. Edición facsimil, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA), 2007.

<sup>34</sup> FERNÁNDEZ MARTÍN, A., y BRENES SÁNCHEZ, M.<sup>a</sup> I., 1937. *Éxodo Málaga Almería. Nuevas fuentes de investigación*, Málaga, Aratíspi Ediciones, 2016.

<sup>35</sup> La crisis de los refugiados en Almería en RODRÍGUEZ PADILLA, E., y COLOMINA SÁNCHEZ, J. F., *La Desbandá de Málaga en la provincia de Almería*, El Ejido (Almería), Círculo Rojo, 2017.

<sup>36</sup> PRIETO BORREGO, L., «El significado de Norman Bethune en la construcción de la Memoria Pública de la carretera Málaga-Almería, 1937», *Historia del Presente*, 32 (2018), pp. 127-141.

<sup>37</sup> GINARD FERÓN, D., *Matilde Landa, De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*, Barcelona, Flor del Viento, 2005, pp. 311-312. Ambas llegaron como delegadas del SRI pero en ningún momento estuvieron en la carretera con la Unidad Canadiense de Transfusión de Sangre.

<sup>38</sup> RODRÍGUEZ, E., y COLOMINA, J. F., *La Desbandá...*, pp. 240-244.

El gobernador civil de Almería planteó de inmediato una política de evacuación hacia las provincias limítrofes de Murcia, Levante y Cataluña, principalmente. A este último territorio, el 13 de febrero habían llegado 50.000 personas<sup>39</sup>.

En plena ofensiva sobre Málaga se había disuelto el Comité Nacional de Refugiados, sustituido por el Comité de Evacuación y Asistencia a Refugiados (CEAR). El nuevo organismo, dependiente del Ministerio de Sanidad cuya titular era Federica Montseny se convirtió en febrero en la Oficina Central de Evacuación y Asistencia a Refugiados (OCEAR) y su creación obedece a la necesidad de coordinar la gestión de los refugiados en la zona gubernamental. En la España republicana cuando ya se había iniciado la campaña del norte había 1.250.000 personas refugiadas<sup>40</sup>.

### Los caminos del mar. Los exilios del norte (julio 1936-octubre 1937)

El primer movimiento masivo de población hacia territorio vasco ha sido estudiado minuciosamente en función a la atención a un colectivo laboral, el personal ferroviario evadido de Navarra en los días inmediatos al 18 de julio<sup>41</sup>. La primera ruta del exilio vasco al exterior condujo a Francia por carretera<sup>42</sup>, entre el 30 de julio y el 1 de septiembre, a 2.292 personas, un número muy inferior al que en el mismo lapso de tiempo se había precipitado sobre Málaga. Ante el avance de los sublevados hacia Irún y San Sebastián, a mediados de septiembre de 1936, las autoridades militares habían organizado la evacuación de parte de la población civil hacia el País Vasco francés<sup>43</sup>. Este primer desplazamiento de la

<sup>39</sup> ALÍA, F., *La otra cara...*, *op. cit.*, p. 174.

<sup>40</sup> *Ibidem*, p. 197.

<sup>41</sup> ALDAVE MONREAL, E.; GARCÍA FUNES, J. C.; OVIEDO SILVA, D.; SATRÚSTEGUI ANDRÉS, I.; RODRÍGUEZ VILLAR, I., e INDURAIN IBERO, A., «Vías paralelas, la violencia y los desplazamientos del personal ferroviario de Altsasu-Alsasua en la Guerra y la posguerra civil españolas», *Memoriapaper(ak), documentos de trabajo del fondo documental de la Memoria Histórica en Navarra*, 11 (2022), pp. 1-59.

<sup>42</sup> Los flujos de población a Francia durante la Guerra Civil cuentan con un estudio clásico, RUBIO, J., «La población española en Francia de 1936 a 1946, flujos y permanencias», en CUESTA, J., y BERMEJO, B. (coords.), *Emigración y exilio. Españoles en Francia 1936-1946*, Madrid, Eudema, 1996, pp. 32-60.

<sup>43</sup> BARRUSO, P., «El difícil regreso. La política del “Nuevo Estado” ante el exilio guipuzcoano en Francia (1936-1939)», *Sancho el Sabio*, 11 (1999), pp. 101-142.

población de Euskadi no tuvo un carácter eminentemente político lo que determinaría la vuelta de muchos de los desplazados a sus hogares o un camino de vuelta con dirección a la vecina Guipúzcoa y a Cataluña<sup>44</sup>.

Pero los desplazamientos forzados de la población del País Vasco y de la cornisa cantábrica se realizaron por rutas marítimas<sup>45</sup>. Frente al exiguo número de personas que tras la caída de San Sebastián se dirigió a la frontera francesa fue masivo el éxodo hacia Vizcaya, protagonizados por, según cifras estimadas, 100.000 personas. Estos desplazados encontraron un plan institucional de acogida, diseñado por la Junta de Defensa de Vizcaya y después, a partir de octubre, por el departamento de Asistencia Social del gobierno vasco que focalizó parte de su actuación sobre la voluminosa población infantil, estimada en 30.000 menores. Parte de los niños refugiados en la retaguardia vasca fueron evacuados en varias expediciones marítimas. La primera, el 21 de marzo de 1937, fue conducida en dos destructores británicos al norte de Burdeos; la segunda tras el bombardeo de Guernica se organizó con el apoyo logístico de Gran Bretaña y Francia. Abierta a mujeres y niños, permitió también salir del País Vasco a personas conservadoras. En el buque *Habana* viajaron el 21 de mayo 3.389 niños vascos que desembarcaron en el puerto de Southampton. La atención en Inglaterra a este colectivo superaría con creces la mera atención material, implementando programas educativos y lúdico-recreativos<sup>46</sup>.

La intervención sobre los refugiados en Francia fue una operación sistemática y coordinada por varios organismos asistenciales dependientes del gobierno vasco que trabajaron en colaboración con el Ministerio del Interior del gobierno francés. En el conjunto de expediciones organizadas entre mayo y junio de 1937, salieron un total de 26.659 refugiados de los que 19.144 eran niños<sup>47</sup>, que serían distribuidos entre Gran Bretaña y la URSS<sup>48</sup>.

---

<sup>44</sup> ALONSO CARBALLÉS, J. J., «El primer exilio de los vascos, 1936-1939», *Historia Contemporánea* 35 (2007), pp. 683-708.

<sup>45</sup> Una investigación de conjunto sobre los exiliados del norte en Francia los constituye MAYORAL GUIU, M., *Evacuación y acogida en Francia de los refugiados procedentes del frente norte durante la guerra civil española 1936-1937*, Tesis Doctoral, Salamanca, USAL, 2013, <http://hdl.handle.net/10366/123021> [11 abril 2022].

<sup>46</sup> ARASA, D., *Exiliados y enfrentados. Los españoles en Inglaterra de 1936 a 1945*, Barcelona, Ediciones de la Tempestad, 1995.

<sup>47</sup> ALONSO, J. J., «El primer exilio...», *op. cit.*

<sup>48</sup> El exilio en la URSS ha sido abordado en un conjunto de obras bibliográficas desde los años ochenta. Un estado de la cuestión fue realizado en ALTIED, A., «El exilio español en la Unión Soviética», *Ayer*, 47 (2002), pp. 129-154. Sobre el tema concreto de los niños,



Tras la caída de Bilbao en junio de 1937, Cantabria y Asturias se convierten en espacios de retaguardia. Durante el verano y el otoño de 1936, la salida de los vascos por mar sería gestionada por su gobierno. Cuando cae Santander a los refugiados vascos se unen los cántabros. De los puertos asturianos hasta la caída de Gijón salieron 62.000 refugiados, la mayoría vascos hacia Francia. Tanto vascos como cántabros serían, en parte, repatriados en 1938.

Las principales características que definen al desplazamiento del pueblo vasco en dirección oeste fue su control desde octubre de 1936 por parte del gobierno vasco, que las rutas de evasión fueron marítimas y que el éxodo estuvo protagonizado, mayoritariamente por menores de edad. Desde el punto de vista político el control ejercido por el gobierno vasco sobre la comunidad exiliada cimentó su posición como poder autónomo al gobierno republicano.

### Los caminos de nieve, de Teruel al Ebro (1938)

Días antes de que Teruel fuera recuperada en enero de 1938 por el Ejército del Norte, la ciudad, bajo control republicano, fue evacuada según un patrón que formaba parte de la estrategia encaminada a reconquistarla. Por una parte, la salida de la población civil aliviaba el problema del abastecimiento y por otra permitía conjurar la amenaza que suponían los enemigos internos que habían permanecido en la retaguardia.

Bajo un frío inclemente, en dos fases fueron evacuadas 12.000 personas. Si bien parte de la población civil pudo viajar hasta la zona republicana en camiones militares, muchas familias hubieron de hacer el trayecto hasta la zona gubernamental por caminos helados, a temperaturas bajo cero, a pie. Por su parte, los militares y los prisioneros franquistas fueron trasladados a la cárcel de Mora de Rubielos. El hecho de que el obispo de Teruel, así como soldados del ejército enemigo, admitieran públicamente el buen trato recibido durante la evacuación pudo ser utilizado por el gobierno republicano como parte de una campaña propagandística<sup>49</sup>.

---

GARRIDO, M., «El exilio infantil de la guerra civil española en la URSS y Méjico. Ayuda internacional, experiencias de vida y legados», *El Futuro del Pasado*, 13 (2022), pp. 421-450, DOI, <https://doi.org/10.14201/fdp.27284>

<sup>49</sup> PEIRÓ, A., *¡Evacuad Teruel! La odisea de 12.000 turolenses durante la Guerra Civil*, Zaragoza, Comuniter, 2014.

A finales de marzo de 1938 el territorio aragonés que había quedado desde el verano de 1936 en manos de las milicias anarquistas fue conquistado, en abril cayó Lérida. Hacia Cataluña se dirigió el masivo éxodo de civiles procedente del Bajo Aragón. Mientras que 15.000 personas, entre militares del desarticulado X Cuerpo de Ejército y habitantes de los valles del Ésera y Arán optaron por el exilio hacía Francia en unas condiciones especialmente duras para los que optaron por el valle de Benasque.

El último bastión republicano en el Pirineo aragonés fue la Bolsa de Bielsa, un enclave situado al norte de Huesca, a la que de forma ordenada se replegó la 43 División con unos efectivos estimados en 7.000 combatientes. Pero en aquel aislado espacio quedaron también alrededor de 6.000 civiles. Como los evacuados de Teruel y del Bajo Aragón salieron de sus hogares bajo la nieve y alcanzaron Francia a través de una de las rutas más difíciles del exilio. Entre los civiles iban ancianos, mujeres, niños y varios centenares de heridos. Pero fue una salida organizada y controlada por unidades militares que brindaron apoyo logístico a los caminantes, animales de carga, alimentos y agua.<sup>50</sup>

El éxodo aragonés constituye desde el punto de vista cuantitativo uno de los más numerosos de la guerra de España. En total, entre diciembre de 1937 y mediados de 1938, abandonaron Aragón 109.000 personas, el 29% de la población de la zona republicana, en la mayor pérdida de población de su historia. De las cuales, 24.000 se dirigieron a Francia<sup>51</sup>.

## Los caminos de la República

El movimiento de los frentes durante el verano de 1938 seguiría provocando desplazamientos interiores, interprovinciales e interregionales como los protagonizados por la población extremeña de la comarca de la Serena. Sobre este espacio que quedó bajo control gubernamental cuando fue conquistada Extremadura en el verano de 1936 se proyectó en julio de 1938 una ofensiva nacionalista que, en cuatro días, sin apenas encontrar resistencia, ocupó veintitrés pueblos de aquella comarca desplazando el

---

<sup>50</sup> GASCÓN RICAÑO, A., *La Bolsa de Bielsa. El heroico final de la República en Aragón*, Huesca, Diputación Provincial, 2005.

<sup>51</sup> ALÍA, F., *La otra cara...*, *op. cit.*, p. 56.

frente hacia el oeste, a una posición que se conservó hasta 1939. La evacuación organizada por las autoridades republicanas dirigió a la población a varios destinos, Ciudad Real<sup>52</sup> y las zonas no ocupadas de la provincia de Córdoba, fundamentalmente a Villanueva<sup>53</sup>.

Antes de que terminara el año, la República decidió lanzar una ofensiva sobre la provincia de Córdoba. A comienzos de 1939, la población civil de Belmez y Peñarroya Pueblo, ahora amenazada por los bombardeos republicanos que habían provocado un centenar de víctimas en Cabra, huyó hacia el sur. En esa comarca se la denominó *La Huida de enero*, quizá para diferenciarla de la de octubre de 1936. Entonces fueron los alcaldes de Peñarroya y Belmez quienes organizaron la salida de la población civil de la cuenca en ferrocarril hacia Ciudad Real.

A finales de 1938, la República controlaba aun el territorio de diez provincias, Albacete, Murcia, Valencia, Alicante y Castellón, Cuenca y Guadalajara, Ciudad Real y parte de Cataluña. Aquel territorio era un inmenso campo de refugiados. En el que se agravaban las condiciones de vida de la población acogida, particularmente de los niños pues las colonias infantiles dejaron de tener las funciones para las que habían sido creadas y se convirtieron en meros refugios<sup>54</sup>. Ese millón de personas casi se duplica ya en el verano de 1938 cuando se llegan a contabilizar 2.000.000 de refugiados. Ciudad Real fue una de las ciudades de retaguardia que mayor número de refugiados recibió. Fundamentalmente, ya en los meses finales de 1936, evacuados procedentes de Andalucía y Extremadura. La ciudad manchega fue una de las ciudades a la que fueron destinados los malagueños. Pero también a la provincia de Ciudad Real arribaron evadidos de la provincia de Córdoba en la primavera de 1937 cuando se libraba la batalla de Pozo Blanco. La presencia de evadidos de Extremadura y Pozo Blanco no dejaría de crear graves tensiones en pueblos de Ciudad Real<sup>55</sup>, una de las provincias que venía recibiendo población refugiada desde el inicio de la guerra.

A Murcia fueron evacuados de forma precipitada uno de los mayores contingentes de malagueños arribados a Almería. De donde co-

---

<sup>52</sup> GALLARDO MORENO, J., *La guerra civil en la Serena*, Badajoz, Diputación Provincial, 2005.

<sup>53</sup> MORENO GÓMEZ, F., *La guerra civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid, Alpuerto, 1985.

<sup>54</sup> ALTED, A., *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar, 2005, p. 42.

<sup>55</sup> ALÍA, F., *La otra cara...*, *op. cit.*, p. 56.

menzaron a salir a partir de los días 12 y 13. También con destino a la provincia de Albacete.

Las provincias levantinas fueron el destino de la población procedente del centro, si bien los desplazados antes pasaban por Cuenca, convertida en un espacio de transición hacia Valencia. El desplazamiento de la capitalidad de la República hacia aquella ciudad supuso también el traslado de la red institucional que regulaba la política de los refugiados. Como en el resto de la España republicana, los niños suponían el mayor contingente. De hecho, las primeras expediciones que alcanzaron Valencia estaban integradas por menores. Si bien la cercanía de la ciudad al frente aragonés determinó también la recepción de heridos de guerra y de civiles procedentes de la citada evacuación de Teruel. A medida que la Junta de Defensa de Madrid aceleraba la política evacuatoria hacia Valencia, las autoridades de esa ciudad disponían el traslado a otros municipios. Con todo, la mayor parte de los niños procedentes de Madrid quedaron en Valencia. En concreto, los huérfanos, procedentes de la Inclusa de aquella ciudad. Muchos de los menores evacuados eran portadores de enfermedades infecciosas<sup>56</sup>, lo que convirtió la posibilidad de contagio en un problema añadido al a los derivados de la masiva presencia de refugiados en la retaguardia.

Junto a Valencia, Alicante fue otro de los destinos preferentes. Según el mismo patrón de acogida de los restantes centros receptores, en enero de 1937 habían llegado 60.000 refugiados, lo que suponía el 11,71% sobre la población total en 1936<sup>57</sup>.

La provincia de Castellón de la Plana por su alejamiento del frente se convirtió hasta la primavera de 1938 en una retaguardia segura para los civiles que afluyeron en varias oleadas. La más temprana fue la procedente de Madrid. En diciembre arribaron en dos oleadas de 3.260 y 1.600 personas respectivamente. Pero la segunda procedía de Málaga. En Sueras y Alcudia de Veo familias procedentes de esta provincia estaban ya instaladas entre los días 18 y 19 de febrero. La presencia de los pueblos malagueños entre la población refugiada

---

<sup>56</sup> GARCÍA FERRANDIS, X., y MARTÍNEZ VIDAL, À., «Límites de la asistencia médica y social durante la Guerra Civil española en una ciudad de retaguardia, la Inclusa del Hospital Provincial de Valencia» [en línea], *Asclepio*, 68-2 (2016), DOI, <https://doi.org/10.3989/asclepio.2016.30> [11 abril 2022].

<sup>57</sup> SÁNCHEZ-COLLADO, J. C., «Desplazados...», *op. cit.*

en Castellón es ciertamente elevada en algunos municipios castello-nenses, en Alcudia todas las personas acogidas eran de Málaga y en Villamalur de Antequera; en Morella o Benafigos, los malagueños alcanzaban el 90% y el 75% en Altura y Cortes de Arenoso; el 62% en Ares del Maestre y Montán; el 50% de Almenara, Cirat, Onda o Sueras y entre un 30% y un 40% de Benlloch, Canet lo Roig o Castellfort<sup>58</sup>. Para las familias de las zonas más occidentales de Málaga, tras varias semanas de vagar de refugio en refugio, aquellos pueblos fueron un remanso de paz y descanso. Según recuerda una joven de Marbella, cuando llegaron a Castellón fueron instalados en la «Casa del Obispo» y después trasladados al interior:

[...] luego nos repartieron por los pueblos y nosotros fuimos a Benafigos, allí vivíamos en una casa para nosotros solos, en el pueblo había también gente de Antequera y de Almáchar [...] había que trabajar para comer, aunque a los niños pequeños les daban leche...<sup>59</sup>.

Pero junto a los refugiados del centro trasladados en camiones y a los del sur trasladados en ferrocarril, a Castellón también llegaron en barco evacuados de Ibiza y, después, a principios de 1938, 6.000 personas procedentes de la citada evacuación de Teruel<sup>60</sup>.

La ocupación de aquella ciudad fue el preludio de la de parte de las provincias de Castellón, Tarragona y Lérida en una ofensiva que en la primavera de 1938 fracturó la continuidad del territorio republicano. Cataluña había recibido desplazados desde principios de la contienda. En el mes de octubre la Generalitat disponía la creación de comités de refugiados en las ciudades cabeza de partido y en las de más de 10.000 habitantes<sup>61</sup>. Esa regulación suponía la absorción institucional de la gestión sobre los refugiados hasta entonces asumida por las organizaciones políticas y sindicales

---

<sup>58</sup> PRIETO, L., y BARRANQUERO, E., *Población y Guerra Civil en Málaga, caída, éxodo y refugio*, Málaga, CEDMA, 2007. p. 247.

<sup>59</sup> *Ibidem*.

<sup>60</sup> FORNAS PALLARÉS, A., «Los refugiados de la Guerra Civil en los pueblos de Castellón. Estudio social y estadístico de una migración en la retaguardia republicana» [en línea], *Pasado y Memoria*, 18 (2019), pp. 315-343, DOI, <https://doi.org/10.14198/PASADO.2019.18.14> [11 abril 2022].

<sup>61</sup> CLAVIJO LEDESMA, J., «La legislación catalana sobre refugiados de guerra durante la guerra civil», *Hispania*, 59-202 (1999), pp. 663-675, DOI, <https://doi.org/10.3989/hispania.1999.v59.i202.606> [11 abril 2022].

A partir de enero de 1937, una vez creada por el gobierno de la República la OCEAR, la gestión de los refugiados en el territorio republicano quedó bajo el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, responsabilidad de Federica Montseny. Hasta mayo de aquel año la colaboración de la Generalitat y el gobierno fue efectiva, si bien, después, bajo el gobierno Negrín afloró un conflicto de competencias. De cualquier forma, la Generalitat desplegaría una amplia normativa encaminada a la regulación de la cada vez más voluminosa población desplazada.

Una de las arribadas de mayor volumen fue la que llegó a Barcelona el 21 de febrero de 1937, procedente de Málaga, vía Valencia, 40.000 personas que fueron atendidas por sociedades cuáqueras y el Departamento de Asistencia Social<sup>62</sup>. Pero la capacidad del espacio catalán en poder de la República fue culminada tras la campaña de Aragón. Los habitantes de Lérida, conquistada el 3 de abril, huyeron hacia Tarragona y en dirección norte, asistidos por el departamento de la Generalitat dedicado a los refugiados, en esta categoría se incluían ya los evacuados de las comarcas catalanas meridionales<sup>63</sup>. Mientras que de forma paralela los refugiados quedaron incorporados al sostenimiento de la guerra, participando en la construcción de fortificaciones y en las industrias<sup>64</sup>.

A partir del comienzo de las operaciones en el Ebro se incrementa el desplazamiento de población hacia la frontera francesa. En los últimos meses de 1938, la infraestructura asistencial y sanitaria fue trasladada, pero a medida que los frentes se desmoronaban eran menos operativas para la atención de un ejército en retirada. El último destino para los millones de personas que habían arribado durante la guerra a Cataluña era la frontera. Entonces, también los acogedores se convirtieron en refugiados.

Los caminos interiores que, durante tres años, desde los más remotos destinos llevaron a millones de personas a Cataluña, quedaron franqueados cuando los arroyos de la derrota se convirtieron en un río humano desbordado a las puertas de Francia. En Alicante de nuevo el mar fue el camino.

---

<sup>62</sup> SERRALLONGA, J.; SANTIRSO, M., y CASAS, J., *Vivir en guerra. La zona Leal a la República (1936-1939)*, Barcelona, UAB, 2013. p 81.

<sup>63</sup> *Ibidem*, p. 108.

<sup>64</sup> CLAVIJO, J., «La legislación...», *op. cit.*

## Conclusiones

Frente a la voluminosa bibliografía que ha generado el exilio exterior, la producción historiográfica sobre los movimientos de población interiores durante la guerra es menor, si bien suscitan cada vez más interés. Esos desplazamientos protagonizados en su mayor parte por mujeres y niños dieron lugar a un fenómeno que afectó a la retaguardia leal, el de los refugiados. Los flujos de población interiores, ya en los días posteriores a la sublevación, presentan dos trayectorias determinadas por la geografía. Así se dieron movimientos de población transnacionales de corto recorrido desde espacios cercanos a las fronteras de Francia y Portugal. Entre las distancias más cortas, transitadas por refugiados, está la que en apenas unas horas llevó a centenares de personas de La Línea de la Concepción y San Roque a la Colonia británica de Gibraltar o la ruta emprendida por la población de Irún hacia Francia. Por el contrario, hubo desplazamientos internos que en el territorio de una misma provincia recorrieron distancias muy largas por rutas de muy dificultoso tránsito. Son estos los casos menos conocidos, abordados en investigaciones locales cuyos resultados muestran la crudeza de las condiciones bajo las que los civiles alcanzaron la zona, que, en el verano de 1936, quedó en poder de la República. Entre estos está el protagonizado por la casi totalidad de los habitantes de la ciudad de Ronda y de la Serranía en su huida hacia Málaga. En unos casos, los evadidos recorrieron por el interior de la provincia una distancia de 65 kilómetros, la mayor parte caminando. En otros, la gente de la sierra bajó hacia el pueblo costero de San Pedro Alcántara, a unos 50 kilómetros, por lo que apenas era un camino abierto entre abruptos precipicios, a pie bajo un intenso temporal de lluvia. Entre los desplazamientos de población más trágicos está, sin duda, tanto por su volumen como por sus circunstancias el de la población que salió de Málaga en febrero. Aquellos caminantes fueron objeto de lo que Kalyvas denomina «violencia expresiva» aquella que no sirve a ningún premeditado en relación al objetivo bélico. Los caminantes que en el camino hacia Almería fueron agredidos percibieron aquella violencia como emanada de la locura y la sinrazón.

Pero de forma generalizada la evacuación de los civiles de las zonas de guerra fue mínimamente programada por instituciones políticas, gobierno republicano, gobierno vasco y Generalitat; por los mandos militares al frente de la defensa del territorio y también en algunos casos por las autoridades municipales y los poderes locales emanados

del proceso revolucionario. Este conjunto de actores, a los que hay que añadir organizaciones humanitarias y filantrópicas, actuaron de igual manera sobre la atención de los desplazados una vez llegados a la zona republicana. Pero, al menos, durante los primeros meses de la guerra, la dispersión del poder en la España leal había provocado la aparición de numerosos focos de autoridad que al asumir de forma autónoma todo tipo de competencias contribuyeron a la dispersión de recursos y a la descoordinación. Solo a partir de la centralización institucional de las políticas de acogida, bajo el gobierno de Largo Caballero y de la creación del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social en noviembre de 1936, se tendió a hacer más eficiente la atención al refugiado. Pero estas políticas no tuvieron nunca una total operatividad, dado el progresivo aumento de población desplazada en un territorio menguante.

De forma paralela a la saturación de la retaguardia, se impone por parte de las instituciones la aplicación de mecanismo coactivos sobre la población receptora, cada vez más hostil a la presencia de grupos ajenos a su comunidad. Esa hostilidad, versus del humanitarismo, ha sido puesta de manifiesto por la mayoría de los estudiosos que se han ocupado del fenómeno del refugiado. Este recibido en un principio desde la fraternidad y la solidaridad que unía a todos los enemigos del fascismo, pronto mutó a otra percepción derivada de factores más primarios, la del enemigo de la comunidad propia, cuya supervivencia dependía de los recursos cada vez más escasos de la población acogedora. No fue infrecuente, pues, que en el medio rural, poco sumiso a las órdenes que regularon la retaguardia urbana, se vivieran pequeñas guerras internas. No es anecdótico que en Marbella algunos vecinos se trasladaran a dormir a sus huertos protegiendo sus cultivos de los hambrientos rondeños.

El refugiado no fue en su tránsito, a excepción de los grupos dependientes, enfermos, ancianos y niños, un objeto pasivo, exclusivamente receptor de prestaciones, inhibido y paciente. No solo porque las políticas institucionales obligaron a los varones y a las mujeres sin cargas familiares a contribuir con su trabajo a la producción y a la economía de guerra, también porque mantuvieron en el exilio la cohesión, a través, por ejemplo, de la edición de periódicos. Ello no solo se dio en el seno de grandes comunidades nacionales como la vasca. Los desplazados de la Sierra de Ronda mantuvieron en zona republicana una publicación denominada *El Refugiado*, editada por anarquistas. También en las zonas de acogida reorganizaron los organismos políticos de sus comunidades de origen. En Málaga, estos organismos —comités de



refugiados— fueron auténticos poderes con capacidad de intervención, entre otros aspectos, en la represión desencadenada sobre los detenidos derechistas de la prisión provincial.

Los refugiados no eran un sujeto histórico nuevo, pero durante la guerra española fue utilizado como elemento de la propaganda política demostrando su gran potencial movilizador frente al fascismo. Su representación en la prensa, el cine, la radio, la literatura, el cartel y la fotografía contribuyó a la proyección internacional de la guerra española.

## Bibliografía

- ALDAVE MONREAL, E.; GARCÍA FUNES, J. C.; OVIEDO SILVA, D.; SATRÚSTEGUI ANDRÉS, I.; RODRÍGUEZ VILLAR, I., e INDURAIN IBERO, A., «Vías paralelas, la violencia y los desplazamientos del personal ferroviario de Altsasu-Alsua en la Guerra y la posguerra civil españolas», *Memoriapaper(ak), documentos de trabajo del fondo documental de la Memoria Histórica en Navarra*, 11 (2022), pp. 1-59.
- ALGARBANI, J. M., «Gibraltar y la política británica en la Guerra Civil española», *Almoraima*, 25 (2001), pp. 403-412.
- «Los sucesos de La Línea del 18 y 19 de julio de 1936. El cuartel de Ballesteros», *Almoraima. Revista de Estudios Campogibraltareños*, 53 (2020), pp. 63-72.
- ALÍA MIRANDA, F., *La otra cara de la guerra. Solidaridad y humanitarismo en la España republicana durante la Guerra Civil (1936-1939)*, Madrid, Sílex, 2020.
- ALONSO CARBALLÉS, J. J., «El primer exilio de los vascos, 1936-1939», *Historia Contemporánea* 35 (2007), pp. 683-708.
- ALTED, A., *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar, 2005.
- «El exilio español en la Unión Soviética», *Ayer*, 47 (2002), pp. 129-154.
- ANDERSON, P., *¿Amigo o enemigo? Ocupación, colaboración y violencia selectiva en la Guerra Civil española?*, Granada, Comares, 2017.
- ARASA, D., *Exiliados y enfrentados. Los españoles en Inglaterra de 1936 a 1945*, Barcelona, Ediciones de la Tempestad, 1995.
- BARRUSO, P., «El difícil regreso. La política del “Nuevo Estado” ante el exilio guipuzcoano en Francia (1936-1939)», *Sancho el Sabio*, 11 (1999), pp. 101-142.
- BENEROSO SANTOS, J., y LÓPEZ COLLADO, B., «La guerra civil española en las páginas del *Gibraltar Chronicle*. Del 21 al 31 de julio de 1936», *LACY. Revista de Estudios Sanroqueños*, 1 (2009), pp. 143-157.

- BENÍTEZ GÓMEZ, P., *República, retaguardia y justicia militar en la Serranía de Ronda (1930-1940)*, Tesis Doctoral, Málaga, UMA, 2021, <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=p8WdEch0J-9Q%3D>
- BETHUNE, N., *El crimen del camino Málaga-Almería, Relato con documentos gráficos reveladores de la crueldad fascista*, [Madrid], Publicaciones Iberia, 1937. Edición facsímil, Málaga, CEDMA, 2007.
- CASTILLA DEL PINO, C., *Pretérito imperfecto. Autobiografía (1922-1949)*, Barcelona, Tusquet, 1997.
- CERVERA GIL, J., *Violencia política y acción clandestina. La retaguardia de Madrid en guerra (1936-1939)*, Madrid, UCM, 2002.
- CLAVIJO LEDESMA, J., «La legislación catalana sobre refugiados de guerra durante la guerra civil», *Hispania*, 59-202 (1999), pp. 663-675, DOI, <https://doi.org/10.3989/hispania.1999.v59.i202.606>
- ESCOLAR GARCÍA, R., «Detalles dramáticos de la lucha en la provincia de Sevilla», *El Popular* (30 de julio de 1936), p. 4.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, A., y BRENES SÁNCHEZ, M.<sup>a</sup> I., *Éxodo Málaga Almería. Nuevas fuentes de investigación*, Málaga, Aratispi Ediciones, 2016
- FORNAS PALLARÉS, A., «Los refugiados de la Guerra Civil en los pueblos de Castellón. Estudio social y estadístico de una migración en la retaguardia republicana» [en línea], *Pasado y Memoria*, 18 (2019), pp. 315-343, DOI, <https://doi.org/10.14198/PASADO2019.18.14>
- GALLARDO MORENO, J., *La guerra civil en la Serena*, Badajoz, Diputación Provincial, 2005.
- GARCÍA FERRANDIS, X., y MARTÍNEZ VIDAL, À., «Límites de la asistencia médica y social durante la Guerra Civil española en una ciudad de retaguardia, la Inclusa del Hospital Provincial de Valencia» [en línea], *Asclepio*, 68-2 (2016), DOI, <https://doi.org/10.3989/asclepio.2016.30>
- GARRIDO, M., «El exilio infantil de la guerra civil española en la URSS y Méjico. Ayuda internacional, experiencias de vida y legados», *El Futuro del Pasado*, 13 (2022), pp. 421-450, DOI, <https://doi.org/10.14201/fdp.27284>
- GASCÓN RICAÑO, A., *La Bolsa de Bielsa. El heroico final de la República en Aragón*, Huesca, Diputación Provincial, 2005.
- GINARD FERÓN, D., *Matilde Landa, De la Institución Libre de Enseñanza a las prisiones franquistas*, Barcelona, Flor del Viento, 2005.
- GUTIÉRREZ RUEDA, L., y GUTIÉRREZ RUEDA, C., *El hambre en el Madrid de la Guerra Civil (1936-1939)*, Madrid, La Librería, 2003
- MARTÍNEZ BANDE, J. M., *La campaña de Andalucía*, Madrid, Editorial San Martín, 1986, p 45.
- MAYORAL GUIU, M., *Evacuación y acogida en Francia de los refugiados procedentes del frente norte durante la guerra civil española 1936-1937*, Tesis Doctoral, Salamanca, USAL, 2013, <http://hdl.handle.net/10366/123021>

- MORENO GÓMEZ, F., *La guerra civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid, Alpuerto, 1985.
- NORTON, E., *Muerte en Málaga. Testimonio de un americano sobre la Guerra Civil Española*, Málaga, UMA, 2004.
- NÚÑEZ SEIXAS, X. M., «Trayectorias del destierro. Una aproximación al exilio gallego de 1936-1939», en DE JUANA, J., y PRADA, J. (coords.), *Lo que han hecho en Galicia. Violencia política, represión y exilio (1936-1939)*, Barcelona, Crítica, 2006, pp. 239-275.
- PEIRÓ, A., *¡Evacuad Teruel! La odisea de 12.000 turolenses durante la Guerra Civil*, Zaragoza, Comuniter, 2014.
- PONCE ALBERCA, J., «La Guerra Civil española y Gibraltar. Los refugiados españoles en el Peñón», *Almoraima*, 25 (2001), pp. 387-402.
- PRIETO BORREGO, L., «El significado de Norman Bethune en la construcción de la Memoria Pública de la carretera Málaga-Almería, 1937», *Historia del Presente*, 32 (2018), pp. 127-141.
- PRIETO BORREGO, L., y BARRANQUERO, E., *Población y Guerra Civil en Málaga, caída, éxodo y refugio*, Málaga, CEDMA, 2007.
- RIVAS FERNÁNDEZ, J., «Ayer llegaron a Málaga cinco fugitivos de La Línea», *El Popular* (29 de julio de 1936), p. 11.
- RODRÍGUEZ GALLARDO, A., «Un modelo poco explorado de refugiado político, gallegos en Portugal durante la Guerra Civil Española y la primera posguerra», [en línea] *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 18 (2017), <https://doi.org/10.4000/ccec.6466>
- RODRÍGUEZ PADILLA, E., y COLOMINA SÁNCHEZ, J. F., *La Desbandá de Málaga en la provincia de Almería*, El Ejido (Almería), Círculo Rojo, 2017.
- RUBIO, J., «La población española en Francia de 1936 a 1946, flujos y permanencias», en CUESTA, J., y BERMEJO, B. (coords.), *Emigración y exilio. Españoles en Francia 1936-1946*, Madrid, Eudema, 1996, pp. 32-60.
- RUIZ, J., *El terror rojo. Madrid, 1936-1939*, Madrid, Espasa Calpe, 2012.
- RUIZ ALONSO, J. M., *Toledo escindida. La Guerra Civil en el sur del Tajo, los procesos políticos (1936-1939)*, Tesis Doctoral, Toledo, UCLM, 2002, pp. 497-500, <http://hdl.handle.net/10578/893>
- SÁNCHEZ-COLLADO, J. C., *Los evacuados de la Guerra Civil de la provincia de Toledo (1936-1939)*, Tesis Doctoral, UNED, 2016, <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned.GeoHis-Jcsanchezcollado>
- «Desplazados y evacuados de Madrid a Alicante durante el primer año y medio de la guerra (1936-1937)», *Historia del Presente*, 27 (2016), pp. 149-163.
- SÁNCHEZ RUANO, F., *Islam y Guerra Civil española. Moros con Franco y con la República*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2004.
- SERRALLONGA, J.; SANTIRSO, M., y CASAS, J., *Vivir en guerra. La zona Leal a la República (1936-1939)*, Barcelona, UAB, 2013.

- SIMÕES, D., *Frontera y Guerra Civil española. Dominación, resistencia y usos de la memoria*, Badajoz, Diputación Provincial, 2013.
- SOCORRO ROJO INTERNACIONAL, SECCIÓN ESPAÑOLA, *Seis meses de solidaridad Antifascista*, Ediciones S.R.I., 1937.
- STATHIS, N. K., *La lógica de la violencia en la guerra civil*, Madrid, Akal, 2010.
- TRIBÓ TRAVERIA, G., «Mujeres y refugiados en la retaguardia republicana durante la Guerra Civil (1936-1939)», en NASH, M., y TAVERA, S. (eds.), *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*, Barcelona, Icaria, 2003, pp. 526-549.
- WOOLSEY, G., *El otro reino de la muerte. Málaga, julio 1936*, Málaga, Ágora, 1988.

# Guerra y represión: el doloroso destino de los republicanos españoles

MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ  
*Profesora Titular de Historia Contemporánea*  
*Universidad de Sevilla*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=1305734>

«[...] En nuestro recuerdo, constituyendo él la traza de un deber, están los muertos, todos ellos, los caídos en campos de batalla defendiendo la bandera republicana y aquellos otros a quienes luego les fue arrebatada la vida por afanes de venganza, [...] El recuerdo de los muertos lleva consigo impulsos de solidaridad hacia los cautivos [...] Cumplamos hasta donde humanamente podamos la voluntad de los muertos. ¡Los muertos mandan! ¡Ahora más que nunca, españoles todos!»<sup>1</sup>.

Estas palabras pronunciadas en 1943 por Indalecio Prieto en su exilio de Ciudad de México siguen siendo igualmente válidas en la actualidad, y lo seguirán siendo mientras España, los españoles, no conozcamos y asumamos nuestra historia más reciente con sus luces y sus sombras.

La guerra civil y la durísima represión fue la consecuencia de una conspiración militar y civil gestada por las élites tradicionales del país, que se resistían a perder el poder que detentaban como consecuencia de la modernización del país por la vía de la democratización del Estado.

La violencia fue el recurso principal de los golpistas, algo que queda patente desde los primeros momentos, como demuestran las palabras del director de la conspiración, el general Emilio Mola, que no por muy repetidas dejan de ser impactantes:

«Se tendrá en cuenta que la acción ha de ser en extremo violenta... serán encarcelados todos los directivos de los partidos políticos, socieda-

---

<sup>1</sup> PRIETO, I., *Los muertos mandan, discurso pronunciado en el Teatro Hidalgo, de México, durante el acto necrológico dedicado a Luis Companys, 24 de octubre de 1943*, Ediciones de la Federación de Juventudes Socialistas de España, 1943.

des o sindicatos no afectos al movimiento, aplicándoles castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas...»<sup>2</sup>.

La sublevación militar, iniciada en Marruecos la tarde del 17 de julio de 1936, fracasó en sus propósitos al ser secundada solo en determinadas áreas de la península, dando comienzo así a una guerra que sembraría de sangre y dolor todo el territorio nacional.

Las cifras aun no siendo totales hablan por sí solas, según las últimas investigaciones, se calcula que murieron entre 651.000 a 735.000 personas en todas sus facetas. Si tenemos en cuenta que en 1936 España tenía 24.693.000 habitantes, esto supuso entre el 2,63% y el 2,97% de la población.

Y con la guerra la violencia extrema, la violencia como instrumento básico del nuevo Estado que querían imponer los golpistas, la violencia en la retaguardia, la violencia con los civiles. Violencia también entre algunos sectores que apoyaban a la República. Una violencia que estaba latente en toda Europa y que en la década de los treinta se hizo cada vez más visible convirtiéndose en un sello de identidad en aquellos países donde triunfó el fascismo, Italia, Alemania, España.

Una de las primeras acciones de la Junta de Defensa Nacional creada en agosto de 1936 y presidida por Cabanellas, sería la de concentrar en manos del ejército todas las atribuciones en materia de orden público, sometiendo la justicia ordinaria a la militar y utilizando como base el Código de Justicia Militar de 1890, junto a diferentes decretos que intentarían dar una apariencia de legalidad a la nueva situación judicial. En realidad, se convertía así al ejército en el responsable último de la violencia sistemática del nuevo Estado, aunque para ello se sirviese de otros instrumentos como las milicias que habían creado algunas organizaciones de extrema derecha, los requetés o falangistas, y aquellos elementos de las fuerzas de orden público, policía, Guardia Civil y Guardia de Asalto, que se sumaron al golpe.

El mecanismo en las ciudades fue siempre el mismo, sublevación militar, bando de guerra y una vez controladas por los golpistas, «la limpieza». Las órdenes de detención tenían su origen en la Comisaría de

---

<sup>2</sup> Instrucción Reservada del general Mola n.º 1 del 25 de abril de 1936, recogida en ARÓSTEGUI, J., *La Guerra Civil, 1936-1939*, Historia 16, Madrid, 1996, p. 40

investigación y vigilancia, el Gobierno Civil y la Comandancia Militar donde se elaboraban las listas de aquellos que debían ser capturados a partir de la documentación requisada a las agrupaciones de izquierdas. En Sevilla, el encargado de firmar y aprobar estas listas fue el general Gonzalo Queipo de Llano.

La represión que comenzó desde el mismo momento en que el golpe triunfó en el norte de África y algunas ciudades andaluzas continuó más de una década después de haber terminado la guerra. Podríamos articular esta larguísima represión en tres etapas:

1. Desde el 17 de julio del 36 a febrero de 1937, es la represión más salvaje, la de los bandos de guerra.
2. De marzo de 1937 a los primeros meses de 1945, es la represión bajo el amparo de los consejos de guerra sumarísimos de urgencia.
3. Finales de los 40 y los años 50, marcada por la eliminación de decenas de guerrilleros y de cientos de personas acusadas de servirles de apoyo.

En cuanto a su tipología esta represión fue muy variada, pero con un objetivo común, eliminar a todos los que no pensaran como ellos. Así podemos hablar de una represión de género dirigida específicamente contra las mujeres. Mientras que los hombres fueron represaliados exclusivamente por cuestiones ideológicas sin que su condición de varón implicase ningún agravante en su castigo, en el caso de las mujeres el género sí supuso un agravante y una modalidad complementaria de castigo que era la humillación y la vejación pública en los casos más benignos. Para los golpistas solo había un arquetipo femenino aceptable y era el de la mujer católica, apostólica y romana, sometida a la voluntad del cura, del padre, del marido o del hermano, es decir una mujer carente de voluntad e ideas propias y siempre al servicio del hombre. Toda aquella mujer que no se ajustase a este perfil eran calificadas como *individuas de dudosa moral*<sup>3</sup> y objeto de represión-reeducación por el nuevo régimen y en concreto por las dos instituciones puestas al servicio del franquismo para el control de la mujer española, la Sección Femenina de FET y la Iglesia Católica.

---

<sup>3</sup> Véase SÁNCHEZ, P., *Individuas de dudosa moral, la represión de las mujeres en Andalucía (1936-1938)*, Barcelona, Crítica, 2009.

En los territorios que iban cayendo en manos de los golpistas la población considerada sediciosa, hostil o simplemente sospechosa de ser fiel al gobierno legítimo de España fue sometida a diferentes formas de represión, desde las más extremas, la física con su doble vertiente de asesinatos y/o torturas y cárcel, campos de concentración, o trabajos forzados; a la represión económica a través de diferentes tribunales de Incautación de Bienes, Tribunal de Responsabilidades Políticas, Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo o los tribunales de depuración profesional. Y una última modalidad de represión, la social que tiene una vertiente visible que acompaña a aquellas personas que han pasado por los procesos de depuración de los tribunales anteriormente señalados y una parte casi invisible que afecta a las miles de familias de los asesinados, encarcelados o exiliados que les llevará a la exclusión social, la marginación o el exilio interior.

Veamos con más detalles cómo funcionó esta represión franquista y cuál es el balance de cifras a nivel andaluz principalmente, teniendo en cuenta que, aunque cada víctima es importante, a la hora de realizar un análisis sobre la magnitud de la represión los números exactos no lo son tanto; lo cierto es que con los datos que se tienen hoy en día se puede hacer un análisis muy riguroso de la cuestión. Así a nivel nacional las cifras oscilan entre las 130.000 y 150.000 personas asesinadas<sup>4</sup>, mientras que en Andalucía podemos hablar de 57.413 víctimas<sup>5</sup>. Si observamos las cifras de dirigentes políticos asesinados comprobaremos como las palabras de Mola fueron algo más que una arenga o una bravuconada militar. Dentro de la categoría de crímenes de Estado encontramos el asesinato de nuestros principales representantes políticos, los diputados elegidos democráticamente por los andaluces entre 1931 y 1936, de ellos el 20% serían asesinados<sup>6</sup>. Pero si centramos nuestro interés en los 91 diputados elegidos

---

<sup>4</sup> Estas cifras se pueden consultar en los trabajos realizados entre otros por el investigador Francisco Espinosa Maestre, *Informe sobre la represión franquista. Estado de la cuestión* <http://salamancamemoriayjusticia.org/der/epinosanacional.pdf>, o en los del profesor Enrique Moradiellos, por ejemplo, en su libro *Historia mínima de la guerra civil española*, Madrid, Editorial Turner, 2016.

<sup>5</sup> FERNÁNDEZ ALBÉNIZ, M. C., y GIRÁLDEZ DÍAZ, J., «La represión franquista en Andalucía», en MARTÍNEZ LÓPEZ, F., y GÓMEZ OLIVER, M. (coords.), *La memoria de todos. Las heridas del pasado se curan con más verdad*, Sevilla, Fundación Alfonso Perales, 2014.

<sup>6</sup> ÁLVAREZ REY, L. *Los diputados por Andalucía de la Segunda República*. *Diccionario Biográfico*, 3 volúmenes, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009-2011.



en 1936, las cifras son aún más aterradoras, 26 serían asesinados, es decir el 28,5%<sup>7</sup>.

Otro elemento importante para entender la magnitud de estos asesinatos son el número de fosas existentes en España, porque no fue suficiente con ejecutarlos había que borrarlos del recuerdo. Eso no lo consiguieron, porque aunque la mayoría de ellos fueron arrojados a fosas comunes donde han permanecido desde entonces, su recuerdo permaneció en la memoria de sus familiares y seres queridos, como demuestran las numerosas asociaciones de familiares de víctimas existentes por toda la geografía española.

Las cifras del número de fosas existentes en España son abrumadoras según los datos recopilados por la Secretaría de Memoria Democrática del Gobierno de España. En todo el territorio nacional se contabilizan, a día de hoy, 3.375.

#### *Número de fosas comunes en España*

Comunidad	N.º de fosas	Comunidad	N.º de fosas
Andalucía	546	Comunitat Valenciana	87
Aragón	598	Extremadura	66
Canarias	39	Galicia	49
Cantabria	7	Illes Balears	4
Castilla-León	221	La Rioja	8
Castilla-La Mancha	193	Melilla	1
Cataluña	151	País Vasco	108
Ceuta	1	Principado de Asturias	381
Comunidad de Madrid	54	Región de Murcia	513
C. Foral de Navarra	343		
<b>TOTAL</b>			<b>3.375</b>

Fuente: web Ministerio de la Presidencia, Memoria Democrática, Localizador de personas desaparecidas, mapa de fosas. [<https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/buscadormapafosas.aspx>]

<sup>7</sup> FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, M. C., *Caidos por la República y por la patria. Los diputados por Andalucía de 1936*, Córdoba, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, 2021.

Uno de los grandes caballos de batalla de las asociaciones memorialistas ha sido limpiar la ignominia cometida contra miles de víctimas, 12.000 republicanos aproximadamente, al ser enterrados por voluntad del dictador en su faraónico mausoleo de El Valle de los Caídos junto a unos 21.833 muertos del bando golpista, que desde 1959 hasta 1983 fueron llevados desde fosas y cementerios de todas las provincias de España, salvo Orense, A Coruña y Santa Cruz de Tenerife, para ser depositadas en columbarios individuales y colectivos.

Tras la muerte del dictador las familias comenzaron un largo y tortuoso camino para encontrar los restos de sus seres queridos e intentar darles una sepultura digna. Podemos hablar de dos grandes etapas en los procesos de exhumaciones practicadas desde 1975. La primera iría desde 1975 hasta el año 2000. Es la etapa silenciosa de exhumaciones, llevada a cabo por familiares reunidos en asociaciones y organizaciones privadas que sin ningún tipo de cobertura ni apoyo público comenzaron este proceso, siendo especialmente intenso el periodo entre 1978-1979 y sobre todo en Navarra, La Rioja y Palencia y en menor medida en Andalucía y Extremadura.

La segunda gran etapa comenzó en el año 2000 con la exhumación de 13 víctimas del franquismo enterrados en la fosa de Priaranza del Bierzo (León), exhumación promovida por familiares y la Sociedad Aranzadi. Hasta allí se desplazó un numeroso grupo de personas a pedir ayuda para buscar a sus familiares asesinados por los golpistas, surgiendo así la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH). A partir de este momento comenzaría a salir a la luz una verdad que había estado oculta a la opinión pública no solo durante la dictadura, sino lo que es más grave durante la democracia. De nuevo el empuje de las familias y de las asociaciones memorialistas sería un importante motor para que por fin el Estado comenzase a implicarse, siendo un paso trascendental la promulgación de la Ley de Memoria Histórica de 2007, que impulsaría con fuerza el proceso de exhumaciones. La llegada del Partido Popular al gobierno en diciembre de 2011 supuso una ralentización en el proceso, pero no su paralización, pues muchas comunidades autónomas pasaron a asumir esa responsabilidad. Algunas exhumaciones ya habían empezado en la década anterior, en el País Vasco en 2003, Andalucía y Extremadura en 2004, la Comunidad Foral de Navarra, Baleares, Cataluña y Aragón a partir de 2014, con convocatorias autonómicas y dotadas económicamente. Habría que esperar hasta el verano del 2018, con la vuelta del PSOE al gobierno

del país, para volver a ver una política estatal activa. Comenzando por la elaboración de un estudio que arrojarase luz sobre la situación de las exhumaciones en España desde el año 2000 y que sirviese de base para poder llevar a cabo una política coherente y eficaz.<sup>8</sup> En los últimos años no solo se ha vuelto a dotar económicamente el proceso de exhumaciones, sino que se ha aprobado una nueva Ley de Memoria Democrática en 2022 más acorde con la sensibilidad actual de la población con estos temas.

Desde el año 2000 se han realizado un total de 950 exhumaciones con rigor científico, que han rescatado un total de 11.000 cadáveres, de los cuales solo el 30% ha podido ser identificado. Se calcula que puede haber en torno a 20.000 personas aún en fosas comunes, quedando algunas en parajes abiertos pero la mayoría en cementerios de todo el país.

Con el ritmo de exhumaciones actuales desde la Secretaría de Memoria Democrática confían que en una legislatura y media (6 años) se habrán exhumado todas aquellas fosas que son viables. En la actualidad se están priorizando las grandes fosas de Andalucía y Castilla la Mancha, y algunas en el Levante. Varias de estas fosas son de dimensiones aterradoras, la del cementerio de Ciudad Real con 1.219 víctimas, el cementerio de San Eufrasio en Jaén con tres fosas, la más grande de ellas con 1.026 víctimas; la fosa común del cementerio de la Soledad de Huelva, donde según el informe realizado por José María García Márquez y Miguel Ángel Harriero para la Asociación de Memoria Histórica de la Provincia de Huelva en 2019 hay 1.437 víctimas, de las cuales 1.099 están ya identificadas; Nerva, donde se está interviniendo y se cree que estarán la mayoría de las 1.500 personas asesinadas por el franquismo; en Córdoba, en los Cementerios de La Salud y San Rafael, donde se encuentran en torno a unas 4.000 víctimas; la fosa del cemen-

---

<sup>8</sup> Véase ETXEBERRIA, F. (coord.), *Memoria Democrática. Fosas y exhumación. Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura franquista 2000-2019. Estado actual y recomendaciones de futuro*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, 2020. El estudio solicitado por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática fue elaborado por un equipo de investigadores coordinado por uno de los mejores expertos a nivel mundial sobre estos temas, el doctor en medicina y experto en antropología y biología forense de la Universidad Complutense de Madrid Francisco Etxeberria. <https://aeaof.com/media/document/Memoria%20Democr%C3%A1tica.%20Fosas%20y%20exhumaciones.%20Las%20exhumaciones%20de%20la%20Guerra%20Civil%20y%20la%20dictadura%20franquista%202000-2019.pdf>

terio de San Rafael de Málaga, completamente exhumada con 2.840 víctimas, o la fosa de Pico Reja en el cementerio de Sevilla, donde se continúa trabajando en la actualidad.

Otras fosas han desaparecido, como es el caso de Almería. Allí cuando se empezó a excavar no se encontraron los restos, luego se supo por un antiguo sepulturero que esa fosa se excavó en los años cincuenta y los restos arrojados al osario común, no quedando ningún resto de los asesinados.

\* \* \*

Otro elemento represivo importante para el franquismo fue la privación de libertad, la «reeducación» y los trabajos forzados escondidos bajo el eufemismo de «*trabajo por redención de penas*». Al término de la guerra civil y según el Ministerio de Justicia franquista en las cárceles había más de 270.000 personas con condenas firmes, aunque la cifra real podría ser de unos 300.000, contando a los encarcelados que se encontraban a la espera de juicio. El ya deficiente sistema penitenciario español quedó colapsado teniendo que habilitar teatros, cines, plazas de toros o barcos como improvisadas cárceles. A la par los golpistas pusieron también en marcha desde los inicios de la guerra toda una serie de campos de concentración; según las últimas investigaciones un total de 296 campos distribuidos por toda la geografía española entre 1936 y 1947, que albergaron una población de unas 700.000 personas. El primero se abrió en la Alcazaba de Zeluán en Melilla el 19 de julio de 1936, el último se cerró en Miranda del Ebro el 13 de enero de 1947. En estos campos no solo se mantuvieron cautivos a soldados del bando republicano, sino que a ellos fueron a parar también población con una casuística diversa, desde disidentes políticos, algunos con sus familias, pasando por ju- díos, homosexuales, etc.<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Existe una extensa documentación en el Centro Documental de la Memoria Histórica, Fondo de «Batallones de trabajadores y Campos de Concentración» (FBTCC) procedente de la que se conservaba en el Archivo del Tribunal de Cuentas. En los últimos años este tema ha sido tratado por diversos investigadores viendo la luz obras como la de Javier RODRIGO, *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista (1936-1947)*, Madrid, Crítica, 2008 o el trabajo de HERNÁNDEZ DE MIGUEL, C., *Los campos de concentración de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2019; o la Tesis Doctoral de GARCÍA-FUNES, J. C., *Espacio de castigo y trabajo forzado del sistema de concentración franquista*, Universidad de Navarra, 2017 [<https://academica-e.unavarra.es/bitstream/handle/2454/28831/Tesis%20>]

Al margen de la derogación de la normativa de prisiones de la República, Franco fue aprobando una serie de órdenes y decretos que terminarían por configurar la estructura y el funcionamiento de los campos de concentración. El 11 de marzo de 1937 se cursó la Orden General para la «Clasificación de Prisioneros y Presentados». En ella se ordenaba la investigación y clasificación de todas las personas que se encontraban en cautividad en los campos de concentración. Cada hombre o mujer sería clasificado como «A», prisioneros afectos al Movimiento, si estos cautivos podían justificar a través de avales su cercanía o al menos su no hostilidad al Movimiento. En este caso quedarían en libertad para su inmediata incorporación a las filas del ejército franquista; «B», prisioneros que se habían incorporado de forma voluntaria al Ejército republicano sin responsabilidades de índole social, política o común; su destino serían bien permanecer en los campos de concentración o ser destinados a batallones de trabajo; «C», oficiales del Ejército republicano, prisioneros capturados o presentados que se hubiesen significado por su hostilidad ante las tropas sublevadas, miembros destacados de las organizaciones republicanas, los denominados enemigos de la patria o del Movimiento; o por último, «D», personas responsables de supuestos delitos comunes o contra el denominado derecho de gentes. Los cautivos clasificados como «C» y «D» deberían de ser juzgados en consejo de guerra sumarísimo para posteriormente ser ejecutados o con suerte enviados a prisión.

Una vez clasificados el siguiente paso sería poner al servicio del Movimiento esta inmensa «mano de obra», con ese objetivo se promulgó el Decreto n.º 281, de 28 de mayo de 1937, «concediendo el derecho al trabajo a los prisioneros de guerra y presos por delito no comunes»<sup>10</sup>, que constituyó la base para el establecimiento de un doble sistema de trabajos forzados, aunque realmente se estaba dando «legitimidad» a una práctica que ya era habitual, la de explotar a los prisioneros como esclavos.

El primer sistema funcionaría a través de la creación de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros, creada en julio de 1937<sup>11</sup>,

---

[doctoral%20Juan%20Carlos%20Garc%C3%ADa%20Funes%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](#)], por indicar solo algunos ejemplos.

<sup>10</sup> BOE, n.º 224, 1 de junio de 1937

<sup>11</sup> BOE, n.º 258, 5 de julio de 1937. Hasta esa fecha fue clave para su gestión la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación creada en el mes de marzo, con el objetivo de proporcionar hombres a una guerra que se previa larga

donde se encuadrarían en batallones de trabajos (BBTT) todos aquellos cautivos clasificados como desafectos al Movimiento que no habían recibido una condena de los tribunales. Cautivos en un limbo legal obligados a trabajar literalmente como mano de obra esclava.

El segundo sistema afectaría principalmente a personas que habían sido condenadas por los tribunales militares a penas de prisión; para ellos el 7 de octubre de 1937 y para «conseguir los fines elevadísimos expuestos y en ejecución del Decreto nº 281 de 1937», se dictaba una nueva orden cuyo objetivo sería:

«Juntamente con el auxilio material para vivir la vida física que el Decreto expresado establece, conviene que los órganos encargados de hacer efectivos ese subsidio tenga la vocación de apostolado y acción necesarios para completar esa obra de asistencia material con la necesidad de procurar el mejoramiento espiritual y político de las familias de los presos y de estos mismos...»<sup>12</sup>.

Con esa vocación «espiritual» nacía el Patronato Central para la redención de las penas, dependiente del Ministerio de Justicia. En cualquier caso, ambos sistemas servirían para lo mismo, proporcionar al régimen y a las empresas afectas al régimen mano de obra esclava, que se emplearía en trabajos para el ejército, obras públicas, minería, industria y en el caso de las mujeres también como personal de servicio y limpieza<sup>13</sup>.

El fin de la guerra marcó una nueva reestructuración del sistema. En 1940 los batallones de trabajadores originarios fueron sustituidos por los nuevos batallones disciplinarios de soldados trabajadores. Su origen se encuentra en la Orden del Ministerio del Ejército de 20 de diciembre de 1939 sobre Servicio Militar y Marina, que no reconocía como válido el servicio militar prestado en el ejército republicano durante la guerra civil. La medida afectaba a todos los varones pertenecientes a los reemplazos de 1936 a 1941, cuyos expedientes eran examinados por las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Recluta. Al no considerarse válido su periodo de servicio militar, aquellos que fueron considerados desafectos al nuevo régimen fueron obligados a trabajar

---

<sup>12</sup> *BOE*, n.º 103, 7 de octubre de 1938, pp. 1742-1744.

<sup>13</sup> Para el caso andaluz puede verse GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., «Por soñar con la libertad, los convirtieron en esclavos. Presos Prisioneros y obras públicas y privadas en Andalucía durante la guerra civil», *Historia Actual Online (HAOL)*, n.º 3 (invierno, 2004), pp. 39-54, <https://doi.org/10.36132/hao.v0i3.28>

durante un periodo de tiempo equivalente en los batallones disciplinarios como soldados trabajadores, dentro de una estructura institucional que ahora dependía del Ejército.

El nuevo sistema era una continuación del antiguo, ya que los presos eran concentrados en los campos y depósitos de prisioneros, donde se llevaba a cabo su clasificación, ahora por la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones de Trabajadores, dependiente del Ministerio del Ejército, que sustituyó a la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros.

Además de los jóvenes en edad militar clasificados como desafectos por haber servido en el ejército republicano, en los nuevos batallones disciplinarios se encuadró también a los soldados desertores del ejército sublevado y a los que durante la guerra civil se habían evadido a la zona republicana, a los soldados republicanos extranjeros presos, a los sancionados por la Fiscalía Superior de Tasas y a los condenados por consejos de guerra a penas de trabajo.

Los batallones disciplinarios de soldados trabajadores permanecieron activos hasta diciembre de 1942. Una Orden del Ministerio del Ejército de 28 de octubre de 1942 estableció que el 31 de diciembre de ese año quedaría disuelta la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones de Trabajadores y que desde el día 15 de ese mismo mes el personal encuadrado en los batallones quedaría incorporado a las unidades del ejército en situación de servicio militar activo, a excepción de los penados y de los sancionados por la Fiscalía Superior de Tasas. Para los soldados penados surgieron batallones disciplinarios de soldados trabajadores penados, formados exclusivamente por personas que habían sido condenadas por los tribunales o sancionadas por la Fiscalía Superior de Tasas. Se crearon en 1941 y subsistieron hasta 1948. Hubo ocho de estos batallones divididos en dos agrupaciones. La primera estaba destinada en Ceuta y la segunda en la Segunda Región Militar, que tenía su Capitanía General en Sevilla, dedicadas a tareas de fortificación y otras obras militares a ambos lados del Estrecho de Gibraltar.

\* \* \*

Asesinados, mano de obra esclava, para el régimen esto no era suficiente; los vencidos y/o sus familias deberían de sufrir también la pérdida económica, profesional y social, y para ello se pondrían en marcha diferentes mecanismos. El primero sería el de la incautación de bienes,

unas medidas confiscadoras que además de atender a cuestiones logísticas y de necesidad de abastecimiento en tiempos de guerra tendrían una finalidad represiva y política, la de desarmar económica, política, social y psicológicamente a todos aquellos que se habían mostrado fieles a la República. En Andalucía Queipo de Llano pondría en marcha estas medidas a través de dos bandos de guerra, el n.º 13 de 18 de agosto de 1936, *Confiscación de bienes de inductores a la violencia, propagandistas y rebeldes* y el Bando n.º 29, de 11 de septiembre de 1936, sobre *Confiscación de bienes. Adiciones y aclaraciones al bando número 13*. Posteriormente desde la Junta de Defensa se intentaría poner orden y dar visos de legalidad a una práctica que se estaba convirtiendo en un auténtico saqueo, con la proclamación del Decreto n.º 108 de 13 de septiembre de 1936, que en su artículo primero declaraba fuera de la ley a los partidos o agrupaciones políticas pertenecientes al Frente Popular, señalándose las medidas y sanciones que habrán de adoptarse tanto sobre aquéllas como sobre los funcionarios y empleados de empresas subvencionadas por el Estado. En su artículo segundo decretaba además «la incautación de cuantos bienes muebles, inmuebles, efectos y documentos pertenecieran a los referidos partidos o agrupaciones pasando todos ellos a la propiedad del Estado»<sup>14</sup>.

Este proceso de represión económica culminó con la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939<sup>15</sup>, que simplemente daba rango de ley al despojo de todas las posesiones de las personas simpatizantes o fieles a la República. Sólo en Andalucía este botín de guerra ascendería, como mínimo, a 120 millones de pesetas de la época<sup>16</sup>.

Como ya hemos indicado la depuración y «limpieza» del funcionariado era un tema de vital importancia si se quería construir un nuevo Estado. La necesidad de contar con un funcionariado fiel por convicción o coerción se observa ya en el propio Bando de declaración del Estado de Guerra firmado por Miguel Cabanellas como presidente de la Junta de Defensa Nacional el 28 de julio de 1936, donde se ordenaba a

<sup>14</sup> BOE, n.º 22, 16 de septiembre de 1936, Decreto número 108, pp. 1-2.

<sup>15</sup> BOE, n.º 44, 13 de febrero de 1939, Ley de 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas, pp.824-847.

<sup>16</sup> Véase GÓMEZ OLIVER, M.; MARTÍNEZ LÓPEZ, F., y BARRAGÁN MORIANA, A. (coords.), *El «botín de guerra» en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.



todos los funcionarios que debían prestar auxilio inmediato para restablecer el orden o ejecutar lo mandado en dicho Bando, bajo pena de ser suspendidos de sus cargos con la consiguiente responsabilidad criminal que les sería exigida por la jurisdicción de Guerra<sup>17</sup>.

Uno de los primeros estamentos en sufrir el proceso de depuración fue el judicial, como no podía ser de otro modo, al ser los encargados de hacer cumplir las nuevas leyes. Por tal razón, antes de obligar a los funcionarios de Justicia a su reincorporación, la Junta de Defensa dictó, el 2 de septiembre de 1936, un Decreto donde daba potestad ilimitada a Salas de Gobierno de las Audiencias Territoriales por la que podrían destituir, sin sujeción a las normas vigentes, a los jueces y fiscales municipales desafectos, cuya actuación se considerara poco patriótica o contraria al Movimiento Nacional. Como resultado del Decreto, se nombraron nuevos jueces, fiscales y abogados provenientes del Ejército, incluso retirados del servicio, con la finalidad de asegurar el control de las Audiencias Provinciales.

En cuanto al resto de funcionarios públicos la depuración sistemática comenzaría formalmente en febrero de 1939, casi dos meses antes de la finalización de la guerra, con la proclamación de la Ley de 10 de febrero de 1939, que establecía normas para la depuración de funcionarios públicos. Esta Ley es considerada el pilar fundamental de toda la normativa de carácter depurativo, estando toda la legislación anterior y posterior a su entrada en vigor, supeditada a dicha norma en relación con la depuración. Por ahora no existen cifras globales a nivel nacional sobre el número de españoles que sufrieron este proceso de depuración y fueron apartados de sus trabajos con el consiguiente daño no ya personal sino a la Patria, al apartar a miles de profesionales cualificados de sus funciones, pero se calcula que solo en la enseñanza fueron depurados unos 60.000 maestros<sup>18</sup>.

\* \* \*

Por último, no podemos hablar de represión franquista sin dar un espacio diferenciado a la represión femenina, porque mientras la repre-

---

<sup>17</sup> BOE, n.º 3, 30 de julio de 1936.

<sup>18</sup> Para el estudio y conocimiento del estado de la cuestión sobre la represión del funcionariado resulta imprescindible el libro de CUESTA BUSTILLO, J. (coord.), *La depuración del funcionariado bajo la dictadura franquista (1936-1939)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 2009.

sión masculina fue el castigo por defender una ideología diferente a la de los vencedores, a las mujeres se las castigó por haber actuado «de manera impropia de su ser de mujer», según la terminología franquista, o sencillamente por ser madre, hermana o esposa de algún dirigente o militante de izquierdas.

Por lo tanto, estamos ante una represión con unas connotaciones, formas, espacio y tiempo específicas, y que va más allá de la represión física, política o intelectual ejercida contra los hombres, ya que a esta se suma y potencia una represión de género ancestral que la Segunda República había comenzado a combatir y a sustituir por una situación de igualdad jurídica y social entre los sexos.

Si nos centramos en la periodización habría que hablar de una primera etapa, que correspondería con los primeros años de la guerra, en la cual se impone la represión física en sus diferentes tipologías, desde el asesinato a las humillaciones y vejaciones públicas. Igualmente podríamos hablar de una segunda etapa, coetánea con la primera, pero más prolongada en el tiempo y tan dilatada como el propio franquismo. Ésta se centraría en la represión moral, intelectual, cultural y psicológica de la mujer, en un intento de encerrarla en un círculo mental y de vida aún más reducido que el de los hombres.

Centrándonos en la primera etapa, por ahora carecemos de estudios que aporten datos cuantitativos totales sobre la represión física. En la actualidad aún nos encontramos en la fase de estudios parciales, indirectos o locales, labor imprescindible para poder llegar a dar cifras globales, pero que aun aportando algo de luz, son absolutamente insuficientes. Muchas de estas niñas y mujeres fueron fusiladas por los gravísimos cargos de tener relación familiar o sentimental con un dirigente o militante de izquierdas al que los golpistas no habían podido atrapar. Este fue el caso de Isabel Atienza Lucio, de 72 años, madre de Saturnino Barneto, asesinada en plena calle, cerca de la Plaza del Pumarejo de Sevilla, después de haber sido detenida, llevada a las tapias del cementerio y posteriormente liberada; o de Concha Díaz Ramos, hermana del Diputado a Cortes del PCE Pepe Díaz; o de Rita García Ramos, fusilada en Tomares por pertenecer a una familia de izquierdas.

Al margen del número de asesinadas que nuevos estudios —sobre todo de carácter local— puedan aportar, y a pesar de la escasez de información, podríamos apuntar una primera afirmación que se desprende del estudio de los datos hoy disponibles: este tipo de represión —la eliminación física— fue cuantitativamente muy inferior en las mujeres

si la comparamos con los hombres. Sin embargo, probablemente esa impresión sería muy diferente si hiciésemos un estudio cualitativo en función de la tipología empleada por los rebeldes como justificación de sus asesinatos. Queremos decir que muy pocos hombres, probablemente ninguno, fueron fusilados por la ideología o la tendencia política de sus mujeres, madres o hermanas.

Por otro lado, un elevado número de mujeres, de aún más difícil cuantificación, pero que con certeza corresponde al grupo más numeroso de las represaliadas físicas, fueron las encarceladas, violadas, golpeadas, vejadas, insultadas, arrastradas por burros, rapadas y obligadas a tomar aceite de ricino, paseadas por las calles de sus pueblos y obligadas a limpiar de rodillas iglesias, conventos o edificios públicos<sup>19</sup>. Características estas últimas —por cierto— exclusivas de la represión femenina, donde el escarnio público desempeñaba una doble función, por un lado, quebrar la voluntad de las mujeres, para someterlas de por vida al papel que el nuevo régimen les adjudicaba; y, por otro, como elemento ejemplarizante para las demás mujeres.

Pero ¿quiénes eran estas mujeres? En el caso andaluz, estudiado por la profesora Pura Sánchez<sup>20</sup>, en su mayoría tenían entre veinte y cuarenta años, sin instrucción y de profesión sus labores, o sin profesión. Unos términos que esconden todo un sin fin de pequeños empleos ejercidos fuera del hogar, pero vinculados al mundo doméstico, tales como carboneras, alpargateras, vendedoras en los mercados, costureras, planchadoras, peinadoras, etc., Trabajos no reconocidos y mal remunerados, pero que se convertían en una ayuda imprescindible para el sustento de la casa. Además, un elevado número eran no solo madres, sino también cabezas de familia, como consecuencia de la muerte, asesinato, encarcelamiento o desaparición de sus parejas, con lo cual estas pequeñas aportaciones se convertían en las únicas fuentes de ingreso para ellas, sus hijos e incluso demás parientes (abuelos, suegros, etc.). Estas circunstancias hacían que su procesamiento y condenas —por lo general a varios años de cárcel— fuesen extensibles a toda la familia y muy particularmente a los niños, que en muchos casos se veían totalmente desamparados.

---

<sup>19</sup> Véase GONZÁLEZ DURO, E., *Las rapadas, el franquismo contra la mujer*, Madrid, Siglo XXI de España, 2020.

<sup>20</sup> SÁNCHEZ, P., *Individuas de dudosa moral, la represión de las mujeres en Andalucía 1936-1958*, Barcelona, Crítica, 2009.

En cuanto a la tipología de las acusaciones contra las mujeres procesadas en Andalucía durante la guerra civil, la mayoría lo fueron por acciones o declaraciones en el ámbito público, pero también en el privado, alentar a los hombres a combatir, propagar sus ideas y hacer comentarios que se consideraban peligrosos para la *causa nacional*, hacer propaganda de ideas izquierdistas, difundir noticias falsas sobre el avance de los ejércitos o los movimientos de tropas, injuriar al Jefe del Estado, ser de dudosa moralidad pública y privada, vivir *amancebada*, ser defensora en público del ateísmo, haber encabezado una manifestación, quejarse de las condiciones de la vida cotidiana, prestar auxilio a los padres, hermanos o maridos huidos, ser hija, hermana o esposa de un señalado izquierdista, ser madre soltera, etc. Y en cuanto a la forma de la denuncia, en eso no se diferenciaba de las padecidas por los hombres, la delación solía ser la base de la apertura del expediente. El problema a la hora de elaborar una estadística sobre esta represión es que el trauma que estas vejaciones les causaron de por vida a esas mujeres y la vergüenza sufrida ha provocado el que muy pocas transmitiesen su durísima experiencia —incluso en el ámbito estrictamente familiar—, pues la inmensa mayoría prefirió dejar todo ello en el olvido.

Una característica igualmente exclusiva de la represión femenina es el hecho de que las mujeres condenadas a penas de prisión con hijos menores de tres años eran encarceladas con ellos. Esto nos conduce a un tema apenas investigado y todavía muy silenciado como es la sustracción de estos niños de las cárceles donde vivían con sus madres, generalmente para que ingresasen en centros dependientes del Estado, como Auxilio Social, o en instituciones de la Iglesia Católica, con el objetivo de ser «reeducados» en los valores afines al nuevo régimen.

El profesor Vinyes los ha denominado gráficamente *los niños perdidos del franquismo*. Con esta finalidad se publicaron toda una serie de órdenes y decretos-ley; la primera sería la Orden del 30 de marzo de 1940 del Ministerio de Justicia, disponiendo que «las reclusas tendrán derecho a amamantar a sus hijos y a tenerlos en su compañía en las prisiones hasta que cumplan la edad de tres años». Las cifras de niños y niñas, hijos de presas tutelados por el Estado, según la memoria que el Patronato Central de Redención de Penas, creado en 1938 y que a partir de 1942 sería reformado (pasando a denominarse Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas), presentó a Franco en 1944 ascendía a 12.042, la mayoría de los cuales, en especial

los niños (7.538) estaban en centros religiosos, cifra que en la década 1944-1954 pasó a ser de 30.960, cuyo ingreso en centros religiosos y seminarios fue gestionado por el Patronato de San Pablo para hijos de presos y penados, un organismo dependiente también del Ministerio de Justicia.

En cuanto a los bebés que nacían en prisión, con sus madres condenadas a muerte, generalmente eran confiados a centros del Auxilio Social o a la Iglesia Católica tras el correspondiente asesinato de sus progenitoras mediante fusilamiento. En noviembre de 1940 un decreto avaló la «pérdida de tutela legal de los padres» en beneficio de las instituciones del Estado, mientras que el 4 de diciembre de 1941 una ley facilitó el «cambio de nombres» de estos recién nacidos. El franquismo abrió así el camino para facilitar numerosas adopciones cuando menos irregulares, mediante un procedimiento muy similar al que décadas después imitará la dictadura argentina. A ello habría que sumar claro está aquellos niños a los que sencillamente se les dijo a sus madres que habían muerto después de dar a luz, y que luego fueron adoptados por matrimonios estériles, pero afines al régimen. Estos casos, en España, apenas han comenzado a ser descubiertos e investigados<sup>21</sup>.

Como hemos señalado anteriormente, la maquinaria represora del régimen de Franco no se detuvo aquí; no fueron suficientes las pérdidas humanas, los asesinatos, las humillaciones o los hijos robados; los perdedores debían pagar igualmente con sus bienes y su libertad su identificación con la República. Con esta finalidad se aprobaron diferentes leyes y tribunales o comisiones especiales, tales como la Ley de Incautación de Bienes, el Tribunal de Responsabilidades Políticas, o las comisiones de depuración profesionales. Los datos que podemos aportar sobre esta modalidad de represión en el caso femenino son los obtenidos por el grupo de investigación sobre el Tribunal de Responsabilidades Políticas, dirigido por el profesor Fernando Martínez. En estos momentos, con unos 27.500 expedientes analizados, el número de mujeres represaliadas asciende a unas 1.362. Es decir, estamos oscilando entre el 4,5% y el 4,9% de los expedientes. Es un tanto por ciento que no se mueve a lo largo de toda la entrada de datos. Cuando se incorpo-

---

<sup>21</sup> Uno de los trabajos más interesante sobre este tema es la Tesis Doctoral de Neus Roig, publicada con el título *No llores que vas a ser feliz. El tráfico de bebés en España, de la represión al negocio (1936-1996)*, Barcelona, Ático Libros, 2018.

ren los 18.000 expedientes que faltan de Granada, Jaén y Almería, más los expedientes de incautación de Córdoba, se estima que estaremos en torno a las 2.200 o 2.300 mujeres expedientadas por el TRP. De ellas 248 corresponden a la provincia de Sevilla<sup>22</sup>. Similares son los datos aportados por Pura Sánchez en el estudio antes mencionado sobre el Tribunal Militar Territorial Segundo, de un muestreo realizado sobre 20.000 fichas, un 4% de los represaliados corresponde a mujeres. Unos datos que completan la información hasta ahora disponible sobre lo que fue la represión de guerra y posguerra en la España de Franco.

## Bibliografía

- ÁLVAREZ REY, L., *Los diputados por Andalucía de la Segunda República. Diccionario Biográfico*, 3 volúmenes, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2009-2011.
- ARÓSTEGUI, J., *La Guerra Civil, 1936-1939*, Historia 16, Madrid, 1996.
- CUESTA BUSTILLO, J. (coord.), *La depuración del funcionariado bajo la dictadura franquista (1936-1939)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 2009.
- ESPINOSA MAESTRE, F., *Informe sobre la represión franquista. Estado de la cuestión* <http://salamancamemoriayjusticia.org/der/epinosanacional.pdf>
- ETXEBERRÍA, F. (coord.), *Memoria Democrática. Fosas y exhumación. Las exhumaciones de la Guerra Civil y la dictadura franquista 2000-2019. Estado actual y recomendaciones de futuro*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, 2020.
- FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, M. C., *Caidos por la República y por la patria. Los diputados por Andalucía de 1936*, Córdoba, Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, 2021.
- FERNÁNDEZ ALBÉNDIZ, M. C., y GIRÁLDEZ DÍAZ, J., «La represión franquista en Andalucía», en MARTÍNEZ LÓPEZ, F., y GÓMEZ OLIVER, M. (coords.), *La memoria de todos. Las heridas del pasado se curan con más verdad*, Sevilla, Fundación Alfonso Perales, 2014.
- GARCÍA-FUNES, J. C., *Espacio de castigo y trabajo forzado del sistema de concentración franquista*, Universidad de Navarra, Tesis Doctoral, 2017.
- GÓMEZ OLIVER, M.; MARTÍNEZ LÓPEZ, F., y BARRAGÁN MORIANA, A. (coords.), *El «botín de guerra» en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.

---

<sup>22</sup> Datos recogidos de la obra ya citada GÓMEZ OLIVER, M.; MARTÍNEZ LÓPEZ, y BARRAGÁN MORIANA, A. (coords.) *El «botín de guerra» en Andalucía. Cultura represiva y víctimas de la Ley de Responsabilidades Políticas, 1936-1945*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.

- GONZÁLEZ DURO, E., *Las rapadas, el franquismo contra la mujer*, Madrid, Siglo XXI de España, 2020
- GUTIÉRREZ MOLINA, J. L., «Por soñar con la libertad, los convirtieron en esclavos. Presos Prisioneros y obras públicas y privadas en Andalucía durante la guerra civil» *Historia Actual Online (HAOL)*, n.º 3 (Invierno, 2004), pp. 39-54.
- HERNÁNDEZ DE MIGUEL, C., *Los campos de concentración de Franco*, Barcelona, Ediciones B, 2019.
- MORADIELLOS, E., *Historia mínima de la guerra civil española*, Madrid, Editorial Turner, 2016.
- PRIETO, I., *Los muertos mandan, discurso pronunciado en el Teatro Hidalgo, de México, durante el acto necrológico dedicado a Luis Companys, 24 de octubre de 1943*, Ediciones de la Federación de Juventudes Socialistas de España, 1943.
- RODRIGO, J., *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista (1936-1947)*, Madrid, Crítica, 2008
- ROIG, N., *No llores que vas a ser feliz. El tráfico de bebés en España, de la represión al negocio (1936-1996)*, Barcelona, Ático Libros, 2018.
- SÁNCHEZ, P., *Individuas de dudosa moral, la represión de las mujeres en Andalucía 1936-1958*, Barcelona, Crítica, 2009.





# 80 Aniversario del exilio republicano. Memoria y conmemoración

INMACULADA CORDERO OLIVERO  
*Profesora Titular de Historia Contemporánea*  
*Universidad de Sevilla*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=185565>

Conmemorar un hecho histórico no es otra cosa que construir memoria<sup>1</sup>. No cualquier memoria, sino una memoria compartida de nuestro pasado, reconstruirlo si se quiere, atendiendo a necesidades del presente y deseos de futuro<sup>2</sup>. Se trata, pues, de una práctica social que reactualiza

---

<sup>1</sup> Imposible hacer referencia aquí a la abundante bibliografía sobre el tema., sirvan como ejemplo, Nora, P. (ed.), «L'ère de la commémoration», *Les lieux de mémoire*, vol. 3, París, Gallimard, 1992. El marco teórico de estos estudios lo fija él mismo en el trabajo sobre la memoria, la historia y las conmemoraciones, en que se encuadra el texto anterior; NORA, P., «La politización de la historia y sus peligros», *Pasajes, Revista de pensamiento contemporáneo*, 38 (2012), pp. 59-70 <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/45519/59-70.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [1 septiembre 2022]; GILLIS, J. R. (ed.), *Commemorations. The politics of national identity*, Princeton, Princeton University Press, 1994; SIDER, G., y SMITH, G. (eds.), *Between history and histories, the making of silences and commemorations*, Toronto, University of Toronto Press, 1997; REVEL, J., *Les usages politiques du passé*, Paris, Editions de École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2001; CLARAMUNT, S. (et al.), *Las conmemoraciones en la historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002; RABOTNIKOF, N., «Política y tiempo, Pensar la conmemoración», *Sociohistórica*, 26 (2009), pp.179-212, [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.4513/p.r.4513.pdf](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4513/p.r.4513.pdf) [1 septiembre 2022]; TENORIO, M., *Historia y celebración*, México, Tusquets, 2009.

<sup>2</sup> Los estudios sobre la conmemoración constituyen una parte de la amplia historiografía sobre la memoria. Como en el caso anterior, sería imposible hacer aquí una revisión siquiera somera de esta exitosa línea historiográfica. En cualquier caso, no podemos dejar de mencionar algunos trabajos: LE GOFF, J., *El orden de la memoria. El tiempo de lo imaginario*, Barcelona-Buenos Aires-México, Paidós, 1991; RICOEUR, P., *La memoria, la historia, el olvido*, Madrid, Trotta, 2003; BALIBREA, P. *Usos públicos de la historia*, Madrid, Marcial Pons, 2003; AGUILAR, P. *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid, Alianza, 2008. Véase también, FABER, S.; SÁNCHEZ LEÓN, P., e IZQUIERDO, J., «El poder contar y el paraíso perdido. Polémicas públicas y construcción colectiva de la memoria en España»,

el pasado, que lo trae al presente, lo incluye en la agenda pública, lo difunde y lo convierte en memoria colectiva que cohesiona, diferencia e identifica.

A través de ellas las sociedades mantienen y/o reconstruyen una concepción o una imagen de su pasado y gracias a ellas alimentan la continuidad y la identidad del grupo, imaginada o inventada algunas veces<sup>3</sup>. Se trata de «revisitar nuestra historia renegociando nuestra memoria»<sup>4</sup>. En esa tesitura «...el historiador es a la vez un especialista, un árbitro entre las diferentes memorias, un intérprete de cada una de ellas y aquel que trata de reconstruir los sucesos en su profundidad histórica y en su duración»<sup>5</sup>.

Parece evidente que se trata de una memoria interesada, un uso político del pasado. También lo es que en esa relectura del pasado común suelen aflorar manipulaciones y esquematizaciones y que es más subjetiva que objetiva<sup>6</sup>. En el caso que no ocupa, la memoria

---

*Política y Sociedad*, 48/ 3 (2011), pp. 465-472; JULIÁ, S., *Elogio de Historia en tiempo de Memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2011; RODRIGO, J., «La guerra civil, «memoria», «olvido», «recuperación» e «instrumentación», *Hispania Nova*, 6 (2006), <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d025.pdf>; RUIZ TORRES, P. «Los discursos de la memoria histórica en España», *Hispania Nova*, 7 (2007), <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d001.pdf>; TODOROV, T., *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós, 2000; VIDAL-BENEYTO, J., *Memoria democrática*, Madrid, Foca, 2007.

<sup>3</sup> Esta «práctica de memoria, ritualizada, colectiva y voluntaria», constituye un tema de investigación en auge, susceptible de ser analizado con diversos enfoques, histórico, antropológico, sociológico, psicológico. DECHAUX, J. H., *Le souvenir des morts*, París, Presses Universitaires de France, 1997, p.16. La autora señala que los miedos del presente marcan la memoria colectiva del pasado y siempre son operaciones selectivas que combinan recuerdo y olvido.

<sup>4</sup> BERTRAND, M., «En torno a los usos de la historia, conmemorar, celebrar, instrumentalizar las independencias latinoamericanas», *Investigaciones Socio Históricas Regionales*, 1/1 (2011) <https://web3.rosario-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaISHIR/article/view/90> [1 septiembre 2022]

<sup>5</sup> ERLI, E., entrevista a Pierre Nora, «El historiador es un árbitro de las diferentes memorias», *Letras libres*, 197 (2018), pp. 20-22, <https://letraslibres.com/revista/entrevista-a-pierre-nora-el-historiador-es-un-arbitro-de-las-diferentes-memorias> [1 septiembre 2022]

<sup>6</sup> Sin entrar en el debate de las diferencias entre historia y memoria, resulta evidente que el tema de la memoria se ha convertido en uno de los que más interés despiertan en la academia, en demanda, sin duda, al reclamo de la sociedad. En la globalización o postglobalización se ha transformado en una necesidad grupal e individual, efecto boomerang ante una realidad compleja y abrumadora. CUESTA, J., «Memoria e historia. Un estado de la. Cuestión», *Ayer*, 32 (1998), [https://www.revistaayer.com/sites/default/files/articulos/32-11-ayer32\\_\[1 septiembre 2022\]](https://www.revistaayer.com/sites/default/files/articulos/32-11-ayer32_[1 septiembre 2022]); CARRERAS, J. J., «¿Por qué hablamos de memoria cuando queremos decir historia?», en SABIO, A., y FORCADELL, C. (coord.), *Las escalas del pasa-*

del exilio de 1939 resulta particularmente compleja porque ya no se trata de memoria, sino de lo que algunos autores denominan postmemoria o memoria de los nietos, repleta de recuerdos, olvidos y silencios que no son nuestros sino imaginados, que ni siquiera son recreados sino creados<sup>7</sup>:

«... está separada de la memoria por una distancia generacional, y de la historia por su relación con emociones personales. La posmemoria es una forma de memoria muy poderosa y particular, precisamente porque su relación con los objetos y las fuentes no está mediada por los recuerdos, sino por la puesta en marcha de la imaginación y la creación»<sup>8</sup>.

Carole Viñals explica así su origen y función:

«... Los nietos construyen una relación con los ausentes. Este puente con el pasado es un cauce para salvaguardar los afectos y dar sentido al presente. Cada uno es libre de construir sus propios vínculos con el pasado familiar. Cada relato puede leerse como un intento de contrarrestar el paso del tiempo y el olvido. Pero cada exilio es singular y cada uno construye su propio relato... Se trata pues de un pasado evanescente, remoto, una forma de relacionarse con su propia familia que puede permitir borrar heridas antiguas, reconciliándose con su propio pasado y también buscar nuevas orientaciones para su propia vida y su futuro...»<sup>9</sup>.

Pues incluso así, conscientes de sus peligros, bienvenidas sean la conmemoración de la República y el exilio, porque entrañan una clara implicación institucional en la socialización de episodios de

---

do. *IV Congreso de Historia local en Aragón*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2005, pp. 15-24.

<sup>7</sup> La mirada de los nietos a la que se refería JULIÁ, S., «Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición», *Claves de razón práctica*, 129 (2003), pp. 14-24.

<sup>8</sup> HIRSCH, M., «Postmémorie », *Témoigner. Entre histoire et mémoire*, 118 (2014), pp. 205-206.

<sup>9</sup> Viñals avisa del peligro en sus conclusiones, «El relevo generacional, los nuevos enfoques, la instrumentalización, todo ello ha contribuido en nuestro modo de ver a una dilución, y casi desaparición de la dimensión política anegada en la subjetividad. Esa omnipresencia académica podría asimilarse a una “saturation par hystérisation du rapport au passé”. A menudo, las nuevas generaciones se centran en los vencidos para construir un discurso que, mezclando épocas y persecuciones, acaba borrando el sentido de unos ideales enmarcados en un contexto preciso». VIÑALS, C., «La memoria del exilio hoy en Francia, del compromiso a la instrumentalización», *Les Éditions Universitaires d'Avignon, carnet de recherche*, 1 diciembre (2021) <https://eua.hypotheses.org/5626> [1 diciembre 2022]

nuestra historia que han permanecido ausentes en nuestra memoria colectiva; sobre todo porque si ponen el foco en los valores democráticos de aquellos episodios, con vocación de convertirlos en ejemplo para el presente<sup>10</sup>. También nos ocuparemos los historiadores de estudiar esas memorias, del cómo y por qué ahora el interés de la sociedad por este tema.

## Memoria de exilio

«Olvido es ingratitud, conformidad fácilmente maquillada de irreverencia. Agradecimiento es memoria y diálogo, y, por lo tanto, también disputa y refutación»<sup>11</sup>. Al hacer memoria pública del exilio resignificamos muchas vidas, recuperamos y dotamos de sentido sus huellas materiales, intelectuales, políticas, morales. Cumplimos el «deber de memoria» con un pasado que parece que no termina de pasar y, en muchos sentidos, nos posicionamos colectivamente ante un fenómeno no solo español y, desde luego, no solo del pasado.

Se trata, además, de desvelar muchas «vidas intensas» que continuamos desconociendo, aunque cada vez menos, gracias a fenómenos como la multiplicación de asociaciones de descendientes y el uso de herramientas digitales, que nos permiten acceder a documentación personal y familiar que no teníamos. Buscar piezas desperdigadas por el

---

<sup>10</sup> La conmemoración del 80 aniversario del exilio republicano estuvo cargada de problemas desde sus inicios. El consenso y cohesión, a la que toda conmemoración aspira, resultó muy complejo; también esto es un tema de estudio. Véase la polémica generada en torno al uso del logo aprobado por la Comisión Interministerial en *ABC* desde el 2 de marzo de 2019, cuando denuncia en portada la «reivindicación» que el gobierno obliga a hacer de la República a la diplomacia española, [https://www.abc.es/opinion/abci-inaudito-logo-republicano-201903040033\\_noticia.html](https://www.abc.es/opinion/abci-inaudito-logo-republicano-201903040033_noticia.html), [https://www.abc.es/espana/abci-exteriores-ordena-reivindicar-republicanos-espanoles-201903020211\\_noticia.html](https://www.abc.es/espana/abci-exteriores-ordena-reivindicar-republicanos-espanoles-201903020211_noticia.html)

<sup>11</sup> MUÑOZ MOLINA, A., *Destierro y destiempo de Max Aub*, Madrid, Real Academia, 1996, p. 20, [https://www.rae.es/sites/default/files/Discurso\\_Ingreso\\_Antonio\\_Munoz\\_Molina.pdf](https://www.rae.es/sites/default/files/Discurso_Ingreso_Antonio_Munoz_Molina.pdf). [1 septiembre 2022]. A propósito de *La gallina ciega* de Aub, el académico señalaba en su discurso de ingreso, «... es el testimonio de una imposibilidad, de un trágico malentendido entre el desterrado que vuelve cargado de nostalgia, de dolor y recelo, y el país que ha cambiado hasta volverse irreconocible en los años de su ausencia. El mismo lo declara, «Soy un turista al revés; vengo a ver lo que ya no existe». Y es él también quien se deja llevar por el espejismo del tiempo, «No es que parece que fuera ayer, es ayer». Pero no podía serlo, y la memoria de lo que había existido y nadie más que él parecía recordar se le vuelve tan inútil y tan dolorosa como la tentación del olvido», pp. 37-38.

mundo para recuperar parte de nuestro pasado, no para abrir heridas, sino para cerrarlas<sup>12</sup>.

Ya en el propio exilio la memoria lo era todo<sup>13</sup>. «La vida está esparcida por todas partes. Tengo que recogerla de muchos lugares», señalaba Carmen Castellote, una niña de la guerra evacuada a la URSS, en su autobiografía *Biografía de realidad y de sueño*<sup>14</sup>. El olvido era la nada contra la que había que batallar. «No logrará el sol con su ronda de diestros girasoles, ni el mar con su manía de ahogarlo todo, dormir lo que despierto está en el corazón. Que no se puede matar el tiempo ni la vida sepultando todos los relojes»<sup>15</sup>.

Para Max Aub, quien fuera considerado «estandarte de la memoria republicana en el exilio»<sup>16</sup>, esta se erigió en forma de vivir el destierro, desvivir, olvidarse de vivir el presente obsesionados con reescribir el pasado, depurar responsabilidades y preparar el futuro<sup>17</sup>. La memoria era, además, una suerte de compromiso con el grupo, «que no se olviden que somos exiliados». Aquello que Clara Lida denominó clara «voluntad de memoria» les otorgaba identidad y continuidad como colectivo, les diferenciaba y les cohesionaba ante las sociedades de acogida y la de origen:

«... no solo evoca los conflictos reales, sino también las divisiones simbólicas que configuran la relación de un grupo con su pasado y responde a ambas rupturas recuperando los lugares compartidos para exorcizar el corrosivo poder del olvido sobre las acciones humanas, para tejer solidaridades basadas en orígenes comunes, para afirmar identidad»

---

<sup>12</sup> Véanse SANCHEZ CUERVO, A., «Memoria del exilio y exilio de la memoria», *Arbor*, 735 (2009), pp. 3-11; BALIBREA, M. P. (coord.), *Líneas de fuga. Hacia otra historiografía cultural del exilio republicano español*. Madrid, MD, Siglo XXI, 2017.

<sup>13</sup> Véase AZNAR, M., «La recuperación de la memoria histórica el exilio republicano español de 1939, una cuestión de Estado», *Laberintos, revista de estudios sobre los exilios culturales españoles*, 4 (2005), pp.5-21.

<sup>14</sup> CASADO, M., «Carmen Castellote, la última poeta viva del exilio republicano», *El País* (23 de abril 2021), <https://elpais.com/espana/madrid/2021-04-23/carmen-castellote-la-ultima-poeta-viva-del-exilio-republicano.html> [1 diciembre 2022].

<sup>15</sup> *Ib.*, p. 5.

<sup>16</sup> SAINZ, J. A., «Max Aub, el papel de una memoria desplazada», *Congreso Internacional del Centenario «Max Aub, testigo del siglo XX»*, Valencia, abril de 2003, p. 1, <https://www.uv.es/entresiglos/max/pdf/jose%20angel%20sainz.pdf> [1 diciembre 2022]

<sup>17</sup> Véase DE HOYOS, J., «La Guerra Civil en los imaginarios del exilio republicano en México, 1939-1960», *Amnis*, 2 (2011), <https://doi.org/10.4000/amnis.1499> [1 diciembre 2022].

des nacidas de tradiciones compartidas, para reivindicar el pasado desde la construcción del presente, para dar sustento a la certidumbre ante los vaivenes y fracasos de la historia...»<sup>18</sup>.

En cierto sentido, la memoria salva, dando sentido a unas vidas truncadas por haber terminado siendo lo que no estaban destinadas a ser. Constituye, además, un mandato moral, intelectual, político y una inmensa responsabilidad para el propio exiliado. Fracasado políticamente, al exilio le queda como legado haber sido caja de resonancia del antifranquismo, piedra en el zapato de la dictadura y depósito de la legitimidad y de los valores republicanos. Recordarlo era una necesidad y un compromiso.

Finalmente, además de factor de cohesión tanto cultural como política, esa memoria sirvió como estrategia de defensa para enfrentar el proceso de adaptación a los países de asilo, esos en los que «eran» pero que jamás serían su nueva patria, y como maniobra para distanciarse del colectivo de inmigrantes españoles radicados en Francia o América antes y después de 1939.

Ese imaginario colectivo del exilio se nutría del pasado, lo mitificaba, lo releía, lo congelaba, lo manipulaba, consciente o inconscientemente. Una memoria, por lo demás, que al final de sus vidas solía cumplir una función redentora, y que, durante demasiado tiempo, fue solo individual o grupal. Tanto es así que sorprende el proceso de recuperación de la misma al que asistimos durante los últimos años en Francia, porque, salvo excepciones, se fue diluyendo en las sociedades de acogida<sup>19</sup>. Salvo en México, donde la memoria del destierro terminó convirtiéndose en símbolo intocable de un pasado y de un hombre, Lázaro Cárdenas, con el que interesaba mantener una línea de continuidad. Un ejemplo del mejor México, defensor de las causas justas. España y México volvían a ser espejos invertidos. La primera construyó en su contemporaneidad a base de expulsiones regulares, la segunda de refu-

---

<sup>18</sup> LIDA, C. E., «Voluntad de Memoria. Los exilios hispánicos en México en siglo XX», *Actas XIV Congreso Asociación Internacional de Hispanistas*, Nueva York, 2001, España, 2004, vol.1, p. 2, [https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/14/aih\\_14\\_1\\_037.pdf](https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/14/aih_14_1_037.pdf) [1 septiembre 2022]. Véase ACEVEDO-LÓPEZ, G., *Entre memoria y olvido, ochenta años del pasado contemporáneo español*, México, Limusa-Morados, 2011; «El exilio republicano español en México, Memoria e identidad», *Temas de Nuestra América Revista De Estudios Latinoamericanos*, 37/69 (2021), pp.151-167, <https://doi.org/10.15359/tdna.37-69.8> [1 septiembre 2022].

<sup>19</sup> Véase en VIÑALS, C., «La memoria del exilio...», *op. cit.*

gios también regulares. Algo de lo que sentirse orgullosos, y muy útil en el pasado y en el presente, cuando oleadas de migrantes centroamericanos intentan atravesar la frontera rumbo a EE.UU.<sup>20</sup>.

Por eso México ha mantenido la memoria del exilio mucho mejor que España. Sorprendería hacer recuento de las actividades que instituciones públicas y privadas del país han ido organizando a lo largo de estos años para conmemorar el exilio español, y bastante antes del 80 aniversario<sup>21</sup>. El drama del exilio español es probablemente el acontecimiento político internacional con mayor presencia en el país. En cierta medida, posicionarse sobre la memoria del exilio en México es hacerlo sobre su pasado, sobre la Revolución, sobre Cárdenas, sobre los españoles, sobre la Hispanidad incluso<sup>22</sup>.

Por motivos diferentes, la memoria del exilio también estuvo muy presente en el Cono Sur durante los años 70-80, cuando los países del área generaron sus propios exilios<sup>23</sup>. Eso favoreció el interés por la ex-

---

<sup>20</sup> Véase en SOLA, C., «De Cárdenas a Echeverría, los 12 puntos de la política exterior de México hacia la España de Franco (1936-1975)», *Foro internacional*, 224 (2016), pp. 321-377, <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2318/2308> [1 diciembre 2022]; TIRADO, A., *La política exterior del México Cardenista hacia la Segunda República Española. El caso del exilio republicano en México, ¿cooperación ideológica o interés pragmático?*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra, 2007, pp. 101 y ss., [https://ddd.uab.cat/pub/trerepro/2007/hdl\\_2072\\_4788/Treball\\_de\\_Recerca.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/trerepro/2007/hdl_2072_4788/Treball_de_Recerca.pdf) [1 diciembre 2022]; DE HOYOS, J., «México y las instituciones republicanas en el exilio, del apoyo del Cardenismo a la instrumentación política del Partido Revolucionario Institucional, 1939-1977», *Revista de Indias*, 260 (2014), pp. 275-306, <https://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/956/1030> [1 diciembre 2022].

<sup>21</sup> Para los actos del cincuentenario ver HERNÁNDEZ DE LEÓN-PORTILLA, A., «Quinto Centenario, cuatro décadas del Ateneo Español de México», *Cuadernos Americanos*, 26 (1991), pp. 147-163; GAMERO, M., *Homenaje a México, historia contemporánea de una emigración*, México, Ateneo Español de México, 1983; VVAA, *Cincuenta años del exilio español en la UNAM*, México, UNAM, 1991. En el 80 aniversario las instituciones mexicanas conmemoraron la llegada del exilio español en el Senado, donde se celebró una sesión solemne. Se grabó en letras de oro en el muro de honor del salón de plenos de la Cámara de Diputados el nombre del exilio español. El Presidente, López Obrador, dedicó al exilio una de sus tradicionales «Mañaneras» e hizo entrega de un recuerdo al decano del exilio español en México. El 18 de octubre se homenajeó a Cárdenas y al exilio en el salón de cabildos de la capital. En noviembre, la Biblioteca que lleva el nombre de otro de los padres del exilio en México, Cossío Villegas, depositó una cápsula del tiempo con recuerdos del exilio que se abrirá en el centenario.

<sup>22</sup> HERNÁNDEZ DE LEÓN PORTILLA, A., «Revolución Mexicana y exilio español tesoro, símbolo, legado», *Cuadernos Americanos*, 4/134 (2010), pp. 125-156.

<sup>23</sup> Esa desgraciada coincidencia ha permitido analizar estos destierros desde una perspectiva transnacional y comparada lo que abrió una línea de investigación muy interesante en la que se inscribe, por ejemplo, el seminario de doctorado *El exilio de las dos*

perencia del exilio español en Argentina o Chile y, en algunos casos, obligó a la vivencia de un segundo exilio para algunos republicanos españoles<sup>24</sup>. En esa coyuntura, el exilio español se convirtió en espejo en el que mirarse y reconocer experiencias de salida, de integración y de regreso. Aunque, en principio, esos exilios resisten mal una comparación sistemática, porque el tiempo de exilio, que lo determina todo en el destierro —la integración, la movilización, el retorno— fue muy diferente.

Como quiera que sea, en el México de los años 70 nos encontramos al exilio español tejiendo redes con el chileno. Las mujeres españolas recogían enseres que entregaban a las familias chilenas. El Colegio Madrid les ofreció becas de estudio, convirtiéndose así en embrión de una generación de jóvenes latinoamericanos (hispano-mexicanos-chilenos) muy activa en la vida del México del último tercio del siglo xx<sup>25</sup>. La comunidad exiliada les arropó y ofreció consejo, entre otras cosas esta dolorosa lección de vida «deshaz rápidamente tu maleta, nosotros nos demoramos 5, 8 o 10 años en deshacerlas. La tuvimos debajo de la cama y fue un tiempo perdido...»<sup>26</sup>.

¿Y en España? Primero el olvido. A decir verdad, el olvido de los vencidos tampoco resulta algo extraordinario ¿No tiene acaso la historia de Ulises categoría de mito en la cultura occidental? Ulises necesitaba

---

*orillas, España del 39 y Chile del 73. Producción y aportes Culturales*, organizado por Carmen Norambuena en la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de la Plata durante 2008.

<sup>24</sup> Sirva como ejemplo la trayectoria del exiliado Victor Pey Casado, consejero de Salvador Allende y propietario del diario *Clarín*, que le fue arrebatado por la dictadura de la que tuvo que huir, de nuevo, para no regresar a su país de adopción hasta 1990. También la historia de la familia Pascual en el Chile de Pinochet en <https://www.publico.es/internacional/desembarco-winnipeg-gen-revolucionario-chileno-no-murio-exilio.html> [1 diciembre 2022].

<sup>25</sup> En la España de la Transición también se entrecruzan ambos exilios. Silvina Jensen, que ha trabajado con la prensa española del periodo, apunta una idea interesante, «...a la par que el exilio republicano regresa a España y la prensa española de diversas tendencias ideológicas daba cabida a una memoria exiliar republicana domesticada y reconciliada... los exiliados latinoamericanos aparecían como un «problema» de indudable actualidad y con fuertes links con los más graves desafíos de la transición peninsular. Si los exiliados republicanos podían representar el pasado de la España democrática, los latinoamericanos eran el presente que condicionaba las posibilidades de futuro, tanto en lo que respecta a los alcances del nuevo régimen como a sus límites en términos de libertades y derechos. JENSEN, S. I., «El imaginario del exilio en la prensa española de la transición democrática», *Épocas*, 11 (2015) pp. 105-138, <http://p3.usal.edu.ar/index.php/epocas/article/view/3415> [1 diciembre 2022].

<sup>26</sup> MAIRA, L., «Anexo. Luces y sombras», en YANKELEVICH, P. (coord.), *México entre exilios. Una experiencia de sudamericanos*, México, Plaza y Valdés, 1998, p. 323.



encontrar a Penélope para volver a ser él. Sin ella, el héroe griego no era más que un fantasma errante, una historia no terminada.

El problema no era solo el regreso, pues no se trataba de volver a Ítaca, sino de ser re-conocido por ella. La historia de muchos exiliados de 1939 —no se puede generalizar porque no hay una memoria del exilio sino muchas— tiene bastante en común con la del mito griego, con una diferencia sustancial que convierte su destino en una tragedia sin posibilidad de redención. El Ulises español no tuvo a su Penélope tejiendo la espera. El exilio de la guerra civil nunca pudo regresar a «ser» de nuevo. Para ser justos, seguramente resultaba inevitable que así fuese. Sin embargo, eso no alivia el pesar de aquel destierro que quedó suspendido en una suerte de limbo histórico. No eran de aquí, tampoco de los países que los acogieron. ¿O eran de los dos? ¿Eran, tal vez, ciudadanos del mundo? Probablemente hubo tantos exilios que todo a la vez. No obstante, ese complejo de olvido del que se sintieron víctimas, que en algunos se tradujo en mansa pesadumbre y en otros en pura amargura, resultó bastante común entre quienes integraban las filas de aquella España peregrina.

El tema del retorno ha sido uno de los más trabajados por los historiadores del exilio en los últimos años<sup>27</sup>. El imposible regreso y el exilio sin fin, del que hablase Adolfo Sánchez Vázquez<sup>28</sup>. ¿Salda eso la deuda? Por otra parte, si es que se ha hecho, en la recuperación del exilio se ha omitido la faceta política. ¿No hace eso sino certificar el fracaso de una emigración que fue esencialmente política? ¿No confirma eso que España continúa sin recuperarlo en su esencia?

No resulta difícil entender por qué el exilio consideraba que España tenía contraída una deuda con ellos. El consenso de la transición se construyó sobre unas «líneas rojas» entre las que estaban la monarquía,

---

<sup>27</sup> Véase el excelente estado de la cuestión que sobre este tema hace HERRAINZ, P. A., «El retorno desde el exilio español. Una revisión bibliográfica (1977-2018)», *Historiografías*, 17 (2019), pp. 100-128.

<sup>28</sup> El tema ha sido objeto de coloquios específicos, como el celebrado en 2018, *A vueltas con el retorno, la experiencia del exilio republicano en las culturas políticas de la España contemporánea*, en la Universidad Bordeaux Montaigne, y de un importante número de publicaciones: AZNAR, M., et al. (coord.), *El exilio republicano de 1939, viajes y retornos*, Sevilla, Renacimiento, 2014, fruto del trabajo del grupo de investigación que, sin duda, ha hecho más y durante más tiempo por la recuperación del legado del exilio; el monográfico *Volver a España. El regreso del exilio*, publicado en la revista *Historia del Presente*, 23 (2014); SARRÍA, A. (ed.), *Retornos del exilio republicano español. Dilemas, experiencias y legados*, Madrid, Ministerio de Justicia, 2019.

el libre mercado y la no exigencia de responsabilidades al franquismo. Eso terminó ocultando también al exilio político. Hace unos años Paz Balibrea concluyó que la recuperación de la memoria histórica de la República, objetivo de los gobiernos de la transición con el fin de legitimar el proceso y entroncarlo con la democracia republicana eludiendo la dictadura, hizo un uso «totémico y fosilizado», remoto y desmovilizado políticamente, del exilio<sup>29</sup>. Lo que defendían quedó al margen en aquella España, desde el momento que se asimiló como pensamiento antifranquista exclusivamente el del interior. La autora daba a entender que con ello la modernidad, de la que eran depositarios, quedó marginada, excluida en la España democrática. Tal vez eso sea demasiado tajante y olvide la evolución que se verificó en el país, al margen de la cultura oficial, después de la posguerra. Tal vez, incluso, olvide la propia paralización del exilio en el destierro. Sin embargo, tiene razón en que el exilio no se pudo reintegrar a la España democrática, ni ellos podían, ni aquella los quería recuperar<sup>30</sup>.

En 1976 Xavier Andrés Flores, exiliado en Francia en 1948, publicó este balance agrídulce en *El País*, al hilo de la discusión de la ley de amnistía:

«... En su gran mayoría, la diáspora española estaba en los cementerios de Europa y América. Los sobrevivientes —aquellos jóvenes de veinte años en 1936— eran ya abuelos sexagenarios con descendientes

---

<sup>29</sup> BALIBREA, M. P., *Tiempo de exilio. Una mirada crítica a la modernidad española desde el pensamiento republicano en el exilio*, Barcelona, Montesinos, 2007; «Usos de la memoria de la República y el exilio durante la Transición, los casos de Bergamín y Alberti», en RUIDO, M. (ed.), *Plan Rosebud, sobre imaxes, lugares e políticas de memoria* Sobre imágenes, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2008, pp.149-159; «Las condiciones del retorno o como se recupera el exilio en las políticas culturales del PSOE (1982-1996)», en AZNAR, M. (et al.) *El exilio republicano de 1939, viajes..., op. cit.*, pp. 224-238; «El exilio de la España postfranquista, las políticas de la memoria y el uso político del exilio por los gobiernos democráticos», en BALIBREA, M. P. (coord.), *Líneas de fuga, hacia otra historiografía cultural del exilio republicano español*, Madrid, Siglo XXI, 2017, pp. 508-513.

<sup>30</sup> Véase CORDERO, I., y LEMUS, E., «Donde no habita el olvido. El imposible retorno desde el exilio, el caso americano», en J. Cuesta (coord.), *Retornos (de exilios y migraciones)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 1999, pp. 221-269; AGUILAR, P., «Justicia, política y memoria. Los legados del franquismo en la transición», en BARAHONA, A.; AGUILAR, P., y GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (eds.), *Las políticas hacia el pasado, juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Madrid, Itsmo, 2002, pp. 135- 193, y «Presencia y ausencia de la guerra civil y el franquismo en la democracia española. Reflexiones en torno a la articulación y ruptura del 'pacto de silencio'», en ARÓSTEGUI, J., y GODICHEAU, F. (eds.), *Guerra civil, mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 245-293.

franceses, establecidos con recursos modestos y para quienes rehacer una vida en España era un sueño imposible. De las grandes figuras políticas sólo quedaba poco más de media docena de ancianos... A la muerte de Franco, el exilio ya era un desierto político, aunque con los pocos dirigentes que quedaban en las Instituciones y en los partidos se había mantenido la lucha hasta la desaparición del dictador. Si por el tiempo pasado el retorno colectivo se había vuelto imposible, la presencia misma del exilio con su capacidad de movilización de la opinión pública y de los partidos políticos, tanto en Francia como en otros países, logró algo significativo en nuestra historia, la reclusión del dictador que no se atrevió nunca a moverse de España a sabiendas del repudio que tendría que afrontar. Ningún gobernante le invitó nunca a visitar su país. Lo condenamos así a permanecer en la Península, inmerso en su visión fantástica del mundo. A imposible retorno, imposible salida»<sup>31</sup>.

Lo cierto es que los trabajos que se han hecho sobre las políticas de memoria y recuperación del exilio en la España democrática confirman la tesis de Balibrea no solo para los primeros gobiernos de la Transición, hasta, al menos, el siglo XXI<sup>32</sup>. Mientras, el exilio continuaba viviendo en la memoria. Una memoria ritualizada, congelada y manifestada particularmente cada 14 de abril y en cada ceremonia funeraria de uno de los suyos<sup>33</sup>.

<sup>31</sup> FLORES, X., «*Los fantasmas de la dictadura*», *El País*, 14 de noviembre de 1976 en [https://elpais.com/diario/1976/11/14/deopinion/216774005\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/11/14/deopinion/216774005_850215.html), y «El Gobierno de la República en el exilio. Crónica de un imposible retorno», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 14 (2001), pp. 309-350, p. 310.

<sup>32</sup> Véase MATEOS, A., «La política de la memoria de los socialistas hacia la Guerra Civil y el exilio en la España democrática», en DE LA CALLE, M. D., y REDERO SAN ROMÁN, M. (coords.), *Guerra civil, documentos y memoria*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2006, pp. 65-76; «Los retornados del exilio y la política socialista en la España democrática», en GIL, A.; MARTÍN NÁJERA, A., y PÉREZ HERRERO, P. (coords.), *El retorno, migración económica y exilio político en América Latina y España*, Madrid, Marcial Pons, 2013, pp. 249-255; «La memoria socialista de la Guerra Civil en el exilio», en SERRA, M. C.; MEJÍA, J. F., y SOLA, C. (coords.), *Política y sociedad en el exilio republicano español*, México, Centro Investigaciones sobre América latina y el Caribe, UNAM, 2015, pp. 247-256.

También son imprescindibles los trabajos de QUAGGIO, G., «Política cultural y transición a la democracia, el caso del Ministerio de Cultura UCD (1977-1982)», *Historia del presente*, 17 (2011), pp. 109-125; *La cultura en transición, reconciliación y política cultural en España, 1976-1986*, Madrid, Alianza, 2014; «Asentar la democracia, la política cultural a través del Gabinete del ministro Javier Solana», en MATEOS, A. (et al.), *Historia de la época socialista, España, 1982-1996*, Madrid, UNED, 2011, pp. 35-59.

<sup>33</sup> Véase CAMPOS, L., «A la orilla del tiempo. La conmemoración del 14 de abril en el exilio mexicano (1940-1977)», *Historia Contemporánea*, 60 (2019), pp. 647-676. Esa memoria ritualizada de la Segunda República está también muy presente en las celebraciones anuales del 14 de abril en el Colegio Madrid de México, hasta la actualidad.

## Conmemoración del exilio

¿Se puede continuar hoy hablando de olvido? A medias<sup>34</sup>. Incluso manipulada y sesgada, se han ido poniendo en marcha numerosas iniciativas para recuperar la memoria del exilio en la España democrática. A la concesión del premio Príncipe de Asturias a María Zambrano y del Cervantes a varios de los ilustres exiliados de regreso, allá en los años 80, le siguieron, entre otras actuaciones financiadas: la celebración de la exposición *Exilio Español en México* en 1983-84, con un notable éxito de público y no exenta de polémica por la prohibición del uso de la bandera republicana como reclamo publicitario; la elaboración del documental *El exilio, La tragedia. Medio siglo después* (1989), tres episodios producido y emitido por RTVE; la publicación de la colección *Memoria Rota Exilio y heterodoxias* en 1985 por la editorial *Antrophos*, continuadora de la labor emprendida en su día por *Ruedo Ibérico*<sup>35</sup>. Desde el punto de vista académico, alimentaron esa necesidad de recu-

---

<sup>34</sup> Abdón Mateos atribuye a los gobiernos de Felipe González la recuperación documental e historiográfica del exilio, pero sin que ello fuese acompañado de las necesarias políticas activas de memoria a favor de la reparación moral o compensaciones económicas. Quaggio y Balibrea, por su parte, señalan que las conmemoraciones celebradas en 1989 pretendían desviar la atención de una Guerra civil, y del exilio derivado, que aún resultaba problemática. Parecía aconsejable mantener distancia con un conflicto que podía recordar la división entre los españoles y, aún más importante, en el seno del propio socialismo. Eso explicaría el nulo apoyo institucional a la celebración del cincuentenario de la Guerra y el exilio y la «desnaturalización» de esa memoria al poner el foco conmemorativo en la muerte del poeta Antonio Machado, «...poeta nacional o poeta de la reconciliación y en democracia poeta del consenso es fácil entender cómo la «feliz» coincidencia del cincuentenario podía hacerle funcionar como sustituto a las conmemoraciones del final de la Guerra Civil». BALIBREA, M. P., «La despolitización de la memoria histórica del exilio republicano en democracia, paradojas, excepciones, y el caso de Jorge Semprún», *Historia del Presente*, 23 (2014), pp. 119-132, <https://eprints.bbk.ac.uk/id/eprint/15749/3/15749.pdf>. [1 diciembre 2022].

<sup>35</sup> Lentamente, la obra del exilio había comenzado a regresar a España en los años 60 a través de revistas como *Ínsula* y *Cuadernos para el Diálogo*. En 1969 Cecilia G. de Guilarte consigue el premio Águilas por *Cualquiera que os dé muerte*, y Ramón J. Sender el Planeta por *En la vida de Ignacio Morel*. Va llegando una avalancha de títulos del exilio, se publican ensayos de Francisco Ayala y de Américo Castro. Max Aub, Bergamín o Rosa Chacel regresan. En ese ambiente nace, en la década de 1980, el proyecto *Memoria Rota. Exilios y Heterodoxias*, dirigido por el filósofo Carlos Gurméndez.

Otra cosa es que la publicación de la obra del exilio, pasado los primeros momentos en que constituía una forma de rebelión, fuese del gusto de los españoles. En muchos casos, también se produce ese «desacompañamiento» exilio-interior que deja al exilado sin público para el que escribir.

perar la memoria de la España peregrina numerosas iniciativas como el encuentro organizado por la Fundación Sánchez Albornoz en la Ortega y Gasset; el coloquio internacional *El Destierro Español en América*, en 1989; la muestra sobre Manuel Azaña en 1990; el coloquio internacional sobre los españoles en Francia celebrado en 1991; una exposición sobre el exilio infantil exhibida en Bilbao; o los más de trece congresos celebrados en varias ciudades españolas para conmemorar, mejor dicho celebrar, el sesenta y setenta aniversarios del exilio.

En ese sentido, es necesario destacar la labor emprendida por fundaciones como la Largo Caballero, Pablo Iglesias y Salvador Seguí o el trabajo del grupo de investigación GEXEL, pionero en el rescate y publicación de la obra del exilio republicano en España, en feliz alianza con la editorial Renacimiento<sup>36</sup>. La AEMIC también lleva algunos años impulsando las investigaciones y el conocimiento del exilio. A ese esfuerzo se sumaron iniciativas como la Cátedra del Exilio, dotada gracias al impulso de la UNED en 2006, o el portal institucional Miguel de Cervantes. Buena parte de los avances de esas líneas de investigación sobre el exilio han salido a la luz en revistas específicas como *el Boletín de la AEMIC*, *Laberintos* o *Sansueña*<sup>37</sup>.

De forma paralela, las comunidades autónomas se apresuraron a realizar un importante esfuerzo para recuperar «su exilio». Catalanes, vascos, valencianos fueron a la vanguardia en ese proceso de recuperación. El volumen de exiliados originarios de esas zonas explica ese temprano interés.

Por otra parte, en la retina de quienes vivieron la Transición aún está grabado el regreso de algunos exiliados insignes. El de Sánchez Albornoz fue posiblemente el más entrañable. Al descender por la esca-

---

<sup>36</sup> Fundada en Sevilla en 1981, premio a la mejor labor editorial cultural por el Ministerio de Cultura en 2003, esta editorial independiente tiene en su catálogo la colección *Exilio*, dirigida por Manuel Aznar, dedicada monográficamente a reeditar obras de autores exiliados y obras de crítica sobre el exilio republicano español de 1939.

<sup>37</sup> La AEMIC nació en 1996 con el objetivo de contribuir a la difusión de las investigaciones sobre el exilio y las migraciones. Publica desde 1997 su *Boletín* y, desde 2000, la revista *Migraciones & Exilioss*, *Cuadernos de AEMIC*. *Laberintos*, revista de estudios sobre los exilios culturales españoles sale a la luz en 2002, financiada por la Generalitat Valenciana, lleva dos décadas difundiendo tanto la obra cultural del exilio como su historia. *Sansueña* revista de estudios sobre el exilio republicano de 1939, comenzó a publicarse en 2019. Fruto destacado del trabajo de varias décadas del grupo GEXEL, la revista pretende contribuir a la reconstrucción de la memoria histórica, cultural y literaria del exilio republicano español de 1939, por razones éticas y políticas.

lerilla del avión, quien fuera uno de los símbolos del exilio americano, expresó su deseo de que, por una vez, los españoles dejasen de matarse entre sí para construir una España nueva. No fue el único exiliado recibido y homenajeado por aquellos años. ¿Fueron sólo migajas?

Insistimos en que en los años 80 el proceso ya se había iniciado a nivel académico, si bien a nivel político se pudo ver ralentizado a raíz del golpe de estado fracasado de febrero de 1981. El tema del exilio estaba englobado en el fenómeno de la recuperación de la memoria histórica, porque el exilio forma parte de la represión, pero su estudio había tenido un carácter propio y diferenciado. Hasta la década de los noventa tenía una dinámica investigadora propiamente universitaria, se alimentó con la llegada del Archivo del Gobierno de la República y su catalogación por parte de la investigadora Alicia Alted<sup>38</sup>.

Más tarde tomaría nuevo impulso, a raíz de la confluencia de varios factores: la necesidad de la izquierda europea de retomar posiciones después del hundimiento del Muro; la búsqueda, por parte del PSOE, de cierto rearme ético, en un momento en que los escándalos de corrupción de los gobiernos socialistas eran portada diaria en una parte de la prensa española; muy poco después, la reacción contra el revisionismo historiográfico que tuvo lugar durante los gobiernos del Partido Popular, de manos de pseudohistoriadores convertidos en auténticos fenómenos de venta editoriales. Finalmente, cada sociedad escribe su historia, y los nietos de los represaliados y exiliados, la generación sin miedo, comenzó a demandar la recuperación del pasado velado por la transición política. La publicación de la obra de Paloma Aguilar sobre la memoria y el olvido de la guerra civil, en 1996, marcaría un hito en la recuperación de la memoria para nuestro país. Con todo, lo que resulta gratamente sorprendente es que el impulso provenía de la sociedad civil, la misma que se pensaba impasible, mientras la clase política parecía ir «a remolque» de los acontecimientos<sup>39</sup>.

---

<sup>38</sup> ALTED, A., *Inventario del Fondo Paris*, Madrid, FUE, 1993. Básicamente despegan dos grupos de trabajo, uno en la UNED y otro, GEXEL, en Barcelona, alrededor de Manuel Aznar y el exilio literario, que en 1993 ha conmemorado ya su vigésimo aniversario. Los dos confluyen en la creación de AEMIC, en 1996, que asumió también un valor de encuentro entre la investigación académica y lo social y humano, al vincularse con fluidez con las incipientes asociaciones de exiliados y descendientes de exiliados, por entonces tan solo activas en México y Francia, <http://www.aemic.org/>

<sup>39</sup> AGUILAR, P., *Memoria y olvido de la guerra civil española*, Madrid, Alianza, 1996; véase también *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español de perspectiva comparada*, Madrid, Alianza Editorial, 2008.

En el marco de la conmemoración del 60 aniversario de la Guerra se crea AGE —Asociación Guerra y Exilio—, en 1997, formada por los protagonistas y sus familiares, y posteriormente la Asociación de Descendientes del Exilio Español, ya en 2002. El exilio también ha participado del asociacionismo memorialístico que ha acompañado la reivindicación ciudadana, académica y finalmente, política, de la memoria de los derrotados y represaliados en la Guerra Civil y la Dictadura.

La reforma del Código Civil publicada en el *BOE*, n.º 242, de 9 de octubre de 2002, contemplaba la posibilidad de que pudieran obtener la nacionalidad española «las personas cuyo padre o madre hubiera sido originariamente español y nacido en España» y la hubieran perdido por causas políticas. Ese año el fenómeno del exilio republicano trasciende el marco de interés básicamente universitario para convertirse en un tema cultural con un nivel de incidencia y de impacto mucho mayor. A esa nueva difusión del exilio contribuyó particularmente la exposición *Exilio* de la Fundación Pablo Iglesias, que se convirtió en un fenómeno cultural de primer orden.

Desde entonces y hasta ahora, esta temática ha concitado un amplio interés social y ha recibido amplio tratamiento periodístico. La experiencia del exilio ha servido igualmente para inspirar relatos novelados como *Paradise*, de Elena Castedo (1990); *Días y noches*, de Andrés Trapiello (2000) o *Los naufragos del Stanbrook*, de Rafael Torres<sup>40</sup>. También el maravilloso cuento de Manuel Cortés Blanco, *Mi planeta de chocolate*, *Me llevo la canción*, de Macu Tejera o la trilogía sobre la Guerra de Jordi Soler<sup>41</sup>. Y en el campo de la filmografía se nos ocurre recordar una cinta clásica, *Los niños de Rusia*, de Jaime Camino y otra interpretación más reciente del mismo tema, *Ispansi*, de Carlos Iglesias. El interés de los *media* y del arte han multiplicado las posibilidades de comunicación y han despertado en el ciudadano una atención que sólo la historia nunca habría logrado.

Por todo eso, ante la pregunta sobre si el estudio del exilio representa otro ejemplo de cómo el historiador investiga y publica, pero pierde el espacio comunicador, se constata que, en realidad, no ha sido

---

<sup>40</sup> Esta obra fue ganadora en 2004 del 36.º Premio de Novela Ateneo de Sevilla.

<sup>41</sup> CORTÉS, M., *Mi planeta de chocolate*, Madrid, Irreverentes, 2008; SOLER, J., *La guerra perdida*, Random House, 2012; TEJERA, M., *Me llevo la canción*, Barcelona, Plaza & Janes, 2015.

así. A través de la organización de exposiciones, sus catálogos y documentales, la plasmación de espacios museísticos y la creación de *redes* y *webs*, la labor académica ha llegado al gran público a través de un buen ejercicio de comunicación, en el que especialistas de distinta formación se han buscado y sumado.

Desde el punto de vista oficial, pasamos del regreso de personalidades concretas, la recuperación simbólica y el miedo a que la memoria del exilio, indisolublemente asociada a la Guerra Civil, rompiese la dinámica de reconciliación y la necesaria cohesión de los años 80, a las batallas por la memoria, que coincidieron con la reclamación por parte de la Generalitat de los «papeles de Salamanca», el encumbramiento de una nueva generación en el PSOE y el impulso ciudadano concretado en las asociaciones de descendientes del exilio. La socialización definitiva del tema se produce durante el gobierno de Rodríguez Zapatero.

Por otra parte, la memoria del exilio es aparentemente más fácil, por menos polémica, que otros aspectos de la tragedia. Tal vez eso explique el interés de algunas grandes empresas por el exilio y la financiación privada de parte de su recuperación<sup>42</sup>. El exilio que perdimos resultó ganancia para los países de acogida y patrimonio común útil para la diplomacia cultural y para los intereses de algunas grandes empresas con proyectos de expansión en América Latina.

## 80 Aniversario

Todo aquel esfuerzo no es comparable con el que hemos observado en la conmemoración del 80 aniversario del exilio<sup>43</sup>. En los últimos años se ha incrementado considerablemente el compromiso de las ins-

---

<sup>42</sup> Nos referimos, por ejemplo, a la participación del Banco de Santander o Telefónica en la celebración del 75 aniversario del exilio en México y la vinculación de la primera con la Cátedra Exilio, fruto de la colaboración UNED-Banco de Santander. Uno de los proyectos de este aniversario fue el Mapa Colaborativo del Exilio Español en México, en el que colaboraron el Centro Cultural de España en México, la Fundación Telefónica México y el Ateneo Español, <https://ccemx.org/evento/mapa-colaborativo-del-exilio-espanol-en-mexico/>.

<sup>43</sup> DE HOYOS, J., «Significados históricos del 80 aniversario del exilio republicano», *Transatlántica de educación*, 22 (2019), pp. 53-64, <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/transatlantica-de-educacion-n-23-la-equidad-en-la-educacion/ensenanza-lengua-espanola/24404> [1 diciembre 2022].



tuciones —nacionales, autonómicas, provinciales, locales—, a la par que se multiplicaba el eco social del tema de la recuperación de la memoria de la represión y el exilio. Asistimos con interés al surgimiento de un amplio auditorio formado por la generación de los nietos. Muchos de ellos han nacido en una democracia ya madura y no conocen los miedos o las dudas de los años 80, ni entienden concesiones que, vistas en la distancia, no son sencillas de asimilar.

Con todo, lo más nuevo son las políticas activas de memoria implementadas desde las instituciones a raíz de la aprobación de la Ley de la Memoria Histórica, el 26 de diciembre de 2007, que facilitó, además del reconocimiento de las víctimas y la concesión de la nacionalidad a los descendientes, la creación del Centro Documental de la Memoria Histórica y la movilización de los descendientes organizados en asociaciones.

La Dirección General de Memoria Histórica, dependiente del Ministerio de Justicia en 2018, pasaría a ser Secretaría de Estado de Memoria Democrática, en el seno del Ministerio de la Presidencia y Relaciones con las Cortes, por Real Decreto de 2020<sup>44</sup>. Un cambio cualitativo que evidencia la importancia que se pretendía dar al tema en la nueva agenda política de nuestro país. En lo que al exilio concierne, se creó una Comisión Interministerial, en la que estaban representados los ministerios de Exteriores, Defensa, Presidencia, Educación, Cultura, Ciencia y Sanidad, para la preparación del 80 aniversario. Aprobada en Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 2018, nació con tres objetivos concretos: «Transmitir un mensaje de homenaje y reconocimiento a los integrantes del exilio republicano español y sus descendientes; recuperar la memoria del exilio republicano y dar a conocer sus aportaciones a la restauración de la democracia español y al desarrollo de los países en los que se instalaron; enviar a la sociedad y las instituciones de los países de acogida un mensaje de agradecimiento»<sup>45</sup>.

Sin duda, un paso de gigante en la recuperación del exilio para España, que la Academia y las Asociaciones de Descendientes llevan reclamando años:

---

<sup>44</sup> No cabe duda que el hecho de que ese cargo lo ocupe un historiador como Fernando Martínez López, quien ha coordinado durante años un proyecto de investigación de las universidades andaluzas con objeto de recuperar el exilio de esa comunidad, constituye un éxito y un aval para quienes se dedican al estudio del destierro.

<sup>45</sup> Ver en <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/actividades-de-difusion/80-aniversario-del-exilio-republicano/Paginas/presentaci-n.aspx>

«Es un reconocimiento de que con la derrota se perdió un proyecto de país de inigualada modernidad y ambición democrática en su historia, y de esa pérdida merece respeto y duelo, gestos simbólicos que, por parte de un Estado, indiquen que se aprecia el legado herido, traumatizado, que sobrevive, en cuerpo o en memoria, a la persecución franquista, y que se está dispuesto a establecer una genealogía que conecte el presente del país con ese pasado derrotado. Es, en definitiva, una toma de partido, un abandono de la equidistancia a la hora de valorar las razones y los resultados de la Guerra Civil que ha caracterizado la interpretación de este pasado nacional desde los años sesenta del siglo XX»<sup>46</sup>.

En estas circunstancias, la celebración del 80 aniversario difirió sustancialmente de los aniversarios anteriores. Fueron convocadas más de 100 actividades en varios países, concebidas como homenaje colectivo, reconocimiento institucional y social, y duelo por la España que no pudo ser<sup>47</sup>. Pero más allá de su número y variedad, lo que marcó la diferencia fue la consciente implicación política en este aniversario y la coordinación del calendario de actos, con objeto de facilitar su visibilidad pública<sup>48</sup>.

El presidente del Gobierno visitó la sepultura de Antonio Machado en Francia, cumpliendo en él con aquella República de intelectuales que perdimos. El homenaje más político lo llevó a cabo ante la tumba de Manuel Azaña y durante su visita a Argeles-Sur-Mer<sup>49</sup>. En México acudió al Ateneo Español, guardián del legado del exilio en la capital

---

<sup>46</sup> BALIBREA, M. P., «Exilio republicano, hay futuro en este pasado», *Política Exterior*, 189 (2019), <https://www.politicaexterior.com/articulo/exilio-republicano-futuro-este-pasado/> [1 diciembre 2022].

<sup>47</sup> Se proyectaron en varias ciudades españolas, Francia, México, Rusia, Italia, Argelia, Cuba, Alemania, Argentina, EE.UU., o Chile, homenajes, exposiciones, ciclos de cine y música, congresos de carácter académico. Colaboraron en la programación un centenar de organismos entre asociaciones, fundaciones, instituciones centrales autonómicas y locales, grupos políticos y universidades. Ver el programa en <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/actividades-de-difusion/80-aniversario-del-exilio-republicano/Paginas/eventos-aniversario.aspx>

<sup>48</sup> Jorge Hoyos, quien coordinó académicamente todo este trabajo en la Dirección General de la Memoria Histórica, apunta que se intentaron evitar algunos errores de anteriores aniversarios, como la falta de hilo conductor y de coordinación. Hoyos, J., «Los trabajos y los días en la Comisión Interministerial para la Conmemoración del 80 aniversario del exilio republicano de 1939», *Sansueña*, 2 (2020), pp. 253-262.

<sup>49</sup> Ver en <https://www.lavanguardia.com/politica/20190224/46659043706/pedro-sanchez-visita-tumbas-azana-machado.html>

azteca, y al Colegio de México, símbolo de todo lo que perdimos y México ganó con el destierro<sup>50</sup>. Allí, en la que hoy es una de las instituciones de altos estudios con mayor proyección en América Latina, el presidente hizo esta declaración de intenciones:

«...El Gobierno que presido quiere recuperar la memoria del exilio republicano para España. Durante décadas, un puñado de investigadores se ha dedicado a mostrar el legado de aquellos hombres y mujeres. Ha llegado el momento de que sea el Estado el que rinda homenaje al exilio y haga todo lo posible para darlo a conocer entre los españoles de hoy.

Soy consciente de que llegamos tarde. La mayoría de aquellos compatriotas ya no está entre nosotros. Pero su trabajo, su ejemplo y sus obras permanecen. Ha llegado el momento de pedirles perdón, de reconocer su sacrificio y de devolverles su lugar en la historia de España...»<sup>51</sup>.

Esos actos de homenaje, a los que se sumaron otros miembros del ejecutivo, fueron escaparate de una auténtica «fiebre conmemorativa», en el mejor sentido<sup>52</sup>. A la exposición titulada «1939. Exilio Republicano», celebrada en diciembre de 2019 en Nuevos Ministerios, se sumaron, solo en Madrid, la muestra fotográfica «La sangre no es agua», con imágenes reunidas por Pierre Gonnord y centrada en los testimonios de los vencidos; la que se denominó «Camino del exilio» sobre la retirada; en la Residencia de Estudiantes la llamada «Los barcos del exilio»; en la Biblioteca Nacional una dedicada al exilio intelectual con el título «El exilio republicano de 1939, ochenta años después»; otra en la Fundación Giner de los Ríos sobre «La nueva educación»; una organizada por la UNED en las Escuelas Pías sobre «Las pequeñas cosas», que reunía una colección de objetos usados por los represaliados para enviar mensajes a sus familias; la muestra «Diplomáticos y exilio» en Casa de América, etc.

---

<sup>50</sup> Ver en <http://www.ateneoesmex.com/inicio/historica-visita-de-pedro-sanchez-presidente-de-espana-al-ateneo-espanol-de-mexico/> Sánchez había estado ya en dos ocasiones en el Ateneo, la primera como Secretario General del PSOE.

<sup>51</sup> Véase el discurso completo en <https://www.ateneoesmex.com/inicio/pedro-sanchez-colmex/>.

<sup>52</sup> La ministra de justicia participó en Francia y en Chile en sendos homenajes. Ver en <https://www.espanaexterior.com/delgado-reivindica-en-chile-a-los-republicanos-exiliados-del-winnipeg-por-su-compromiso-con-la-libertad-y-la-justicia/> y <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/actividades-de-difusion/80-aniversario-del-exilio-republicano/Paginas/commemoracion-liberacion-de-paris-y-exilio-republicano.aspx>.

De forma paralela, se multiplicaron los actos simbólicos en los «lugares de memoria» del exilio, cada vez más numerosos y reconocidos: en los campos franceses, en centros de interpretación como el de Rivesaltes o la maternidad de Elna, en los cementerios de Coillure y Mountaban, en el MUME —Museu Memorial de l'Exili—<sup>53</sup>. A eso hay que sumar las actividades convocadas por las asociaciones memorialistas, que se han multiplicado en número y geografía utilizando la red como vehículo de encuentro e intercambio de información<sup>54</sup>.

Si el grado de implicación oficial y el impulso del movimiento asociativo de los descendientes constituyen dos de los aspectos más destacados de este aniversario, el tercero es el uso de las nuevas tecnologías. Estas se han convertido en una herramienta muy eficaz en la localización, intercambio y depósito de información sobre el destierro y la represión. El proyecto *exiliad@s* lleva años innovando a través de iniciativas como el chat, recientemente abierto, que pone en contacto a los exilados y sus descendientes y permite el acceso e intercambio de una información privada, ausente en los archivos, que, una vez depurada, puede resultar fundamental para reconstruir la intrahistoria del exilio<sup>55</sup>. De igual manera, el proyecto *Devuélveme la Voz*, de la Universidad de Alicante, o el Portal Miguel de Cervantes están facilitando un acceso a fuentes y una divulgación impensables hace unas década<sup>56</sup>.

---

<sup>53</sup> Concebido como el primer gran espacio museístico de la memoria del exilio, está situado en la Jonquera y abrió sus puertas en 2008, <https://www.museuexili.cat/es/>

<sup>54</sup> Nacidas al hilo de la necesidad de obtener información y abordar de manera conjunta las medidas a favor de los exiliados y sus descendientes derivadas de la Ley de la Memoria Histórica, además de facilitar las nacionalizaciones, se encargan de preservar el legado del exilio y conservar los testimonios individuales y familiares. Una de las primeras fue la denominada Agrupación Winipeg. Se fundó en 1989, en el marco del cincuentenario del exilio, con el apoyo de la embajada de España. Entre sus actividades contaba con el programa «Añoranza», que permitió regresar en vuelos de Iberia a exiliados residentes en Chile que no lo habían podido hacer por sus medios. Para un censo de estas asociaciones en muy útil la página del proyecto *exiliad@s*, en <https://www.exiliadosrepublicanos.info/es/enlaces>

<sup>55</sup> Ver en <https://www.exiliadosrepublicanos.info/es/proyecto>. El chat en <https://mobi.le.twitter.com/exiliadas>.

<sup>56</sup> Ver <https://devuelvemelavoz.ua.es/>. La biblioteca del exilio es un portal temático que reúne fondos del exilio gracias a la colaboración de los proyectos REDER y GEXEL. <https://www.rediris.es/list/info/reder.html>

Sirva como ejemplo de lo que las nuevas tecnologías pueden hacer por la divulgación del legado del exilio la convocatoria del *Primer Edición del Exilio Republicano Español*, que se hizo con motivo del 75 aniversario del exilio español, para reunir y editar información acerca de los procesos y personajes del exilio en Wikipedia. El evento se realizó, con algunas horas de diferencia, en México y el Centro Cultural de España en Buenos Aires.

También resultan innovadoras las iniciativas dirigidas a divulgar el tema entre los más jóvenes: el campamento, organizado por el INJUVE y el Observatorio Europeo de Memoria de la Universidad de Barcelona, «Ruta al exilio»<sup>57</sup>; el trabajo de Paco Roca, premio nacional de comic 2008, *El Ángel de la retirada* (2010); y numerosos materiales pedagógicos, como el publicado por el Ayuntamiento de Sevilla<sup>58</sup>.

No podemos revisar aquí la abundante bibliografía que se ha publicado sobre el tema en los últimos años. La pluralidad de enfoques, temas, fuentes y protagonistas de la ingente investigación sobre los exilios republicanos españoles resulta sorprendente, sobre todo en el siglo XXI<sup>59</sup>. Una parte de esta renovación tiene que ver con la vitalidad adquirida desde el propio impulso de la historiografía —objetos, campos y procedimientos en constante progreso—, la otra con el fenómeno sociopolítico de la Recuperación de la Memoria. La novedad se halla, además, como hemos señalado, en el alcance y las nuevas posibilidades que han abierto las asociaciones de familiares y las nuevas tecnologías.

Después de todo lo apuntado, ¿hay razones para concluir que el exilio continúa siendo el gran olvidado en la España democrática? No existe una respuesta simple a esta pregunta. Es cierto que se han cometido algunos errores a la hora de abordar un proyecto cohesionado de socialización del exilio. Autonomías, instituciones provinciales y locales, gobierno, asociaciones de descendientes, fundaciones, universidades y centros de investigación, en un intento lógico de recuperar su exilio, a veces de patrimonializarlo, han favorecido la dispersión. La necesaria recuperación de los rostros concretos del exilio puede haber provocado cierta falta de coordinación que a veces se aprecia.

---

Lo organizó Wikimedia Argentina y participaron editores de Wikimedia España como parte de la iniciativa Wikimedia Iberocoop. [https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Encuentros/Primer\\_Editat%C3%B3n\\_del\\_Exilio\\_Republicano\\_Espa%C3%B1ol\\_\(M%C3%A9xico\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Encuentros/Primer_Editat%C3%B3n_del_Exilio_Republicano_Espa%C3%B1ol_(M%C3%A9xico))

<sup>57</sup> Véase esta iniciativa dirigida a jóvenes de 16 y 17 años en <https://rutaalexilio.es/>

<sup>58</sup> *El derecho a conocer. Exilio, deportación y holocausto*, Unidad Didáctica n.º 14, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2019, en [https://www.sevilla.org/servicios/participacion-ciudadana/memoria-historica/archivos/ud14\\_el-exilio-republicano.pdf](https://www.sevilla.org/servicios/participacion-ciudadana/memoria-historica/archivos/ud14_el-exilio-republicano.pdf).

<sup>59</sup> Remitimos a los trabajos, DE HOYOS, J., «Los estudios del exilio republicano de 1939 a revisión, una mirada personal», *Dictatorships & Democracies (D&D), Journal of history and culture*, 5 (2017), pp. 285-312; CORDERO, I., y LEMUS, E., «El exilio, investigación, comunicación, difusión», en MARTÍNEZ, F. (coord.), *Los andaluces en el exilio del 39*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2014, pp. 33-58, [https://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/publicaciones/CAHC7\\_1402\\_exilio\\_CEA.pdf](https://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/publicaciones/CAHC7_1402_exilio_CEA.pdf)

Quizás el problema sea más hondo, el desinterés por los que se fueron, particularmente de los jóvenes. No les resulta sencillo entender el dolor de exilio, tal vez porque el mundo que les ha tocado vivir es mucho más pequeño, por más global, que el de los desterrados. Por otra parte, el fenómeno se ha tornado algo tan habitual en este siglo XXI que no les escandaliza.

En febrero de 2022, la Comisión de Educación y FP del Congreso de los Diputados aprobó una proposición no de ley para instar al Gobierno a incluir la memoria histórica en los currículos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato para el curso 22-23. En marzo se presentó en el Ministerio de Educación y Formación Profesional el denominado *Manifiesto por una verdadera inclusión de la memoria democrática en el curriculum Escolar*, firmado en la plataforma *Change org.* por 35000 profesionales, que solicitaba se diesen pasos con el fin de articular medidas inmediatas para una verdadera inclusión de la memoria histórica democrática en el currículo. Tal vez sea el camino.

## Bibliografía

- ACEVEDO-LÓPEZ, G., *Entre memoria y olvido, ochenta años del pasado contemporáneo español*, México, Limusa-Morados, 2011.
- «El exilio republicano español en México, Memoria e identidad», *Temas de Nuestra América Revista De Estudios Latinoamericanos*, 37/69 (2021), pp. 151-167. <https://doi.org/10.15359/tdna.37-69.8> [1 septiembre 2022].
- AGUILAR, P., «Presencia y ausencia de la guerra civil y el franquismo en la democracia española. Reflexiones en torno a la articulación y ruptura del ‘pacto de silencio’», en ARÓSTEGUI, J., y GODICHEAU, F. (eds.), *Guerra civil, mito y memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pp. 245-293.
- «Justicia, política y memoria. Los legados del franquismo en la transición», en BARAHONA, A.; AGUILAR, P., y GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (eds.), *Las políticas hacia el pasado, juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Madrid, Itsmo, 2002, pp. 135- 193
- *Memoria y olvido de la guerra civil española*, Madrid, Alianza, 1996; véase también *Políticas de la memoria y memorias de la política. El caso español de perspectiva comparada*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.
- *Políticas de la memoria y memorias de la política*, Madrid, Alianza, 2008.
- ALTED, A., *Inventario del Fondo París*, Madrid, FUE, 1993.
- AZNAR, M., et al. (coord.), *El exilio republicano de 1939, viajes y retornos*, Sevilla, Renacimiento, 2014.

- «La recuperación de la memoria histórica el exilio republicano español de 1939, una cuestión de Estado», *Laberintos, revista de estudios sobre los exilios culturales españoles*, 4 (2005), pp.5-21.
- BALIBREA, M. P. (coord.), *Líneas de fuga. Hacia otra historiografía cultural del exilio republicano español*. Madrid, MD, Siglo XXI, 2017.
- «El exilio de la España postfranquista, las políticas de la memoria y el uso político del exilio por los gobiernos democráticos», en BALIBREA, M. P. (coord.), *Líneas de fuga, hacia otra historiografía cultural del exilio republicano español*, Madrid, Siglo XXI, 2017, pp. 508-513.
- «Exilio republicano, hay futuro en este pasado», *Política Exterior*, 189 (2019), <https://www.politicaexterior.com/articulo/exilio-republicano-futuro-este-pasado/> [1 diciembre 2022].
- «La despoliticación de la memoria histórica del exilio republicano en democracia, paradojas, excepciones, y el caso de Jorge Semprún», *Historia del Presente*, 23 (2014), pp. 119-132, <https://eprints.bbk.ac.uk/id/eprint/15749/3/15749.pdf>. [1 diciembre 2022].
- «Las condiciones del retorno o como se recupera el exilio en las políticas culturales del PSOE (1982-1996)», en AZNAR, M. (et. al.), *El exilio republicano de 1939, viajes y retornos*, Sevilla, Renacimiento, 2014, pp. 224-238.
- *Tiempo de exilio. Una mirada crítica a la modernidad española desde el pensamiento republicano en el exilio*, Barcelona, Montesinos, 2007.
- *Usos públicos de la historia*, Madrid, Marcial Pons, 2003.
- «Usos de la memoria de la República y el exilio durante la Transición, los casos de Bergamín y Alberti», en RUIDO, M. (ed.), *Plan Rosebud, sobre imaxes, lugares e políticas de memoria* Sobre imágenes, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2008, pp.149-159.
- BERTRAND, M., «En torno a los usos de la historia, conmemorar, celebrar, instrumentalizar las independencias latinoamericanas», *Investigaciones Socio Históricas Regionales*, 1/1 (2011) <https://web3.rosario-conicet.gov.ar/ojs/index.php/revistaISHIR/article/view/90> [1 septiembre 2022].
- CAMPOS, L., «A la orilla del tiempo. La conmemoración del 14 de abril en el exilio mexicano (1940-1977)», *Historia Contemporánea*, 60 (2019), pp. 647-676.
- CARRERAS, J. J., «¿Por qué hablamos de memoria cuando queremos decir historia?», en SABIO, A., y FORCADELL, C. (coord.), *Las escalas del pasado. IV Congreso de Historia local en Aragón*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2005, pp. 15-24.
- CASADO, M., «Carmen Castellote, la última poeta viva del exilio republicano», *El País* (23 de abril 2021), <https://elpais.com/espana/madrid/2021-04-23/carmen-castellote-la-ultima-poeta-viva-del-exilio-republicano.html> [1 diciembre 2022].
- CLARAMUNT, S. (et al.), *Las conmemoraciones en la historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002.

- CORDERO, I., y LEMUS, E., «Donde no habita el olvido. El imposible retorno desde el exilio, el caso americano», en CUESTA, J. (coord.), *Retornos (de exilios y migraciones)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 1999, pp. 221-269.
- «El exilio, investigación, comunicación, difusión», en MARTÍNEZ, F. (coord.), *Los andaluces en el exilio del 39*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2014, pp. 33-58, [https://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/publicaciones/CAHC7\\_1402\\_exilio\\_CEA.pdf](https://www.centrodeestudiosandaluces.es/datos/publicaciones/CAHC7_1402_exilio_CEA.pdf) [1 septiembre 2022].
- CORTÉS, M., *Mi planeta de chocolate*, Madrid, Irreverentes, 2008.
- CUESTA, J., «Memoria e historia. Un estado de la. Cuestión», *Ayer*, 32 (1998) [https://www.revistaayer.com/sites/default/files/articulos/32-11-ayer32\\_1septiembre2022](https://www.revistaayer.com/sites/default/files/articulos/32-11-ayer32_1septiembre2022)].
- DE HOYOS, J., «Los estudios del exilio republicano de 1939 a revisión, una mirada personal», *Dictatorships & Democracies (D&D), Journal of history and culture*, 5 (2017), pp. 285-312.
- «La Guerra Civil en los imaginarios del exilio republicano en México, 1939-1960», *Amnis*, 2 (2011), <https://doi.org/10.4000/amnis.1499> [1 diciembre 2022].
- «Los trabajos y los días en la Comisión Interministerial para la Conmemoración del 80 aniversario del exilio republicano de 1939», *Sansueña*, 2 (2020), pp. 253-262.
- «México y las instituciones republicanas en el exilio, del apoyo del Cardenismo a la instrumentación política del Partido Revolucionario Institucional, 1939-1977», *Revista de Indias*, 260 (2014), pp. 275-306, <https://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/956/1030> [1 diciembre 2022].
- «Significados históricos del 80 aniversario del exilio republicano», *Transatlántica de educación*, 22 (2019), pp. 53-64 <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/transatlantica-de-educacion-n-23-la-equidad-en-la-educacion/ensenanza-lengua-espanola/24404> [1 diciembre 2022].
- DECHAUX, J. H., *Le souvenir des morts*, París, Presses Universitaires de France, 1997.
- ERLIJ, E., entrevista a Pierre Nora, «El historiador es un árbitro de las diferentes memorias», *Letras libres*, 197 (2018), pp. 20-2, <https://letraslibres.com/revista/entrevista-a-pierre-nora-el-historiador-es-un-arbitro-de-las-diferentes-memorias> [1 septiembre 2022].
- FABER, S.; SÁNCHEZ LEÓN, P., e IZQUIERDO, J., «El poder contar y el paraíso perdido. Polémicas públicas y construcción colectiva de la memoria en España», *Política y Sociedad*, 48/3 (2011), pp. 465-472.
- FLORES, X., «El Gobierno de la República en el exilio. Crónica de un imposible retorno», *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 14 (2001), pp. 309-350.
- «Los fantasmas de la dictadura», *El País*, 14 de noviembre de 1976, en [https://elpais.com/diario/1976/11/14/opinion/216774005\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1976/11/14/opinion/216774005_850215.html)



- GAMERO, M., *Homenaje a México, historia contemporánea de una emigración*, México, Ateneo Español de México, 1983.
- GILLIS, J. R. (ed.), *Commemorations. The politics of national identity*, Princeton, Princeton University Press, 1994.
- HERNANDEZ DE LEON PORTILLA, A., «Revolución Mexicana y exilio español tesoro, símbolo, legado», *Cuadernos Americanos*, 4/134 (2010), pp. 125-156.
- «Quinto Centenario, cuatro décadas del Ateneo Español de México», *Cuadernos Americanos*, 26 (1991), pp. 147-163.
- HERRAINZ, P. A., «El retorno desde el exilio español. Una revisión bibliográfica (1977-2018)», *Historiografías*, 17 (2019), pp. 100-128.
- HIRSCH, M., «Postmémoire», *Témoigner. Entre histoire et mémoire*, 118 (2014), pp. 205-206.
- JENSEN, S. I., «El imaginario del exilio en la prensa española de la transición democrática», *Épocas*, 11 (2015) pp. 105-138, <http://p3.usal.edu.ar/index.php/epocas/article/view/3415> [1 diciembre 2022]
- JULIÁ, S., *Elogio de Historia en tiempo de Memoria*, Madrid, Marcial Pons, 2011.
- «Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición», *Claves de razón práctica*, 129 (2003), pp. 14-24.
- LE GOFF, J., *El orden de la memoria. El tiempo de lo imaginario*, Barcelona-Buenos Aires-México, Paidós, 1991.
- LIDA, C. E., «Voluntad de Memoria. Los exilios hispánicos en México en siglo XX», *Actas XIV Congreso Asociación Internacional de Hispanistas*, Nueva York, 2001, España, 2004, vol. 1, [https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/14/aih\\_1\\_037.pdf](https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/14/aih_1_037.pdf) [1 septiembre 2022].
- MAIRA, L., «Anexo. Luces y sombras», en YANKELEVICH, P. (coord.), *México entre exilios. Una experiencia de sudamericanos*, México, Plaza y Valdés, 1998.
- MATEOS, A., «La memoria socialista de la Guerra Civil en el exilio», en SERRA, M. C.; MEJÍA, J. F., y SOLA, C. (coords.), *Política y sociedad en el exilio republicano español*, México, Centro Investigaciones sobre América latina y el Caribe, UNAM, 2015, pp. 247-256.
- «La política de la memoria de los socialistas hacia la Guerra Civil y el exilio en la España democrática», en DE LA CALLE, M. D., y REDERO SAN ROMÁN, M. (coords.), *Guerra civil, documentos y memoria*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2006, pp. 65-76.
- «Los retornados del exilio y la política socialista en la España democrática», en GIL, A.; MARTÍN NÁJERA, A.; PÉREZ HERRERO, P. (coord.), *El retorno, migración económica y exilio político en América Latina y España*, Madrid, Marcial Pons, 2013, pp.249-255.
- MUÑOZ MOLINA, A., *Destierro y destiempo de Max Aub*, Madrid, Real Academia, 1996, p. 20 [https://www.rae.es/sites/default/files/Discurso\\_Ingreso\\_Antonio\\_Munoz\\_Molina.pdf](https://www.rae.es/sites/default/files/Discurso_Ingreso_Antonio_Munoz_Molina.pdf). [1 septiembre 2022]
- NORA, P. (ed.), «L'ère de la commémoration», *Les lieux de mémoire.*, vol. 3, París, Gallimard, 1992.

- «La politización de la historia y sus peligros», *Pasajes, Revista de pensamiento contemporáneo*, 38 (2012), pp. 59-70. <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/45519/59-70.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [1 septiembre 2022].
- QUAGGIO, G., «Política cultural y transición a la democracia, el caso del Ministerio de Cultura UCD (1977-1982)», *Historia del presente*, 17 (2011), pp. 109-125.
- *La cultura en transición, reconciliación y política cultural en España, 1976-1986*, Madrid, Alianza, 2014; «Asentar la democracia, la política cultural a través del Gabinete del ministro Javier Solana», en MATEOS, A. (et al.), *Historia de la época socialista, España, 1982-1996*, Madrid, UNED, 2011, pp. 35-59.
- RABOTNIKOF, N., «Política y tiempo, Pensar la conmemoración», *Sociohistórica* 26 (2009), pp. 179-212 [http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.4513/p.r.4513.pdf](http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4513/p.r.4513.pdf) [1 septiembre 2022].
- REVEL, J., *Les usages politiques du passé*, Paris, Editions de École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2001.
- RICOEUR, P., *La memoria, la historia, el olvido*, Madrid, Trotta, 2003.
- RODRIGO, J., «La guerra civil, «memoria», «olvido», «recuperación» e «instrumentación», *Hispania Nova*. 6 (2006), <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d025.pdf>
- RUIZ TORRES, P., «Los discursos de la memoria histórica en España», *Hispania Nova.*, 7 (2007), <http://hispanianova.rediris.es/7/dossier/07d001.pdf>.
- SÁINZ, J. A., «Max Aub, el papel de una memoria desplazada», *Congreso Internacional del Centenario «Max Aub, testigo del siglo XX»*, Valencia, abril de 2003, <https://www.uv.es/entresiglos/max/pdf/jose%20angel%20sainz.pdf> [1 diciembre 2022].
- SÁNCHEZ CUERVO, A., «Memoria del exilio y exilio de la memoria», *Arbor*, 735 (2009), pp. 3-11.
- SARRIA, A. (ed.), *Retornos del exilio republicano español. Dilemas, experiencias y legados*, Madrid, Ministerio de Justicia, 2019.
- SIDER, G., y SMITH, G. (eds.), *Between history and histories, the making of silences and commemorations*, Toronto, University of Toronto Press, 1997.
- SOLA, C., «De Cárdenas a Echeverría, los 12 puntos de la política exterior de México hacia la España de Franco (1936-1975)», *Foro internacional*, 224 (2016), pp. 321-377, <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2318/2308> [1 diciembre 2022]
- SOLER, J., *La guerra perdida*, Barcelona, Random House, 2012.
- TEJERA, M., *Me llevo la canción*, Barcelona, Plaza & Janes, 2015.
- TIRADO, A., *La política exterior del México Cardenista hacia la Segunda República Española. El caso del exilio republicano en México, ¿cooperación ideológica o interés pragmático?*, Tesis Doctoral, Universidad Autónoma

- de Barcelona, Bellaterra, 2007, [https://ddd.uab.cat/pub/trereco/2007/hdl\\_2072\\_4788/Treball\\_de\\_Recerca.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/trereco/2007/hdl_2072_4788/Treball_de_Recerca.pdf) [1 diciembre 2022].
- TODOROV, T., *Los abusos de la memoria*, Barcelona, Paidós, 2000.
- VIDAL-BENEYTO, J., *Memoria democrática*, Madrid, Foca, 2007.
- VIÑALS, C., «La memoria del exilio hoy en Francia, del compromiso a la instrumentalización», Les Éditions Universitaires d'Avignon, carnet de recherche, 1 diciembre (2021), <https://eua.hypotheses.org/5626> [1 diciembre 2022].
- VV.AA., *Cincuenta años del exilio español en la UNAM*, México, UNAM, 1991.



# El exilio de 1939 y la restauración de la República: de la esperanza a la frustración

JULIÁN CHAVES PALACIOS  
*Catedrático de Historia Contemporánea*  
*Universidad de Extremadura*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=9696>

## Introducción

Una de las consecuencias más trágicas de la guerra civil española de 1936 fue el exilio. La salida masiva de republicanos del país a causa de la derrota en el conflicto armado y el temor a ser objeto de represalias en caso de ser detenidos por las tropas de Franco convirtió este éxodo en el más numeroso de los padecidos por los españoles a lo largo de su historia. Cientos de miles de personas se repartieron por determinadas naciones europeas e hispanoamericanas, en una estancia que resultó otro apéndice más al cansancio y sufrimiento acumulado tras casi tres años de contienda armada.

Vidas quebradas por la guerra y el exilio que en la mayoría de los casos no tuvo retorno pues no volvieron a su país. Las aristas de esta dura realidad, que afectó a familias enteras que debieron rehacer sus vidas lejos de España, fueron diversas y de muy distinta consideración. El abandono de su tierra, de su hogar, de sus pertenencias y trabajo supuso un drama que marcó el resto de su existencia. Máxime cuando el paso de los años fue evaporando la posibilidad de volver, al impedirlo, al menos en condiciones mínimamente honrosas, un régimen de Franco que fue consolidando sus posiciones y permaneció en el poder casi cuatro décadas.

Un pasado histórico que afortunadamente cuenta con una extensa bibliografía y un no menos interesante repertorio documental y testimonial. Ello ha permitido a los investigadores profundizar

en su conocimiento y aportar trabajos de indudable valor que han abundado en las diferentes aristas que componen el forzoso éxodo a que se vieron abocados los republicanos españoles a causa de su derrota en la guerra civil.

Aportaciones que inciden tanto en sus asuntos más contradictorios y objeto de mayor polémica, como por ejemplo el conocido asunto relacionado con el «tesoro del Vita»<sup>1</sup>. Igualmente su destino en los países que tuvieron a bien acogerlos y el trato desigual recibido<sup>2</sup>. Sin olvidar los testimonios de vida de muchos de los afectados<sup>3</sup>, que recogen no sólo sus vivencias personales<sup>4</sup> sino también las de los exiliados que le acompañaban<sup>5</sup>, la complicada existencia de determinados colectivos<sup>6</sup> o el tratamiento de los retornos<sup>7</sup>.

Asimismo, su conocimiento se ha enriquecido con el acceso a fondos documentales y archivísticos inéditos relacionados con destacados personajes vinculados a la política republicana<sup>8</sup>. Es en ese contexto en el que cabe encuadrar la presente investigación, basada en la consulta en el Archivo Histórico Nacional de una serie de acervos documentales sobre los que destacan los fondos procedentes del archivo personal de José Giral Pereira, catedrático de universidad, farmacéutico y político, que su familia tuvo a bien ceder al Gobierno de España. Fruto de esa consulta hemos escrito una biografía política

---

<sup>1</sup> GRACIA ALONSO, F., y MUNILLA, G., *El tesoro del «Vita». La protección y el expolio del patrimonio histórico-arqueológico durante la Guerra Civil*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2014.

<sup>2</sup> ABDÓN MATEOS, A. (ed.), *¡Ay de los vencidos! El exilio y los países de acogida*, Madrid, Eneida, 2009.

<sup>3</sup> NOVA MELLE, P., y SÁNCHEZ DE MADARIAGA, E. (coords.), *Caminando fronteras. Memorias del exilio republicano español*, Madrid, Ministerio de Justicia, 2019.

<sup>4</sup> GARCÍA GARCÍA, M., *Memorias de posguerra. Diálogos con la cultura del exilio (1939-1975)*, Valencia, Universitat de València, 2014.

<sup>5</sup> PLA BRUGAT, D. (coord.), *Catálogo del fondo de historia oral, refugiados españoles en México. Archivo de la palabra*, México, INAH. Conaculta, 2011.

<sup>6</sup> GUARDIA HERRERO, C. DE LA, *Las maestras republicanas en el exilio*, Madrid, Catarata de los Libros, 2020; MARTÍNEZ CHÁVEZ, E. E., *España en el recuerdo, México en la esperanza. Juristas republicanos del exilio*, Madrid, Universidad Carlos III y Editorial Dikynson, 2020.

<sup>7</sup> GIL LÁZARO, A.; MARTÍN NÁJERA, A., y PÉREZ HERRERO, P., *El retorno. Migración económica y exilio político en América Latina y España*, Madrid, Marcial Pons, 2014.

<sup>8</sup> MEES, L.; DE LA GRANJA, J. L. DE LA; PABLO, S. DE, y RODRÍGUEZ RANZ, J. A. (coords.), *La política como pasión. El lehendakari José Antonio Aguirre (1904-1960)*, Madrid, Tecnos, 2014.

sobre el personaje<sup>9</sup> que abarca desde su nacimiento en Cuba hasta su partida al exilio en 1939<sup>10</sup>.

En lo referente al presente trabajo, esa ingente documentación privada de Giral depositada en el Archivo Histórico Nacional de España la hemos consultado, junto a otras fuentes archivísticas, hemerográficas y bibliográficas, para analizar su peripecia vital en el exilio, y más concretamente la formación en México del primer Gobierno de la República del que fue su presidente.

De su formación un sexenio después de finalizada la guerra, organización, desarrollo, gestiones diplomáticas, protagonistas, ayudas, esperanzas y frustraciones, entre otros contenidos, trataremos a continuación. También de su principal protagonista, José Giral, que ya desempeñó cartera ministerial en los años de la República y, especialmente, entre 1936-1939 en que fue ministro en todos sus gobiernos, e incluso presidente en uno de ellos. Experiencia política que le resultó de gran utilidad en esta nueva experiencia gubernamental en el exilio.

## Unidad en el exilio republicano ante la coyuntura internacional

El cambio de signo a favor de las tropas aliadas en la Segunda Guerra Mundial a partir de 1943 levantó esperanzas de cambio político en España. Todo ello en un contexto especialmente complicado para la oposición política española en el exilio, caracterizado por su dispersión política y, sobre todo, por la falta de unidad. A la veterana confrontación entre socialistas, comunistas y anarquistas cabe sumar la grave ruptura en las filas socialistas con consecuencias tanto en el PSOE como en la UGT. Igualmente, las organizaciones republicanas no obreras como Izquierda Republicana y Unión Republicana, si bien no llegaban al grado de división registrado en el socialismo, también vivían en su seno significativas escisiones.

---

<sup>9</sup> Existen otros trabajos sobre su peripecia vital como el del catedrático de Historia de la Farmacia, PUERTO SARMIENTO, F. J., de contenido relacionado con su vertiente científica, «Ciencia y política. José Giral Pereira», Madrid, *BOE*, 2016; también la obra escrita por su primogénito en un deseo por recuperar la figura de su padre, GIRAL, F., *Vida y obra de José Giral Pereira*, México, UNAM, 2004.

<sup>10</sup> CHAVES PALACIOS, J., *José Giral Pereira. Su vida y su tiempo en la España del siglo XX*, Barcelona, Anthropos, 2019.

Y a esa segmentación de marcado cariz político cabe añadir la dispersión geográfica, con unos exiliados repartidos en tres continentes, Europa, América y África. Y si bien en este último residió, en los países septentrionales más próximos a las costas españolas, una importante colonia de refugiados, sin embargo, los principales dirigentes optaron por los otros dos. Países como Francia, y en menor grado Inglaterra y la URSS, acapararon en el «Viejo Continente» el mayor número de exiliados, y en tierras americanas destacó, sobre todos, México, seguido con gran diferencia de Argentina, Chile, Cuba o el mismo Estados Unidos.

Y respecto a sus planteamientos y actuaciones en el interior de España, la división también era manifiesta. Así, salvo comunistas y anarquistas que trataron de mantener su presencia clandestina en suelo hispano, el resto de formaciones carecieron de operatividad y basaron sus acciones en la vía diplomática. Fraccionamiento que no impidió alcanzar cierto grado de coincidencia en una cuestión crucial con vistas a un hipotético derrocamiento de la dictadura franquista, restauración de la República y, por ende, vigencia de la Constitución de 1931.

Se impuso la negociación y el entendimiento, y ello posibilitó la creación en México, en noviembre de 1943, de la Junta Española de Liberación (JEL), de la que formaron parte los partidos que componían Acción Republicana Española junto al PSOE, Izquierda Republicana y Acción Catalana Republicana. La JEL fue el órgano político esencial del exilio durante los años cruciales del final de la Segunda Guerra Mundial<sup>11</sup>. No obstante, fue acusada de ser excesivamente socialista y especialmente «prietista»<sup>12</sup>, y además presentaba el problema de no incluir a comunistas y anarquistas.

Y de forma paralela, un año después, los contactos entre formaciones políticas integrantes de la JEL, como era el caso de los socialistas, con organizaciones con presencia en el interior de España como los anarquistas, dieron lugar a la creación de la Alianza Nacional de las Fuerzas Democráticas (ANFD)<sup>13</sup>. A ella se sumaron también las forma-

---

<sup>11</sup> MATEOS, A., *De la guerra civil al exilio. Los republicanos españoles y México. Indalecio Prieto y Lázaro Cárdenas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005, p. 197.

<sup>12</sup> Así tachaba Giral a la JEL, a la que sin embargo consideraba la «única seria y relativamente eficaz», en carta que escribió con fecha 5-V-1945 a Prudencio Sayagués, que se encontraba en Costa Rica. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Archivo José Giral (en adelante JG), Legajo 16.

<sup>13</sup> MARCO NADAL, E., *Todos contra Franco. La Alianza Nacional de las Fuerzas Democráticas (1944-1947)*, Madrid, Ediciones Queimada, 1982.



ciones republicanas más representativas. Organización que, desde sus inicios, si bien consideraba una prioridad reponer el orden republicano en España, sin embargo, se mostraba flexible en cuanto a negociar, sin condiciones previas, con los monárquicos.

Fomento de organizaciones en el convencimiento de que era necesario aprovechar el favorable contexto internacional para impulsar la unidad y tratar de hacer política con vistas a derrocar al régimen franquista. Y en esa línea de trabajo se era consciente de lo primordial que resultaba la ayuda del Gobierno mexicano en aspectos tan cruciales como el desarrollo de la indispensable labor diplomática, máxime tras el triunfo aliado en la Segunda Guerra Mundial.

Así, en la Conferencia de San Francisco celebrada el 25 de abril de 1945 con objeto de ir poniendo a punto la Carta de las Naciones Unidas, los miembros de la JEL allí desplazados, entre ellos Indalecio Prieto y Álvaro de Albornoz, entregaron un memorándum elaborado por esa organización en que se informaba a las grandes potencias allí reunidas del problema español<sup>14</sup>. Documento en que no se solicitaba una intervención armada en España ni tan siquiera una intromisión directa en sus cuestiones internas, pero sí un contundente rechazo internacional a Franco y, por ende, ruptura de relaciones con su régimen dictatorial.

Además, durante las diferentes sesiones de la Conferencia, la delegación mexicana consiguió la aprobación de la conocida como «moción Quintanilla»<sup>15</sup>, que imposibilitaba el ingreso en la ONU de aquellos países cuyo «régimen totalitario hubiese sido implantado con la ayuda de las fuerzas militares de países que han luchado contra las Naciones Unidas, en tanto permanezcan en el poder»<sup>16</sup>. Y aunque no se citaba expresamente, es evidente que vencidos el fascismo y el nazismo en Europa, el destinatario de este mensaje era la España de Franco. Además, añadía que, «La ayuda militar dada a Franco por las legiones de Mus-

---

<sup>14</sup> Véase en borrador del memorándum en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <http://www.cervantesvirtual.com/obra/memorandum-presentado-en-s-francisco-borrador-elaborado-por-espla-346159/>

<sup>15</sup> QUINTANILLA OSORIO, S. R., «Luis Quintanilla del Valle, con una España», en SOLA AYAPE, C. (coord.), *Los diplomáticos republicanos y la Segunda República española (1931-1975)*, México, Fundación Pablo Iglesias y Fondo de Cultura Económica, 2016, pp. 393-414.

<sup>16</sup> VIEYRA BALBOA, G. E., «Luis Padilla Nervo, la voz firme y congruente de la diplomacia mexicana ante la ONU», en SOLA AYAPE, C. (coord.), *Los diplomáticos (...)*, pp. 415-452.

solini y por el poderío aéreo de Hitler es el principal motivo de que la República en España no esté representada por aquí»<sup>17</sup>.

La posición mexicana, por tanto, fue de claro posicionamiento a favor de la República y rechazo de la dictadura franquista. Y no fue el único éxito diplomático para la República pues poco después en Alemania, en la Conferencia de Potsdam celebrada entre el 17 de julio y el 2 de agosto de 1945<sup>18</sup>, fue Stalin quien propuso abordar la cuestión española. El resultado fue beneficioso para la causa de los republicanos pues al concluir el evento, Gran Bretaña, Rusia y Estados Unidos acordaron condenar el régimen de Franco y lo que es más importante, «se comprometieron a no apoyar su ingreso en las Naciones Unidas, dado que el franquismo no reunía, por su origen, naturaleza y estrecha asociación con los países agresores, las condiciones exigidas por esta organización»<sup>19</sup>.

Para dar respaldo a esos pronunciamientos internacionales era fundamental la normalización de las instituciones de los republicanos en el exilio. Se imponía para ello el acuerdo y el entendimiento entre sus formaciones políticas más representativas con vistas a nombrar un Gobierno que les representara y pudiera reivindicar con una sola voz sus derechos y legitimidad.

## Restauración de las instituciones republicanas, Sesiones de Cortes en 1945 y nuevo Gobierno

En ese contexto, el presidente de las Cortes republicanas, Diego Martínez Barrio, decidió convocarlas para el 10 de enero de 1945 en la ciudad de México. Sobre esta convocatoria planeaba la amenaza de suspensión por la falta de quorum. Posición defendida por el socialista Indalecio Prieto que denostaba de la pretendida reorganización de las instituciones republicanas y se posicionaba por la continuidad de la JEL como órgano más flexible y eficaz de representación de los partidos y organizaciones en el exilio<sup>20</sup>.

<sup>17</sup> SOLA AYAPE, C., «A ganar la Guerra Civil española, México contra Franco en la Conferencia de San Francisco en 1945», en *Casa del Tiempo*, n.º 24, 2009, vol. II, pp. 153-159.

<sup>18</sup> MORADIELLOS, E., *La Conferencia de Potsdam de 1945 y el problema español*, Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset, 1998.

<sup>19</sup> CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, S., «Posición de la República española en el exilio ante el ingreso de España en la ONU», en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n.º 17, 1995, pp. 147-168.

<sup>20</sup> PEÑA GONZÁLEZ, J., «El sueño de la restauración republicana», en *UNED. Revista de Derecho Político*, n.º 80, enero-abril, 2011, pp. 13-36.

Vertiente que mostraba la división existente en el exilio republicano de 1939, en que confrontaban los que defendían el legitimismo constitucional con la restauración de sus instituciones, y quienes rechazaban ese proceso. Disparidad de criterios que no paralizó el proceso elegido por Martínez Barrio, de forma que la celebración de la sesión siguió adelante en la fecha fijada. Al acto solo asistieron 72 diputados, de los que 23 pertenecían al PSOE, 16 a Izquierda Republicana, 14 a Unión Republicana, 4 a Izquierda Republicana de Cataluña, 2 federales y 9 republicanos socialistas, entre otros. Y se adherieron 49 residentes en diversos países:

Afluencia que resultó insuficiente pues no se alcanzaba el centenar de diputados presenciales requeridos para que las decisiones se atuvieran a la legalidad y se tuvo que suspender la sesión. Fracaso, por tanto, la convocatoria a Cortes, pero no el ambiente creado en torno a esa reunión, como lo demuestra que a partir de entonces entre las diferentes formaciones políticas en el exilio, más allá de sus diferencias, fuera tomando cuerpo la necesidad de restaurar las instituciones republicanas sin dilación.

Deseos que no podían hacer ocultar que la división política de las organizaciones republicanas era una dura realidad, como indicaba el futuro presidente del Ejecutivo, José Giral, al iniciarse mayo de 1945. Este, tras exponer las vicisitudes de trabajar en el exilio, emitió su opinión sobre la situación de la República:

«Después de una larga gira por las Antillas, estuve en México sólo los días de la reunión de Cortes y luego marché a Monterrey en donde pensaba afincarme ya que en la capital mexicana había perdido mis colocaciones y no encontraba medio de vivir. Por fin pude arreglarlo con un puesto modesto y mucho trabajo. Por ello no hago apenas vida política; por falta de tiempo y por sobra de desengaños. Sigue la desunión y esperamos como última esperanza que venga por fin Negrín con ánimos de concordia y se consiga esa ansiada unión que tanto falta y tan urgente es. Hasta ahora la Junta Española de Liberación es lo único serio y relativamente eficaz pero es demasiado prietista e incompleta. La solución (mala seguramente) nos la darán desde Europa cuando las llamadas democracias estimen conveniente para ellas derrocar al régimen de Franco, sin que tengamos en ello ninguna participación los republicanos españoles»<sup>21</sup>.

En medio de no pocas decepciones, expresaba escepticismo ante la desunión reinante. Lejos de esperar soluciones internas confiaba el

---

<sup>21</sup> Carta de fecha 5-V-1945, de Giral a Prudencio Sayagués, en San José de Costa Rica, AHN, J. G., Legajo 16

destino español a los países vencedores en la Segunda Guerra Mundial, como ya se había adelantado en la Conferencia de San Francisco. Asimismo, adelantaba que, más allá del conocido control que ejercía el sector prietista del PSOE en la JEL, era fundamental conocer la opinión de Juan Negrín, a la sazón presidente del Ejecutivo desde la Guerra Civil.

Su esperada presencia en México al fin se confirmó y lo más importante, sus declaraciones allanaron el camino para el deseado acuerdo entre los republicanos. Conocido es su discurso en el palacio de Bellas Artes, en pleno centro de la capital mexicana, el 1 de agosto de 1945, en que se mostró dispuesto a dialogar. Actitud que abría las puertas al acuerdo y el fortalecimiento de la necesaria unión política. Y aunque no descartaba presentar la dimisión ante las Cortes, en realidad su proceder no era renuente a encabezar un nuevo Gobierno.

En ese contexto político, favorecido por el desenlace de la conflagración mundial y el triunfo de los aliados, junto al resultado de referidas conferencias internacionales, la esperanza de llegar a un entendimiento se incrementó notablemente. Se imponía superar el fracaso de enero y se convocaron de nuevo las Cortes para el 17 de agosto de 1945. Las autoridades mexicanas nuevamente dieron su conformidad<sup>22</sup> y 96 diputados estuvieron presentes, no pudiendo asistir 57 por imposibilidades materiales de transporte, que se hicieron sentir muy especialmente para los que se encontraban en Europa y Filipinas, adhiriéndose la mayoría de ellos por escrito<sup>23</sup>.

El acto central de esta sesión, como figuraba en el orden del día, fue el nombramiento de Diego Martínez Barrio como presidente interino de la República española<sup>24</sup>. Designación no por esperada menos significativa por lo que suponía restaurar una de las instituciones más representativas del exilio español. A continuación Juan Negrín presentó su renuncia mediante carta el mismo 17 de agosto, justificada por imperativo legal al haber tenido lugar el relevo en la presidencia de la República<sup>25</sup>.

---

<sup>22</sup> Congreso de los Diputados, Presidencia de don Luis Jiménez de Asúa. Extracto oficial de la sesión celebrada en la Ciudad de México, viernes, 17 de agosto de 1945, n.º 71.

<sup>23</sup> AHN, J. G., Legajo 4.

<sup>24</sup> A partir de ese año, para impedir que la presidencia de las Cortes pudiera ocuparla la dirigente comunista Dolores Ibaruri, que era su vicepresidenta, se acordó que Martínez Barrio continuara también al frente de la dirección del Parlamento. PEÑA GONZÁLEZ, J., «El sueño de la restauración republicana», en *UNED, Revista de Derecho Político*, 80, enero-abril, 2011, pp. 13-36.

<sup>25</sup> MORADIELLOS, E., *Negrín*, Madrid, Península, 2008, pp. 553 y ss.

Martínez Barrio le agradeció los servicios prestados y el 21 de agosto encargó la formación de Gobierno a José Giral Pereira, presidente de Izquierda Republicana<sup>26</sup>, propuesta que aceptó. Martínez Barrio le conocía bien desde los tiempos de la Segunda República, y sabía que Giral, hombre de confianza y amigo leal de Manuel Azaña, era una persona de claro perfil republicano, de comportamiento prudente y discreto, alejado de planteamientos extemporáneos. Valores, empero, que no evitaron calificarle, con frecuencia, de ser dúctil y pusilánime.

Ese era el talante de este sexagenario que llegó a México en 1939 con el firme deseo de olvidar la política activa y volver a ejercer la docencia e investigación como científica. Deseos de él y su familia, especialmente de su mujer María Luisa, que sin embargo se vieron truncados con este nombramiento como primer presidente del Gobierno de la República en el exilio. Una propuesta que aceptó movido por dos principios: su vocación de servicio a la República y la esperanzadora coyuntura internacional.

Había demostrado ese compromiso y defensa del orden republicano en experiencias de gobierno especialmente delicadas como la presidencia del Ejecutivo durante el primer mes y medio de la guerra civil de 1936, en un contexto tremendamente difícil para la República<sup>27</sup>. También como ministro en todos los gobiernos republicanos durante esa contienda armada. Y ahora volvía a asumir un nuevo reto al presidir un Gobierno fuera de su país que sólo tenía como valor más fiable el apoyo incondicional de las autoridades mexicanas.

Arrojo para asumir este envite como le reconocían correligionarios y amigos como Amós Salvador:

«Mi querido Pepe, he seguido con ansiedad tus trabajos para constituir un Gobierno. Me he compadecido y admirado. Por segunda vez y en circunstancias muy difíciles las dos, te has sacrificado gravemente en servicio de nuestra causa. Me siento orgulloso de ser tu amigo»<sup>28</sup>.

---

<sup>26</sup> ÁLVAREZ REY, L., *Diego Martínez Barrio. Palabra de republicano*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Instituto de la Cultura y las Artes, 2007, p. 794 y ss.

<sup>27</sup> CHAVES PALACIOS, J., «La Segunda República y los inicios de la Guerra Civil, el Gobierno de José Giral (19 de julio a 4 de septiembre de 1936)», en CHAVES PALACIOS, J., *El itinerario de la memoria. Derecho, historia y justicia en la recuperación de la memoria histórica en España. Volumen II, la Historia*, Madrid, Sequitur, 2013, pp. 11-61.

<sup>28</sup> La carta estaba expedida en New York, su ciudad de residencia, y tenía fecha 28-VIII-1945. AHN, JG, Legajo 9.

En cuanto a la formación del Ejecutivo, contamos con el testimonio de su hijo, Francisco Giral, que vivió en primera persona su gestación<sup>29</sup>. También de otro testigo de excepción, Carlos Esplá Rizo, dirigente de Izquierda Republicana y hombre de confianza de Giral, que anotó en su diario los contactos políticos hasta que se formó el gabinete<sup>30</sup>. Testimonios de parte, que se deben tomar con las lógicas cautelas, pero fundamentales para conocer este prolijo y no menos complicado proceso.

Los enfrentamientos entre sus dirigentes y la desunión que caracterizó a la mayoría de las formaciones políticas republicanas en el exilio se convirtieron en un importante obstáculo en estas negociaciones. De acuerdo con el criterio de Martínez Barrio, compartido por Giral, de integrar en el Gobierno a todas las organizaciones políticas y sindicales en el exilio, conversó con sus principales representantes.

Con ese fin invitó a formar parte del gabinete a Negrín, con el que se entrevistó en varias ocasiones y le ofreció la vicepresidencia. Igualmente a Indalecio Prieto, que lejos de responderle personalmente le contestó a través de la prensa (diario mexicano *Excelsior*) que no aceptaría cartera alguna pero que apoyaría al Gobierno. Giral estaba convencido de la importancia de que ambos estuvieran en su Ejecutivo, pues dada su ascendencia en la formación socialista podría ser una garantía de estabilidad gubernamental y de unidad. Sin embargo, ambos rechazaron el ofrecimiento, aunque sí hubo un dirigente del PSOE próximo a Prieto en el gabinete, Fernando de los Ríos.

E igualmente se entrevistó con Vicente Uribe Galdeano, principal representante del PCE en México, que se negó a que un miembro de su formación pudiera desempeñar ninguna cartera ministerial. Decepciones en estas gestiones que no tuvieron sucesión de continuidad en las restantes. Fue el caso de Unión Republicana, Izquierda Republicana, Esquerra Republicana de Cataluña, Partido Nacionalista Vasco, e incluso la anarquista CNT y la socialista UGT.

Apoyos que supusieron un aliciente para Giral, que reforzaba su línea de trabajo tendente a formar un Gobierno lo más representativo posible, de forma que pudo cerrar su constitución antes de finalizar el mes de agosto. Dominaban las formaciones de cariz netamente republi-

---

<sup>29</sup> GIRAL GONZÁLEZ, F., *Vida y obra de José Giral Pereira*, México, UNAM, 2004, pp. 203 y ss.

<sup>30</sup> ESPLÁ RIZO, C., *Mi vida hecha cenizas, diarios 1920-1965*, Sevilla, Biblioteca del Exilio/Renacimiento, 2004.

cano, especialmente en la que militaba Giral, Izquierda Republicana, con cuatro ministros. En cambio, el partido del presidente de la República, Unión Republicana, sólo tenía uno. Por su parte, catalanes y vascos contaban con ministerios. También la CNT que tuvo dos militantes en el Ejecutivo.

Poco después de dar a conocer la composición del gabinete, Giral facilitó a la prensa la siguiente nota informativa sobre cómo se gestó su formación:

«El presidente me honró el pasado 22 con el encargo de formar gobierno que acepté teniendo en cuenta dos consideraciones:

- 1.<sup>a</sup>) Porque habiendo estado apartado de las luchas políticas durante la emigración y conservando, sin embargo, buenas relaciones con los sectores en pugna, creí poder aglutinar la mayor parte de las agrupaciones políticas republicanas que ante la gravedad de la hora habían expuesto la necesidad de ceder en sus posiciones irreductibles en beneficio de la República y de España.
- 2.<sup>a</sup>) Consideré deber inexcusable de todo español ponerse al servicio del presidente de la República.

Lamento que en esta circunstancia queden por propia voluntad fuera del gobierno algunos actores minoritarios de la emigración por razones que respeto, aunque no comparto, pero desde ahora declaro que el gobierno representa no sólo a los partidos y organizaciones que lo integran sino a todos los españoles demócratas, sin excepción (...). Comencé las gestiones poniéndome en contacto con el jefe del Gobierno dimisionario para solicitar su colaboración y ofrecerle la vicepresidencia y cartera de Estado. Consulté a su partido y éste le negó la autorización para aceptar los puestos ofrecidos. Requerido también el Partido Comunista, recibí una rotunda negativa de colaboración, que sólo estaban dispuestos a prestar apoyo a un gobierno del Dr. Negrín. Los demás partidos y organizaciones se pusieron a mi disposición. Puesta la situación en conocimiento del presidente de la República, su excelencia volvió a honrarme con su confianza para formar un Gobierno con mayoría en el Parlamento. Los partidos IR y UR, PSOE, gobiernos autónomos de Cataluña y provincias vascongadas, UGT y CNT me dieron las facilidades requeridas y con su valiosa cooperación intenté de nuevo lograr la colaboración personal del Sr. Negrín. Intentos para conseguirla que se llevaron a cabo cinco veces, transcurriendo los días 22 al 25, lamentando no haya podido ser posible. La expectación internacional y la irreductibilidad de posiciones no permitían demorar por más tiempo la formación de este Gobierno mayoritario que el presidente de la República acaba de aprobar»<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> AHN, J. G., Legajo 9.

*Primer Gobierno de la República en el exilio, agosto 1945*

Responsabilidad	Ministro	Afiliación o cargo	Diputados	Residencia
Presidencia	José Giral Pereira	Izquierda Republicana (IR)	SI	México
Ministro de Estado	Fernando de los Ríos Urruti	PSOE	SI	México
Ministro de Justicia	Álvaro de Albornoz Liminiana	Izquierda Republicana (IR)	SI	México
Ministro de la Defensa Nacional	Juan Hernández Saravia	General del Ejército	NO	Francia
Ministro de Hacienda	Augusto Barcia Trelles	Izquierda Republicana (IR)	SI	Argentina
Ministro de la Gobernación	Manuel Torres Campañá	Unión Republicana (UR)	SI	Francia
Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes	Miguel Santaló Parvorell	Ezquerria Republicana de Cataluña (ERC)	SI	México
Ministro de Navegación, Industria y Comercio	Manuel Irujo y Ollo	Partido Nacionalista Vasco (PNV)	SI	Londres
Ministro de Emigración	Trifón Gómez San José	Unión General de Trabajadores (UGT)	SI	Francia
Ministro de Obras Públicas	Horacio Martínez Prieto	Confederación Nacional del Trabajo (CNT)	NO	Francia
Ministro de Agricultura	José Expósito Leyva	Confederación Nacional del Trabajo (CNT)	NO	España
Ministro sin Cartera	Ángel Ossorio y Gallardo	Abogado	NO	Argentina
Ministro sin Cartera	Luis Nicolau d'Olwer	Acción Catalana Republicana	SI	Francia

Fuente: *Gaceta Oficial de la República Española*, septiembre y octubre 1945.

Por lo general, el gabinete fue bien visto por buena parte del exilio y también por las cancillerías europeas y americanas. Mostraba un perfil moderado en su formación que proyectaba una imagen de confianza muy necesaria para los fines futuros de la República. La ausencia de los comunistas alejaba la sombra alargada de los soviéticos y tranquilizaba al resto de grandes potencias. Igualmente, el protagonismo en su



composición de las formaciones políticas republicanas daba garantías de huir de maximalismos y buscar la necesaria moderación y consenso.

### Precariedad económica, problemas de financiación

La formación del primer Gobierno de la República en el exilio era ya una realidad y su agenda no admitía dilación. Sus primeras semanas de existencia fueron especialmente laboriosas, con apenas ministros en México y una ingente agenda de compromisos a cumplir. Y para esas primeras gestiones gubernamentales, como para la misma organización y funcionamiento de los ministerios, el Ejecutivo tenía la imperiosa necesidad de captar todos los recursos económicos disponibles.

Y es que la necesidad de liquidez económica era apremiante para cuestiones tan básicas como buscar locales en que ubicar las dependencias gubernamentales, pues los pocos existentes se encontraban en condiciones precarias. La misma embajada española en México fue devuelta a las instituciones republicanas tras el inmediato reconocimiento del Gobierno Giral por ese país, pero sus dependencias se encontraban en unas condiciones lamentables. Era necesario realizar una serie de obras de restauración que se valoraron en una cuantía inicial de unos 20.000 pesos. Por ello y con el fin de atender las primeras eventualidades, como primera iniciativa económica y hasta comprobar si se recibían fondos, se abrió una cuenta de crédito por 30.000 pesos:

Cantidad mínima, pasa salir del paso, que necesitaba verse incrementada con otras partidas de mayor valor. En ese sentido el Gobierno era consciente que para el funcionamiento correcto de los órganos constitucionales republicanos «en la forma que permiten las anormales circunstancias en que aquellos se desenvuelven», era preciso el establecimiento de una administración adecuada, con el personal indispensable y las dotaciones precisas.

Con ese objetivo, desde la presidencia del Consejo de Ministros se aprobó un Decreto con fecha 26 de agosto de 1945, del que se daría cuenta a las Cortes oportunamente, por el que se aprobaba la «relación del personal, gastos y dotación mensual de los diferentes servicios de la República». El importe total de las asignaciones mensuales ascendía a 131.350 pesos, según se recoge en el cuadro que se acompaña, entrando en vigor «a partir de las fechas en que se hayan hecho los preceptivos nombramientos».

*Gastos mensuales en pesos mexicanos del Presidente de la República  
y miembros del Gobierno*

Cargo	Sueldo mensual	Sueldo personal	Representación	Otros gastos	Total gastos (pesos)
Presidencia de la República	4.000	8.950	3.700	600	17.250
Presidente del Gobierno	2.000	5.200	1.000	300	8.500
Ministerio de Estado	2.000	10.050	1.000	1.200	14.250
Ministerio de Justicia	2.000	2.450	1.000	300	5.750
Ministerio de Hacienda	2.000	2.450	1.000	300	5.750
Ministerio de Gobernación	2.000	2.450	1.000	300	5.750
Ministerio de Defensa	2.000	2.450	1.000	300	5.750
Ministerio de Instrucción Pública	2.000	950	1.000	300	4.250
Ministerio de Emigración	2.000	2.450	1.000	300	5.750
Ministerio de Navegación, Industria y Comercio	2.000	3.150	1.000	300	6.450
Ministerio de Obras Públicas	2.000	2.450	1.000	300	5.750
Ministerio de Agricultura	2.000	2.450	1.000	300	5.750
Ministerio sin Cartera	2.000	700	1.000	—	3.700
Ministerio sin Cartera	2.000	700	1.000	—	3.700
<b>Total</b>	<b>30.000</b>	<b>46.850</b>	<b>16.700</b>	<b>4.800</b>	<b>98.350</b>

<i>Asignación mensual al presidente del Gobierno para servicios especiales</i>	
Servicios de información, propaganda y prensa	10.000
Gastos representación extraordinarios, viajes, sostenimiento coches y otros	15.000
Gastos de personal, publicación <i>Gaceta Oficial</i> , material y otros	500
Alquiler locales para residencia presidente de la República y dependencias oficiales	5.000
Gastos Congreso de los Diputados y Diputación permanente	2.500
<b>Total asignación</b>	<b>33.000</b>
<b>TOTAL GASTOS MENSUALES</b>	<b>131.350</b>

Fuente: AHN, JG, Legajo 12.

Presupuesto de gastos que se tenía que ver compensado con los correspondientes ingresos, siendo la obtención de financiación una tarea ineludible para el funcionamiento de las instituciones republicanas. Y en ese cometido las autoridades mexicanas constituían un objetivo primordial con vistas a obtener recursos procedentes de organizaciones españolas en el exilio controladas por sus instituciones.

En concreto, la Comisión Administradora de los Fondos de Ayuda a los Refugiados Españoles (CAFARE)<sup>32</sup>, que había recibido los fondos de la incautada Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles (JARE)<sup>33</sup>, disponía de unos catorce millones de pesos, además de determinados bienes, que eran custodiados por su departamento de relaciones exteriores. El presidente Ávila Camacho, tan pronto se formó el Gobierno presidido por Giral, decidió iniciar su traspaso<sup>34</sup>. No obstante, pese a los buenos deseos del máximo mandatario mexicano, la recepción de ese dinero y bienes fue un asunto prolijo y llevó meses resolverlo.

Y dentro del capítulo de ingresos procedente de CAFARE cabe añadir, en enero de 1946, los procedentes de la venta de la Financiera

<sup>32</sup> ORDÓÑEZ ALONSO, M. M., *El Comité Técnico de Ayuda a los Republicanos Españoles, historia y documentos, 1939-1940*, México, INAH, 1997, pp. 15 y ss.

<sup>33</sup> VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, A., *La otra cara del exilio. Los organismos de ayuda a los republicanos españoles en México (1939-1949)*, Tesis Doctoral, inédita, Universidad de Salamanca, 2012.

<sup>34</sup> GIRAL, F., p. 246.

Hispano Mexicana, según se detalla a continuación:

«Ayer, 16 de enero, se ha dado un paso importante en cuanto a los asuntos de CAFARE. Se ha hecho ya por parte del ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Miguel Santaló, un compromiso de venta de la Financiera que ofrece todas las garantías y que nos permitirá disponer en un plazo de ocho días a partir de hoy, 17 de enero, de 4.300.000 pesos, aproximadamente. Quedarán además a favor algunos créditos (los personales de muy difícil cobro) y otros relativos a carbones y alguna que otra cosa que por junto vendrán a sumar otro millón de pesos del que se calcula que podrá llegar a liquidarse hasta un 70%»<sup>35</sup>.

Y otros fondos relacionados con México que se consiguieron captar fueron los del vapor *Manuel Arnús*, que era un barco incautado por el Gobierno de la República que arribó en La Habana en octubre de 1936. Sus oficiales desertaron y se pasaron al bando franquista. En la primavera de 1938 se trasladó a Veracruz (México) y sirvió de estancia de los exiliados españoles que llegaron al país en 1939. Finalmente fue incautado por la Marina de México que lo vendió a Estados Unidos por la cantidad de un millón y medio de pesos. Dinero que fue reclamado por el Ejecutivo a las autoridades mexicanas, que aceptaron las peticiones y le transfirió «un millón de pesos»<sup>36</sup>, que abonaron en plazos con algunos inconvenientes incluidos en los pagos finales<sup>37</sup>.

Pero la búsqueda de ingresos y patrimonio no terminaba en los contactos con las autoridades mexicanas. En concreto, en el primer número de la Gaceta Oficial de la República, desde la presidencia del Consejo de Ministros se hizo público un aviso oficial en que se hacía un llamamiento a todas las personas, naturales o jurídicas, que tuvieran en su poder bienes propiedad del Estado republicano para que hicieran entrega de ellos al Gobierno<sup>38</sup>. Requerimiento de esos bienes que apenas recibió respuesta a que esa petición fuera publicada en varias ocasiones.

<sup>35</sup> Carta de De Benito a Giral, fecha 17-I-1946. AHN, J. G., Legajo 11.

<sup>36</sup> VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, A., «Las bases financieras del gobierno republicano en el exilio 1945-1948», en SERRA PUCHE, M. C.; MEJÍA FLORES, J. F., y SOLA AYAPE, C. (eds.), *1945, entre la euforia y la esperanza, el México posrevolucionario y el exilio republicano español*, México, FCE, 2014, pp. 135-160 (p. 150 para esta cita).

<sup>37</sup> Informe facilitado a Giral de fecha 1-IV-1946. AHN, JG, Legajo 11.

<sup>38</sup> *Gaceta Oficial de la República Española* (en adelante GORE), 7-IX-1945 y 10-X-1945.

Evidentemente sobre esa demanda tenía mucho que decir el Consejo de Ministros. En concreto, Giral solicitó a Juan Negrín, en agosto de 1945, el traspaso de los recursos económicos de su Gobierno<sup>39</sup>. Petición a la que respondió que no tenía dinero como lo demostraba la ayuda que recibió para poder viajar a México<sup>40</sup>. Además, le informó que no disponía de datos y remitía a esos efectos a su ministro de Hacienda, Francisco Méndez Aspe, que precisamente militaba en Izquierda Republicana pese a ser un convencido negrinista.

A él se dirigió Giral días después de tomar posesión, como amigo y correligionario, mediante carta enviada a su residencia en Inglaterra:

«El doctor Negrín me comunicó, al hacerme cargo de la presidencia del Consejo de Ministros, que en Londres había usted seguido manteniendo, con las naturales restricciones, un esquema de ministerio de Hacienda. No necesito esforzarme para convencer su fina inteligencia de la necesidad en que el Gobierno se encuentra de hacerse cargo, con la mayor premura posible, de la documentación que obrase en su poder como titular de mencionado ministerio. La presencia en Londres de don Manuel Irujo, miembro del actual Gobierno, nos ha de permitir ganar tiempo con objeto de que provisionalmente se haga cargo de la documentación y saldo que en la actualidad hubiese en su poder»<sup>41</sup>.

Se imponía, pues, que hicieran un traspaso de todos los bienes muebles e inmuebles, pero no hubo respuesta a la petición. Por ello, Giral volvió a plantear el asunto directamente a su predecesor en la reunión de Cortes de noviembre de 1945, y éste, antes de marcharse de México a finales de ese mismo mes, le remitió la siguiente respuesta:

«Aprovecho la oportunidad de dirigirle estas líneas de despedida para confirmarle mi ofrecimiento de que, tan pronto llegue a Europa, haré que se prepare un balance de la situación de los bienes de Estado republicano, así como de los compromisos con cargo a ellos adquiridos por el Gobierno que presidí. El hecho de que los elementos necesarios

---

<sup>39</sup> Véase sobre esta cuestión; MORADIELLOS, E., «El doctor Negrín y las cuentas financieras del exilio republicano. Una ponderación rectificadora», en *Historia del Presente*, 10, 2007/2, II época, pp. 115-140.

<sup>40</sup> Afirmó, una y otra vez, que su viaje de París a México en 1945 había sido sufragado por los cuáqueros ya que él no tenía ya fondos de ningún tipo. ESPLA RIZO, C., *op. cit.*, p. 72.

<sup>41</sup> La carta tenía fecha del 12-IX-1945. AHN, JG, Legajo 10.

para establecer la liquidación son sólo accesibles al señor Méndez Aspe y a mí conjuntamente, salvo desaparición de uno de los dos, así como el de que habremos de acudir a distintos países del continente europeo para reunirlos, ha retrasado el comienzo de nuestra labor de ordenamiento. Con esta misma fecha me dirijo al ministro de Hacienda, sr. Barcia, instándole para que con su autoridad obtenga de las distintas personas y servicio que manejaron bienes de la República española, pongan a nuestra disposición la documentación indispensable para establecer el balance mencionado, documentación que se ha sustraído a nuestra intervención y continuas demandas, determinando con ellos pérdidas fabulosas e irreparables. Creo, no obstante, contando con la cooperación de quienes hasta la presente nos la rehusaron, será posible recuperar cuantiosos recursos, seguramente varias veces superiores a los que ha administrado el Gobierno que tuve el honor de presidir. Confío en que pronto tendremos ocasión de encontrarnos por Europa y le reitero mis propósitos, manifestado pública y particularmente, de prestar cuantos servicios puedan ser conducentes a la pronta liberación de España y a la recuperación de la República»<sup>42</sup>.

Más allá de los buenos deseos, lo cierto es que, pese a las peticiones de traspaso por parte del gabinete, no tenemos constancia documental de que se recibiera al menos durante el período de gobierno de Giral.

### Moción de confianza al Gobierno, reunión de Cortes en noviembre de 1945

Pero si la obtención de los necesarios recursos económicos resultaba fundamental para hacer viables las instituciones republicanas más representativas, igualmente se imponía hacer funcionar la maquinaria del Estado. Con ese fin, era preceptivo celebrar una nueva reunión de las Cortes para celebrar la moción de confianza al Gobierno. Mediante el correspondiente decreto se convocó a sus diputados a una sesión parlamentaria a celebrar, nuevamente, en la ciudad de México el 12 de octubre de 1945, «día en que se solemnizan en España y América los fastos de la raza y del continente»<sup>43</sup>.

Y al igual que en la sesión del pasado agosto, su celebración era posible gracias a la concesión de extraterritorialidad por parte de las

---

<sup>42</sup> Carta de Negrín a Giral expedida en México el 26-XI-1945. AHN, J. G., Legajo 10.

<sup>43</sup> El Decreto tenía fecha del 8-IX-1945. GORE, 28-IX-1945.

autoridades mexicanas al lugar en que tendría lugar el acto. Asimismo, estaba previsto que acudieran diputados residentes en países de Europa, América y África y, salvo algún contratiempo, se esperaba contar con la asistencia del centenar de parlamentarios para alcanzar el necesario quorum. Evidentemente existían problemas para muchos de ellos, pues los permisos para viajar no eran fáciles de conseguir sino todo lo contrario. Máxime cuando apenas había un mes de plazo entre la fecha de la convocatoria y la de celebración.

Inconveniente grave que hizo reconsiderar esa fecha y plantear otra en que pudieran estar presentes el mayor número posible de diputados. La solución pasó por la publicación de un nuevo Decreto que fijó la celebración de esta sesión parlamentaria el 7 de noviembre de 1945<sup>44</sup>. Una fecha que se consideraba viable para la asistencia de todos los interesados en concurrir a esta reunión, que tenía como principal punto del día el voto de confianza al Ejecutivo y la declaración programática de su presidente sobre los criterios básicos que regirían la política republicana del Ejecutivo en relación a España y el mundo.

Variación de fecha que no impidió al Gobierno volcarse en esta sesión parlamentaria. Con ese fin multiplicó sus contactos para tratar de lograr una amplia representación de diputados, todo ello con cargo a un presupuesto gubernamental al que la celebración de este evento, con viaje y estancia de ministros y parlamentarios incluidos, suponía un extra considerable para su precaria tesorería. Los cuatrocientos mil pesos que supuso su organización duplicaron el importe previsto para este fin, aunque esa cantidad se dio por bien empleada al conseguir los objetivos marcados.

El 7 de noviembre pudo celebrarse la sesión en el Salón de Cabildos de la ciudad de México, a la que asistieron un total de 135 parlamentarios pertenecientes a las diferentes formaciones políticas, según se detalla en el cuadro que se expone al respecto. Y en cuanto al desarrollo del acto, tras el preceptivo saludo a los comparecientes y muy especialmente a la representación internacional, desde la presidencia de las Cortes se dio la palabra a José Giral que procedió a exponer la declaración ministerial<sup>45</sup>, que dedicó en sus primeros párrafos, como no podía ser de otra forma, a rendir un solemne y sentido tributo de gratitud a México.

---

<sup>44</sup> GORE, 10-X-1945

<sup>45</sup> Véase su contenido en GORE, 20-XI-1945, p. 24 y ss.

*Diputados asistentes a la convocatoria a Cortes,  
7 de noviembre de 1945*

Formación política	Número de asistentes
Partido Socialista Obrero Español	36
Izquierda Republicana	32
Unión Republicana	18
Partido Comunista de España	5
Catalanistas de Izquierda Republicana de Cataluña y Acción Republicana Catalana	16
Partido Nacionalista Vasco	3
Galleguistas	4
Independientes	2
Independientes de Izquierda Republicana	9
Independientes del Partido Socialista Obrero Español	10
<b>Total diputados</b>	<b>135</b>

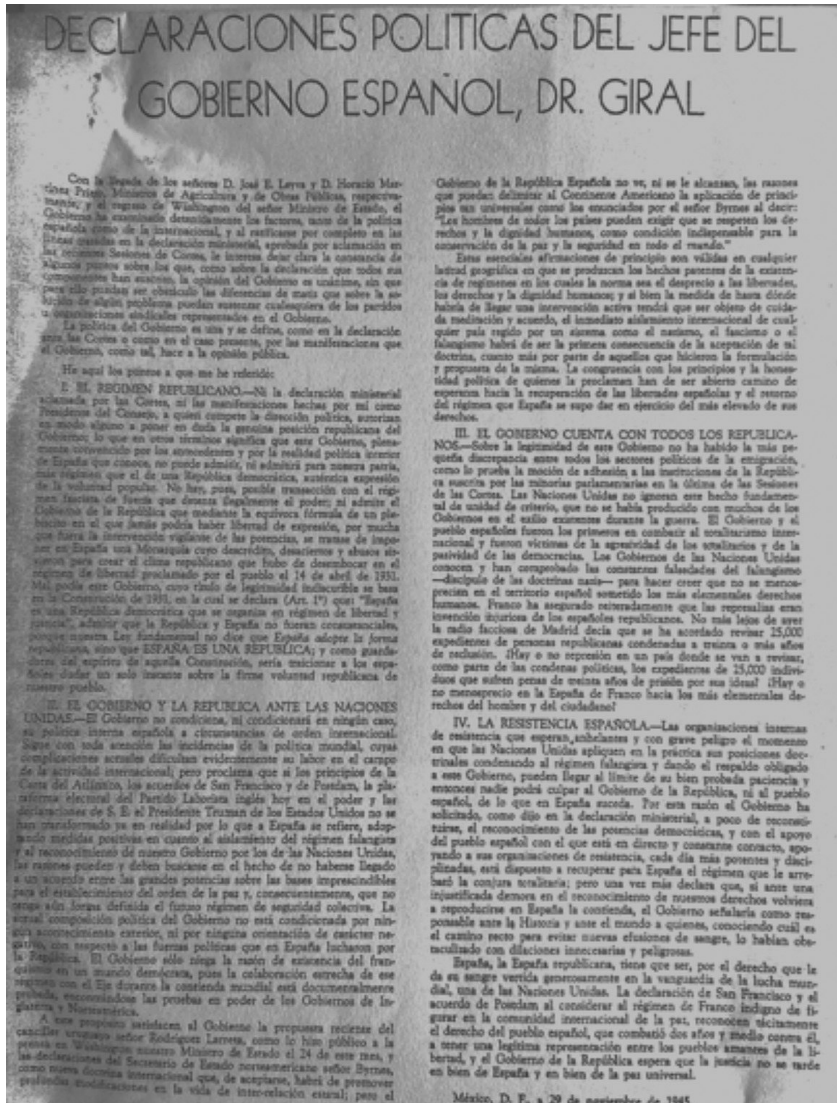
Fuente: DUARTE, *El otoño de un ideal. El republicanismo histórico y su declive en el exilio de 1939*, Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 165.

Era un reconocimiento obligado hacia un país primordial para la República. Agradecimiento que, manteniendo las lógicas diferencias, se hizo extensible a otras naciones que acogieron a refugiados españoles como fue el caso de la «Francia hermana, liberada de alemanes y del régimen de Vichy». Testimonios también de gratitud hacia los gobiernos y pueblos de Guatemala, Panamá y Venezuela que habían reconocido «nuestro Gobierno como Gobierno legítimo de España». También a otros cuyos parlamentos «se han pronunciado a nuestro favor como Costa Rica, Cuba, Perú y Uruguay, o que nunca reconocieron el régimen espurio de Franco como China y Rusia».

Y tras esas obligadas expresiones de gratitud, el siguiente contenido de la intervención de Giral giró en torno a la formación del Gobierno y sus integrantes. Apartado en que se dedicó a exponer su gestación y a resaltar que era el Ejecutivo de «más amplia base que pudo ser constituido», en que estaban representados los «partidos republicanos de carácter nacional, los partidos republicanos catalanes, PNV, PSOE, y



sindicatos UGT y CNT». No obstante, Giral insistió en su interés por incorporar a algunas personalidades españolas destacadas, aunque sólo en algunos casos fue posible.



Fuente: AHN, JG, Legajo 10.

A continuación expuso las líneas programáticas de su Gobierno, que en síntesis son las recogidas en el documento que acompañamos en el texto, «Declaraciones políticas del jefe del gobierno español, Dr. Giral». Dividió su intervención en los cuatro puntos siguientes: reafirmación de que España es una República; la ONU como eje central de la política internacional; un Gobierno de todos los republicanos y, finalmente; los movimientos de resistencia en España.

Líneas de actuación que tenían como fin esencial derrocar el régimen franquista e implantar en España un Estado democrático republicano en que tuvieran cabida todos los españoles. Propósitos para el que solicitaba el apoyo de la comunidad internacional y más concretamente de los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial. Con ese fin el Ejecutivo se comprometía a acatar escrupulosamente las normas recogidas por la ONU «que reconocemos como propias». También a celebrar unas elecciones libres en el país «en las que España exprese su voluntad política y escoja a sus gobernantes». Comicios que estarían presididos «por el gobierno republicano cuya condición legítima es la suprema garantía para todos los españoles»<sup>46</sup>.

Se hacía, por tanto, una firme defensa por la democracia y se exponía la voluntad gubernamental de querer una «solución de paz», siendo la mejor garantía para conseguir ese objetivo, la República.

«Si la desventura, a nuestro pesar, hiciera imposible una solución de paz para nuestro problema, lo que acusaría inmadurez en la conciencia moral internacional, el Gobierno no vacilaría en aceptar, con inmenso dolor, y así lo declara, la responsabilidad de la violencia que en tal caso aparecería justificada, porque sería infame consentir la perpetuación de la esclavitud actual en nuestra patria venerada»<sup>47</sup>.

Con estas palabras terminaba su discurso, con una clara reivindicación a la ayuda de las grandes potencias para acabar con la ignominia que suponía la permanencia de un régimen dictatorial en tierras españolas. Discurso que fue bien recibido por la mayoría de los parlamentarios que procedieron a ratificarlo mediante la aprobación, por aclamación, de la siguiente propuesta:

«Los diputados que suscriben, oídas las manifestaciones del presidente del Consejo en nombre del Gobierno como exposición de la la-

<sup>46</sup> Diario de *Izquierda Republicana*, México, n.º 17, fecha 15-XII-1945, p. 2.

<sup>47</sup> *Loc. cit.*

bor realizada por el mismo, tanto en orden a la política interior española como a las relaciones de la República con los Gobiernos de otros Estados en el concierto de la vida jurídica internacional, piden al Congreso se apruebe la siguiente proposición, «La Cámara manifiesta su adhesión a la política desarrollada por el Gobierno y en su virtud aprueba la Declaración Ministerial y otorga el más amplio voto de confianza al Gobierno»<sup>48</sup>.

Apoyo que sin embargo no impidieron el debate a lo largo de los tres días que se prolongaron las sesiones, en los que Giral no debió salir malparado, al menos si nos atenemos a su testimonio, «obtuve un inesperado éxito al enfrentarme con las tres minorías de oposición, cuyos discursos fueron bastante malos, pues la propia declaración ministerial les quitaba gran parte de sus argumentos»<sup>49</sup>. Era su opinión sobre el desarrollo de unas intervenciones en que se pusieron de manifiesto los diferentes puntos de vista en relación a la situación política y proyectos, para derrocar la dictadura en España e implantar la República.

Destacamos en ese sentido el discurso de Indalecio Prieto al día siguiente de la intervención de Giral,

«Sí al gobierno le acompaña el éxito, nada tendremos que decir (...) Pero si el éxito no corona el sacrificio de esos gobernantes alineados ante nosotros ¿podremos entonces contemplar tranquilamente la pérdida de lozanía y de vitalidad, la pérdida de energía de los órganos constitucionales, en resumen, su propia sequedad o su asfixia? (...) El apoyo más entusiasta será el nuestro en el presente; más no comprometemos el futuro ante instituciones que no tienen plazo alguno para su cese (...) pero digo al Gobierno y al Congreso, recogiendo el voto de la minoría socialista, expresado unánimemente, que si, habiendo perdido vitalidad dichas instituciones, surgiera en el campo internacional o en el nacional otra solución digna para restaurar la República y España la aceptase, nosotros la serviremos»<sup>50</sup>.

Prieto daba un voto de confianza al Gobierno, pero no eludía advertir, en caso de que no coronase con éxito sus gestiones, otra solución. Y si bien apoyó, no sin reservas, la suspensión de la obligación de convocar elecciones a la presidencia, cuestionó el planteamiento del

<sup>48</sup> GORE, 20-XI-1945.

<sup>49</sup> Carta de Giral a Pedro Bosch Gimpera que estaba en Guatemala, fechada el 15-XI-1945. AHN, JG, Legajo 11.

<sup>50</sup> GORDÓN ORDÁS, F., *Mi política fuera de España*, México D. F., 1967, t. II, p. 802-803.

Gobierno de que la República tenía posibilidades de ser implantada de manera directa en España. Y por ello, en línea con el criterio que venía defendiendo públicamente desde 1938, en su opinión el problema de la dictadura franquista pasaba por la celebración de un plebiscito en el país que aclarara si el pueblo deseaba un régimen republicano o monárquico en España.

Estrategia del plebiscito para acabar con la presencia de Franco, que para su materialización precisaba de un acercamiento a las fuerzas monárquicas españolas<sup>51</sup>. También contar con el aval de los protagonistas de la resistencia en España y estar tutelado por las naciones hispanoamericanas. Pero la realidad iba por otros derroteros. Como afirma J. Aróstegui, «En noviembre de 1945, hablar de una solución transitoria con gobiernos «puente» y plebiscito vigilado por todos para conocer los deseos del pueblo, equivalía a alinearse con una exigua minoría donde sólo destacaba una opinión con gran peso, la de Indalecio Prieto<sup>52</sup>. Posicionamiento de este carismático líder que lejos de ceder se fue acentuando con el tiempo y supuso una fuente permanente de inquietud para el Ejecutivo de Giral.

También contó con el rechazo en sus intervenciones parlamentarias tanto de la minoría socialista, encabezada por Juan Negrín, como de los comunistas. Desacuerdos que no impidieron, en la sesión del 9 de noviembre, el apoyo de éstos a la moción legitimista encabezada por el republicano Gordón Ordás, que trataba de reforzar al Gobierno y contrarrestar el planteamiento de Prieto. Su contenido, aprobado por aclamación de todos los diputados, era el siguiente,

«La Cámara, al suspender sus deliberaciones, ratifica su firme e inquebrantable adhesión a todos y cada uno de los órganos institucionales de la República Española. Como representación del único régimen legítimo de España, reitera su acatamiento incondicional al principio de legitimidad que inspira esa adhesión, y dirige un llamamiento a todos los pueblos y a los Gobiernos de las Naciones Unidas para que otorguen su reconocimiento a la República Española como auténtica expresión de la

---

<sup>51</sup> YUSTE DE PAZ, M. A., «La República Española en el exilio y la alternativa monárquica a Franco desde el final de la II Guerra Mundial hasta la resolución de las Naciones Unidas de noviembre de 1950», en revista *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 18, 2006, pp. 245-260.

<sup>52</sup> ARÓSTEGUI, J., «Las características políticas del primer exilio antifranquista. La estrategia de transición y plebiscito. Indalecio Prieto y Largo Caballero», en *Publications de l'École Française de Rome*, n.º 146, 1991, pp. 463-484.

voluntad política de nuestro pueblo. México, 9-XI-1945. Félix Gordón Ordás, Antonio Lara Zárate, Fernando Valera, Ramón Nogués, Carlos Esplá, Amós Salvador, Manuel Pérez Jofre, Vicente Sol, Enrique Navarro, Margarita Nelken, José María de Lasarte, Eduardo Ragasol, Jerónimo Bugada, Vicente Uribe, José María Álvarez Mendizábal, Juan Negrín, Ramón González Peña, Ramón Lamonedá, Luis Fernández Clérigo, Julio Álvarez del Vayo, Ángel Galarza, Francisco de P. Jené y Pedro Ferrer»<sup>53</sup>.

Esta propuesta ratificaba lo afirmado por Giral en su discurso, en el sentido de que la República debía ser restaurada como régimen legítimo en España. En consecuencia, tras el derrocamiento de la dictadura franquista su implantación debía producirse de forma inmediata y sin que previamente se tuviera que llevar a cabo un plebiscito. El apoyo de la mayoría del Congreso daba garantías al Gobierno en el desarrollo de esa línea de actuación política no sólo entre los exiliados sino también en un ámbito internacional.

### Organización administrativa de los ministerios

Las excepcionales circunstancias en que debía desenvolverse el Ejecutivo fuera del territorio nacional exigieron una organización administrativa con cierta eficiencia pese a sus escasos recursos. Así, ante la residencia de algunos ministros fuera de México, cinco en Francia, uno en Inglaterra y otro en Argentina, en su ausencia era el mismo presidente quien asumía sus funciones. Fue un proceso que se repitió con frecuencia en este gabinete obligado a vivir fuera de su territorio y con unos representantes repartidos ente Europa y América.

Deseos que asimismo pasaban por la organización y puesta a punto de todos los ministerios que lo conformaban. Así, al ministerio de Estado se le dio la dotación de recursos económicos y de personal necesarios para que su funcionamiento fuera lo más eficiente posible. Era fundamental para un Ejecutivo ausente de su país de origen y en el exilio impulsar las relaciones internacionales. El resto de ministerios podía esperar en cuanto a su estructura y organización, pero el de Estado no pues era clave potenciar la actividad exterior con vistas a acabar con el régimen franquista e implantar la República en España.

---

<sup>53</sup> GORE, 20-XI-1945.

Estado, por tanto, tuvo preeminencia sobre el resto de ministerios por deseo expreso del mismo Giral, hasta el punto que en la remodelación gubernamental de inicios de la primavera de 1946, tras ser admitida por motivos de salud la dimisión del titular hasta entonces de este Ministerio, Fernando de los Ríos, él mismo asumió esta cartera que compaginó con la presidencia del Consejo de Ministros, según puede verse en el cuadro que se acompaña al respecto. No quería dejar nada al azar y menos las gestiones internacionales de las que dependía no sólo el porvenir de su Gobierno sino de la misma República.

*Nuevo Gobierno de la República en el exilio tras la ampliación en marzo de 1946*

<b>Responsabilidad</b>	<b>Ministro</b>	<b>Afiliación o cargo</b>
Presidencia	José Giral Pereira	IR
Ministro de Estado	José Giral Pereira	IR
Ministro de Justicia	Álvaro de Albornoz Liminiana	IR
Ministro de Economía	Enrique de Francisco Jiménez	PSOE
Ministro de la Defensa Nacional	Juan Hernández Saravia	Militar
Ministro de Hacienda	Augusto Barcia Trelles	IR
Ministro de la Gobernación	Manuel Torres Campañá	UR
Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes	Miguel Santaló Parvorell	ERC
Ministro de Navegación, Industria y Comercio	Manuel Irujo y Ollo	PNV
Ministro de Emigración	Trifón Gómez San José	UGT
Ministro de Obras Públicas	Horacio Martínez Prieto	CNT
Ministro de Agricultura	José Expósito Leiva	CNT
Ministro Sin Cartera	Alfonso Rodríguez Castelao	Partido Galeguista
Ministro Sin Cartera	Rafael Sánchez Guerra	Periodista
Ministro Sin Cartera	Santiago Carrillo Solares	PCE

Fuente: *Gaceta Oficial de la República Española*, 15-V y 18-VI-1946.

Y en ese mismo objetivo de restauración de las instituciones republicanas cabe destacar, en este caso por iniciativa del ministerio de Justicia, la implantación del Supremo Tribunal de Justicia de la República (TSJR)<sup>54</sup>. Este organismo encarnaba el espíritu de una administración de justicia libre e independiente<sup>55</sup>, y era clave en cuanto a poner en pleno ejercicio la estructura del Estado republicano. E igualmente se procedió a constituir la Sala de Gobierno del TSJR que tuvo a Demófilo de Buen como presidente.

Otros de los ministerios de especial interés gubernamental fue el de Emigración por afectar directamente a los exiliados. Se imponía conocer exactamente el número de emigrados políticos españoles y las actividades a que cada uno de ellos venía dedicándose tras su salida de España. Con ese objetivo el Gobierno creó el Servicio del Censo de Españoles Republicanos Emigrados<sup>56</sup>, que como su misma denominación indica, recogería los datos de todos los ciudadanos españoles que se encontraban en la emigración a consecuencia «de su lealtad a la República Española». El censo debía comprender a los españoles en esas circunstancias y no a otros, y constituir una herramienta importante no sólo a esos efectos sino también ante un hipotético regreso a España.

Otro de los ministerios era el de Industria, Comercio y Navegación que estaba a cargo del peneuvista Manuel de Irujo que residía en Londres. Ante la ausencia de la variable económica al estar fuera del país, se imponía, especialmente en un plano internacional, denunciar a través de esta cartera ministerial la caótica situación de la economía franquista. Se criticaba su sistema autárquico y que el autoabastecimiento era insuficiente para garantizar los elementos vitales de una población en que desde inicios de la década de los cuarenta el racionamiento y la hambruna constituían una dura realidad.

En similares circunstancias, aunque con otra finalidad distinta en cuanto a su cometido, era el de Instrucción Pública y Bellas Artes. Sin escuelas, sin institutos, sin universidades y, sobre todo, sin alumnos, su labor estaba enormemente limitada por las circunstancias. Su titular, Miguel Santaló, trató de ir poniéndolo a punto ante un hipotético regreso a España. Con ese fin, un primer paso fue tener localizado a los

---

<sup>54</sup> Fecha del Decreto, 26-IX-1945. GORE, 10-X-1945.

<sup>55</sup> CEBALLOS-ESCALERA Y GILA, C., y ALFONSO-MARTÍNEZ LLORENTE, F., *El Tribunal Supremo del Reino de España. Estudio histórico e institucional*, Madrid, BOE, 2008.

<sup>56</sup> El Decreto tenía fecha del 24-XI-1945. GORE, 30-XI-1945.

refugiados que poseían algún título profesional. Se intentaba regular su situación, de forma que a partir de octubre de 1945 se abrió en las oficinas del Gobierno republicano, en la mexicana calle Sonora nº 9, un registro de inscripción de títulos profesionales para que los interesados pudieran inscribirlos de forma oficial. Medida con la que se trataba de dar solución al reconocimiento de unas titulaciones que con frecuencia era cuestionada su homologación y validez. E igualmente se comprometió en la ayuda a las instituciones como el Colegio Madrid y las seis Casas-Hogar España México, con la concesión de becas a hijos de refugiados cuyos padres no podían pagar sus estudios<sup>57</sup>.

Gobernación fue otro ministerio en que sus servicios sólo en territorio patrio podrían ser debidamente organizados, por lo que su establecimiento desde la formación del Ejecutivo sólo sería provisional. Mediante Decreto se estableció el esquema de una organización circunstancial y flexible<sup>58</sup>, que trataba de dar los primeros pasos para conformar unas fuerzas del orden público que si bien sólo una parte de sus efectivos comenzarían a prestar sus labores en el exilio con la prestación de servicios a las instituciones, la idea era tener a punto todos sus efectivos para la futura implantación de la República en España.

Y otro tanto podemos indicar sobre Defensa Nacional, en que se procedió al reagrupamiento y ordenación de un ejército que desde 1939 se encontraba disgregado y ajeno a cualquier patrón de unidad. Comedido especialmente complicado en unas fuerzas armadas de la República en que la división, en consonancia con la experiencia vivida en los últimos meses de guerra civil, era la tónica dominante en el exilio<sup>59</sup>. Así cabe entender la Orden que se aprobó avanzado el mes de octubre de 1945, basada en el imperativo de la disciplina en todas las fuerzas de tierra, mar y aire dependientes de Defensa<sup>60</sup>. Se pretendía eliminar cualquier atisbo de inclinación política por parte de los componentes de un ejército que debían ser ante todo profesionales al servicio de la patria y descartar cualquier otra deriva alejada de esas funciones.

---

<sup>57</sup> Orden del 1-III-1946. GORE, 15-III-1946.

<sup>58</sup> Decreto del 29-XI-1945. GORE, 30-XI-1945.

<sup>59</sup> AROCA MOHEDANO, M., «Un ministro para la Defensa de la República desde el exilio, Juan Hernández Saravia», en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, H. Contemporánea, t. 16, 2004, pp. 269-289.

<sup>60</sup> Orden de 23-X-1945. GORE, 29-X-1945.



Finalmente hacemos referencia el ministerio de Hacienda que decidió dotar a los refugiados, como estos habían demandado reiteradamente, de una Cédula de Identidad que acreditara su nacionalidad en los países de residencia, Del mismo modo era un documento útil para todos aquellos exiliados que, como consta en la introducción del Decreto de creación, querían tener a su alcance «un medio fácil de contribuir económicamente para apoyar la lucha contra los que detentan el poder y secuestran las libertades en España»<sup>61</sup>.

Asimismo, la función esencial de este Ministerio fue la elaboración del presupuesto de la República que incluía a su Presidencia interina, Ejecutivo y Diputación Permanente de las Cortes. Partidas económicas para unas instituciones republicanas que, a pesar de la precariedad de ingresos y la austeridad que deseaban dar a sus gestiones, se daba por bien empleadas a la espera de que estas fueran las últimas cuentas presupuestarias antes de regresar España y gobernar su territorio sin la presencia del dictador.

Ese era, como no podía ser de otra forma, el principal objetivo del «Gobierno de la esperanza», y con ese fin desarrolló ingentes gestiones diplomáticas a lo largo de 1946, especialmente ante la ONU. Política exterior que obtuvo sus resultados en la Segunda Asamblea General celebrada por esa organización a finales de ese año en New York, que en su pronunciamiento sobre el «problema español» aprobó una resolución de condena del régimen franquista «considerado fascista, cómplice y colaborador de las potencias del Eje». Asimismo, se aprobaron tres recomendaciones que consistieron en excluir este régimen de los organismos internacionales establecidos por la ONU, instar al Consejo de Seguridad a examinar las iniciativas necesarias por si en un tiempo razonable no se había implantado un sistema político democrático en España y, finalmente, recomendar la inmediata retirada de la capital de España de los representantes diplomáticos<sup>62</sup>.

Acuerdo de una institución internacional de referencia que supo atender las reivindicaciones de la República española en el exilio, que cuestionaban la existencia de la dictadura franquista. Ésta, sin embargo,

---

<sup>61</sup> Decreto de fecha 19-X-1945. GORE, 29-X-1945.

<sup>62</sup> CHAVES PALACIOS, J., «La República española en la encrucijada, el gobierno de José Giral ante la Segunda Asamblea General de la ONU de 1946», en MEJÍA FLORES, J. F., y MORENO RODRÍGUEZ, L. B., *Republicanos españoles en América Latina durante el franquismo: historia, temas y escenarios*, México, Acervo Histórico Diplomático y centro de Investigaciones sobre América Latina y el caribe de la UNAM, 2021.

logró sobrevivir cuando buena parte del escenario internacional lo tenía en contra, pero no el Gobierno Giral, que a partir de entonces fue víctima de las divisiones que había caracterizado al exilio republicano español. Los ministros del PSOE y el de la UGT presentaron su dimisión y su ejemplo lo siguieron los anarquistas y el conservador Sánchez Guerra. Todos reconocían la importante labor desarrollada por el presidente, pero exigían cambios en la dirección y línea de trabajo del Ejecutivo. Y aunque hubo una serie de intentos por reconducir la situación, el presidente del Consejo de Ministros se vio abocado a presentar su renuncia el 22 de enero de 1947.

No se supo o no se pudo aprovechar esa resolución tan significativa de la ONU, y de nuevo los inveterados enfrentamientos de las formaciones políticas republicanas volvieron a aflorar con especial virulencia y acabaron con este Gobierno. Desenlace que se vio acompañado con posterioridad por una sucesión de gabinetes cada vez más debilitados y, en contrapartida, un régimen franquista en España consolidado que prolongó su existencia hasta la muerte del dictador en un lejano 1975.

## Conclusiones

Con la dimisión de José Giral se daba término al denominado «Gobierno de la esperanza», que tantas expectativas había originado en el mundo del exilio republicano español y en los países que apoyaron su causa. Y no era para menos años después de finalizada una guerra civil en que la República salió derrotada y obligada a tener sus instituciones fuera de España, siendo ésta su primera experiencia de Gobierno en el exilio refrendada por las Cortes.

La coyuntura internacional con la derrota de las tropas del Eje en la Segunda Guerra Mundial, a las que había prestado su apoyo el régimen franquista, favorecía la labor de este Consejo de Ministros, liderado por un científico de gran experiencia política, que fiel a su pensamiento republicano, moderado y prudente, trató hacer funcionar a un gabinete multicolor en el que fomentó la unidad de criterio y de acción. La restauración de las instituciones republicanas, que requirió la reunión de las Cortes en México, en agosto y noviembre de 1945, en que se eligió al presidente interino de la república, se vio acompañado poco después con el nombramiento de José Giral para forma Gobierno. Este desarrolló desde sus inicios una serie de iniciativas legislativas con vistas

a una futura implantación de la República en España tras derrocar al dictador.

Con ese objetivo, pese a las críticas de una parte de la oposición política en el exilio, la gestión diplomática ante otros países se convirtió en una actividad primordial del gabinete, que multiplicó sus contactos en América y Europa. Pronto, con el fin de estar cerca de España, trasladó su sede de México a París, ciudad en la que se instalaron la mayoría de los miembros del Consejo de Ministros. Entre los diferentes ministerios destacó la cartera de Estado, primero regida por un socialista y, desde la primavera de 1946, por el mismo presidente del Ejecutivo.

Las gestiones ante la ONU se convirtieron en el principal objetivo político, que tuvo su culminación con la Resolución aprobada en la Segunda Asamblea General, que daba la razón a los requerimientos del Gobierno Giral y cuestionaba severamente la dictadura franquista. Un éxito, sin duda, que lamentablemente no se vio corroborado con el final del régimen de Franco y el inicio de un tiempo democrático y de libertades en España como deseaban imperiosamente los republicanos que formaron parte de este «Gobierno de la esperanza». El dictador logró sobrevivir cuando buena parte del escenario internacional lo tenía en contra. Sin embargo, no pudo continuar su actividad el Gobierno Giral, que se vio directamente afectado por las divisiones partidistas tan características en el exilio republicano, y tuvo que cesar en sus funciones al iniciarse el año 1947.

## Bibliografía

- ABDÓN MATEOS, A. (ed.), *¡Ay de los vencidos! El exilio y los países de acogida*, Madrid, Eneida, 2009.
- ÁLVAREZ REY, L., *Diego Martínez Barrio. Palabra de republicano*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla-Instituto de la Cultura y las Artes, 2007.
- AROCA MOHEDANO, M., «Un ministro para la Defensa de la República desde el exilio, Juan Hernández Saravia», en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, H. Contemporánea, tomo 16, 2004, pp. 269-289.
- ARÓSTEGUI, J., «Las características políticas del primer exilio antifranquista. La estrategia de transición y plebiscito. Indalecio Prieto y Largo Caballero», en *Publications de l'École Française de Rome*, n.º 146, 1991, pp. 463-484.
- CABEZA SÁNCHEZ-ALBORNOZ, S., «Posición de la República española en el exilio ante el ingreso de España en la ONU», en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, n.º 17, 1995, pp. 147-168.

- CEBALLOS-ESCALERA y GILA, C., y ALFONSO-MARTÍNEZ LLORENTE, F., *El Tribunal Supremo del Reino de España. Estudio histórico e institucional*, Madrid, BOE, 2008.
- CHAVES PALACIOS, J., *José Giral Pereira. Su vida y su tiempo en la España del siglo XX*, Barcelona, Anthropos, 2019.
- CHAVES PALACIOS, J., «La Segunda República y los inicios de la Guerra Civil, el Gobierno de José Giral (19 de julio a 4 de septiembre de 1936)», en CHAVES PALACIOS, J., *El itinerario de la memoria. Derecho, historia y justicia en la recuperación de la memoria histórica en España. Volumen II, la Historia*, Madrid, Sequitur, 2013, pp. 11-61.
- CHAVES PALACIOS, J., «La República española en la encrucijada, el gobierno de José Giral ante la Segunda asamblea General de la ONU de 1946», en MEJÍA FLORES, J. F., y MORENO RODRÍGUEZ, L. B., *Republicanos españoles en América Latina durante el franquismo, historia, temas y escenarios*, México, Acervo Histórico Diplomático y centro de Investigaciones sobre América Latina y el caribe de la UNAM, 2021.
- DUARTE, Á., *El otoño de un ideal. El republicanismo histórico y su declive en el exilio de 1939*, Madrid, Alianza Editorial, 2009.
- ESPLÁ RIZO, C., *Mi vida hecha cenizas, diarios 1920-1965*, Sevilla, Biblioteca del Exilio/Renacimiento, 2004.
- GARCÍA GARCÍA, M., *Memorias de posguerra. Diálogos con la cultura del exilio (1939-1975)*, Valencia, Universitat de València, 2014.
- GIL LÁZARO, A.; MARTÍN NÁJERA, A., y PÉREZ HERRERO, P., *El retorno. Migración económica y exilio político en América Latina y España*, Madrid, Marcial Pons, 2014.
- GIRAL GONZÁLEZ, F., *Vida y obra de José Giral Pereira*, México, UNAM, 2004.
- GORDÓN ORDÁS, F., *Mi política fuera de España*, México D. F., 1967.
- GRACIA ALONSO, F., y MUNILLA, G., *El tesoro del «Vita». La protección y el expolio del patrimonio histórico-arqueológico durante la Guerra Civil*, Barcelona, Universidad de Barcelona, 2014.
- GUARDIA HERRERO, C. DE LA, *Las maestras republicanas en el exilio*, Madrid, Catarata de los Libros, 2020.
- MARCO NADAL, E., *Todos contra Franco. La Alianza Nacional de las Fuerzas Democráticas (1944-1947)*, Madrid, Ediciones Queimada, 1982.
- MARTÍNEZ CHÁVEZ, E. E., *España en el recuerdo, México en la esperanza. Juristas republicanos del exilio*, Madrid, Universidad Carlos III y Editorial Dikynson, 2020.
- MATEOS, A., *De la guerra civil al exilio. Los republicanos españoles y México. Indalecio Prieto y Lázaro Cárdenas*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2005.
- MEES, L.; DE LA GRANJA, J. L.; DE PABLO, S., y RODRÍGUEZ RANZ, J. A. (coords.), *La política como pasión. El lehendakari José Antonio Aguirre (1904-1960)*, Madrid, Tecnos, 2014.

- MORADIELLOS, E., *La Conferencia de Potsdam de 1945 y el problema español*, Madrid, Instituto Universitario Ortega y Gasset, 1998.
- *Negrín*, Madrid, Península, 2008.
- «El doctor Negrín y las cuentas financieras del exilio republicano. Una ponderación rectificadora», en *Historia del presente*, 10, 2007/2, II época, pp. 115-140.
- NOVA MELLE, P., y SÁNCHEZ DE MADARIAGA, E. (coords.), *Caminando fronteras. Memorias del exilio republicano español*, Madrid, Ministerio de Justicia, 2019.
- ORDÓÑEZ ALONSO, M. M., *El Comité Técnico de Ayuda a los Republicanos Españoles, historia y documentos, 1939-1940*, México, INAH, 1997.
- PEÑA GONZÁLEZ, J., «El sueño de la restauración republicana», en *UNED. Revista de Derecho Político*, n.º 80, enero-abril 2011, págs. 13-36.
- PLA BRUGAT, D. (COORD.), *Catálogo del fondo de historia oral, refugiados españoles en México. Archivo de la palabra*, México, INAH. Conaculta, 2011.
- PUERTO SARMIENTO, F. J., *Ciencia y política. José Giral Pereira*, Madrid, BOE, 2016.
- QUINTANILLA OSORIO, S. R., «Luis Quintanilla del Valle, con una España», en SOLA AYAPE, C. (coord.), *Los diplomáticos republicanos y la Segunda República española (1931-1975)*, México, Fundación Pablo Iglesias y Fondo de Cultura Económica, 2016, pp. 393-414.
- SOLA AYAPE, C., «A ganar la Guerra Civil española, México contra Franco en la Conferencia de San Francisco en 1945», en *Casa del Tiempo*, n.º 24, 2009, vol. II, pp. 153-159.
- VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, A., *La otra cara del exilio. Los organismos de ayuda a los republicanos españoles en México (1939-1949)*, Tesis Doctoral, inédita, Universidad de Salamanca, 2012.
- «Las bases financieras del gobierno republicano en el exilio 1945-1948», en SERRA PUCHE, M. C.; MEJÍA FLORES, J. F., y SOLA AYAPE, C. (eds.), *1945, entre la euforia y la esperanza, el México posrevolucionario y el exilio republicano español*, México, FCE, 2014, pp. 135-160.
- YUSTE DE PAZ, M. A., «La República Española en el exilio y la alternativa monárquica a Franco desde el final de la II Guerra Mundial hasta la resolución de las Naciones Unidas de noviembre de 1950», en revista *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie V, Historia Contemporánea, t. 18, 2006, pp. 245-260.



«¿Qué no los ve usted, mirándonos como bestias?».  
Recepción e integración del exilio republicano  
de la Guerra Civil en los países de acogida

BÁRBARA ORTUÑO MARTÍNEZ

*Profesora Ayudante Doctora de Didáctica de las Ciencias Sociales  
Universidad de Alicante*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2161048>

El objetivo del presente trabajo consiste en mostrar una panorámica sobre los países de recepción del exilio republicano de la Guerra Civil española. Para ello abordaremos los principales destinos, las políticas de acogida, las estrategias de ingreso y algunas de las vías de inserción comunitaria. Tendremos en cuenta las trayectorias de la gente común, del llamado «exilio anónimo», pero también de algunas figuras emblemáticas de la expatriación, como fue la del primer presidente de la Segunda República española, Niceto Alcalá-Zamora y Torres. Su experiencia migratoria nos servirá de nexo entre los dos destinos en los que focalizaremos nuestra atención, Francia y, especialmente, Argentina. Ambos se convirtieron en dos países claves para la recepción del exilio republicano en Europa y América Latina, que, además, compartieron, entre otras características, la actitud desfavorable de sus gobiernos ante la acogida de población refugiada española, y el hecho de que en ellos residían las comunidades españolas más numerosas del exterior.

Tanto el país galo como el austral recibieron abundante población española durante las distintas oleadas migratorias, fundamentalmente durante la denominada etapa de «emigración masiva», que comprendió el periodo entre 1890 y 1930. El capital humano conformado por la «antigua inmigración», fue determinante para la reactivación de las cadenas migratorias y, por tanto, para el desplazamiento e instalación del exilio republicano, sobre todo del «exilio anónimo» pero también del que conocemos como «de segunda fila». A pesar de las trabas

burocráticas impuestas por los diferentes gobiernos y las campañas difamatorias, alentadas, entre otras, por la prensa conservadora y de derechas del momento, las redes forjadas en los vínculos familiares, profesionales, políticos y de paisanaje fueron las que en última instancia ayudaron a salvaguardar las vidas de quienes lograron huir de la represión franquista.

Walter Benjamin afirmaba en su *Tesis sobre la Historia* que «la imagen verdadera del pasado es una imagen que amenaza con desaparecer con todo presente que no se reconozca aludido en ella»<sup>1</sup>. En la actualidad no existen dudas de que el presente, atravesado de manera radical por los exilios y las migraciones forzadas, remite a un pasado no lejano, a un período concreto de la Historia Contemporánea en que la población española, y europea en general, fue la protagonista indiscutible de lo que hoy se denomina «crisis humanitaria», «de refugiados» o «migratoria». Las guerras, los genocidios, las dictaduras, las hambrunas, y, en definitiva, la barbarie provocada por la violencia ejercida «desde arriba», provocaron que especialmente el continente americano se presentara como un horizonte de salvación.

Si observamos el contexto actual, según el último informe elaborado por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), la población desplazada en el mundo de manera forzada se cifró en 82'4 millones de personas en el año 2020<sup>2</sup>. A finales de 2021, los datos ofrecidos por la Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR, daban cuenta de la intensificación de estos flujos y catalogaban de «cifra histórica» a los 89'3 millones de personas desplazadas por conflictos, violencia, violaciones de los derechos humanos o catástrofes climáticas. Al tiempo que redactamos estas líneas comprobamos que, a fecha de hoy, en 2022, las migraciones forzadas se enmarcan bajo la denominación exacta, y al mismo tiempo tan abstracta, de 100 millones de personas<sup>3</sup>.

Al fijarnos en sus procedencias, al menos en lo que concierne a la península ibérica, comprobamos que si bien, tras la invasión de Rusia a Ucrania el 24 de febrero de 2022, la población desplazada del último

---

<sup>1</sup> BENJAMIN, W., *Tesis sobre la Historia y otros fragmentos*. Introducción y traducción de Bolívar Echeverría, México D. F. Editorial Itaca, 2008, p. 39

<sup>2</sup> CEAR, *Informe 2022, La personas refugiadas en España y en Europa*, [en línea] (2022). <https://www.cear.es/informe-cear-2022/> [8 de julio de 2022].

<sup>3</sup> ACNUR, *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2021* [en línea] (2022), <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/refugiados-desplazados-2021> [8 de julio de 2022].



país, que asciende a unos seis millones de personas, ha acaparado todos los focos de atención, los países de origen de las personas refugiadas, así como las trabas burocráticas y socioculturales a las que se enfrentan, consolidan algunas de las tendencias inauguradas en el período 2015-2016. De este modo, teniendo en cuenta solo a las personas solicitantes de asilo en España, comprobamos que Venezuela y Colombia continúan situándose a la cabeza de los países de origen, seguidos por Perú. Del mismo modo observamos que en 2021 se modificaba la tendencia que situaba a Honduras y Siria por detrás de los anteriores, sobresaliendo ahora diversos países del continente africano, como Marruecos, Mali y Senegal, que de manera tradicional han tendido a relacionarse en exclusiva con la emigración económica.<sup>4</sup> Ante estas peticiones formales de asilo, aunque el estado español ha aumentado su capacidad de protección legal resolviendo de manera favorable un 10'5% de las mismas, todavía se encuentra muy alejado de la media europea, que alcanza un 35%<sup>5</sup>.

Para Walter Benjamin tampoco se resolvieron de manera favorable las trabas burocráticas. El crítico y filósofo alemán, que había abandonado su ciudad natal tras la instalación del III Reich, vivió temporadas en Dinamarca, Italia y París, donde llegó a residir como judío apátrida pues la Alemania de Hitler le había negado la nacionalidad alemana en 1939. Permaneció en Francia hasta que los nazis, en connivencia con el régimen de Vichy, invadieron el país. Tras cruzar los Pirineos en plena Segunda Guerra Mundial, el 26 de septiembre de 1940, a la de edad de 42 años, se quitaba la vida en la habitación de un hotel de la localidad catalana de Portbou. Benjamin había logrado los visados de tránsito en España y de entrada a los Estados Unidos, pero no poseía el permiso de salida de Francia, de ahí su apuesta, como la de tantas otras personas, por la vía de la ilegalidad, en este caso cruzando a pie los pirineos. Tras alcanzar el puesto fronterizo, las autoridades franquistas detectaron que carecía de este requisito y así se lo hicieron saber. Una vez en el hotel, y ante el temor de la detención y posterior repatriación, el que hoy es considerado una de las grandes

---

<sup>4</sup> Todavía permanece abierto el debate sobre si las migraciones económicas no son un tipo de migración forzada, en CORAZA, E., «¿De qué hablamos cuando nos referimos a las movilizaciones forzadas? Una reflexión desde la realidad latinoamericana», *Estudios Políticos*, 57, 2020, p 9.

<sup>5</sup> CEAR, *15 datos clave sobre el refugio en España, Europa y el mundo* [en línea] (2022), <https://www.cear.es/datos-informe-personas-refugiadas-2022/> [8 de julio de 2022].

figuras de la intelectualidad europea del siglo xx, decidió poner fin a su «situación de irregularidad»<sup>6</sup>.

Volviendo al presente, caracterizado, entre otros, por la globalización, la sobreinformación, el sesgo ideológico y la manipulación propia del espectro mayoritario de los medios de comunicación, pareciera que las migraciones forzadas, que además se muestran como un todo confuso, están relacionadas casi en exclusiva con ciertos acontecimientos dramáticos que suponen un punto de inflexión. Tras alguna tragedia acaparan la atención de los últimos, de la sociedad civil e incluso de los gobiernos, pero después desaparecen de la opinión pública, se esfuman, acaban siendo afectadas por la obsolescencia. En este sentido, el año de 2015 significó un punto de inflexión para Europa. Las imágenes de millares de personas procedentes de Siria, Irak, Afganistán, Sudán o Bangladesh, exponiendo sus vidas y las de sus hijos/as en el Mediterráneo para tratar de llegar a diferentes países de la «civilizada» Europa dieron la vuelta al mundo.

Pero si hubo una que se quedó grabada en la retina de la población-espectadora fue la del pequeño sirio Aylan Kurdi yaciendo sin vida en una playa de Turquía. Los/as mandatarios/as europeos/as admitieron que los países de su entorno se encontraban ante la mayor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, más allá de las «conmovidas» declaraciones de los y las líderes políticos del momento, la decisión adoptada fue la de apostar por una estrategia (más) dura de cierre de fronteras y externalización de las tareas de control y retención de personas «extra-comunitarias»<sup>7</sup>. Como señaló Zygmunt Bauman, tras la sobresaturación de imágenes, llegó el silencio y el olvido; después se instaló el «pánico moral», el «pánico migratorio», el miedo al «otro», al que pensamos diferente, al que racializamos, al que observamos pobre y desvalido/a, o radical y peligroso/a. En definitiva, se instaló en la población el miedo al colapso, a la disolución del modo de vida que conoce, practica y cultiva la vieja Europa<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> Véase, FITTKO, L., *Mi travesía de los Pirineos*, Barcelona, El Aleph, 1988; TAKELS, B., *Walter Benjamin. Una vida en los textos*, Valencia, PUV, 2012.

<sup>7</sup> Véase, SASSEN, S., *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*, Madrid, Siglo XXI, 2013; NAIR, S., *Refugiados. Frente a la catástrofe humanitaria, una solución real*, Barcelona, Crítica, 2016; CHRISTIANSEN, T., «Refugiados y migrantes, situación actual y perspectivas históricas y futuras», *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 121, 2021, pp. 335-351.

<sup>8</sup> BAUMAN, Z., *Extraños llamando a la puerta*, Buenos Aires, Paidós, 2016.

Sin embargo, como venimos anticipando en este juego de espejos entre pasado y presente, nada de esto es nuevo. Las migraciones forman parte de la historia de la humanidad desde que el *homo sapiens* migró del este del continente africano hacia el resto del mundo. Se trata de un acontecimiento transversal, que afecta a todas las épocas, países y continentes. De hecho, en palabras de Nivia Brismat, el movimiento de población entre fronteras ha llegado a ser uno de los fenómenos más familiares en todo el mundo. «De manera regular o irregular, de forma temporal o permanente, por tierra, mar o aire; presenciamos diariamente a numerosas personas de todos los orígenes sociales, culturales y nacionales que transitan por el mundo pidiendo asilo o refugio fuera de sus países de origen»<sup>9</sup>.

En el caso de nuestro pasado reciente, tras el golpe de estado fallido de 1936 que derivó en una Guerra Civil y en la instauración una dictadura que se prolongó durante cuarenta años, dejando secuelas que llegan hasta nuestros días, fue la población española la que se vio obligada a huir de su país. Desde luego, no es posible pensar en el siglo xx sin atender a los desplazamientos forzosos o forzados que lo caracterizaron; de hecho, autores como Bruno Groppo, no dudan en referirse al siglo pasado como el de «los refugiados»<sup>10</sup>. Pero, ¿de qué hablamos cuando nos referimos a personas exiliadas, refugiadas, a aquellas que migran de manera forzada?

Llegadas a este punto no pretendemos extendernos en las diferentes categorías perfiladas por los estudios migratorios y de exilio<sup>11</sup>, pero

---

<sup>9</sup> BRISMAT, N., «Límites y transgresiones en la frontera, estados y migrantes en un mundo de moviidades desbordadas», en CONDE, E., y ORTIZ, R. (coords.), *Tensiones y porosidades. Fronteras que resignifican la vida*, México D.F., Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Ítaca, 2020, p. 37.

<sup>10</sup> GROPPPO, B., «Los exilios europeos en el siglo XX», en Yankelevich, P. (dir.), *México, país de refugio, la experiencia de los exilios en el siglo XX*, México D. F., INAH, Plaza y Valdés, 2002, pp. 19-41. Para un estado de la cuestión reciente sobre los desplazamientos forzados en los países europeos durante las décadas de 1930 y 1940 véase, MARTÍNEZ, A., «Refugiados, mujeres y género en la encrucijada historiográfica. De Europa a España, un estado de la cuestión «desde abajo», *Historia Actual On line*, 57 (1), 2022, pp. 191-208. <https://www.historia-actual.org/Publicaciones/index.php/ha/article/view/2193>

<sup>11</sup> Para el caso peninsular véase, NÚÑEZ-SEIXAS, X. M., «Itinerarios do desterro, sobre a especificidade do exilio galego de 1936», en *id.*, CAGIAO, P. (ed.), *O exilio galego, política, sociedade e itinerarios*, Sada-A Coruña, Edicios do Castro, Consello da Cultura Galega, 2006, pp. 13-21; ORTUÑO, B., «Redefiniendo categorías. Emigrantes y exiliados en los flujos de posguerra desde España hacia Argentina (1946-1956)». *Signos Históricos*, 35, pp. 66-101, <https://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/478>

sí somos conscientes de que, tal y como señaló Reinhart Koselleck, necesitamos conceptos para conocer lo que sucedió en el pasado. «Para efectuar o acumular experiencias, es decir, para integrarlas en la vida de cada uno, se necesitan conceptos, pues los conceptos permiten guardar y retener las experiencias incluso cuando estas ya se han desvanecido»<sup>12</sup>. Por ello, dentro de las migraciones forzadas, coincidimos con diversos autores al entender el exilio como una migración provocada por acciones directas de violencia social, política, institucional o institucionalizada sobre personas, colectivos y/o comunidades, provocados por conflictos armados, guerras civiles o dictaduras militares y cívi-co-militares<sup>13</sup>.

También tenemos en cuenta los planteamientos de Silvina Jensen y Soledad Lastra, quienes al abordar el exilio argentino de los años setenta ponen en cuestión si, además, este fue contemplado como uno de los mecanismos de exclusión y anulación de las personas «enemigas» del régimen, aplicando el destierro como medida punitiva de carácter administrativo, político o jurídico. O si debe pensarse como una de las consecuencias de la violencia estatal, y entenderlo, por tanto, como el resultado de la amenaza directa y/o de la aplicación de diversos mecanismos disciplinarios y de control estatal<sup>14</sup>. Para el caso del exilio republicano español, nosotras apostamos por la segunda vida. Nos referimos, por tanto, a los/as exiliados/as, como aquellas personas que se vieron —y se ven— obligadas a abandonar su país por cuestiones políticas. La Guerra Civil fue el acontecimiento unificador del exilio del 39 y el punto de partida para la construcción de una identidad común en torno a unos elementos clave, entre los que destacan, las condiciones de salida, el compromiso político y el (no) retorno.

Sin embargo, tal y como a continuación veremos, a pesar de ser conscientes de que para conocer el pasado necesitamos herramientas, categorías y conceptos, coincidimos con Fernando Devoto en que las delimitaciones siempre son instrumentales y nunca resuelven todos los

---

<sup>12</sup> KOSELLECK, R., «Historia de los conceptos y conceptos de historia», *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 53 (1), 2004, p. 21.

<sup>13</sup> SNAJDER, M., y RONIGER, L., *La política del destierro y el exilio en América Latina*, México D.F., FCE, 2013.

<sup>14</sup> JENSEN, S., y LASTRA, S., «Formas de exilio y prácticas represivas en la Argentina reciente (1974-1985)», en ÁGUILA, G. et al. (coords.), *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina*, La Plata, UNLP, La Plata, 2016, pp. 155-185.

problemas surgidos durante una investigación<sup>15</sup>. Ni mucho menos, añadimos, son la panacea para quienes pretenden regular los flujos migratorios. Fue —y es— inevitable que entre los exiliados y exiliadas, una vez fuera de su país, surgieran necesidades económicas, problemas laborales y de integración social que les hicieran vivir situaciones semejantes a las de un/a inmigrante.

Emigrantes de cualquier etapa y personas exiliadas, en tanto que sujetos de una experiencia de movilidad humana, recorrieron un camino marcado por problemas de distinto grado, pero de naturaleza semejante. Al fin y al cabo, tuvieron que conocer las oportunidades de las que disponían, lograr las ayudas necesarias para alcanzar el destino, muy pocas de las cuales, tal y como veremos, surgieron de los gobiernos, insertarse en una nueva sociedad, sobreponerse a la mirada «del otro», por lo general basada en el miedo, afrontar la vida cotidiana y enfrentar el dilema del (no) retorno.

## Los caminos del exilio republicano de la Guerra Civil española

Como sabemos, el exilio de la Guerra Civil no fue un camino de rosas. Esta afirmación pareciera un lugar común pero los exilios del siglo xx han tendido a observarse desde la óptica del privilegio, tanto por parte de la población que no ha logrado obtener los capitales suficientes —materiales y humanos— para huir del país oprimido, como por parte de las autoridades, por lo general gobiernos dictatoriales, que observaron exasperadas cómo «los enemigos de la patria» lograban poner a salvo sus vidas. En este sentido, fueron muchos, quienes, como el último embajador del Gobierno de la Segunda República en Argentina, Ángel Ossorio y Gallardo, tuvieron que esforzarse para desmentir las variopintas acusaciones vertidas sobre ellos. En este caso desde la España franquista construyeron con ahínco la imagen de un hombre sumamente rico, en contraste con las penurias que vivían quienes se habían quedado, que se había convertido en «el jefe de los judíos israelitas», vivía en una «finca magnífica» e incluso se había casado con «una

---

<sup>15</sup> DEVOTO, F., «Immigrants, exilés, réfugiés, étrangers, mots et notions pour les cas argentin (1854-1940)», en *id.*, GONZÁLEZ, P. (ed.), *Emigration politique. Une perspective comparative. Italiens et espagnols en Argentine et en France, XIX e XX siècles*, Paris, L'Harmattan, 2001, pp. 77-99.

poderosa dama india». Para defenderse de estas infamias y mostrar una imagen más acorde con la realidad que los refugiados y refugiadas que vivían en Argentina, Ossorio y Gallardo declaraba en sus memorias:

«Yo no tengo una peseta. Trabajo ardua y penosamente todos los días y solo entra en mi bolsillo el dinero que gano con mi esfuerzo. Día y noche vivo sujeto a mi mesa y atiendo a mis gastos únicamente con mi palabra y mi pluma. No tengo habilitado mi título para ejercer la profesión con la cual gané siempre mi vida [abogado] (...) porque en España les sería mucho más fácil y agradable fusilarme que facilitarme un medio para luchar por la existencia»<sup>16</sup>.

En cuanto a los países de acogida se refiere, señalamos que en el continente europeo la mayoría se mostró reacia tanto a recibir población refugiada, como a compartir los gastos derivados de su mantenimiento en suelo francés, que fue el primer punto de llegadas masivas tras la victoria del Ejército sublevado. Solamente la ex Unión Soviética se mostró complaciente con la recepción del exilio de 1939; de hecho, Alicia Alted y Encarna Nicolás hablan de unas 6.000 personas a finales de ese año, fundamentalmente menores de edad<sup>17</sup>. Otros casos de acogidas puntuales se dieron en Inglaterra, que recibió a unos/as 2.000 españoles/as; Bélgica, a donde llegaron unos 5.000 niños y niñas; Suiza, que albergó a casi un millar de personas y Dinamarca, que acogió algo más de un centenar, aunque, la gran mayoría acabó siendo repatriada al final de la guerra<sup>18</sup>.

En el continente americano, los únicos países dispuestos a acoger a población refugiada española fueron el México de Lázaro Cárdenas,

<sup>16</sup> OSSORIO, A., *Mis memorias*, Buenos Aires, Losada, 1946, p. 250.

<sup>17</sup> ALTED, A., y NICOLÁS, M.<sup>a</sup> E., *Los niños de la guerra de España en la Unión Soviética. De la evacuación al retorno (1937-1997)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, Madrid, 1999.

<sup>18</sup> VILAR, J. B., *La España del Exilio. Las emigraciones políticas española en los siglos XIX y XX*, Madrid, Síntesis, 2006, pp. 353-356. Para una actualización de los diferentes aspectos y emplazamientos del exilio de la Guerra Civil, véase el catálogo conmemorativo del ochenta aniversario, AZNAR, M., y MURGA, I. (eds.), *1939. Exilio republicano español*, Madrid, Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Justicia, 2019. <https://sede.educacion.gob.es/publivena/1939-exilio-republicano-espanol/historia-de-espana/23306>. Para el caso concreto de las infancias exiliadas véase, entre otros, CARBALLÉS, J., «Desplazamientos, evacuaciones y éxodos infantiles durante la Guerra Civil española», en ALTED, A. et al. (eds.), *Mujeres y niños en una Europa en guerra, 1914-1949*, Madrid, Círculo de Bellas Artes, 2021 pp. 237-245.

el Chile de Aguirre Cerdá y la República Dominicana de Trujillo. En las antípodas ideológicas de los anteriores, el país caribeño se hallaba inmerso por aquel entonces en la consecución de dos objetivos políticos considerados primordiales, el blanqueo la población autóctona y la mejora de las relaciones con los Estados Unidos, para cuyo logro la recepción del exilio español se presentaba como una oportunidad inmejorable<sup>19</sup>. Una condición común de estos tres países —México, Chile y República Dominicana— fue que quienes se desplazaran hacia ellos debían costear el viaje y contar con recursos suficientes para cubrir sus necesidades durante los primeros tiempos de la estancia.

Este requisito pudo cumplirse porque el exilio español contaba con dos elementos que, como señaló Dolores Pla, muy pocas veces, o nunca, habían tenido otros exilios, es decir, una estructura de Gobierno y ciertos fondos económicos<sup>20</sup>. Fue por ello que, con el objetivo de gestionar la evacuación de la población refugiada en Francia, se crearon dos organismos gubernamentales, el Servicio de Evacuación de Republicanos Españoles (SERE) y la Junta de Auxilio a los Republicanos Españoles (JARE). El primero de ellos fue creado en París en marzo de 1939 a iniciativa del Presidente del Gobierno de la República española, Juan Negrín; y el segundo se fundó en México en julio del mismo año, a través de los fondos económicos administrados por un Comité Técnico que dirigió el socialista Indalecio Prieto, quien ejercía el cargo de Embajador plenipotenciario de la República en México<sup>21</sup>. A través de ambas organizaciones se gestionaron y ejecutaron las grandes expediciones colectivas, quizás las más identificadas en el imaginario popular con el exilio republicano de la Guerra Civil, entre las cuales destacan las que llegaron al país azteca en los buques *Sinaia*, *Ipanema* y *Mexique* a lo largo de 1939.

A pesar de los numerosos problemas que presenta la cuantificación de los flujos migratorios, en la actualidad existe un consenso en

---

<sup>19</sup> SANZ, V., «El fugaz exilio español en la República Dominicana (1939-1945)», *Laberintos, Revista de estudios sobre los estudios culturales españoles*, 19, 2007, pp. 155-178. Para un estudio en profundidad de este destino, véase GONZÁLEZ, N., *Exiliados españoles en República Dominicana, 1939-1943, descripción y análisis socio-económico y demográfico*, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, 2012.

<sup>20</sup> PLA, D., «El exilio republicano en Hispanoamérica. Su historia e historiografía», *Historia Social*, 42, 2002, p.100.

<sup>21</sup> VELÁZQUEZ, A., *Empresas y finanzas del exilio. Los organismos de ayuda a los republicanos españoles en México (1939-1949)*, México D.F., El Colegio de México, 2014.

las cifras generales del exilio republicano. Se calcula que al continente americano se desplazaron entre 30.000 y 35.000 personas, de las cuales, entre 20.000 y 24.000 fueron a parar a México, 4.000 a la República Dominicana, sobre todo en pequeños grupos familiares a través de las expediciones colectivas financiadas por el SERE, y aproximadamente unas 3.5000 a Chile, la gran mayoría en la expedición del carguero francés *Winnipeg*, organizada por el SERE y el escritor Pablo Neruda, que estaba designado como cónsul especial para inmigración española en París.

En el resto de países americanos, aunque algunos destinos todavía precisan investigaciones en profundidad, el exilio republicano fue anecdótico en términos cuantitativos. Estados Unidos y Canadá recibieron aproximadamente unos/as 1.000 refugiados/as, a los países centroamericanos lograron llegar unas 100 personas, siendo Cuba y Puerto Rico por lo general lugares de paso. Por su parte, Venezuela, Colombia, Ecuador, Brasil, Perú, Bolivia, Paraguay y Uruguay acogieron también a pequeños contingentes. Fue la República Argentina el único país del Cono Sur que destacó por la presencia del exilio republicano. No obstante, a diferencia de lo que ocurre al abordar casos como los de México, República Dominicana y Chile, donde pueden hallarse los registros de llegada, el país austral, carece de una fuente concreta que evalúe con precisión la cantidad de exiliados y exiliadas que hasta allí se desplazaron. Además, los datos ofrecidos desde fuentes argentinas y españolas tampoco coinciden, con lo que es más difícil establecer un consenso.

Aun así, si bien los primeros estudios tendieron a cifrar el exilio republicano en Argentina entre 2.000 y 2.500 personas, en la actualidad se estima en unas 10.000 personas. En ellas se incluye el denominado «exilio tardío», es decir, el colectivo formado por quienes camuflados/as en la apariencia de «emigrantes económicos», lograron huir de Europa y de España tras el restablecimiento de los cauces migratorios oficiales con la firma de los Acuerdos entre Franco y Perón a partir de 1946<sup>22</sup>. Sin embargo, independiente del período en que migraron a la república austral (1936-1976), la gran mayoría, debió encarar individualmente, y, por lo general, desde el marco de la ilegalidad, el desplazamiento y la instalación.

---

<sup>22</sup> ORTUÑO, B., *Hacia el hondo bajo fondo... Inmigrantes y exiliados en Buenos Aires tras la Guerra Civil española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2018.



Por su parte, Francia recibió en tan solo tres semanas a unas 500.000 personas procedentes de la península ibérica. En su mayoría traspasaron la frontera por los puestos fronterizos del Departamento de Pirineos Orientales. Se trataba de gente que no tenía responsabilidades políticas ni militares, que se vio obligada a huir por el miedo físico y psicológico experimentado durante los tres años de contienda y sus embates finales. En realidad, desde el comienzo de la Guerra Civil se habían estado produciendo llegadas al país galo, pero la caída de Barcelona en manos de las tropas franquistas el 26 de enero de 1939 intensificó las salidas a pie, y la presión del éxodo provocó que el Gobierno se viera obligado a abrir la frontera<sup>23</sup>.

A través del puesto principal de Le Perthus lograron entrar primero mujeres y niños, después personas heridas y, por último, el 5 de febrero, se autorizó la entrada de las tropas republicanas. Como testigo privilegiada del momento, la escritora y profesora de la Universidad Nacional de la Plata, María de Villarino, envió a la revista argentina *Sur* una sobrecogedora crónica firmada en Perpignan en febrero del 39, que llevaba por título «El éxodo español»:

«La mañana está inmensamente fría. Ha nevado la noche anterior. (...) Abandonados y entumecidos, miles de seres han pasado la noche allí, a la intemperie, en tierra extranjera. Los niños, todavía dormidos, están cubiertos por ligeras mantas y las mujeres y los hombres, la mayoría ancianos, permanecen sentados en la tierra como si el hielo hubiese paralizado sus gestos, sus músculos. Han andado ochos días bajo la nieve y la lluvia, y ahora se sientan a descansar bajo el sol. (...) Francia les ha abierto las puertas (...), han atravesado la frontera, y (...) están detenidos, imposibilitados (...) sobre la escarcha, entre fango. Ni un paso más. Junto a la carretera las ventanas están cerradas. Detrás de ellas miran pasar las caravanas. Y todos ajustan sus puertas. Temen al imaginario saqueador, y este temor les cierra los ojos ante el drama de un pueblo en marcha.

Una mujer rodeada de chiquillos me observa callada y rencorosa. (...) Le pregunto el porqué de su expresión (...). Entonces me dice, «¿qué no los ve usted, mirándonos como bestias?». No pregunto más. Esta gente sufre una miseria que desconocía. La exponen al público y soportan su curiosidad, su indiferencia o su desprecio»<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> ALTED, A., *La voz de los de los vencidos. El exilio republicano de 1939*, Madrid, Santillana, 2005, pp. 63-120; DREYFUS-ARMAND, G., *El exilio de los republicanos españoles en Francia. De la Guerra Civil a la muerte de Franco*, Barcelona, Crítica, 2000.

<sup>24</sup> VILLARINO, M. «El éxodo español», *Sur*, 58, 1939, pp. 61-68. Separadas por setenta años, nótese el paralelismo con la crónica titulada «No somos animales, somos personas»,

La población refugiada en Francia fue a parar en su gran mayoría a campos de concentración<sup>25</sup>. Conscientes de que el mantenimiento de estos espacios no les beneficiaba en absoluto, las autoridades francesas comenzaron a ofrecer ciertas posibilidades de salida a los/as republicanos/as españoles/as a medida que la situación del país cambiaba debido a la evolución de la Segunda Guerra Mundial. De esta manera, quienes quisieron permanecer en Francia, y no tenían a nadie que les reclamara, contaron con tres opciones, trabajar en empresas agrícolas o industriales, incorporarse a las compañías de trabajo o enrolarse en la Legión Extranjera. Por su parte, quienes desearon abandonar el país, podían acogerse a la repatriación o a la reemigración a terceros<sup>26</sup>. Esta última posibilidad estuvo condicionada por las relaciones interpersonales, pero, sobre todo en el caso americano, por la disponibilidad de los buques trasatlánticos, la cual se había visto gravemente alterada desde el inicio de la segunda conflagración mundial. Aun así, de las distintas opciones, en palabras de un exiliado español, «(...) viajar a América; en esos momentos frente a los campos de concentración y el trabajo ofrecido por los franceses, América, no importaba qué país, aparecía como un paraíso»<sup>27</sup>.

Desde luego el recibimiento de Francia no fue el esperado, pero, quizás las condiciones más lacerantes, si cabe, del mismo tuvieron lugar en sus colonias del Norte de África. Se calcula que durante marzo de 1939, solo en las últimas semanas de la contienda ingresaron unas 25.000 personas refugiadas, en especial, de las provincias de Alicante, Murcia y Albacete<sup>28</sup>. Como es sabido, el puerto de Alicante, a cuarenta y ocho horas de la victoria de Franco, llegó a congregar a unas 15.000 personas desesperadas por poner a salvo

---

firmada por el fotoperiodista Javier Bauluz e incluida en su trabajo documental sobre la emigración a Europa a través de la ruta griega en 2015, *Buscando un refugio para mis hijos*, 2016. Disponible en <http://huelladigital.univisionnoticias.com/crisis-refugiados-javier-bauluz/capitulo-3-historia/index.html> [20 de julio de 2022].

<sup>25</sup> Entre otros, véase, NAHARRO-CALDERÓN, J. M., *Entre alambradas y exilios. Sangrías de «las Españas» y terapias de Vichy*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017.

<sup>26</sup> RUBIO, J., «La población española en Francia de 1936 a 1946, flujos y permanencias», en CUESTA, J., y BERMEJO, B. (coords.), *Emigración y exilio. Españoles en Francia, 1936-1946*, Madrid, Eudema, 1996, pp. 32-60.

<sup>27</sup> En SCHWARZSTEIN, D., *Entre Franco y Perón. Memoria e identidad del exilio republicano español en Argentina*, Barcelona, Crítica, 2001, p. 29.

<sup>28</sup> AMORÓS, M., «La vorera d'enfront. Trajectòries migratòries a l'Algèria colonial», *La Rella*, 26, 2013, p. 21.

su vida y la de sus hijos/as<sup>29</sup>. Las imágenes dantescas que allí se vivieron, marcadas por el caos y la desesperación de la huida, en numerosos casos traducidos en reyertas y suicidios, fueron narradas con todo lujo de detalles por el periodista anarquista Eduardo de Guzmán<sup>30</sup>.

Sin embargo, este capítulo del exilio, borrado como tantos otros de la historia y la memoria de este país, a comenzando a ser conocido por un público más amplio sobre todo a través de documentos audiovisuales como novelas gráficas y documentales, que se han convertido en potentes herramientas para el conocimiento, divulgación y enseñanza de la Historia<sup>31</sup>. Aunque es cierto que en el ámbito académico, además de los testimonios y las investigaciones pioneras ya señaladas, simposios como el organizado entre Orán y Argel en octubre de 2019 por la Comisión Interministerial para la Conmemoración del 80 Aniversario del Exilio Republicano, marcaron un hito a la hora de vislumbrar, en palabras de Julián Vadillo, «la plena efervescencia» en la que se encuentran las investigaciones sobre el exilio republicano en el Norte de África en «las dos orillas»<sup>32</sup>.

Pues bien, las hermanas Helia y Alicia González Beltrán, que se encontraban entre las más de 3.000 personas que lograron escapar en el carguero inglés *Stanbrook* de aquel enjambre en que se había convertido el puerto de Alicante, recordaban con angustia esas imágenes previas a la partida y el calamitoso viaje<sup>33</sup>. Pero su expresión se ilumina cuando rememora al capitán Dyckson, las barquitas con niños y

---

<sup>29</sup> MARTÍNEZ, J., «Alicante en la hora final de la República. La tragedia del puerto», en VV.AA., *1939, la guerra terminó en Alicante*, Alicante, Comisión Cívica de Alicante para la Recuperación de la Memoria Histórica, 2019, pp. 23-50.

<sup>30</sup> GUZMÁN, E., *La muerte de la esperanza. II parte, El puerto de Alicante, 28 de marzo al 1 de abril de 1939 (así terminó la guerra de España)* [primera edición, 1973]. Disponible en [https://www.solidaridadobrero.org/ateneo\\_nacho/libros/Eduardo%20de%20Guzm%C3%A1n%20-%20La%20muerte%20de%20la%20esperanza.pdf](https://www.solidaridadobrero.org/ateneo_nacho/libros/Eduardo%20de%20Guzm%C3%A1n%20-%20La%20muerte%20de%20la%20esperanza.pdf). De Guzmán finalmente fue internado en el campo de concentración de Los Almendros y posteriormente sometido a un consejo de guerra sumarísimo, en el que también figuraba el poeta Miguel Hernández, aunque su destino fue diferente, ya que logró conmutar su pena de muerte por la de prisión.

<sup>31</sup> Destacamos, ROCA, P. *Los Surcos del Azar*, Bilbao, Astiberri, 2012; SELLA, J. (dir.), *Cautivos en la arena* [documental], Madrid, RTVE, 2006.

<sup>32</sup> VADILLO, J., «Memoria del exilio español en Argelia», *Nuestra Historia*, 9, 2020, p. 210.

<sup>33</sup> GONZÁLEZ BELTRÁN, H. y A., *Desde la otra orilla. Memorias del exilio*, Elche, Asociación Cultural Frutos del Tiempo, 2006, pp. 19-30.

niñas, en su mayoría integrantes de la comunidad española emigrada en Argelia, que se acercaban para llevarles cartas, medicamentos, comida y diferentes enseres; y el olor que emanaba de los panes recién hechos con los que la ciudadanía de a pie agasajaba de forma espontánea a quienes lograban desembarcar<sup>34</sup>.

En este caso, mujeres e infancias, pudieron bajar del barco. Los hombres, tuvieron que esperar casi un mes a bordo del *Stanbrook*, sobreviviendo en condiciones infrahumanas. Pero ante el peligro de una epidemia de tifus, las autoridades coloniales, claramente pro-franquistas, se vieron obligadas a desembarcar a unos refugiados «indeseables», que fueron sometidos a exhaustivos cuestionarios para su clasificación y distribuidos en campos de trabajos forzados<sup>35</sup>. Aunque sabemos que es complicado establecer jerarquías del horror, cruel destino esperaba a aquellos hombres que fueron enviados a la misión faraónica de construir el ferrocarril transahariano. Viviendo en pleno desierto, con temperaturas que oscilaban entre más de 50° y soportando una serie de castigos y vejaciones que, en campos como el de *Hadjerat-M'Guil*, llegaron a tal nivel de crueldad, que una vez liberados, las autoridades competentes fueron juzgadas por sus superiores<sup>36</sup>.

Algunos de sus sobrevivientes, años más tarde, acabarían liberando París del nazismo, enrolando las filas de la ya famosa Nueve, junto al nutrido grupo de «voluntarios transnacionales de la libertad», en palabras de Diego Gaspar, encuadrados bajo la bandera francesa, pero con la advocación en sus tanques y en la memoria de las batallas liberadas durante la contienda española<sup>37</sup>. Otros/as hicieron del Norte de África su destino definitivo, algunos/as solo hasta comienzos de los años sesenta. Y quienes pudieron, continuaron el viaje rumbo a América.

---

<sup>34</sup> Entrevista de Mónica Moreno a Helia y Alicia González Beltrán, Elche (España), 29-IX-2009.

<sup>35</sup> MORENO, F., «La represión franquista en la provincia de Alicante», *Nuestra bandera, revista de debate político*, 224-225, 2010, pp. 155-179.

<sup>36</sup> MARTÍNEZ, J., «Exilio y campos de internamiento en el norte de África (1939-1943), la odisea de los republicanos españoles», en BARCIELA, C., y RÓDENAS, C., *Chemins de fer, chemins de sable, los españoles del Transahariano*, Alicante, Servicio de Publicaciones de la UA, 2016, pp. 59-80.

<sup>37</sup> GASPAS, D., *Banda de cosacos. Historia y memoria de la Nueve y sus hombres*, Madrid, Marcial Pons, 2022.

«La Argentina, siendo un espléndido país, no es un paraíso»<sup>38</sup>

Niceto Alcalá-Zamora, Presidente de la Segunda República española entre 1931 y 1936, y figura a través de la cual nos adentraremos en Argentina como país de acogida, también sufrió la desgracia de estar retenido en tierras africanas. «¿Por qué me enviaron allá, a aquel sitio?»<sup>39</sup>, se preguntaba con impotencia desde una población alejada de Dakar en su narración de los *441 días...*, que fueron los transcurridos entre la salida de Francia y su llegada al puerto de Buenos Aires a finales de enero de 1942.

Como señaló Encarnación Lemus, el que fuera la viva representación del republicanismo en el exilio, logró ejemplificar a través de su memoria el desarraigo de muchos españoles. Siguiendo una rocambolesca aventura, que le llevó a deambular junto a sus hijos/as por Francia, Senegal, Marruecos, México y Cuba, perdiendo —y siendo consiente del robo de— los pocos caudales que disponía, su propia salud, su patria y a sus seres más queridos, el 28 de enero de 1942 desembarcaba en el Río de la Plata una de las figuras más representativas del exilio republicano en el Cono Sur. Llegaba a Buenos Aires un hombre de 64 años dispuesto a comenzar de nuevo. En palabras de Lemus, «no llegaba un hombre acabado y sin objetivos vitales, que no se entendiera a sí mismo como parte de un presente cambiante»<sup>40</sup>. Por el contrario, Alcalá-Zamora afirmó tras su llegada a América, que por fin era «lo que siempre había querido ser, persona libre y respetada, persona ordenada, que vive sin zozobra»<sup>41</sup>.

En Buenos Aires vivió un exilio modesto. Si bien señaló la carestía material como uno de los problemas más eminentes tras su llegada, nunca fue «de apuro extremo e inmediato, pero sí de incertidumbre inquieta»<sup>42</sup>. Las puertas de la universidades argentinas no se abrieron

<sup>38</sup> Félix Centeno, corresponsal franquista en Buenos Aires durante los años cuarenta, 22 de febrero de 1949. Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE), Madrid, R.2318/Exp. 51.

<sup>39</sup> ALCALÁ-ZAMORA, N., *441 días... Un viaje azaroso desde Francia a la Argentina*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2006, p. 47.

<sup>40</sup> LEMUS, E., Prólogo. *441 días...*, *op. cit.*, p. XV.

<sup>41</sup> LEMUS, E., Prólogo. *441 días...*, *op. cit.*, p. XVI.

<sup>42</sup> EN RUIZ-MANJÓN, O., «El exilio argentino de Niceto Alcalá-Zamora», en CASAS, J. L., y DURÁN, F., *Los exilios en España (siglos XIX y XX)*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2005, p. 98.

para él, y los trabajos que le ofrecieron como abogado no le reportaron lo suficiente, de ahí que decidiera explotar su faceta literaria colaborando diariamente con *La Prensa*, y otras publicaciones como *Aquí está* o *Leoplán*, pertenecientes al grupo editorial Sopena, que decidió pagarle un arancel superior al del resto de colaboradores. En su intimidad se rodeó de un pequeño elenco de amigos y amigas que hicieron prevalecer el afecto personal sobre la militancia política en común, entre ellos destacan los nombres de Leandro Pita, Alicia Garcitoral, Clara Campoamor, Javier Farías o Guillermo Cabanellas<sup>43</sup>.

Alejado de los centros étnicos que aglutinaron al exilio republicano y a la antigua inmigración, Alcalá-Zamora optó por el ostracismo, quizás como consecuencia del hastío y la decepción que le había provocado el rumbo de la política española. A esto se sumaba la brecha generacional que lo separaba de la mayoría del exilio y, según Ruiz Manjón, el hecho de encarnar «el fracaso del último experimento democrático español, pero también del mundo de tensiones que había vivido el sistema político de la Restauración española desde los inicios del siglo XIX»<sup>44</sup>.

Junto a su familia se instaló en el barrio de Palermo, donde coincidió con otros/as exiliados/as como Rafael Alberti y María Teresa León, la familia Ossorio-Florit o antiguos residentes, como Gonzalo Losada, clave en la inserción laboral de un sector del exilio republicano<sup>45</sup>. Don Niceto permaneció en un modesto edificio de la Avenida de las Heras hasta su fallecimiento en 1949, como señala de forma sucinta una discreta placa conmemorativa erigida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a finales de los años noventa.

Por lo demás, como hemos señalado en trabajos anteriores, cada quien ingresó como pudo en Argentina. Una vez cerrado el ciclo de la emigración masiva tras la crisis de 1929, los sucesivos gobiernos autoritarios de la década de los treinta trataron de entorpecer a través de trabajos burocráticos la llegada de inmigrantes extranjeros/as. La Guerra Civil española y la Segunda Guerra Mundial introdujeron otras cuestiones en el llamado «problema migratorio». El aumento de población refugiada evidenciaba, por un lado, el conflicto ideológico que dividía al

---

<sup>43</sup> ORTUÑO, B., *Hacia el hondo...*, *op. cit.*, p. 152.

<sup>44</sup> RUIZ-MANJÓN, O., «El exilio argentino...», *op. cit.*, p. 101.

<sup>45</sup> Entrevista de Bárbara Ortuño a Ana María Cabanellas, Buenos Aires (Argentina), 12-XI-2007.

mundo occidental entre fascistas y antifascistas, y por otro, el temor de los grupos conservadores en el poder ante la «amenaza subversiva»<sup>46</sup>. De hecho, desde el comienzo de la Guerra Civil, el Gobierno argentino se mostró reacio a acoger al exilio republicano. Para ello se promulgaron nuevas disposiciones de control que ampliaban o reiteraban los requisitos ya existentes. Se crearon nuevos organismos de fiscalización de personas como las fichas individuales y dactilográficas, y se otorgaron crecientes competencias al Ministerio del Interior, en concreto a la Policía y a la División Político Social.

Las autoridades argentinas sancionaron los Decretos más severos en materia inmigratoria en 1938 durante la presidencia de Roberto Ortiz. De todos ellos tuvo una clara repercusión negativa para la entrada del exilio la imposición de poseer un permiso de libre desembarco, cuya tramitación y autorización llevaban consigo un farragoso proceso administrativo, al que se unían las dificultades para poseer un contrato de trabajo, los certificados de buena conducta, no mendicidad y buena salud, así como un visado de entrada. Esta situación restrictiva, si bien tuvo ciertos resultados, pues frenó la llegada en masa del exilio republicano, puso en evidencia la porosidad de un sistema migratorio como el argentino que, frente a otros países con políticas y prácticas migratorias más coherentes y rigurosas, mostró una clara tendencia hacia la incongruencia. Esta quedó patente, por ejemplo, en la negación de visados a quienes tenían la documentación en regla, en la otorgación de los mismos a personas que habían sido tachadas literalmente de «comunistas» o «de tendencia extremista», e incluso a gente que no cumplía los señalados requisitos oficiales<sup>47</sup>.

Por otro lado, como ya sabemos, cuando la necesidad apremia, se agudiza el ingenio. De ahí que los/as exiliados/as republicanos/as, del mismo modo que la población antifascista que estaba huyendo de Europa, buscaran diferentes estrategias de entrada. Una muy común entre las personas que no tenían familiares en Argentina o carecían de la documentación necesaria, y además disponían de medios económicos para pagar un pasaje en primera clase, fue la de ingresar con un visado de turista, que, en teoría, les comprometía ante el consulado de origen

---

<sup>46</sup> DEVOTO, F., «El revés de la trama, políticas migratorias y prácticas administrativas en la Argentina (1919-1949)», *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, 162, 2001, pp. 281-304.

<sup>47</sup> SCHWARZSTEIN, D., *Entre Franco y Perón...*, op. cit., p. 59.

a regresar antes de tres meses. Así lo hicieron el doctor José Bago, el escritor Gregorio Martínez Sierra, el filósofo José Ortega y Gasset y su familia o el penalista Luis Jiménez de Asúa, su esposa María Rubio y Amelia Jiménez de Asúa, la niña que figura como «hija» de ambos a pesar de que es sabido que el matrimonio no tuvo descendencia<sup>48</sup>.

Otra forma de ingreso, que no aparece registrada en las fuentes oficiales, fue la de presentar un visado en tránsito a otros países y aprovechar la escala del vapor en Buenos Aires para quedarse en Argentina. A esta estrategia recurrieron Rafael Alberti y María Teresa León, quienes habiendo obtenido sus visados en tránsito a Chile, gracias a las gestiones de Neruda, como relata la escritora en sus *Memorias de la melancolía*, tras la escala en Buenos Aires y ante cálido recibimiento del que fueron objeto, decidieron permanecer en el país del Plata —dicho sea de paso, sin pasaporte ni documentación válida alguna durante los veintitrés años que se prolongó el exilio en este destino<sup>49</sup>—. Estos visados en tránsito pudieron también obtenerse a cambio de una suma de dinero en el mercado ilegal que surgió en torno a ellos, en algunos cafés europeos, especialmente parisinos y londinenses, pero también a través de los propios cónsules de Chile, Bolivia, Paraguay o Brasil, que supieron sacar partido de la dificultad para ingresar en Argentina<sup>50</sup>.

Otra práctica bastante extendida fue la de embarcarse hacia Argentina con la documentación de otras personas, tal y como confesaba el escritor Francisco Ayala —quien, por cierto, ingresó en coche por el puesto fronterizo de Mendoza— al narrar la travesía y posteriores vicisitudes de su hermano Vicente en el exilio<sup>51</sup>. Pero lo cierto, es que la mayoría de españoles y españolas que se dirigió hacia el país austral lo hizo a través de las cartas de llamada de familiares, paisanos/as y amigos/as, mecanismo que, por su parte, tampoco estuvo exento de irregularidades.

De hecho, la actitud contraria del Gobierno a la acogida del exilio republicano solo tuvo dos excepciones conocidas. La primera fue la de los refugiados vascos que ingresaron a través de las gestiones del Comité Pro Inmigración Vasca, constituido en Buenos Aires en agosto

---

<sup>48</sup> Departamento Archivo Intermedio (DAI) del Archivo General de la Nación, Buenos Aires, fondo Partes Consulares, varios años.

<sup>49</sup> LEÓN, M., *Memorias de la Melancolía*, Madrid, Clásicos Castalia, 1999, pp. 401-402.

<sup>50</sup> SCHWARZSTEIN, D., *Entre Franco y Perón...*, op. cit., pp. 95-96

<sup>51</sup> AYALA, F., *Recuerdos y olvidos*, Madrid, Alianza, 1991, p. 294.



de 1939, el cual contó con el beneplácito del Presidente Ortiz —hijo de inmigrantes vascos y yerno de navarros—, el estereotipo positivo asignado a la comunidad vasco-argentina y los caudales que, a buena parte de ella, respaldaban. La segunda fue la protagonizada por los/as pasajeros/as del vapor francés *Massilia*, quienes tras una travesía plena de dificultades, una historia azarosa protagonizada por el periodista Natalio Botana, protector y mecenas de numerosos exiliados, sumada a la presión popular en el puerto de Buenos Aires, lograron el permiso de desembarco en noviembre de 1939. Entre los nombres de los 147 republicanos españoles, sobresalen los del pintor y escenógrafo Gregorio (Gori) Muñoz, los abogados y legisladores José Ruiz del Toro y Pedro Corominas —que murió a los pocos días de su llegada—, el de quien fuera discípulo y compañero de Miguel de Unamuno en la Universidad de Salamanca y posterior integrante del Comité Central del Partido Comunista de España, Wenceslao Roces, finalmente instalado en México; o los del dibujante Andrés Dameson, los periodistas Antonio Salgado, Mariano Perla y Clemente Cimorra, el poeta y editor Cuadrado Moure o la escritora Elena Fortún<sup>52</sup>.

Sin embargo, este recibimiento multitudinario fue una excepción. La gran mayoría de las llegadas carecieron de reconocimientos. Sobre todo el denominado «exilio anónimo» tuvo que enfrentarse en soledad a la nueva ciudad, reconstruir sus redes y activar los mecanismos de inserción diluyéndose dentro de la sociedad. En palabras de Ramón Gómez de la Serna, instalado en Buenos Aires durante la Guerra Civil:

«No importa ninguna llegada, ni la misma emigración clandestina que entra por los riachos y por las fronteras del Uruguay, y deja al clandestino en un taxi, solo y sin dinero, en medio de la ciudad, para que recomience su vida como pueda.

Con todo carga el país próspero y extenso, y va clasificando a cada uno como si los archivase para su mayor futuro»<sup>53</sup>.

La población exiliada republicana tuvo también que sobreponerse a la estigmatización provocada por las campañas difamatorias que habían llevado a cabo desde inicio de la contienda, pero sobre todo a

---

<sup>52</sup> ORTUÑO, B., ««En busca de un submarino». Crónica a bordo del buque insignia del exilio republicano en Argentina, el *Massilia*», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 9, 2012. <https://journals.openedition.org/ccec/4242>

<sup>53</sup> GÓMEZ DE LA SERNA, R., *Explicación de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1975, pp. 193-194.

partir de 1939, los sectores más reaccionarios de la sociedad argentina y de la antigua inmigración. Recurriendo a los argumentos clásicos de las derechas cuando se producen movimientos masivos de población, ciertos medios de comunicación se desempeñaron con ahínco en difundir una imagen peyorativa de los/as refugiados/as, tachándolos/as de delincuentes, «indeseables» o «bazofia social», que ingresaba en el país con el único objetivo de desestabilizarlo<sup>54</sup>. Pero en realidad estas campañas fueron minoritarias si las comparamos con las de concienciación y solidaridad llevadas a cabo por los diarios de mayor tirada, numerosas personalidades del mundo de las letras, la cultura y la política, así como por aquellas asociaciones que aglutinaron a la comunidad española pro-republicana, entre las cuales destacaron la Federación de Sociedades Gallegas, el centro vasco Laurak Bat, el Casal de Cataluña y, por supuesto, el Centro Republicano Español de Buenos Aires.

Una vez en Argentina, hubo quien decidió aislarse, afrontar la derrota, gestionar las pérdidas y mirar cara a cara a la vida cotidiana. Otros, ponemos el acento en el masculino del término, porque fueron ellos quienes poseyeron el privilegio del tiempo libre y la no esclavitud de la doble jornada, pudieron ahogar las penas en cafés, bares y peñas<sup>55</sup>. Participaron y reconfiguraron una comunidad imaginada y emocional, en términos de Anderson y Reddy, que, además, ponía a su disposición un sólido tejido asociativo para seguir vivir y luchando por su ya anhelada España. El Centro Republicano Español (CRE) de Buenos Aires, heredero de la Juventud Republicana Española de 1904, se convirtió en el espacio perfecto para salvaguardar una parte de la identidad, aquella que hacía referencia a un ideario político que, sin entrar en matizaciones, presentaba a uno ante el colectivo como republicano y antifranquista<sup>56</sup>.

---

<sup>54</sup> ORTUÑO, B., *Hacia el hondo...*, *op. cit.*, pp. 105-107.

<sup>55</sup> MORENO, M., y ORTUÑO, B., «Exiliadas españolas en Francia y Argentina, identidades transnacionales y transferencias culturales», *Storia delle donne*, 9, 2013, pp. 161-196. <https://oaj.fupress.net/index.php/sdd/article/view/2509/2509>. Sin embargo, esta situación varió según los destinos y las características sociales y políticas del conjunto de expatriadas. EGIDO, A. *et al.* (dirs.), *Mujeres en el exilio republicano de 1939. (Homenaje a Josefina Cuesta)*, Madrid, Gobierno de España, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, 2021. <https://www.mpr.gob.es/servicios/publicaciones/Documents/MujeresExilioRep.pdf>

<sup>56</sup> Véase, DUARTE, A., *El otoño de un ideal. El republicanismo histórico español y su declive en el exilio de 1939*, Madrid, Alianza Editorial, 2009.

A partir de 1939 se afiliaron al CRE algunas de las figuras más destacadas de la diáspora española en Argentina, que representaron o fueron la parte visible del exilio en la institución y en la colectividad. La mayoría de ellas se estableció en el país austral definitivamente, pero otras se dirigieron a nuevos destinos, como Vicente Rojo o Carlos Esplá, quien solamente permaneció unos meses en Buenos Aires, de modo que sus inscripciones al poco tiempo de llegar pueden entenderse de varias maneras. Por un lado, como un signo más de la eventualidad con la que se concebía cada país de destino; y por otro, considerando la posibilidad de un destino a largo plazo, como una muestra de la importancia concedida a la militancia, a la coincidencia de acción y reflexión en el campo republicano y, por supuesto, a la necesidad de encontrar un espacio común, un espacio de sociabilización entre paisanos, afines políticamente<sup>57</sup>.

Si bien entre sus filas predominaron republicanos y socialistas, fue común la presencia de nacionalistas periféricos, quienes tendieron a la doble filiación entre el CRE y un centro regional, en este sentido destacan las figuras de catalanistas como Serra Moret, Cuatrecasas o Rocamora, y galleguistas u hombres afines al nacionalismo Gallego, como Castelao, Dieste o Villaverde. Pero también detectamos anarquistas y comunistas, entre los cuales el nombre más sobresaliente fue el de Rafael Alberti. A pesar de las diferencias políticas, el deseo de buscar la unidad estuvo muy presente en los primeros años de la incorporación de los exiliados. Esto confirmaba la asunción del papel representativo del exilio de la Guerra Civil por parte del Centro Republicano y la prevalencia de la fidelidad a la República como elemento aglutinador. Sin embargo, a efectos prácticos y de convivencia ni el noble propósito de mantener la unidad de la colectividad republicana ni esa idílica convivencia de militantes de la izquierda que presentan las solicitudes de ingreso analizadas, lograron evitar los múltiples conflictos surgidos en torno al Centro porteño y, en términos generales, en el seno de la colectividad antifranquista del país del Plata.

La nueva inmigración de posguerra, y el exilio tardío que arribó camuflado en ella, incorporaron sabia nueva a mediados de años cuarenta. Sin embargo, la década de los años cincuenta estuvo signada por el reconocimiento progresivo de la dictadura franquista en el exterior, la

---

<sup>57</sup> ORTUÑO, B., «Del Casino al Centro, el exilio republicano y el asociacionismo español en América», *Historia Social*, 70, pp. 155-173, <https://www.jstor.org/stable/23229884>

polarización de su masa societaria y los naturales decesos. Los últimos se dotaron de un doble significado ya que, por un lado, encarnaron la disminución de socios de la institución; y, por otro evidenciaron que cada vez desaparecían más exiliados sin regresar a España.

En definitiva, los/as expatriados/as de todos los destinos y en particular los/as de América Latina debieron asumir que su papel en la oposición al franquismo había pasado a un segundo plano. El protagonismo en los años cincuenta pertenecería a la resistencia interior y a las nuevas generaciones que, desde claves interpretativas diferentes, aplicaron nuevas estrategias e introdujeron otras paradojas en las colectividades exiliadas<sup>58</sup>. Esto provocó, como ha señalado Jorge de Hoyos, que no todos pudieran o quisieran reinventarse y adaptarse a una España cambiante a la que eran ajenos. Además, «la distancia contribuyó a la fosilización de los discursos y las prácticas que, a su vez, implicaban un desconocimiento profundo de la realidad española»<sup>59</sup>. En este sentido es clara la respuesta del poeta y editor desembarcado en el *Massilia* en noviembre de 1939, Arturo Cuadrado Moure, alicantino de nacimiento y gallego por elección, al ser entrevistado por el diario *Clarín* con motivo del día del Inmigrante. Además, de señalar con ironía que a sus 90 años todavía era pronto para hacer balance de su vida, confesaba sentirse molesto cuando al visitar la península un periodista le preguntó «¿Cómo encuentra Usted su España, qué siente al caminar por la Gran Vía, por Alcalá?» Y yo les dije únicamente lo que siento. Mi España es otra, mi España es la Avenida de Mayo, la calle Corrientes...»<sup>60</sup>.

## A modo de conclusiones

Quienes protagonizaron el exilio republicano de la Guerra Civil perdieron para siempre su país. Algunas volvieron, como las hermanas González Beltrán, aquellas que en su niñez lograron escapar en el *Stanbrook* rumbo Argelia. Volvieron a Elche (Alicante) en 1949 porque,

---

<sup>58</sup> ORTUÑO, B., Declive y ¿relevo? Del exilio español de 1939 en Argentina, *Épocas. Revista de Historia*, 11, 2015, pp. 139-167.

<sup>59</sup> Hoyos, J., *La utopía del regreso. Proyectos de Estado y sueños de nación en el exilio republicano en México*, México D.F.-Santander, Colegio de México, Universidad de Cantabria, 2012, p. 277.

<sup>60</sup> Cuadrado, A., «No me importan el dinero ni las cosas», *Clarín* (4 de septiembre de 1986), p. 3.

según sus propias palabras, para los republicanos «España era poco menos que la tierra prometida»; sin embargo, «el regreso es tan oscuro..., tan oscuro, que no encontrábamos luz en él»<sup>61</sup>.

Retomando el contexto actual, atravesado por migraciones forzadas, son numerosas las causas, las circunstancias, los testimonios... que nos hacen reflexionar sobre las expatriaciones, de ayer y de hoy. En octubre de 2021 la escritora nicaragüense Gioconda Belli, publicaba desde su segundo exilio el poema titulado «Despatriada», que finaliza con los siguientes versos, «Me fui con mis palabras a la calle/ Las abrazo, las escojo/ Soy libre/ Aunque no tenga nada»<sup>62</sup>. Sabemos que los significados del exilio son poliédricos, pero todos los exilios son traumáticos. La expatriación te devuelve en cierto modo la libertad, te salva la vida, pero al mismo tiempo es un castigo que tiene como resultado una vida «amputada», en términos de Clara Obligado, otra escritora exiliada, en este caso desde Argentina hacia la España de los años setenta. Se trata de una vida amputada que, además, como sucedió con el exilio republicano, tendió a ser sepultada. Una vida que se desarrolla fuera de contexto, que en la mayoría de los casos debe comenzarse de cero, y que tiende a vivirse incompleta porque está atravesada por una herida que sangra, cuando no por una mutilación producto de la violencia, de la injusticia, de la cerrazón.

En una obra reciente que analiza las migraciones forzadas entre Centroamérica, México y los Estados Unidos, Erika Sarmiento, retomando a Judith Butler, señala que si queremos llorar a nuestros muertos es necesario encontrarlos, y para ello hay que desenterrarlos, junto a nuestro pasado, y denunciar ese pasado-presente silenciado<sup>63</sup>. Por todo ello, creemos que es necesario que se conozcan cuáles fueron las políticas de acogida del exilio republicano español, más en una sociedad como la nuestra que pareciera haber olvidado un pasado marcado por la emigración. Pero también que se pongan en marcha políticas activas de memoria histórica y democrática, como las que han dado lugar a estos encuentros, que involucren a todos los sectores de la sociedad. Y que

---

<sup>61</sup> Entrevista de Mónica Moreno a Helia y Alicia González Beltrán, Elche (España), 29-IX-2009.

<sup>62</sup> BELLI, D., «Despatriada» [en línea], *Carátula* (2021), <https://www.caratula.net/poema-despatriada/> [20 de julio de 2022].

<sup>63</sup> SARMIENTO, E., *Migrações forçadas, resistências e perspectivas, América Central, México e Estados Unidos (2016-20120)*, São Paulo, Intermeios, 2022, p. 27.

continúen arrojando luz, entre otras, sobre las experiencias y trayectorias vitales de quienes protagonizaron uno de los períodos políticos y socioculturales más modernos y progresistas de la historia de este país, quienes, precisamente por ello, recibieron el doble castigo del destierro y el olvido.

## Bibliografía

- ACNUR, *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2021*, [en línea] (2022). <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/refugiados-desplazados-2021> [8 de julio de 2022].
- ALCALÁ-ZAMORA, N., *441 días... Un viaje azaroso desde Francia a la Argentina*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2006.
- ALTED, A., y NICOLÁS, M.<sup>a</sup> E., *Los niños de la guerra de España en la Unión Soviética. De la evacuación al retorno (1937-1997)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, Madrid, 1999.
- ALTED, A., *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*, Madrid, Santillana, 2005
- AMORÓS, M., «La vorera d'enfront. Trajectòries migratòries a l'Algèria colonial», *La Rella*, 26, 2013, pp. 13-42.
- AYALA, F., *Recuerdos y olvidos*, Madrid, Alianza, 1991.
- AZNAR, M., y MURGA, I. (eds.), *1939. Exilio republicano español*, Madrid, Ministerio de Educación y Formación Profesional, Ministerio de Justicia, 2019.
- BAUMAN, Z., *Extraños llamando a la puerta*, Buenos Aires, Paidós, 2016.
- BENJAMIN, W., *Tesis sobre la Historia y otros fragmentos*. Introducción y traducción de Bolívar Echeverría, México D.F. Editorial Itaca, 2008.
- BRISMAT, N., «Límites y transgresiones en la frontera, estados y migrantes en un mundo de movilidades desbordadas», en CONDE, E., y ORTIZ, R. (coords.), *Tensiones y porosidades. Fronteras que resignifican la vida*, México D.F., Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Ítaca, 2020.
- CARBALLÉS, J., «Desplazamientos, evacuaciones y éxodos infantiles durante la Guerra Civil española», en ALTED, A. et al. (eds.), *Mujeres y niños en una Europa en guerra, 1914-1949*, Madrid, Círculo de Bellas Artes, 2021, pp. 237-245.
- CEAR, *15 datos clave sobre el refugio en España, Europa y el mundo*, [en línea] (2022). <https://www.cear.es/datos-informe-personas-refugiadas-2022/> [8 de julio de 2022].
- *Informe 2022, La personas refugiadas en España y en Europa*, [en línea] (2022). <https://www.cear.es/informe-cear-2022/> [8 de julio de 2022].

- CHRISTIANSEN, T., «Refugiados y migrantes, situación actual y perspectivas históricas y futuras», *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 121, 2021.
- CORAZA, E., «¿De qué hablamos cuando nos referimos a las movilidades forzadas? Una reflexión desde la realidad latinoamericana», *Estudios Políticos*, 57, 2020.
- DEVOTO, F., «El revés de la trama, políticas migratorias y prácticas administrativas en la Argentina (1919-1949)», *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, 162, 2001, pp. 281-304.
- «Immigrants, exilés, réfugiés, étrangers, mots et notions pour les cas argentins (1854-1940)», en *id.* GONZÁLEZ, P. (ed.), *Emigration politique. Une perspective comparative. Italiens et espagnols en Argentine et en France, XIX e XX siècles*, Paris, L'Harmattan, 2001, pp. 77-99.
- DREYFUS-ARMAND, G., *El exilio de los republicanos españoles en Francia. De la Guerra Civil a la muerte de Franco*, Barcelona, Crítica, 2000.
- DUARTE, A., *El otoño de un ideal. El republicanismo histórico español y su declive en el exilio de 1939*, Madrid, Alianza Editorial, 2009.
- EGIDO, A., et al. (dirs.), *Mujeres en el exilio republicano de 1939. (Homenaje a Josefina Cuesta)*, Madrid, Gobierno de España, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, 2021.
- FITTKO, L., *Mi travesía de los Pirineos*, Barcelona, El Aleph, 1988.
- GASPAR, D., *Banda de cosacos. Historia y memoria de la Nueve y sus hombres*, Madrid, Marcial Pons, 2022.
- GÓMEZ DE LA SERNA, R., *Explicación de Buenos Aires*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1975.
- GONZÁLEZ, N., *Exiliados españoles en República Dominicana, 1939-1943, descripción y análisis socio-económico y demográfico*, Santo DOMINGO, Academia Dominicana de la Historia, 2012.
- GONZÁLEZ BELTRÁN, H., y A., *Desde la otra orilla. Memorias del exilio*, Elche, Asociación Cultural Frutos del Tiempo, 2006.
- GROPPA, B., «Los exilios europeos en el siglo XX», en YANKELEVICH, P. (dir.), *México, país de refugio, la experiencia de los exilios en el siglo XX*, México D.F., INAH, Plaza y Valdés, 2002.
- GUZMÁN, E., *La muerte de la esperanza. II parte, El puerto de Alicante, 28 de marzo al 1 de abril de 1939 (así terminó la guerra de España)*, [primera edición, 1973].
- HOYOS, J., *La utopía del regreso. Proyectos de Estado y sueños de nación en el exilio republicano en México*, México D.F.-Santander, Colegio de México, Universidad de Cantabria, 2012.
- JENSEN, S., y LASTRA, S., «Formas de exilio y prácticas represivas en la Argentina reciente (1974-1985)», en ÁGUILA, G. et al. (coords.), *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina*, La Plata, UNLP, La Plata, 2016, pp. 155-185.

- KOSELLECK, R., «Historia de los conceptos y conceptos de historia», *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, 53 (1), 2004, pp. 27-45.
- LEÓN, M., *Memorias de la Melancolía*, Madrid, Clásicos Castalia, 1999.
- MARTÍNEZ, J., «Refugiados, mujeres y género en la encrucijada historiográfica. De Europa a España, un estado de la cuestión «desde abajo», *Historia Actual On line*, 57 (1), 2022, pp. 191-208, <https://www.historia-actual.org/Publicaciones/index.php/hao/article/view/2193>
- «Alicante en la hora final de la República. La tragedia del puerto», en VV.AA., *1939, la guerra terminó en Alicante*, Alicante, Comisión Cívica de Alicante para la Recuperación de la Memoria Histórica, 2019, pp. 23-50.
- «Exilio y campos de internamiento en el norte de África (1939-1943), la odisea de los republicanos españoles», en BARCIELA, C., y RÓDENAS, C., *Chemins de fer, chemins de sable, los españoles del Transahariano*, Alicante, Servicio de Publicaciones de la UA, 2016, pp. 59-80.
- MORENO, F., «La represión franquista en la provincia de Alicante», *Nuestra bandera, revista de debate político*, 224-225, 2010, pp. 155-179.
- MORENO, M., y ORTUÑO, B., «Exiliadas españolas en Francia y Argentina, identidades transnacionales y transferencias culturales», *Storia delle donne*, 9, 2013, pp. 161-196.
- NAHARRO-CALDERÓN, J. M., *Entre alambradas y exilios. Sangrias de «las Españas» y terapias de Vichy*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2017.
- NAÏR, S., *Refugiados. Frente a la catástrofe humanitaria, una solución real*, Barcelona, Crítica, 2016.
- NÚÑEZ-SEIXAS, X. M., «Itinerarios do desterro, sobre a especificidade do exilio galego de 1936», en *id.*, CAGIAO, P. (ed.), *O exilio galego, política, sociedade e itinerarios*, Sada-A Coruña, Edicios do Castro, Consello da Cultura Galega, 2006, pp. 13-21.
- ORTUÑO, B., *Hacia el hondo bajo fondo... Inmigrantes y exiliados en Buenos Aires tras la Guerra Civil española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2018.
- «Redefiniendo categorías. Emigrantes y exiliados en los flujos de posguerra desde España hacia Argentina (1946-1956)». *Signos Históricos*, 35, 2016, pp. 66-101. <https://signoshistoricos.izt.uam.mx/index.php/historicos/article/view/478>
- Declive y ¿relevo? Del exilio español de 1939 en Argentina, *Épocas. Revista de Historia*, 11, 2015, pp. 139-167.
- «“En busca de un submarino”. Crónica a bordo del buque insignia del exilio republicano en Argentina, el *Massilia*», *Cahiers de civilisation espagnole contemporaine*, 9, 2012.
- «Del Casino al Centro, el exilio republicano y el asociacionismo español en América», *Historia Social*, 70, 2011, pp. 155-173.
- OSSORIO, A., *Mis memorias*, Buenos Aires, Losada, 1946.
- PLA, D., «El exilio republicano en Hispanoamérica. Su historia e historiografía», *Historia Social*, 42, 2002.



- ROCA, P., *Los Surcos del Azar*, Bilbao, Astiberri, 2012.
- RUBIO, J., «La población española en Francia de 1936 a 1946, flujos y permanencias», en CUESTA, J., y BERMEJO, B. (coords.), *Emigración y exilio. Españoles en Francia, 1936-1946*, Madrid, Eudema, 1996, pp. 32-60.
- RUIZ-MANJÓN, O., «El exilio argentino de Niceto Alcalá-Zamora», en CASAS, J. L., y DURÁN, F., *Los exilios en España (siglos XIX y XX)*, Priego de Córdoba, Patronato Niceto Alcalá-Zamora y Torres, 2005.
- SANZ, V., «El fugaz exilio español en la República Dominicana (1939-1945)», *Laberintos, Revista de estudios sobre los estudios culturales españoles*, 19, 2007, pp. 155-178.
- SARMIENTO, E., *Migrações forçadas, resistências e perspectivas, América Central, México e Estados Unidos (2016-20120)*, São Paulo, Intermeios, 2022.
- SASSEN, S., *Inmigrantes y ciudadanos. De las migraciones masivas a la Europa fortaleza*, Madrid, Siglo XXI, 2013.
- SCHWARZSTEIN, D., *Entre Franco y Perón. Memoria e identidad del exilio republicano español en Argentina*, Barcelona, Crítica, 2001.
- SELLA, J. (dir), *Cautivos en la arena* [documental], Madrid, RTVE, 2006.
- SNAJDER, M., y RONIGER, L., *La política del destierro y el exilio en América Latina*, México D.F., FCE, 2013.
- TAKELS, B., *Walter Benjamin. Una vida en los textos*, Valencia, PUV, 2012.
- VADILLO, J., «Memoria del exilio español en Argelia», *Nuestra Historia*, 9, 2020.
- VELÁZQUEZ, A., *Empresas y finanzas del exilio. Los organismos de ayuda a los republicanos españoles en México (1939-1949)*, México D. F., El Colegio de México, 2014.
- VILAR, J. B., *La España del Exilio. Las emigraciones política española en los siglos XIX y XX*, Madrid, Síntesis, 2006.



# La Segunda República reinterpretada desde el exilio: del «paraíso perdido» a la revisión crítica

JORGE DE HOYOS PUENTE

*Profesor Contratado Doctor de Historia Contemporánea (UNED)*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=2545896>

«Se habla con frecuencia del espíritu del 14 de abril. Se le invoca, se le exalta y glorifica, pero no se le analiza, ni ha intentado nadie definirlo con mayor o menor exactitud, con más o menos precisión. El espíritu del 14 de abril corre por ahí, en libros y en discursos y en toda clase de manifestaciones verbales —ahora en los actos conmemorativos que comienzan a celebrarse— como un tópico, como una frase hecha, como un lugar común.

¿Hay, en efecto, un espíritu del 14 de abril? Y si lo hay —si lo hubo, mejor dicho— ¿qué es? ¿En qué consiste? ¿Cuál es su profunda significación?»<sup>1</sup>.

Álvaro DE ALBORNOZ, «El espíritu del 14 de abril», en *Páginas del destierro*, México, Ediciones Quetzal, 1941, p. 179.

## Introducción

Este texto tiene una pretensión mucho menos ambiciosa que tratar de dar respuesta a las preguntas centrales formuladas por el ilustre republicano Álvaro de Albornoz desde su exilio mexicano. Para el político asturiano, quien llegó a presidir el gobierno en el exilio unos años después de la publicación de ese libro, la Segunda República se había alcanzado gracias a un «espíritu» que no fue ni una revolución social, ni una guerra de clases, ni la instauración del socialismo de ningún tipo, ni el éxito del viejo republicanismo español. La Segunda República se había producido

---

<sup>1</sup> ALBORNOZ, A., «El espíritu del 14 de abril» en ALBORNOZ, A., *Páginas del destierro*, México, Ediciones Quetzal, 1941, p. 179.

por el agotamiento de la monarquía, abandonada por las clases medias y por las ansias individuales y egoístas de cada español. La imposibilidad, siempre según Albornoz, de sintetizar la suma de los particularismos para alcanzar un proyecto nacional, fue la razón del fracaso final:

«Las clases medias trajeron la República del 14 de abril y las clases medias se la llevaron. Se entregaron a Franco como las clases medias italianas a Mussolini y las alemanas a Hitler. Ya había dado el ejemplo la clase media francesa, tras las agitaciones y turbulencias de 1848, entregándose al príncipe-presidente Luis Napoleón. Entonces como ahora, la decepción democrática y la ilusión del imperio. Que el desastre era inevitable fin de la monstruosa involución no podían verlo los hombres de aquella época, como no ven los de la nuestra el abismo a que los empuja una política llamada totalitaria que no es sino la forma más aguda y violenta de la tiranía minoritaria. Los hombres sin oficio ni beneficio, clientes perpetuos de la lotería; los parásitos de la burocracia, del ejército, de la magistratura, de todos los organismos sin función útil y eficaz; los naufragos sin más esperanza que el presupuesto-salvavidas; todos los fracasados de la clase media española, atacados de incurable impotencia, devorados por la ambición y roídos por la envidia, vieron en la República que les caía del cielo la salvación providencial. Y era tal su concupiscencia que fueron capaces de abandonar a sus reyes para concluir entregándose a un aventurero, y de convertir en sepulcro de pistoleros elegantes el panteón en que yacen varias dinastías.

Faltó a la República del 14 de abril una política de clases medias. Esta política tenía que haber sido, principalmente, una política presupuestaria que hacían muy difícil los despilfarros de la Dictadura. Por otra parte, una política de clases medias sólo puede ser una política nacional cuando la clase media es a la vez maestra y vanguardia del pueblo. Así se formaron, a partir de la gran Revolución francesa, todos los regímenes liberales del mundo, por el esfuerzo de una burguesía unida todavía al pueblo en las aspiraciones fundamentales del progreso democrático. Pero cuando la evolución social ha determinado una profunda modificación en la estructura de las clases, y la clase media, resistiéndose a proletarizarse, se une a la fracción más egoísta y reaccionaria de la burguesía capitalista, a la vez que la más audaz y perturbadora, es muy difícil sino imposible, que una política de clases medias pueda ser una política popular. La clase media deja de ser guía y conductora del pueblo cuando se transforma en cliente y parásito de la codiciada riqueza. Entonces, en su fracaso irremediable, se convierte en una plebe más o menos dorada que, como la de Roma a sus emperadores, demanda «*panem et circenses*» a los dictadores de hoy»<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> ALBORNOZ, A., «El espíritu del 14 de abril», *op. cit.*, 183-184.

Además de la responsabilidad de las clases medias, Albornoz señalaba de forma descarnada la falta de un liderazgo incontestable, capaz de domar con mano de hierro el particularismo español a la hora de evitar el desastre. El caso de Albornoz no es una excepción. Muchos exiliados republicanos, dirigentes políticos de primera y segunda fila, pero también otros muchos menos conocidos, dedicaron importantes esfuerzos a pensar críticamente las virtudes y los defectos de la República. En sus publicaciones dejaron constancia de sus reflexiones y la mayoría han caído en el más absoluto de los olvidos, despertando interés en unos pocos investigadores. Frente a esas visiones, muchas de ellas muy particulares, se fue tejiendo en el exilio un discurso oficial homogeneizador y simplificador en torno a la República, concebida como «paraíso perdido». Nuestro propósito es realizar un breve y esquemático recorrido, desde distintos ángulos complementarios entre sí, de los modos de reinterpretar la Segunda República desde el exilio. Se trata, por tanto, de historizar los procesos de construcción de las memorias para intentar comprenderlos, teniendo en cuenta sus circunstancias, sus obstáculos, sus límites y sus consecuencias. Para ello, comenzaremos con unas cuantas cuestiones previas en torno a la memoria; seguidamente definiremos la formación de visión que asimila la República con el «paraíso perdido» para adentrarnos, finalmente en memorias individuales que profundizaron en la reflexión sobre la experiencia republicana con pretensiones constructivas, esto es, para obtener lecciones de los errores pasados y no repetirnos en el futuro, en tanto en cuanto, estos exiliados aspiraban a participar activamente en la reconstrucción de la democracia venidera, como sabemos, en una hipotética utopía del regreso.

### Las particularidades de la memoria en experiencias de exilio, el caso español

Pocas experiencias tienen tantas implicaciones duraderas en la memoria de un individuo como la vivencia del exilio<sup>3</sup>. La memoria de todo exiliado tiende a idealizar el pasado perdido; es un sentimiento inevitable. Esta idealización se da con mayor fuerza en aquellos exiliados más jóvenes, incluso en los que no vivieron conscientemente los sucesos

---

<sup>3</sup> CUESTA, J., *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España S. XX*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.

que desencadenaron el exilio de sus mayores. A esta idealización inevitable tiende a sumarse de forma contradictoria y sobre todo abrupta, la experiencia que desencadena el exilio ya sea un golpe de estado, una guerra en sus diversas tipologías o un episodio de violencia política. Miedo, incertidumbre, inseguridad o los múltiples traumas asociados a la pérdida de toda referencia plausible son algunos de los efectos más fácilmente identificables en las trayectorias vitales de todo expatriado por motivos bélicos o de violencia política<sup>4</sup>. Todo exilio implica la necesidad y la obligación de redefinir y reconducir en su totalidad las expectativas de cualquier individuo, pero también de su memoria. El exiliado tiene que afrontar en un breve periodo de adaptación multitud de decisiones fuertemente condicionadas, en la mayoría de los casos por la precariedad material. En lo que afecta a su propia memoria, el exiliado, o la exiliada, debe asumir su nueva condición y debe explicar en un contexto cultural y territorial ajeno quién es y por qué está allí. Se trata de un proceso abrupto que apela a lo identitario y que requiere de explicaciones simples, de las que en muchas ocasiones depende el asentamiento en un determinado país como lugar de acogida. En ese contexto incierto, se necesitan imágenes, símbolos y argumentaciones sencillas que ayuden a identificar a todo el colectivo, en un proceso transversal, contradictorio donde juegan un papel esencial aspectos que van desde lo más cotidiano y prosaico hasta las elaboraciones intelectuales más sofisticadas. En ese sentido, los mitos concebidos siguiendo los preceptos de Cornelius Castoriadis, esto es, «un modo por el que la sociedad clasifica con significaciones el mundo y su propia vida en el mundo, un mundo y una vida que estarían de otra manera evidentemente privados de sentidos, y que no tiene por qué ser ni verdadero ni falso», se convierten en marcos referenciales inexcusables<sup>5</sup>.

En el caso del exilio republicano de 1939 ese proceso fue dado en buena medida por la profunda repercusión internacional de la guerra de España y sus consecuencias. Los historiadores llevan mucho tiempo reivindicando la necesidad de separar claramente el estudio de la Segunda

---

<sup>4</sup> RUIZ VARGAS, J. M.<sup>a</sup>, «Trauma y memoria de la guerra civil y de la dictadura franquista», [en línea] *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, 6, Madrid (2006), <http://hispanianova.rediris.es/6/index.htm> [24 de mayo de 2022] y RUIZ VARGAS, J. M.<sup>a</sup>, «Trauma y memoria, hacia una explicación neurocognitiva», *Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología* (2006), pp. 37-70.

<sup>5</sup> CASTORIADIS, C., *Los dominios del hombre, las encrucijadas del Laberinto*. GEDISA, Barcelona, 1995 [1.<sup>a</sup> ed. 1986]. p. 71.

República y la Guerra Civil para evitar la relación causa-efecto, tan difundida por los propagandistas neofranquistas, que tiende a señalar a la República como responsable de la Guerra, entendida ésta como un proceso inevitable<sup>6</sup>. Nadie medianamente documentado puede defender hoy que la Guerra fue inevitable, ni tan siquiera responsabilidad de la República y, por tanto, separar ambos procesos es imprescindible para su comprensión, estudio y análisis. Sin embargo, para el tema concreto que nos ocupa, la construcción y definición de las memorias de la Segunda República en el exilio, es necesario atender a ambos procesos, ya que, como en un juego de espejos, se convierten en piezas angulares que se proyectan y reflejan entre sí. Para los exiliados, la República y la Guerra se interpretan como elementos en clara oposición, pero difícilmente dissociables. Como señaló Inmaculada Cordero, la guerra se convirtió en el «gran acontecimiento» que marcó las identidades de los exiliados en muchos aspectos<sup>7</sup>.

El papel de la Guerra en la configuración de la memoria del exilio ha sido objeto de trabajos relevantes<sup>8</sup>. Hoy ya tenemos cartografiados los principales debates que la Guerra originó entre los exiliados sobre sus orígenes, su naturaleza, su evolución, así como las claves y responsabilidades de la derrota. Aquí simplemente nos interesa resaltar su función a la hora de definir la imagen de la República. Si la Guerra se convirtió, a medio plazo, en la causa que originó el exilio, la República, por el contrario, se identificó con la razón de este. Si la Guerra fue la cristalización de todos los males, la República y su defensa representaba el motivo último, la razón por la cual merecía la pena el sacrificio que representa el exilio. Así, frente el drama de la Guerra se contraponen la alegría del 14 de abril, como esperanza truncada. La defensa del legado de la República se convierte en motivo de existencia para los exiliados, algo que podemos rastrear en multitud de testimonios, memorias y relatos compartidos por exiliados del común en todas latitudes. En ese sentido, la República ejerce el papel de piedra angular de la memoria colectiva, como elemento que permite superar o, al menos,

---

<sup>6</sup> GONZÁLEZ CALLEJA, E.; COBO ROMERO, F.; MARTÍNEZ RUS, A., y SÁNCHEZ PÉREZ, F., *La Segunda República Española*, Pasado & Presente, Barcelona, 2015.

<sup>7</sup> CORDERO, I., *Los transterrados y España. Un exilio sin fin*. Universidad de Huelva, Huelva, 1997, p. 152.

<sup>8</sup> ALTED, A., «La memoria de la República y de la Guerra en el exilio», en SANTOS JULIÁ, S. (ed.) *Memoria de la guerra civil y el franquismo*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 247-277.

aparcar buena parte de las divisiones internas que las distintas interpretaciones y posiciones políticas que la Guerra habían generado. En un exilio plural, de masas y fuertemente heterogéneo como el de 1939, la posibilidad de obtener consensos básicos resultaba muy complejo y solo podían lograrse estos a través de la simplificación discursiva. Los sofisticados enfrentamientos retóricos y jurídicos que cuestionaban la continuidad de las instituciones republicanas en el exilio y sus derivados personales no fueron entendidos por la mayoría de los exiliados, ni por los habitantes informados de los países de acogida. Unos y otros necesitaban de una retórica más sencilla, para el surgimiento de una identidad aglutinadora. En otros lugares ya indagamos los principales mitos que articularon, al menos en el caso del exilio afincado en México, esa identidad<sup>9</sup>.

Hoy sabemos que las identidades políticas se constituyen y articulan más eficazmente con sentimientos que con complejas ideologías<sup>10</sup>. Así, la noción de República fue perdiendo matices ideológicos para articularse como un sentimiento idealizado, bien como «paraíso perdido», bien como república de intelectuales. Si algo quedó en la memoria colectiva de los exiliados sobre la experiencia republicana fue su intento modernizador y secularizador, su marchamo cultural identificado con los maestros y maestras nacionales, motores de cambio y transformación, y, finalmente, su aspiración a la justicia social. No podemos pasar por alto que, de todas las denominaciones posibles del exilio español de 1939, fue el término «republicano» el que con más fuerza arraigó en la memoria colectiva de los exiliados a la hora de referenciarse<sup>11</sup>.

Como todo proceso de construcción y definición identitaria, las contradicciones estuvieron a la orden del día. Si, por un lado, la definición como republicanos fungió como estrategia adaptativa en los países

---

<sup>9</sup> HOYOS PUENTE, J. de, «La formación de la identidad del refugiado, los republicanos españoles en México, discursos, prácticas y horizontes de futuro», *Laberintos, revistas de estudios sobre los exilios culturales españoles*, 14, Valencia, Biblioteca Valenciana (2012), pp. 49-68.

<sup>10</sup> COLOM GONZÁLEZ, F., *Razones de identidad, pluralismo cultural e integración política*, Barcelona, Anthropos, 1998; REYES-MATE, M., «Memoria y construcción de la identidad colectiva», en MARINAS HERRERAS, J. M., y GONZÁLEZ GARCÍA, J. M.<sup>a</sup> (coord.), *Memoria y futuro, construcción del vínculo político*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2015, pp. 111-122.

<sup>11</sup> DUARTE, Á., «República, republicano» en Balibrea, M.<sup>a</sup> P. (coord.), *Líneas de fuga. Hacia otra historiografía cultural del exilio republicano español*, Madrid, Siglo XXI, 2017, pp. 46-53.



de acogida, especialmente en los países latinoamericanos para diferenciarse de la antigua emigración y combatir la tradicional hispanofobia devenida de los tiempos de la conquista y los procesos de construcción nacional; contrasta, por otro lado, con el escaso apoyo efectivo que las instituciones republicanas en el exilio recibieron de los propios exiliados a partir de su reorganización en 1945. A esta cuestión, hay que sumarle el progresivo abandono de la militancia partidista, que da paso a una nueva militancia en el recuerdo de la República, menos ideologizada, más transversal, desde la ritualización de las conmemoraciones y la reivindicación desde lo cotidiano.

Este proceso no se produjo de un día para otro en la comunidad de exiliados. Es un largo periodo en el cual, favorecido por la pérdida de expectativas de retorno a España y la progresiva desaparición de los exiliados más comprometidos y significados, se va conformando una memoria borrosa y nostálgica en torno a la República. Los efectos de la nostalgia en los exiliados, esto es, el deseo doloroso de regresar, pero a la vez el refugio del que no podemos ser desterrados, también merece atención historiográfica<sup>12</sup>. Conviene preguntarnos si la nostalgia no contribuyó a la desmovilización efectiva como agente paralizante, a la progresiva deserción de las diversas militancias cotidianas y partidistas, lo que, a largo plazo, al menos en contextos alejados de España como los latinoamericanos, favoreció la pérdida de pulsión política del colectivo en aras de conquistar el futuro. Así pudiera ser una hipótesis plausible plantear como una de las razones de la desmovilización política que pugna por el futuro el excesivo peso de la memoria idealizada de la Segunda República, que impide trabajar eficazmente por la conquista de la Tercera. En ese sentido, tal vez el elemento que mejor ilustra el proceso experimentado en la ritualización de las conmemoraciones del 14 de abril como refugio de una memoria encapsulada en el tiempo, que apela más a la celebración de lo cotidiano que a la renovación y actualización política, imprescindible para seguir activos en la lucha cotidiana contra la dictadura y por el futuro democrático. A cambio, los exiliados fueron dando forma a una «españolidad» republicana en el exilio, legitimada ante la falta de libertad política en el interior de España. Como el pueblo en el interior se encontraba secuestrado, privado de su soberanía y de sus derechos elementales, el exilio se consideró

---

<sup>12</sup> PANIAGUA, C., «Psicología de la nostalgia», *Dendra Médica. Revista de Humanidades*, 9 (1) (2010), pp. 39-48.

en la obligación de ser la voz legítima de España, portavoces legítimos de los que vivían en una gran prisión, privados de la posibilidad de expresarse libremente. Con el paso del tiempo, y a pesar de los puentes construidos con el interior a través de publicaciones, redes y contactos intelectuales, los exiliados perdieron vigencia y relevancia en la lucha contra la dictadura, quedando desplazados definitivamente del protagonismo político<sup>13</sup>. Como una memoria nostálgica, sin proyecto de futuro colectivo alternativo articulado y desafiante, su posibilidad de retorno fue más limitado, pero también más inocuo, más asimilable en una hoja de ruta transicional construida sin contar con ellos.

### Acercamientos críticos a la República desde el exilio, propuestas de futuro

Al margen de los relatos colectivos quedarían las visiones individualizadas de aquellos exiliados a los que nos referíamos al inicio del texto, que no perdieron la oportunidad de revisar críticamente el pasado reciente, en el que muchos habían jugado un papel protagónico, para tratar de extraer lecciones útiles para construir un futuro democrático. Desde todas las latitudes geográficas, pero también políticas, surgieron reflexiones individuales que cuestionaron y escudriñaron los errores cometidos a la hora de institucionalizar la República. Errores señalados y analizados con único fin, corregir en el futuro próximo las dinámicas y tradiciones nocivas para la democracia. Para muestra presentaremos una pequeña selección sobre las reflexiones críticas realizadas por figuras relevantes del exilio, sin ánimo de exhaustividad, pero significativas por su contenido y dimensión, atendiendo especialmente al papel del Estado, una obsesión recurrente en todos ellos y poco explorada por la historiografía.

José Castillejo, uno de los representantes vivos más relevante del institucionismo, mantuvo durante la República una postura alejada de la actividad política. Exiliado en Londres en 1936, Castillejo no dudó en difundir su pensamiento acerca de lo que había ocurrido en España. Según su visión de la historia reciente de España, la dictadura de Primo

---

<sup>13</sup> LÓPEZ GARCÍA, J.-R.; AZNAR SOLER, M.; RODRÍGUEZ, J., y LÁZARO, E. (eds.), *Puentes de diálogo entre el exilio republicano de 1939 y el interior*, Renacimiento, Biblioteca del Exilio, Sevilla, 2021.

de Rivera había roto el orden de la Restauración y su evolución. Desde la Universidad de Columbia, donde impartió conferencias en 1937 y donde elaboró el texto *Democracias destronadas*, no dudó en criticar la actitud de muchos institucionistas que habían dejado sus funciones educadoras y sus cátedras para desempeñar cargos políticos, apartando los ideales primigenios del institucionismo. Una de sus principales objeciones se sustentaba en que muchos habían optado por la vía fácil y rápida para alcanzar el poder, sin proyecto claro y definido.

Castillejo sostuvo que la Constitución de 1931 había generado un grave problema, por su falta de consenso, incapaz de poder ser una norma duradera, recordando las advertencias de Gumersindo de Azcárate sobre los límites de los «Gobiernos de partido». También criticó las reformas emprendidas que, a su juicio, fueron demasiadas y mal gestionadas:

«Las reformas izquierdistas planteadas eran lo bastante duras como para hacer daño, pero no lo suficientemente drásticas como para eliminar por completo a los presuntos enemigos. Irritaban y humillaban a los católicos, pero no abolían las órdenes religiosas; asustaban a los propietarios, pero no prescindían de la propiedad privada; daban a la mano de obra un papel destacado en la producción, pero no la dirigente, y podían convertirse en la chispa que encendiera la mecha»<sup>14</sup>.

Los problemas a la hora de institucionalizar el régimen democrático fueron una crítica transversal, que podemos encontrar en las memorias y textos políticos de multitud de exiliados a lo largo del periodo.

A finales de mayo de 1942, Diego Martínez Barrio pronunció un discurso fundamental en el Centro Español de México en el que el sevillano se mostró muy crítico con la falta de visión de los políticos republicanos en su conjunto a la hora de diagnosticar y tratar los «problemas nacionales», así como con la incapacidad de superar los enfrentamientos entre las principales organizaciones políticas que daban soporte a la República:

«¿Qué hicimos nosotros para impedir el retorno del pasado? Seguimos una política absolutamente contraria a nuestros intereses. A las pocas semanas de implantada la República, el Gobierno provisional — de él formaba yo parte — declaraba terminado el estado de excepción,

---

<sup>14</sup> CASTILLEJO, J., *Democracias destronadas. Un estudio a la luz de la revolución española 1923-1939*, Siglo XXI, Madrid, 2008, p. 35.

convocaba a Cortes Constituyentes y llamaba al país a ejercer directamente la soberanía. Lo adecuado era precisamente lo contrario. Debimos evitar por medio de operaciones quirúrgicas la resurrección de las fuerzas sociales impuras que la República había abatido. Necesitábamos un período prudencial del ejercicio desembarazado del Poder, hasta que el régimen hubiera afirmado su marcha. La frustración de este designio permitió que rápidamente florecieran las esperanzas, los deseos y ambiciones de los partidos que creíamos liquidados. (*Muy bien. Muchos Aplausos*)»<sup>15</sup>.

Lo que denunciaba Martínez Barrio era la ingenuidad con la que los principales dirigentes abordaron la tarea gubernativa a partir de 1931 y la necesidad de imprimir una concepción menos garantista a la hora de llevar a cabo su programa político. Félix Gordón Ordás había planteado ya la necesidad de que los republicanos debieron haber optado por mantenerse al frente del Estado al menos diez años para conseguir transformar España mediante reformas, desde la ley y evitando la revolución a toda costa. En uno de sus discursos más famosos, días antes del inicio de la guerra el político leonés decía:

«En España no ha habido un verdadero Estado. Ha habido tres clases de poderes, que yo califico como «antiestados», los cuales se han repartido entre sí las gracias y los privilegios, dejando para el estado llano la inmensa carga de los impuestos, las contribuciones y el trabajo»<sup>16</sup>.

La creación de un nuevo Estado con las garantías necesarias necesitaba acabar de raíz con la corrupción institucionalizada de la administración, algo que Gordón Ordás había podido comprobar en los primeros días de la República y al poco de llegar, en calidad de Subsecretario, al Ministerio de Fomento, donde estaban establecidos y normalizados los cobros de sobresueldos por parte de los altos cargos<sup>17</sup>. Tanto Martínez Barrio como Gordón Ordás, compartieron en el exilio militancia partidaria y responsabilidades en las más altas magistratu-

---

<sup>15</sup> El discurso de Martínez Barrio fue editado en un folleto, MARTÍNEZ BARRIO, D., *Discurso en el Centro Español de México*, 30 mayo de 1942, Ed. A. Artis, México D.F., 1942, pp. 11-12.

<sup>16</sup> Conferencia pronunciada el 24 de mayo de 1936 en el Teatro Principal de la Comedia de La Habana recogida en GORDÓN ORDÁS, F., *Mi política fuera de España. Tomo I*, ed. del autor, México D.F., 1965, p. 108.

<sup>17</sup> PÉREZ MADRIGAL, J., «Lo que va de ayer a hoy», en *Política. Diario del Sur*, n.º 164, Año II, Córdoba (sábado 9 de mayo de 1931), p. 8.

ras del gobierno republicano, aunque con notables desencuentros. Sin embargo, el diagnóstico sobre los errores cometidos en el pasado fue coincidente; la falta de resolución a la hora de atajar los principales problemas económicos y sociales del país, agravado, en parte, por la ineficacia de la administración a la hora de poner en marcha las iniciativas gubernamentales.

En ocasiones, se ha despachado con ligereza a los republicanos liberales en el exilio como seres ensimismados, enrocados en posiciones inmovilistas en torno a la legitimidad institucional de forma intransigente y alejada de la realidad española. Sin embargo, en fechas bien tempranas del exilio podemos encontrar elaboraciones colectivas que revisaban y actualizaban los programas políticos, como fue el caso de Izquierda Republicana en junio de 1945<sup>18</sup>. Entre las prioridades recogidas estaba hacer de España una democracia liberal y social, basada en las libertades individuales y colectivas a través de una organización de un estado moderno, descentralizado en una estructura sustentada en los municipios y regiones, eliminando las provincias. Nuevamente encontramos la necesidad de prestar atención a la burocracia y son constantes las apelaciones a su modernización y eficiencia. Los republicanos liberales, siendo conscientes de su centralidad dentro del exilio, pero también de su propia debilidad para actuar en solitario, no dudaron en apelar a la propia fuerza de la nación para conseguir el retorno de la democracia. Escribiría Gordón Ordás:

«Levantar a España requiere austeridad, espíritu de sacrificio y generosidad. Habrá que ir a la patria cuando el deber lo reclame a pasar hambre e incomodidades para luchar contra las incomodidades y el hambre. Firme propósito de una poda implacable de los gastos parasitarios de inmoralidad administrativa y pública y del estraperlo. Orientación de la prosperidad, sobre todo de la de bienes naturales, y de los tributos con normas nuevas. Severo racionamiento sin excepciones. Supresión radical de lo suntuoso. Vida modestísima en el presente con proyecciones, ya que no supimos defender el pasado para ofrecerles su antorcha encendida. No es ésta la obra de un partido, ni de una confederación de partidos, ni siguiera de un régimen, ha de ser la obra incruentamente revolucionaria de toda una nación. Solamente así será posible restituir a España el crédito internacional que el franquismo le ha hecho perder con

---

<sup>18</sup> «Anteproyecto de un programa del Partido Izquierda Republicana» México junio de 1945. Archivo de Carlos Esplá, 7.1/5561, Centro Documental de la Memoria Histórica, Salamanca.

sus despilfarros y sus deshonestidades. Solamente así podrán solicitarse los fuertes empréstitos en divisas que necesita la gran tarea histórica de la reconstrucción nacional»<sup>19</sup>.

Desde las filas del republicanismo liberal, Alicio Garcitoral, exiliado en Argentina y en Estados Unidos, solo parcialmente recordado por ser el autor de la novela realista *El Crimen de Cuenca*, publicó una extensa obra ensayística dedicada a repensar la institucionalización de la República<sup>20</sup>. Su experiencia como Gobernador Civil en Cuenca durante el primer bienio republicano y, más tarde, como asesor en el ministerio de Agricultura bajo las órdenes de su jefe político, Marcelino Domingo, permitió a Garcitoral conocer de primera mano la dimensión estructural del problema en sus distintos ámbitos competenciales<sup>21</sup>.

«Yo fui gobernador. [...] ¿Y qué era ser gobernador? Confieso que antes de la República tenía de la organización del Estado, de sus complicaciones, lentitudes y estorbos para el desenvolvimiento nacional y con respecto también a su falta de lógica y de eficacia una opinión lamentable. Bueno, pues me había quedado corto»<sup>22</sup>.

Desde aquella particular posición Garcitoral pudo realizar un diagnóstico de los primeros meses de la República:

«El gobierno obraba de espaldas a la realidad. Vivió absorto con las labores del Parlamento. Gobernaba como un gobierno más de la monarquía, con el agravante de que ésta tenía fuerzas propias y tradición y la República nada, porque la realidad no era la del parlamento, sino la de las provincias y sobre todo provincias como la mía, que constituían la mayoría española»<sup>23</sup>.

---

<sup>19</sup> GORDÓN ORDÁS, F., *Al borde del desastre. Economía y finanzas de España, 1939-1951*. México D.F., 1952. pp. 188-189.

<sup>20</sup> ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, J. I., «Fe de vida de un exilio, Alicio Garcitoral en Boston» en FERNÁNDEZ INSUELA, et al. (coords.), *Setenta años después. El exilio literario de 1939*, KRK Ediciones, Oviedo, 2010, pp. 95-114.

<sup>21</sup> LÓPEZ VILLAVERDE, Á. L., «Relaciones de poder en Cuenca durante la Segunda República» en LÓPEZ VILLAVERDE, Á. L., y GARCÍA MARCHANTE, J. S. (coords.), *Relaciones de Poder en Castilla, el ejemplo de Cuenca*, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 1997, pp. 263-285.

<sup>22</sup> GARCITORAL, A., *Tercer Frente. Política y espíritu*, Ed. Claridad, Buenos Aires, 1939, p. 148.

<sup>23</sup> GARCITORAL, A., *Tercer Frente...*, pp. 151-152.

En su obra *Tercer Frente*, publicada en Buenos Aires en 1939, Garcitoral realizó un sólido estudio acerca de la evolución histórica de la construcción de la era democrática, desde la perspectiva de lo que define como un hombre del Tercer Frente que trata de conciliar posturas antagónicas a su izquierda y derecha. Desde su concepción y raciocinio Garcitoral planteó que la democracia debe alcanzar a todos los ámbitos en una espiral ascendente que permita institucionalizar la democracia política, para pasar después a las siguientes fases de democracia económica, primero y democracia social, más tarde. Para que la democracia política no sucumba ante los retos que la amenazan en la España de los años treinta, pero también en toda Europa, era necesario encarar la modernización de las instituciones, atendiendo a la responsabilidad de todos los «magistrados públicos», asentando las libertades individuales, pero también combatiendo la debilidad gubernamental. Significativamente lúcidas son sus reflexiones en torno al ciudadano y su formación:

«No son los analfabetos la verdadera calamidad de un Estado. Son los semianalfabetos. En el espíritu del analfabeto sobrenadan con pureza aquellas sabidurías propias de la experiencia y de la simplicidad. El semianalfabeto pierde esa simplicidad y frescura sin adquirir la sencillez de quien, tras digerir cultura, atalaya los varios horizontes que llevan a la flexibilidad de comprensión. [...] El semianalfabeto cae fácilmente presa del fanatismo. [...] Siendo básica la escuela primaria, atención primordial de la Democracia, no lo es menos la educación de toda clase de adultos. Las nociones de Estado, de política, de regímenes de administración pública, de historia nacional y universal, y las relaciones de todo ello entre sí, deben ser exigidas por el Estado democrático, imponiéndolas. Se hacen cada día más indispensables por cuanto la Democracia permite el desenvolvimiento en los derechos ciudadanos, y por el contrario el Estado tiene derecho a exigir que el ciudadano posea los rudimentos de esas nociones en beneficio del dicho desenvolvimiento y, por lo tanto, de ambos»<sup>24</sup>.

Aunque esta apelación a la capacitación ciudadana hoy parezca una quimera, una batalla absolutamente perdida, Garcitoral construye toda su articulación de la democracia sobre esa base que sentencia categóricamente «La Democracia necesita imperiosamente una mayor calidad del individuo». Y también necesita una nueva concepción de la política, pues:

---

<sup>24</sup> GARCITORAL, A., *Tercer Frente...*, pp. 54-55.

«La política es una función, no una profesión. Y, como consecuencia, el político nace; y lo que en él se hace, se hace desde cualquier profesión, sobre todo desde aquellas que más coincida con su simple personalidad de hombre y con sus facultades de ciudadano común. Siendo la política función, son políticos todos aquellos ciudadanos que intervienen más o menos directa y abiertamente en política, dejando de serlo en cuanto se retiran por el foro de modo absoluto, pues entre bastidores se puede hacer y se hace labor política a veces más importante que la de quienes laboran desde el escenario»<sup>25</sup>.

En ese sentido, Garcitoral también pone de forma recurrente el foco en la necesidad de revisar el papel de los funcionarios gubernamentales y su adscripción dudosa al nuevo régimen, convertidos en agentes obstaculizadores de todo cambio político.

Esta obsesión por la ineficacia de la estructura estatal, no solo para implementar políticas reformistas, sino también para encarar una guerra con las características de la Guerra de España, está presente en otros muchos exiliados desde posiciones políticas muy alejadas a la de los políticos republicanos liberales burgueses. También las encontramos en figuras como Víctor Alba, pseudónimo del catalán Pere Pallés, uno de los exiliados más prolíficos y controvertidos. En 1948 publicó en francés una completa y particular historia de la Segunda República, que más adelante sería revisada y traducida al castellano<sup>26</sup>. Se trató de un acercamiento en perspectiva marxista a los principales actores sociales y políticos que desarrollaron los acontecimientos más singulares. En su trabajo, Alba no escatima en detalles significativos en el que también abundan las interpretaciones críticas. Entre los errores más lacerantes Alba señala la precipitación a la hora de elaborar la Constitución, «durante cinco años, el país se agitará en el deseo de hacerse una constitución real, dentro de la camisa de fuerza de la constitución escrita»<sup>27</sup>. Pero no es el único ya que, a su juicio, la falta de reformas que transformasen la administración del Estado en todos los ámbitos, desde el cuerpo diplomático, a la judicatura y el estamento militar, pasando por las administraciones locales, lo que complicó y obstaculizó la ejecución de las políticas públicas que se implementaban desde los sucesivos gobiernos centrales.

---

<sup>25</sup> GARCITORAL, A., *Tercer Frente...*, p. 95.

<sup>26</sup> ALBA, V., *Histoire des Républiques Espagnoles*. Ed. Nord-Sud, París, 1948; ALBA, V., *Historia de la Segunda República Española*, Libro Mex. Ed., México, 1960.

<sup>27</sup> ALBA, S., *Historia de la Segunda...*, *op. cit.*, p. 134.



Aunque los años cincuenta son principalmente caracterizados como el periodo de desmoralización generalizada del exilio en su conjunto ante la falta de expectativas de retorno a España, no es difícil encontrar figuras hoy caídas en el anonimato que continuaron pensando y proponiendo alternativas para la construcción de la Tercera República desde la revisión crítica de la Segunda, pero también de la deriva política del exilio. Desde las filas socialistas surgieron voces críticas con la política errática y derrotista de Indalecio Prieto, como la de Máximo Muñoz, socialista andaluz que desde México confrontó en los órganos del partido y en la tribuna pública esta actitud extendida del socialismo<sup>28</sup>. Su beligerancia le costó la expulsión de la Agrupación Socialista en junio de 1952, por lo que se vio obligado a apelar a la Comisión Ejecutiva en Toulouse y a la redacción de su libro *Tragedia y derrotados de España* como instrumento de defensa de sus argumentos<sup>29</sup>.

Además de un ajuste de cuentas con Prieto por su abandono de las instituciones republicanas en el exilio, Muñoz apelaba a sacar al PSOE del letargo político en que vivía para liderar la iniciativa política a través de una Alianza Nacional Democrática para la Liberalización y la Reconstrucción de España, destinada a revitalizar el exilio y reconectarlo con el interior<sup>30</sup>. Entre sus tesis estaban la necesidad de reactivar a la militancia en el ejercicio del debate político, para estimular la formación y la capacitación técnica a través de la elaboración de un programa actualizado y renovado que sirviera como hoja de ruta en la reconstrucción del país, abierto a la participación de otros grupos políticos desde la generosidad y concordia:

«Lo que propugno simplemente es una reorganización a fondo del PSOE, que lo capacite para encabezar un movimiento nacional de liberación y reconstrucción y que lo haga altamente útil para las tareas de gobierno. Nuestro partido debe aportar a esa empresa patriótica programas bien definidos, además de una fuerza disciplinada y compacta»<sup>31</sup>.

Muñoz propone la creación de una serie de comisiones que abarcasen los más diversos temas regidos por una visión racional de

---

<sup>28</sup> MUÑOZ CASTILLO, J. A., «Máximo Muñoz, socialista outsider del exilio mexicano, *Aportes, revista de historia contemporánea*, 30, Madrid (2015), pp. 135-157.

<sup>29</sup> MUÑOZ LÓPEZ, M., *Tragedia y derrotados de España*, Ed. del autor, México, 1952.

<sup>30</sup> MUÑOZ LÓPEZ, M., *Tragedia y derrotados...*, p. 81.

<sup>31</sup> MUÑOZ LÓPEZ, M., *Tragedia y derrotados...*, p. 203.

España en aras de desarrollar un programa extenso, que corrigiese el atraso crónico al que la dictadura estaba sometiendo a la nación. Unas comisiones que trabajasen por articular un lenguaje común que sirviese de base para esa Alianza Nacional Democrática donde debía favorecerse la participación de los republicanos y los nacionalistas. Para ello, había que optar por un proyecto regional que incluyese una descentralización capaz de satisfacer las demandas de los nacionalistas. Al igual que había ocurrido con otros destacados líderes socialistas y también republicanos, Muñoz trataba de introducir el concepto federal en su discurso, pero lo hizo para afirmar su concepción regional:

«Diré, porque es necesario, que el sistema federal es deseable en España dentro de los límites que el supremo interés de la nación establece y que nada tienen que ver con las prácticas administrativas diferenciadas. Nadie puede negar que en nuestra patria existe un espíritu regional heterogéneo. En Cataluña, en el País Vasco, en Aragón, en Galicia, en Andalucía misma hay substratos étnicos y culturales sumamente distintos unos de otros y residuos de fueros y de derecho consuetudinario que se ajustan geográficamente a los contornos de antiquísimas provincias y reinos. La unidad nacional no ha borrado las diferencias; en cambio, los abusos del poder central y su falta de sensibilidad ante los problemas etnológicos, con frecuencia en nuestra historia, han irritado los resabios diferenciales. Actualmente, la España franquista mantiene la política de centralismo a bayoneta y persigue hasta el uso de las lenguas autóctonas regionales. Eso es lo que da lugar a las tendencias separatistas que a veces afloran entre los más exaltados, pero que no afectan al hondo sentimiento de españolidad de las regiones»<sup>32</sup>.

En la práctica, lo que proponía Muñoz era un régimen político con una cierta descentralización de competencias, donde aspectos esenciales como la economía, la enseñanza o el comercio quedarían bajo tutela exclusiva del Estado representado en su Parlamento, lo cual distaba mucho de ser capaz de satisfacer, como él pretendía, las demandas de los nacionalistas más moderados. Con todo y su visión del Estado, la apuesta de Muñoz por una búsqueda de la unidad en torno a los elementos básicos que él consideraba compartidas por todos los agentes políticos en el exilio, debía ser fundamental para ser capaces de gestionar esa transición:

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, pp. 274-275.

«A continuación habrá que buscar una serie de ideas universalmente aceptadas, es decir, corrientes en los países civilizados de nuestro tiempo, a fin de que sirvan de pauta a la futura Constitución española y a los programas de gobierno. Por ejemplo, la democracia, el laicismo de Estado juntamente con la tolerancia religiosa, el apoliticismo en el ejército, la planificación industrial y agrícola como factor de equilibrio social y económico, la elevación de las condiciones de vida de la clase obrera y su acceso a las universidades, escuelas politécnicas y normales pedagógicas, para que no haya cultura de casta, etc.»<sup>33</sup>.

La AND debía ejercer de gobierno provisional para ir restaurando las libertades, iniciando el proceso con la convocatoria de elecciones municipales. De esta forma se podía tomar el pulso a la nación para, más adelante, evaluar la posibilidad de someter a elección la forma de gobierno. Una vez aclarado estas cuestiones, el siguiente paso sería la convocatoria de una Asamblea Constituyente a través de listas conjuntas de elección provincial, una Asamblea con un mandato de seis años para dar estabilidad y que propugnase un régimen presidencialista para conseguir un ejecutivo resolutivo capaz de completar un proceso de reformas imprescindibles para reorganizar y sanear el Estado. Muñoz reflexionaba ante la posibilidad de que el pueblo escogiese libremente una salida diferente de la siguiente manera:

«La historia política de los países suele brindar ejemplos de saltos atrás, como fue el del franquismo en España, pero eso son fenómenos opuestos a la regla general. En resumen, sería un caso de anomalía inconcebible que operara en nuestra Patria un criterio de reacción como consecuencia de un régimen prolongado e ignominioso de reacción. Es decir, si nuestro pueblo, en plena posesión de su libertad, decidiera la vuelta de los reyes, ello demostraría una naturaleza social patológicamente enferma, lo que no cabe en la realidad de los hechos»<sup>34</sup>.

Muñoz consideraba la experiencia de la República aleccionadora en tanto en cuanto la multiplicidad de partidos presentes en las instituciones había mermado su capacidad de actuación eficaz. Resultaba necesario sacar lecturas de esta situación para aglutinar a las fuerzas políticas. Muñoz se atrevió a sugerir que era imprescindible que sólo hubiese un partido republicano frente a la disgregación que existía. Era

---

<sup>33</sup> MUÑOZ LÓPEZ, M., *Tragedia y derroteros...*, p. 218.

<sup>34</sup> MUÑOZ LÓPEZ, M., *Tragedia y derroteros...*, p. 268.

partidario de plantear una legislación que fomentase las coaliciones, impidiendo que se presentasen a las elecciones partidos que no tuviesen un mínimo de afiliados establecido por ley. Muñoz se detenía incluso en proponer como garantía ciudadana la posibilidad de que los electores removiesen de sus responsabilidades a determinados cargos públicos electos, en especial municipales, mediante la recogida de firmas debidamente cotejadas<sup>35</sup>.

Pese a tener claro las líneas maestras sobre las que debía transitar el futuro Estado democrático, Muñoz consideraba lo más complejo ser capaces de aunar voluntades políticas tanto en el interior como en el exilio. Consciente de las divisiones internas existentes, volvía a recurrir a la necesidad de superarlas construyendo un lenguaje común imprescindible para llevar a cabo la misión por todos deseada, un lenguaje útil para combatir la propaganda franquista:

«Ahora bien, lo verdaderamente difícil no es la empresa política en sí misma, sino los prolegómenos, encontrar las palabras que nos pongan de acuerdo y hallar un denominador común para el trabajo. Por eso he aludido anteriormente al patriotismo como aglutinante, más eso no basta. Cada casta social traduce el patriotismo a su manera. El amor a España, la consciencia de su grandeza histórica, el orgullo de sus creaciones y de su dignidad como nación, son excelentes estimulantes para una acción que tienda a restaurar la calidad de lo español. Ello no quietta que precisamente esos sentimientos hayan servido de tema a una infunda falsificación nacionalista, pero siempre podemos recurrir a un balance riguroso de hechos para demostrar que el nacionalismo franquista es la obra más antinacional que registra la historia de España»<sup>36</sup>.

Hasta aquí una breve selección de muchas de las aportaciones a la crítica y la reflexión sobre el futuro de España. Obviamente son innumerables las que todavía quedan por revisar y analizar para extraer enseñanzas y apreciaciones significativas que completan la cartografía del exilio sin estereotipos ni simplificaciones. Visiones en muchos casos que hoy han perdido vigencia, pero que en su contexto respondían a problemas reales y acuciantes de la sociedad española en su conjunto a la hora de encajar la reconstrucción democrática tras el franquismo.

---

<sup>35</sup> MUÑOZ LÓPEZ, M., *Tragedia y derroteros...*, p. 282.

<sup>36</sup> MUÑOZ LÓPEZ, M., *Tragedia y derroteros...*, p. 217.

## Memorias recuperadas, memorias olvidadas, a modo de conclusión

Es indudable que España ha realizado progresos en la recuperación de los legados del exilio republicano en su conjunto desde la Transición democrática, un periodo en revisión crítica por parte de la historiografía desde hace ya más de dos décadas. Con respecto al exilio republicano, bien podemos definir la existencia de dos etapas marcadas. La primera de ellas, la que correspondió a los últimos años de la década de los setenta, en la que muchos exiliados fueron retornando en un proceso marcado por una recepción parcial, incluso nostálgica, que primaba lo emocional de la memoria colectiva, frente a las visiones críticas. Por un lado, se entrevistaba a viejos dirigentes e intelectuales en televisión, por otro lado, se prohibía la participación política de los republicanos en las primeras elecciones. A partir de los años ochenta, en la segunda etapa que coincide con la consolidación democrática, el país miró definitivamente hacia adelante, relegando al exilio al campo de los estudiosos que reproducen el eterno debate sobre la recuperación exitosa o fracasada del exilio en la democracia actual. Lo cierto es que muchos de los elementos que hoy son revisados críticamente de la transición fueron señalados por muchos exiliados de forma recurrente. La necesaria atención a la reforma de las estructuras del Estado, que pasaron de la dictadura a la democracia sin apenas cambios, perviviendo el franquismo sociológico en las instituciones, es solo una de ellas. La no recepción crítica de buena parte de estos exiliados y sus experiencias lastró o debilitó la configuración de la democracia. Las conmemoraciones asociadas a las políticas de memoria son un momento propicio para reflexionar acerca de estas cuestiones. La memoria para ser útil socialmente no puede ser nostálgica ni autocomplaciente. Como ocurrió en el exilio, la nostalgia, la idealización y la ritualización son enemigos de la crítica e impiden obtener las lecciones imprescindibles para encarar el futuro y sus retos desde planteamientos renovados.

## Bibliografía

- ALBA, V., *Histoire des Républiques Espagnoles*. Ed. Nord-Sud, París, 1948.  
— *Historia de la Segunda República Española*, Libro Mex. Ed., México, 1960.

- ALBORNOZ, A., «El espíritu del 14 de abril», en ALBORNOZ, A., *Páginas del destierro*, México, Ediciones Quetzal, 1941.
- ALTED, A., «La memoria de la República y de la Guerra en el exilio», en SANTOS JULIÁ, S. (ed.), *Memoria de la guerra civil y el franquismo*, Madrid, Taurus, 2006, pp. 247-277.
- ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, J. I., «Fe de vida de un exilio, Alicia Garcitoral en Boston», en FERNÁNDEZ INSUELA, A. et al. (coords.), *Setenta años después. El exilio literario de 1939*, KRK Ediciones, Oviedo, 2010, pp. 95-114.
- CASTILLEJO, J., *Democracias destronadas. Un estudio a la luz de la revolución española 1923-1939*, Siglo XXI, Madrid, 2008.
- CASTORIADIS, C., *Los dominios del hombre, las encrucijadas del Laberinto*. GEDISA, Barcelona, 1995 [1.ª ed. 1986].
- COLOM GONZÁLEZ, F., *Razones de identidad, pluralismo cultural e integración política*, Barcelona, Anthropos, 1998.
- CORDERO, I., *Los transterrados y España. Un exilio sin fin*. Universidad de Huelva, Huelva, 1997.
- CUESTA, J., *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España S. XX*, Alianza Editorial, Madrid, 2008.
- DUARTE, Á., «República, republicano» en Balibrea, M.ª P. (coord.), *Líneas de fuga. Hacia otra historiografía cultural del exilio republicano español*, Madrid, Siglo XXI, 2017, pp. 46-53.
- GARCITORAL, A., *Tercer Frente. Política y espíritu*, Ed. Claridad, Buenos Aires, 1939.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E.; COBO ROMERO, F.; MARTÍNEZ RUS, A., y SÁNCHEZ PÉREZ, F., *La Segunda República Española, Pasado & Presente*, Barcelona, 2015.
- GORDÓN ORDÁS, F., *Al borde del desastre. Economía y finanzas de España, 1939-1951*. México D.F., 1952.
- *Mi política fuera de España*. Ed del autor, México D.F., 1965.
- HOYOS PUENTE, J. DE, «La formación de la identidad del refugiado, los republicanos españoles en México, discursos, prácticas y horizontes de futuro», *Laberintos, revistas de estudios sobre los exilios culturales españoles*, 14, Valencia, Biblioteca Valenciana (2012), pp. 49-68.
- LÓPEZ GARCÍA, J.-R.; AZNAR SOLER, M.; RODRÍGUEZ, J., y LÁZARO, E. (eds.), *Puentes de diálogo entre el exilio republicano de 1939 y el interior*, Renacimiento, Biblioteca del Exilio, Sevilla, 2021.
- LÓPEZ VILLAVERDE, Á. L., «Relaciones de poder en Cuenca durante la Segunda República», en LÓPEZ VILLAVERDE, Á. L., y GARCÍA MARCHANTE, J. S. (coords.), *Relaciones de Poder en Castilla, el ejemplo de Cuenca*, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 1997, pp. 263-285.
- MARTÍNEZ BARRIO, D., *Discurso en el Centro Español de México*, 30 mayo de 1942, Ed. A. Artis, México D.F., 1942.

- MUÑOZ CASTILLO, J. A., «Máximo Muñoz, socialista outsider del exilio mexicano», *Aportes, revista de historia contemporánea*, 30, Madrid (2015), pp. 135-157.
- MUÑOZ LÓPEZ, M., *Tragedia y derrotados de España*, Ed. del autor, México, 1952.
- PANIAGUA, C., «Psicología de la nostalgia», *Dendra Médica. Revista de Humanidades*, 9 (1) (2010), pp. 39-48.
- REYES-MATE, M., «Memoria y construcción de la identidad colectiva», en MARINAS HERRERAS, J. M., y GONZÁLEZ GARCÍA, J. M.<sup>a</sup> (coords.), *Memoria y futuro, construcción del vínculo político*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2015, pp. 111-122.
- RUIZ VARGAS, J. M.<sup>a</sup>, «Trauma y memoria de la guerra civil y de la dictadura franquista» [en línea], *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, 6, Madrid (2006), <http://hispanianova.rediris.es/6/index.htm> [24 de mayo de 2022].
- «Trauma y memoria, hacia una explicación neurocognitiva», *Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología* (2006), pp. 37-70.





# Memoria de la Segunda República

ÁNGELES EGIDO LEÓN

*Catedrática de Historia Contemporánea (UNED)*

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=143657>

El 14 de abril de 2021 se cumplieron noventa años de la proclamación de la Segunda República, casi un siglo, y lo primero que hay que subrayar es que, a pesar del proceso de cancelación al que le sometió la dictadura de Franco, su memoria sigue viva. No puede ser de otra manera porque las consecuencias de su colapso, tras su derrota en la Guerra Civil, dejaron enormes secuelas en la media España vencida. No en vano hubo medio millón de españoles que tuvieron que marchar al exilio, aunque algunos lograron regresar<sup>1</sup>. No en vano hubo una sistemática represión, muy intensa en la posguerra, pero nunca extinguida hasta la misma muerte del dictador<sup>2</sup>. Y no en vano sigue habiendo todavía miles de víctimas olvidadas en las cunetas por todo el territorio español<sup>3</sup>.

El régimen franquista se ocupó de reivindicar desde el primer momento la memoria de los vencedores, de conmemorar sus aniversarios, y los símbolos de su victoria todavía están presentes, aunque se ha hecho un gran esfuerzo para retirarlos, en muchos lugares de nuestra geografía<sup>4</sup>. La equidistancia, en términos de memoria, a pesar de la

---

<sup>1</sup> Un análisis reciente de un sector del exilio, hasta ahora no suficientemente subrayado, en EGIDO, Á.; EIROA, M.; LEMUS, E., y SANTIAGO, M. (dirs.). IORDACHE, L., y NEGRETE, R. (coords.), *Mujeres en el exilio republicano de 1939*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, 2021.

<sup>2</sup> Véase ARÓSTEGUI, J. (coord.), *La represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012.

<sup>3</sup> Las últimas estimaciones en BARRANQUERO TEXEIRA, E., y PRIETO BORREGO, L., *La derrota bajo la tierra. Las fosas comunes del franquismo*, Granada, Comares, 2018.

<sup>4</sup> Una revisión reciente de las políticas de la memoria en GARCÍA COLMENARES, P., *La memoria histórica en España. Del movimiento memorialista a la conciencia histórica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2021.

aprobación de la Ley de Memoria Histórica en 2007, durante años desactivada en la práctica por el cambio de legislatura, dista mucho de haberse logrado. Confiamos en que la puesta en marcha de la nueva Ley de Memoria Democrática, cuyo proyecto se aprobó en 2021, salde definitivamente esa deuda con nuestro pasado. No cabe obviar, sin embargo, que en los últimos años se han dado pasos de gigante en esa dirección, el más evidente la salida de los restos del dictador de Cuelgamuros el 24 de octubre de 2019, y se están dando otros en relación con el Pazo de Meirás, con la resignificación del Valle, con las exhumaciones, etc.<sup>5</sup> Todo este proceso, que levanta aún hoy acervas críticas, en realidad, a mi juicio, no hace sino sacar a la luz pública una parte de nuestra historia que se nos había ocultado: la historia de los vencidos.

Han pasado ya casi cincuenta años desde la muerte de Franco y aún una parte de la sociedad española y una parte de la clase política parecen incapaces de reconocer que ese tramo de nuestra historia, simplemente, no se contó, o, lo que es peor, se contó mal. De ahí la importancia de actualizar los libros de texto, para que las nuevas generaciones conozcan lo que realmente ocurrió sin los eufemismos que durante años lo tergiversaron o lo ocultaron, porque el relato que se construyó a partir de 1939 lo impusieron los vencedores y respondió, en consecuencia, esencialmente a la necesidad de legitimar el golpe de Estado que desencadenó la Guerra de España.

Y esa historia que no se contó o que se contó mal comienza el 14 de abril de 1931. La República, en efecto, fue el principio de todo, para unos el principio de la posibilidad de convertir a España en un país democrático, al estilo de las democracias occidentales; para otros, la oportunidad de evolucionar hacia una auténtica revolución; y para sus enemigos el comienzo de lo que acabaría desembocando en una cruenta guerra civil, con una gran y desigual participación extranjera, que la convertiría en la práctica en el ensayo general de la Segunda Guerra Mundial.

Esas visiones enfrentadas se reflejan inevitablemente en la memoria de la Segunda República que nos ha llegado, porque en ese imaginario colectivo la República siempre conservó la categoría de mito. Un mito negativo, para unos, y positivo para otros, pero mito al fin en ambos ca-

---

<sup>5</sup> Véase información detallada en la página del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria democrática: <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/index.aspx> [21 de enero de 2022].

sos. Un mito que se alimentó de varios colectivos de recuerdos. El primero de ellos se apoya en un amplio corpus memorialístico que abarca desde de los que se opusieron abiertamente a ella (golpistas, falangistas y monárquicos) hasta los republicanos propiamente dichos, pasando por quienes, aun siéndolo, aspiraban a ir más lejos en el proceso revolucionario (comunistas, anarquistas y federalistas). En segundo lugar, están los exiliados, los que la recordaron desde fuera (desde Max Aub a Adolfo Sánchez Vázquez) y los que la recordaron desde dentro (Eduardo Haro Tecglen, Fernando Fernán Gómez), por solo citar algunos de los nombres más conocidos<sup>6</sup>. También cabría distinguir entre la memoria de los exiliados en Francia, donde se mantuvo en cierta medida la fragmentación derivada de las circunstancias del exilio y de las distintas estrategias adoptadas en la lucha antifranquista, y la memoria de los exiliados en México, no menos fragmentada, pero quizás más viva, incluso hoy<sup>7</sup>. En cuanto al difícil diálogo entre el exilio exterior y el exilio interior, no hay que olvidar que la identificación de la dictadura de Franco con la memoria de la guerra, produjo, sobre todo en las nuevas generaciones, un rechazo del régimen de Franco pero implícitamente también un desapego paralelo de la memoria de la propia República<sup>8</sup>.

Y esta es, a mi juicio, una de las causas que explican la actual reapertura de la memoria, porque durante la transición, al margen de la indudable atención historiográfica e investigadora que el periodo siempre despertó<sup>9</sup>, la memoria se cerró en falso, no se reconoció la culpabilidad de los vencedores y, en consecuencia, no se restauró el honor de los vencidos. Y es que, desde la perspectiva de la historia

---

<sup>6</sup> Cfr. HARO TECGLEN, E., *El niño republicano*, Madrid, Alfaguara, 1996; FERNÁN-GÓMEZ, F., *El tiempo amarillo: memorias ampliadas (1921-1997)*, Madrid, Debate, 1998 y *Las bicicletas son para el verano*. Introducción Eduardo Haro Tecglen. Apéndice Luis Fernández Fernández, Madrid, Espasa Calpe, 1999.

<sup>7</sup> Un ejemplo en LIDA, C. L.; MATESANZ, J. A., y ZORAIDA VÁZQUEZ, J., *La Casa de España y el Colegio de México. Memoria 1938-2000*, México, El Colegio de México, 2000.

<sup>8</sup> MUÑOZ SORO, J., «Entre la memoria y la reconciliación. El recuerdo de la República y la guerra en la generación de 1968», en *Historia del Presente*, 2 (2003), p. 86. Véase también DÍAZ, E., *Pensamiento español en la era de Franco (1939-1975)*, Madrid, Tecnos, 1992.

<sup>9</sup> La bibliografía sobre la II República y sobre la Guerra Civil es prácticamente inabarcable. Véase VIÑAS MARTÍN, Á., y BLANCO RODRÍGUEZ, J. A., *La Guerra Civil española, una visión bibliográfica*, Madrid, Marcial Pons, 2017, y GONZÁLEZ CALLEJA, E.; COBO ROMERO, F.; MARTÍNEZ RUS, y SÁNCHEZ PÉREZ, F., *La Segunda República Española*, Barcelona, Pasado & Presente, 2015, que recoge las últimas investigaciones sobre el periodo.

más reciente, la memoria de la República no sólo está ligada a la de la Guerra Civil, sino también a la de la transición a la democracia que, en un primer momento, representó en cierta medida una especie de resurgimiento implícito de los valores del republicanismo —renovados con el relevo generacional del PSOE—, como apoyatura teórica del sistema democrático, mientras se desechaba paralelamente cualquier debate sobre la forma de gobierno, que pasó a denominarse forma de Estado, haciendo hincapié en la nueva organización territorial de España. Y esta ausencia de debate es la que acabó imponiéndose a la postre. En este sentido, resulta significativa, por ejemplo, la afirmación de Santiago Carrillo ya en 2003:

«La cuestión de la forma de Estado no constituye un problema actual, sobre todo mientras haya un Rey que, junto con los méritos personales históricos, respeta la Constitución [...]. Federico de Prusia, en sus comentarios sobre *El Príncipe*, de Maquiavelo, escribía que «el Rey es el primer funcionario de la República». ¡Pues eso!» [Concluya Carrillo]<sup>10</sup>.

Javier Cercas, desde una opción ideológica contraria, iba aún más lejos:

«... es evidente —afirmaba en 2004— que el republicanismo forma ya parte de nuestra cultura política, independientemente de la circunstancia de que vivimos en una monarquía [...] en España, aquí y ahora, sólo hay algo más necio y anacrónico que ser monárquico, y es ser anti-monárquico»<sup>11</sup>.

Es decir, pervivió la idea acuñada en los años de la transición, desde este plano generalista, que asumió implícitamente que era en la monarquía de Juan Carlos I donde habían logrado fructificar las principales aspiraciones del proyecto republicano. La abdicación del rey emérito y los últimos acontecimientos tras su salida de España han reabierto, sin embargo, el debate, que ahora sí apunta, al menos en algunos sectores de la clase política y de la sociedad, al cambio en la forma de gobierno. Es decir, a la instauración de una nueva República. Y hay que subrayar el adjetivo «nueva», porque la República que se reivindica en los últimos años, nos obliga, a mi juicio, a los historiadores a hacer un ejercicio

<sup>10</sup> CARRILLO, S., «¿Qué hace el Rey?», *El País*, 5 de abril de 2003.

<sup>11</sup> CERCAS, J., «Virgencita, virgencita», *El País semanal*, 27 de junio de 2004.

de didáctica y de conceptualización, dado que aunque el recuerdo y los símbolos de la Segunda República siguen esgrimiéndose como modelo referencial, la nueva República a la que se aspira supera en muchos aspectos los márgenes de aquella. Es conveniente, en cualquier caso, repasar esas dos imágenes contrapuestas de la Segunda República que durante años han convivido en el imaginario colectivo, la memoria positiva y la memoria negativa.

## Dos visiones enfrentadas

*¿En qué se fundamenta la visión positiva?* En primer lugar, en el hecho de que la República fue la primera experiencia democrática de largo alcance en la España contemporánea, especialmente en el siglo xx, es decir, el primer intento serio de establecer en España un régimen verdaderamente democrático, con todo lo que la democracia conlleva, libertad de expresión, libertad de asociación, libertad de cultos, sufragio verdaderamente universal, es decir, masculino y femenino, enseñanza pública, paritaria, obligatoria y gratuita. Con importantes avances legislativos como la Ley del divorcio, y un compromiso desde el Estado para formar verdaderos ciudadanos, para incentivar la ciudadanía desde la ley y a través de la ley.

En segundo lugar, en que ese proyecto democrático representaba una gran esperanza, especialmente para las clases populares, porque pretendía resolver los graves problemas estructurales que venía arrastrando España desde hacía siglos y que el régimen de la Restauración y la monarquía de Alfonso XIII no supieron atajar. La Segunda República afrontó, desde la Ley de Reforma Agraria, la necesaria reforma de la estructura de la propiedad, porque la mayoría de la tierra estaba en manos de unos pocos terratenientes: el 42,05% de la riqueza rústica catastrada pertenecía a grandes propietarios; el 32,67% a pequeños propietarios y el 25,27% a medianos propietarios, que convivían con arrendatarios y aparceros<sup>12</sup>. Había, sobre todo en el campo andaluz y extremeño, una gran hambre de tierra y la República planteó un reparto más equitativo,

---

<sup>12</sup> Datos de Pascual Carrión para 1930, *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*, Barcelona, Ariel, 1975, 2.ª edición, pp. 103-110; véase también MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Madrid, Espasa-Calpe, 2001.

que respondía, además de a un imperativo económico, a la mera justicia social<sup>13</sup>, amparado y proyectado desde el Estado.

La Segunda República afrontó también el problema del analfabetismo, impulsando una política educativa sin precedentes hasta entonces. El presupuesto de Instrucción Pública era mucho más elevado, por ejemplo, que el de Defensa Nacional. Durante los años de la República se construyeron casi 10.000 escuelas; se reformó la enseñanza primaria y el bachillerato; se dignificó la profesión de maestro; se apoyaron iniciativas muy importantes, pioneras y que todavía no han tenido parangón, como las Misiones pedagógicas, La Barraca (el teatro universitario de García Lorca); se creó la Feria del Libro, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo... y el nuevo régimen se identificó con proyectos educativos renovadores como la Institución Libre de Enseñanza. Y todo ello en medio de un contexto privilegiado, la llamada Edad de plata de la cultura española, porque en los años de la República confluyeron tres generaciones, la del 98 (Baroja, Azorín, Machado, Unamuno.); la del 14 (a la que pertenecen las grandes figuras de la República, que eran además intelectuales, científicos, escritores, juristas como Azaña, Madariaga, Fernando de los Ríos, Jiménez de Asúa, Negrín, Giral, Ruiz-Funes) y la del 27 (García Lorca, Miguel Hernández, Alberti, Picasso, Dalí...).

Intentó igualmente racionalizar la estructura del Ejército y adaptarlo a las necesidades reales de la defensa nacional. Después de la guerra de África había un excesivo número de oficiales y la preparación técnica y el equipamiento del Ejército español no estaban a la altura de los ejércitos europeos. Había además que atajar su permanente tentación de suplantar el poder civil (no hay que olvidar que Alfonso XIII había dado el poder a un militar, el general Primo de Rivera, y que durante el primer bienio republicano, en 1932, apenas un año después de haberse proclamado la República, ya se sublevaron los militares). El golpe de Sanjurjo fracasó, pero las reformas militares de Azaña, que no pretendían *triturar* el Ejército, sino simplemente racionalizarlo y adecuarlo a su función, no lograron, a la luz de lo que sabemos, cumplir el objetivo previsto<sup>14</sup>.

---

<sup>13</sup> MAURICE, J., «Reforma agraria y revolución social», en EGIDO LEÓN, A. (ed.), *Memoria de la Segunda República. Mito y realidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, pp. 231-244.

<sup>14</sup> EGIDO LEÓN, Á., *Manuel Azaña. Entre el mito y la leyenda*, Madrid, Guillermo Escolar Editor, 2021, pp. 236-249.

Pretendió también adecuar la relación institucional entre la Iglesia y el Estado a las necesidades de un Estado moderno, y de ahí nació la reforma religiosa. La República, al menos la República oficial (al margen de los excesos extremistas) no pretendía ser anticlerical, sino aconfesional (el artículo 3.º de la Constitución de 1931 decía, «El Estado español no tiene religión oficial»), y establecer un Estado laico, es decir, que separase institucionalmente la Iglesia y el Estado, alejando a las órdenes religiosas del papel monopolizador que hasta entonces habían tenido en la educación.

Aspiró, en fin, a sentar las bases de un verdadero Estado democrático y de ahí nació la Constitución de 1931, una de las más avanzadas de su época y una de las mejores de la historia de España, que reconoció plenamente la soberanía popular, la igualdad de derechos para hombres y mujeres, la descentralización política, la laicidad del Estado, la renuncia a la guerra... Una Constitución que admitía las autonomías, pero no el Estado plurinacional (el artículo 1º decía textualmente, «La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los Municipios y las Regiones») y que se declaraba expresamente no federal. El artículo 13.º afirmaba, «En ningún caso se admite la Federación de regiones autónomas». Y el artículo 4.º que «El castellano es el idioma oficial de la República».

La República supuso, además, la incorporación efectiva a Europa. España participó activamente en la Sociedad de Naciones (SDN) que era el organismo internacional más importante de la época, equivalente a la ONU actual, y se declaró pacifista también en la Constitución, cuyo artículo 6º aseguraba, «España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional», lo que enlazaba no solo con los grandes juristas españoles del siglo XVI, especialmente con el padre Vitoria, fundador del Derecho Internacional, sino con el espíritu de una época, la del Pacto de la SDN, diseñado para resolver los conflictos por vía pacífica mediante el arbitraje internacional.

Frente a estos propósitos y a estos logros, *la memoria negativa de la Segunda República siempre se ha vertebrado en relación con su desenlace: la Guerra Civil*. Sin República no habría habido guerra civil, porque la República trajo el caos, el desorden y la revolución y fue necesario sublevarse para atajarlos. Es decir, la República fue en último término la que causó la Guerra Civil. Y este es el primer punto que conviene desmontar, desapasionadamente, porque la Guerra Civil no la desencadenó la República. La Guerra Civil la desencadenó un golpe de

Estado, apoyado en una trama militar, pero también en una trama civil, que hoy sabemos a ciencia cierta que se movilizó prácticamente desde el mismo momento en que se proclamó la República<sup>15</sup>. Si un sector del Ejército, apoyado por esa trama civil, no se hubiera sublevado contra el gobierno legítimamente establecido, simplemente no habría habido guerra civil. Puede hacerse un paralelismo, salvando las distancias, con el golpe de Tejero, si Tejero hubiera triunfado ahora simplemente no tendríamos democracia. Además, el golpe de 1936 estuvo mal planificado, se sublevó solo un sector del Ejército (no todo) y recibió inmediatamente una ayuda decidida por parte de Hitler y de Mussolini. Eso permitió, no solo que la Guerra Civil empezase, sino que durase mucho más de lo previsto.

El relato construido por los vencedores siempre ha hecho hincapié en que el Ejército se sublevó para poner orden, porque la República había traído el caos. Esto forma parte de la memoria negativa de la República, la quema de conventos, Casas Viejas, la revolución de Asturias... Todos estos sucesos, ciertamente desgraciados, se esgrimieron hasta la saciedad para justificar la sublevación, junto al peligro comunista o la conspiración judeo-masónica, que formaron parte hasta el final de la mitología justificativa de la dictadura de Franco<sup>16</sup>.

Pero la inevitabilidad de la Guerra Civil no es más que uno de los muchos mitos que alimentaron y justificaron, primero la trama golpista y después la memoria negativa de la República, a los que habría que añadir la desvirtuación del verdadero propósito del régimen republicano, aunque luego se viera desbordado por los extremos, que no era otro que instaurar, por primera vez en España, un sistema verdaderamente democrático, y la oclusión de todos sus logros bajo el epitafio final, el fracaso definitivo que supuso el enfrentamiento civil.

Esta identificación República-Guerra Civil explica que la imagen de la República haya ido unida a la de fracaso, porque, desde esta pers-

---

<sup>15</sup> Véase VIÑAS, Á., *¿Quién quiso la guerra civil? Historia de una conspiración*, Barcelona, Crítica, 2019. Una reflexión de conjunto en *Tribuna Abierta de Estudios Hispano-Helenos*, monográfico, «80 años de la Guerra Civil. Homenaje a E. Malefakis», coordinado por Dimitric Filippis, Hellenic Open University, N.º B (2020).

<sup>16</sup> El libro de referencia al respecto sigue siendo el de REIG TAPIA, A., *Memoria de la Guerra Civil. Los mitos de la tribu*, Madrid, Alianza, 1999. Un repaso a algunos de ellos en los diferentes capítulos de EGIDO LÉON, Á. (ed.), *Memoria de la Segunda República. Mito y realidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006, y en VIÑAS, Á. (ed.), *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil, el franquismo*, Barcelona, Pasado y Presente, 2012.



pectiva, la República fracasó porque concluyó en una guerra civil, que ella misma habría contribuido a desencadenar con sus propios errores. O, dicho de otro modo, sin República no habría habido Guerra Civil. Y explica también, a mi juicio, el cierre en falso de su memoria durante la transición. Lo prioritario entonces era construir la democracia, asentarla y consensuarla y el recuerdo de la República era un obstáculo implícito que había que neutralizar para conseguirlo. Para quienes vivimos el periodo, es obvio, sin embargo, que ese recuerdo estuvo muy presente en quienes impulsaron la transición, en un doble sentido, negativo (el miedo a que el enfrentamiento civil pudiera volver a repetirse) y positivo, porque la evidencia de aquel desenlace actuó como freno de las discordancias y permitió llegar al ansiado consenso que en 1936 no se pudo lograr. Y esta doble memoria determinó también, a mi juicio, la conmemoración o la no conmemoración de los aniversarios del 14 de abril.

## Después de Franco

El régimen de Franco, obviamente, suprimió el día festivo republicano del 14 de abril inmediatamente después de tomar el poder, y durante la dictadura el aniversario fue silenciado o recordado sólo con connotaciones negativas, porque la Segunda República encarnaba, a los ojos franquistas, todo lo peor que podía sucederle a España. En los años de posguerra, marcados por la Victoria con mayúsculas, la República como régimen no fue reivindicada prácticamente por nadie y la oposición al franquismo, con el epicentro en la célebre reunión del Movimiento Europeo, reunido en 1962 en Múnich —hecho al que el régimen consagró como «contubernio de Múnich»—, lo que reivindicó no fue la República, sino la democracia.

La otra gran coyuntura que podía haber abierto el debate fue la de la transición política, a partir de la muerte de Carrero Blanco en 1973. Cuando ya se veía el fin del régimen de Franco, la monarquía reaparece en el debate político, pero todavía era necesario asegurar su legitimidad histórica. Sin embargo, una vez muerto Franco en 1975, la forma de gobierno no fue nunca objeto de una discusión política real. En realidad, nadie —aunque hubo demandas para un referéndum— cuestionó seriamente la legitimidad de la monarquía. Precisamente el hecho de que fuera la monarquía parlamentaria la que estaba logrando

la transición pacífica no hizo sino cimentar la percepción de que el modelo republicano había sido parte del problema en los años 1930 y su recuerdo sólo debía mantenerse para evitar que volviera a repetirse. Tampoco entonces el 14 de abril se conmemoró nunca oficialmente. Paradójicamente, esta no-celebración del 14 de abril después de 1975 representaba, en la práctica, la continuidad de su «olvido» durante el régimen de Franco.

En los años inmediatamente posteriores a la muerte del dictador, 1976 y 1977, el aniversario no sólo no se celebró oficialmente sino que se prohibió cualquier acto político entre el 14 y el 15 de abril para evitar posibles «alteraciones del orden público»<sup>17</sup>, sin embargo, sí aparecieron editoriales y artículos dedicados al aniversario en el periódico más representativo de aquellos años, *El País*, que comenzó a publicarse en mayo de 1976, por lo que el primer editorial dedicado al aniversario de la Segunda República no apareció hasta 1977. Pero estas conmemoraciones, en su mayor parte, se dedicaban a otras cuestiones, especialmente a la reciente legalización del PCE y a la crisis que había provocado. No se discutía explícitamente la República, ni su naturaleza o consecuencias, mientras se instigaba a la necesidad de superar las divisiones entre españoles<sup>18</sup>.

En realidad, la transición política posfranquista, estrechamente condicionada por los planteamientos finales del régimen y de sus reformistas internos, que ya tenían previsto un modelo de salida que incluía la instauración monárquica, margina la presencia republicana como aspiración política concreta y como ideal democrático. El proceso descrito como «de la ley a la ley» da por supuesto que el régimen político es la Monarquía. La no discusión del régimen monárquico es uno de los «pactos» implícitos. De hecho, la República no formó parte del lenguaje político de la transición ni del de las dos décadas que le siguieron. Para Julio Aróstegui, se trata de un «clamoroso silencio» que desembocó en una marginación total del recuerdo de la República<sup>19</sup>. Y el diario *El País* contribuyó especialmente a ello: puesto que la monarquía había sido muy eficaz para lograr la transición hacia la democracia, era inútil reabrir la cuestión de la forma de gobierno. Hacerlo,

<sup>17</sup> «Prohibidos para hoy los actos políticos», *El País*, 15 de abril de 1977.

<sup>18</sup> «Nada es casual», *El País*, 14 de abril de 1977.

<sup>19</sup> ARÓSTEGUI, J., «Memoria de la República en tiempos de transición», en EGIDO LEÓN, Á. (ed.), *Memoria...*, op. cit., pp. 363-374.

por tanto, sería «un error o una provocación»<sup>20</sup>. La conmemoración histórica de la proclamación de la República, sin embargo, era perfectamente compatible con la aceptación política de la monarquía, aunque algunos editoriales criticaban duramente las medidas represivas: «La Monarquía no será del todo sólida mientras los republicanos no puedan manifestarse libremente»<sup>21</sup>. En 1978 se suavizó algo la represión de la conmemoración y ciertas manifestaciones fueron autorizadas, pero persistía el temor latente a que los republicanos reabriesen la cuestión de monarquía *versus* república que podría provocar, en última instancia, una nueva guerra civil.

La mayoría de los periódicos, en los primeros años posteriores a la muerte de Franco, continuaron la misma línea crítica en relación con el régimen republicano que había mantenido la retórica legitimadora del franquismo<sup>22</sup>, aunque paulatinamente se fue dulcificando, si bien siempre pervivió la idea de que la República cayó por las insuficiencias de la clase política y por la estructura social de la España de los años 30, que siempre salía malparada, obviamente, en la comparación con la España de los años 70. En esta versión seguía insistiéndose en un componente del carácter de los españoles que les incapacitó para la democracia republicana; una interpretación que seguía prestando argumentos al mito franquista sobre el carácter ingobernable de los españoles. La vindicación de la República seguía siendo considerada, por tanto, como un posible factor de desestabilización que estuvo muy presente en los primeros años de la transición.

En definitiva, durante la transición se optó implícitamente por un entendimiento tácito entre las elites políticas para hacer hincapié en la necesidad de consolidar la democracia, más que en un debate político y público sobre el pasado. Esto hizo que, aunque fuera el antecedente democrático más próximo, la Segunda República se incluyera en ese pasado, junto con la Guerra Civil y el régimen de Franco. Y sobre ese pasado había que hablar lo menos posible. El imperativo fundamental era buscar una solución consensuada a la transición hacia el nuevo sistema, fuera el que fuere. Y primar el objetivo fundamental: consolidar la democracia. Las elites políticas tuvieron, por tanto, especial cuidado en

---

<sup>20</sup> «El aniversario de la República», *El País*, 15 de abril de 1978.

<sup>21</sup> «Manifestaciones violentas en varias ciudades españolas», *El País*, 15 de abril de 1978.

<sup>22</sup> HUMLEBAEK, C., «La memoria de la Segunda República durante la transición a la democracia», en EGIDO LEÓN, Á. (ed.), *Memoria...*, *op. cit.*, pp. 159-173.

evitar cualquier tipo de conexión entre la legitimidad del nuevo régimen democrático y la del régimen republicano. El resultado fue no solo que se marginó la memoria histórica de la Segunda República, sino que el andamiaje institucional de la democracia post-franquista fue construido incluso como una verdadera antítesis de aquella<sup>23</sup>.

En este sentido, no cabe obviar que el nuevo régimen era una monarquía, no una república, y la cuestión más importante ya no era monarquía *versus* república, sino dictadura *versus* democracia. Pero hay, además, otras diferencias fundamentales que conviene resaltar:

- El Parlamento unicameral de la Segunda República fue esgrimido como una de las causas para explicar la falta de reflexión que caracterizó muchos de los procesos legislativos del régimen republicano. Ahora tenemos dos cámaras, Congreso y Senado, en la República solo hubo una, porque se suprimió el Senado.
- El régimen electoral elegido estaba basado en el sistema proporcional en vez de en el sistema mayoritario como en la República. La proporcionalidad adoptada, sin embargo, se limitó considerablemente con el fin de evitar «la atomización» y favorecer la constitución de unos pocos partidos políticos grandes y sólidos.
- Por último, pero no por ello menos importante, el territorio nacional fue dividido en 17 Comunidades Autónomas relativamente uniformes en vez de copiar la división asimétrica de la República.

Por tanto, aunque se evitó cuidadosamente mencionar su recuerdo, lo cierto es que la memoria histórica de la Segunda República, aunque no se reconociera explícitamente, estuvo muy presente durante la transición y jugó un papel fundamental en las decisiones políticas que se tomaron para construir el nuevo marco institucional de la democracia parlamentaria. De hecho, ese recuerdo implícito explica por qué cualquier partido que aludiera en su nombre a la República o al republicanismo no fuera legalizado a tiempo para poder participar en las primeras elecciones en junio de 1977. Es el caso especialmente de Acción Republicana Democrática Española (ARDE), un partido moderado que reivindicaba la tradición del partido de Azaña, Izquierda Republicana, y que fue excluido del reconocimiento general porque incluía en sus

---

<sup>23</sup> AGUILAR FERNÁNDEZ, P. *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid, Alianza, 1996, pp. 231-261.

siglas el término «republicano», lo que todavía se consideraba no sólo peligroso sino incluso, en los primeros años posteriores a la muerte de Franco, objeto de punición: ondear la bandera tricolor o conmemorar el aniversario de la proclamación de la República estaba todavía prohibido. No es extraño, por tanto, que hasta el PCE tomara la decisión de renunciar a los símbolos republicanos, lo que se consideró como el precio a pagar por su legalización en abril de 1977. De modo paralelo, se consolidó la legitimidad de la monarquía, lo que contribuyó a mitigar la actitud antirrepublicana de las autoridades, que, después de 1978, levantaron la prohibición de las conmemoraciones minoritarias de los republicanos.

### Del 50 aniversario (1981) al 90 (2021): la República en el siglo XXI

En 1981 se cumplieron 50 años de la proclamación de la Segunda República, pero el aniversario que pudo haber sido más emblemático, fue precedido, apenas dos meses antes, por el golpe de Estado fallido del teniente coronel Tejero, y el 23-F solidificó definitivamente la legitimidad de la monarquía y especialmente la figura del rey Juan Carlos I que, con su apoyo a la democracia, se convirtió en el eje fundamental sobre el que se asentaría la España constitucional, en la que podrían realizarse todas las aspiraciones que en su día impulsó la Segunda República. Una idea, idéntica a la versión sostenida en los primeros años de la transición, y que perduró, a la postre, hasta nuestros días. Ya en 2005, el entonces director de *El País*, Juan Luis Cebrián, remitía a «la amplitud del sentimiento republicano de este país», para subrayar «que aquí la democracia ni vino por casualidad ni fue fruto improvisado de las circunstancias», y concluir que: «El Rey tuvo, y tiene, el apoyo de millones de republicanos, porque simboliza el triunfo de la libertad recuperada»<sup>24</sup>.

En general, 1981 representó la culminación de ese sentimiento, porque a partir de entonces los periódicos dedicaron mucho menos espacio al aniversario de República y el interés fue decreciendo de manera gradual hasta casi extinguirse. Una vez asentada la democracia, después

---

<sup>24</sup> «Palabra de Rey», *El País*, 22 de noviembre de 2005.

del golpe fallido del 23-F, el debate monarquía-república cayó casi en el olvido. De hecho, en el 50 aniversario, *El País* publicó su último editorial dedicado a la República<sup>25</sup>, que incidía en que el régimen monárquico representaba la realización de las aspiraciones de la República, si bien en años posteriores todavía siguieron publicándose en el periódico artículos de opinión y de fondo generalmente muy pro-republicanos, pero estaban escritos casi siempre por miembros de ARDE<sup>26</sup>, y ARDE nunca dejó de ser una opción muy minoritaria. Lo cierto es que los sucesivos aniversarios de la proclamación de la Segunda República, correspondientes a las décadas del 60 (1991) y el 70 (2001), se celebraron con dispar, y en general escasa, intensidad, oscurecidos casi siempre por otras conmemoraciones: la muerte de Franco, la instauración de la monarquía, el aniversario de la Constitución o la propia Guerra Civil, y no merecieron, en cualquier caso, ninguna iniciativa institucional. En la década de los noventa del pasado siglo, sin embargo, sí se produjo un hecho que conviene destacar, y es que la memoria de la Segunda República comenzó a disociarse de la de la Guerra Civil, pero habría que esperar al siglo XXI para que su recuerdo alcanzara otro matiz.

Los primeros años del nuevo siglo, en efecto, han estado marcados por una rápida derivación hacia la nueva memoria de la República. Son otras gentes, otra generación, la que vuelve a remodelar la imagen republicana que ni los gobiernos del Partido Popular ni los últimos de Felipe González tuvieron especial interés en recordar. El 70 aniversario de la Segunda República en 2001, una fecha redonda, pasó prácticamente desapercibido en medio de otras polémicas. A mi juicio, todo cambió con la llegada del PSOE de nuevo al poder tras los atentados del 11-M en 2004. De hecho, el aniversario de la proclamación de la República más fuertemente celebrado fue el 75, es decir, el que se cumplió en 2006<sup>27</sup>. Las banderas republicanas volvieron a ondear en las calles, de manera casi espontánea, y lo que es más importante, apareció una reclamación de valores republicanos. La reivindicación del *espíritu republicano*, es un hecho común que está en la calle. Los años treinta siguen siendo una referencia ineludible de la vida intelectual española y

---

<sup>25</sup> «50 años después», *El País*, 14 de abril de 1981.

<sup>26</sup> Un ejemplo, TORRES GALLEGO, E., «Elogio y nostalgia de la República», *El País*, 14 de abril de 1982.

<sup>27</sup> Véase CUESTA, J., *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España siglo XX*, Madrid, Alianza, 2008, pp. 299-304.

en buena manera de la literaria y artística. Hubo, además, un punto claro de inflexión: en 2007 el gobierno Zapatero aprobó la Ley de Memoria Histórica que, aunque fue un enorme logro, paradójicamente reabrió las heridas de la memoria, porque no logró contentar a todos.

Cuando se escriben estas líneas, nos encontramos en otro momento clave: la abdicación de Juan Carlos I, su salida del país y sus problemas fiscales han reabierto la polémica. En 2021 se cumplieron 90 años de la proclamación de la Segunda República y el debate está en la calle. Ahora no solo se cuestiona lo que se ha dado en llamar «el régimen del 78», es decir, la transición, sino también la forma de gobierno, que ahora se llama forma de Estado, porque implica una vuelta de tuerca al viejo problema de las nacionalidades, es decir, abre la puerta a un futuro federal que supondría una ruptura más que nominal de la estructura territorial del Estado español y, cabe pensar, pondría en serio peligro el difícil equilibrio consensuado que tanto costó lograr. Las nuevas generaciones no recuerdan lo difícil que fue instaurar la democracia porque nacieron en ella, no tuvieron que luchar por ella. Confiemos en que la nueva Ley de Memoria Democrática logre restañar las viejas heridas y confiemos también en que el debate nunca cerrado entre Monarquía-República no se convierta en un obstáculo insalvable para reafirmar el sistema democrático, que tantos años y tantas vidas nos ha costado a los españoles.

Quiero terminar citando a Manuel Azaña, que sufrió en vida y pagó con ella, el intento de construir en España una verdadera democracia en aquellos albores lejanos del siglo xx, y que siempre, a pesar de todo, apeló a la reconciliación, a la concordia y al sentido común:

«Si hemos de pasar como españoles de muerte a vida, si nuestro país no ha de ser un pudridero en que la víctima y el verdugo se corrompan juntos, si ha de lograrse una transfiguración del espíritu nacional a favor del escarmiento apadrinado por la locura y la estulticia será volviéndose de cara a la realidad del sentir español, que no puede haber desperdiciado la lección y aprovecharlo para fundar algo nuevo, quemando no solamente las bambalinas y los bastidores, sino la letra y la solfa de las representaciones caducadas [...]. Confiemos en que habrá gente nueva capaz de entenderlo mejor...»<sup>28</sup>.

---

<sup>28</sup> Manuel Azaña. Carta a Esteban Salazar Chapela, 26 de febrero de 1940, en *Obras Completas*, edición de Santos Juliá, Madrid, Centros de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007, vol. 6, p. 725.

## Bibliografía

- AGUILAR FERNÁNDEZ, P., *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid, Alianza, 1996.
- ARÓSTEGUI, J. (coord.), *La represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012.
- AZAÑA, M., *Obras Completas*, edición de Santos Juliá, Madrid, Centros de Estudios Políticos y Constitucionales, 2007.
- BARRANQUERO TEXEIRA, E., y PRIETO BORREGO, L., *La derrota bajo la tierra. Las fosas comunes del franquismo*, Granada, Comares, 2018.
- CARRIÓN, P., *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*, Barcelona, Ariel, 1975, 2.<sup>a</sup> edición.
- CUESTA, J., *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España siglo XX*, Madrid, Alianza, 2008.
- DÍAZ, E., *Pensamiento español en le era de Franco (1939-1975)*, Madrid, Tecnos, 1992.
- EGIDO, Á.; EIROA, M.; LEMUS, E., y SANTIAGO, M. (dirs.). IORDACHE, L., y NEGRETE, R. (coords.), *Mujeres en el exilio republicano de 1939*, Madrid, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, 2021.
- EGIDO LEÓN, Á (ed.), *Memoria de la Segunda República. Mito y realidad*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.
- *Manuel Azaña. Entre el mito y la leyenda*, Madrid, Guillermo Escolar Editor, 2021.
- FERNÁN-GÓMEZ, F., *El tiempo amarillo: memorias ampliadas (1921-1997)*, Madrid, Debate, 1998.
- *Las bicicletas son para el verano*. Introducción Eduardo Haro Tecglen. Apéndice Luis Fernández Fernández, Madrid, Espasa Calpe, 1999.
- FILIPPIS, D. (coord.), «80 años de la Guerra Civil. Homenaje a E. Malefakis», *Tribuna Abierta de Estudios Hispano-Helenos*, Hellenic Open University, n.º B (2020).
- GARCÍA COLMENARES, P., *La memoria histórica en España. Del movimiento memorialista a la conciencia histórica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2021.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E.; COBO ROMERO, F.; MARTÍNEZ RUS, y SÁNCHEZ PÉREZ, F., *La Segunda República Española*, Barcelona, Pasado & Presente, 2015.
- HARO TECGLEN, E., *El niño republicano*, Madrid, Alfaguara, 1996.
- LIDA, C. L.; MATESANZ, J. A., y ZORAIDA VÁZQUEZ, J., *La Casa de España y el Colegio de México. Memoria 1938-2000*, México, El Colegio de México, 2000.
- MALEFAKIS, E., *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Madrid, Espasa-Calpe, 2001.



- MUÑOZ SORO, J., «Entre la memoria y la reconciliación. El recuerdo de la República y la guerra en la generación de 1968», *Historia del Presente*, 2 (2003).
- MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, Relaciones con las Cortes y Memoria democrática, <https://www.mpr.gob.es/memoriademocratica/mapa-de-fosas/Paginas/index.aspx> [21 de enero 2022].
- REIG TAPIA, A., *Memoria de la Guerra Civil. Los mitos de la tribu*, Madrid, Alianza, 1999.
- VIÑAS, Á. (ed.), *En el combate por la historia. La República, la Guerra Civil, el franquismo*, Barcelona, Pasado y Presente, 2012.
- *¿Quién quiso la guerra civil? Historia de una conspiración*, Barcelona, Crítica, 2019.
- VIÑAS MARTÍN, Á., y BLANCO RODRÍGUEZ, J. A., *La Guerra Civil española, una visión bibliográfica*, Madrid, Marcial Pons, 2017.

**LA SEGUNDA REPÚBLICA ESPAÑOLA, 90 AÑOS DESPUÉS (1931-2021). BALANCES Y PRESPECTIVAS. VOLUMEN II.** Este libro recoge las intervenciones presentadas en los tres últimos Coloquios conmemorativos del 90 aniversario de la Segunda República, organizados por la Secretaría de Estado de Memoria Democrática entre febrero y abril de 2022. Celebrados con la colaboración de las Universidades de Extremadura, Valladolid y Sevilla, en ellos se abordan cuestiones como las reformas republicanas, la violencia política, los conflictos sociales y las resistencias al cambio, la cultura, la enseñanza y los medios de comunicación y los años de la República en guerra, con la represión y el exilio como tristes epílogos de lo que fue la experiencia republicana española de los años treinta. Celebrados presencialmente y con la posibilidad de seguirlos en línea, en dichos Coloquios participaron casi una veintena de reconocidos investigadores sobre la Segunda República, en su mayoría catedráticos/as y profesores/as de varias universidades españolas. Especialistas en suma que son quienes realmente están facultados para ofrecer a la sociedad española sus conocimientos, balances y perspectivas de lo que significó —con sus luces y sus sombras— la Segunda República Española, 90 años después.

**Leandro Álvarez Rey.** Catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad de Sevilla. Su trayectoria como investigador ha estado orientada hacia el estudio de la historia política del siglo xx en Andalucía y en España, que se plasma en unos treinta libros y más de un centenar de artículos publicados en revistas, actas de congresos y obras colectivas. Ha dirigido varios grupos de investigación y es autor de diversos estudios biográficos sobre destacadas personalidades de la Segunda República, como Diego Martínez Barrio, Manuel Giménez Fernández o Niceto Alcalá-Zamora.